

m

2007

m emoria anual de la Consejería de Agricultura y Pesca

2007



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



m

emoria anual de la Consejería de
Agricultura y Pesca
2007

Sevilla 2010



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca

Memoria anual : 2007/ de la Consejería de Agricultura y Pesca. – Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Publicaciones y Divulgación, 2010.

629 p. : tablas, gráf.(Publicaciones periódicas)

D.L. SE 7106 2010

Informe de actividad. – Sector agrario. – Sector pesquero. – Andalucía

639.2:338.43(460.35)

Edita: Junta de Andalucía.

Consejería de Agricultura y Pesca.

Publica: Secretaría General Técnica. Servicio de Publicaciones y Divulgación.

Coordinación Editorial: Servicio de Estudios y Estadísticas.

Serie: Publicaciones periódicas.

Producción editorial: LUMEN GRÁFICA S.L.

D.L.: SE 7106 2010

ÍNDICE

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA	16
1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO	17
1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN EL AÑO 2007	18
1.1. Valor de la Producción de la Rama Agraria	18
1.2. Macromagnitudes	24
2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA	60
1. HECHOS DESTACABLES DE LA PAC EN 2007	61
1.1. Prioridades de la presidencia alemana y portuguesa en el ámbito de la agricultura y la seguridad alimentaria	61
1.2. Reforma de la pac	61
1.3. Simplificación de la pac: chequeo médico y ocm única	65
1.4. Desarrollo rural	68
1.5. Política de calidad	68
1.6. Sanidad vegetal	69
1.7. Sanidad animal	69
1.8. Negociaciones comerciales internacionales	71
1.9. Ayudas de minimis	72
1.10. Actuaciones de la consejería de agricultura y pesca con relación a los hechos con mayor repercusión en andalucía de la política agraria común, durante el año 2007	72
2. FINANCIACIÓN DE LA PAC	75
2.1. España	75
2.3. Unión Europea	76
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS	77
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	78
1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2007	79
1.1. Incidencia del clima sobre los cultivos	79
1.2. Análisis sectorial	85
2. PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS	123
2.1. Productos agrícolas	123
2.2. Productos industriales	132
2.3. Productos ganaderos	133
2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	136
1. LA PRODUCCIÓN PESQUERA	137
1.1. Pesca fresca comercializada en lonja	139
1.2. Producción de almadraba	148
2. LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	149
2.1. Estadísticas de producción de la acuicultura marina en andalucía, año 2007	149
3. FLOTA PESQUERA ANDALUZA	152
3.1. Adra	152
3.2. Algeciras	152
3.3. Almería	152
3.4. Almuñécar	152
3.5. Ayamonte	153

3.6. Barbate.....	153
3.7. Cádiz.....	153
3.8. Carboneras.....	153
3.9. Chipiona.....	153
3.10. Conil.....	153
3.11. Estepona.....	153
3.12. Fuengirola.....	153
3.13. Garrucha.....	153
3.14. Huelva.....	154
3.15. Isla Cristina.....	154
3.16. La Carihuela.....	154
3.17. La Línea.....	154
3.18. Lepe.....	154
3.19. Málaga.....	154
3.20. Marbella.....	154
3.21. Motril.....	154
3.22. Palos de la Frontera.....	154
3.23. Puerto de Santa María.....	154
3.24. Puerto Real.....	155
3.25. Punta Umbría.....	155
3.26. Roquetas de Mar.....	155
3.27. Rota.....	155
3.28. San Fernando.....	155
3.29. Sanlúcar de Barrameda.....	155
3.30. Tarifa.....	155
3.31. Torre del Mar.....	155
3.32. Vélez-Málaga.....	155

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN 156

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA..... 157

1. MAQUINARIA AGRÍCOLA..... 158

1.1. Registros de maquinaria.....	158
1.2. Inscripción de maquinaria agrícola nueva en los Registros Provinciales.....	164
1.3. Demostraciones de maquinaria.....	167
1.4. Ayudas a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.....	167
1.5. Ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola.....	169

2. FERTILIZACIÓN..... 171

2.1. Registro de lodos utilizados en la agricultura.....	171
----------------------------------------------------------	-----

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO..... 172

3.1. Producción de semilla certificada.....	172
3.2. Producción de plantas de vivero y plantones hortícolas.....	174
3.3. Registros de entidades de producción y comercio.....	175
3.4. Control de calidad en semillas y plantas de vivero.....	176
3.5. Muestras analizadas en el laboratorio de semillas.....	178
3.6. Actuaciones en relación con los organismos modificados genéticamente (OMG).....	180

4. CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE CULTIVOS EN FINCAS COLABORADORAS..... 181

5. EVALUACIÓN DE RECURSOS AGRARIOS..... 182

5.1. Inventario Agronómico de Cítricos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	182
5.2. SIG vitícola de Andalucía.....	182

6. AYUDAS AL SECTOR AGRÍCOLA	186
6.1. Normativa.....	186
6.2. Número de solicitudes presentadas	188
6.3. Proceso de tramitación	188
6.4. Control administrativo.....	189
6.5. Superficies declaradas	189
6.6. Periodos de pago.....	190
6.7. Importes unitarios de los pagos	190
6.8. Penalizaciones	191
6.9. Pagos efectuados (parte acoplada)	191
6.10. Pagos efectuados correspondientes al régimen de pago único (parte desacoplada)	192
6.11. Gestión de derechos de pago único	192
7. OTRAS AYUDAS	195
7.1. Ayuda a la producción de aceite de oliva	195
7.2. Ayuda específica al olivar	198
7.3. Ayuda a los frutos de cáscara	199
7.4. Ayuda a la producción de uvas pasas	200
7.5. Ayudas a los forrajes deshidratados	203
7.6. Ayuda al cultivo de algodón	204
7.7. Ayudas al cultivo de tabaco.....	207
7.8. Ayudas a la producción de semillas.....	209
7.9. Ayuda comunitaria a los productores de remolacha azucarera y caña de azúcar.....	210
7.10. Restituciones a la producción en el sector de los cereales y el arroz.....	211
7.11. Ayudas al algodón (pago adicional).....	212
7.12. Primas por tabaco	214
7.13. Ayudas al azúcar	218
7.14. Medidas y ayudas en el sector vitivinícola	220
7.15. Sector de frutas y hortalizas	222
7.16. Primas por arranque de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinos	232
7.17. Controles sobre el terreno	232
8. CONDICIONALIDAD	241
8.1. Antecedentes	241
8.2. Actuaciones	241
9. CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL.....	246
9.1. Controles “in situ” de fondos operativos en organizaciones de productores.....	246
9.2. Controles en el sector del algodón.....	247
9.3. Control de la ayuda específica al tabaco	247
9.4. Control de productos para uso no alimentario (non food) obtenidos de las tierras retiradas del cultivo	247
9.5. Control de la transformación en productos energéticos de las materias primas obtenidas en tierras acogidas a la ayuda a los cultivos energéticos.....	248
9.6. Controles en el sector del azúcar	248
9.7. Controles a las uvas pasas	249
9.8. Controles de la utilización de almidón modificado	249
9.9. Controles en destino de la venta de forrajes deshidratados	249
10. SIGPAC	250
10.1. Introducción	250
10.2. Alegaciones a sigpac 2007	251
10.3. Integraciones en el sistema	251
10.4. Integración de controles de campo	252
10.5. Ortofoto.....	253
10.6. Períodos de alegaciones extraordinarios habilitados por la dgpag durante 2007.....	254
10.7. Orden de 13 de abril de 2007.....	254
10.8. Nuevo visor web.....	254
11. OTRAS ACTUACIONES.....	255
11.1. En relación al sector algodonero	255

2. SUBSECTOR GANADERO.....	258
1. Ordenación de los sectores ganaderos	259
1.1. Ordenación del sector vacuno lechero.....	259
1.2. Mejora de la calidad de la leche.....	267
1.3. Ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado.....	271
1.4. Control de rendimientos lecheros.....	272
1.5. Implantación y funcionamiento de centros de referencia.....	274
1.6. Producción ganadera integrada.....	275
1.7. Ayudas excepcionales a la lengua azul	275
2. Sección de desarrollo ganadero.....	276
2.1. Programas de mejora de razas	277
2.2. Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas	278
2.3. Centros de reproducción animal	279
2.4. Razas autóctonas de protección especial en peligro de extinción	280
2.5. Programas de selección genética para resistencia a las encefalopatías espongiformes	280
2.6. Otras actividades.....	281
2.7. Convenio de colaboración entre cap y federación andaluza de ovino selecto.....	281
3. Sección de ordenación ganadera	281
3.1. Normas aprobadas y publicadas en 2007, elaboradas por esta sección	281
3.2. Convenios de colaboración.....	281
3.3. Subvenciones tramitadas y concedidas por esta sección.....	283
3.4. Programa de carne de vacuno de calidad (RD 1.097/2002)	288
3.5. Subvenciones de mercado destinadas al sector avícola de carne	288
3.6. Expedientes sancionadores 2007	289
4. Sistema de identificación y gestión ganadera (SIGGAN)	289
4.1. Estructura del SIGGAN.....	292
4.2. PIGAN	293
4.3. Cobro telemático de las tasas.....	294
4.4. ADSG - web.....	295
4.5. Otras aplicaciones on-line	295
4.6. Utilidades de la base de datos SIGGAN	295
5. Medios de producción animal	312
5.1. Certámenes ganaderos de raza pura nacional o internacional. Orden de 29 de noviembre de 2005 (BOJA nº 241, de 13.12.05).....	312
6. Alimentación animal	313
6.1. Desarrollo, coordinación y ejecución del plan andaluz de vigilancia y control en alimentación animal 2007 (PAVCAA'07).....	313
6.2. Otras actividades desarrolladas.....	318
7. Ayudas al sector ganadero	319
7.1. Normativa.....	320
7.2. Número de solicitudes presentadas.....	321
7.3. Animales declarados	322
7.4. Periodos de pago.....	322
7.5. Importes unitarios de los pagos	322
8. Servicio de productos ganaderos.....	324
8.1. Régimen de tasa láctea.....	324
8.2. Suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad. Plan 2007	326
8.3. Almacenamiento público de mantequilla.....	326
8.4. Compras de mantequilla en régimen de intervención	327

8.5. Ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de los centros escolares: año 2007.....	327
8.6. Ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino	328
8.7. Controles en campo de solicitudes de ayudas ganaderas	329
9. Servicio de control e inspección territorial	332
9.1. Controles relativos a la tasa suplementaria de la cuota láctea	333
9.2. Controles al consumo de mantequilla y nata	333
9.3. Otros trabajos no clasificados en epígrafes anteriores.....	334
3. SUBSECTOR PESQUERO	335
1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS.....	336
1.1. Actividad Pesquera	336
1.2. Actividad Marisquera	338
1.3. Pesca Marítima de Recreo	339
2. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA.....	339
3. REPOBLACIONES DE PECES EN EL LITORAL ANDALUZ	340
4. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR.....	341
4.1. Creación de una página Web de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.....	341
4.2. Mantenimiento de señales informativas.....	342
4.3. Diseño y producción de material promocional y divulgativo	342
5. OTRAS ACTIVIDADES	343
5.1. Información oficial.....	343
5.2. Autorizaciones temporales.....	343
4. SEGUROS AGRARIOS	344
1. MARCO JURÍDICO.....	345
2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2007.....	345
3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA	346
4. DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO	347
4.1. Seguros Agrícolas	347
4.2. Seguros Ganaderos.....	348
5. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN RELACIÓN CON LOS SEGUROS AGRARIOS	348
5.1. Comisión Territorial de Seguros Agrarios	348
5.2. Grupos de trabajo.....	349
5.3. Actuaciones de divulgación y mejora del Seguro Agrario.....	349
6. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES	350
7. AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	350
7.1. Medidas para paliar los efectos de las heladas de enero, febrero y marzo de 2005.....	351
7.2. Medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía	353
7.3. Plan especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar.....	355
IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA	359
1. SANIDAD VEGETAL	360
1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS	361
1.1. Control de material fitosanitario	361
1.2. Control de material vegetal.....	365

2. RED DE ALERTA E INFORMACIÓN FITOSANITARIA	366
3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS.....	368
3.1. Campañas fitosanitarias	368
3.2. Prospecciones fitosanitarias.....	371
4. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN O CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES, AÚN NO ESTABLECIDOS EN TERRITORIO NACIONAL.....	373
4.1. Campaña contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (Rhynchophorus ferrugineus Olivier)	373
5. PRODUCCION Y CONTROL INTEGRADO.....	375
5.1. Producción integrada	375
5.2. Agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAs).....	377
6. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL	378
6.1. Estructura de la Red de Laboratorios	378
6.2. Líneas de actuación	379
6.3. Diagnósticos	379
2. SANIDAD ANIMAL.....	389
1. PROGRAMAS SANITARIOS DE LOS RUMIANTES	390
1.1. Tuberculosis bovina	390
1.2. Brucelosis bovina.....	392
1.3. Leucosis enzoótica bovina	393
1.4. Perineumonía contagiosa bovina	393
1.5. Brucelosis en ovino y caprino	394
1.6. Epididimitis contagiosa del carnero.....	395
1.7. Paratuberculosis.....	396
1.8. Encefalopatías espongiiformes transmisibles.....	396
1.9. Fiebre catarral ovina.....	397
1.10. Programa de control.....	401
2. PROGRAMAS SANITARIOS DEL PORCINO	402
2.1. Lucha contra enfermedad de Aujeszky.....	402
2.2. Plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del ganado porcino	405
2.3. Plan de vigilancia epidemiológica de suidos silvestres.....	406
3. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR	407
3.1. Plan de Vigilancia Epidemiológica de la Influenza Aviar	407
3.2. Investigación de sospechas	407
3.3. Previsión de actuaciones de emergencia	407
3.4. Vacunación de zoológicos.....	408
3.5. Recogida de cadáveres en el ámbito doméstico	408
3.6. Registro Administrativo de explotaciones no comerciales de aves	409
3.7. Autorización excepcional de concentraciones y eventos cinéticos.....	409
3.8. Labor divulgativa y de sensibilización.....	409
4. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE SALMONELOSIS	410
4.1. Evolución epidemiológica de la enfermedad.....	410
4.2. Plan de Vigilancia Epidemiológica de Salmonelosis en manadas de aves reproductoras	410
4.3. Plan de Vigilancia Epidemiológica de Salmonelosis en manadas de pollos de carne (broilers)	411
4.4. Plan de Vigilancia Epidemiológica de Salmonelosis en manadas de gallinas ponedoras	412
5. PLAN ANDALUZ DE INSPECCIONES SANITARIAS	413
5.1. Plan nacional de investigación de residuos	413
5.2. Inspecciones de núcleos zoológicos	415
5.3. Inspecciones sobre protección animal	415
5.4. Inspecciones de establecimientos dispensadores de productos zoonos.....	417

5.5. Inspecciones del comercio intracomunitario	418
5.6. Inspecciones del comercio terceros países	418
5.7. Inspecciones del comercio nacional	419
5.8. Concentraciones ganaderas autorizadas	419
5.9. Control de plantas de transformación de subproductos animales con destino no humano	419
3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS	420
1. LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS.....	421
2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS.....	421
DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS.....	421
3. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	425
3.1. Actuaciones dentro de la programación operativa del Plan de Modernización.....	425
4. INSPECCIÓN PESQUERA.....	427
4.1. Control de la actividad pesquera.....	427
4.2. Actuaciones de la inspección pesquera.....	428
4.3. Colaboración con otras Administraciones	430
4.4. Inversiones en medios de control.....	433
4.5. Actividad sancionadora en pesca marítima.....	433
V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	438
1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS	439
1. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS	440
2. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO	441
3. CONCENTRACIÓN PARCELARIA.....	441
2. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS.....	442
1. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA.....	443
1.1. Dotación de equipamiento.....	443
1.2. Actuaciones en los edificios sedes de las OCAS	443
VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	444
1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	445
1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	446
2. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS	448
2.1. Expedientes de la Campaña 2005	448
2.2. Expedientes de las Campañas 1993-1998	448
3. PROGRAMA AGROAMBIENTAL.....	450
3.1. Introducción	450
3.2. Gestión de expedientes agroambientales según reglamento	451
4. PLAN APÍCOLA NACIONAL 2007.....	454
5. AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y/O AYUDAS A OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES	457
6. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	459

2. OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES	460
1. AYUDA NACIONAL POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS DE CÁSCARA	461
2. AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO	463
2.1. Antecedentes	463
2.2. Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía	463
3. REGISTRO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO	464
3.1. Regularización y Registro de plantaciones de viñedo	464
3.2. Registro de parcelas de viñedo con derecho a replantación	464
3.3. Registro de autorización de plantaciones vitícolas	464
3. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y AGRARIAS	465
1. NORMATIVA REGULADORA DE LAS ACTUACIONES	466
2. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2007	466
2.1. Cofinanciación fondos estructurales IFOP, FEP y financiación autonómica	466
VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA	470
1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	471
1. MEDIDAS DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	472
1.1. Estudio de los datos por sectores productivos subvencionados	472
1.2. Estudio y Análisis de cada uno de los Sectores Productivos	473
1.3. Estudio de la Distribución por provincias	475
2. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	476
3. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	477
3.1. Normativa	477
3.2. Industrias agroalimentarias inscritas	477
3.3. Programa informático de gestión del Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA)	479
3.4. Programa de georreferenciación de las industrias agroalimentarias de Andalucía	479
3.5. Información disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca	480
4. ALMAZARAS Y PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DURANTE LA CAMPAÑA 2006/2007	480
4.1. Normativa	480
4.2. Almazaras	481
4.3. Producción y rendimiento de aceite en almazaras	481
4.4. Industrias de aderezo	484
5. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN INDUSTRIAS DE ADEREZO	484
6. OPERADORES COMERCIALES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS	487
6.1. Registros de Operadores	487
6.2. Adhesivo del Reglamento (CE) Nº 1148/2001	487
6.3. Controles de Conformidad	488
6.4. Demanda y Consumo de Frutas y Hortalizas	488
6.5. Sistemas de Calidad y Normalización de Productos Agroalimentarios	489
7. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES E INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS	490
7.1. Interprofesionales	490
7.2. Contratos Agrarios	491
7.3. Aceituna de Mesa	491
7.4. Algodón	491

8. MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN	493
9. TRAZABILIDAD	493
9.1. Ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en las entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía	494
9.2. Informes técnicos del Servicio de Ordenación de la Oferta	497
9.3. Gestión de registro de Producción Integrada	497
9.4. Actividades formativas	498
10. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA.....	498
10.1. Actuaciones estructurales en materia de comercialización pesquera	498
10.2. Equipamiento e infraestructura portuaria.....	499
10.3. Comercialización en origen	499
10.4. Transformación de productos de la pesca	499
10.5. Comercialización en destino.....	500
10.6. Otros proyectos realizados	500
11. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LOS DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS.....	501
11.1. Normativa	501
11.2. Manual de interpretación de normas para el titular del depósito de efluentes líquidos o de lodos	502
11.3. Entidades de control autorizadas	502
11.4. Aplicación de la normativa. Expedientes administrativos de regularización de depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de industrias agroalimentarias	503
2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO.....	504
1. INTRODUCCIÓN	505
2. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO	506
3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS.....	507
3.1. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.....	507
3.2. Agrupaciones de productores	512
4. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y SUS UNIONES	512
5. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (S.A.T.).....	513
6. OTRAS ACCIONES	513
7. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS	514
3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS.....	515
1. DENOMINACIONES DE CALIDAD	516
1.1. Denominaciones de origen y específicas reconocidas en Andalucía.....	516
1.2. Vinos de la tierra	517
1.3. Denominaciones de Calidad en tramitación en Andalucía	518
1.4. Denominaciones de Calidad de productos de la pesca	518
2. AYUDAS A CONSEJOS REGULADORES Y OTRAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN	519
3. MARCA “CALIDAD CERTIFICADA”.....	520
3.1. Calidad Certificada en los productos de la pesca	520

4. OBSERVATORIO PARA EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	521
4.1. Finalización y presentación del estudio “Calidad Certificada 2008”	521
4.2. Definición y puesta en marcha de un Plan de seguimiento de la marca Calidad Certificada	521
4.3. Apoyo técnico al proyecto de CRM	522
4.4. Apoyo a la creación y desarrollo de nuevas figuras de calidad	522
4.5. Coordinación de estudios encargados por la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada a otras empresas o entidades.....	522
4.6. Apoyo y desarrollo del plan de difusión de los productos andaluces de calidad de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada	522
5. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	522
5.1. Autorizaciones para inspeccionar y certificar Productos Agroalimentarios	522
5.2. Registro de Entidades de Inspección y Certificación	523
6. AUDITORÍAS.....	526
6.1. Programa de Evaluaciones.....	526
6.2. Informes Sectoriales.....	526
6.3. Nuevas Inscripciones en el Registro	527
6.4. Evaluación de Planes de Acciones Correctoras.....	527
6.5. Programa Informático de Control de las Entidades de Certificación e Inspección	527
6.6. Reconocimiento de Pliegos de Productos	528
7. NORMATIVA.....	528
7.1. Normativa en elaboración	528
7.2. Normativa publicada en 2007	529
8. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	531
8.1. Acciones estratégicas de promoción	531
8.2. Presentaciones y Degustaciones	537
8.3. Material Divulgativo y Publicaciones.....	539
8.4. Elementos de Merchandising	542
8.5. Jornadas, Seminarios y Estudios.....	543
8.6. Ferias, Congresos y Exposiciones	545
8.7. Campañas de Comunicación	550
8.8. Planes Estratégicos de Promoción.....	551
8.9. Subvenciones relativas ferias y promoción genérica.....	551
8.10. Promoción de la calidad de los productos pesqueros.....	553
9. LABORATORIOS	557
9.1. Actuaciones generales.....	557
9.2. Coordinación de los Laboratorios de la RELAE	557
9.3. Cursos de formación.....	558
9.4. Gestión del presupuesto. Capítulo 6. Inversiones	558
9.5. Organización de ensayos colaborativos.....	559
9.6. Inspección y autorización de laboratorios privados	559
9.7. Realización de Convenios de Colaboración	559
10. CLASIFICACIÓN DE CANALES.....	560
11. TRAZABILIDAD EN LA LECHE CRUDA DE VACA.....	562
11.1. Revisión de incumplimientos.....	562
11.2. Controles sobre transportistas	563
11.3. Actuaciones sobre operadores (industrias y centros lácteos) del sector	564
12. ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA.....	564
12.1. Descripción de las actuaciones realizadas. Controles realizados	565
12.2. Otras actuaciones.....	572

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA	576
1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	577
1. INTRODUCCIÓN	578
1.1. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013	578
1.2. Cifras de la agricultura ecológica en Andalucía en 2007	578
2. ACCIONES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	582
2.1. Asesoramiento en agricultura ecológica	582
2.2. Formación en el área de la agricultura ecológica del personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca	583
2.3. Consorcios provinciales para el desarrollo de la agricultura ecológica	583
3. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS	583
3.1. Promoción de la producción de plantas de vivero y de producción de semillas adecuadas a la agricultura ecológica	583
3.2. Mejora de la disponibilidad de fertilizantes y afines utilizados en la agricultura ecológica	584
3.3. Ayudas para la mejora de la disponibilidad de fertilizantes y afines utilizados en la agricultura ecológica	585
3.4. Ordenación de los productos utilizados en ae para el control de plagas y enfermedades vegetales	585
3.5. Control de la mosca del olivo	586
3.6. Apoyo a la producción de alimentos para la ganadería ecológica	587
3.7. Disponibilidad de mataderos para ganado ecológico	587
3.8. Ordenación de la acuicultura ecológica	587
4. MEJORA DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICOS	588
4.1. Estudios	588
4.2. Publicaciones	588
4.3. Espacio web	588
5. APOYO A LA CONVERSIÓN DE SECTORES A AGRICULTURA ECOLÓGICA	588
5.1. Cultivo ecológico del algodón	588
5.2. Cultivo ecológico del olivar de campiña	589
6. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS	589
6.1. Estadísticas	589
6.2. Listado de proveedores de agricultura ecológica	590
6.3. Directorio de industrias	590
6.4. Información sobre operadores con suspensión temporal y retirada definitiva	590
7. REGISTRO DE OPERADORES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	590
8. FOMENTO DE LA PRESENCIA EN EL SECTOR, DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	591
9. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA ENTRE LOS CONSUMIDORES	592
9.1. Campaña en medios de comunicación	592
9.2. Apoyo a publicaciones periódicas especializadas en producción ecológica	592
9.3. Participación y patrocinio en eventos para la información, divulgación y promoción de los productos ecológicos andaluces	593
9.4. Ferias de alimentos ecológicos: bioferias	594
9.5. Publicaciones institucionales de divulgación del consumo	594
9.6. Promociones en puntos de venta	595
9.7. Desarrollo de elementos de merchandising	595
10. CONSUMO SOCIAL DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS	595

11. APOYO AL SECTOR DE LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS....	596
11.1. Ayudas a inversiones destinadas a mejorar la elaboración y transformación	596
11.2. Participación en ferias para apoyar la presencia de los productores y elaboradores de alimentos ecológicos	597
12. SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL.....	599
12.1. Autorización y supervisión de organismos privados de control de la agricultura ecológica	599
12.2. Actuaciones como autoridad competente en agricultura ecológica en Andalucía	600
12.3. Prevención de irregularidades.....	601
12.4. Nuevos elementos de certificación	602
IX. ADMINISTRACIÓN	603
1. ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMÁTICA	604
1. PERSONAL.....	605
1.1. Recursos humanos: relación de puestos de trabajo y efectivos reales	605
1.2. Formación.....	605
2. SERVICIO DE INFORMÁTICA.....	606
2.1. Ampliación y mejora de las infraestructuras	606
2.2. Coordinación, implantación y mantenimiento evolutivo de los sistemas de información	607
2.3. Actuaciones de informatización de puestos y entornos de usuario	608
2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.....	609
1. INTRODUCCIÓN	610
2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	610
3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA.....	613
3.1. Presupuesto de ingresos	613
3.2. Presupuesto de gastos.....	613
4. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA (F. A. G. A.).....	614
3. CONTRATACIÓN	615
1. CONTRATOS	616
2. CONVENIOS	617
3. EXPEDIENTES PATRIMONIALES	618
4. LEGISLACIÓN.....	619
1. ÁREA DE PROYECTOS FORMATIVOS.....	620
2. ÁREA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	622
3. ÁREA DE RELACIONES CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	623
4. ÁREA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	625
5. OTRAS ACTUACIONES	626
1. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA.....	627
2. PUBLICACIONES	627
2.1. Publicaciones periódicas	627
2.2. Colecciones.....	627



Panorámica Agraria y Pesquera

I. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2007

1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN EL AÑO 2007

Las Cuentas Económicas de la Agricultura constituyen una de las estadísticas de síntesis de mayor interés para el propio sector agrario y para las instituciones vinculadas a esta actividad, permitiendo conocer el valor que cada subsector aporta a la producción de la Rama Agraria, el consumo que éstos hacen de los insumos empleados en el período considerado, las amortizaciones del capital imputable, así, hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria. En síntesis, las Cuentas Económicas Agrarias reflejan los resultados económicos obtenidos en el proceso de producción agraria con periodicidad anual, en cumplimiento del calendario establecido por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Programa Estadístico Anual de la Junta de Andalucía. Estas cifras se elaboran en todas las provincias y se integran posteriormente para obtener los datos regionales que sirven finalmente para el cálculo de las Cuentas Económicas Nacionales de la Agricultura.

Con los antecedentes expuestos, el personal técnico del Servicio de Estudios y Estadísticas de esta Consejería ha calculado las Macromagnitudes Agrarias para Andalucía desde el año 2000 con la metodología SEC-95, teniendo también en cuenta la reforma de la PAC en materia de subvenciones que entró en vigor en el año 2006, pasando a continuación a analizar los resultados para el año 2007.

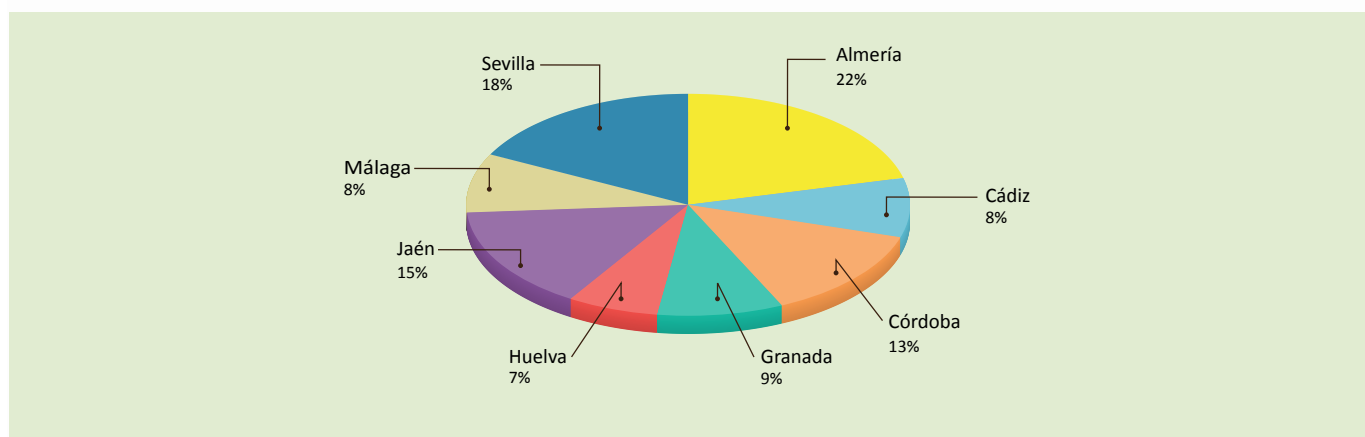
Las estimaciones que figuran en la presente Memoria se han elaborado con los datos disponibles a fecha 30 de septiembre de 2008 y proyecciones para los datos definitivos que aún no se conocen.

1.1. VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA

El valor de la Producción de la Rama Agraria en cifras corrientes ha sido de 10.043,84 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento en relación con el año 2006 del 4,85%. Hay que tener en cuenta que sólo pueden compararse las cifras de los años 2006 y 2007, años en los que como se ha dicho anteriormente, ya se ha considerado la reforma de la PAC en materia de subvenciones que supuso un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO ÚNICO". Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto.

La provincia que más contribuye a la cifra total es Almería, como viene siendo habitual en años anteriores, con el 22%. Le siguen Sevilla con el 18%, Jaén (15%), Córdoba (13%), Granada (9%), Cádiz (8%), Málaga (8%) y Huelva (7%).

GRÁFICO Nº 1. Distribución Provincial del Valor de la Producción de la Rama Agraria



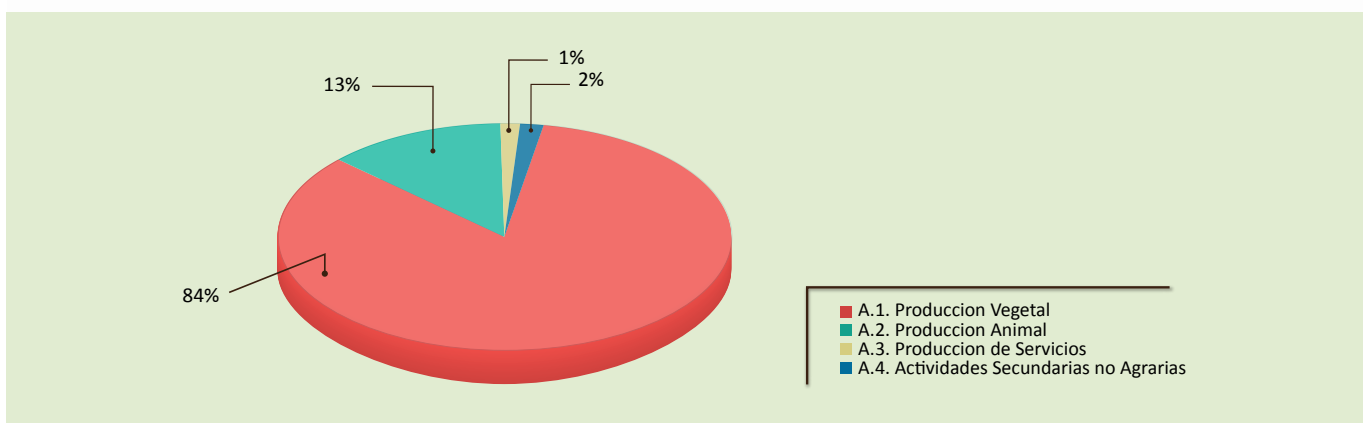
I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

Para España el valor de la Rama Agraria se ha estimado, en valores corrientes, en 40.202,0 millones de euros, representando Andalucía el 25% de ese total.

El valor de la Producción de la Rama Agraria se obtiene como suma del de la Producción Vegetal, que en 2007 ha sido de 8.450,91 millones de euros (84%), más el valor de la Producción Animal, que ascendió a 1.290,70 millones de euros (13%), más el valor de la Producción de Servicios, que fue de 148,14 millones de euros (1%), más la suma de las Actividades Secundarias no Agrarias, valoradas este año en 154,09 millones de euros (2%); siendo todas las cifras en valores corrientes.

GRÁFICO Nº 2. Distribución del Valor de la Producción de la Rama Agraria

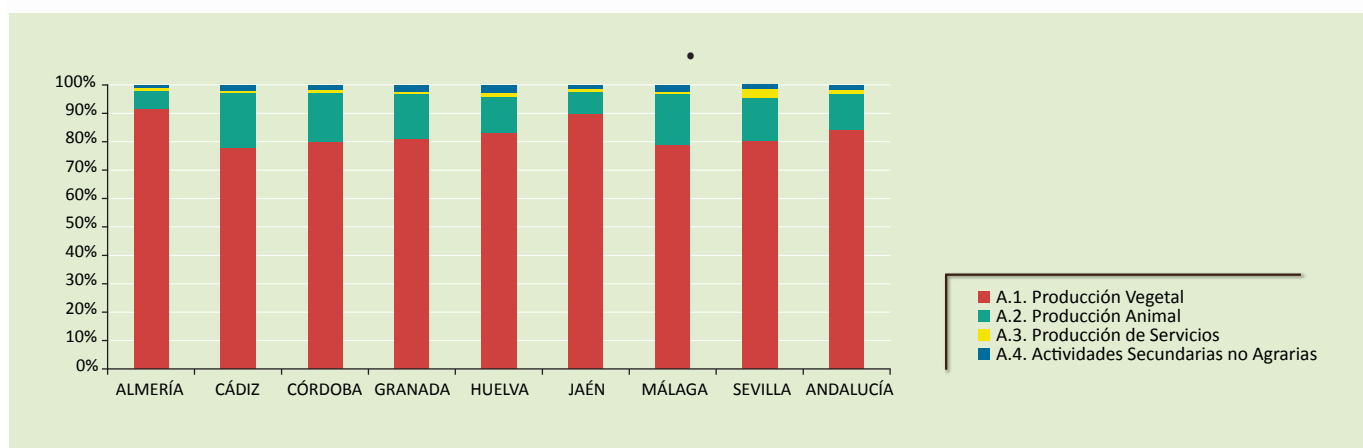


Producción vegetal

Al igual que en años anteriores, el valor de la Producción Vegetal es el que más peso tiene en el sector agrario andaluz, muy por encima de la Producción Animal.

Como ya se ha mencionado, la cifra de la Producción Vegetal en valores corrientes ascendió a 8.450,91 millones de euros, lo que supone el 35% del total nacional, estimado en 24.346,6 millones de euros corrientes. Dicho valor ha resultado ser un 6,37% superior respecto al calculado para 2006.

GRÁFICO Nº3. Distribución porcentual provincial de las distintas producciones que conforman la PRA



I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

A continuación se analiza someramente la aportación de cada grupo de cultivos a la formación de la Producción Vegetal y su comportamiento en relación al año pasado, observándose lo siguiente:

El capítulo "**Hortalizas**", que incluye las hortalizas propiamente dichas, los plántones de vivero, las flores y plantas ornamentales y las plantaciones de frutales de menos de cuatro años, ha ascendido a la cifra de 3.318,96 millones de euros corrientes, un 4,76% más que en 2006. Supone el 39% de la Producción Vegetal y el 33% del total de la Rama Agraria y es el más importante en la Comunidad andaluza. Para España este epígrafe ha supuesto 7.940,0 millones de euros corrientes, cifra a la que Andalucía ha contribuido con el 41,80%. Por provincias, Almería con 1.841,01 millones de euros (55%) es con gran diferencia la que más valor genera en ese sector, seguida por Granada (12%) y por Cádiz (11%). Cabe señalar que este capítulo supone en Almería el 94% del total de su producción vegetal.

El siguiente capítulo en importancia económica de la Producción Vegetal es el de las "**Frutas**", en el que se incluyen además de las Frutas Frescas (de hueso, pepita y otros), los cítricos, las frutas tropicales, la uva de mesa y la uva de vinificación elaborada por las industrias, las aceitunas de mesa y las aceitunas de almazara "vendidas" por los agricultores a las fábricas para su transformación. El valor alcanzado ha sido de 2.086,46 millones de euros corrientes con un incremento del 5,58% en relación al año anterior, gracias a los buenos resultados de uvas y aceitunas, que compensaron las diferencias negativas de frutas y cítricos (a causa de las bajas producciones). Este capítulo supone el 25% del total de la Producción Vegetal andaluza y contribuye con el 33% a la formación de la cifra nacional. Sevilla, con 482,84 millones de euros (23%), es la provincia que más aporta al valor de este grupo, seguida por Huelva (22%) y Córdoba (17%).

Siguiendo el orden marcado por su valor económico en la contribución a la formación de la Producción Vegetal, el siguiente capítulo es el del "**Aceite de oliva**". En este capítulo se valora la producción recogida entre noviembre de 2006 y febrero-marzo de 2007 (campaña agrícola 2006), la cual se comercializa durante todo el año 2007.

Su valor asciende a 1.751,81 millones de euros corrientes, un 10,98% por encima del año anterior, gracias a los excelentes precios conseguidos. Esta cifra supone el 21% de la Producción Vegetal andaluza y el 96% del mismo epígrafe a nivel nacional.

Jaén, con 995,65 millones de euros (57% del total), es la provincia en la que más importancia tiene este sector, seguida por Córdoba (21%). La tercera este año es Sevilla (8%) y la cuarta Granada (6%). En el caso de Jaén el valor de este capítulo ha supuesto el 73% del total de su Producción Vegetal.

El cuarto capítulo a considerar es el de "**Cereales**", que gracias a las excelentes producciones conseguidas y los buenos precios pagados, ha crecido un 28% respecto a 2006, alcanzándose la cifra de 607,06 millones de euros corrientes, dato que supone el 13% del total nacional. La provincia en la que más superficie se dedica a estos cultivos es Sevilla y también es la primera en contribuir al valor de la producción de cereales, con un 47%, seguida por Córdoba (17%) y Cádiz (16%), sumando entre las tres el 80% del total.

Con 361,76 millones de euros, el capítulo de "**Plantas Industriales**" ha superado en un 2,38% el valor corriente del año anterior, representando el 4% del valor total de la Producción Vegetal. En esta campaña hay grupos de cultivos de este capítulo que aumentaron de valor en relación al 2006, como es el caso de las semillas y frutos oleaginosos, con un incremento del 51,1% gracias a los excelentes precios conseguidos sobre todo por el girasol, mientras que descendieron los valores de las producciones de proteaginosas, tabaco, remolacha azucarera y plantas textiles, a causa de los descensos en las superficies sembradas; y, en el caso del algodón, por los bajos rendimientos. También aumentó el valor de la producción del grupo de plantas industriales que incluyen básicamente a algunas leguminosas como veza, yeros, etc. En España el valor de este capítulo fue de 778,1 millones de euros, representando la cifra andaluza el 46,5% de dicho total. Como viene ocurriendo en años anteriores, dentro de Andalucía, Sevilla es la provincia que más contribuye al total de este epígrafe con el 58% del total, seguida por Cádiz (20%) y Córdoba (11%).

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

El siguiente capítulo en importancia es el de **“Patatas”** con un valor de 168,43 millones de euros, un 10,70% menos que en 2006. Una de las causas del descenso fue la bajada de superficie y producción de patatas extratempranas y tempranas a consecuencia de diversos avatares climatológicos, siendo precisamente estas variedades las que mejores precios alcanzan en los mercados. El valor de las patatas supone el 2% del total de la Producción Vegetal andaluza y a su vez es el 28% del valor alcanzado por todas las patatas producidas a nivel nacional. Sevilla, con el 35% de los 168,43 millones de euros, es la primera productora andaluza de patata, seguida por Cádiz (19%) y por Córdoba (17%).

A continuación viene el capítulo que bajo el epígrafe de **“Otros”** engloba productos muy variados como los subproductos del vino y del aceite, las pajas de cereales y leguminosas, la batata, el boniato, el esparto, etc., y que este año se ha valorado en 98’84 millones de euros, un 6% superior al de 2006, contribuyendo con el 1% a la formación del valor de la Producción Vegetal. Sevilla, con 31,71 millones de euros, es la provincia que más aporta al valor total (32%), seguida por Jaén (24%) y Córdoba (24%).

El valor del capítulo **“Plantas forrajeras”** ha sido de 41,65 millones de euros, un 54,9% inferior al de 2006. Supuso el 0,5% de la Producción Vegetal, siendo Sevilla la provincia que más aportó al valor del capítulo (27% del total), seguida por Córdoba (20%) y Málaga (17%).

Finalmente, el valor del capítulo **“Vino y Mosto”** se ha cuantificado en 15,94 millones de euros, lo que supone un descenso del 20,74% en relación a 2006, y representa el 0,2% del total de la Producción Vegetal. En España, el valor de la producción de este capítulo fue de 842,6 millones de euros, contribuyendo por tanto Andalucía con el 2%. Cádiz con 5,21 millones de euros (33%) es la provincia que más contribuye al valor total de este epígrafe, seguida por Córdoba (24%), Huelva (21%) y Málaga (10%), sumando entre las cuatro provincias (que acogen todas las denominaciones de origen de los vinos andaluces) el 88% del total.

GRÁFICO Nº4. Estructura provincial de la producción vegetal

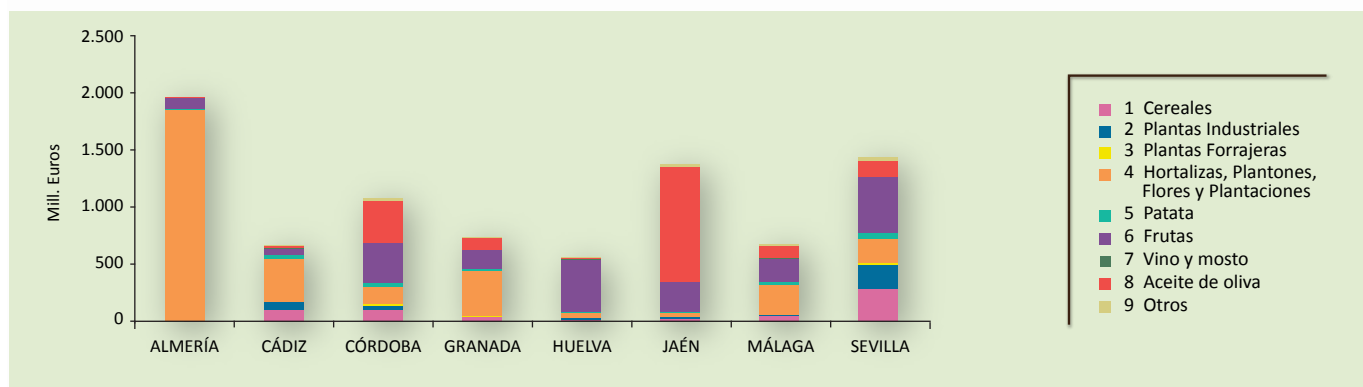
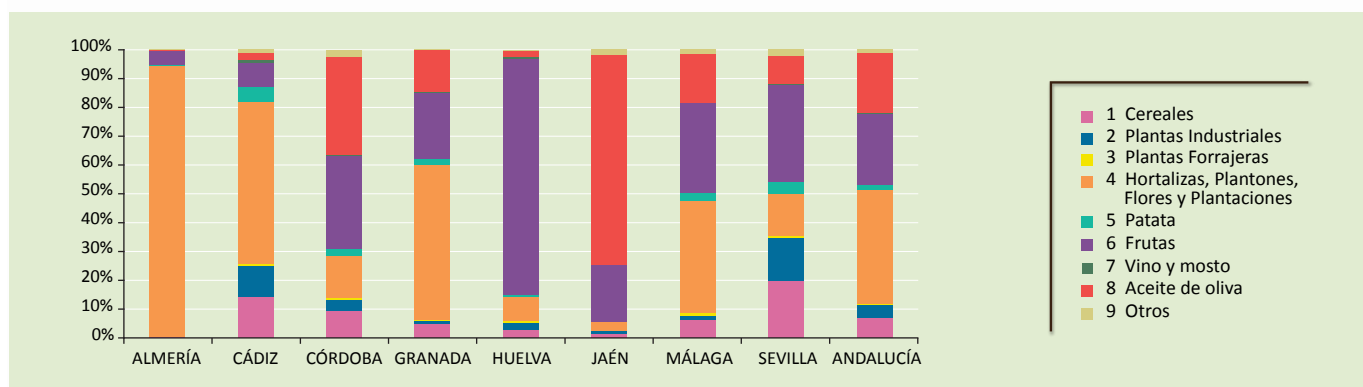


GRÁFICO Nº5. Estructura porcentual provincial de la producción vegetal



I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

Producción animal

El valor de la producción animal se ha estimado en 1.290,70 millones de euros corrientes y 1.143,32 millones de euros constantes, habiendo descendido en 4,16% en relación al año 2006 a causa de diversos problemas de mercado que han hecho bajar los precios de casi todos los productos. Como se dijo anteriormente, esta cifra representa el 13% del total de la Rama Agraria y supone el 9% de la Producción Animal de España, que se ha estimado en 14.295,9 millones de euros corrientes. Por provincias, las que más han contribuido al valor final de la Producción Animal han sido Sevilla con un 20%, Córdoba (18%) y Cádiz (13%).

Producción de Servicios

El concepto producción de servicios incluye los trabajos de recolección y tratamientos fitosanitarios que son actividades frecuentemente realizados por terceros. Su valor este año se estimó en 148,14 millones de euros, lo que supone el 1% de la Rama Agraria, habiendo experimentado una subida del 9,5% en relación al año anterior. En España el valor de la producción de Servicios ha sido de 388,7 millones de euros, por lo que la cifra andaluza representa el 38% de este total.

Actividades secundarias no agrarias y no separables de la actividad agraria provincial

Las Actividades Secundarias No Agrarias y No Separables de la Actividad Agraria Principal se definen como aquellas actividades que son una prolongación de la actividad agraria, como por ejemplo la transformación de leche en mantequilla, quesos, etc., o el calibrado de productos agrarios (huevos, patatas, etc.); y por otro lado, se incluyen también las actividades en que se utiliza la explotación agraria y sus medios de producción para otros fines, como por ejemplo el agroturismo. Este año su valor se ha estimado en 154,09 millones de euros, el 2% del valor de la Rama Agraria y ha sido un 1,2% mayor que en 2006, siendo la provincia de Sevilla la que más contribuye a la formación de este concepto con el 36%. En España su valor fue de 1.170,8 millones de euros, representando el valor andaluz el 13% de ese total.

Consumos intermedios

Los Consumos Intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción y valorados a precios de adquisición. Incluyen todos aquellos gastos que es preciso realizar en medios de producción corrientes (semillas, plantones, energía, fertilizantes, piensos, etc...) para el desarrollo del proceso productivo. No se incluyen en este concepto los gastos realizados en equipamiento y mejora de las explotaciones que han de ser considerados como gastos de inversión. Su valor este año se ha estimado en 2.164,79 millones de euros corrientes, un 3,72% superior al del año 2006, y representa el 13% del valor alcanzado a nivel nacional. Sevilla con el 28% del total es la provincia que más contribuye a la consecución de los 2.164'79 millones de euros de este año.

Valor añadido bruto

El Valor Añadido Bruto representa el resultado económico final de la actividad productiva y se obtiene como diferencia entre el valor de la Producción de la Rama Agraria y el valor de los Consumos Intermedios. Su valor estimado para esta campaña ha sido de 7.879,04 millones de euros corrientes, un 5,17% superior al del año pasado (en España 23.701,6 millones de euros).

Amortizaciones

Las Amortizaciones o Consumos de Capital Fijo expresan la valoración del consumo anual de los medios de producción utilizados en la fase de producción y que tienen una vida útil superior a un año. En 2007 supuso la cifra de 469,49 millones de euros corrientes, un 2,12% más que en 2006, valorándose este concepto a nivel nacional en 4.048,8 millones de euros.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

Otras subvenciones

El capítulo Otras Subvenciones incluye el Valor del “Pago Único” de la PAC, además de las ayudas a la retirada de tierras, ayudas para Medidas Agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, ayudas a la Producción Agraria en zonas Desfavorecidas y otras. Para el año 2007 alcanzó la cifra de 1.336,54 millones de euros corrientes, el 24% del total español que fue de 5.561,6 millones de euros.

Otros impuestos

En el epígrafe Otros Impuestos se incluyen todos los impuestos que gravan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos o la mano de obra empleada. Se han estimado en 44,25 millones de euros corrientes (en España 183,7 millones de euros).

Renta agraria

El valor de la Renta Agraria o Valor Añadido Neto al Coste de los Factores se obtiene añadiendo al Valor Añadido Bruto las otras Subvenciones y restándole las Amortizaciones y Otros Impuestos. Esta campaña de 2007 se ha estimado una Renta Agraria para Andalucía de 8.701,85 millones de euros corrientes y de 7.314,23 millones de euros constantes, lo que significa que ha subido un 4,20% en relación al año 2006. Ello ha sido posible gracias a la anteriormente mencionada subida de la Producción Vegetal, que ha neutralizado el descenso experimentado por la Producción Animal. En España la Renta Agraria se ha estimado en 25.030,7 millones de euros corrientes, contribuyendo Andalucía con el 35% de ese total. Por provincias Almería es la que más aporta a la cifra total andaluza, con 1.801,70 millones de euros corrientes (21%), seguida por Jaén (18%), Sevilla (16%), Córdoba (14%), Cádiz (9%), Málaga (8%), Granada (8%) y Huelva (6%).

GRÁFICO Nº 6. Estructura provincial de la Renta Agraria

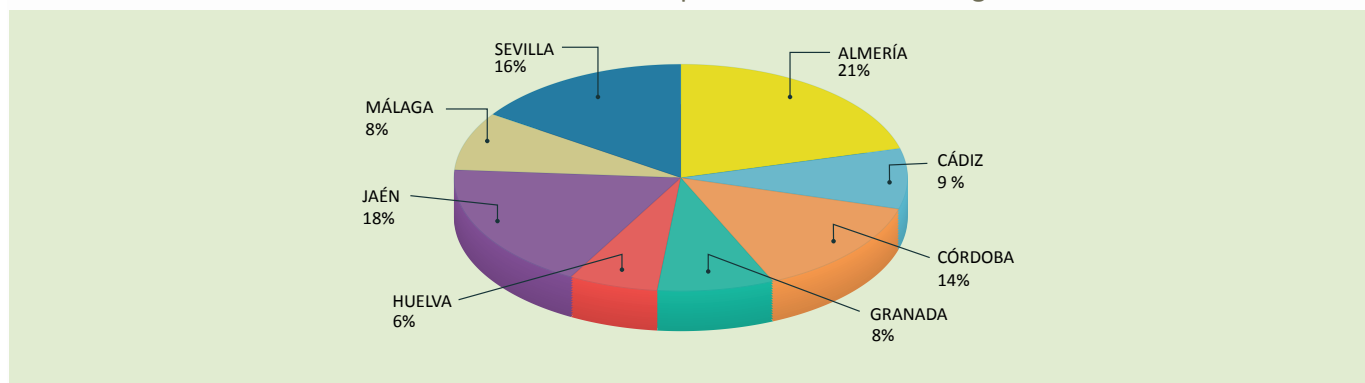


GRÁFICO Nº 7. Determinación de la Renta Agraria en Andalucía 2007

PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA a precios básicos (pb) 10.043,84 Mill. €		
VALOR AÑADIDO BRUTO pb 7.879,04 Mill. €		CONSUMOS INTERMEDIOS 2.164,79 Mill. €
VALOR AÑADIDO NETO pb 7.409,55 Mill. €	AMORTIZACIONES 469,49 Mill. €	
VALOR AÑADIDO NETO pb	Otras subvenciones netas 1.336,54 Mill. €	IMPUESTOS 44,25 Mill. €
RENTA AGRARIA 8.701,85 Mill. €		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

1.2. MACROMAGNITUDES

CUADRO Nº 1. Macromagnitudes agrarias de Andalucía
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	VAR 06/07
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	8.759,72	9.622,19	10.568,46	10.104,94	11.356,02	10.802,94	9.578,93	10.043,84	4,85%
	indice2000	100,00	99,23	101,07	109,60	111,86	122,01	114,07	120,62	
	valor const	8.759,72	9.696,84	10.456,45	9.219,67	10.152,01	8.853,89	8.397,12	8.326,89	-0,84%
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	7.314,24	8.058,69	8.980,96	8.371,50	9.640,07	9.100,29	7.944,70	8.450,91	6,37%
	indice2000	100,00	97,83	101,01	111,09	113,31	125,31	114,71	122,09	
	valor const	7.314,24	8.237,26	8.891,20	7.535,60	8.507,66	7.261,95	6.925,69	6.921,85	-0,06%
1 Cereales	valor corr	644,57	788,82	742,54	753,32	820,48	535,93	474,27	607,06	28,00%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11	
	valor const	644,57	728,70	732,00	717,93	784,10	515,47	450,57	404,41	-10,25%
2 Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	valor corr	702,43	632,17	653,86	620,89	656,67	497,08	353,35	361,76	2,38%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83	
	valor const	702,43	653,34	612,80	601,63	613,71	495,34	355,16	329,38	-7,26%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	217,05	185,13	165,13	170,45	166,38	90,47	108,60	164,10	51,11%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83	
	valor const	217,05	191,33	154,77	165,17	155,50	90,15	109,16	149,42	36,88%
2.2 Proteaginosas	valor corr	4,47	5,45	16,77	21,00	22,93	18,99	14,16	13,44	-5,05%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83	
	valor const	4,47	5,63	15,72	20,35	21,43	18,92	14,23	12,24	-13,99%
2.3 Tabaco	valor corr	11,98	11,29	11,24	11,34	11,16	10,68	4,89	4,78	-2,34%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83	
	valor const	11,98	11,67	10,53	10,98	10,43	10,64	4,92	4,35	-11,53%
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	142,73	117,39	144,03	110,03	140,82	102,64	102,63	56,96	-44,50%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83	
	valor const	142,73	121,32	134,98	106,62	131,61	102,28	103,15	51,86	-49,73%
2.5 Plantas textiles	valor corr	292,56	280,89	289,35	290,35	292,41	257,95	104,39	99,02	-5,14%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83	
	valor const	292,56	290,29	271,18	281,34	273,28	257,05	104,92	90,16	-14,07%
2.6 Otras industriales	valor corr	33,64	32,03	27,33	17,72	22,96	16,35	18,68	23,45	25,56%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83	
	valor const	33,64	33,10	25,62	17,17	21,46	16,29	18,77	21,35	13,74%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	44,41	62,10	50,03	50,04	55,04	64,20	92,32	41,65	-54,89%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37	
	valor const	44,41	65,56	48,23	52,49	53,14	58,39	95,09	38,08	-59,95%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	3.064,48	3.042,65	2.841,95	3.045,23	2.801,73	3.167,69	3.168,15	3.318,96	4,76%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48	
	valor const	3.064,48	3.223,48	2.807,70	2.695,37	2.664,51	2.631,63	2.969,49	2.874,06	-3,21%
4.1 Hortalizas	valor corr	2.445,68	2.464,85	2.432,16	2.692,80	2.452,02	2.686,01	2.747,61	2.895,54	5,38%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48	
	valor const	2.445,68	2.611,35	2.402,85	2.383,43	2.331,92	2.231,46	2.575,32	2.507,39	-2,64%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	53,58	63,76	60,54	74,99	50,99	90,24	109,78	118,82	8,24%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48	
	valor const	53,58	67,55	59,81	66,38	48,49	74,97	102,89	102,89	0,00%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	244,48	265,47	211,04	171,09	181,75	239,45	182,93	174,21	-4,77%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48	
	valor const	244,48	281,25	208,50	151,43	172,85	198,93	171,46	150,85	-12,02%
4.4 Plantaciones	valor corr	320,74	248,57	138,21	106,36	116,97	152,00	127,84	130,40	2,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48	
	valor const	320,74	263,34	136,54	94,14	111,24	126,28	119,83	112,92	-5,76%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	VAR 06/07
5 Patata	valor corr	119,28	140,46	121,73	115,83	177,93	121,15	188,60	168,43	-10,70%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09	
	valor const	119,28	118,16	143,89	105,38	138,94	120,37	122,83	120,23	-2,12%
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	1.230,92	1.549,80	1.861,53	1.692,61	2.088,64	2.055,00	1.976,18	2.086,46	5,58%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	1.230,92	1.426,55	1.615,63	1.308,45	1.622,12	1.639,93	1.858,71	1.694,93	-8,81%
6.1 Frutas frescas	valor corr	406,84	458,71	557,76	491,96	606,51	581,03	577,05	529,58	-8,23%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	406,84	422,23	484,08	380,30	471,04	463,67	542,75	430,20	-20,74%
6.2 Citricos	valor corr	249,55	301,67	418,79	444,14	393,61	437,91	482,31	437,93	-9,20%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	249,55	277,68	363,47	343,34	305,69	349,46	453,64	355,75	-21,58%
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	95,74	105,36	104,98	111,27	94,92	103,98	120,86	126,83	4,94%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	95,74	96,98	91,11	86,01	73,72	82,98	113,67	103,03	-9,37%
6.4 Uvas (1)	valor corr	52,98	69,88	74,30	94,17	77,92	61,23	54,44	75,05	37,87%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	52,98	64,32	64,48	72,80	60,51	48,86	51,20	60,97	19,08%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	425,82	614,19	705,70	551,07	915,68	870,86	741,53	917,08	23,67%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	425,82	565,34	612,48	426,00	711,15	694,96	697,45	744,99	6,82%
7 Vino y mosto	valor corr	67,33	34,91	34,26	39,56	28,53	21,72	20,12	15,94	-20,74%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	67,33	49,80	44,70	50,17	41,76	34,27	32,77	23,67	-27,77%
8 Aceite de oliva	valor corr	1.332,62	1.702,26	2.516,77	1.935,65	2.828,65	2.529,01	1.578,50	1.751,81	10,98%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	1.332,62	1.865,08	2.728,50	1.895,28	2.420,96	1.670,31	954,41	1.352,75	41,74%
9 Otros	valor corr	108,20	105,53	158,28	118,36	182,39	108,49	93,22	98,84	6,03%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	108,20	106,58	157,74	108,89	168,43	96,23	86,67	84,34	-2,68%
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	1.167,35	1.205,07	1.260,00	1.415,77	1.387,33	1.369,60	1.346,68	1.290,70	-4,16%
	indice2000	100,00	108,40	101,71	102,31	103,80	106,26	111,54	112,89	
	valor const	1.167,35	1.111,66	1.238,82	1.383,87	1.336,57	1.288,92	1.207,40	1.143,32	-5,31%
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	750,88	768,01	816,29	973,03	964,47	969,40	985,10		
	indice2000	100,00	109,07	100,44	99,66	102,16	106,56	113,54		
	valor const	750,88	704,17	812,76	976,33	944,04	909,75	867,61		
1 Bovino	valor corr	203,80	144,76	181,51	284,49	229,18	254,61	164,38		
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84	117,20		
	valor const	203,80	166,95	175,10	286,90	233,64	247,58	140,26		
2 Porcino	valor corr	235,84	308,28	308,14	309,62	379,52	345,95	440,58		
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33	110,84		
	valor const	235,84	260,28	320,25	333,61	377,18	334,80	397,49		
3 Equino	valor corr	5,51	5,51	20,07	25,63	29,63	27,53	27,28		
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93	112,80		
	valor const	5,51	5,01	20,27	25,85	29,05	25,99	24,18		
4 Ovino y Caprino	valor corr	199,10	191,00	214,68	242,37	223,86	225,69	177,78		
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61	117,99		
	valor const	199,10	164,78	192,21	217,54	201,97	190,28	150,68		
5 Aves	valor corr	100,32	111,68	87,39	106,82	98,69	111,65	173,03		
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92	113,01		
	valor const	100,32	100,98	99,78	108,85	98,76	107,44	153,11		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	VAR 06/07
6 Otros	valor corr	6,32	6,77	4,50	4,10	3,59	3,96	2,04		
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35	108,58		
	valor const	6,32	6,17	5,15	3,59	3,44	3,65	1,88		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	416,47	437,06	443,71	442,75	436,83	400,21	361,58		
	indice2000	100,00	107,26	104,14	108,64	111,29	105,55	106,41		
	valor const	416,47	407,49	426,07	407,53	392,53	379,17	339,79		
1 Leche	valor corr	288,40	315,23	279,46	275,83	261,73	270,11	282,06		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77	107,54		
	valor const	288,40	285,98	268,30	264,71	237,91	246,07	262,29		
2 Huevos	valor corr	92,45	93,32	93,03	96,45	97,71	74,14	63,50		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52	101,74		
	valor const	92,45	94,96	89,39	78,11	85,05	80,14	62,41		
3 Otros	valor corr	35,61	28,51	71,22	70,47	77,39	55,95	16,02		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64	106,15		
	valor const	35,61	26,56	68,38	64,71	69,56	52,96	15,09		
A.3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	valor corr	171,56	194,72	136,39	158,11	164,30	156,55	135,28	148,14	9,50%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48	
	valor const	171,56	189,01	135,94	149,41	153,88	142,44	124,21	128,28	3,27%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	106,58	163,71	191,11	159,56	164,32	176,50	152,27	154,09	1,20%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48	
	valor const	107	158,91	190,48	150,78	153,90	160,59	139,81	133,44	-4,56%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	1.995,81	2.122,05	2.119,27	2.333,44	2.387,11	2.235,10	2.087,22	2.164,79	3,72%
	indice2000	100,00	102,19	104,26	104,02	110,64	111,82	113,33	122,35	
	valor const	1.995,81	2.076,49	2.032,61	2.243,19	2.157,48	1.998,88	1.841,72	1.769,34	-3,93%
1 Semillas y Plantones	valor corr	165,82	172,56	172,96	194,69	225,32	239,99			
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23			
	valor const	165,82	171,46	162,65	181,97	199,13	221,74			
2 Energía y Lubricantes	valor corr	239,90	206,87	202,86	216,32	222,75	256,40			
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22			
	valor const	239,90	211,55	217,57	223,46	211,86	206,41			
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	235,19	238,04	252,57	272,10	270,55	195,24			
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76			
	valor const	235,19	221,49	236,01	256,09	242,45	160,34			
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	187,06	222,61	224,73	271,75	258,99	201,05			
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36			
	valor const	187,06	218,63	209,40	248,72	234,74	189,03			
5 Gastos Veterinarios	valor corr	51,87	54,24	61,11	71,43	71,71	74,85			
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09			
	valor const	51,87	53,92	60,57	70,49	68,77	69,25			
6 Piensos	valor corr	455,70	495,32	484,00	537,73	569,49	544,75			
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12			
	valor const	455,70	481,74	473,03	527,59	539,65	538,71			
7 Mantenimiento de material	valor corr	224,43	237,53	243,71	251,58	227,89	135,18			
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84			
	valor const	224,43	234,95	220,70	256,89	180,90	114,71			
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	28,45	30,90	32,08	35,95	41,12	42,84			
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84			
	valor const	28,45	29,26	29,51	32,51	35,58	36,35			
9 Servicios Agrícolas	valor corr	176,17	201,87	145,30	169,83	175,60	183,35			
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84			
	valor const	176,17	197,31	138,10	156,99	156,24	155,59			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	VAR 06/07
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	231,23	262,11	299,93	312,06	323,86	361,45			
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84			
	valor const	231,23	256,20	285,08	288,47	288,15	306,73			
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	6.763,91	7.500,14	8.449,20	7.771,50	8.968,91	8.567,84	7.491,71	7.879,04	5,17%
	indice2000	100,00	98,42	100,30	111,40	112,19	124,99	114,28	120,15	
	valor const	6.763,91	7.620,35	8.423,84	6.976,47	7.994,54	6.855,01	6.555,40	6.557,55	0,03%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	365,22	414,50	486,37	495,06	549,82	576,78	459,72	469,49	2,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56	
	valor const	365,22	392,00	444,50	440,56	472,56	483,87	370,98	362,37	-2,32%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	94,13	120,30	266,72	257,65	203,37	244,64	1.363,91	1.336,54	-2,01%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48	
	valor const	94,13	116,77	265,84	243,48	190,47	222,58	1.252,33	1.157,38	-7,58%
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	41,17	42,62	43,70	46,65	50,81	51,75	44,55	44,25	-0,67%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48	
	valor const	41,17	41,37	43,56	44,09	47,59	47,08	40,91	38,32	-6,32%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	6.451,65	7.163,32	8.185,84	7.487,44	8.571,65	8.183,96	8.351,35	8.701,85	4,20%
	indice2000	100,00	98,08	99,81	111,17	111,83	125,01	112,92	118,97	
	valor const	6.451,65	7.303,76	8.201,62	6.735,30	7.664,87	6.546,64	7.395,84	7.314,23	-1,10%

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 2. Macromagnitudes agrarias de Almería
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.854,96	1.788,25	1.755,23	2.063,70	1.787,09	1.962,90	1.964,09	2.133,72
	indice2000	100,00	96,58	101,86	112,57	106,37	119,20	107,16	115,76
	valor const	1.854,96	1.851,54	1.723,19	1.833,21	1.680,11	1.646,71	1.832,82	1.843,15
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.697,72	1.617,84	1.564,04	1.871,04	1.609,90	1.772,60	1.797,97	1.955,53
	indice2000	100,00	95,26	102,16	113,85	106,59	120,64	106,84	115,97
	valor const	1.697,72	1.698,43	1.530,95	1.643,39	1.510,43	1.469,37	1.682,88	1.686,19
1 Cereales	valor corr	6,40	5,34	7,24	6,35	7,23	4,01	4,90	6,09
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	6,40	4,93	7,14	6,05	6,91	3,86	4,65	4,06
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	0,06	0,04	0,12	0,04	0,15	0,07	0,09	0,11
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,06	0,04	0,11	0,04	0,14	0,07	0,09	0,10
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6 Otras industriales	valor corr	0,06	0,03	0,11	0,03	0,15	0,05	0,09	0,10
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,06	0,04	0,11	0,03	0,14	0,05	0,09	0,10
3 Plantas Forrajeras	valor corr	0,07	0,96	1,16	0,86	1,14	1,23	1,55	1,46
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	0,07	1,01	1,12	0,91	1,10	1,12	1,60	1,33
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	1.598,10	1.494,65	1.411,61	1.721,93	1.468,08	1.641,77	1.645,18	1.841,01
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	1.598,10	1.583,48	1.394,60	1.524,10	1.396,18	1.363,94	1.542,02	1.594,22
4.1 Hortalizas	valor corr	1.500,39	1.407,68	1.349,32	1.637,45	1.380,32	1.521,70	1.530,42	1.713,69
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	1.500,39	1.491,35	1.333,06	1.449,33	1.312,72	1.264,18	1.434,46	1.483,97
4.2 Plantones de vivero	valor corr	30,70	37,55	33,21	37,77	25,00	55,78	61,24	66,29
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	30,70	39,79	32,81	33,43	23,78	46,34	57,40	57,40
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	34,58	37,37	20,03	32,11	49,80	57,02	49,45	56,87
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	34,58	39,59	19,79	28,42	47,36	47,37	46,35	49,25
4.4 Plantaciones	valor corr	32,43	12,04	9,05	14,60	12,96	7,28	4,07	4,15
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	32,43	12,76	8,94	12,92	12,33	6,05	3,82	3,60
5 Patata	valor corr	1,64	2,15	2,95	2,33	3,54	3,52	3,95	3,95
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	1,64	1,81	3,49	2,12	2,76	3,50	2,57	2,82

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	79,69	107,67	131,15	128,88	105,16	114,83	135,01	98,04	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	79,69	99,11	113,83	99,63	81,67	91,64	126,98	79,64	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	16,32	31,86	43,52	34,36	6,62	24,37	32,96	22,01
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	16,32	29,33	37,77	26,56	5,14	19,45	31,00	17,88
	6.2 Citricos	valor corr	47,15	63,70	66,24	79,67	88,86	71,98	73,71	55,57
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	47,15	58,63	57,49	61,59	69,02	57,44	69,33	45,14
	6.3 Frutras Tropicales	valor corr	0,22	0,21	0,15	0,12	0,08	0,10	0,15	0,14
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	0,22	0,19	0,13	0,09	0,06	0,08	0,14	0,11
6.4 Uvas (1)	valor corr	5,31	3,04	3,69	2,70	1,89	2,73	2,93	3,89	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	5,31	2,80	3,20	2,09	1,46	2,18	2,76	3,16	
6.5 Aceituna (2)	valor corr	10,69	8,86	17,56	12,02	7,70	15,64	25,25	16,44	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	10,69	8,15	15,24	9,29	5,98	12,48	23,75	13,36	
7 Vino y mosto	valor corr	3,30	1,42	0,86	0,85	0,75	0,44	0,33	0,28	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	3,30	2,03	1,12	1,07	1,10	0,69	0,53	0,42	
8 Aceite de oliva	valor corr	6,51	4,09	7,16	7,67	21,49	6,23	6,30	3,89	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	6,51	4,48	7,76	7,51	18,39	4,11	3,81	3,01	
9 Otros	valor corr	1,96	1,53	1,79	2,13	2,35	0,49	0,66	0,70	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	1,96	1,54	1,78	1,96	2,17	0,44	0,61	0,60	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	131,33	126,75	139,33	152,28	134,28	141,61	124,08	133,46	
	indice2000	100,00	114,46	99,13	100,41	103,70	106,44	111,44	112,89	
	valor const	131,33	110,73	140,56	151,67	129,49	133,05	111,34	118,22	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	110,54	102,55	113,38	117,24	109,04	117,90	99,89		
	indice2000	100,00	115,79	98,04	98,83	102,25	106,15	112,80		
	valor const	110,54	88,57	115,64	118,63	106,65	111,07	88,55		
1 Bovino	valor corr	0,90	0,20	0,29	0,92	0,51	-0,26			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
	valor const	0,90	0,23	0,28	0,93	0,52	-0,26			
2 Porcino	valor corr	69,13	54,39	67,25	63,57	71,46	78,55			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
	valor const	69,13	45,92	69,89	68,50	71,02	76,02			
3 Equino	valor corr	0,00	0,00	0,41	0,44	0,49	0,48			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
	valor const	0,00	0,00	0,41	0,44	0,48	0,45			
4 Ovino y Caprino	valor corr	20,29	23,82	27,67	34,06	18,87	22,72			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
	valor const	20,29	20,55	24,77	30,57	17,02	19,16			
5 Aves	valor corr	16,15	19,47	14,69	15,43	14,84	13,99			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
	valor const	16,15	17,60	16,77	15,72	14,85	13,47			
6 Otros	valor corr	4,08	4,68	3,07	2,82	2,87	2,42			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35			
	valor const	4,08	4,26	3,51	2,46	2,75	2,23			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	20,79	24,19	25,95	35,04	25,24	23,71	24,19	
	indice2000	100,00	109,14	104,15	106,07	110,48	107,89	106,15	
	valor const	20,79	22,17	24,91	33,04	22,85	21,98	22,79	
1 Leche	valor corr	17,74	21,16	23,07	25,04	19,98	17,85		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	17,74	19,19	22,15	24,03	18,16	16,26		
2 Huevos	valor corr	1,78	1,69	1,46	1,64	1,54	1,25		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	1,78	1,72	1,40	1,33	1,34	1,35		
3 Otros	valor corr	1,26	1,35	1,42	8,36	3,72	4,61		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	1,26	1,26	1,36	7,68	3,34	4,37		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	25,91	26,76	29,15	29,47	31,72	30,40	26,27	28,77
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	25,91	25,98	29,05	27,85	29,71	27,66	24,12	24,91
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	-	16,90	22,71	10,91	11,19	18,28	15,78	15,96
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	-	16,40	22,64	10,31	10,48	16,63	14,48	13,82
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	444,61	386,39	450,69	487,58	463,92	363,02	338,96	351,56
	indice2000	100,00	102,19	105,50	103,56	112,10	109,84	113,33	122,35
	valor const	444,61	378,10	427,18	470,83	413,84	330,50	299,10	287,34
1 Semillas y Plantones	valor corr	64,93	64,36	65,56	70,86	73,06	76,90		
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	64,93	63,95	61,65	66,23	64,57	71,05		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	24,74	11,56	26,48	29,65	23,84	26,33		
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	24,74	11,82	28,40	30,63	22,67	21,20		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	61,24	41,32	60,99	63,64	66,90	29,23		
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	61,24	38,45	56,99	59,90	59,95	24,01		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	51,83	52,14	50,70	59,87	56,16	51,93		
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	51,83	51,21	47,24	54,80	50,90	48,82		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,71	5,16	5,33	6,02	5,27	4,97		
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	5,71	5,13	5,28	5,94	5,05	4,60		
6 Piensos	valor corr	80,03	82,74	88,13	94,61	100,29	95,87		
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	80,03	80,47	86,13	92,83	95,03	94,81		
7 Mantenimiento de material	valor corr	104,68	82,37	96,54	103,11	77,14	8,36		
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	104,68	81,47	87,42	105,29	61,23	7,09		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	0,11	2,95	2,51	3,49	3,60	3,78		
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	0,11	2,79	2,31	3,16	3,11	3,21		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	25,91	26,76	29,48	29,95	32,29	31,86		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	25,91	26,15	28,02	27,69	28,73	27,04		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	25,44	17,04	24,97	26,38	25,37	33,79		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	25,44	16,66	23,73	24,39	22,57	28,67		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.410,34	1.401,86	1.304,54	1.576,12	1.323,17	1.599,88	1.625,13	1.782,16
	indice2000	100,00	95,14	100,66	115,69	104,49	121,55	105,96	114,55
	valor const	1.410,34	1.473,45	1.296,01	1.362,38	1.266,27	1.316,21	1.533,73	1.555,81
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	20,99	25,42	37,30	41,07	40,33	40,11	31,95	32,63
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	20,99	24,04	34,09	36,55	34,66	33,65	25,78	25,18
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	15,46	23,04	84,09	61,68	49,50	45,68	55,49	56,94
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	15,46	22,36	83,81	58,29	46,36	41,56	50,95	49,31
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	4,04	4,35	4,80	4,99	5,32	5,58	4,80	4,77
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	4,04	4,22	4,78	4,72	4,98	5,08	4,41	4,13
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	1.400,77	1.395,13	1.346,53	1.591,74	1.327,02	1.599,87	1.643,86	1.801,70
	indice2000	100,00	95,07	100,42	115,39	104,24	121,29	105,75	114,34
	valor const	1.400,77	1.467,55	1.340,95	1.379,40	1.272,99	1.319,04	1.554,48	1.575,80

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 3. Macromagnitudes agrarias de Cádiz
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	901,61	935,03	891,22	886,82	896,24	922,99	800,30	851,94
	indice2000	100,00	97,51	101,89	107,42	106,29	112,25	108,03	118,52
	valor const	901,61	958,93	874,71	825,59	843,19	822,24	740,79	718,82
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	742,86	788,88	714,88	666,81	694,75	722,32	639,20	664,00
	indice2000	100,00	97,11	101,87	109,40	107,19	114,28	107,52	120,11
	valor const	742,86	812,36	701,75	609,53	648,15	632,06	594,52	552,81
1 Cereales	valor corr	94,71	111,57	109,96	111,50	122,73	79,79	59,48	95,69
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	94,71	103,06	108,40	106,26	117,29	76,74	56,51	63,74
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	138,83	126,61	126,60	128,62	145,41	97,45	84,40	71,13
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	138,83	130,85	118,65	124,63	135,89	97,11	84,83	64,77
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	22,58	24,24	25,31	37,87	42,87	24,55	25,13	24,95
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	22,58	25,05	23,72	36,69	40,06	24,47	25,26	22,71
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,76	0,24	1,12	1,43	2,12	1,35	1,24	1,66
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,76	0,25	1,05	1,39	1,98	1,34	1,25	1,51
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	57,46	47,67	56,21	44,58	54,90	32,76	33,79	22,65
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	57,46	49,27	52,68	43,20	51,31	32,65	33,96	20,62
2.5 Plantas textiles	valor corr	55,92	50,14	38,75	42,29	42,17	33,78	17,35	15,67
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	55,92	51,82	36,31	40,98	39,41	33,66	17,44	14,27
2.6 Otras industriales	valor corr	2,11	4,33	5,21	2,45	3,35	5,01	6,88	6,20
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	2,11	4,47	4,88	2,38	3,13	4,99	6,92	5,65
3 Plantas Forrajeras	valor corr	0,37	0,61	2,56	2,57	4,81	7,96	9,00	4,50
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	0,37	0,64	2,46	2,69	4,64	7,24	9,27	4,11
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	418,91	455,80	376,57	307,45	301,67	415,50	369,12	374,25
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	418,91	482,89	372,04	272,13	286,90	345,19	345,98	324,08
4.1 Hortalizas	valor corr	328,75	342,41	277,27	231,45	241,48	320,56	304,35	317,27
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	328,75	362,76	273,92	204,86	229,65	266,32	285,26	274,74
4.2 Plantones de vivero	valor corr	0,16	2,71	0,14	1,22	2,31	3,24	2,26	2,45
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	0,16	2,87	0,14	1,08	2,20	2,69	2,12	2,12
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	85,20	105,06	94,24	70,99	54,23	86,05	61,02	53,00
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	105,06
	valor const	85,20	111,31	93,10	62,83	51,57	71,49	58,64	50,45
4.4 Plantaciones	valor corr	4,80	5,61	4,93	3,79	3,66	5,65	1,50	1,53
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	4,80	5,94	4,87	3,35	3,48	4,69	1,41	1,32
5 Patata	valor corr	16,30	19,23	15,83	26,65	33,68	28,26	42,13	32,83
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	16,30	16,18	18,71	24,25	26,30	28,08	27,44	23,44

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	21,71	39,56	49,21	53,96	46,10	56,45	42,00	57,07	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	21,71	36,41	42,71	41,72	35,80	45,05	39,51	46,36	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	4,54	7,02	8,62	6,98	6,19	17,62	5,11	9,25
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	4,54	6,47	7,49	5,39	4,80	14,06	4,81	7,52
	6.2 Citricos	valor corr	9,25	11,47	18,73	18,05	19,22	20,97	20,54	23,28
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	9,25	10,55	16,26	13,95	14,93	16,74	19,32	18,91
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	1,17	1,77	1,77	2,16	1,71	0,60	1,90	0,74
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	1,17	1,63	1,54	1,67	1,33	0,48	1,79	0,60
	6.4 Uvas (1)	valor corr	6,13	17,90	19,09	25,75	17,63	15,43	12,81	21,95
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	6,13	16,48	16,57	19,91	13,69	12,32	12,05	17,83
6.5 Aceituna (2)	valor corr	0,62	1,40	0,99	1,02	1,35	1,83	1,64	1,85	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	0,62	1,29	0,86	0,79	1,05	1,46	1,54	1,50	
7 Vino y mosto	valor corr	31,39	12,64	10,49	10,43	10,18	7,13	8,67	5,21	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	31,39	18,03	13,69	13,22	14,91	11,25	14,12	7,74	
8 Aceite de oliva	valor corr	11,32	14,00	17,34	17,67	21,36	22,14	17,90	16,43	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	11,32	15,34	18,80	17,30	18,28	14,62	10,82	12,68	
9 Otros	valor corr	9,31	8,86	6,32	7,97	8,81	7,64	6,50	6,89	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	9,31	8,95	6,29	7,33	8,14	6,78	6,04	5,88	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	134,45	118,28	145,68	193,01	175,30	174,61	138,61	164,56	
	indice2000	100,00	98,97	102,30	101,29	102,81	104,88	110,34	112,89	
	valor const	134,45	119,52	142,40	190,55	170,51	166,48	125,62	145,77	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	86,59	70,08	99,03	145,71	126,62	123,62	89,31		
	indice2000	100,00	93,44	101,46	99,20	99,91	104,73	112,80		
	valor const	86,59	75,00	97,61	146,89	126,73	118,04	79,17		
1 Bovino	valor corr	60,73	50,83	63,65	110,73	84,62	81,19			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
	valor const	60,73	58,62	61,40	111,66	86,27	78,94			
2 Porcino	valor corr	15,52	12,44	14,11	13,94	17,05	16,49			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
	valor const	15,52	10,51	14,66	15,02	16,94	15,96			
3 Equino	valor corr	0,00	0,00	4,10	4,43	4,93	4,76			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
	valor const	0,00	0,00	4,14	4,47	4,83	4,50			
4 Ovino y Caprino	valor corr	10,38	6,79	8,95	9,86	13,68	14,65			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
	valor const	10,38	5,86	8,01	8,85	12,34	12,35			
5 Aves	valor corr	-0,03	0,01	8,22	6,76	6,34	6,54			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
	valor const	-0,03	0,01	9,39	6,89	6,34	6,29			
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35			
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	47,86	48,21	46,65	47,30	48,68	50,99	49,31	
	indice2000	100,00	108,28	104,14	108,34	111,20	105,26	106,15	
	valor const	47,86	44,52	44,79	43,66	43,78	48,44	46,45	
1 Leche	valor corr	39,51	40,55	36,37	34,99	33,96	37,12		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	39,51	36,79	34,92	33,58	30,87	33,82		
2 Huevos	valor corr	7,73	7,00	9,40	11,29	11,35	11,15		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	7,73	7,12	9,03	9,14	9,88	12,05		
3 Otros	valor corr	0,63	0,66	0,88	1,02	3,37	2,72		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	0,63	0,62	0,84	0,93	3,03	2,58		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	10,39	10,97	13,28	13,28	12,04	8,61	7,44	8,15
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	10,39	10,65	13,24	12,55	11,28	7,84	6,83	7,06
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	13,91	16,90	17,38	13,72	14,15	17,44	15,04	15,22
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	14	16,40	17,32	12,97	13,25	15,87	13,81	13,18
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	145,11	137,92	149,45	155,75	160,24	171,94	160,51	166,47
	indice2000	100,00	102,06	104,07	103,99	109,31	109,15	113,33	122,35
	valor const	145,11	135,14	143,60	149,77	146,59	157,52	141,63	136,06
1 Semillas y Plantones	valor corr	1,95	4,04	8,93	5,88	5,74	9,75		
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	1,95	4,02	8,40	5,50	5,07	9,01		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	24,94	14,89	10,75	11,25	12,14	14,58		
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	24,94	15,22	11,53	11,62	11,55	11,74		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	17,63	9,60	9,49	6,47	6,05	5,84		
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	17,63	8,93	8,87	6,09	5,42	4,80		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	11,21	16,98	23,11	23,11	20,89	13,97		
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	11,21	16,68	21,53	21,15	18,93	13,13		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	6,24	6,27	7,56	9,38	9,75	11,45		
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	6,24	6,23	7,49	9,26	9,35	10,59		
6 Piensos	valor corr	36,62	43,14	42,27	52,92	58,57	67,83		
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	36,62	41,96	41,31	51,92	55,50	67,08		
7 Mantenimiento de material	valor corr	4,69	10,03	10,60	11,00	11,44	11,38		
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	4,69	9,92	9,60	11,23	9,08	9,66		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	1,47	1,47	1,62	1,74	2,03	2,17		
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	1,47	1,39	1,49	1,57	1,76	1,84		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	10,39	10,97	14,62	13,28	12,04	10,16		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	10,39	10,73	13,90	12,28	10,71	8,62		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	30,00	20,53	20,50	20,72	21,59	24,81		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	30,00	20,07	19,48	19,15	19,21	21,05		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	756,49	797,11	741,77	731,07	736,00	751,05	639,79	685,47
	indice2000	100,00	96,76	101,46	108,18	105,66	112,99	106,78	117,62
	valor const	756,49	823,79	731,11	675,82	696,60	664,72	599,16	582,76
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	14,69	27,53	32,02	33,88	31,66	32,85	26,16	26,71
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	14,69	26,04	29,26	30,15	27,21	27,55	21,11	20,62
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	14,93	13,91	16,15	15,35	12,74	10,17	100,32	100,14
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	14,93	13,50	16,10	14,50	11,93	9,25	92,12	86,72
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	3,09	3,29	3,55	3,67	4,06	4,22	3,64	3,61
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	3,09	3,19	3,54	3,47	3,80	3,84	3,34	3,13
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	753,64	780,20	722,35	708,87	713,02	724,16	710,32	755,29
	indice2000	100,00	96,55	101,11	107,94	105,24	112,70	106,52	116,97
	valor const	753,64	808,06	714,40	656,70	677,52	642,58	666,83	645,74

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 4. Macromagnitudes agrarias de Córdoba
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.096,58	1.193,67	1.538,74	1.342,23	1.633,02	1.546,88	1.251,55	1.340,19
	indice2000	100,00	100,10	100,08	107,29	113,66	124,78	119,08	122,78
	valor const	1.096,58	1.192,47	1.537,47	1.251,05	1.436,77	1.239,68	1.051,02	1.091,54
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	850,89	975,22	1.262,88	1.057,83	1.364,76	1.262,81	1.005,76	1.074,20
	indice2000	100,00	98,76	99,38	108,29	115,31	128,67	121,58	125,39
	valor const	850,89	987,42	1.270,70	976,81	1.183,61	981,40	827,21	856,66
1 Cereales	valor corr	155,00	179,19	167,24	174,58	181,24	113,17	105,91	102,87
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	155,00	165,54	164,86	166,38	173,20	108,84	100,62	68,53
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	93,56	86,40	87,52	82,54	85,98	64,67	38,55	38,51
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,50	99,49	109,83
	valor const	93,56	89,29	82,03	79,98	80,36	64,35	38,75	35,07
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	47,05	38,16	32,30	28,35	26,13	15,07	17,02	22,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	47,05	39,44	30,27	27,47	24,42	15,02	17,11	20,03
2.2 Proteaginosas	valor corr	1,38	1,92	5,59	6,80	7,06	6,00	4,48	3,36
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	1,38	1,99	5,23	6,59	6,60	5,98	4,51	3,06
2.3 Tabaco	valor corr	0,08	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,08	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	9,37	6,20	7,80	5,44	8,50	6,13	4,51	0,12
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	9,37	6,40	7,31	5,27	7,94	6,11	4,54	0,11
2.5 Plantas textiles	valor corr	28,88	34,51	37,22	39,26	40,68	36,24	9,66	8,72
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	28,88	35,66	34,88	38,04	38,02	36,11	9,71	7,94
2.6 Otras industriales	valor corr	6,81	5,60	4,62	2,69	3,61	1,23	2,87	4,31
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	6,81	5,79	4,33	2,61	3,38	1,23	2,89	3,92
3 Plantas Forrajeras	valor corr	6,61	12,79	9,33	10,43	10,18	12,29	15,73	8,49
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	6,61	13,50	8,99	10,94	9,83	11,17	16,20	7,76
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	106,02	80,10	103,41	113,95	106,60	130,05	148,12	154,84
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	106,02	84,86	102,16	100,86	101,38	108,04	138,83	134,08
4.1 Hortalizas	valor corr	60,24	59,72	76,88	84,24	73,52	87,91	110,10	114,82
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	60,24	63,27	75,95	74,56	69,92	73,03	103,20	99,43
4.2 Plantones de vivero	valor corr	4,67	5,63	7,45	4,75	5,06	5,85	11,08	11,99
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	4,67	5,96	7,36	4,21	4,81	4,86	10,38	10,38
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	3,52	4,00	6,29	6,91	10,95	7,74	6,53	7,21
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	3,52	4,23	6,21	6,12	10,41	6,43	6,12	6,24
4.4 Plantaciones	valor corr	37,59	10,76	12,79	18,05	17,07	28,56	20,42	20,83
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	37,59	11,40	12,64	15,97	16,23	23,72	19,14	18,03
5 Patata	valor corr	18,82	27,28	20,68	19,92	22,32	17,28	30,56	28,26
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	18,82	22,95	24,44	18,12	17,43	17,17	19,90	20,17

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	130,98	200,44	266,25	212,29	347,81	358,81	290,31	347,56	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	130,98	184,50	231,08	164,11	270,13	286,34	273,05	282,34	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	11,33	10,09	11,98	17,19	18,91	15,14	12,98	13,88
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	11,33	9,28	10,40	13,29	14,68	12,08	12,21	11,28
	6.2 Citricos	valor corr	27,40	18,41	35,22	37,77	41,78	49,52	56,28	39,96
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	27,40	16,94	30,57	29,20	32,45	39,52	52,94	32,46
	6.3 Frutras Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4 Uvas (1)	valor corr	0,02	8,27	11,07	22,17	21,95	10,16	7,27	9,16	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	0,02	7,61	9,61	17,14	17,05	8,11	6,84	7,44	
6.5 Aceituna (2)	valor corr	92,24	163,68	207,98	135,15	265,18	283,99	213,78	284,56	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	92,24	150,66	180,50	104,48	205,95	226,63	201,07	231,16	
7 Vino y mosto	valor corr	15,46	8,95	11,00	14,17	9,77	5,38	4,72	3,90	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	15,46	12,77	14,35	17,97	14,30	8,49	7,69	5,79	
8 Aceite de oliva	valor corr	288,87	351,91	540,99	387,21	560,45	533,07	349,32	365,86	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	288,87	385,57	586,50	379,14	479,67	352,07	211,21	282,52	
9 Otros	valor corr	35,56	28,17	56,46	42,74	40,40	28,10	22,54	23,90	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	35,56	28,45	56,27	39,31	37,31	24,93	20,96	20,40	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	211,81	187,19	228,15	238,96	221,91	242,39	209,81	228,45	
	indice2000	100,00	107,15	104,07	103,31	105,80	110,00	109,98	112,89	
	valor const	211,81	174,70	219,22	231,30	209,75	220,36	190,77	202,37	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	108,38	87,25	137,70	147,79	137,26	165,13	123,98		
	indice2000	100,00	105,30	104,02	101,39	102,90	107,45	112,80		
	valor const	108,38	82,86	132,38	145,77	133,39	153,68	109,91		
1 Bovino	valor corr	48,83	26,80	43,96	53,54	47,18	69,36			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
	valor const	48,83	30,91	42,41	53,99	48,10	67,44			
2 Porcino	valor corr	25,29	21,45	32,54	34,91	36,76	37,55			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
	valor const	25,29	18,11	33,82	37,61	36,53	36,34			
3 Equino	valor corr	0,00	0,13	2,93	3,16	3,45	3,39			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
	valor const	0,00	0,12	2,96	3,19	3,38	3,20			
4 Ovino y Caprino	valor corr	30,06	34,32	54,13	51,64	46,02	50,89			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
	valor const	30,06	29,61	48,46	46,35	41,52	42,90			
5 Aves	valor corr	4,20	4,55	4,14	4,54	3,85	3,94			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
	valor const	4,20	4,12	4,73	4,63	3,85	3,79			
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35			
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	103,43	99,94	90,45	91,17	84,57	71,46	85,84	
	indice2000	100,00	108,82	104,15	106,60	110,74	107,17	106,15	
	valor const	103,43	91,84	86,84	85,52	76,37	66,68	80,86	
1 Leche	valor corr	75,49	80,77	69,39	70,08	63,73	62,15		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	75,49	73,28	66,62	67,25	57,93	56,62		
2 Huevos	valor corr	8,90	8,28	7,95	10,11	10,42	9,31		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	8,90	8,43	7,64	8,18	9,07	10,06		
3 Otros	valor corr	19,04	10,88	13,11	10,99	10,42	0,00		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	19,04	10,14	12,59	10,09	9,37	0,00		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	13,50	14,76	16,68	20,42	20,62	15,71	13,57	14,86
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	13,50	14,33	16,63	19,30	19,31	14,29	12,46	12,87
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	20,38	16,50	31,03	25,02	25,73	25,98	22,41	22,68
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	20	16,02	30,93	23,64	24,10	23,63	20,58	19,64
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	250,10	292,05	290,50	329,22	336,18	310,94	290,33	301,12
	indice2000	100,00	102,51	103,86	104,17	110,25	112,77	113,33	122,35
	valor const	250,10	284,88	279,71	316,06	304,93	275,72	256,18	246,12
1 Semillas y Plantones	valor corr	20,01	19,59	19,30	36,57	29,28	20,12		
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	20,01	19,47	18,15	34,18	25,88	18,59		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	38,23	35,90	34,68	36,28	38,75	45,31		
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	38,23	36,71	37,19	37,48	36,86	36,48		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	40,55	54,62	53,40	59,98	56,70	46,93		
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	40,55	50,82	49,90	56,45	50,81	38,54		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	21,82	31,38	27,25	35,35	35,12	25,09		
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	21,82	30,82	25,39	32,35	31,83	23,59		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	7,88	5,15	9,20	10,27	11,74	12,62		
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	7,88	5,12	9,12	10,13	11,26	11,68		
6 Piensos	valor corr	52,28	71,67	66,57	63,09	77,69	73,64		
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	52,28	69,70	65,06	61,90	73,62	72,82		
7 Mantenimiento de material	valor corr	19,73	23,52	24,67	26,78	26,44	25,51		
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	19,73	23,27	22,34	27,35	20,99	21,65		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	4,57	3,46	4,17	4,29	4,43	4,62		
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	4,57	3,28	3,84	3,88	3,83	3,92		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	13,50	14,76	18,74	22,50	20,62	18,88		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	13,50	14,43	17,81	20,80	18,35	16,02		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	31,53	32,00	32,52	34,11	35,41	38,22		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	31,53	31,28	30,91	31,54	31,51	32,43		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	846,48	901,62	1.248,24	1.013,01	1.296,84	1.235,95	961,22	1.039,07
	indice2000	100,00	99,34	99,24	108,34	114,58	128,22	120,93	122,91
	valor const	846,48	907,58	1.257,76	935,00	1.131,84	963,96	794,84	845,42
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	71,33	78,27	83,82	89,15	92,83	97,62	77,83	79,48
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	71,33	74,02	76,60	79,33	79,79	81,90	62,81	61,35
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	10,47	14,84	28,13	39,13	30,45	33,07	273,06	267,46
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	10,47	14,40	28,04	36,98	28,52	30,09	250,72	231,61
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	8,03	8,37	7,63	9,10	9,66	9,81	8,45	8,39
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	8,03	8,12	7,60	8,60	9,05	8,93	7,76	7,27
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	777,59	829,82	1.184,92	953,89	1.224,80	1.161,59	1.148,00	1.218,65
	indice2000	100,00	98,81	98,61	107,90	114,30	128,60	117,74	120,85
	valor const	777,59	839,84	1.201,59	884,04	1.071,53	903,23	974,99	1.008,41

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 5. Macromagnitudes agrarias de Granada
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	802,22	955,00	1.055,20	1.009,05	1.156,05	1.031,17	988,99	907,95
	indice2000	100,00	100,07	101,13	110,65	111,46	122,53	112,60	119,27
	valor const	802,22	954,29	1.043,37	911,93	1.037,14	841,58	878,29	761,24
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	621,13	765,06	888,75	836,80	963,85	844,88	820,40	733,95
	indice2000	100,00	97,90	101,10	111,83	112,38	126,34	112,99	120,78
	valor const	621,13	781,50	879,06	748,25	857,66	668,74	726,06	607,65
1 Cereales	valor corr	34,05	36,30	39,38	42,05	64,73	21,36	29,29	36,83
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	34,05	33,54	38,82	40,07	61,86	20,54	27,83	24,53
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	18,06	19,50	19,26	16,56	19,32	15,74	6,78	6,23
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	18,06	20,16	18,05	16,05	18,06	15,69	6,82	5,67
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	1,95	2,18	2,71	1,97	2,51	0,80	0,58	0,45
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	1,95	2,25	2,54	1,91	2,35	0,80	0,58	0,41
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,10	0,09	0,29	0,72	0,63	0,84	0,44	0,17
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,10	0,09	0,28	0,69	0,59	0,83	0,45	0,15
2.3 Tabaco	valor corr	12,14	11,30	11,24	11,33	11,16	10,67	4,89	4,77
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	12,14	11,68	10,53	10,98	10,43	10,64	4,91	4,35
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
2.6 Otras industriales	valor corr	3,86	5,93	5,02	2,54	5,02	3,43	0,86	0,82
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	3,86	6,13	4,71	2,46	4,69	3,42	0,86	0,75
3 Plantas Forrajeras	valor corr	5,58	17,99	8,47	7,07	7,70	15,32	16,39	4,35
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	5,58	18,99	8,16	7,42	7,43	13,93	16,88	3,98
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	277,99	349,10	374,14	398,01	397,36	391,91	440,75	392,55
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	277,99	369,85	369,63	352,29	377,90	325,59	413,12	339,93
4.1 Hortalizas	valor corr	217,09	305,61	341,89	367,35	364,76	357,63	392,45	348,74
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	217,09	323,77	337,76	325,14	346,90	297,11	367,84	301,99
4.2 Plantones de vivero	valor corr	4,88	4,73	7,07	2,28	1,45	9,03	9,31	10,08
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	4,88	5,01	6,98	2,02	1,38	7,51	8,73	8,73
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	26,89	15,71	16,57	19,47	22,28	18,33	16,67	10,96
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	26,89	16,64	16,37	17,23	21,19	15,22	15,63	9,49
4.4 Plantaciones	valor corr	29,13	23,05	8,62	8,92	8,87	6,92	22,32	22,77
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	29,13	24,42	8,52	7,89	8,43	5,75	20,92	19,72
5 Patata	valor corr	23,28	23,90	14,40	9,47	16,64	9,58	16,49	16,43
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	23,28	20,10	17,02	8,62	13,00	9,52	10,74	11,73

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	125,11	167,99	193,86	155,76	182,36	160,49	182,85	169,34	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	125,11	154,63	168,25	120,41	141,62	128,08	171,98	137,56	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	36,62	48,66	54,49	57,76	53,17	40,51	61,22	40,30
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	36,62	44,79	47,30	44,65	41,29	32,33	57,58	32,73
	6.2 Citricos	valor corr	4,02	3,44	3,47	3,03	3,00	2,39	4,89	4,32
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	4,02	3,16	3,01	2,34	2,33	1,91	4,60	3,51
	6.3 Frutras Tropicales	valor corr	51,88	60,35	60,79	45,24	30,65	36,90	41,16	59,37
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	51,88	55,55	52,76	34,97	23,81	29,45	38,71	48,23
	6.4 Uvas (1)	valor corr	0,66	1,92	5,35	3,05	1,17	3,49	1,90	1,75
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	0,66	1,77	4,64	2,36	0,91	2,78	1,78	1,43
6.5 Aceituna (2)	valor corr	31,94	53,62	69,76	46,69	94,37	77,20	73,69	63,60	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	31,94	49,36	60,54	36,09	73,29	61,61	69,31	51,66	
7 Vino y mosto	valor corr	2,69	1,45	2,56	1,97	0,89	1,35	1,23	0,90	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	2,69	2,06	3,35	2,50	1,31	2,13	2,01	1,34	
8 Aceite de oliva	valor corr	122,06	138,24	227,41	193,85	256,39	220,57	126,21	106,89	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	122,06	151,46	246,54	189,81	219,44	145,68	76,31	82,54	
9 Otros	valor corr	12,32	10,60	9,26	12,05	18,45	8,56	0,41	0,43	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	12,32	10,70	9,23	11,09	17,04	7,59	0,38	0,37	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	156,92	164,42	133,47	139,50	158,61	155,59	142,09	146,62	
	indice2000	100,00	111,07	101,55	105,10	107,15	107,37	111,09	112,89	
	valor const	156,92	148,03	131,43	132,74	148,02	144,90	127,90	129,88	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	123,51	127,90	90,92	101,46	105,36	105,19	107,27		
	indice2000	100,00	111,82	100,38	104,27	104,93	109,81	112,80		
	valor const	123,51	114,38	90,58	97,31	100,41	95,79	95,09		
1 Bovino	valor corr	15,08	12,73	11,78	12,40	14,36	10,49			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
	valor const	15,08	14,68	11,36	12,50	14,64	10,20			
2 Porcino	valor corr	25,45	37,84	23,49	17,27	21,74	15,96			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
	valor const	25,45	31,95	24,41	18,60	21,61	15,45			
3 Equino	valor corr	0,00	0,00	1,86	2,00	2,22	2,15			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
	valor const	0,00	0,00	1,88	2,02	2,18	2,03			
4 Ovino y Caprino	valor corr	58,33	52,53	34,47	56,03	51,77	46,59			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
	valor const	58,33	45,32	30,86	50,29	46,71	39,28			
5 Aves	valor corr	23,00	23,50	18,01	12,85	15,27	29,14			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
	valor const	23,00	21,25	20,56	13,09	15,28	28,04			
6 Otros	valor corr	1,66	1,30	1,31	0,91	0,00	0,85			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35			
	valor const	1,66	1,19	1,50	0,80	0,00	0,78			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	33,41	36,52	42,55	38,05	53,25	50,40	34,82	
	indice2000	100,00	108,53	104,15	107,38	111,84	102,61	106,15	
	valor const	33,41	33,65	40,85	35,43	47,61	49,12	32,81	
1 Leche	valor corr	26,68	29,04	26,00	26,10	24,59	26,53		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	26,68	26,35	24,96	25,05	22,35	24,17		
2 Huevos	valor corr	3,67	3,91	4,92	5,42	17,55	17,52		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	3,67	3,98	4,73	4,39	15,28	18,94		
3 Otros	valor corr	3,06	3,56	11,63	6,53	11,11	6,35		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	3,06	3,32	11,17	5,99	9,99	6,01		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	9,52	8,60	8,29	8,65	8,78	7,82	6,76	7,41
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	9,52	8,35	8,26	8,17	8,22	7,12	6,21	6,41
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	14,65	16,91	24,69	24,10	24,81	22,88	19,73	19,97
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	15	16,41	24,61	22,77	23,24	20,82	18,12	17,29
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	202,40	204,41	190,88	216,84	228,58	234,91	219,37	227,52
	indice2000	100,00	102,22	104,25	104,18	111,15	109,87	113,33	122,35
	valor const	202,40	199,97	183,10	208,14	205,65	213,80	193,56	185,96
1 Semillas y Plantones	valor corr	12,01	12,08	11,19	12,58	8,15			
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	12,01	12,00	10,52	11,76	7,20	0,00		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	21,22	22,09	20,20	21,36	22,98			
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	21,22	22,59	21,66	22,06	21,86	0,00		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	22,49	25,28	22,32	43,07	47,50			
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	22,49	23,53	20,86	40,53	42,57	0,00		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	14,86	21,41	12,28	12,96	13,22			
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	14,86	21,03	11,44	11,86	11,98	0,00		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	6,23	5,69	5,43	7,28	7,27			
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	6,23	5,65	5,38	7,18	6,97	0,00		
6 Piensos	valor corr	38,73	32,21	36,47	32,93	41,10			
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	38,73	31,32	35,64	32,31	38,95	0,00		
7 Mantenimiento de material	valor corr	34,51	30,12	23,79	25,60	23,67			
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	34,51	29,80	21,54	26,14	18,79	0,00		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	6,70	7,10	7,31	8,05	9,22			
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	6,70	6,72	6,72	7,28	7,98	0,00		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	9,52	8,60	9,10	9,41	9,63			
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	9,52	8,41	8,65	8,70	8,57	0,00		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	36,12	39,83	42,79	43,60	45,84			
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	36,12	38,93	40,67	40,30	40,79	0,00		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	599,82	750,59	864,32	792,21	927,47	796,26	769,63	680,43
	indice2000	100,00	99,51	100,47	112,56	111,54	126,84	112,40	118,28
	valor const	599,82	754,31	860,27	703,79	831,49	627,78	684,73	575,28
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	46,19	63,76	76,84	83,14	87,41	94,29	75,16	76,76
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	46,19	60,30	70,22	73,99	75,13	79,10	60,66	59,25
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	10,48	12,00	31,96	28,33	27,01	24,43	126,52	121,46
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	10,48	11,65	31,85	26,77	25,30	22,23	116,17	105,18
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	3,71	3,32	3,52	3,92	4,66	4,29	3,69	3,67
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	107,77	108,91	115,48
	valor const	3,71	3,22	3,51	3,70	4,36	3,98	3,39	3,18
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	560,40	695,51	815,92	733,48	862,41	722,11	817,29	721,45
	indice2000	100,00	99,01	99,70	112,35	110,95	127,38	110,92	116,73
	valor const	560,40	702,44	818,39	652,87	777,30	566,92	736,85	618,03

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 6. Macromagnitudes agrarias de Huelva
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	443,05	488,78	574,82	571,61	680,33	687,04	721,90	667,89
	indice2000	100,00	106,26	109,38	118,15	119,42	119,91	109,63	120,65
	valor const	443,05	460,00	525,54	483,79	569,69	572,96	658,48	553,57
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	369,34	395,79	469,72	461,90	556,78	566,75	577,50	556,05
	indice2000	100,00	105,74	111,52	122,76	123,62	123,10	107,25	122,20
	valor const	369,34	374,29	421,21	376,28	450,41	460,41	538,46	455,04
1 Cereales	valor corr	21,85	24,52	23,65	21,46	23,39	14,53	14,89	15,70
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	21,85	22,65	23,31	20,45	22,36	13,98	14,14	10,46
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	20,56	18,98	15,89	15,01	13,86	12,08	9,29	14,13
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	20,56	19,61	14,89	14,55	12,96	12,04	9,34	12,86
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	12,64	12,60	10,04	9,53	7,73	6,13	5,66	10,97
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	12,64	13,03	9,41	9,23	7,22	6,11	5,69	9,99
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,55	0,12	0,58	0,64	0,51	0,86	0,54	0,51
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,55	0,12	0,54	0,62	0,48	0,85	0,54	0,47
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	1,87	1,51	1,64	1,29	1,43	1,57	1,43	1,09
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	1,87	1,56	1,54	1,25	1,33	1,56	1,44	0,99
2.5 Plantas textiles	valor corr	3,42	4,41	3,45	3,44	4,05	3,38	1,40	1,19
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	3,42	4,56	3,23	3,33	3,78	3,36	1,41	1,08
2.6 Otras industriales	valor corr	2,08	0,33	0,18	0,12	0,15	0,15	0,26	0,38
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	2,08	0,34	0,17	0,12	0,14	0,15	0,26	0,34
3 Plantas Forrajeras	valor corr	2,83	3,66	2,45	3,59	3,60	1,60	5,14	3,55
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	2,83	3,87	2,36	3,77	3,48	1,45	5,30	3,24
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	20,90	23,25	26,90	36,61	37,85	36,91	46,87	45,61
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	20,90	24,63	26,57	32,40	35,99	30,67	43,93	39,50
4.1 Hortalizas	valor corr	12,51	15,99	11,85	18,39	15,23	16,21	21,92	18,10
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	12,51	16,94	11,71	16,27	14,48	13,47	20,55	15,67
4.2 Plantones de vivero	valor corr	1,53	2,65	0,40	0,34	2,84	1,09	1,48	1,60
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	1,53	2,81	0,40	0,30	2,70	0,91	1,38	1,38
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	6,86	4,61	4,52	2,74	3,81	3,91	2,26	4,29
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	6,86	4,89	4,47	2,43	3,62	3,25	2,12	3,71
4.4 Plantaciones	valor corr	0,00	0,00	10,12	15,14	15,97	15,70	21,20	21,63
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	0,00	0,00	10,00	13,40	15,19	13,04	19,87	18,73
5 Patata	valor corr	2,28	2,22	2,22	3,16	3,60	1,81	4,31	3,53
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	2,28	1,87	2,62	2,88	2,81	1,80	2,81	2,52

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	281,49	310,53	378,03	360,88	455,55	474,38	472,88	456,27	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	281,49	285,83	328,09	278,98	353,80	378,57	444,77	370,65	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	227,27	230,92	259,88	226,31	365,45	350,41	331,52	307,51
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	227,27	212,55	225,55	174,94	283,82	279,64	311,81	249,80	
	6.2 Citricos	valor corr	42,62	65,56	103,87	113,15	77,80	109,77	130,30	133,98
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	42,62	60,34	90,15	87,47	60,42	87,60	122,55	108,84	
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,41	0,44	0,41	0,43	0,15	0,21	0,19	0,19
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	0,41	0,40	0,36	0,33	0,12	0,17	0,18	0,15	
	6.4 Uvas (1)	valor corr	7,72	9,45	9,02	13,51	5,99	10,26	6,77	10,38
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	7,72	8,70	7,83	10,44	4,65	8,19	6,37	8,43	
6.5 Aceituna (2)	valor corr	3,47	4,17	4,85	7,49	6,16	3,72	4,10	4,22	
indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10		
valor const	3,47	3,83	4,21	5,79	4,78	2,97	3,86	3,42		
7 Vino y mosto	valor corr	7,58	6,05	6,55	9,13	4,50	5,22	3,16	3,35	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	7,58	8,62	8,54	11,58	6,59	8,24	5,15	4,97	
8 Aceite de oliva	valor corr	11,39	6,41	9,39	9,98	13,23	18,78	19,86	12,76	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	11,39	7,02	10,18	9,77	11,32	12,41	12,01	9,85	
9 Otros	valor corr	0,46	0,18	4,64	2,07	1,19	1,43	1,10	1,17	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	0,46	0,18	4,63	1,90	1,10	1,27	1,02	1,00	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	49,28	71,52	77,46	81,28	95,16	89,50	117,85	84,28	
	indice2000	100,00	110,24	100,89	100,78	102,66	105,87	123,23	112,89	
	valor const	49,28	64,88	76,78	80,65	92,69	84,54	95,63	74,66	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	39,67	61,47	67,82	70,48	85,70	80,78	107,87		
	indice2000	100,00	110,78	100,45	99,60	101,76	106,04	112,80		
	valor const	39,67	55,49	67,52	70,76	84,22	76,17	95,63		
1 Bovino	valor corr	8,18	10,33	11,80	18,17	22,13	21,01			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
	valor const	8,18	11,91	11,38	18,32	22,56	20,43			
2 Porcino	valor corr	8,18	36,39	35,60	23,68	39,33	37,12			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
	valor const	8,18	30,73	37,00	25,51	39,09	35,92			
3 Equino	valor corr	0,02	0,00	3,05	5,69	6,01	5,86			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
	valor const	0,02	0,00	3,08	5,74	5,89	5,53			
4 Ovino y Caprino	valor corr	19,39	11,75	15,32	18,02	15,91	15,66			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
	valor const	19,39	10,14	13,72	16,17	14,35	13,20			
5 Aves	valor corr	3,73	3,00	2,05	4,92	2,32	1,13			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
	valor const	3,73	2,71	2,34	5,01	2,32	1,09			
6 Otros	valor corr	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35			
	valor const	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	9,60	10,05	9,64	10,80	9,46	8,73	9,98	
	indice2000	100,00	107,05	104,14	109,23	111,61	104,25	106,15	
	valor const	9,60	9,39	9,26	9,89	8,48	8,37	0,00	
1 Leche	valor corr	6,08	6,13	4,79	5,24	4,86	4,91		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	6,08	5,56	4,60	5,02	4,42	4,47		
2 Huevos	valor corr	2,11	2,05	2,16	2,28	2,69	2,12		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	2,11	2,08	2,08	1,85	2,34	2,29		
3 Otros	valor corr	1,41	1,87	2,69	3,28	1,91	1,70		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	1,41	1,74	2,58	3,01	1,72	1,61		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	8,31	8,19	10,75	11,99	11,44	9,48	8,18	8,96
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	8,31	7,95	10,71	11,33	10,71	8,62	7,51	7,76
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	16,13	13,27	16,89	16,44	16,95	21,31	18,38	18,60
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	16	12,88	16,83	15,54	15,88	19,39	16,88	16,11
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	104,96	140,69	139,85	139,30	140,13	137,39	128,36	133,13
	indice2000	100,00	101,94	104,09	103,60	110,72	109,87	113,33	122,35
	valor const	104,96	138,01	134,35	134,46	126,56	125,04	113,27	108,81
1 Semillas y Plantones	valor corr	2,90	6,49	8,46	10,19	11,00			
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	2,90	6,45	7,96	9,52	9,72	0,00		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	17,68	17,26	14,21	14,78	15,63			
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	17,68	17,65	15,24	15,27	14,87	0,00		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	6,06	12,45	11,74	7,06	6,87			
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	6,06	11,58	10,97	6,64	6,16	0,00		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	12,34	14,62	19,22	21,75	20,40			
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	12,34	14,36	17,91	19,91	18,49	0,00		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	2,56	4,42	4,50	5,95	6,49			
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	2,56	4,39	4,46	5,87	6,22	0,00		
6 Piensos	valor corr	29,15	40,86	38,08	30,87	33,44			
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	29,15	39,74	37,22	30,29	31,69	0,00		
7 Mantenimiento de material	valor corr	15,30	21,97	18,40	20,39	18,07			
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	15,30	21,74	16,67	20,82	14,34	0,00		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	0,11	0,13	1,77	1,73	1,79			
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	0,11	0,12	1,63	1,56	1,55	0,00		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	8,31	8,19	11,23	12,65	11,74			
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	8,31	8,01	10,67	11,69	10,45	0,00		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	10,55	14,30	12,22	13,93	14,70			
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	10,55	13,98	11,61	12,88	13,08	0,00		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	338,10	348,09	434,97	432,31	540,21	549,65	593,54	534,76
	indice2000	100,00	108,11	111,19	123,75	121,91	122,71	108,86	120,24
	valor const	338,10	321,99	391,19	349,33	443,13	447,92	545,22	444,76
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	15,43	18,17	24,48	31,18	32,15	32,95	26,25	26,81
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	15,43	17,18	22,37	27,75	27,63	27,64	21,18	20,69
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	8,03	12,70	43,93	41,04	31,59	32,28	46,19	47,92
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	8,03	12,33	43,78	38,78	29,59	29,37	42,41	41,50
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	1,97	2,13	2,17	2,42	2,60	2,69	2,32	2,30
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	1,97	2,07	2,16	2,29	2,44	2,45	2,13	1,99
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	328,73	340,49	452,25	439,75	537,05	546,29	611,16	553,58
	indice2000	100,00	108,07	110,19	122,81	121,33	122,16	108,30	119,42
	valor const	328,73	315,07	410,43	358,08	442,65	447,20	564,32	463,57

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 7. Macromagnitudes agrarias de Jaén
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.114,46	1.499,73	1.893,96	1.495,80	2.145,06	1.916,02	1.112,94	1.519,53
	indice2000	100,00	95,13	95,96	104,66	116,66	139,27	138,17	125,98
	valor const	1.114,46	1.576,46	1.973,77	1.429,20	1.838,65	1.375,74	805,49	1.206,19
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.037,76	1.388,85	1.765,26	1.357,41	1.994,26	1.752,39	956,91	1.366,63
	indice2000	100,00	94,46	95,56	104,88	117,67	143,22	143,85	127,56
	valor const	1.037,76	1.470,26	1.847,21	1.294,21	1.694,84	1.223,57	665,20	1.071,40
1 Cereales	valor corr	16,32	23,26	22,73	25,59	21,02	13,57	14,77	21,14
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	16,32	21,49	22,41	24,39	20,09	13,05	14,03	14,08
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	28,40	27,15	27,66	28,59	27,72	25,85	11,45	12,58
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	28,40	28,06	25,92	27,70	25,91	25,76	11,51	11,46
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	2,63	2,34	1,68	1,41	1,59	0,29	0,63	0,62
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	2,63	2,42	1,57	1,36	1,49	0,29	0,63	0,57
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,13	0,08	0,20	0,43	0,64	0,41	0,37	0,35
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,13	0,08	0,19	0,42	0,59	0,41	0,37	0,32
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	2,15	2,61	3,54	2,44	3,11	1,64	2,00	0,16
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	2,15	2,70	3,32	2,37	2,91	1,64	2,01	0,14
2.5 Plantas textiles	valor corr	21,35	20,41	21,02	23,77	21,53	23,14	8,13	11,25
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	21,35	21,09	19,70	23,04	20,12	23,06	8,17	10,25
2.6 Otras industriales	valor corr	2,14	1,71	1,22	0,53	0,86	0,36	0,31	0,20
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	2,14	1,77	1,14	0,52	0,80	0,36	0,32	0,18
3 Plantas Forrajeras	valor corr	4,04	3,08	1,21	1,41	0,66	5,12	6,33	0,70
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	4,04	3,25	1,16	1,48	0,64	4,65	6,52	0,64
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	202,86	114,71	91,19	55,57	42,30	37,35	46,11	42,16
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	202,86	121,53	90,09	49,19	40,23	31,03	43,21	36,51
4.1 Hortalizas	valor corr	31,26	36,07	30,22	34,80	32,42	25,94	31,43	26,28
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	31,26	38,21	29,85	30,81	30,84	21,55	29,46	22,76
4.2 Plantones de vivero	valor corr	0,46	0,00	0,35	1,44	1,37	1,57	1,45	1,57
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	0,46	0,00	0,35	1,27	1,30	1,30	1,36	1,36
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	5,41	6,94	7,82	1,13	0,84	7,72	6,45	7,40
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	5,41	7,36	7,72	1,00	0,80	6,41	6,04	6,40
4.4 Plantaciones	valor corr	165,72	71,70	52,81	18,20	7,66	2,12	6,78	6,91
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	165,72	75,96	52,17	16,11	7,29	1,76	6,35	5,99
5 Patata	valor corr	11,34	11,22	6,88	3,31	4,17	2,27	3,70	3,66
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	11,34	9,44	8,13	3,01	3,26	2,25	2,41	2,62

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	108,05	204,90	221,32	131,58	289,40	263,77	151,85	266,49	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	108,05	188,61	192,09	101,71	224,76	210,49	142,82	216,48	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	13,86	15,44	11,90	9,70	10,06	8,14	9,69	6,44
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	13,86	14,21	10,33	7,50	7,82	6,49	9,12	5,23	
	6.2 Citricos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	6.3 Frutras Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	6.4 Uvas (1)	valor corr	0,18	0,11	0,22	0,07	0,07	0,31	0,22	0,40
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	0,18	0,10	0,19	0,05	0,05	0,25	0,20	0,33	
6.5 Aceituna (2)	valor corr	94,01	189,35	209,20	121,81	279,27	255,31	141,93	259,65	
indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10		
valor const	94,01	174,29	181,56	94,16	216,89	203,75	133,49	210,93		
7 Vino y mosto	valor corr	0,92	1,14	0,39	0,48	0,33	0,15	0,33	0,14	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	0,92	1,62	0,51	0,61	0,49	0,24	0,53	0,21	
8 Aceite de oliva	valor corr	641,99	967,16	1.345,25	1.083,89	1.569,05	1.366,36	699,66	995,65	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	641,99	1.059,67	1.458,42	1.061,28	1.342,90	902,43	423,04	768,85	
9 Otros	valor corr	23,83	36,24	48,63	26,99	39,60	37,95	22,72	24,10	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	23,83	36,60	48,47	24,83	36,57	33,66	21,13	20,56	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	42,40	58,46	87,16	98,57	108,67	127,02	124,41	119,69	
	indice2000	100,00	105,68	102,35	101,24	104,14	106,86	111,82	112,89	
	valor const	42,40	55,31	85,16	97,36	104,35	118,86	111,26	106,02	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	21,98	37,44	57,14	73,74	85,66	105,22	106,98		
	indice2000	100,00	104,13	101,42	99,33	102,41	106,82	112,80		
	valor const	21,98	35,95	56,34	74,24	83,64	98,50	94,84		
1 Bovino	valor corr	6,44	13,04	7,34	18,87	21,21	25,19			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
	valor const	6,44	15,04	7,08	19,03	21,62	24,50			
2 Porcino	valor corr	2,47	13,44	25,08	27,34	28,89	36,83			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
	valor const	2,47	11,35	26,07	29,45	28,71	35,65			
3 Equino	valor corr	0,00	0,00	1,29	1,40	2,38	1,50			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
	valor const	0,00	0,00	1,30	1,41	2,33	1,42			
4 Ovino y Caprino	valor corr	10,52	8,28	19,73	18,85	22,62	26,68			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
	valor const	10,52	7,14	17,66	16,92	20,41	22,49			
5 Aves	valor corr	2,55	2,67	3,70	7,29	10,56	15,02			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
	valor const	2,55	2,42	4,22	7,43	10,57	14,45			
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	114,38	108,35			
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	20,42	21,02	30,02	24,83	23,01	21,80	17,44	
	indice2000	100,00	108,56	104,15	107,38	111,12	107,08	106,15	
	valor const	20,42	19,36	28,82	23,12	20,71	20,36	16,42	
1 Leche	valor corr	16,26	16,51	18,24	15,24	12,25	12,35		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	16,26	14,97	17,51	14,63	11,14	11,25		
2 Huevos	valor corr	1,88	2,13	3,36	2,86	3,50	1,22		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	1,88	2,17	3,23	2,31	3,05	1,31		
3 Otros	valor corr	2,28	2,38	8,42	6,73	7,26	8,24		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	2,28	2,22	8,08	6,18	6,53	7,80		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	20,40	30,60	17,13	18,93	20,64	16,96	14,66	16,07
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	20,40	29,70	17,07	17,89	19,33	15,43	13,46	13,91
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	13,90	21,82	24,41	20,89	21,49	19,64	16,95	17,15
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	14	21,18	24,33	19,74	20,13	17,87	15,56	14,85
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	157,48	229,69	217,23	236,02	264,42	247,87	231,47	240,08
	indice2000	100,00	101,86	103,57	104,46	110,16	109,87	113,33	122,35
	valor const	157,48	225,48	209,75	225,95	240,02	225,60	204,25	196,22
1 Semillas y Plantones	valor corr	4,49	4,63	2,92	2,28	2,62	3,45		
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	4,49	4,60	2,75	2,13	2,32	3,19		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	30,13	34,18	30,22	31,59	33,67	39,31		
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	30,13	34,96	32,41	32,63	32,02	31,65		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	22,52	20,72	19,87	19,93	19,66	14,15		
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	22,52	19,28	18,57	18,76	17,62	11,62		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	16,55	18,23	25,71	30,83	32,28	24,82		
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	16,55	17,91	23,96	28,22	29,26	23,34		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,20	4,62	5,92	6,58	6,49	5,77		
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	5,20	4,60	5,87	6,49	6,22	5,34		
6 Piensos	valor corr	24,05	24,64	35,55	42,07	58,05	42,07		
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	24,05	23,96	34,74	41,28	55,01	41,61		
7 Mantenimiento de material	valor corr	11,63	34,63	14,65	16,00	16,64	20,37		
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	11,63	34,25	13,27	16,34	13,21	17,29		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	3,67	3,67	3,78	3,89	6,82	7,27		
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	3,67	3,48	3,48	3,52	5,90	6,17		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	20,40	30,60	17,67	18,93	21,24	19,07		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	20,40	29,91	16,79	17,50	18,90	16,19		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	18,83	53,75	60,94	63,92	66,95	71,56		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	18,83	52,54	57,92	59,09	59,57	60,73		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	956,99	1.270,04	1.676,73	1.259,78	1.880,64	1.668,15	881,46	1.279,46
	indice2000	100,00	94,01	95,05	104,70	117,64	145,04	146,61	126,68
	valor const	956,99	1.350,97	1.764,02	1.203,24	1.598,62	1.150,14	601,24	1.009,97
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	82,96	88,50	92,58	97,19	101,24	103,86	82,80	84,56
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	82,96	83,70	84,61	86,49	87,01	87,13	66,81	65,26
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	7,41	6,20	16,18	18,13	13,15	22,59	385,62	373,23
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,85	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	7,41	6,02	16,13	17,13	12,32	20,55	354,07	323,20
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	3,58	3,70	3,90	4,04	4,65	4,81	4,14	4,11
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	3,58	3,59	3,89	3,82	4,36	4,38	3,80	3,56
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	877,86	1.184,04	1.596,44	1.176,68	1.787,90	1.582,07	1.180,15	1.564,03
	indice2000	100,00	93,25	94,37	104,13	117,66	146,60	133,40	123,70
	valor const	877,86	1.269,70	1.691,65	1.130,06	1.519,57	1.079,19	884,70	1.264,35

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 8. Macromagnitudes agrarias de Málaga
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	856,46	891,40	955,33	865,43	979,53	901,77	934,36	851,58
	indice2000	100,00	100,87	101,51	111,54	112,88	121,13	115,44	120,23
	valor const	856,46	883,72	941,14	775,91	867,77	744,43	809,36	708,32
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	688,23	684,00	785,07	669,08	779,79	711,30	745,42	673,55
	indice2000	100,00	98,61	101,49	114,26	114,78	125,48	116,80	122,21
	valor const	688,23	693,64	773,54	585,59	679,35	566,85	638,20	551,15
1 Cereales	valor corr	29,67	38,40	28,26	44,79	41,94	25,10	27,64	43,80
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	29,67	35,48	27,86	42,68	40,08	24,14	26,26	29,18
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	11,64	14,92	14,36	16,14	14,98	9,36	8,96	7,98
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	11,64	15,41	13,46	15,64	14,00	9,33	9,01	7,26
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	5,11	6,60	5,93	5,44	4,93	2,65	2,04	1,43
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	5,11	6,82	5,56	5,27	4,61	2,64	2,05	1,30
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,99	1,51	2,03	3,92	4,55	2,86	3,00	3,38
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,99	1,56	1,90	3,80	4,25	2,85	3,02	3,08
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,14	0,05	0,12	0,03	0,09	0,00	0,01	0,01
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,14	0,05	0,11	0,03	0,09	0,00	0,01	0,01
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,55	0,24	0,18	0,18	0,11	0,08	0,05	0,05
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,55	0,25	0,17	0,17	0,10	0,08	0,05	0,05
2.6 Otras industriales	valor corr	4,85	6,51	6,10	6,57	5,30	3,77	3,86	3,10
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	4,85	6,72	5,72	6,37	4,95	3,76	3,88	2,83
3 Plantas Forrajeras	valor corr	0,99	7,03	8,41	6,34	6,71	3,72	6,70	7,27
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	0,99	7,42	8,10	6,65	6,48	3,38	6,90	6,65
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	309,02	297,70	329,06	254,26	259,47	270,21	272,97	260,75
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	309,02	315,40	325,10	225,05	246,76	224,48	255,85	225,79
4.1 Hortalizas	valor corr	232,16	224,47	272,79	219,34	222,38	219,72	231,78	220,50
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	232,16	237,81	269,50	194,14	211,49	182,54	217,25	190,95
4.2 Plantones de vivero	valor corr	0,00	3,35	1,59	2,62	1,93	2,61	2,86	3,10
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	0,00	3,55	1,57	2,32	1,84	2,17	2,68	2,68
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	49,55	62,32	34,78	13,00	16,55	18,82	16,26	14,64
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	49,55	66,02	34,36	11,50	15,74	15,63	15,24	12,68
4.4 Plantaciones	valor corr	27,32	7,57	19,90	19,30	18,61	29,07	22,06	22,50
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	27,32	8,02	19,66	17,08	17,70	24,15	20,68	19,49
5 Patata	valor corr	17,54	23,94	21,62	20,11	34,79	21,57	30,96	20,73
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	17,54	20,14	25,56	18,30	27,17	21,43	20,16	14,80

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	178,83	176,07	192,34	210,09	217,91	212,99	223,51	208,84	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	178,83	162,06	166,93	162,41	169,24	169,97	210,22	169,65	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	24,63	27,58	16,38	21,05	13,63	15,06	19,23	14,77
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	24,63	25,38	14,22	16,27	10,59	12,02	18,08	12,00
	6.2 Citricos	valor corr	55,18	58,10	75,97	74,99	76,83	76,39	70,06	74,32
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
	6.3 Frutras Tropicales	valor const	55,18	53,48	65,93	57,97	59,67	60,96	65,90	60,37
		valor corr	41,95	42,54	41,80	63,24	62,28	66,12	77,39	66,34
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
	6.4 Uvas (1)	valor const	41,95	39,15	36,28	48,89	48,37	52,77	72,79	53,89
		valor corr	22,25	20,37	17,91	17,24	19,20	13,04	9,80	13,91
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
	6.5 Aceituna (2)	valor const	22,25	18,75	15,54	13,33	14,91	10,41	9,22	11,30
valor corr		34,83	27,48	40,28	33,56	45,97	42,38	47,02	39,51	
indice2000		100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
7 Vino y mosto	valor const	34,83	25,30	34,96	25,94	35,70	33,82	44,22	32,09	
	valor corr	3,28	2,10	1,21	1,18	0,85	1,14	1,10	1,57	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
8 Aceite de oliva	valor const	3,28	3,00	1,58	1,49	1,24	1,80	1,79	2,33	
	valor corr	125,49	112,63	180,42	109,74	195,43	158,93	164,20	112,67	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
9 Otros	valor const	125,49	123,40	195,60	107,45	167,26	104,97	99,28	87,00	
	valor corr	11,77	11,21	9,39	6,43	7,72	8,29	9,38	9,94	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor const	11,77	11,32	9,36	5,92	7,13	7,35	8,72	8,48	
	valor corr	143,29	177,78	139,64	168,00	170,57	159,94	162,61	150,75	
	indice2000	100,00	110,19	101,87	102,73	105,88	106,76	110,63	112,89	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor const	143,29	161,34	137,08	163,53	161,11	149,81	146,98	133,54	
	valor corr	66,29	90,81	78,40	90,96	105,15	99,96	111,78		
	indice2000	100,00	115,97	100,17	98,00	102,80	106,47	112,80		
1 Bovino	valor const	66,29	78,31	78,27	92,82	102,29	93,89	99,10		
	valor corr	8,57	2,79	3,42	9,50	8,32	9,30			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
2 Porcino	valor const	8,57	3,21	3,30	9,58	8,48	9,04			
	valor corr	40,75	63,16	53,15	54,92	66,19	61,83			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
3 Equino	valor const	40,75	53,33	55,24	59,17	65,79	59,84			
	valor corr	0,00	0,00	0,28	1,87	2,06	2,25			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
4 Ovino y Caprino	valor const	0,00	0,00	0,28	1,89	2,02	2,12			
	valor corr	9,36	17,35	20,93	23,99	26,08	22,42			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
5 Aves	valor const	9,36	14,97	18,74	21,53	23,53	18,90			
	valor corr	7,38	6,87	0,62	0,35	1,85	3,48			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
6 Otros	valor const	7,38	6,21	0,71	0,36	1,85	3,34			
	valor corr	0,23	0,65	0,00	0,33	0,65	0,69			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35			
	valor const	0,23	0,59	0,00	0,29	0,62	0,64			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	77,00	86,97	61,24	77,04	65,42	59,98	50,83	
	indice2000	100,00	104,75	104,13	108,95	111,23	107,24	106,15	
	valor const	77,00	83,03	58,81	70,72	58,81	55,92	47,88	
1 Leche	valor corr	37,39	48,13	35,66	50,67	44,79	47,30		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	37,39	43,66	34,24	48,63	40,71	43,09		
2 Huevos	valor corr	38,31	37,02	22,98	19,65	15,58	6,22		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	38,31	37,67	22,08	15,92	13,56	6,73		
3 Otros	valor corr	1,29	1,82	2,60	6,72	5,06	6,45		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	1,29	1,70	2,50	6,17	4,55	6,10		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	12,40	13,11	9,40	9,31	9,61	8,74	7,55	8,27
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	12,40	12,73	9,37	8,80	9,00	7,95	6,93	7,16
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	12,54	16,50	21,22	19,03	19,55	21,79	18,79	19,01
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	13	16,02	21,15	17,98	18,31	19,82	17,25	16,47
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	173,58	164,83	163,74	159,65	156,31	152,23	142,14	147,42
	indice2000	100,00	102,26	103,57	103,81	110,06	109,87	113,33	122,35
	valor const	173,58	161,18	158,10	153,79	142,02	138,55	125,42	120,49
1 Semillas y Plantones	valor corr	6,15	5,44	7,46	6,18	7,07	11,83		
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	6,15	5,41	7,02	5,78	6,25	10,93		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	33,43	20,46	20,45	21,38	22,55	25,15		
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	33,43	20,92	21,93	22,08	21,45	20,25		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	15,26	19,11	26,69	30,01	22,25	15,76		
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	15,26	17,78	24,94	28,25	19,94	12,94		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	16,04	21,98	15,02	15,15	15,72	12,98		
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	16,04	21,59	14,00	13,87	14,25	12,20		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,89	4,51	5,80	4,62	5,18	5,86		
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	5,89	4,48	5,75	4,56	4,97	5,42		
6 Piensos	valor corr	52,28	43,47	44,07	36,16	36,65	35,56		
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	52,28	42,28	43,07	35,47	34,73	35,17		
7 Mantenimiento de material	valor corr	11,73	13,36	11,69	12,58	11,95	8,92		
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	11,73	13,21	10,59	12,85	9,49	7,57		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	5,40	5,40	4,36	5,24	5,37	5,67		
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	5,40	5,11	4,01	4,74	4,65	4,81		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	12,40	13,11	9,64	9,31	9,92	9,35		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	12,40	12,81	9,16	8,61	8,83	7,93		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	15,00	18,00	18,56	19,03	19,65	21,15		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	15,00	17,59	17,64	17,59	17,48	17,95		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	682,88	726,57	791,59	705,77	823,22	749,54	792,22	704,16
	indice2000	100,00	100,56	101,09	113,45	113,43	123,71	115,83	119,79
	valor const	682,88	722,54	783,04	622,12	725,75	605,88	683,94	587,82
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	41,82	41,32	36,12	38,74	51,61	54,50	43,44	44,37
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	41,82	39,08	33,01	34,48	44,36	45,72	35,06	34,24
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	7,11	7,85	10,51	13,92	7,75	8,72	76,56	75,08
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	7,11	7,62	10,48	13,15	7,26	7,93	70,30	65,02
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	2,60	2,91	2,92	2,91	3,38	3,52	3,03	3,01
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	2,60	2,82	2,91	2,75	3,17	3,20	2,78	2,61
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	645,57	690,19	763,06	678,05	775,98	700,24	822,31	731,87
	indice2000	100,00	100,28	100,72	113,38	113,20	123,96	114,78	118,81
	valor const	645,57	688,26	757,59	598,05	685,48	564,89	716,40	615,99

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CUADRO Nº 9. Macromagnitudes agrarias de Sevilla
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.700,25	1.861,46	1.903,96	1.870,30	2.078,21	1.834,17	1.804,62	1.771,06
	indice2000	100,00	102,75	103,63	109,44	111,48	114,28	116,41	122,64
	valor const	1.700,25	1.811,57	1.837,26	1.708,98	1.864,27	1.604,95	1.550,26	1.444,09
A.1.-Producción VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.316,17	1.434,16	1.530,36	1.450,62	1.675,98	1.467,22	1.401,39	1.427,00
	indice2000	100,00	101,60	104,33	111,45	113,00	116,50	111,84	125,07
	valor const	1.316,17	1.411,50	1.466,79	1.301,55	1.483,22	1.259,45	1.253,03	1.140,94
1 Cereales	valor corr	286,58	370,24	344,08	327,00	358,20	264,41	217,38	284,95
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	150,11
	valor const	286,58	342,02	339,19	311,64	342,31	254,32	206,52	189,83
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	391,54	338,58	362,46	333,39	349,25	271,85	193,82	211,09
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	391,54	349,92	339,70	323,05	326,40	270,90	194,82	192,19
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	125,08	99,01	87,17	85,89	80,62	40,98	57,54	103,68
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	125,08	102,32	81,70	83,23	75,35	40,84	57,84	94,40
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,56	1,46	6,95	7,07	7,43	6,65	4,07	4,01
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,56	1,51	6,52	6,85	6,95	6,63	4,09	3,65
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	71,75	59,35	74,71	56,25	72,79	60,53	60,89	32,93
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	71,75	61,34	70,02	54,51	68,03	60,32	61,20	29,98
2.5 Plantas textiles	valor corr	182,43	171,18	188,75	181,40	183,87	161,34	67,78	62,12
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	182,43	176,91	176,90	175,78	171,85	160,78	68,12	56,56
2.6 Otras industriales	valor corr	11,72	7,58	4,88	2,77	4,52	2,34	3,54	8,34
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	109,83
	valor const	11,72	7,84	4,57	2,69	4,23	2,33	3,56	7,59
3 Plantas Forrajeras	valor corr	23,92	15,98	16,46	17,76	20,23	16,97	31,48	11,33
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	109,37
	valor const	23,92	16,87	15,86	18,63	19,53	15,43	32,43	10,36
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	134,68	227,31	129,06	157,45	188,41	244,00	198,88	207,80
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	134,68	240,82	127,50	139,36	179,18	202,71	186,41	179,95
4.1 Hortalizas	valor corr	63,29	72,89	71,96	99,78	121,90	136,35	125,15	136,14
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	63,29	77,23	71,09	88,31	115,93	113,27	117,31	117,89
4.2 Plantones de vivero	valor corr	11,16	7,13	10,32	24,58	11,03	11,07	20,09	21,75
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	11,16	7,55	10,20	21,76	10,49	9,20	18,83	18,83
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	32,48	29,46	26,79	24,74	23,30	39,87	24,14	19,83
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	32,48	31,21	26,47	21,90	22,16	33,12	22,63	17,17
4.4 Plantaciones	valor corr	27,75	117,83	19,99	8,36	32,18	56,71	29,49	30,08
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	106,69	115,48
	valor const	27,75	124,83	19,75	7,40	30,60	47,11	27,64	26,05
5 Patata	valor corr	31,28	30,52	37,15	30,86	59,20	36,86	56,50	59,04
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	140,09
	valor const	31,28	25,68	43,92	28,08	46,22	36,62	36,80	42,14

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	307,47	330,23	429,36	439,17	444,34	413,28	477,78	482,84	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	307,47	303,97	372,64	339,49	345,09	329,81	449,38	392,23	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	72,27	87,15	150,97	118,62	132,47	109,77	104,35	115,43
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	72,27	80,21	131,03	91,70	102,88	87,60	98,15	93,77
	6.2 Citricos	valor corr	66,37	81,00	115,28	117,47	86,11	106,88	126,52	106,50
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	66,37	74,56	100,05	90,81	66,88	85,29	119,00	86,51
	6.3 Frutras Tropicales	valor corr	0,11	0,05	0,05	0,07	0,05	0,05	0,06	0,05
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	0,11	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,06	0,04
	6.4 Uvas (1)	valor corr	10,71	8,81	7,96	9,68	10,02	5,80	12,73	13,61
		indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10
		valor const	10,71	8,11	6,90	7,48	7,78	4,63	11,97	11,06
6.5 Aceituna (2)	valor corr	158,02	153,22	155,09	193,33	215,69	190,79	234,12	247,26	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	123,10	
	valor const	158,02	141,04	134,60	149,45	167,51	152,25	220,20	200,86	
7 Vino y mosto	valor corr	2,71	1,16	1,20	1,36	1,24	0,91	0,58	0,59	
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	67,35	
	valor const	2,71	1,66	1,57	1,72	1,82	1,44	0,94	0,88	
8 Aceite de oliva	valor corr	125,00	107,80	188,81	125,65	191,26	202,92	195,06	137,65	
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	129,50	
	valor const	125,00	118,11	204,69	123,03	163,69	134,02	117,94	106,30	
9 Otros	valor corr	12,99	12,33	21,80	17,98	63,86	16,02	29,91	31,71	
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	117,19	
	valor const	12,99	12,45	21,72	16,54	58,98	14,21	27,81	27,06	
A.2.- Producción ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	297,87	300,66	309,11	344,17	322,33	278,94	327,22	262,91	
	indice2000	100,00	108,49	100,95	102,41	105,26	105,09	143,87	112,89	
	valor const	297,87	277,14	306,19	336,08	306,21	265,42	227,45	232,89	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	193,91	190,50	171,90	225,65	195,32	171,61	238,03		
	indice2000	100,00	109,73	98,55	98,14	101,49	105,53	112,80		
	valor const	193,91	173,61	174,42	229,92	192,46	162,62	211,02		
1 Bovino	valor corr	55,07	28,04	39,27	60,37	30,78	38,35			
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16	98,09	102,84			
	valor const	55,07	32,34	37,88	60,88	31,38	37,29			
2 Porcino	valor corr	49,05	69,17	56,92	74,00	84,02	61,62			
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81	100,62	103,33			
	valor const	49,05	58,40	59,16	79,73	83,50	59,63			
3 Equino	valor corr	5,48	5,38	6,15	6,64	8,05	7,14			
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13	101,99	105,93			
	valor const	5,48	4,88	6,21	6,70	7,89	6,74			
4 Ovino y Caprino	valor corr	40,77	36,17	33,48	29,92	28,79	26,08			
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42	110,84	118,61			
	valor const	40,77	31,20	29,98	26,85	25,97	21,99			
5 Aves	valor corr	43,36	51,60	35,96	54,68	43,62	38,42			
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13	99,93	103,92			
	valor const	43,36	46,66	41,06	55,72	43,65	36,97			
6 Otros	valor corr	0,19	0,15	0,12	0,05	0,06	0,00			
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38	104,34	108,35			
	valor const	0,19	0,13	0,14	0,04	0,06	0,00			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	103,96	110,16	137,21	118,52	127,01	107,34	17,44	
	indice2000	100,00	106,41	104,13	111,64	111,66	104,41	106,15	
	valor const	103,96	103,53	131,76	106,16	113,75	102,80	16,42	
1 Leche	valor corr	69,25	72,94	65,94	48,47	57,54	61,91		
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20	110,01	109,77		
	valor const	69,25	66,17	63,31	46,51	52,30	56,40		
2 Huevos	valor corr	28,05	31,24	40,80	43,21	35,04	25,35		
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48	114,89	92,52		
	valor const	28,05	31,79	39,20	34,99	30,50	27,40		
3 Otros	valor corr	6,65	5,98	30,47	26,84	34,43	20,08		
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89	111,25	105,64		
	valor const	6,65	5,57	29,25	24,65	30,95	19,01		
A.3.- Producción DE SERVICIOS	valor corr	71,14	81,73	31,71	46,06	49,45	58,83	50,84	55,67
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	71,14	79,33	31,61	43,53	46,31	53,53	46,68	48,21
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	15,07	44,91	32,78	29,45	30,45	29,18	25,17	25,47
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	15	43,59	32,67	27,83	28,52	26,55	23,11	22,06
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	517,56	566,06	516,93	609,07	637,50	616,81	576,07	597,48
	indice2000	100,00	102,23	104,05	104,26	110,32	109,87	113,33	122,35
	valor const	517,56	553,70	496,82	584,19	577,87	561,40	508,31	488,34
1 Semillas y Plantones	valor corr	53,37	55,91	49,14	50,15	88,40	90,68		
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99	113,15	108,23		
	valor const	53,37	55,55	46,21	46,87	78,13	83,79		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	49,52	50,53	45,87	50,04	53,19	61,03		
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81	105,14	124,22		
	valor const	49,52	51,67	49,20	51,69	50,59	49,13		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	49,42	54,94	48,07	41,94	44,62	39,63		
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25	111,59	121,76		
	valor const	49,42	51,12	44,92	39,47	39,99	32,55		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	42,43	45,86	51,44	72,73	65,20	44,92		
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26	110,33	106,36		
	valor const	42,43	45,04	47,93	66,56	59,10	42,24		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	12,17	18,43	17,37	21,33	19,52	18,83		
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34	104,27	108,09		
	valor const	12,17	18,32	17,22	21,05	18,72	17,42		
6 Piensos	valor corr	142,55	156,58	132,86	185,09	163,70	143,35		
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92	105,53	101,12		
	valor const	142,55	152,29	129,85	181,60	155,12	141,77		
7 Mantenimiento de material	valor corr	22,17	21,54	43,37	36,12	42,54	36,55		
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93	125,98	117,84		
	valor const	22,17	21,30	39,27	36,88	33,77	31,01		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	6,42	6,73	6,56	7,52	7,86	7,70		
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56	115,57	117,84		
	valor const	6,42	6,37	6,03	6,80	6,80	6,53		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	75,74	88,87	34,82	53,80	58,12	73,59		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	75,74	86,87	33,10	49,73	51,71	62,45		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	63,77	66,66	87,43	90,37	94,35	100,51		
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18	112,39	117,84		
	valor const	63,77	65,16	83,10	83,53	83,95	85,29		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

ÍNDICE

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	2007
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.182,68	1.295,40	1.387,03	1.261,22	1.440,71	1.217,36	1.228,55	1.173,57
	indice2000	100,00	102,98	103,48	112,13	112,00	116,66	117,91	122,79
	valor const	1.182,68	1.257,88	1.340,44	1.124,79	1.286,40	1.043,55	1.041,95	955,76
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	71,81	71,53	103,21	80,72	112,55	120,60	96,13	98,17
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	129,56
	valor const	71,81	67,65	94,32	71,83	96,73	101,17	77,57	75,77
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	20,24	29,76	35,77	40,07	31,15	67,70	300,15	294,30
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	20,24	28,89	35,65	37,87	29,17	61,60	275,60	254,85
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	14,09	14,55	15,21	15,60	16,45	16,83	14,49	14,39
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	115,48
	valor const	14,09	14,12	15,16	14,74	15,41	15,31	13,30	12,46
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	1.117,02	1.239,08	1.304,38	1.204,98	1.342,86	1.147,63	1.418,09	1.355,31
	indice2000	100,00	102,83	102,98	111,98	111,59	116,08	115,60	120,75
	valor const	1.117,02	1.205,00	1.266,60	1.076,08	1.203,43	988,66	1.226,67	1.122,37

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1. Hechos destacables de la PAC en 2007
2. Financiación de la PAC

1. HECHOS DESTACABLES DE LA PAC EN 2007

1.1. PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA ALEMANA Y PORTUGUESA EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Tanto el programa de la Presidencia alemana como el de la Presidencia portuguesa de la UE han determinado las prioridades en el ámbito de la agricultura. Durante el primer semestre, la presidencia alemana avanzó en las reformas de las organizaciones comunes de mercado del vino y de las frutas y hortalizas, además de continuar con los procesos de simplificación y aumento de la transparencia de la Política Agrícola Común, a través, entre otros, de la propuesta de aunar las 21 Organizaciones Comunes de Mercado existentes en una sola.

La seguridad alimentaria y la alimentación saludable fueron otras de las prioridades de la Presidencia. En el campo veterinario, se pretendía implementar el Plan de Acción de Bienestar Animal y la hoja de ruta para la Estrategia de Sanidad Animal 2007-2013. Asimismo, apoyó también la armonización y el nivel de protección en el área de los productos fitosanitarios y sanidad vegetal.

En el segundo semestre del año, Portugal, país que asumió la presidencia del Consejo de la Unión Europea, dirigió sus esfuerzos hacia las siguientes cuestiones prioritarias:

- En materia vitivinícola, pretendía avanzar en el proceso de adopción de la reforma hasta llegar a un acuerdo político que ha tenido lugar en el mes de diciembre.
- Continuar otros procesos de reforma ya iniciados como los de los sectores del algodón, azúcar, leche y productos lácteos.
- En materia de condicionalidad, propuestas concretas de simplificación y se simplificó la normativa comunitaria relativa a promoción de productos agrícolas y los reglamentos de financiación de la PAC.
- También se avanzó en el debate sobre el chequeo médico de la PAC presentando un informe al respecto.

En el campo de la seguridad alimentaria y la sanidad animal y vegetal, la prioridad fue la lucha contra zoonosis y sus repercusiones en el fondo veterinario. También se realizaron actuaciones en el ámbito de etiquetado y circulación de la nutrición animal. Continuó el debate sobre la Directiva Marco para el uso sostenible de pesticidas y el Reglamento sobre la puesta en mercado de productos de fitosanitarios.

A partir del segundo semestre de 2007, en el marco del Acuerdo de la Conferencia sobre Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas sobre Comitología, las Comunidades Autónomas españolas podrán asistir a determinados Comités de la Comisión, correspondiendo a Andalucía durante el periodo 2007-2011 la asistencia a 15 de los 28 Comités a los que asiste el Ministerio de Agricultura y Pesca.

1.2. REFORMA DE LA PAC

1.2.1. Frutas y hortalizas

La Comisión presentó su propuesta de medidas legislativas de reforma de la OCM (COM (2007) 17) el 24 de enero de 2007 y fue debatida en los Consejos de enero, abril y junio, siendo en éste último cuando se alcanzó un acuerdo político al respecto. El Parlamento Europeo emitió su dictamen el 7 de junio.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

El 26 de septiembre el Consejo aprobó sin debate el Reglamento del Consejo que reforma el sector de las frutas y hortalizas y en el Comité de gestión de frutas y hortalizas, del 21 de noviembre, se aprobó el Reglamento de la Comisión de aplicación de esta reforma.

- Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007.
- Reglamento (CE) nº 1580/2007 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007.

La reforma que entró en vigor el 1 enero de 2008, se basa en la simplificación normativa y en el papel más flexible de las organizaciones de productores, que pasarán a asumir la gestión de las ayudas, incluidas las que se conceden en épocas de crisis. Las ayudas destinadas a la gestión y prevención de crisis estarán cofinanciadas al 50% por el presupuesto comunitario, porcentaje que podrá elevarse hasta el 100% en caso de que las retiradas se destinen a la distribución gratuita en colegios, organizaciones caritativas, etc. La ayuda financiera comunitaria quedará sometida a un límite máximo del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada organización de productores, que podrá aumentar hasta el 4,6% para gestión y prevención de crisis.

La promoción del consumo de frutas y hortalizas en determinados segmentos de la población, por ejemplo en niños, es otro de los propósitos que contempla esta reforma. De ahí que estén previstos hasta 8 millones de euros para la promoción del consumo en hospitales, colegios e instituciones de beneficencia. A este respecto, también hay que destacar que el Consejo ha propuesto a la Comisión la posibilidad de crear un régimen escolar de frutas y hortalizas.

Se produce la inclusión del sector de frutas y hortalizas en el régimen de pago único, para lo cual los países productores dispondrán de un periodo transitorio variable dependiendo del producto destinado a transformación de que se trate. El MAPA y las Comunidades Autónomas acordaron diferente grado de desacoplamiento según productos, de tal forma que el pago de las ayudas se hará siguiendo el sistema de atribución de derechos históricos, es decir en función de las ayudas percibidas por los productores en el período de referencia, salvo en uvas pasas y en cítricos, donde se establece una ayuda por hectárea para cada una de las especies.

Para el establecimiento del periodo de referencia, se consideran las campañas más recientes. El objetivo es recoger en mayor medida la estructura actual del sector y disponer de datos más fiables.

En cuanto a los cítricos, los derechos de pago único se conceden a todas las plantaciones existentes a fecha 30 de septiembre de 2006.

En el caso de los tomates para transformación, se establece un período transitorio de tres campañas, durante las cuales el 50% de la ayuda se condicionará a la existencia de contratos de transformación. Para los cítricos, la ayuda acoplada se condiciona a la existencia de unas entregas mínimas para la transformación, amparadas por contratos, durante dos campañas.

Desde el punto de vista ambiental, la inclusión de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único significa la aplicación de las obligaciones en materia de condicionalidad por parte de aquellos agricultores que reciban pagos directos. Además, como mínimo el 10% del gasto de cada programa operativo (PO) debe destinarse a medidas medioambientales y la agricultura ecológica dentro de cada PO será cofinanciada por la comunidad en un 60%.

Por otra parte, se mantiene la prohibición de cultivar frutas y hortalizas en superficies afectadas por el régimen de pago único hasta el 31 de diciembre de 2010. De esta forma se posibilita la evaluación de las repercusiones de la reforma de la PAC en la distribución y reorganización de cultivos y, en consecuencia, la problemática que pudiera plantear en el sector de frutas y hortalizas la supresión de dicha prohibición.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1.2.2. Algodón

Como consecuencia de la anulación del Reglamento que regulaba el sector del algodón por la sentencia dictada en septiembre de 2006 por el Tribunal de Justicia, durante el año 2007 se reabrió un proceso de reforma del régimen de ayudas para el algodón en la UE. Por este motivo, la Comisión Europea inició un proceso de consulta pública a través de Internet, que finalizó el 22 de junio de 2007.

Siguiendo con este proceso de reforma, la Comisión presentó un estudio de impacto enfocado en las estructuras familiares en base al cual, el 9 de noviembre de 2007, dio a conocer su nueva propuesta de reforma del régimen de ayudas del sector del algodón.

Las principales medidas de la propuesta presentada se resumen en:

- Desacoplamiento de las ayudas: una parte desacoplada del 65% y el 35% ligado a la producción (es el mismo porcentaje que en la reforma de 2004).
- Admisibilidad de ayuda no disociada para las tierras aprobadas por el Estado miembro y las variedades de semillas utilizadas.
- Las superficies máximas para cada Estado miembro quedan fijadas al mismo nivel que en 2004, (Grecia: 370.000 ha, España: 70.000 ha y Portugal: 360 ha), más la suma de 10.237 ha para Bulgaria, que ingresó en la Unión Europea después de esa fecha.
- La Comisión estudiará la posibilidad de crear un “sello de origen” para promocionar el algodón comunitario e incluirlo en el sistema de indicaciones geográficas.

Se espera su aprobación en el Consejo y el informe consultivo del Parlamento Europeo en el primer semestre de 2008.

1.2.3. Azúcar

La Comisión presentó en el Consejo de mayo una Comunicación relativa a una revisión del plan de reestructuración establecido en 2006 al objeto de mejorar su efectividad y la competitividad del sector.

La propuesta se originó porque el volumen de cuota al que se había renunciado en los dos primeros años de funcionamiento del régimen era muy inferior al previsto.

La Comisión pretendía que las modificaciones propuestas deberían permitir renunciar a unos 3,8 millones de toneladas de cuota de azúcar, además de los 2,2 millones de toneladas a las que se han renunciado hasta la fecha.

El Consejo adoptó en septiembre la modificación del Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar, y del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad, COM (2007) 277 final.

Los principales elementos introducidos en los reglamentos son:

- Las empresas que ya hayan efectuado retiradas para la campaña 2008/2009 pueden solicitar una petición adicional de abandono para este periodo, tras la publicación de las previsiones para 2008/2009 (procedimiento en dos fases).
- Los productores de remolacha pueden tomar la iniciativa de abandonar sus cuotas, dentro del límite de un porcentaje no superior al 10% de la cuota de la empresa.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

- La ayuda complementaria a los productores de remolacha será de 237,5 euros por tonelada liberada en la campaña 2008/2009, prorrogable bajo ciertas condiciones para la campaña siguiente, y retroactivo, de forma que no se penalice a los productores que ya han tomado la decisión de abandono en los dos primeros años de la reforma.
- Las empresas que renunciaron a una parte de su cuota en 2008/2009 serán eximidas del pago de transferencias de reestructuración por la parte de la cuota que haya sido objeto de retirada preventiva durante la campaña de comercialización 2007/2008.

La reducción final de las cuotas en 2010 tendrá en cuenta los esfuerzos de reestructuración ya efectuados a nivel de los Estados miembros y de las empresas.

1.2.4. Vino

Desde que en julio la Comisión presentó su propuesta de reforma legislativa del sector vitivinícola, ésta fue debatida en todos los Consejos hasta llegar a la reunión de diciembre en la que los Ministros de Agricultura alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma del sector. El texto definitivo será aprobado formalmente durante la Presidencia eslovena en 2008.

Los principales puntos del acuerdo son:

- Arranque: el régimen propuesto establece una participación voluntaria, salvo los Estados miembros que produzcan menos de 50.000 hectolitros por año de vino, los cuales no tendrán acceso. La superficie cubierta será de 175 000 ha en tres años.
- Pago único: las superficies agrícolas plantadas antiguamente de viñedo podrán acogerse al estatuto de zonas elegibles en el marco del régimen de pago único y recibir un pago cuyo montante sea la media regional de la ayuda directa desacoplada, la cual no podrá superar los 350 €/ha.
- Derechos de plantación: serán suprimidos en 2015, con la posibilidad de ciertos Estados miembros de mantener el nivel nacional hasta 2018.
- Informe de evaluación: la Comisión presentará en 2012 un informe sobre los efectos de la reforma del sector vitivinícola comunitario.
- Sobres nacionales: cada Estado miembro tendrá un sobre nacional en el que una parte podrá contener, de forma voluntaria, una partida destinada a la promoción del modelo europeo de producción de vino en países terceros. El resto del sobre será utilizado por los Estados miembros para financiar al menos una de las medidas siguientes (“menú” del sobre nacional) respetando las obligaciones en materia de condicionalidad: Reestructuración y reconversión de viñedos, modernización de la cadena de producción, vendimia en verde, fondos de mutualización, seguros-recolecta.
- Los Estados miembros podrán introducir un régimen de pago único para ciertos productores sobre la base de los criterios objetivos y no discriminatorios, acumulable a la prima de arranque.
- La ayuda al mosto continúa activa en su forma actual durante un periodo transitorio de 4 años. A partir de este periodo, el montante correspondiente podrá ser transferido a los sobres nacionales de los Estados miembros correspondientes.
- Etiquetado: la especificación de la variedad y de la añada para los vinos desprovistos de denominación de origen ó indicación geográfica será posible, bajo reserva de control de la veracidad de la información. Los Estados miembros podrán limitar la lista de variedades a las autorizadas bajo ciertas condiciones (variedad poco representativa para su territorio o si el nombre de la variedad puede ser confundido con una denominación de origen protegida). Esta mención no está autorizada para los vinos mezclados.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

- Prácticas enológicas: será posible realizar el enriquecimiento por azúcar (chaptalización) con unos porcentajes máximos según la zona. En caso de condiciones climáticas excepcionales, los Estados miembros podrán solicitar el aumento de un 0,5% de este límite en las tres zonas, sujeto a la aprobación por parte de la Comisión.

La fecha prevista para la entrada en vigor de la reforma es el 1 de agosto de 2008.

1.3. SIMPLIFICACIÓN DE LA PAC: CHEQUEO MÉDICO Y OCM ÚNICA

1.3.1. Chequeo médico

En el mes de noviembre la Comisión presentó la Comunicación "Preparando la revisión médica de la PAC", constituyendo el punto de partida para las nuevas modificaciones de que será objeto la Política Agraria Común.

Aunque la Comisión anunció que ésta no será una reforma como la del 2003, sí que está previsto modificar ciertas medidas horizontales o específicas de ciertos mercados agrícolas, integradas en la Comunicación, que enunció tres objetivos esenciales: mejorar el sistema de pago único, haciéndolo más eficaz y simplificándolo; modernizar las herramientas de gestión de los mercados agrícolas; y plantar cara a los nuevos desafíos medioambientales.

La Comunicación también puso en evidencia el papel esencial que juegan los agricultores en la gestión de los recursos naturales y del entorno, y da prioridad a justificar ante los contribuyentes europeos la parte del presupuesto comunitario afectado por esta rúbrica. De esta manera, entre los ajustes que la Comisión plantea que se podrían hacer a la PAC, se encuentran:

- Medidas que permitan alcanzar el desacoplamiento total de las ayudas.
- Introducir un límite a los pagos.
- La simplificación del Sistema de Pago Único.
- Cambios en ciertos instrumentos de gestión de mercados (barbecho, medidas de apoyo a los precios, intervención -principalmente en cereales-, restituciones a la exportación).
- Medidas que permitan afrontar los desafíos medioambientales.
- Introducir una política de gestión de riesgos a escala comunitaria.
- Desaparición progresiva de las cuotas lácteas, cuyo fin se prevé para 2015.

1.3.2. OCM única

Continuando con el proceso de simplificación de la Política Agrícola Comunitaria (PAC), la Comisión Europea presentó el 18 de diciembre de 2006 la propuesta de Reglamento del Consejo por la que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, COM (2006) 822 final. El Consejo de ministros de Agricultura de junio alcanzó un acuerdo político al respecto.

La propuesta aprobada en octubre de 2007 reúne en un Reglamento único a las veintiuna organizaciones comunes de mercados (OCM) actualmente existentes y a veintitrés actos del Consejo que guardan relación con ellas, y los ajusta horizontalmente. La entrada en vigor de este "Reglamento único para las OCM", prevista para el 1 de enero de 2008, aunque con distintas fechas a lo largo de 2008 dependiendo del sector que se trate, permitirá que se deroguen más de cuarenta actos del Consejo existentes. La nueva disposición tiene unos 200 artículos, frente a los más de 650 artículos de los textos actuales.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

- Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

1.3.3. Modulación voluntaria

Tras ser debatida en varios Consejos, en marzo se alcanzó un acuerdo político por unanimidad sobre la propuesta de Reglamento por la que se establecen las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento del régimen de pago único Reglamento (CE) nº 1782/2003.

El objetivo del Reglamento es permitir a los Estados miembros transferir, de manera voluntaria, sumas adicionales del primer pilar de la PAC a sus programas de desarrollo rural hasta un máximo del 20% de su sobre de pagos de ayudas directas. Se propone que esta modulación debe ajustarse a las disposiciones aplicables a la modulación obligatoria, es decir, que debe aplicarse a los pagos directos y se aplicará también a esta reducción adicional una franquicia relativa a los primeros 5.000 euros de pago directo. Deben excluirse de la modulación facultativa los gastos de la PAC distintos de los pagos directos.

El pleno del Parlamento Europeo rechazó por dos veces la propuesta por mayoría abrumadora, aunque al aplicarse el procedimiento de consulta, este dictamen es preceptivo pero no vinculante. Para subrayar su enérgico rechazo a la propuesta de la Comisión, el Parlamento Europeo, autoridad presupuestaria de la UE de Actividades de la Unión Europea, de forma compartida con el Consejo, bloqueó el 20% del presupuesto para el desarrollo rural.

Se prevé una revisión de esta normativa durante el “chequeo médico” en 2008.

1.3.4. Sector lácteo

La Comisión presentó el 15 de febrero un paquete de propuestas (COM (2007) 58- 1, 2, 3) con el objetivo de simplificar la OCM del sector lácteo. Entre las modificaciones propuestas se encontraba el almacenaje privado, el sistema de intervención aplicable a la mantequilla, los certificados de importación, la leche para el consumo y las ayudas a favor de la leche distribuida en escuelas, así como autorizar la estandarización de la cantidad de proteínas contenidas en la leche en conserva.

En junio, los 27 Estados miembros de la Unión Europea acordaron la supresión de los subsidios a la exportación para todos los productos lácteos.

Durante el segundo semestre el Consejo aprobó el paquete legislativo de reforma de la leche y los productos lácteos, mediante el que se introdujo una tasa única de ayuda para la leche escolar, y la obligación de alinear la cantidad de proteínas de la leche europea con la norma internacional fijada en el 34% (normalización) y de indicar la cantidad exacta de materia grasa. Esta última medida va destinada a mejorar la información a los consumidores.

En relación con las cuotas lácteas, la Comisión presentó al Consejo la propuesta que aprobó el 12 de diciembre para aumentar un 2% las cuotas lácteas para la próxima campaña que comenzará en abril de 2008.

1.3.5. Bebidas espirituosas

La Comisión presentó el 15 de diciembre de 2005, la propuesta de Reglamento, COM(2005) 125 final, cuyo objetivo era consolidar y actualizar la legislación del mercado interior sobre bebidas espirituosas con vista a hacer más clara y fácil tanto su lectura como aplicación.

La propuesta se debatió durante el primer semestre y el Parlamento Europeo votó en junio de 2007 las enmiendas consensuadas entre el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea. Finalmente, el Consejo adoptó el Reglamento relativo a la definición, designación, presentación y etiquetado de bebidas espirituosas.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

El Reglamento aspira a:

- Esclarecer las normas actuales que regulan la producción y comercialización de bebidas espirituosas y que las adaptan a las nuevas exigencias técnicas.
- Precisar las numerosas categorías así como las indicaciones geográficas que rigen la fabricación y/o denominación de bebidas espirituosas típicas de numerosas regiones.
- Adaptar la normativa comunitaria para tener en cuenta las últimas ampliaciones así como las exigencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) e incluir “Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio” (ADPIC).
- Definir los criterios que rijan el reconocimiento de nuevas indicaciones geográficas.

1.3.6. Productos ecológicos

El Consejo de junio alcanzó un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento del Consejo, COM (2005) 671 final, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91.

El nuevo Reglamento mejora el seguimiento y la información de los consumidores a través de indicaciones obligatorias como “agricultura de la UE” cuando las materias primas hayan sido cultivadas en la UE, y la posibilidad de utilizar logotipos de producción ecológica de la Comunidad junto con logotipos nacionales y privados.

1.3.7. Condicionalidad

La Comisión presentó al Consejo en septiembre una propuesta en base a las conclusiones del Consejo sobre el informe de la aplicación del sistema de condicionalidad, aprobado en junio de 2007. En el citado informe se habían identificado varias mejoras desde el punto de vista de la eficacia y/o de la simplificación del sistema de condicionalidad.

La propuesta contiene las mejoras específicas siguientes:

- Puesta en marcha progresiva en tres años de las exigencias reglamentarias en materia de gestión de las obligaciones de la condicionalidad en los nuevos Estados miembros que hayan optado por el régimen de pago único por superficie.
- Simplificación de las reglas de admisibilidad de los derechos del régimen de pago único, así como de los derechos del régimen de pago único por superficie durante el periodo en el que los agricultores han dispuesto de tierras (regla de los 10 meses de abandono con el fecha tope del 15 de junio del año en cuestión).
- Responsabilidad de los agricultores en materia de condicionalidad en el caso de cesión de tierras en el transcurso del año.
- Introducción de una base jurídica que permita la puesta en marcha de un Reglamento de mínimos para la aplicación de las reducciones de las exenciones de reducción en caso de infracciones menores.

1.3.8. Intervención pública para el maíz

El Consejo adoptó la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1784/2003 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales, COM (2006) 755 final. Mediante esta propuesta se producirá la supresión progresiva del sistema de intervención que se llevará a cabo durante un periodo de tres años, comenzando en 2007/2008 con una limitación de las compras a la intervención del maíz de 1,5 millones de toneladas, en 2008/2009 700.000 toneladas, alcanzando el nivel 0 a partir de la campaña 2009/2010.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

El instrumento legal de la intervención se mantiene pendiente de la revisión del funcionamiento de la organización común del mercado de cereales prevista para 2008 dentro del “chequeo médico” de la PAC.

1.4. DESARROLLO RURAL

El Comité de Desarrollo Rural aprobó el 24 de octubre el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España para el período 2007-2013, que será base de los Programas de Desarrollo Rural regionales y que en su conjunto suponen una financiación de 16.000 millones de euros, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) y las Administraciones Central y Autonómicas.

Las medidas que se van a llevar a cabo se dividen en medidas relacionadas con la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias, entre las que cabe destacar las relativas a las infraestructuras agrarias, la gestión de los recursos hídricos y el asesoramiento para las explotaciones y medidas destinadas a los aspectos ambientales, entre las que destacan las medidas relacionadas con la restauración hidrológico-forestal.

Posteriormente en noviembre, el Comité de Desarrollo Rural emitió un dictamen favorable sobre varios Programas de Desarrollo Rural (PDR), entre ellos el de Navarra, primera Comunidad Autónoma española que recibe el visto bueno de Bruselas. La aprobación del resto de PDR de las CC.AA. españolas se aprobarán a principios de 2008.

1.5. POLÍTICA DE CALIDAD

1.5.1. Promoción de los productos agrícolas

Con el objetivo de simplificar la normativa comunitaria en el ámbito de la promoción de los productos agrícolas, la Comisión Europea adoptó una propuesta de Reglamento del Consejo relativa a acciones de información y promoción para productos agrícolas en el mercado interior y en países terceros (COM (2007) 268 final).

Esta propuesta supone la creación de un marco único legal para la promoción de los productos agrícolas tanto para el mercado interior como para terceros países aunando los dos reglamentos del Consejo en un único texto legislativo. Estas medidas promocionales se centran especialmente en potenciar las ventajas de los productos agrícolas europeos, especialmente en la calidad, higiene, seguridad alimentaria, nutrición, etiquetado, salud animal, y protección del medio ambiente en la producción de los mismos.

1.5.2. Nuevas denominaciones de origen europeas

La Comisión Europea añadió 30 nuevos productos alimenticios a la lista de denominaciones e indicaciones de origen protegidas. Entre las nuevas inclusiones destacan dos productos andaluces, el aceite de *Poniente de Granada* y el *Alfajor de Medina Sidonia* (Cádiz).

Registro de productos de calidad de China:

La Administración General para la Inspección de la Calidad de la República de China y la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea concluyeron en julio satisfactoriamente la primera fase de la cooperación administrativa para reconocer y proteger mutuamente productos de calidad y denominaciones de origen. Se presentaron un total de 10 productos de calidad de la UE, entre los que se encontraban el aceite de oliva de Priego de Córdoba y el de Sierra Mágina.

1.6. SANIDAD VEGETAL

1.6.1. Productos fitosanitarios

El debate sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, (COM (2006) 388 final), y la Estrategia temática sobre el uso sostenible de los pesticidas, (COM (2006) 372 final), se inició bajo Presidencia finlandesa y continuará durante el año 2008.

Tras la presentación, por parte de la Comisión en 2001, de un informe de evaluación de la situación de marco legal vigente, se registró un amplio consenso a favor de la necesidad de la reforma. Durante el año 2007 se estudiaron las propuestas, y fundamentalmente se trató la coherencia entre la Estrategia y la Propuesta de Reglamento, las importaciones paralelas, el reforzamiento del mercado interno, la gestión integrada de plagas y el papel de los Estados miembros en el control de los plaguicidas.

El objetivo de la propuesta de Reglamento era acelerar los procedimientos comunitarios de autorización para las sustancias activas utilizadas por los fabricantes y centralizar las solicitudes de comercialización de los productos acabados. Los aspectos más destacados son:

- Limitar a dos años el tiempo para la evaluación y la concesión, o no, de una autorización. Dicha autorización para comercializar se concedería para un período de diez años. Sólo nuevas informaciones relativas a los riesgos que presenten desencadenarían un nuevo procedimiento de examen.
- La Comisión tiene intención de dividir Europa en tres zonas con un perfil climático y ecológico similar. Las evaluaciones de los productos de cara a su comercialización las llevará a cabo un sólo país dentro de estas zonas.

Acerca de todo ello, el Parlamento emitió un Dictamen el 23 de octubre de 2007. Y posteriormente, en el Consejo Agrícola de 17 de diciembre los ministros de Agricultura de los 27 alcanzaron un compromiso sobre la normativa dirigida a favorecer la utilización sostenible de los pesticidas. Se espera su aprobación definitiva durante el año 2008.

1.7. SANIDAD ANIMAL

1.7.1. Estrategia europea de sanidad animal

El Consejo en su reunión de diciembre aprobó las conclusiones sobre la nueva Estrategia en el ámbito de Sanidad Animal para el periodo 2007-2013, denominada "más vale prevenir que curar".

La mayoría de ministros están conformes con la iniciativa de modernizar el marco legislativo que rige la sanidad animal. La finalidad principal es adaptarlo a sus restricciones presupuestarias, fijando los principios generales, definiendo las responsabilidades de cada actor de la cadena, esclareciendo los procedimientos y optimizando la organización. En este sentido, toda política de vacunación deberá estar armonizada.

En la Comunicación se establecen como esenciales la transparencia y la confianza, sobre todo en periodo de crisis.

1.7.2. Comercialización de carne de bovino de menos de 12 meses

En el Consejo de junio se aprobó por mayoría cualificada el Reglamento (CE) nº 700/2007 del Consejo, sobre la comercialización de la carne procedente de bovinos de edad igual o inferior a doce meses. El Reglamento indica que, además de la edad del animal, los animales sacrificados que tengan menos de 8 meses deberán ser marcados como "ternera blanca" y los que tengan entre 8 y 12 meses como "carne de ternera".

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1.7.3. Identificación de ovino-caprino

La Comisión adoptó el 16 de noviembre una propuesta y un informe sobre la necesidad de marcar obligatoriamente con etiqueta electrónica a ovejas y cabras, como medida de seguridad en la trazabilidad individual de estos animales.

El Consejo adoptó, en su reunión de diciembre, por mayoría cualificada, pero con los votos en contra de las delegaciones española e italiana, un Reglamento mediante el que se retrasa la fecha de entrada en vigor de la identificación electrónica obligatoria para pequeños rumiantes.

En virtud del artículo 9, párrafo 3, del Reglamento (CE) nº 21/2004, la identificación electrónica de ovino y caprino debería entrar en vigor el 1 de enero de 2008. Sin embargo, con esta nueva propuesta, se retrasa al 31 de diciembre de 2009.

1.7.4. Broilers

Finalmente el Consejo de mayo alcanzó un acuerdo político sobre la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne (broilers), COM (2005) 221 final, la cual fue adoptada por el Consejo el 28 de junio.

La mayoría de las enmiendas presentadas por el Parlamento Europeo fueron aceptadas por la Comisión y se integraron en la Directiva. Los cambios principales que se tuvieron que introducir en la propuesta para alcanzar el acuerdo fueron: la densidad de almacenamiento será de 33 y 39 kg/m² respectivamente, con la posibilidad de un plus de 3kg/m² (Artículo 3(2), (4) y (5) respectivamente).

La Directiva introduce además las siguientes disposiciones:

- Sistema de retribución, posibilidad de otorgar pluses de 3kg/m² si se consigue una gestión de alto bienestar animal.
- Desarrollar una guía de buenas prácticas a nivel nacional y europeo.
- Formación de agricultores que trabajen con pollos destinados a la producción de carne.

1.7.5. Gripe aviar

Durante el año 2007 los casos en que se detectó la presencia del virus altamente patógeno H5N1 de la gripe aviar en la UE han sido mínimos. En cada caso tomaron directamente las medidas apropiadas. Dentro de la UE no se ha dado ningún caso en humanos, mientras que en el exterior aparecen con regularidad.

1.7.6. Lengua azul

En el mes de diciembre, el Consejo tomó nota de la solicitud de la delegación francesa, apoyada por las delegaciones belga, neerlandesa y eslovaca, en relación a la disponibilidad de una vacuna y los recursos financieros que permitan afrontar una vacunación en masa contra la lengua azul. El representante de la Comisión indicó que había habido contactos recientes con la industria y los Estados miembros para conseguir avances en la materia, e invitó a éstos últimos a agilizar los procedimientos administrativos y de evaluación de sus necesidades, para facilitar la planificación industrial de la fabricación de vacunas en cantidad suficiente.

1.8. NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

1.8.1. OMC

Las negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) reanudadas el 19 de junio en Postdam con la intención de impulsar la ronda de apertura comercial de Doha, se dieron por concluidas ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo. En el Consejo celebrado en noviembre, Mariann Fischer Boel informó a los ministros acerca de una “pausa” en las negociaciones sobre agricultura en Ginebra hasta finales de año. La Comisaria recordó que Europa estaba dispuesta a recortar sus aranceles a los productos agrícolas más de la mitad, eliminar los subsidios a la exportación en 2013 y recortar en una cifra superior al 70% los subsidios que más distorsionan el mercado. Los representantes europeos estimaron que, en cambio, el resto de los socios no parecían dispuestos a hacer concesiones equivalentes en otras materias.

1.8.2. Negociaciones UE-Marruecos

Tras la celebración, en el mes de febrero, de la quinta ronda de negociación para la suscripción de un nuevo acuerdo agrícola entre la UE y Marruecos, destacaron las posiciones encontradas de ambas partes, ya que la postura de la UE prevé una “liberalización ambiciosa” en relación con el Proceso de Barcelona y la creación de una zona de libre comercio con los países mediterráneos para el año 2010, mientras que la postura del Gobierno marroquí es de reserva ante las propuestas europeas de liberalización del comercio de productos agrícolas, transformados o pesqueros.

Esto supone que mientras que para la UE la reducción o desaparición de aranceles debe ser inmediata a la hora de la liberalización total de un determinado número de productos agrícolas, para Marruecos este proceso debe ser más progresivo, con un período de transición más amplio.

De forma paralela a las negociaciones de revisión del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Marruecos, se celebraron reuniones bilaterales UE-Marruecos para establecer el denominado “Estatuto Avanzado”.

Desde 2007, y en el marco de la Política de Vecindad, se ha puesto en marcha por la Comisión Europea la definición de un Estatuto Avanzado como una nueva iniciativa para estrechar aún más las relaciones entre la UE y los países del Mediterráneo.

1.8.3. Exportación de carne comunitaria a Rusia

El 19 de Enero, en el marco de la Semana Verde de Berlín, se firmó el acuerdo o memorando pactado entre la UE y Rusia para la importación de carne comunitaria.

Este memorando evitará el bloqueo ruso a las importaciones de carnes comunitarias que anunció el gobierno ruso tras el ingreso de Bulgaria y Rumania en la UE al considerar que ambos países no cumplen las exigencias sanitarias impuestas por este último, mientras que sigue existiendo un contencioso entre el gobierno ruso y las autoridades sanitarias polacas, ya que el primero considera que en Polonia no existen los estándares de calidad alimentaria suficientes tanto de carne como de determinados productos vegetales.

1.8.4. Acuerdo sobre vino entre la Comunidad Europea y Australia

La Comunidad Europea y Australia suscribieron un acuerdo sobre el comercio de vino dirigido a sustituir el acuerdo vigente que data de 1994.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

El nuevo acuerdo bilateral, salvaguarda el régimen de etiquetado del vino de la UE, otorga una plena protección a las indicaciones geográficas de la Unión (incluidas las correspondientes a los vinos destinados a su exportación) y refleja el compromiso australiano de proteger las denominaciones tradicionales de la UE. Asimismo establece la supresión gradual, por parte de Australia, del uso de una serie de denominaciones típicas de la UE como «Jerez» y «Manzanilla».

El acuerdo introduce numerosas mejoras y cubre los principales intereses de la UE, como el perfeccionamiento de las prácticas enológicas, el establecimiento de calendarios precisos y de procedimientos de oposición y de arbitraje, y criterios más claros para la evaluación de las nuevas prácticas enológicas, incluidos los requisitos sanitarios y fitosanitarios.

1.8.5. Anulación del Protocolo del azúcar

En octubre, el Consejo de ministros de la UE aprobó formalmente la finalización del acuerdo preferencial que mantenía con los países ACP (África, Caribe y Pacífico) y la India para el envío de azúcar de estos países al mercado comunitario.

Anteriormente, la delegación francesa solicitó la atención del Consejo sobre la necesidad de dar coherencia a los acuerdos ACP para el azúcar, para el periodo 2009-2015, con las disposiciones de la Organización Común de Mercado del sector y las azucareras, tanto en las ciudades como en las regiones ultraperiféricas.

La Comisaria de Agricultura confirmó que esta cuestión preocupa y ha sido tomada en cuenta en el acuerdo “Todo Menos Armas” que reemplazará al protocolo del azúcar.

1.9. AYUDAS DE MINIMIS

La Comisión aprobó el 12 de diciembre un nuevo Reglamento para aumentar el límite máximo de las ayudas de minimis en el sector de la agricultura. El límite se eleva hasta unos 7.500 euros por beneficiario durante un periodo de tres años y el máximo total de cada Estado miembro al 0,75 por ciento del valor de su producción agrícola. Hasta ahora estos límites eran de 3.000 euros por beneficiario ó 0,3% del valor de la producción agrícola de cada Estado miembro. Este nuevo Reglamento entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2008, aunque también se prevé su aplicación retroactiva.

1.10. ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA CON RELACIÓN A LOS HECHOS CON MAYOR REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN, DURANTE EL AÑO 2007

De conformidad con los nuevos Estatutos de Autonomía aprobados en la presente legislatura, se ha reconocido a las Comunidades Autónomas el derecho a participar en la delegaciones españolas ante las instituciones comunitarias europeas.

El proceso de participación en los denominados “Comités de la Comisión o de comitología” se inició en 1999 y se ha desarrollado durante dos periodos cuatrienales, 1999-2002 y 2003-2006, pero es a partir del periodo 2007-2011 cuando las Comunidades Autónomas tendrán una participación más importante. Andalucía participará durante el periodo 2007-2011 en 15 Comités.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

CUADRO Nº 1. Participación de Andalucía en Comités del Consejo de la UE durante el periodo 2007-2011

COMITÉ	PERIODO DE PARTICIPACIÓN
Comité de Gestión del aceite de oliva y las aceitunas de mesa	2007/8 a 2011
Comité de Gestión de las fibras naturales	2007/8 a 2011
Comité de conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos del sector agrario	2007/8 a 2011
Comité de Desarrollo Rural	2009
Comité de Gestión de pagos directos	2007/8
Comité de Gestión de las frutas y hortalizas	2007/8
Comité de Gestión del vino	2010
Comité de Reglamentación sobre agricultura ecológica	2010 y 2011
Comité zootécnico permanente (CZP)	2007/8 y 2009
Comité de Reglamentación relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios	2007/8 y 2009
Comité de Reglamentación sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (OAP)	2011
Comité comunitario de la red de información contable agrícola (RICA)	2009
Comité de Gestión de Productos Pesqueros (MFPC)	2010 y 2011
Comité de Gestión del Sector de la Acuicultura y Pesca. (MCFAS)	2007/8 y 2009
Comité del Fondo Europeo de la Pesca	2010

1.10.1. Reestructuración del sector del azúcar

A lo largo de todo el 2007 se ha llevado a cabo la coordinación de los planes de reestructuración presentados por azucarera del Guadalfeo S.A. y Azucareras Reunidas de Jaén S.A. Para ello se han realizado diversas reuniones de la Comisión de Valoración y Control de los Planes de reestructuración en el sector azucarero. En estas reuniones también participó la Consejería de Cultura, ya que al iniciarse un procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural para la azucarera del Guadalfeo S.A. que impide su desmantelamiento total, tal y como estaba previsto en el plan de reestructuración aprobado, fue necesario incorporar a representantes de la administración cultural a la Comisión de Valoración y Control de los Planes de reestructuración en el sector azucarero.

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca basándose en un informe emitido por el gabinete jurídico de esta Consejería, se planteó a la Comisión Europea que existía una causa de fuerza mayor que impedía el desmantelamiento de la azucarera del Guadalfeo S.A.

El 20 de diciembre de 2007 la Azucarera Ebro SL SU presentó dos solicitudes de ayuda a la reestructuración para las fábricas de Guadalcaçín (Jerez de la Frontera) y La Rinconada (San José de la Rinconada). Estas solicitudes se consideraron completas y se procedió a estudiar su admisibilidad.

1.10.2. Reforma del sector del algodón

La Consejería de Agricultura y Pesca estuvo en continuo contacto con el sector algodonero andaluz, y mediante el seguimiento permanente de la evolución en el proceso de reforma de este régimen de ayudas, ha establecido de forma repetida contactos formales e informales, tanto a nivel técnico como a nivel político, con miembros de la Comisión, trasladando propuestas concretas de reforma. El objetivo de las propuestas presentadas era el mantenimiento de todo el sector del algodón en Andalucía mediante una normativa que permitiese mayor subsidiariedad. Para ello se propuso subir el nivel de acoplamiento de la ayuda en nuestro país al 80%, así como establecer fórmulas que permitiesen el aprovechamiento de la ficha financiera completa, y destinar fondos reconversión del sector desmotador.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

En abril de 2007 la Consejería de Agricultura y Pesca entregó su propuesta de reforma del sector algodonero al Grupo Interservicios de la Comisión, acompañada por sendos informes de caracterización y evaluación de impacto socioeconómico y medioambiental que distintos escenarios de reforma tendrían sobre la realidad del sector algodonero andaluz.

En concreto, y desde que se tuvo conocimiento de la propuesta que la Comisión presentó en noviembre, la Consejería de Agricultura intensificó su actividad en colaboración con el conjunto del sector algodonero y desmotador, convocando a diversas reuniones tanto a representantes de las organizaciones profesionales agrarias como a los representantes del sector desmotador.

Asimismo, la Junta de Andalucía ha conseguido que en los Grupos de Trabajo del Consejo, la representación de la Junta de Andalucía acompañe a la delegación española en esas reuniones, así pues tenga conocimiento de primera mano del proceso de negociación, y pueda participar de él transmitiendo su postura a través del representante del Ministerio de Agricultura, único legitimado para participar con voz y voto en ese foro.

En el mes de diciembre el Consejero se entrevistó con la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural para buscar una postura más flexible por parte de la Comisión, que facilite un tratamiento más justo y equilibrado a los intereses del sector algodonero andaluz, y pueda atender la aspiración del todo legítima de mantener la actividad productiva de las zonas donde el algodón es un cultivo tradicional en Andalucía.

1.10.3. Reforma de la OCM del sector de Frutas y Hortalizas

La Consejería de Agricultura organizó en Sevilla una jornada sobre el sector de frutas y hortalizas el 19 de marzo de 2007, que contó con la participación de expertos y representantes de las administraciones Comunitaria, Central y Autonómicas del sector.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha remitido a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, a través de la europarlamentaria M^a Isabel Salinas, enmiendas al Proyecto de Informe sobre la reforma de la OCM del sector de frutas y hortalizas.

Asimismo, una vez aprobado el texto de la nueva OCM, la Consejería de Agricultura y Pesca trasladó al MAPA las propuestas correspondientes al Reglamento de aplicación de la OCM de frutas y hortalizas.

Se elaboraron diversos estudios de caracterización del sector hortofrutícola andaluz e igualmente estudios de impacto de las opciones planteadas en la propuesta de reforma de la OCM del sector, haciendo especial hincapié en las posibles consecuencias de la incorporación de las frutas y hortalizas al régimen de pago único. En este sentido se realizó una actualización profunda de los datos correspondientes al sector cítrico a nivel municipal.

Se mantuvo un estrecho contacto con el sector mediante la participación en numerosas jornadas y conferencias, así como en la celebración de reuniones con sus representantes.

1.10.4. Vino

La Consejería de Agricultura y Pesca ha seguido de cerca la posición del Parlamento Europeo, expresada a través de la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la reforma de la OCM del Vino (Informe Batzelli) remitido a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, y del Comité de las Regiones.

Al igual que para el sector de las frutas y hortalizas, se elaboraron diversos estudios de caracterización del sector vitivinícola andaluz, así como estudios de impacto de las opciones planteadas en la propuesta de reforma de la OCM del sector. Con todo ello se trataba de prever las consecuencias económicas derivadas de la nueva asignación presupuestaria de la OCM además de los aspectos económicos, sociales y medioambientales que se derivarían de un nuevo régimen de arranque de viñedo.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

Asimismo, se han elaborado diversos informes fruto del análisis de los sucesivos documentos de trabajo comunitarios en el proceso de redacción del nuevo Reglamento del Consejo por el que se establece una OCM para el sector vitivinícola, al objeto de contribuir a la definición de la posición de la Consejería de Agricultura ante la reforma de la OCM y poder dar respuesta a las iniciativas y cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. FINANCIACIÓN DE LA PAC

A partir del 1 de enero de 2007 el Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) pasa a sustituir al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria – Sección Garantía (FEOGA – Garantía), financiando las siguientes acciones: restituciones a la exportación de productos agrarios a terceros países, medidas de intervención para regular los mercados agrarios, pagos directos a los agricultores, acciones de información y promoción de productos agrarios, ayudas a la reestructuración, ayuda para la diversificación y ayudas transitorias para la industria azucarera.

2.1. ESPAÑA

CUADRO Nº 2. Distribución por sectores en España de los fondos del FEAGA durante el ejercicio 2007

GASTOS FEAGA EJERCICIO 2007. ESPAÑA	IMPORTE PAGOS (MILLONES €)	GASTOS FEAGA EJERCICIO 2007. ESPAÑA	IMPORTE PAGOS (MILLONES €)
Régimen de pago único (rpu)	3.294,0	Vacuno	378,0
Cultivos herbáceos	437,6	Ovino y caprino	221,2
Cereales	-10,9	Porcino	3,2
Arroz	47,9	Huevos y aves	2,7
Leguminosas grano	0,4	Apicultura	4,7
Cultivos energéticos	9,4	Productos agrícolas transformados	5,6
Aceite de oliva	109,7	Programa ayuda personas desfavorecidas	50,0
Frutas y hortalizas	457,8	Poseican	106,8
Azúcar e isoglucosa	-34,3	Desarrollo rural	-5,5
Lino textil y cañamo	0,6	Medidas de promoción	2,4
Algodón	73,2	Otras recuperaciones, irregularidades y fraudes	-17,6
Gusanos de seda	0,0	Otros gastos	0,0
Almidón y fécula de patata	1,8	Condicionabilidad	-0,4
Tabaco	66,9	Importes adicionales de ayuda derivados modulación	74,6
Semillas	5,2	Liquidación ejercicios anteriores	-114,4
Forrajes	63,0	TOTAL	5.694,2
Vinos y alcoholes	464,3		
Leche y productos lácteos	-3,7		

Fuente: FEAGA. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

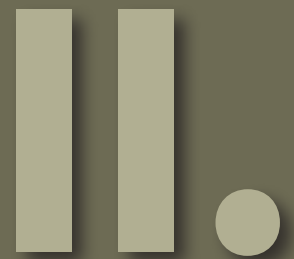
2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

2.2. UNIÓN EUROPEA

CUADRO Nº 3. Gastos FEAGA en la UE-27 correspondientes al periodo
16 de octubre de 2006 a 15 de octubre de 2007

AÑO 2007	MILLONES DE €
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA POLÍTICA AGRARIA Y DE DESARROLLO RURAL	6,4
INTERVENCIÓN EN MERCADOS AGRÍCOLAS	5.416,0
Cereales	-133,3
Arroz	-0,7
Restituciones sobre productos no incluidos en el Anexo I	184,5
Programa de alimentos	249,1
Azúcar	455,3
Aceite de oliva	64,3
Plantas textiles (algodón: 945)	20,0
Frutas y hortalizas	1.249,6
Productos de la viticultura	1.453,1
Promoción	50,5
Otros productos y/o medidas	363,3
Leche y productos lácteos	637,5
Vacuno	98,2
Ovino - Caprino	---
Otros productos de origen animal	173,3
Fondo de reestructuración azúcar	551,3
AYUDAS DIRECTAS	37.044,8
Ay. Directas desacopladas RPU	30.368,9
Otras ayudas directas	6.259,9
Montante de la ayuda suplementaria	434,0
Ayudas directas accesorias	-18,0
DESARROLLO RURAL	-29,6
AUDITORIA DEL GASTO AGRÍCOLA	-90,7
Control de los gastos agrarios	-90,7
Resolución de litigios	---
COORDINACIÓN Y ESTRATEGIA POLÍTICA DE LA PAC	36,2
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	42.535,1
PESCA	25,1
SANIDAD Y PROTECCIÓN CONSUMIDORES	260,3
TOTAL GASTOS FEAGA	42.856,7

Fuente: Comisión Europea. DG Agricultura y Desarrollo Rural



Las producciones agrarias y pesqueras

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en el año 2007
2. Precios y mercados agrarios

1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2007

1.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS

Como todos los años se empieza este capítulo analizando el efecto de las condiciones climatológicas imperantes en el año agrícola 2006-2007 en los principales cultivos agrícolas andaluces.

Muchas son las variables agrometeorológicas que inciden en la fenología de los cultivos pero un año más hay que destacar la escasez de lluvias como uno de los factores determinantes de los resultados que se han obtenido en el periodo ahora analizado, es decir, en los meses transcurridos entre el día 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007 (año agrícola 2006-2007). Dado que hay cultivos importantes como el algodón, el arroz, el olivar, el viñedo, etc, cuyo ciclo no finaliza a últimos de agosto, se analiza también todo lo acontecido en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007.

Como ya se ha dicho, por tercer año consecutivo la pluviometría del periodo analizado ha sido inferior a la normal obligando a la Comisión de Desembalses del Guadalquivir a establecer restricciones en el agua de riego lo que influyó considerablemente en las alternativas de los cultivos exigentes en agua.

Por meses la situación ha sido la siguiente:

Comenzó el mes de septiembre de 2006 con tiempo seco y con unas temperaturas anormalmente elevadas, alcanzándose en la primera quincena valores de hasta 40°C en numerosas zonas del interior. A partir de la tercera semana llegaron por el Oeste varios frentes nubosos que provocaron fuertes tormentas en ocasiones acompañadas de gran aparato eléctrico que dejaron cantidades variables de agua según zonas. Esta agua sirvió para comenzar a recargar los acuíferos y para que rebrotase la hierba allí donde llegó dando así comienzo la otoñada. Las recolecciones de arroz y algodón se vieron algo retrasadas por estas lluvias pero en cambio las vendimias y la recolección de la almendra transcurrieron sin problemas pues ya estaban muy adelantadas en la mayoría de las zonas cuando comenzó a llover.

En octubre volvieron las precipitaciones sobre todo en las provincias de la zona occidental que a finales de ese mes habían recogido en sus observatorios cantidades de agua algo superiores a las medias calculadas con datos climatológicos medios de la serie 1971-2000. Las temperaturas descendieron entonces a valores normales para las fechas, siendo el olivar uno de los cultivos más beneficiados por la climatología de estos dos primeros meses del año agrícola.

Las lluvias fueron frecuentes en el mes de noviembre recogiéndose cantidades significativas de agua en casi todas las zonas de la Comunidad. En cuanto a las temperaturas de dicho mes, tanto las máximas como las mínimas alcanzaron valores superiores a los normales.

En diciembre llovió algo durante los 10 primeros días del mes pero después la estabilidad fue la tónica general por lo que a finales de 2007 casi todos los observatorios de la Comunidad mostraban un cierto déficit siendo éste mayor en los de las provincias de la zona oriental.

El agua de noviembre y primeros días de diciembre que se unía a la caída en octubre resultó muy beneficiosa para el campo el general aunque originó algunos problemas en los cultivos de algodón y arroz, cuyas recolecciones se dilataron bastante en el tiempo. Sin embargo, para el cultivo del olivar llegó en muy buen momento, recuperándose la arboleda y ganando calibre la aceituna aunque a costa de bajar algo los índices de los rendimientos grasos. Las lluvias también resultaron muy oportunas para que los suelos en los que se iban a sembrar los cultivos herbáceos

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

de invierno (cereales, remolacha azucarera, leguminosas, etc.) adquirieran el tempero oportuno. Cuando en la segunda quincena de diciembre cesaron las precipitaciones, el oreo de los suelos permitió llevar a cabo esas siembras en magníficas condiciones propiciando una correcta nascencia de esos cultivos.

Hubo una zona, concretamente en la comarca del Poniente almeriense en la que las lluvias cayeron en forma torrencial y acompañadas de fuertes vientos originando daños en invernaderos, infraestructuras, etc.

Comenzó el mes de enero con unas temperaturas superiores a las normales para las fechas, registrándose valores termométricos relativamente altos sobre todo durante las horas centrales de día, sin que se produjeran precipitaciones en ninguna zona de la Comunidad. Esta situación se prolongó hasta el día 20 en que bajaron bruscamente los termómetros y se produjeron lluvias generalizadas que en numerosas zonas del interior cayeron en forma de nieve. Las bajas temperaturas persistieron durante los primeros días de febrero para subir algo más adelante, continuando el paso de varios frentes nubosos que dejaron cantidades variables de agua según zonas. A pesar de esas lluvias, al finalizar el mes de febrero persistía el déficit de agua en la mayoría de los observatorios andaluces, llegando a ser en algunos de la zona oriental de hasta el 50%. Por este motivo el día 9 de febrero se reunió la Comisión de Desembalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al objeto de determinar las dotaciones de agua a desembalsar para la campaña de riego del año acordando lo siguiente:

- Desembalsar un volumen de 500 hm³ para regar lo que suponía una dotación de entre 1.000 y 1.500 m³/ha.
- No autorizar riegos de segundas cosechas.
- Volver a reunirse en el mes de abril para ver la evolución de los embalses por si hubiera posibilidad de modificar las dotaciones aprobadas.

Las temperaturas relativamente suaves de las primeras semanas de enero y la falta de agua resultaron perjudiciales para los cultivos en general. Por un lado los herbáceos de invierno acusaban la falta de humedad y aceleraban su ciclo y por otro en los leñosos se empezó a temer que la floración se viera afectada por la falta de frío. No obstante, todos esos inconvenientes se vieron paliados en febrero cuando bajaron los termómetros y llegaron las lluvias. Estas, aunque escasas, fueron suficientes para que los pastos siguieran verdes y no hubiera grandes problemas en la ganadería extensiva.

En los primeros días de marzo las temperaturas fueron superiores a las normales para la época llegando las máximas en algunos lugares a los 28°C, mostrando las siembras un excelente aspecto. Sobre el día 10 de ese mes los termómetros bajaron bruscamente sobre todo en las zonas altas del interior siendo frecuentes las heladas nocturnas. Además hubo fuertes vientos sobre todo en las comarcas del litoral mediterráneo donde se produjeron daños en invernaderos y otras infraestructuras. Hasta finales de mes no llovió nada por lo que en esas fechas los herbáceos de secano empezaban a mostrar un aspecto preocupante, con síntomas de estrés hídrico. La fenología de casi todos los cultivos mostraba por entonces un cierto adelanto en relación a un año normal.

Pero en abril llegaron por fin las precipitaciones que fueron abundantes y llegaron prácticamente a todos los rincones de la Comunidad, registrándose unas temperaturas moderadas, algo inferiores a las normales. Incluso en los primeros días hubo fuertes heladas, sobre todo en las zonas Norte de Granada y Almería, que afectaron muy negativamente a los almendros que estaban en fase de fruto tierno en crecimiento, es decir, en un estado muy vulnerable al frío originando graves pérdidas en ese cultivo. El tiempo de abril frenó algo el desarrollo de todos los cultivos que como se ha dicho antes iban ligeramente adelantados, mostrando los herbáceos de secano un excelente aspecto en casi todas las comarcas. El exceso de humedad originó una gran proliferación de malas hierbas y algunos problemas de ataques de enfermedades fúngicas. Por otra parte la situación de prados y dehesas era muy favorable, encontrando el ganado extensivo alimento y agua en el campo sin problemas con el consiguiente ahorro para los ganaderos.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Durante todo el mes de mayo se produjeron precipitaciones prácticamente en toda la Comunidad llegando a sumarse en muchos lugares más de 100 l/m², manteniéndose las temperaturas en valores moderados. A pesar de esas lluvias, a finales de este mes la mayoría de los observatorios mostraban un déficit entre el valor acumulado desde el comienzo del año agrícola y ese mismo dato obtenido en cifras medias del periodo 1971-2000. En cuanto a los embalses, los de la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir estaban al 47% de su capacidad pero los de Regulación General se encontraban al 36% de la suya con 1.717 hm³. Los de la Cuenca Mediterránea Andaluza estaban al 36% y los de la Cuenca Atlántica Andaluza al 50%.

Ante esta situación, la Comisión de Desembalses de la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir en su reunión del día 1 de junio acordó conceder un desembalse de 850 hm³ del sistema de Regulación General de los cuales 200 hm³ eran para regar arroz y los restantes 650 hm³ a repartir por igual al resto del regadío, lo que garantizó una dotación media de 2.500 m³/ha.

Por otra parte, el Comité de Gestión de la Sequía de la provincia de Málaga acordó un riego de socorro de 3 hm³ para los regantes del Guadalhorce como medida para salvar los árboles frutales y la producción de los mismos.

En la primera mitad del mes de junio el tiempo permaneció algo inestable originándose de nuevo lluvias y a veces granizadas, aunque los daños no fueron significativos.

La climatología de estos meses (sobre todo la de la primera quincena de junio) entorpeció ligeramente las recolecciones de cereales presentando los granos un elevado índice de humedad. Las granizadas puntuales de este periodo originaron daños de diversa consideración en plantaciones de frutales de Huelva y Sevilla y en algunos cultivos de la comarca de La Contraviesa en Granada.

El olivar y el almendro se vieron en general beneficiados por la climatología de mayo y junio mostrando la arboleda un magnífico aspecto. En las dehesas la hierba tardó más que otros años en agostarse permitiendo comer al ganado en el campo más tiempo que en años normales con el consiguiente ahorro de costes para los ganaderos.

En el mes de julio el tiempo fue seco y soleado y durante la primera quincena las temperaturas se mantuvieron en valores altos superándose algunos días los 40°C en numerosos puntos de la Comunidad. Más adelante los vientos viraron al Oeste y los termómetros bajaron varios grados con mínimas que registraron valores anormalmente bajos para la época. Las altas temperaturas de primeros de mes beneficiaron a algunos cultivos como maíz, algodón y arroz, pero en cambio perjudicaron a los que estaban en fase de granos en maduración como los garbanzos y el girasol. Además el calor originó la caída fisiológica de naranjitas y aceitunas pequeñas, fenómeno habitual todos los años en esas fechas y que no suele restar cosecha si se mantienen en límites normales. En las dehesas el pasto se agostó rápidamente y el ganado aprovechó las rastrojeras además de comenzar el aporte de piensos y raciones de volumen.

En agosto las temperaturas máximas fueron relativamente moderadas al igual que las mínimas resultando algo inferiores a las de un año "normal". Se produjeron algunas tormentas dispersas en ocasiones con gran aparato eléctrico que dejaron precipitaciones de diversa consideración, cayendo a veces en forma de tromba de agua aunque sin dañar apenas a los cultivos presentes en esas fechas en el campo. La climatología de este mes benefició la maduración del maíz pero en cambio retrasó los ciclos del arroz y algodón.

Finalizó el 31 de agosto el año agrícola 2006-2007 mostrando la mayoría de los observatorios de la Comunidad por tercer año consecutivo un déficit entre el agua total recogida desde el mes de septiembre de 2006 y el dato de un año medio teórico de la serie 1971-2000. Además la situación de los embalses seguía siendo regular contando los de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al 34% de su capacidad.

Comenzó septiembre con temperaturas máximas elevadas, superiores en muchos lugares a los 38°C. Sobre el día 10 llegaron las primeras lluvias del nuevo año 2007-2008 afectando prácticamente a las ocho provincias.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

El agua continuó cayendo casi durante todo el mes, revistiendo forma de tromba en algunos puntos, bajando además los termómetros sobre todo en las zonas altas del interior.

En octubre continuaron las lluvias durante los primeros días, luego hubo un largo paréntesis sin agua para volver a llover en los últimos días del mes. El agua caía en tromba y las granizadas originaron algunos daños siendo de destacar las pérdidas que se produjeron en los subtropicales de la costa mediterránea de las provincias de Málaga y Granada. Igualmente se produjeron daños en olivar y en algunos campos de algodón que se encontraban defoliados a la espera de la entrada de las cosechadoras. Como contrapartida la humedad fue ventajosa para que los suelos adquirieran un tempero adecuado previo a la realización de las siembras de todos los herbáceos de invierno. Además en las dehesas se inició la brotación de la hierba.

Las primeras semanas de noviembre estuvieron marcadas por la ausencia de lluvias situación que persistió hasta los días 20-21 de ese mes en que un temporal de viento y lluvia recorrió la Comunidad de Oeste a Este, dejando importantes cantidades de agua en toda la Comunidad. A su paso el temporal dejó daños en varios municipios del Bajo Guadalquivir afectando sobre todo a las infraestructuras de la zona (daños en invernaderos, naves agrícolas y ganaderas, sistemas de riego, instalaciones eléctricas, caminos rurales, etc.).

En las semanas en las que no llovió se aprovechó para terminar las tareas de recolección de algodón y arroz y para que se generalizaran las siembras de cereales y leguminosas de invierno comenzando la nascencia sin problemas.

En la primera quincena de diciembre no hubo precipitaciones, pero en cambio en los últimos días del año nuevas precipitaciones en forma de tormentas cayeron afectando sobre todo a las zonas del litoral tanto atlántico como mediterráneo. Finalizó así el año 2007 con los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al 34% de su capacidad, los de la Cuenca Mediterránea Andaluza al 27% de la suya y los de la Cuenca Atlántica Andaluza al 40%, persistiendo el déficit hídrico en muchos observatorios de la Comunidad.

Se incluyen a continuación 8 cuadros en los que se recogen para los observatorios de las capitales de provincia andaluzas las principales variables meteorológicas a lo largo del año agrícola 2006-2007.

CUADRO Nº 1. Precipitaciones (mm)

ESTACIÓN	2006				2007								AÑO	(*)PNA
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.		
Almería(A)	19	9	23	14	35	2	0	30	0	0	0	0	132	202
Cádiz	19	127	98	27	101	52	22	38	67	1	0	---	552	609
Córdoba(A)	32	134	66	46	13	63	30	60	117	8	0	0	569	625
Granada(A)	18	16	71	15	22	22	5	42	36	0	0	0	247	336
Huelva	25	86	183	28	26	84	19	30	30	2	0	36	549	515
Jaén	11	32	61	28	21	38	15	77	80	0	---	0	363	547
Málaga(A)	7	35	168	42	15	22	4	99	44	0	0	12	448	547
Sevilla(A)	43	179	110	34	33	61	9	24	58	3	0	6	560	618

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente

(A): Aeropuerto

(PNA): Precipitación Normal Acumulada desde el 1 de Septiembre hasta el 31 de Agosto con datos climatológicos medios de 1961-1990

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

CUADRO Nº 2. Temperaturas máximas absolutas (°C)

ESTACIÓN	2006				2007								AÑO
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	
Almería(A)	33,1	29,2	23,7	21,4	19,7	25,2	24,2	27,9	32,1	32,0	37,2	39,0	39,0
Cádiz	35,2	28,5	23,8	19,6	22,5	21,0	25,0	26,8	30,4	29,6	35,8	---	---
Córdoba(A)	41,6	32,8	26,2	19,1	---	23,7	26,6	30,1	36,0	38,3	43,6	43,2	---
Granada(A)	39,4	33,5	25,6	18,1	20,5	24,1	25,6	27,2	32,7	36,0	39,6	38,8	39,6
Huelva	39,8	30,4	26,0	20,4	22,8	22,2	24,8	28,6	34,0	34,2	39,4	37,6	39,8
Jaén	37,4	29,5	23,4	16,5	19,6	25,2	23,6	26,3	31,4	34,0	---	39,6	---
Málaga(A)	31,8	31,6	30,0	21,2	22,0	25,2	24,6	26,0	33,0	36,6	38,2	37,5	38,2
Sevilla(A)	41,6	32,0	27,0	19,8	22,2	24,8	25,0	29,3	35,5	38,0	42,9	41,2	42,9

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente

(A): Aeropuerto

CUADRO Nº 3. Temperaturas mínimas absolutas (°C)

ESTACIÓN	2006				2007								AÑO
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	
Almería(A)	16,7	13,8	9,6	6,7	4,0	7,1	7,7	8,5	12,0	17,0	19,4	20,4	4,0
Cádiz	17,2	16,8	11,5	3,4	2,4	7,2	7,2	8,0	13,0	17,0	18,7	---	---
Córdoba(A)	13,1	11,0	6,6	0,1	---	2,9	0,3	5,3	8,4	11,8	15,1	14,9	---
Granada(A)	8,1	6,3	0,5	-5,0	-6,9	-2,8	-3,1	-0,9	4,5	9,2	10,0	10,4	-6,9
Huelva	13,0	12,0	8,4	1,2	0,0	4,6	4,4	4,4	9,0	13,6	14,8	14,0	0,0
Jaén	12,8	13,1	6,2	1,5	-0,8	4,8	0,4	1,6	7,9	13,6	---	16,4	---
Málaga(A)	16,0	12,4	7,0	3,0	1,0	5,0	4,6	6,4	12,0	14,6	18,0	18,4	1,0
Sevilla(A)	15,0	14,0	8,9	1,6	0,2	5,4	4,7	4,4	10,8	16,1	16,5	17,6	0,2

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.). Ministerio de Medio Ambiente

(A): Aeropuerto

CUADRO Nº 4. Número de días de helada

ESTACIÓN	2006				2007								AÑO
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	
Almería(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	0
Córdoba(A)	0	0	0	0	---	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada(A)	0	0	0	24	27	1	9	1	0	0	0	0	62
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	---	0	3
Málaga(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente

(A): Aeropuerto

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

CUADRO Nº 5. Temperaturas máximas medias (°C)

ESTACIÓN	2006				2007								AÑO
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	
Almería(A)	26,8	24,1	20,3	16,9	16,0	18,9	19,4	20,7	23,4	26,7	29,8	30,4	22,8
Cádiz	27,4	24,4	21,0	16,9	16,6	16,8	18,5	19,5	22,2	24,5	28,0	---	---
Córdoba(A)	32,6	27,0	20,5	15,8	16,0	17,4	21,0	22,2	26,9	31,4	37,5	36,1	25,4
Granada(A)	29,9	25,2	18,2	12,9	14,1	14,7	17,6	18,3	24,2	29,9	35,1	33,6	22,8
Huelva	30,5	25,8	20,8	16,8	17,1	17,8	20,2	21,4	25,3	28,0	33,1	31,5	24,0
Jaén	28,2	24,1	17,3	11,8	13,2	13,9	15,8	16,8	22,7	27,7	---	32,6	---
Málaga(A)	28,5	25,0	20,9	17,1	17,5	19,3	20,4	20,3	26,0	29,2	31,1	31,8	23,9
Sevilla(A)	32,8	26,9	21,1	16,3	16,9	18,4	21,4	22,5	27,8	31,2	37,0	34,7	25,6

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.). Ministerio de Medio Ambiente.

(A): Aeropuerto

CUADRO Nº 6. Temperaturas mínimas medias (°C)

ESTACIÓN	2006				2007								AÑO
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	
Almería(A)	19,5	16,9	13,2	9,7	7,8	11,0	10,6	13,3	16,2	19,3	22,5	23,6	15,3
Cádiz	21,1	18,9	15,2	9,3	8,4	12,1	11,6	13,7	16,2	19,3	21,7	---	---
Córdoba(A)	18,4	15,4	11,3	3,9	2,4	8,1	5,9	10,6	12,8	16,1	19,1	18,8	11,9
Granada(A)	13,5	10,3	6,2	-0,8	-2,7	3,6	1,4	6,0	9,1	13,1	15,3	15,4	7,5
Huelva	17,8	15,8	12,1	5,7	4,6	9,0	7,7	10,3	12,8	16,2	18,4	18,1	12,4
Jaén	18,4	16,0	11,2	5,4	5,5	8,1	7,4	9,2	13,4	17,0	---	21,0	---
Málaga(A)	19,0	16,6	13,0	8,2	6,1	10,2	9,3	11,6	15,2	18,8	20,6	21,7	14,2
Sevilla(A)	19,8	17,0	13,0	6,6	5,0	9,6	9,0	11,7	14,7	18,2	21,1	20,4	13,8

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.). Ministerio de Medio Ambiente.

(A): Aeropuerto

CUADRO Nº 7. Temperaturas medias (°C)

ESTACIÓN	2006				2007								AÑO
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	
Almería(A)	23,2	20,5	16,8	13,3	11,9	15,0	15,0	17,0	19,8	23,0	26,2	27,0	19,0
Cádiz	24,3	21,7	18,1	13,1	12,5	14,5	15,1	16,6	19,2	21,9	24,9	---	---
Córdoba(A)	25,5	21,2	15,9	9,9	9,2	12,8	13,5	16,4	19,9	23,8	28,3	27,5	18,6
Granada(A)	21,7	17,8	12,2	6,1	5,7	9,2	9,5	12,2	16,7	21,5	25,2	24,5	15,2
Huelva	24,2	20,8	16,5	11,3	10,9	13,4	14,0	15,9	19,1	22,1	25,8	24,8	18,2
Jaén	23,3	20,1	14,3	8,6	9,4	11,0	11,6	13,0	18,1	22,4	---	26,8	---
Málaga(A)	23,8	20,8	17,0	12,7	11,8	14,8	14,9	16,0	20,6	24,0	25,9	26,8	19,1
Sevilla(A)	26,3	22,0	17,1	11,5	11,0	14,0	15,2	17,1	21,3	24,7	29,1	27,6	19,7

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.). Ministerio de Medio Ambiente.

(A): Aeropuerto

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

CUADRO Nº 8. Racha máxima de viento. Km/h y dirección

ESTACIÓN	2006				2.007								AÑO
	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	
Almería(A) Km/h	72	89	68	82	80	82	118	82	65	78	74	78	118
Dirección	W	W	VRB	NNW	SW	W	NNW	NE	WSW	WSW	E	ENE	NNW
Cádiz Km/h	69	83	89	71	58	58	75	72	59	63	76	---	---
Dirección	E	SW	SSW	WSW	E	ESE	E	SSW	SW	ESE	ESE	---	---
Córdoba(A) Km/h	50	67	46	61	58	65	76	61	50	44	46	50	76
Dirección	N	WSW	W	W	NE	SW	W	NW	S	W	WSW	W	W
Granada(A) Km/h	48	55	63	105	39	76	78	58	61	52	50	65	105
Dirección	N	S	WNW	W	NE	WSW	WNW	E	N	SSW	W	WSW	W
Huelva Km/h	58	67	67	94	42	63	68	47	62	52	52	58	94
Dirección	S	SE	SW	WNW	N	WSW	WNW	SSE	SW	WSW	NNW	ESE	WNW
Jaén Km/h	56	68	97	76	83	83	70	79	54	47	43	61	97
Dirección	NNE	S	N	WNW	NE	W	W	ESE	W	W	NW	NNE	N
Málaga(A) Km/h	58	59	67	69	97	65	108	61	61	54	54	50	108
Dirección	NNW	SE	NNW	NW	E	NW	NNW	NW	NNW	NW	WNW	WNW	NNW
Sevilla(A).Km/h	54	74	59	71	45	74	67	58	54	54	43	52	74
Dirección	WSW	WSW	S	W	WNW	WSW	NW	E	S	WSW	SW	ESE	WSW

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.). Ministerio de Medio Ambiente.

(A): Aeropuerto

1.2. ANÁLISIS SECTORIAL

La evolución de los distintos cultivos a lo largo del año agrícola 2006-2007, ha sido la siguiente:

1.2.1. Cereales

1.2.1.1. De invierno:

El cereal más importante de este grupo, por la superficie que ocupa, sigue siendo un año más el trigo.

Se sembraron 450.544 ha, continuando como puede verse en el GRÁFICO Nº1. la tendencia al descenso de las mismas. Se estima que han sido un 10% inferiores a las de 2006 y hasta un 22% menos que las sembradas de media en el periodo 2002-2005.

De ese total, el 65% fue sembrado con variedades de trigo duro entre las que destacan la **Vitrón** (21% de la superficie total), la **Amilcar** (8%), **Don Sebastián** (5%), **Avispa** (5%), **Don Pedro/Gámex**, **Gallareta**, **Sula y Carioca** con un 4% de la superficie total cada una y **Claudio**, **Italo**, **Colosseo** y **Carpio** con otro 3% cada una. Además y como viene ocurriendo en los últimos años, otro 21% se sembró utilizando una gran cantidad de variedades diferentes, buscando los agricultores las variedades con mayor resistencia a las enfermedades que han venido originando problemas en los últimos años y que al mismo tiempo sean más productivas.

Cabe resaltar que precisamente es la superficie dedicada a trigo duro la que, por segundo año consecutivo, descendió siendo la bajada del 18% en relación al año anterior y hasta del 43% si se compara con la media del período 2002-2005. La causa de esos descensos fue el cambio en la normativa comunitaria para estos cultivos del año 2006.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

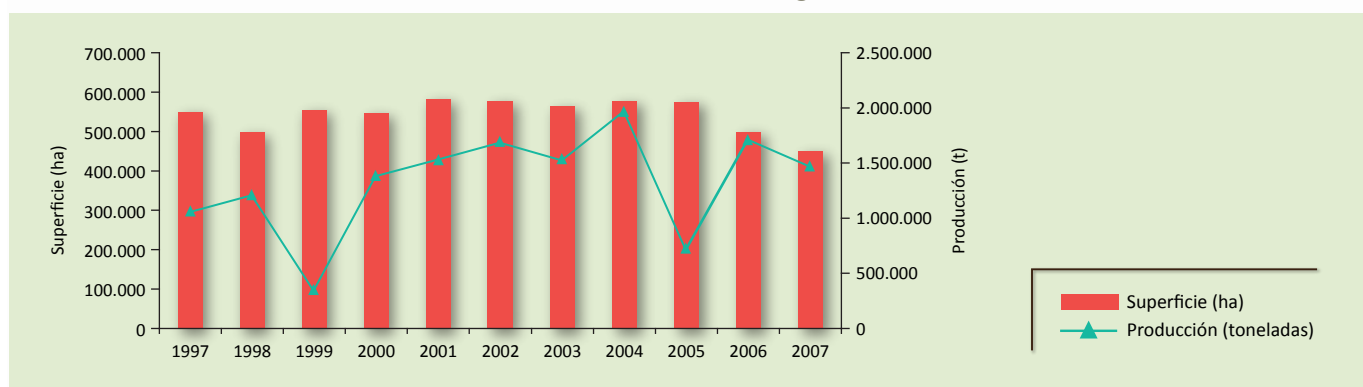
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

El otro 35% se sembró con variedades de trigo blando entre las que destacan la **Yécora**, **Galeón**, **Cartaya**, **Gazul** y **Soisons** (esta última sobre todo en las provincias de la zona oriental).

La superficie dedicada a trigos blandos subió, en cambio, un 9% en relación al año 2006 y fue más del doble que la sembrada de media en los últimos cuatro años, al resultar estos trigos más rentables que los duros gracias a sus superiores rendimientos.

El trigo se ha sembrado básicamente en las campiñas de las provincias de Sevilla (44%), Córdoba (23%) y Cádiz (17%), sumando las hectáreas sembradas en las tres el 84% de las totales.

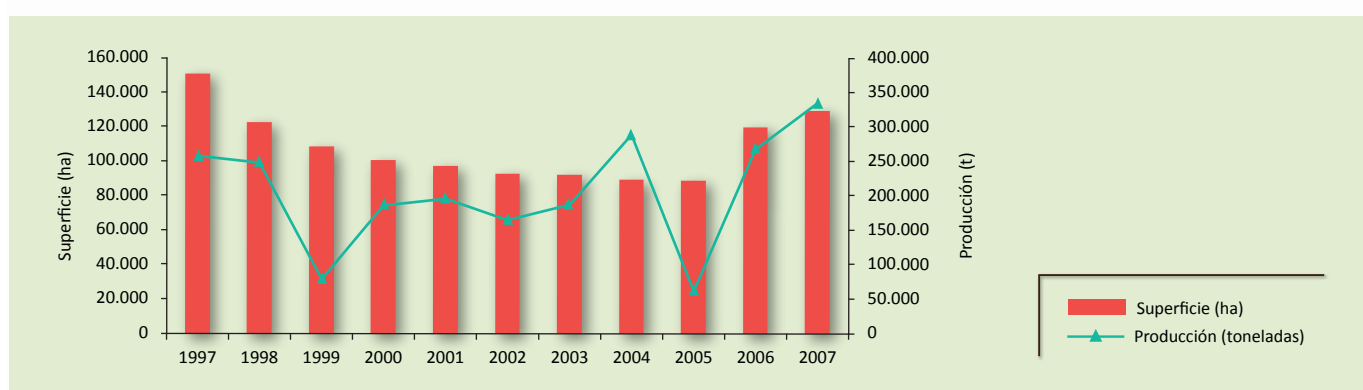
GRÁFICO Nº 1. Trigo



La superficie de cebada subió por segundo año consecutivo y como puede verse en el GRÁFICO Nº2, es la segunda mayor de la última década. Se han sembrado 129.267 ha de las cuales el 45% fueron cultivadas con variedades de cebada de 2 carreras o cerveceras y el otro 55% con cebadas de 6 carreras o cebadas pienso. Destacan las variedades **Graphic** y **Scarlett** de ciclo corto y las **Hispanic** y **Sunrise** de ciclo largo.

Como viene siendo habitual, Granada con 55.835 ha (43% del total) es con diferencia la primera productora de cebada, seguida por Sevilla con un 14%.

GRÁFICO Nº 2. Cebada

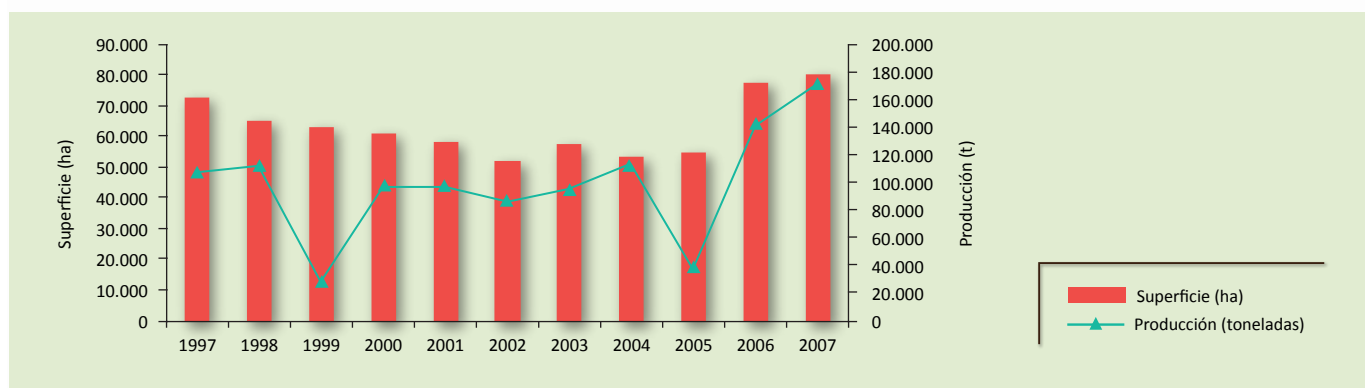


II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Por lo que se refiere a la avena, la superficie subió un 4% en relación a la que hubo en 2006 y hasta un 48% si se compara con la media sembrada en los años 2002-2005, llegando a ser la más alta de los últimos 10 años. Se ha calculado que hubo 80.662 ha repartidas principalmente entre las provincias de Granada (34%), Córdoba (19%) y Sevilla (13%).

GRÁFICO Nº 3. Avena



La superficie de triticale se ha estimado en 21.917 hectáreas, lo que supuso un incremento del 17% en relación al año pasado y de hasta el 47% comparándola con la que hubo de media en los últimos cuatro años, habiéndose utilizado en su siembra básicamente la variedad Trujillo. Cádiz con 8.632 ha (39% del total) y Sevilla con otras 6.948 ha (32%) son las dos provincias en las que más se siembra este cereal.

Por último, la superficie de centeno fue un año más muy pequeña no llegándose a las 300 ha estando sembradas principalmente en la provincia de Granada.

Desde la llegada de las primeras lluvias del otoño comenzó la preparación de las tierras donde se iban a realizar las siembras de la nueva campaña observándose, al igual que en años anteriores, que fueron numerosas las fincas en las que se realizaron siembras directas, es decir sin levantamiento del cultivo anterior. Sobre mediados de octubre comenzó a tirarse la semilla en zonas de sierra como las comarcas del Valle de los Pedroches y la Sierra de Córdoba, Sierra de Huelva, etc. Las abundantes lluvias del mes de noviembre paralizaron estas operaciones y las retrasaron sobre todo en las provincias más occidentales de la Comunidad, que fueron las que más agua recibieron. Cuando llegó diciembre cesaron en parte las precipitaciones y eso permitió acelerar estas labores que al finalizar ese mes prácticamente se daban por concluidas en todas las zonas.

La nascencia fue correcta en general y al final del año 2006 las siembras mostraban una altura de 12-15 cm y comenzaba la primera adición de urea.

Durante las tres primeras semanas de enero las temperaturas subieron a valores más altos de lo normal y al no producirse precipitaciones se observó en algunas zonas que había campos que empezaban a mostrar síntomas de falta de agua. Además, muchos agricultores se mostraban recelosos de abonar en seco, lo que hacía que se vieran amarillear las plantas en casi todas las zonas cerealistas de la región. Cuando en la última semana de enero llegó el agua, la situación se normalizó considerablemente generalizándose la adición de abonos de cobertera. El estado vegetativo a finales de febrero era diferente según zonas y épocas de siembra variando desde la fase de ahijado a la de inicio de encañado. Las suaves temperaturas de las dos últimas semanas de febrero y los primeros días de marzo, junto a la humedad que dejaron las precipitaciones del citado mes de febrero, aceleraron el desarrollo de estos cultivos.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

La ausencia de agua de lluvia en marzo, junto a las ya mencionadas relativamente suaves temperaturas, hicieron que en algunos lugares las siembras empezaran de nuevo a mostrar un cierto estrés hídrico, a medida que avanzaban en su ciclo, justo en un periodo crítico de su estado fenológico, es decir, cuando se iniciaba el espigado. En abril llegó por fin el agua a tiempo de corregir ese problema y, dado que las precipitaciones fueron generalizadas en toda la Comunidad, mejoraron de forma muy visible el estado de estos cultivos. A finales de ese mes, el estado fenológico más frecuente era el de espigado-floración llegando en las zonas de campiña más adelantadas a verse campos con el grano formado en 1/3 de la espiga y únicamente existía una cierta preocupación por la creciente aparición de enfermedades criptogámicas, sobre todo en aquellos campos que no se habían tratado con productos funguicidas.

El tiempo del mes de mayo benefició en general a estos cultivos, permitiendo un adecuado desarrollo de los granos aunque el exceso de humedad ambiental que se registraba en ocasiones continuó propiciando el desarrollo de malas hierbas y de enfermedades fúngicas, como oidio (*Erisiphe graminis*), royas (*Puccinia triticina* y *Puccinia striiformis*) y septoria (*septoria tritici*).

En la primera semana de junio y coincidiendo con una apreciable subida de las temperaturas, comenzó la entrada de las cosechadoras en las zonas más adelantadas de la Comunidad (campiñas de Sevilla y Cádiz) para irse después extendiendo las siegas a toda la región. Cuando sobre mediados de ese mes bajaron los termómetros, la humedad ambiental resultaba elevada a primeras horas del día lo que hacía que se retrasase el inicio de las tareas de las cosechadoras. Eso dilató algo la campaña a pesar de lo cual a finales de junio en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla ya se había recogido sobre el 95% de la superficie sembrada este año y en el resto de las provincias el porcentaje recolectado era superior al 50%, terminándose estas labores en la primera quincena del mes de julio.

Los rendimientos medios estaban siendo muy variables de unas zonas a otras, en general superiores a los de un año medio pero no más altos que los de la campaña 2006 que también los tuvo buenos.

La producción de trigo fue de 1.464.461 toneladas, un 14% inferior a la de 2006 (año de rendimientos muy elevados) y casi igual a la media de los últimos cuatro años a pesar de que como ya se ha dicho la superficie fue un 22% inferior a la media de esos mismos años.

De cebada se recogieron 335.572 toneladas, un 26% más que en 2006 y hasta un 91% más que la media de los años 2002-2005 pues los rendimientos medios de este cultivo fueron superiores a los de entonces, sobre todo en Granada que como ya se ha mencionado es la primera provincia productora.

La producción de avena fue de 171.905 toneladas, un 23% superior a la del año pasado y más del doble que la media de los últimos cuatro años.

De triticale se cosecharon 66.547 toneladas, también casi el doble que la media recogida en el periodo 2002-2005 y por último de centeno hubo 324 toneladas.

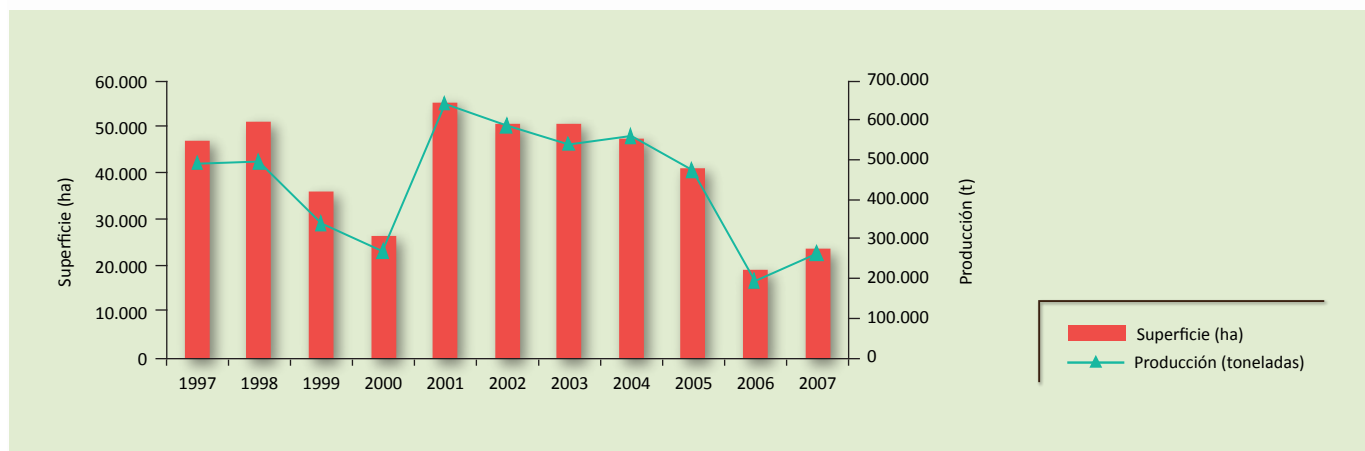
1.2.1.2. De primavera:

Se han sembrado 23.649 ha de maíz. A causa de los problemas de restricciones en el agua de riego descendió un 50% la superficie, en relación a la media que se sembró en el período 2002-2005. No obstante y gracias a los buenos precios que se pagaban por este cultivo, en la época de la siembra ha sido hasta un 26% superior a la que hubo en 2006.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 4. Maíz



En Sevilla se sembraron 11.727 ha (50% del total), en Córdoba otro 19% y en Cádiz un 13% de esa superficie total de manera que la suma en estas tres provincias significa el 82% del total cultivado de maíz este año. Hay otra zona en la que este cultivo tiene una cierta importancia y es la Vega del Genil en Granada donde estuvo sembrada otro 11% de la superficie.

Desde mediados del mes de febrero y cuando el tiempo lo permitía comenzaron las tareas de preparación de las tierras en las que se iba sembrar. Como es habitual y aprovechando el tiempo seco de marzo, sobre el 15 de dicho mes comenzaron las siembras en el valle del Guadalquivir para seguir después extendiéndose esta operación al resto de las zonas productoras. Debido a las lluvias y a la incertidumbre de los agricultores que en esas fechas no sabían de cuanto agua iban a disponer para llevar a buen puerto el cultivo, se sembró este año de una forma más escalonada de lo que es habitual.

A finales de abril los campos más tempranos se veían ya nacidos junto a otros apenas recién sembrados, por lo cual a finales de junio el cultivo mostraba muy diferentes estados vegetativos. En las zonas más adelantadas del Valle del Guadalquivir, por entonces se generalizó la aparición de la inflorescencia masculina mientras que en la Vega del Genil en Granada y en la Vega de Antequera en Málaga las plantas tenían una altura de 40/50 cm.

A primeros de julio comenzó la formación de las mazorcas en las zonas más adelantadas, de manera que a finales de ese mes se veían ya los granos en estado lechoso-pastoso. Gracias a la climatología del mes de agosto, el cultivo prosiguió su ciclo sin problemas iniciándose en Sevilla y Cádiz las recolecciones en los últimos días de ese mes. En Granada los maíces de ciclo largo iban, como es habitual todos los años, mucho más retrasados y a finales de agosto empezaban a formarse las mazorcas.

En los primeros días del mes de septiembre y con un ligero retraso en relación a un año normal se generalizaron las recolecciones de maíz en las provincias de Sevilla, Córdoba y Cádiz. Los rendimientos rondaban e incluso superaban los 11.000 kg/ha, pues las relativamente contenidas temperaturas del mes de agosto propiciaron una excelente maduración de los granos. Ya en la segunda mitad de ese mes se iniciaron estas labores también en Jaén y en zonas más retrasadas de Huelva y Málaga. Las lluvias que cayeron por entonces ralentizaron esta labor a pesar de lo cual a primeros de octubre la misma se daba por concluida en el Valle del Guadalquivir, continuando en otras zonas más tardías. En Granada no se inició la recogida de los primeros campos hasta bien entrado el mes de octubre, pues las lluvias de septiembre alargaron el ciclo e impedían el secado de los granos.

La producción total ha sido de 266.365 toneladas, un 26% superior a la del año pasado pero un 50% inferior a la recogida de media en los últimos 4 años.

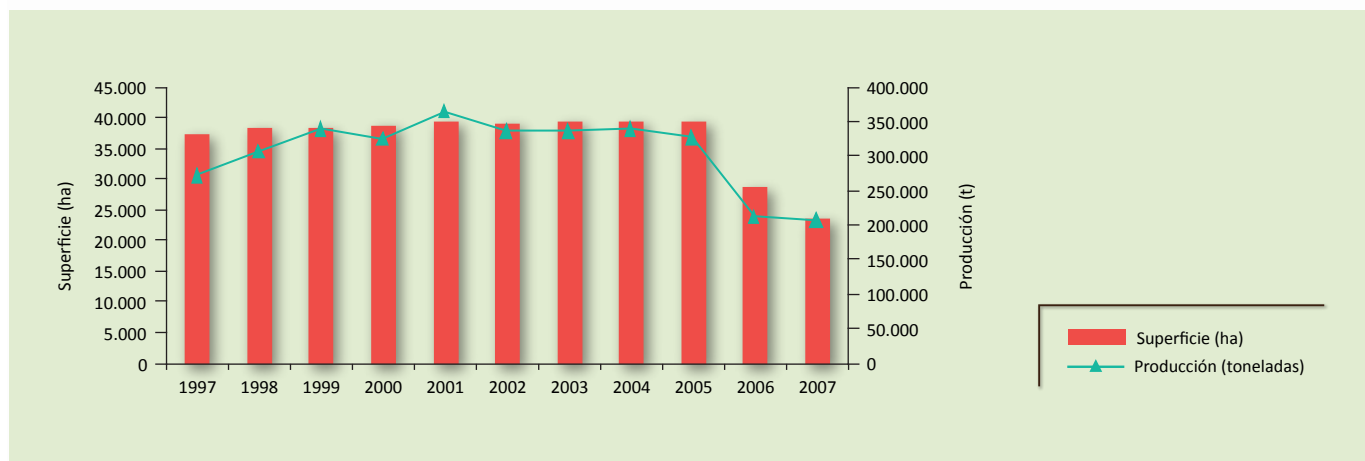
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

De sorgo se han sembrado 2.742 ha, el triple que en 2006 y de ellas el 80% se encontraba en Cádiz pues este cultivo es tradicional en esa provincia, donde las rastroyeras son aprovechadas más adelante por el ganado, sobre todo si el otoño es favorable y se producen rebrotes de las plantas. La producción de grano fue de 11.846 toneladas.

En cuanto al arroz y, a causa de las restricciones en el agua de riego, por segundo año consecutivo (GRÁFICO Nº 5), la superficie se ha visto recortada habiéndose sembrado 23.665 ha, de las cuales en Cádiz (comarca de La Janda) se han sembrado 2.533 ha y en Sevilla (comarcas de Las Marismas y La Campiña) 21.132 ha. Las principales variedades utilizadas han sido la Puntal (84% del total de la superficie) y ya en mucha menor proporción la Thaibonnet e Hispagran con el 4% cada una, la Hidalgo, la Guardiamar y Jsendra con otro 2% cada una y ya en superficies inferiores a 100 ha otras como Bomba, Ripallo y SYCR 90.

GRÁFICO Nº 5. Arroz



En los meses de marzo y abril y a pesar de que a causa de las restricciones en el agua de riego no se sabía aún si se iba a poder sembrar arroz, tanto en Cádiz como en Sevilla hubo agricultores que comenzaron la preparación de sus tierras para poner en ellas este cultivo.

Las siembras se iniciaron en Cádiz a mediados de mayo retrasándose las mismas algo en Sevilla hasta que se supo oficialmente la dotación de agua que había para regar el cultivo. A finales de junio los campos ya nacidos mostraban un aspecto aceptable. Su desarrollo no ha tenido ningún problema especial este año, observándose que la salinidad del agua de riego se mantenía en niveles aceptables. La climatología del verano propició un cierto retraso en este cultivo que a finales de agosto estaba en muchas parcelas en fase de despliegue de las primeras panículas florales.

A primeros de septiembre el cultivo continuaba algo retrasado en relación a un año "normal", pero el aspecto del mismo seguía siendo aceptable. La climatología de ese mes aún retrasó si cabe más el cultivo, al que sobre el día 15 se le empezó a cortar el agua. En los primeros días de octubre se iniciaron las recolecciones que se llevaron a cabo en general en aceptables condiciones, consiguiéndose unos rendimientos medios entre los 8.500 y 9.000 kg/ha y una buena calidad de los granos.

La producción fue de 208.106 toneladas, sólo un 2% inferior a la del año pasado (a pesar del descenso de la superficie).

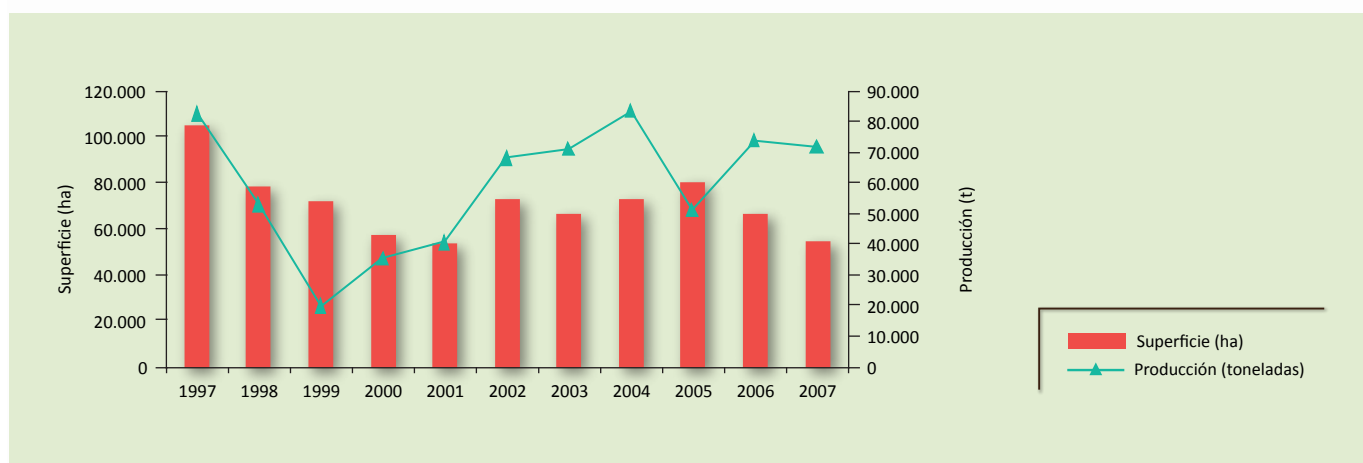
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.2. Leguminosas grano

La superficie total sembrada con los cultivos que integran este grupo ha sido de 54.261 ha, lo que significa que ha descendido un 18% en relación al año anterior, bajando las hectáreas de todas las especies salvo la de garbanzos. Si se observa el GRÁFICO Nº 6. puede verse como a lo largo de los últimos 10 años las superficies que se dedican a las leguminosas grano en Andalucía suben y bajan sin que haya una tendencia clara, aunque el número de hectáreas de 2007 ha sido casi tan bajo como el mínimo registrado en 2001.

GRÁFICO Nº 6. Leguminosas grano



Analizando la evolución durante el año de las especies más importantes que integran este grupo nos encontramos lo siguiente:

Garbanzos: Por la superficie ocupada los garbanzos han sido esta campaña los primeros del grupo habiéndose sembrado 20.015 ha, un 19% más que el año pasado, pero un 17% menos que la media sembrada en el periodo 2002-2005. En Sevilla estaba el 35% del total, en Córdoba el 28% y en Cádiz otro 18% sumando entre los tres el 82% de todas las hectáreas cultivadas este año.

A finales de febrero comenzó la preparación de las tierras en las que se iba a comenzar a sembrar el cultivo, iniciándose esa labor en marzo de manera que el agua caída a finales de dicho mes propició que el comienzo de su desarrollo transcurriera sin problemas. La humedad originada por las lluvias de la primavera propició la aparición de enfermedades criptogámicas (rabia, fusarium, etc) así como la infestación de los campos de malas hierbas. Además retrasó ligeramente el ciclo del cultivo, aunque por otra parte propició una adecuada formación de los granos. Sobre el 15-20 de julio se iniciaron las recolecciones, obteniéndose unos rendimientos muy variables, según zonas, dependiendo de las infecciones sufridas por los hongos estando la media entre 1.000/1.100 kg/ha superior a la media de los últimos años. La producción fue de 22.204 toneladas, un 60% superior a la del año pasado.

Habas secas: Se han sembrado 19.501 ha, un 30% menos que en 2006 y hasta un 34% menos que la media de los últimos cuatro años.

En septiembre comenzó la preparación de los suelos en los que se iba a sembrar el cultivo, operación que se llevó a cabo a lo largo de los dos meses siguientes con numerosas interrupciones a consecuencia de las lluvias del otoño. La nascencia fue en general correcta sufriendo un ligero estrés hídrico en diciembre-enero a causa de la ausencia de precipitaciones de esa época. A finales del mes de enero hubo unos días con temperaturas

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

bajas (inferiores a 0º C en muchas zonas) pero esas heladas no llegaron a originar daños al cultivo. En marzo los campos acusaban de nuevo falta de agua pero este problema se corrigió con la llegada de las lluvias de abril. Este agua propició por otra parte una gran proliferación de malas hierbas y retrasó ligeramente el inicio de las recolecciones que se produjo en los primeros días de junio en las zonas más adelantadas de Sevilla y Cádiz para extenderse después al resto de la región.

Los rendimientos medios han sido de unos 1.500/1.600 kg/ha, bastante superiores a los de un año medio dando una producción de 31.131 toneladas, un 20% inferior a la de 2006 (recuérdese que la superficie sembrada fue un 30% inferior a la de ese año).

Guisantes secos: Se sembraron 8.739 ha, un 38% menos que en 2006, estando las mismas localizadas principalmente en Málaga (37%), Sevilla (25%) y Córdoba (20%). Las siembras se llevaron a cabo en diciembre-enero y su desarrollo fue parecido al de las habas, obteniéndose unos rendimientos de unos 1.300 kg/ha, un 45% superiores a los medios de los últimos cuatro años. La producción recogida fue de 11.643 toneladas un 24% inferior a la de 2007.

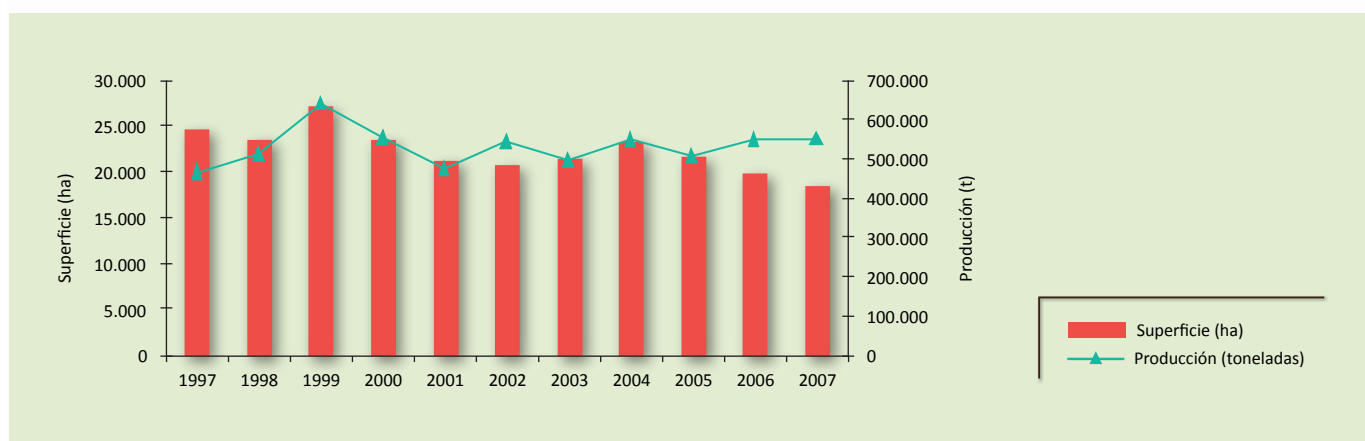
Veza: Baja un año más la superficie dedicada a esta leguminosa de manera que este año tan solo hubo 2.945 ha, un 42% menos que la media de los últimos 4 años. Málaga con 1.326 ha, es la provincia que más hectáreas sembró de veza (45% del total), cultivo que este año vegetó sin problemas especiales, consiguiéndose un rendimiento medio de 1.100/1.200 kg por ha y una producción de 3.437 toneladas, un 46% superior a la recogida de media en el periodo 2002-2005 a pesar del descenso en las superficies gracias a la favorable climatología de la primavera.

Otras leguminosas: Otros cultivos de ese grupo son el atramuz dulce (923 ha), los yeros (463 ha), las judías secas (160 ha), las lentejas (71 ha), las almortas, etc. Como ya se ha comentado antes, todos ellos van poco a poco perdiendo importancia año tras año bajando las superficies que se les venían dedicando en nuestra Comunidad.

1.2.3. Tubérculos para consumo humano

Patatas: Desciende este año otra vez la superficie sembrada de patatas que con 18.579 ha es la más baja de los últimos 10 años (GRÁFICO Nº 7.). El motivo de los descensos en los tres últimos años hay que buscarlo, aparte de otras causas como problemas coyunturales de mercado, falta de relevo generacional en las explotaciones, etc., a las limitaciones en el agua de riego como consecuencia de la sequía que se viene arrastrando desde el año 2005.

GRÁFICO Nº 7. Patatas



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Sevilla con 5.676 ha (31% del total) viene siendo tradicionalmente la primera provincia productora de patata, seguida por Cádiz y Córdoba con otro 17% cada una.

Por otra parte, en Andalucía la patata se siembra y recoge ininterrumpidamente durante todo el año. De las 18.579 ha, que se han sembrado en 2007, un 9% se sembró en los meses de octubre- noviembre de 2006, principalmente en Málaga y Costa Noroeste de Cádiz para ser recogida entre el 15 de enero y el 15 de abril (patata extratemprana). Su ciclo transcurrió sin problemas especiales y se consiguieron unos excelentes rendimientos, en general superiores a los de un año medio.

Además en enero-febrero se sembró otro 46% de hectáreas para ser recogidas entre el 15 de abril y el 15 de junio (patata temprana). Es la patata que mueve más dinero en nuestra Comunidad pues su salida a los mercados se produce en general cuando aún no han empezado las recolecciones en otras zonas de España y los precios medios que alcanza suelen ser los mejores de toda la campaña. Su cultivo se localiza sobre todo en el Valle del Guadalquivir y principalmente en la provincia de Sevilla, donde esta campaña también ha tenido unos rendimientos muy aceptables. En febrero-marzo se sembraron otras 6.010 ha (32% del total), que estaban muy repartidas en toda la Comunidad para recolectarse ente el 15 de junio y el 15 de septiembre (patata de media estación). Los rendimientos medios se han estimado en 30.280 kg/ha sobre un 20% superiores a los medios de los últimos años.

Por último, en agosto se sembró la llamada patata tardía para ser recogida entre el 15 de septiembre y el 15 de enero del año siguiente, ocupando 2.367 ha, un 13% del total. La producción de patata tardía de 2007 ha sido de 58.639 toneladas, un 31% inferior a la sacada de media en los últimos cuatro años.

Batatas y Boniatos: Este año se han sembrado 458 ha de batata de las cuales 437 estaban en la zona de Vélez-Málaga de la provincia de Málaga obteniéndose una producción de 8.171 toneladas, algo superior a la del año 2006.

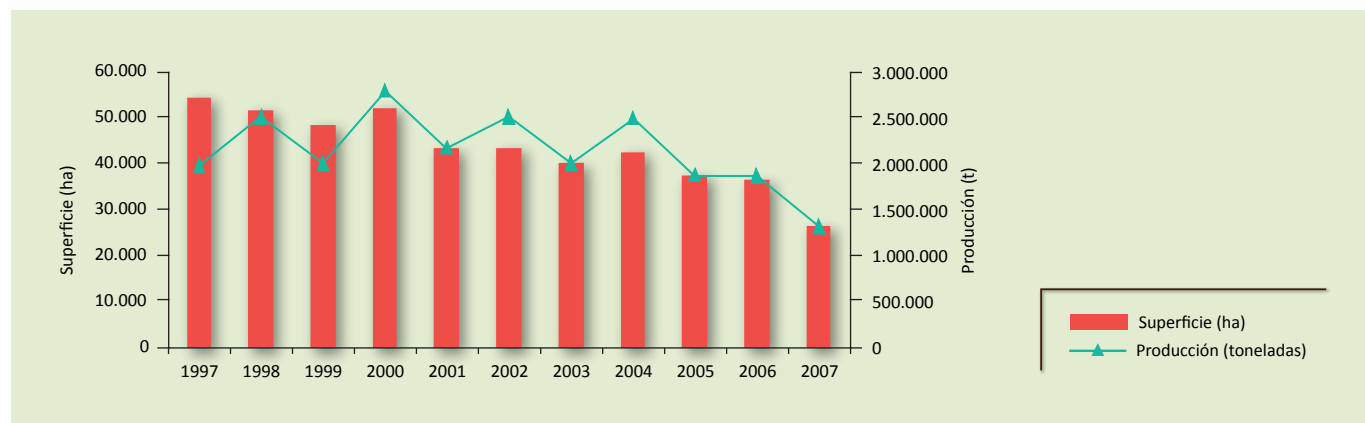
En cuanto al boniato, se han sembrado 272 ha, un 34% menos que el año pasado. De esa superficie en Cádiz (zona de Conil) hubo 241 ha, recogándose un total de 6.484 toneladas.

1.2.4. Cultivos Industriales Herbáceos

1.2.4.3. Azucareras

Remolacha Azucarera: La remolacha azucarera en Andalucía se siembra en octubre-noviembre para recolectarse después, a partir del mes de junio. Esta campaña prácticamente toda la remolacha cultivada en esas fechas a nivel nacional se ha sembrado en Andalucía.

GRÁFICO Nº 8. Remolacha azucarera



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

La superficie de remolacha azucarera en Andalucía, que en el año en que España se incorporó a la UE era de 72.000 ha, no ha parado de descender desde entonces, sobre todo en los últimos 10 años (GRÁFICO Nº 8.). Sin embargo, ha sido en los tres últimos y sobre todo en 2007 cuando el descenso ha sido más acusado a consecuencia de la entrada en vigor de la nueva normativa PAC para este cultivo. Se estima que hubo tan solo 26.380 ha, un 28% menos que en 2006 y hasta un 35% menos que la media de los años 2002-2005. Sevilla con 12.482 ha (47% del total) es la primera productora andaluza de remolacha seguida por Cádiz donde se siembra otro 43% (entre ambas sumaron el 90%). Hay que destacar este año la casi desaparición de este cultivo en las provincias de Córdoba (sólo 48 ha) y Jaén (sólo 68 ha), por las causas antes citadas que han llevado al cierre de la azucarera de Linares.

Las siembras se dilataron bastante en el tiempo esta campaña pues cuando se llevaba sembrada sobre el 30-35% de la superficie prevista empezaron a generalizarse las lluvias, lo que hizo que esas tareas se vieran interrumpidas en muchas ocasiones. A finales de diciembre los campos más tempranos mostraban un excelente aspecto con 10 hojas verdaderas bien desarrolladas y en los recién sembrados se iniciaba la nascencia. Ya en enero los de secano sufrieron algo la falta de agua, pero a pesar de ello al final de febrero mostraban un magnífico aspecto con buen desarrollo foliar y cubriendo más del 75% del suelo. Los de regadío, que en general se sembraron más tarde, estaban en estas fechas ligeramente más atrasados, realizándose la segunda aplicación de abonos nitrogenados de cobertera.

En marzo, aprovechando la ausencia de lluvias, se realizaron pases con herbicidas y se terminaron de aplicar los abonos de cobertera. A finales de ese mes en los campos de secano se veían sestear las plantas en las horas centrales del día, pero ese problema se corrigió cuando llegaron las lluvias de abril. El agua originó en algunas zonas de suelos más fuertes problemas de encharcamientos y además un fuerte rebrote de malas hierbas que era difícil de controlar. No obstante, la climatología de la primavera benefició mucho a la remolacha de secano que continuó su ciclo en excelentes condiciones. La primera fábrica abrió sus puertas el día 6 de junio en Cádiz dando así comienzo los arranques de los campos de secano. En esas fechas los campos de regadío iban más retrasados y continuaba el engorde de las raíces motivo por el cual su recolección se retrasó algo esta campaña.

Las recogidas se llevaron a cabo sin contratiempos y para el 10-15 de agosto había concluido la campaña, bastante antes que otros años al ser menor la superficie a recolectar. Los rendimientos medios (secano + riego) han estado sobre los 50.000 kg/ha, con una riqueza media del 17,4% y un descuento medio del 8,77%, recogándose 1.318.359 toneladas, un 28% menos que en 2006.

Caña de azúcar: Debido al cierre de la azucarera del Guadalfeo y a la reforma de la OCM del azúcar, las pocas parcelas que quedan en la zona costera de las provincias de Málaga y Granada con caña de azúcar se dedicaron a la alimentación del ganado.

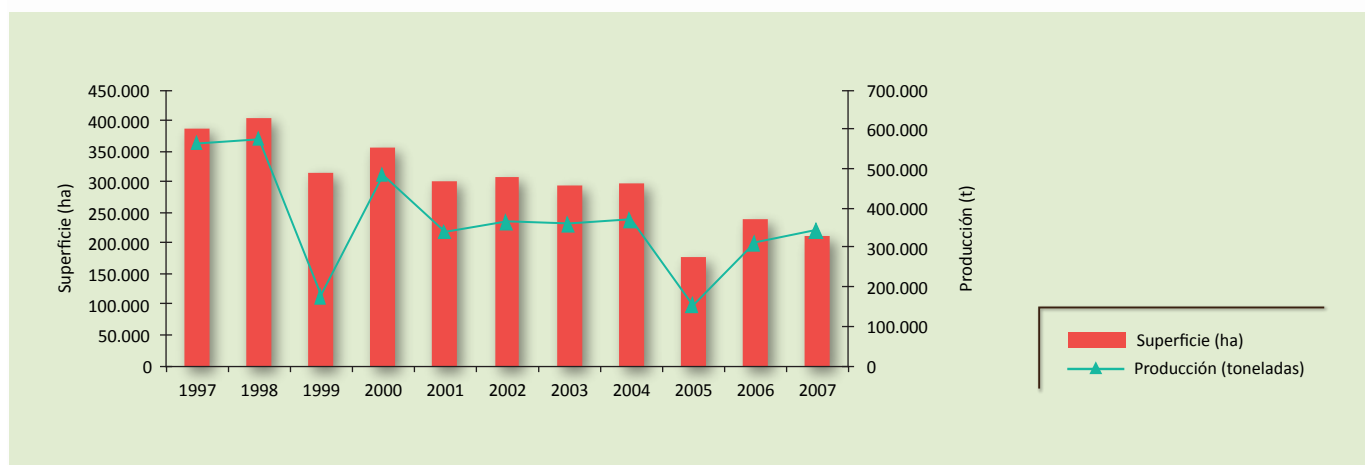
1.2.4.4. Oleaginosas

Girasol: Este es otro cultivo que también ha ido perdiendo progresivamente importancia en nuestra región. En el año 1990 se llegaron a sembrar más de 600.000 ha y todavía en 1998 hubo más de 405.000 que han ido decreciendo desde entonces. Este año la superficie de girasol ha sido un 11% inferior a la de 2006 estimándose en 213.314 ha, el 37% de todo el sembrado en España. Los bajos precios alcanzados la campaña pasada y la nueva normativa PAC fueron principalmente la causa de esos descensos.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 9. Girasol



Por provincias, en Sevilla se siembra el 54% del total de la superficie, en Cádiz el 18% y en Córdoba otro 16% sumando entre las tres el 88% del total.

Desde la primera semana de marzo se iniciaron las siembras en Sevilla y Córdoba para extenderse después poco a poco por el resto de la Comunidad. Hubo algunas zonas tempranas en las que el cultivo sufrió daños por los ataques de aves, liebres y conejos. Cuando llegaron las lluvias de abril, se vio favorecido por el agua desarrollándose en general sin problemas, de manera que a finales de ese mes los campos de la zona occidental de la Comunidad estaban nacidos y mostraban una altura de hasta 20 cm. En la primera quincena de mayo finalizaron las siembras del girasol en las zonas más tardías siendo la nascencia este año buena en general gracias a las lluvias primaverales. Éstas originaron la aparición de malas hierbas, problema que se solucionó dando algunos pases de regabinas. A primeros de junio los campos más tempranos ya habían florecido, extendiéndose después este estado fenológico al resto, de manera que a finales de ese mes en Sevilla los campos estaban en plena fase de cuajado de las pipas. En los campos sembrados en regadío se ha visto este año que, gracias a la climatología de la primavera, los más adelantados prácticamente no han precisado ningún riego y los más tardíos no han comenzado a regarse hasta primeros de julio.

El secado de las pipas fue correcto y las primeras recolecciones se iniciaron en la última semana de julio/ primera semana de agosto no generalizándose las mismas hasta mediados de dicho mes, con un ligero retraso en relación a otros años. Los rendimientos fueron variables según zonas, pero en general bastante superiores a los de un año normal superando hasta un 24% los de un año medio en las campiñas de Sevilla y Cádiz, gracias a la favorable climatología de la primavera. La producción ha sido de 344.491 toneladas, un 11% superior a la del año pasado a pesar de la bajada de la superficie.

Colza: La colza, cultivo que este año había suscitado bastantes expectativas en orden a su utilización para la producción de biocombustibles, vio multiplicada por 20 su superficie en relación con el año pasado. Su siembra se realizó en noviembre y mostró un desarrollo correcto, viéndose los campos florecidos en incluso con las silicuas ya formadas según zonas a finales de abril. Su recolección se llevó a cabo en junio viéndose en muchos casos los campos muy invadidos por malas hierbas que dificultaron la tarea de las cosechadoras. Los rendimientos han sido variables de unas zonas a otras estimándose una media de 1.400 kg/ha obteniéndose una producción de 4.380 toneladas.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Soja: Se han sembrado 60 ha en la provincia de Córdoba, cosechándose 114 toneladas siendo un cultivo que no interesa de momento a los agricultores andaluces, seguramente porque los resultados económicos no son satisfactorios al no haber variedades bien adaptadas a la climatología andaluza.

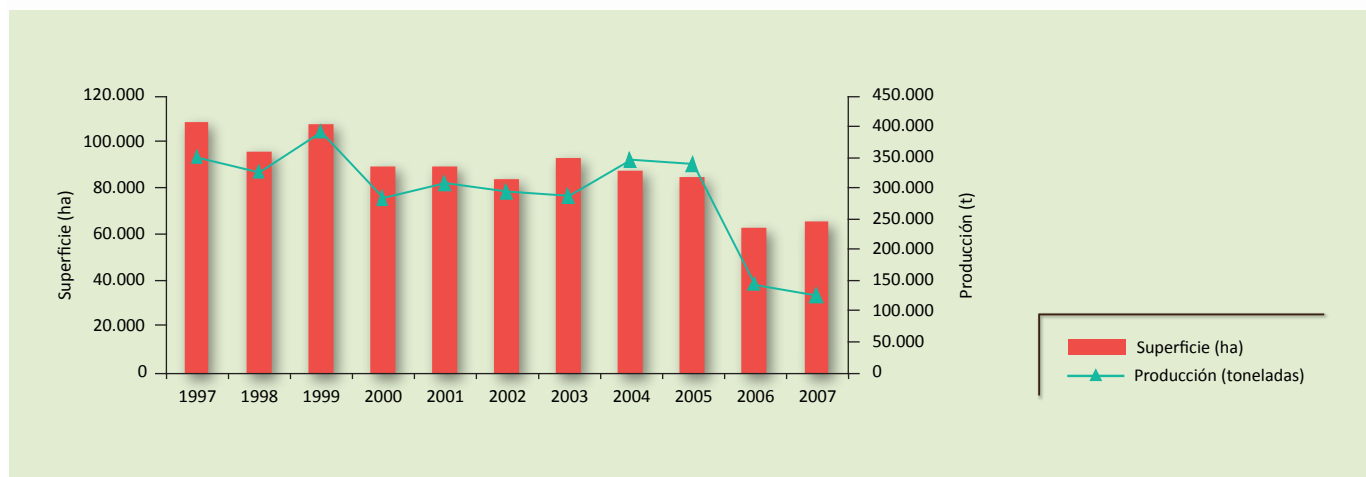
Cártamo: Este cultivo casi había desaparecido en nuestros campos, pero este año se han sembrado 23 ha en las provincias de Málaga y Sevilla.

1.2.4.5. Textiles

Algodón: Se han sembrado 65.131 ha, un 5% más que en 2006 pero hasta un 25% menos que el que hubo de media en los años 2002-2005, siguiendo así el cultivo la tendencia iniciada el año pasado cuando comenzó a aplicarse la nueva Reglamentación PAC para el mismo.

De este total, el 63% se cultivó en Sevilla, hubo otro 19% en Cádiz, un 8% en Jaén y Córdoba respectivamente y un 2% en Huelva. Por otra parte, el 8% se cultivó en secano (sobre todo en Cádiz en la zona de Rota) y el resto lo fue en regadío.

GRÁFICO Nº 10. Algodón



Sobre el 15 de marzo las temperaturas eran favorables para llevar a cabo la siembra del algodón sin plástico (nuevamente este año ha desaparecido casi por completo esa práctica cultural), por lo que comenzó esa tarea en Sevilla para extenderse después al resto de las provincias productoras. Los campos se sembraron en muchos casos en seco y luego se les dio un riego de nascencia, viéndose el cultivo perjudicado por las lluvias y las relativamente bajas temperaturas que hubo en algunas semanas de mayo y junio. Por este motivo hubo zonas en las que fue preciso resembrar. En otras y ante la prioridad de los agricultores de ahorrar costes, no se llegaron a efectuar resiembras y por ello la densidad de los campos fue inferior a lo normal. En junio se dieron labores de regabinas estando el cultivo en las zonas más adelantadas de Sevilla a finales de ese mes en fase de 10-12 nudos y a punto de verse los primeros botones florales. En la zona del Bajo Guadalquivir, el cultivo estaba en fase de 6-10 nudos y se observaba que en las parcelas donde el cultivo precedente había sido la remolacha azucarera y sobre todo en terrenos de marismas las plantas vegetaban con dificultad.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A comienzos de julio se entró en fase de inicio de floración en las zonas más adelantadas mostrando el cultivo un cierto retraso en su ciclo. A finales de ese mes había campos en los que aún no se veían los botones florales, mientras que en otros ya se apreciaban las primeras cápsulas. A últimos de agosto el cultivo seguía bastante retrasado, viéndose solo en algunas parcelas más adelantadas las primeras cápsulas abiertas. Hasta el 15/20 de septiembre no se inició este año la aplicación de defoliantes abriendo sus puertas las desmotadoras a primeros de octubre. Las lluvias de esas semanas retrasaron aún más las siembras y obligaron en ocasiones a repetir la aplicación de defoliantes. Las recolecciones se generalizaron sobre el 10 de dicho mes y los rendimientos que se consiguieron fueron muy variables según zonas y sobre todo según los cuidados culturales (labores, abonados, aplicaciones fitosanitarias, etc.), que se le dieron al cultivo. A finales de octubre ya se había recogido sobre el 90% de la superficie sembrada, viéndose este año favorecida esta tarea por el tiempo mayoritariamente seco que hizo en ese mes.

Este año los rendimientos medios han sido muy variables y desde luego muy inferiores a los de un año medio calculándose la cosecha en 126.708 toneladas, lo que supone, aproximadamente el 60% de los que se cosechaba antes de la reforma en un año sin restricciones de riego, quedando el sector algodonero a la espera de que se reforme el actual régimen de ayudas al cultivo aprobado en 2004, que fue anulado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) por un recurso del Gobierno español. A lo largo del primer semestre del próximo año, se negociará la revisión de la regulación del mercado del algodón, por lo que queda a la espera para ver los cambios que pueden afectar en la próxima campaña.

1.2.4.6. Otros cultivos industriales

Tabaco: Vuelve este año a bajar la superficie de este cultivo a consecuencia del cambio en la normativa PAC del mismo. Se han sembrado 611 ha, prácticamente todas en la Vega de Granada. A primeros de septiembre se recogió el cultivo efectuándose la operación por cortes, es decir, por pisos foliares (las hojas que están a la misma altura), ya que la planta va madurando de abajo a arriba consiguiéndose unos rendimientos de unos 3.000 kg/ha. Igualmente se fue realizando el anillado y la curación al aire libre de las hojas recolectadas, operación que necesita habitualmente unos 50 días, llegando durante la misma las hojas a perder hasta un 85% de su contenido en agua. Las fuertes tormentas que se registraron algunos días durante el periodo de secado produjeron daños puntuales en algunos secaderos.

1.2.5. Cultivos Forrajeros

Como se explica todos los años, la superficie ocupada por este grupo de cultivos es pequeña en Andalucía, donde la ganadería tiene comparativamente (véase capítulo de las macromagnitudes agrarias) un peso mucho menor que la agricultura.

Ordenados por la superficie que ocupan los tres principales cultivos forrajeros han sido los siguientes:

Alfalfa: Este año ha habido 9.033 ha, lo que supone un descenso en relación con el año 2006 de un 1%, parándose de momento la tendencia alcista de los últimos años, seguramente a causa de los problemas de falta de agua del año. Sevilla con 2.590 ha, (29%) es la provincia que más superficie dedica a este cultivo seguida por Granada (27%). La producción en verde fue de 513.139 toneladas, un 2% superior a la de 2006.

Veza para forraje: Este año se han sembrado 6.682 ha, un 14% más que en 2006 seguramente por la precariedad de los pastos y el alto precio de los piensos, siendo con diferencia Málaga la que más superficie le dedica (50% del total). La producción fue de 71.005 toneladas, un 27% superior a la del año anterior.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

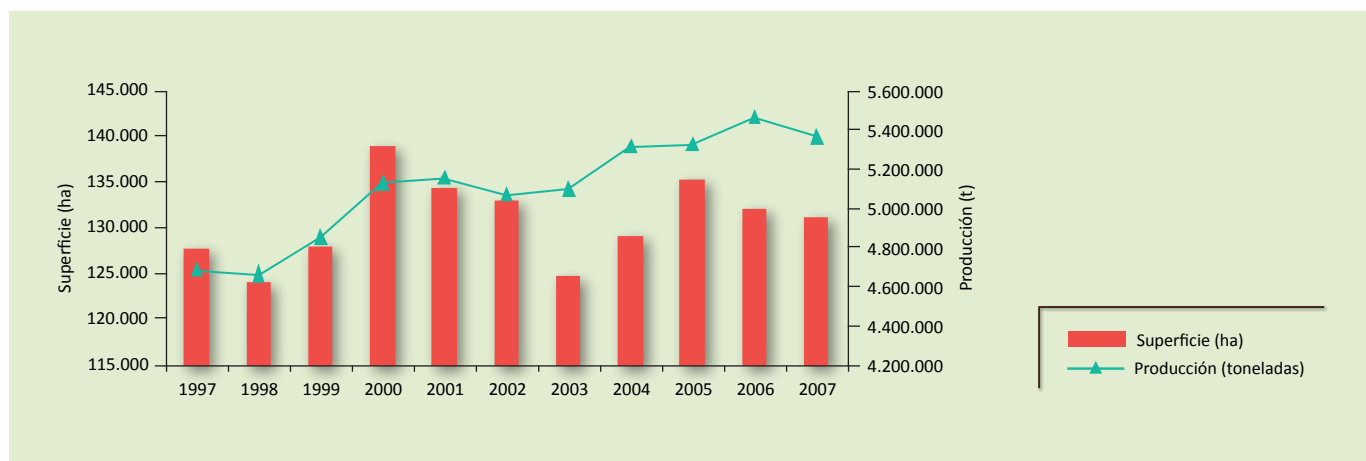
Maíz forrajero: Se han sembrado 3.390 ha, un 28% más que en 2006 a pesar de las limitaciones en el agua de riego, habiéndose recogido 143.163 toneladas, un 52% también más que entonces pues la climatología del año ha sido más favorable.

1.2.6. Cultivos Hortícolas

Como puede verse en el GRÁFICO Nº 11, la suma de la superficie dedicada a todas las especies de este grupo ha sido de 131.062 ha, lo que supone un descenso en relación con el año 2000 (año en el que se alcanzó el máximo) de un 6%. Como viene siendo habitual, Almería con 48.065 ha (37% del total), es la provincia con más superficie dedicada a este grupo de cultivos seguida por Granada (15%), Cádiz y Sevilla con un 10% cada una, Málaga y Córdoba con un 9% cada una, Huelva (6%) y por último Jaén (3%).

Del total cultivado hubo un 58% que fue al aire libre y el restante 42% bajo algún tipo de protección (tunelillo, macrotúnel o invernadero).

GRÁFICO Nº 11. Hortalizas



Ordenados por la superficie que se ha sembrado este año la situación de cada uno los principales cultivos hortícolas ha sido la siguiente:

Tomate: Ha habido 18.942 ha, un 3% más que en 2006 pero un 1% menos que la media de los últimos cuatro años, suponiendo esa cifra el 36% de todo el tomate que hubo en España esta campaña. Además, por la cantidad de toneladas exportadas, el tomate ha ocupado el primer lugar en el ranking de las exportaciones andaluzas y el segundo si se comparan los valores alcanzados por las mismas.

Del total cultivado, el 48% se sembró para ser recogido entre los meses de enero-mayo, otro 37% para recoger entre junio y septiembre y finalmente el 15% restante para recogerlo entre los meses de octubre-diciembre.

Esta campaña se ha visto que el tipo cuya superficie más ha aumentado es el de Ramo seguido por el tipo Larga Vida y también se ha visto como se generalizaba la utilización de abejorros para facilitar la polinización.

La producción fue de 1.462.872 toneladas, un 6% superior a la del año pasado pues las plantaciones se apuraron más que entonces.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En cuanto al tomate para industria, que se siembra en semiextensivo en las provincias de Cádiz y sobre todo Sevilla, este año hubo 2.239 ha, un 50% más que en 2006 (entonces hubo problemas con los cupos), consiguiéndose unos rendimientos superiores a los 71.000 kg/ha.

Pimiento: Es otro de los productos más sembrados y también de los más exportados. Este año hubo 12.303 ha, de las cuales el 67% estaban en los invernaderos de Almería siendo la siguiente provincia en importancia Cádiz con otro 8%. Este cultivo es el primero que se trasplanta en Almería, comenzando esa operación ya a mediados-finales de julio de manera que en septiembre de 2006 empezaron a recogerse los primeros pimientos de la campaña 2006-2007. La producción total ha sido de 668.060 toneladas, el 63% de todo el pimiento producido en España.

Lechuga: Se han sembrado 11.934 ha casi las mismas que el año pasado, siendo de nuevo Almería con el 56% del total la primera provincia productora, seguida por Granada con otro 26% de manera que entre las dos suman el 82% de la superficie dedicada en nuestra Comunidad a este cultivo, que por otra parte es el 32% de toda la que hay a nivel nacional. Es un cultivo de ciclo corto sembrado al aire libre prácticamente durante todo el año pues si en un momento dado caen las cotizaciones o sufre un percance a causa de la climatología, se levanta y es repuesto enseguida. La producción de este año ha sido de 317.632 toneladas, también casi igual a la del año 2006.

Melón: Ha habido 10.600 ha, un 15% más que en 2006 que supusieron el 23% de todo el melón sembrado en España. De ese total hubo un 48% que se cultivó al aire libre y el restante 52% lo fue bajo algún tipo de protección. Almería con el 48% del total fue la primera productora seguida por Sevilla (18%) y Córdoba (11%). La producción fue de 322.617 toneladas, un 14% también superior a la del año anterior.

Sandía: Con 9.039 ha es el siguiente cultivo del grupo en importancia por la superficie que se le dedica. Nuevamente es Almería la que con el 52% del total ocupa mayor extensión en sus invernaderos de la zona mediterránea, seguida por Sevilla (16%) y Córdoba (12%). La producción fue de 475.303 toneladas de las que se exportaron 119.737 toneladas.

Espárragos: Se ha estimado que hubo 7.515 ha lo que supone una disminución con relación al año pasado del 2%. Como en años anteriores, Granada es la provincia que más hectáreas dedica a este cultivo con 4.623 (el 62% del total), seguida a mucha distancia por Sevilla (13%) y Córdoba (11%). Sobre primeros de marzo se inició en la Vega de Granada la campaña viéndose en abril el cultivo perjudicado por la climatología que ralentizó las recolecciones. Durante casi todo el mes de mayo continuaron las recolecciones observándose que los rendimientos finales de la campaña eran bastante inferiores a los de un año normal (casi un 30%), recolectándose 22.145 toneladas, un 42% menos que en 2006. Esa cifra supuso el 63% de todo el espárrago recogido a nivel nacional.

Judías verdes: Cultivo que a causa de las enfermedades y los elevados costes de mano de obra, ve disminuir poco a poco la superficie que se le dedica. Este año hubo 6.543 ha, el 42% de todas las sembradas en España y un 9% menos que en 2006. Granada con 2.200 ha (34% del total), seguida por Málaga (30%) y por Almería (27%) fueron las tres provincias donde más superficie se le dedicó a este cultivo. La producción fue de 97.204 toneladas, un 24% inferior a la del año anterior.

Fresa: La superficie de fresa ha vuelto a descender ligeramente este año ocupando 6.280 ha, (un 8% menos que en 2006). La distribución del cultivo en Huelva (provincia en la que se encuentra el 97% de la superficie total andaluza de fresa) fue la siguiente:

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

TERMINO MUNICIPAL	SUP. (HA)
Moguer	2.229
Almonte	1.125
Palos de la Frontera	740
Lepe	585
Cartaya	450
Lucena del Puerto	380
Isla Cristina	230
Villanueva de los Castillejos	145
Gibraleón	125
San Bartolomé de la Torre	90
Villablanca	45
Bonares	40
Ayamonte	35
Bollullos del Cdo.	25
Huelva	15
Rociana del Cdo.	10
Niebla	9
Aljaraque	2
TOTAL	6.280

En cuanto a las variedades, la más utilizada fue la Camarosa (80% de la superficie). La segunda variedad más importante fue la Candonga (algo menos productiva pero de mayor calidad), con un 10% de la superficie; La Ventana se redujo a un 5% de la superficie y el resto lo conformaron otras variedades de menor importancia (Festival, Chiflón, Aguedilla,...).

Respecto a la modalidad de cultivo, un 80% de la superficie se cubrió con macrotúnel, mientras que un 20% se ha protegido con microtúnel. El cultivo hidropónico es aún testimonial no llegando a las 200 ha. Esta modalidad de cultivo supone un incremento considerable de los gastos de explotación, lo que obliga a establecer previamente una buena distribución del producto que asegure su venta.

Los trasplantes se efectuaron en octubre y la colocación del plástico térmico se retrasó algo debido a las suaves temperaturas de octubre y primera quincena de noviembre. El cultivo se desarrolló sin problemas y a últimos de diciembre se sacaron los primeros frutos, aunque el estado fenológico más extendido entonces era el de inicio de la primera floración. Continuó la campaña recogiendo cantidades progresivamente mayores en febrero y durante todo el mes de marzo con unas buenas producciones de fruta de calidad. Cuando llegaron las lluvias de abril el descenso de luminosidad y la elevada humedad ambientales incrementaron bastante el riego de botrytis. A finales de abril algunas variedades daban ya signos inequívocos de agostamiento (era el caso de la Ventana), mientras que otras como Candonga, Camarosa y Festival seguían en plena producción. Desde primeros de mayo fueron progresivamente disminuyendo las cantidades que se sacaban de fresas hasta el abandono de las plantaciones, desviándose en ese mes gran parte de la producción a industria. Una tormenta de granizo que se produjo el día 5 de mayo afectó algo a las plantaciones en microtúnel que aún estaban produciendo pero en general los daños no fueron importantes, levantándose el cultivo poco a poco a lo largo de ese mes.

La producción total fue de 260.794 toneladas, un 18% inferior a la del año anterior.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Pepino: Se sembraron 6.131 ha, un 10% menos que en 2006 pero un 1% más que la media de los últimos cuatro años. De ese total, el 95% era pepino protegido y el restante se sembró al aire libre. Almería con 4.036 ha (66%) fue la provincia con más hectáreas dedicadas a este cultivo que se siembra prácticamente sin interrupción en los invernaderos desde agosto hasta mayo del año siguiente al tratarse de un cultivo de ciclo corto. En Granada y también en los invernaderos de la costa hubo otras 1.550 ha (25%). La producción total fue de 497.204 toneladas, de las que se exportaron 360.236 toneladas.

Ajo: Se estima que se han cultivado 5.203 ha, un 6% más que en 2006 pero un 10% menos que la media de los últimos cuatro años. Como en años anteriores, Córdoba con 2.660 ha (51%) es con diferencia la primera productora, seguida por Sevilla (15%), Málaga (13%) y Granada (11%). Las siembras se llevan a cabo en octubre-noviembre cuando lo permitieron las lluvias, la nascencia y posterior desarrollo del cultivo transcurrió en prácticamente todas las zonas sin problemas, salvo en algunas zonas donde se presentan fuertes ataques de enfermedades. Sobre mediados de mayo se iniciaron las recolecciones que se vieron en ocasiones interrumpidas por las lluvias, obteniéndose unos rendimientos medios aceptables superiores a los 10.500 kg/ha que dieron lugar a una producción de 55.304 toneladas, el 32% de todas las recolectadas a nivel nacional.

Habas verdes: Se trata de un cultivo que se siembra a partir de octubre al aire libre para empezar luego a recogerlo según zonas a partir de marzo-abril. Este año se sembraron 5.204 ha, un 2% más que en 2006 y hasta un 42% también más que las que hubo de media en el periodo 2002-2005. Málaga con 2.070 ha (40% el total), es la provincia que más hectáreas dedica a esta especie, estando el resto de la superficie muy repartida entre las otras siete. La producción ha sido de 38.000 toneladas, un 3% superior a la del año pasado.

Calabacín: Se han sembrado 4.956 ha de las cuales el 91% se cultivaron bajo algún tipo de protección y solo el 9% restante lo fue al aire libre. Almería con 4.200 ha (85%) es con diferencia la primera productora andaluza en los invernaderos de la costa. La producción total fue de 258.228 toneladas, un 6% inferior a la del año anterior habiéndose exportado de ese total el 70%.

Zanahoria: Este cultivo ha experimentado este año un descenso del 12% en el número de hectáreas sembradas como consecuencia de las lluvias de octubre-noviembre que arrastraron en Cádiz numerosos campos recién sembrados. La superficie estimada fue de 4.354 ha siendo precisamente Cádiz con 3.600 ha (84% del total), donde más importancia tiene esta especie. A pesar de los contratiempos que hubo al inicio del ciclo, los rendimientos fueron al final iguales a los de un año medio superando los 51.000 kg/ha y recogiendo 223.692 toneladas.

Cebolla: A pesar de los problemas que se plantearon a la hora de las siembras a causa de las lluvias del otoño de 2006, la superficie de cebollas que llegó a los 4.314 ha, se incrementó un 19% en relación al año pasado y hasta un 21% si se compara con la que hubo de media en el periodo 2002-2005, rompiéndose así la tendencia a la baja que se venía registrando en las campañas pasadas. Del total sembrado, el 29% lo fue con variedades de cebolla tipo Babosa, otro 56% con variedades de tipo Grano y Medio Grano y el restante 15% con otros tipos de variedades. Por otra parte, Córdoba con 1.029 ha (24%) es la provincia donde más cebollas se siembran seguida por Málaga (20%) y Sevilla (18%). Los rendimientos medios rondaron los 45.000 kg/ha, un 24% superior a la del año pasado y el 14% de toda la cebolla producida a nivel nacional.

Alcachofa: La superficie estimada en 2.732 ha, ha sido un 8% inferior a la del año pasado y debido a los contratiempos originados por la climatología a lo largo de su ciclo, la producción ha bajado un 11% en relación a esa misma campaña, estimándose en 37.586 toneladas. Se trata de un cultivo presente en todas las provincias siendo Granada y Málaga con un 22% cada una las que más hectáreas le dedican.

Berenjena: Es otro cultivo que se lleva a cabo principalmente en los invernaderos de la costa mediterránea. Esta campaña se han contabilizado 2.561 ha, un 13% más que en 2006 de las cuales el 70% estaban bajo plástico (invernaderos y macrotúneles básicamente). Almería con 1.495 ha (58%) es la primera productora, seguida por Cádiz (12%). La producción se ha estimado en 139.654 toneladas, de las que se exportaron el 57%.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Otras: Se incluyen en este grupo otras especies cuya superficie no llega a las 2.000 ha pero que tienen una importancia económica sobre todo en algunas zonas donde se concentra su cultivo.

Así esta campaña hubo 1.943 ha de col, 1.409 ha de coliflor, 829 ha de guisantes verdes, 558 de acelgas, 445 de remolacha de mesa, 412 de puerros, 366 de espinacas y 357 de cebolletas. La mayoría se siembran al aire libre y prácticamente a lo largo de todo el año en huertas de pequeño tamaño o en fincas grandes y muy especializadas que recogen su producción para enviarla a la exportación.

Caso especial es el de los frutos rojos cultivados en Huelva, incluyéndose en este grupo la frambuesa, los arándanos y las moras principalmente.

Por lo que se refiere a la frambuesa, en la campaña 2006-07 se estima que se plantaron en torno a 1.300 ha (un 40% más que en la pasada campaña), de las que se obtuvo una producción aproximada de 11.800 toneladas (unos 9.000 kg/ha).

La plantación de las varas de frambuesa se realiza en invernadero (macrotúneles) y sobre caballones, aunque también existen plantaciones realizadas en macetas. La densidad de plantación es muy variable y dispar, existiendo agricultores que pueden poner 20.000 varas/ha y otros que pueden llegar a poner hasta 50.000 varas/ha. Sin embargo, se puede dar como densidad media la cifra de 30.000 varas/ha. Existen dos grandes grupos de variedades en función de sus diferentes formas de fructificación: Las remontantes y las no remontantes. Las primeras son aquellas que producen en la madera del año, mientras que las segunda fructifican en madera del año anterior produciendo una única cosecha anual. En Huelva se cultivan básicamente las no remontantes, siendo la variedad más representativa la Glen-Lyon, la cual acapara más del 95% de la superficie total existente en la provincia de Huelva. Otras variedades de menor importancia son Polska e Isabel.

La campaña 2006-07 se inició bien desde el punto de vista agronómico, pero el incremento de superficie disparó la producción en las primeras recolecciones lo que favoreció una caída de precios, aunque éstos se recuperaron más adelante. De nuevo sobre el 10 de abril hubo problemas de mercado por lo que se arrancaron o dejaron sin producir parte de las plantaciones con objeto de reducir las cantidades de fruta que salían a la venta para controlar los precios que no resultaban rentables para el cultivo, aunque se estuvo sacando fruta hasta mediados de junio.

El arándano se cultiva en Huelva en carácter intensivo, bajo plástico. El número de plantas por hectárea oscila entre las 2.200 y las 4.500 plantas siendo el coste de 4,5 €/planta aproximadamente. Estas plántulas proceden de Estados Unidos. El arándano comienza a producir a partir de la edad de tres años (es cuando se cubre con plástico) teniendo su ciclo de cultivo una duración entre 15 y 20 años. La plantación entra en plena producción a partir del sexto año. El rendimiento medio oscila entre los 7.000 y los 10.000 kilos por hectárea.

La producción en la campaña 2006-07 fue un 25% inferior de lo esperado debido al efecto de las heladas.

En cuanto a las variedades, el 70% son tempranas (Mistyc, Sharrblue, O'Neill) y el resto de medio estación (Star). El período de comercialización comienza en febrero y acaba en junio, aunque los meses de mayor actividad son abril, mayo y junio (en febrero y marzo la producción es escasa). La producción en una misma variedad es escalonada pudiendo durar unos 45 días aproximadamente. El 95% de la producción onubense se exporta siendo los principales países de destino: Alemania, Reino Unido, Bélgica, Holanda y Suiza.

Por último de moras hubo 29,5 ha, todas bajo plástico.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

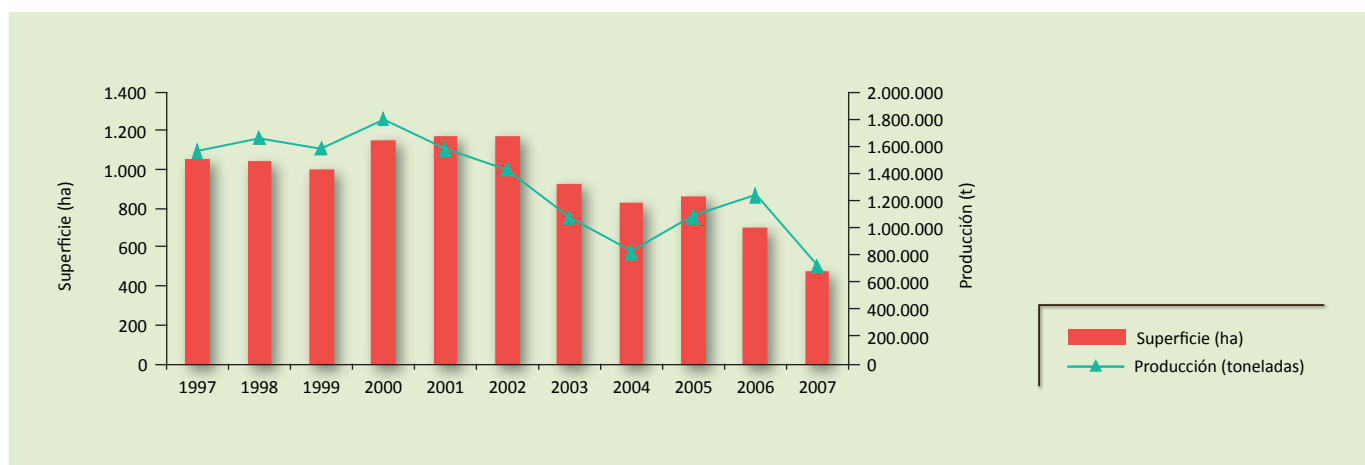
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.7. Flores y Plantas ornamentales

1.2.7.1. Flor cortada

Un año más ha continuado de forma acusada la recesión en este sector registrándose un importante descenso de la superficie dedicada al mismo. Así la media de los años 2002-2005 fue de 867 ha, el año pasado hubo 709 ha y en 2007 se han contabilizado 478 ha, un 45% menos que la media de los años 2002-2005 y un 33% menos que en 2006.

GRÁFICO Nº 12. Flor cortada



Las causas de esta recesión son numerosas y entre ellas se pueden estar la falta de un relevo generacional, la presión urbanística en las zonas donde se concentraba el cultivo, la especialización y fuertes inversiones que requiere el mismo y la pérdida de mercado de la flor española en general y de la flor andaluza en particular, por no cumplir los estándares de calidad que se exigen en los mercados internacionales, principales destinos tradicionales de nuestra producción.

Cádiz con 235 ha (el 49%) y Sevilla con 133 ha (28%) son las dos primeras productoras sumando entre ambas el 77% del total de hectáreas dedicadas a la producción de flor cortada.

CUADRO Nº 9. Características generales de los invernaderos dedicados a la flor cortada

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS INVERNADEROS	MEDIA	MÍNIMO	MÁXIMO
Superficie invernada por explotación (ha)	0,7	0,2	1,8
Número de invernaderos por explotación	3,0	1,0	8,0
Superficie de los invernaderos (m ²)	2.400	300	9.100
Edad de los invernaderos (años)	12,6	2	30
Altura de los invernaderos (m)	3,8	2,8	7,0

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

CUADRO Nº 10. Porcentaje de las principales especies cultivadas

TIPO FLOR	%
Mini clavel	42%
Clavel	24%
Crisantemos (margaritas)	9%
Lilium	9%
Paniculada	3%
Solidago/Estatica/Limonium	2%
Anthirrinum	2%
Gladiolos y otras bulbosas	2%
Gerberas	1%
Rosas	1%
Otras	5%
TOTAL	100%

Las lluvias del otoño perjudicaron este año al sector porque al disminuir la luminosidad se retrasó la producción, no llegando a primeros de noviembre a poder cortar la suficiente como para abastecer la demanda que se genera en esas fechas. Algo parecido ocurrió posteriormente en abril-mayo cortándose finalmente 728.033 miles de unidades, un 41% menos que el año anterior.

1.2.7.2. Planta ornamental

La superficie dedicada a estas especies, estimada en 603 ha, se ha incrementado este año del orden de un 27% en relación al pasado y ha sido un 16% superior a la que hubo de media en el periodo 2002-2005, siendo Almería con 195 ha (32%) y Málaga con otras 171 ha (28%), las provincias dónde más hectáreas se dedican a esta actividad, estando el resto muy repartido entre las otras seis.

Se han comercializado 63.250 unidades, un 31% más que en 2006 pero hay que tener en cuenta que bajo este epígrafe se comercializan especies tan diferentes como flores de Pascua (Poisentias), geranios (Pelargonium sp), palmeras, olivos, etc...

1.2.8. Cítricos

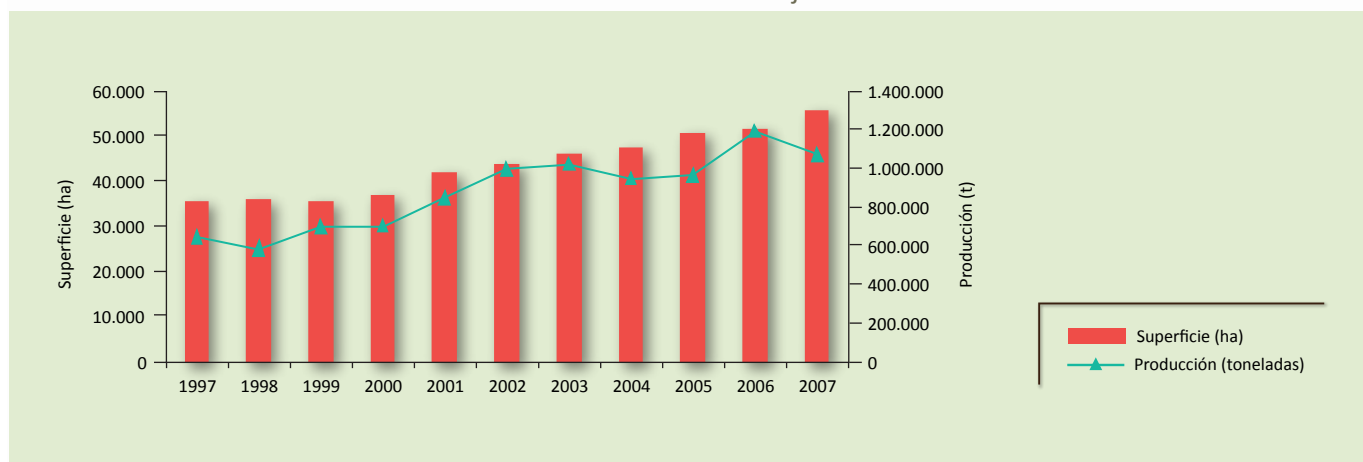
En total este año se han contabilizado 79.519 ha, frente a las 76.476 que hubo en 2006 (un 4% más) y un 76% más que las que se cultivaban hace 10 años. Analizaremos a continuación la situación para cada una de las especies que más importancia tiene en nuestra Comunidad.

Naranja dulce: La superficie total se ha estimado en 55.534 ha frente a las 51.330 del año anterior, lo que supone un incremento de un 8% siendo el mismo sobre todo significativo en las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba, precisamente las que más superficie dedican a este cultivo. La primera productora andaluza de naranjas es Sevilla con el 38% del total, seguida por Huelva (20%), Córdoba (18%) y Málaga y Almería con un 10% cada una. En Cádiz hay 1.967 ha (41%) y según los últimos datos disponibles en el Anuario de 2007, en Granada 780 ha (1%).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

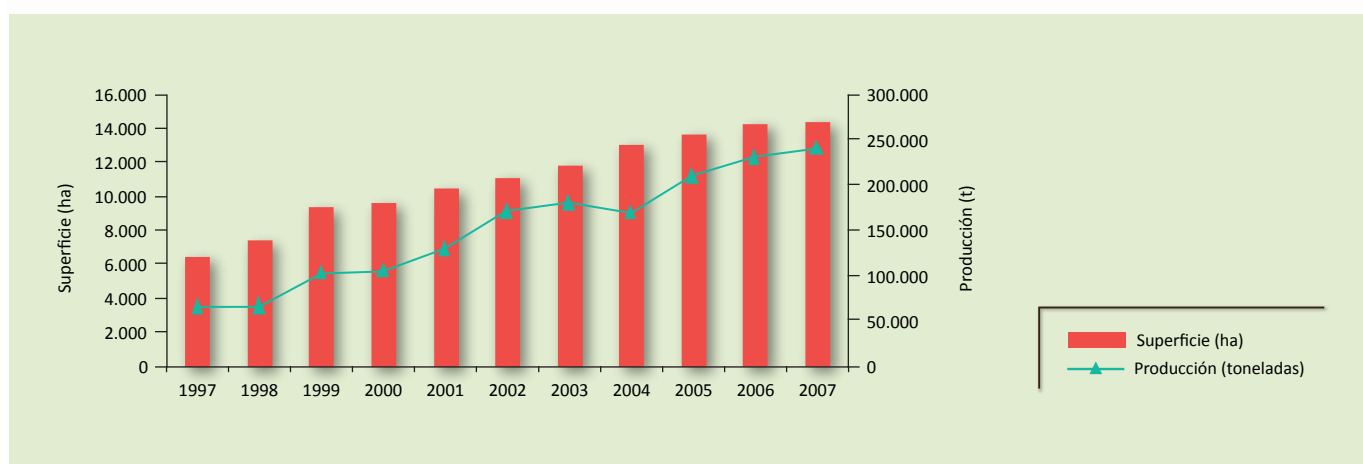
GRÁFICO Nº 13. Naranja dulce



Por otra parte, el 58% de la superficie la ocupa variedades del grupo Navel (Navel, Navelina, New-Hall etc), otro 19% variedades del grupo Blancas (Salustianas y otras) y un 24% por variedades tardías (Verna y Valencia Late) y el 1% restante, por otras variedades.

Mandarinas: Según el Anuario de 2007, hay 14.458 ha, un 2% más que el año anterior observándose este año que tras las malas campañas de los dos últimos años (la de 2005 por las fuertes heladas que sufrió el cultivo y la de 2006 por los problemas de mercado que se plantearon), ha disminuido algo la tendencia a realizar nuevas plantaciones que se venía registrando en los últimos años.

GRÁFICO Nº 14. Mandarino



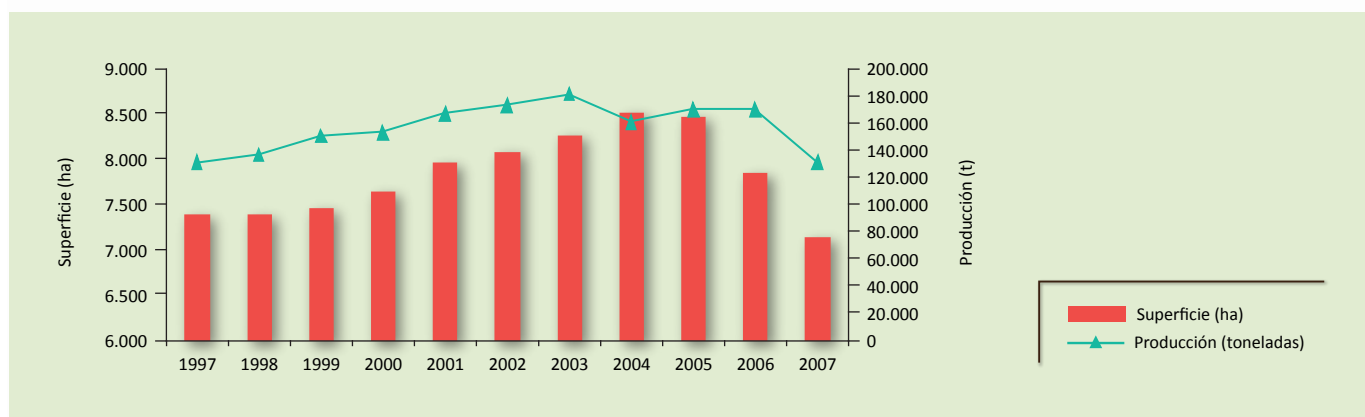
Para mandarinas Huelva es la primera productora con 6.024 ha (42%), seguida por Sevilla (24%), Almería (17%) y Málaga (11%). En cuanto a variedades el grupo más importante es el de las Clementitas (56% de la superficie) entre las que se encuentran la Oroval, Clemenules, Marisol, Oronules, Clemenules, etc., le sigue el grupo de los híbridos como Fortuna, Nova, Ortanique con otro 40% de la superficie y por último el restante 4% lo ocupan variedades tempranas tipo Satsumas como la Owari, Okitsu, Blausellina, etc.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Limones: La superficie de limones se ha estimado en 7.129 ha, un 9% inferior a la de 2006 continuando, como puede verse en el GRÁFICO Nº 15., la tendencia al descenso de la misma ya detectado el año pasado. Los motivos de estos descensos son varios, siendo el principal las malas campañas de comercialización de los últimos años.

GRÁFICO Nº 15. Limones



Por provincias, Málaga con 5.423 ha (76% del total) seguida por Almería (19%) son las dos en las que el cultivo tiene importancia, sumando el 95% de la superficie total. El 52% de ésta, está ocupada por limones tipo Verna, otro 41% por limones tipo Fino y Meseros y el restante 7% por otro tipo de variedades.

Naranja amargo: Se estima que hubo 968 ha, un 15% menos que el año anterior, estando prácticamente todas las plantaciones regulares localizadas en la provincia de Sevilla.

Pomelo: Es una especie cuya superficie apenas ha variado en los últimos años, creciendo pero muy lentamente año tras año. Se estima que hay 473 ha de las que el 51% estaban en Sevilla y el resto muy repartidas entre las otras 6 provincias cítricas.

Limero y Otros Cítricos: Bajo este epígrafe se incluyen las limas y otros cítricos que apenas tienen significación en nuestra Comunidad, contabilizándose en total 957 ha de las que el 69% se encuentran en la provincia de Sevilla.

A primeros de marzo se generalizaron las tareas de poda de las parcelas en las que ya se había recogido la fruta de la campaña anterior. Sobre mediados de ese mes comenzaron las brotaciones, para generalizarse la floración en la última semana de marzo. El cuajado se llevó a cabo en general en condiciones favorables, iniciándose a mediados de abril los programas de abonados y las aplicaciones foliares para corrección de carencias. A primeros de mayo la poda había terminado ya en la mayoría de las zonas realizándose en esas fechas las labores de mantenimiento normales como abonados foliares, tratamientos, escardas, etc. La fuerte subida de los termómetros de junio provocó la caída fisiológica de frutitos siendo la misma importante. No obstante, y dado que la floración y el cuajado habían sido abundantes, la cosecha que quedó en los árboles en general fue aceptable.

Durante estos dos meses continuaron los abonados y riegos con una periodicidad normal engordando la fruta adecuadamente. En aquellas plantaciones en las que llovió, a mediados de agosto, se observó que mejoraron los calibres de la fruta considerablemente. Por otra parte, tuvo lugar en estas fechas la brotación de verano y como consecuencia una presencia generalizada de minador de los cítricos (*Phyllocnistis citrella*) en los brotes nuevos con incidencia variable según zonas. Los tratamientos realizados para su control

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

sirvieron también de forma indirecta para el control de otras plagas como mosquito verde (*Empoasca libica*), pulgón (*Aphis spiraecola*, *Toxoptera auranti*, etc.). También hubo focos de piojo rojo de California (*Aonidiella aurantii*), mosca blanca algodonosa (*Aleurotrixus floccosus*) y ácaro cristalino (*Eutetranychus orientalis*) así como presencia variable de mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*) que por entonces no llegó a preocupar pues la fruta no era aún receptiva.

Sobre la última semana de septiembre-primeras de octubre comenzó la recolección de las variedades más tempranas de mandarinas como las Satsumas Owari, Clausellina, Okitsu, Marisol, etc. Los calibres no eran excesivamente buenos por entonces al haber llovido muy poco en septiembre, pero la calidad de la fruta era aceptable. En la segunda quincena de octubre fue terminando la recogida de las variedades antes citadas y se continuaron cortando Oronules y otras Clementinas. Ya a últimos de mes y cuando las lluvias lo permitieron se cortaron las primeras naranjas Navelinas.

En estos meses se vio presencia variable de piojo rojo de California (*Aonidiella aurantii*), ácaro rojo de los cítricos (*Panonychus citri*), mosca blanca algodonosa (*Aleurotrixus floccosus*), mosquito verde (*Empoasca sp*), pulgones (*Toxoptera aurantii* y *Myzus persicae*) y en muy raras ocasiones minador de los cítricos (*Phyllocnistis citrella*). Además en Cádiz y Málaga se vieron ácaros del género *Eutetranychus*. Cuando llegaron las lluvias empezaron a aparecer problemas de aguado (*Phytophthora*) sobre todo en las plantaciones de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva.

Durante el mes de noviembre prosiguieron los cortes de mandarinas tipo Clementitas y de naranjas Navelina y New-Hall. Desde el principio de la campaña se plantearon problemas de mercado con la fruta.

Como consecuencia se retrasó las recolecciones y algunas variedades se recogieron sobremaduras lo que implicó una pérdida de calidad. A últimos de diciembre empezaban a recogerse naranjas Salustianas y seguían sacándose diversas variedades de Clementitas, naranjas Blancas comunes, etc. La recolección se veía muy ralentizada por varios motivos:

- La gran cosecha que se ha presentado este año en otras zonas españolas.
- La baja demanda por la competencia de otros países productores.
- Bajos precios.

En la primera quincena del mes de marzo se veía aún mucha naranja de las variedades Navelina, Salustiana e incluso Washington Navel en los árboles. A partir de esas fechas, aunque los precios no mejoraron gran cosa, por lo menos hubo demanda de la fruta, normalizándose sobre todo en Sevilla, Córdoba y Huelva las recolecciones. Se empezaron entonces a cortar las variedades Lanelate y Navelate y ya en abril los híbridos Fortuna y Ortanique.

En Málaga el limón Fino que aún quedaba en los árboles se dejó sin recoger y comenzaron las recolecciones de limones Verna. Los fuertes vientos que soplaron en esa época tiraron bastante fruta al suelo siendo la variedad Lanelate una de las más sensibles a este problema.

A primeros de mayo se recogían naranjas Navelates y Lanelates y se empezaron a cortar las primeras Valencia Late siguiendo con los híbridos Fortuna y Ortanique. En Málaga y Almería se recogían limones Verna. El 5 de mayo hubo algunas granizadas que afectaron a estos frutales en algunas zonas muy localizadas de Huelva y Sevilla, aunque los daños no fueron muy importantes.

En junio se siguió recogiendo la naranja Valencia Late y en el mes de julio fue terminando la recolección de los limones Verna y de las naranjas Valencia Late.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

La producción total de naranja dulce fue de 1.069.581 toneladas, un 10% inferior a la del año anterior, pero un 9% superior a la media de los últimos cuatros años suponiendo esa cifra el 43% de toda la naranja recogida en España.

De mandarina hubo 241.174 toneladas, un 5% más que en 2006 y hasta un 32% también más que la media del periodo 2002-2005, representando el 19% de todas las mandarinas recolectadas a nivel nacional.

Asimismo, de limón se recogieron 131.256 toneladas, un 23% menos que en 2006 y que la media de los años 2002-2005 (25% de todo el limón producido en España).

De naranja amarga se recogieron 14.905 toneladas, de las cuales se exportó sobre un 10%.

Por último, de pomelo se obtuvo una producción de 15.007 toneladas, un 6% superior a la del año anterior.

1.2.9. Frutales no cítricos

1.2.9.1. Frutales de pepita

Se ha estimado que hay 619 ha de manzanos, lo que supone un incremento del 4% en relación con el año anterior, gracias a las nuevas plantaciones realizadas en la provincia de Granada. Precisamente en ella es donde hay más superficie dedicada a este cultivo (es la que tiene una climatología más favorable para esta especie) con 315 ha, que suponen el 51% del total. La producción ha sido de 8.861 toneladas, un 10% superior a la del año pasado.

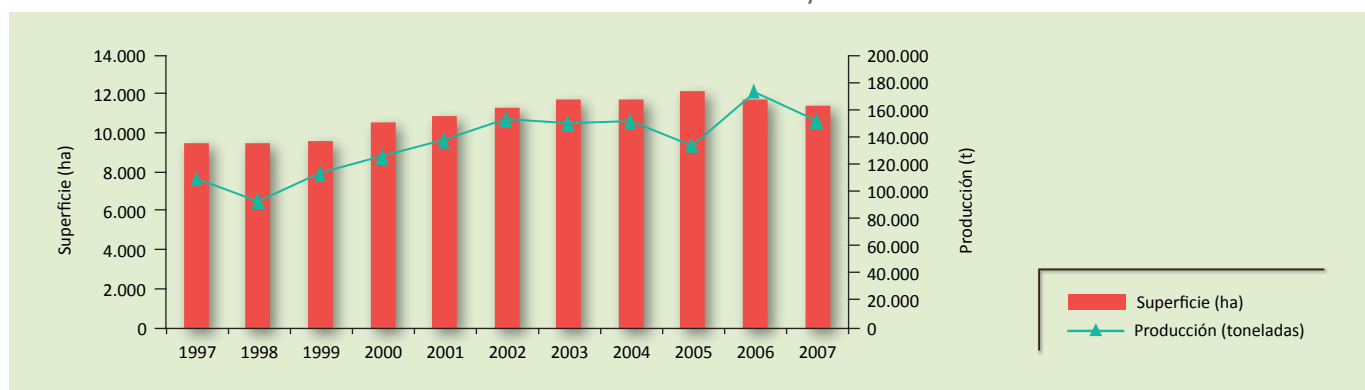
El número de hectáreas de peral se ha calculado en 833 ha, mientras que en 2006 se estimó en 871 ha. Es otro frutal que se le dedica poca superficie en nuestra Comunidad siendo otra vez Granada con 318 ha (34%) la provincia en la que más plantaciones regulares existen. La producción del año fue de 15.250 toneladas, un 10% inferior a la de la campaña pasada.

Otro frutal de este grupo es el membrillo del que se han contabilizado 963 ha, estando el 89% de las mismas en la provincia de Córdoba (concretamente alrededor de la zona de Puente Genil) donde hay una importante industria transformadora.

1.2.9.2. Frutales de hueso

La superficie de melocotoneros y nectarinos se ha estimado en 11.340 ha lo que supone un descenso del 3%, siendo el segundo año consecutivo que baja tras las heladas del 2005 que tanto daño hicieron a esta especie.

GRÁFICO Nº 16. Melocotón y nectarina



De ese total, el 54% fueron melocotoneros y el 46% restante nectarinos.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Sevilla con 7.125 ha (63%) es la primera productora andaluza de melocotones y nectarinas seguida por Huelva (16%), por Granada (14%) y por Córdoba (5%). Hay que precisar que las plantaciones de Sevilla, Huelva y Córdoba en general están ubicadas en explotaciones muy tecnificadas con variedades tempranas y extratempranas que se sobreinjertan sin problemas para ofrecer en cada momento lo último que pide el mercado y que utilizan una tecnología puntera en riego, sistemas antiheladas, etc. Por el contrario, en Granada tradicionalmente se han venido cultivando variedades tardías o muy tardías, de frutos de gran tamaño y muy apreciados por la industria y en los mercados locales, aunque en los últimos años también allí se aprecia una puesta a punto del cultivo.

Sobre el día 10 de febrero comenzó la floración de las variedades extratempranas de melocotoneros y nectarinos en la Vega del Guadalquivir. Las suaves temperaturas de las primeras semanas de marzo aceleraron el ciclo de este tipo de frutales de manera que en las variedades extratempranas de melocotones y nectarinas de Sevilla y Huelva a mediados de ese mes se veían ya los frutos en fase de crecimiento. Hacia finales de abril se había iniciado en fincas muy puntuales de estas dos provincias la recolección de variedades extratempranas de nectarinas. En las variedades de media estación se realizaban por esas fechas aclareos. En la primera quincena de mayo se generalizó en Sevilla, Huelva la recogida de las variedades extratempranas de melocotón y nectarina afectando a estos frutales las tormentas del día 5 de mayo de forma desigual según la zona, orientación de la plantación, etc. Más adelante la recolección se fue extendiendo a Córdoba y Málaga y a las variedades tempranas y de ciclo medio. Los rendimientos de este año han sido algo menores que en 2006 por varios motivos:

- La falta de horas-frío sobre todo para algunas variedades más exigentes.
- La polinización fue algo deficiente para algunas variedades.
- El pedrisco ya mencionado anteriormente.

No obstante, el hecho de haber menos fruta ha beneficiado la comercialización de la misma que en cambio en la campaña pasada presentó bastantes problemas. En junio se recogieron melocotones y nectarinas de media estación. En las variedades ya recolectadas se llevó a cabo la poda de verano. En Granada ya a finales de agosto se recogieron las variedades tardías tradicionales de melocotones, en las zonas de Guadix y Valle del Fardes. Empezó la caída de las hojas y se aplicaron los primeros tratamientos sobre ramas y tronco de los árboles. Las suaves temperaturas del otoño frenaron esta fase y en muchas zonas se veían los árboles por entonces totalmente vestidos. Con la entrada del reposo invernal, se procedió a realizar las labores de poda de invierno.

La producción se estimó en 150.418 toneladas, un 13% menos que en 2006.

De cerezos se estimó que hay 1.797 ha un 8% menos que en 2006 y hasta un 31% también menos que la media de los años 2002-2005.

Continúa así la tendencia ya apuntada el año pasado de un creciente desinterés por este cultivo en las dos principales zonas productoras andaluzas. Estas están en Jaén (concretamente en el término de Torres y otros de la Sierra Sur como Castillo de Locubín), donde hay 1.009 ha (56% del total) y también en Granada (zona de Montefrío y Moclín) donde se localizan otras 594 ha (33%).

A primeros de marzo se inició el movimiento de las yemas que se paró por el brusco descenso de las temperaturas, no llegando este cultivo a verse afectado por el frío. La floración se retrasó por esta causa unas dos semanas y luego la polinización y el cuajado se vieron entorpecidos por el agua de abril. Para finales de dicho mes el cultivo entraba en estado J (frutitos en crecimiento) iniciándose las recolecciones a finales de mayo con algunos problemas a causa de las lluvias de esas fechas. Como ya se ha dicho la producción de este año estimada en 5.889 toneladas ha sido un 24% inferior a la de 2006 y hasta un 36% más baja que la media del período 2002-2005.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

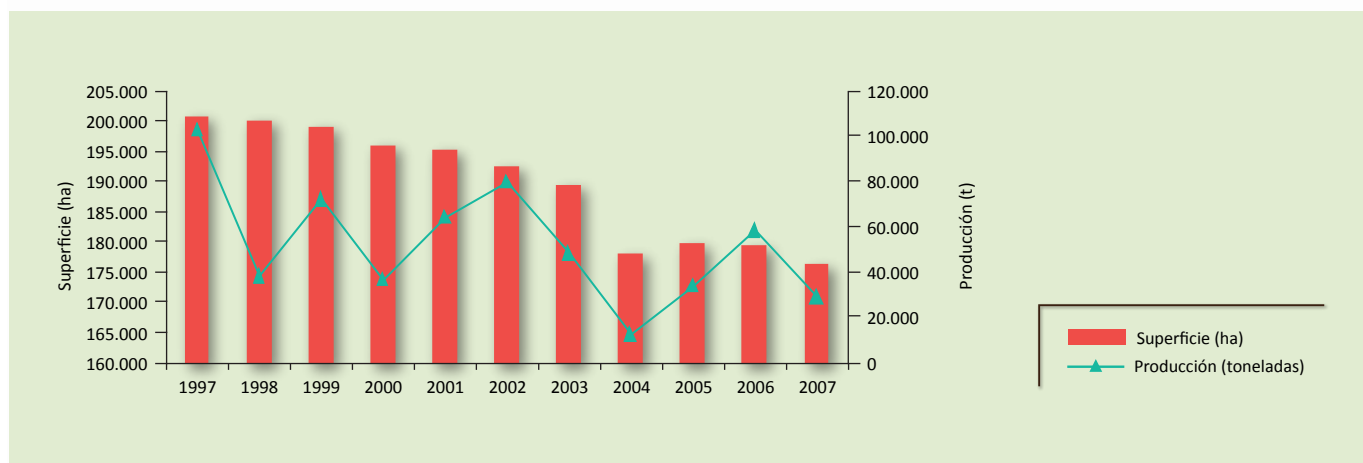
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

De ciruelas hay 3.090 ha, un 7% menos que en 2006 pues tras las heladas del año 2005 se han arrancado algunas plantaciones siendo los descensos generalizados en todas las provincias. Sevilla con 1.484 ha (39%) es la que más hectáreas dedica a este cultivo, seguida por Huelva (18%) y Córdoba (15%). Al igual que ocurriera con los cerezos, la floración se retrasó algo este año y el frío de marzo no afectó al cultivo que tuvo un buen desarrollo en general consiguiéndose una producción de 44.893 toneladas, el 12% de todas las producidas a nivel nacional.

1.2.9.3. Frutos secos

Almendra: Esta especie sigue siendo la que más superficie ocupa en nuestra Comunidad, exceptuando al olivar. Este año se estima que hubo 176.255 ha, lo que supone un descenso del 2% en relación al año pasado.

GRÁFICO Nº 17. Almendra



En el GRÁFICO Nº 17 puede apreciarse cómo la superficie viene descendiendo continuamente en los últimos años a pesar de los planes de reconversión que se han venido aplicando. Es un cultivo básicamente instalado en las cuatro provincias de la zona oriental de Andalucía, siendo Granada con 75.563 ha (43%) la que más superficie le dedica, seguida por Almería (42%), Málaga (10%) y Jaén (12%) sumando entre las cuatro el 97% del total.

A comienzos del mes de enero los árboles se encontraban en fase A (reposo invernal) pasando luego a la B pero entonces bajaron los termómetros y la vegetación volvió a pararse no iniciándose la floración hasta primeros de febrero. A partir de entonces esta fase se fue extendiendo por toda la Comunidad y para finales de ese mes en muchas zonas, en las variedades más tempranas los árboles se veían incluso empezando a vestirse de hojas. Las variedades más tardías de las zonas frías de Jaén y Granada se veían en esas fechas en plena floración. A finales de marzo-primeros de abril hubo unos días en los que las temperaturas descendieron por debajo de los -4°C durante bastantes horas seguidas, produciendo daños a este cultivo en las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar de Granada y en las zonas altas de Almería.

Más adelante, concretamente a finales de abril y gracias a las lluvias de primavera, se veían los árboles de las principales zonas productoras con un gran desarrollo vegetativo tanto de hojas como de brotes nuevos, estando todas las ramas cubiertas de hojas. No obstante, la carga definitiva de frutos era muy variable de unas zonas a otras, pero en general bastante inferior a la de un año medio a causa del daño ya mencionado originado por el descenso de los termómetros.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En mayo los almendros han continuado su ciclo viéndose los frutos con la cáscara aún blanca y blanda y el grano en estado lechoso, mostrando los árboles un excelente desarrollo. Las almendras prosiguieron su evolución normal endureciéndose la cáscara poco a poco y tomando una tonalidad grisácea. Como consecuencia de la subida de los termómetros de las primeras semanas de julio en la mayoría de las zonas desaparecieron los focos que había de pulgón sin necesidad de realizar tratamientos. Sobre el 25 de julio en algunas zonas empezó a producirse la apertura de la corteza de los frutos acusando los árboles un cierto estrés hídrico a causa de la falta de humedad.

Desde mediados del mes de agosto se inició la recolección de las variedades más tempranas en las zonas costeras de Málaga y Almería para ir poco a poco extendiéndose esta labor al resto de las zonas productoras. Continuaron en septiembre las recolecciones de la almendra dándose esa labor por finalizada a finales de dicho mes en muchas zonas, prolongándose hasta las primeras semanas de octubre en las zonas más altas de Granada. Como ya se ha comentado, la cosecha de este año, estimada en 28.653 toneladas, ha sido bastante más baja de lo normal (-35% que la recogida de media en el período 2002-2005) a causa de las heladas de la primavera que afectaron al cultivo en unas fechas en las que se encontraba en fase de fruto tierno recién cuajado. Esa cifra supone el 14% de toda la almendra recogida a nivel nacional.

Ya a mediados de octubre comenzó la caída de las hojas de los árboles pero la suave climatología de ese mes paró el proceso. En noviembre, una vez finalizada la caída de las hojas, comenzaron las labores de poda en todas las zonas, y conforme se iba acabando, se realizaron labores de cultivador de otoño-invierno.

Nogal: Según los datos SIGPAC existen en Andalucía 1.183 ha de nogales de las cuales el 56% estaban en Granada y otro 20% en Málaga, estimándose la producción en 895 toneladas, un 21% inferior a la del año pasado.

Castaño: Este cultivo en Andalucía se ubica en zonas rurales de sierra, con pendientes elevadas donde representa una de las escasas posibilidades de desarrollo socioeconómico de la población. Estas comarcas, tradicionalmente dedicadas al cultivo del castaño, están orientando su desarrollo hacia el turismo rural, aprovechando el paisaje como recurso, siendo las masas frondosas de castaños uno de los principales artifices de éste.

El castaño (*Castanea Sativa*) es una especie con doble consideración en cuanto a su aprovechamiento, lo que determina su encuadramiento como producto agrícola o forestal. Los castaños no forman parte de los cultivos agrícolas comunes, pero en muchas zonas se les realiza un manejo como árboles productores de frutas al igual que los almendros o los olivos. Según el Primer Inventario Forestal (1965-1974), la superficie de castaño ascendía a 126.558 ha que se han visto reducidas a 84.280 ha según el Segundo Inventario Forestal (1987-1997).

En Andalucía, las principales zonas productoras de castaño con orientación agrícola son la Sierra de Arcena y Picos de Aroche, de Huelva y el Valle del Genal y Sierra de las Nieves de Málaga.

En la provincia de Málaga y concretamente en la Serranía de Ronda existen un total de 3.800 hectáreas de castañar con un rendimiento medio de producción de 1.100 kg/ha. De éstas, 3.500 hectáreas están distribuidas en los municipios del Valle del Genal que son, por orden de importancia en cuanto a la superficie de castañar, los siguientes: Igualeja, Cartajima, Pujerra, Jubrique, Faraján Parauta, Genalguacil, Júzcar, Benalauría, Benadalid, Alpandeire, Benarrabá, Algotacín, Atajate y Gaucín. El resto de la superficie se localiza en la comarca del Guadalhorce, en los municipios de Tolox y Yunquera. Es de suma importancia tener en cuenta que muchos de los municipios anteriormente mencionados se encuentran en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves.

En la provincia de Huelva y más concretamente en la Sierra de Arcena y Picos de Aroche existen unas 5.000 hectáreas de castaño repartidas entre los términos municipales de Alajar, Arcena, Castaño del Robledo, Cortegana, Fuenteheridos, Galaroza, Jabugo, Los Marines, Santa Ana La Real y Vadelarco en los que se da un rendimiento medio de producción de 480 kg/ha.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Hay que destacar la importancia del mantenimiento del cultivo del castaño de Andalucía teniendo en cuenta que todos los términos municipales en los que se da el cultivo son zonas de especial interés medioambiental incluidos en la Red Natura.

El castaño es un cultivo que prefiere climas templados con veranos cálidos e inviernos suaves. Soporta temperaturas bajas durante cortos periodos de tiempo y requiere temperaturas altas durante el verano para que sus frutos maduren bien. La temperatura media anual óptima para el cultivo, varía entre los 6 y los 16°C. Su rango de altitud oscila entre el nivel del mar y los 1.500 m, aunque la altitud más apropiada para la producción de la castaña está entre los 200 y los 600 m. La precipitación anual media del área de los castañares es superior a los 1.000 mm/año, pero lo importante es que la humedad del suelo en verano sea suficiente, por eso el castaño se ubica preferentemente en las situaciones abrigadas y frescas de las umbrías

En la provincia de Málaga el tamaño medio de las explotaciones está en torno a las 5 hectáreas, la mano de obra utilizada en la mayor parte de ellas es propia y la maquinaria que se usa es en parte propia y en parte ajena.

Para las explotaciones de la provincia de Huelva el reparto de las 5.000 ha según la dimensión de las explotaciones es el siguiente:

- Explotaciones con menos de 5 ha: 79% del total
- Explotaciones que cuentan entre 5 y 10 ha: 13%
- Explotaciones mayores de 10 ha: 8%

Casi la totalidad de las plantaciones de castaño son de secano y están injertadas por lo que la edad de los árboles viene dada por el patrón que es, en la mayor parte de los casos, de entre 100 y 200 años.

El régimen de tenencia de la tierra de castaños en Andalucía es mayoritariamente de propiedad. Sin embargo el porcentaje de los propietarios que se dedican exclusivamente a la actividad agrícola es bajo. Buena parte de las explotaciones son monocultivo de castaño pero también hay zonas que además se dedican a otras actividades agrarias, ganaderas y forestales. El manejo del castaño en estas zonas es igual al de cualquier otro árbol frutal por lo que requiere labores agrícolas de poda, fertilización, adecuación del suelo, recolección, etc.

La escasa rentabilidad actual del cultivo está provocando que las explotaciones estén en su mayoría en manos de una población agraria bastante envejecida, siendo escaso el relevo generacional, las nuevas generaciones optan por otras actividades como la construcción, produciéndose un éxodo preocupante para estas zonas rurales. Esta situación está llevando al abandono paulatino de las explotaciones. Es evidente la importancia medio ambiental y paisajística del castañar en la provincia de Málaga y de Huelva, pero además se trata de un aprovechamiento emblemático y tradicional de las zonas productoras. El castañar es también uno de los Hábitats de Interés Comunitario incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats.

Ante la baja rentabilidad actual del castañar, el sector necesita un apoyo por parte de las Administraciones públicas, para evitar su abandono y crear expectativas optimistas de futuro, motivo por el cual se han realizado numerosas propuestas para que se tengan en cuenta de cara al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

1.2.9.4. Cultivos subtropicales

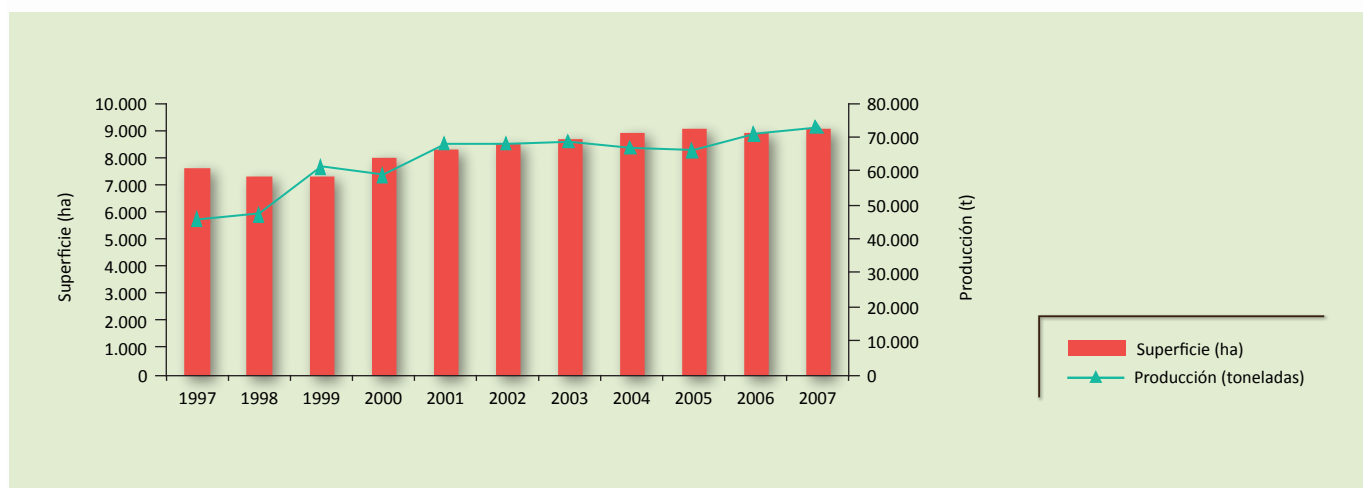
Aguacate: Según las últimas estimaciones hay 9.115 ha dedicadas al cultivo del aguacate, recuperándose así la cifra que había antes de las grandes heladas del 2005 que tanto daño hizo a esta especie. De ese total en Málaga está el 67%, en Granada hay otro 29% y en Cádiz un 2%, más pequeñas superficies en Huelva, Almería y Sevilla.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A primeros de marzo empezaron a verse los botones florales, apreciándose que a causa del descenso de los termómetros se producía una cierta caída de frutitos recién cuajados al suelo. El cultivo prosiguió después su ciclo y a consecuencia de los vientos de terral que soplaron algunos días del mes de agosto se produjo de nuevo una caída de frutos y se observó una paralización transitoria en el crecimiento de los mismos. A primeros de septiembre se empezaron a recoger los primeros aguacates de la variedad Bacon para generalizarse esta operación ya en octubre. Siguiendo con los Fuertes y comenzando con los Hass un poco más tarde. Las tormentas de septiembre y octubre originaron bastante daño en Málaga y Granada en este cultivo. A mediados de diciembre, al tiempo que iban finalizando las recogidas de las otras variedades se generalizó la recogida de los Hass. La producción ha sido de 73.053 toneladas, un 3% superior a la del año 2006.

GRÁFICO Nº 18. Aguacate



Chirimoyo: La superficie de chirimoya se ha estimado en 3.245 ha lo que supone un incremento en relación al año 2006 del 2%. Este cultivo se encuentra básicamente en Granada donde hay 2.900 ha, 89% del total) existiendo además 310 ha en Málaga (10%) y 24 ha en Cádiz. A primeros de marzo se daba prácticamente por finalizada la recolección de las chirimoyas de la campaña anterior y se empezó la poda de los árboles. La floración transcurrió sin problemas y la polinización se llevó a cabo de forma manual como viene siendo habitual en los últimos años. Los vientos de terral que soplaron algunos días del mes de agosto originaron algunos daños en la fruta que estaba en fase de inicio de maduración. Sobre mediados de septiembre se empezaron a recoger los primeros frutos prolongándose la recolección gracias a las nuevas tecnologías empleadas hasta el mes de marzo del siguiente año.

La producción fue de 29.485 toneladas, un 2% superior a la del año 2006 y hasta un 21 % mayor que la media del período 2002-2005.

Níspero: La superficie ocupada por este cultivo es de 1.251 ha, un 8% superior a la del año anterior. Granada con 779 ha (62% del total) y Málaga con otras 392 ha, (31%) son las dos principales productoras de esta fruta en Andalucía. Este año el cultivo sufrió las heladas de marzo y las lluvias en las fechas de su recolección a pesar de lo cual su producción, estimada en 13.306 toneladas resultó un 5% superior a la del año anterior, año en el que también hubo problemas varios.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Mango: Por lo que se refiere a los mangos, no existen cifras oficiales sobre la superficie que puede haber dedicada a este cultivo. Según estimaciones realizadas por técnicos de las Delegaciones Provinciales de Málaga y Granada, se estima que puede haber unas 600 - 700 hectáreas que producen una media de 6.000 toneladas al año. La mayor parte de las explotaciones que se dedican al mango tienen una superficie menor de 1 ha. Las principales variedades cultivadas en Andalucía, son Keitt, Tommy Atkins, Sensation, Kent, Osteen, Manzanillo y Handen. Se está incrementando el cultivo de la variedad Osteen y disminuyendo la Tommy Atkins.

1.2.9.5. Otros frutales

Higuera: Según los datos del Anuario del año 2007, hay en Andalucía 2.605 ha de higueras en plantación regular de las que el 57% están en Granada, otro 19% en Málaga y otro 18% en Huelva. La producción estimada fue de 3.555 toneladas.

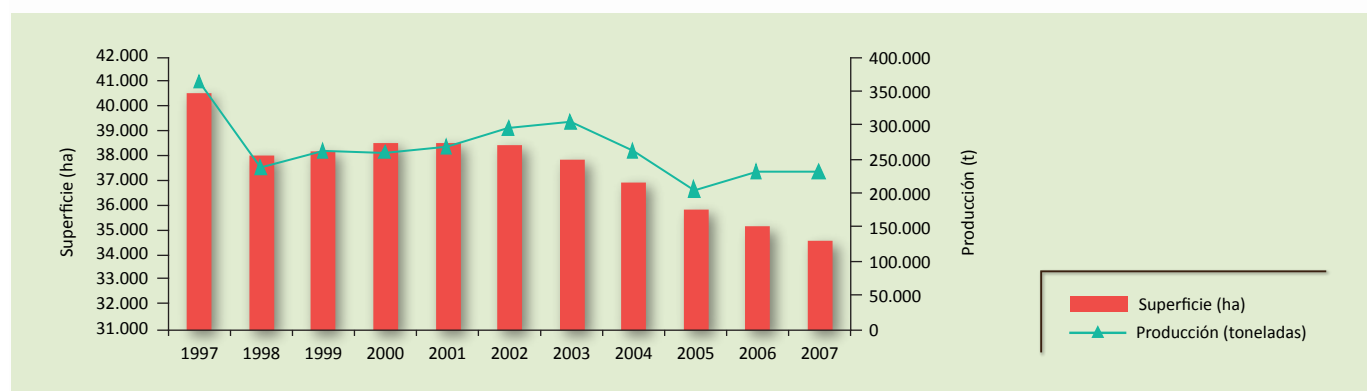
Caqui: Se estima que hay unas 1.000 ha localizadas en las provincias de Málaga, Granada y Jaén.

1.2.10. Viñedo

1.2.10.1. Viñedo de uva de vinificación

Este año dedicadas a la producción de uva con destino a la vinificación se estima que hubo 34.591 ha, un 2% menos que en 2006.

GRÁFICO Nº 19. Viñedo de uva de vinificación



Una campaña más continúa la tendencia a la pérdida de viñedo en nuestra Comunidad, pérdida que se produce por causas muy diversas entre las que cabe citar:

- No existe relevo generacional que aporte ilusión a esta actividad.
- El cultivo no siempre resulta rentable como consecuencia del descenso en el consumo de vino.
- Los gastos en mano de obra son elevados.
- El agricultor prefiere en muchos casos acogerse a la prima por abandono.

Por provincias, Cádiz con 10.566 ha (31% del total) es la que más hectáreas tiene, seguida por Córdoba (24%), Huelva (16%), Granada (13%), Málaga (8%), Sevilla y Almería con un 3% cada una y por último Jaén (1%).

La mayor parte de las hectáreas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga están acogidas a una de las 6 Denominaciones de Origen existentes en Andalucía.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Las lluvias y relativamente suaves temperaturas del mes del otoño de 2006 sostuvieron los pámpanos en los sarmientos, lo que permitió acumular más reservas a las cepas antes de su agostamiento. Las podas comenzaron en casos puntuales ya en noviembre para generalizarse después cuando bajaron los termómetros. Las heridas de poda en las plantaciones jóvenes se tratan con fungicidas sistémicos o se sellan con pastas para evitar la entrada de enfermedades en la madera. Hacia finales de diciembre se aplicaron herbicidas y abonados de fondo.

En enero prosiguieron las labores de poda y de triturar o quemar los sarmientos podados. Igualmente se efectuaron abonados de fondo y ya en febrero se procedió a amarrar las varas y a labores de mantenimiento de las espalderas.

En general en Andalucía la mecanización de todas estas labores está muy poco implantada debido a la falta de un marco adecuado por lo que en las nuevas plantaciones que se están realizando dentro de los planes de Reconversión y Reestructuración del viñedo se tienen en cuenta los nuevos métodos de cultivo que conducen a una reducción de los costes.

En los viñedos de Córdoba se observó este año que, a causa de las relativamente suaves temperaturas de la segunda quincena de enero, las orugas del lepidóptero *Octoginia baetica* (oruga peluda) empezaron a dispersarse antes de lo habitual por lo que los tratamientos para la destrucción de los "nidos" se inició este año con cierto adelanto en relación a un año normal.

En los primeros días de marzo en muchas zonas aún continuaban las labores previas a la brotación de las cepas, como abonados, adición de herbicidas, amarre de varas, etc. observándose que, favorecida por las suaves temperaturas, la brotación comenzó de forma generalizada este año sobre mediados de ese mes para parar después cuando bajaron los termómetros retrasando ese pequeño contratiempo ligeramente el ciclo del cultivo en relación a un año normal.

A finales de abril el estado fenológico más generalizado era el E (hojas extendidas) estando los viñedos más adelantados en fase F (racimos visibles) e incluso G (racimos separados). Las lluvias de ese mes obligaron a comenzar bastante pronto la aplicación de productos preventivos contra mildiu (*Plasmopara viticola*). El cultivo continuó su ciclo, mostrando en general las cepas un buen desarrollo vegetativo como consecuencia del agua acumulada en el subsuelo y de las relativamente suaves temperaturas del verano. Las precipitaciones de la primavera y las heladas de marzo propiciaron que el número de racimos fuera escaso además de favorecer las condiciones para que se produjeran ataques de mildiu (*Plasmopara viticola*) y oidio (*Uncinula necator*) repitiéndose los tratamientos preventivos con la frecuencia necesaria para controlar ambas enfermedades.

En Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga desde mediados de agosto se recogieron uvas para la elaboración de vinos en general jóvenes y no amparados por los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen que hay en cada una de dichas provincias.

Desde los primeros días de septiembre se generalizaron las vendimias en las principales zonas productoras de la Comunidad viéndose complicada esta labor cuando aparecieron las lluvias. El agua paralizó la recogida en muchas ocasiones, hizo bajar el grado alcohólico de los mostos y alargó el periodo de vendimia en todas las provincias.

En Almería se vendimió a partir de la segunda quincena de septiembre tanto la uva de vinificación como la de mesa.

A primeros de octubre en Cádiz habían finalizado las recolecciones. Como consecuencia de las lluvias se detectó en muchas parcelas un ataque generalizado de mildiu (*Plasmopara viticola*) en hoja afectando sobre todo a las viñas más jóvenes y provocando una defoliación prematura.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En Córdoba en esas fechas también había concluido la vendimia quedando tan solo algo de uva en las zonas más tardías de la Sierra de Montilla. Este año la elaboración del vino Pedro Ximenez resultó más gravosa que en uno normal, pues si habitualmente los racimos se solean en cuatro o cinco días, en la presente campaña se necesitaron entre nueve y doce días para alcanzar el grado Beaumé adecuado en el mosto para la obtención del citado vino dulce.

En Granada sobre el 10 de octubre se daba por finalizada la recolección viéndose en ocasiones afectada la calidad de la uva por las lluvias.

En Huelva casi hasta la mitad de ese mes de octubre no acabó la vendimia viéndose mucha botritis a causa de la elevada humedad.

En Jaén también en esas fechas se daba por concluida la recogida de uva.

En Málaga la última variedad recolectada fue la Lairén y la última comarca en la que terminó la recolección la de Antequera.

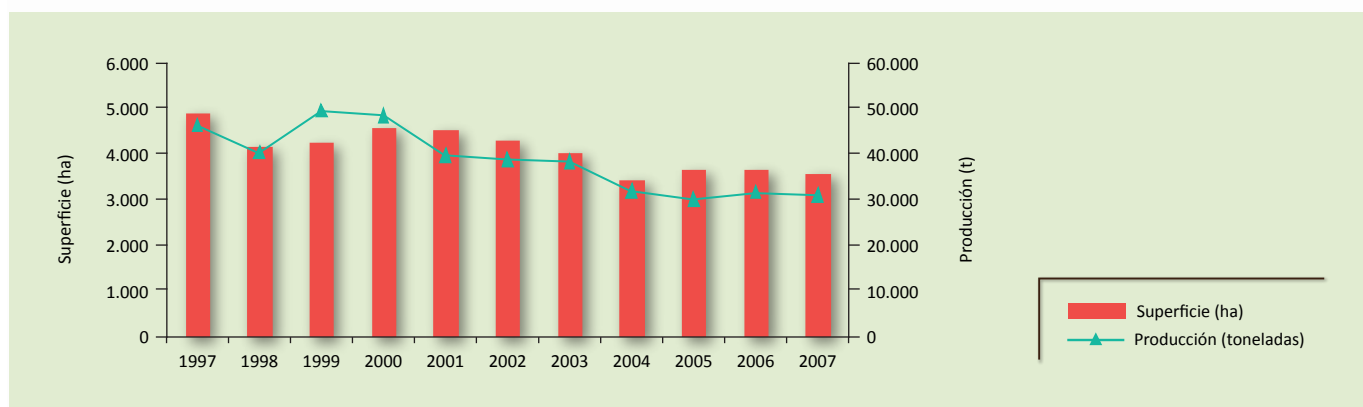
Por último, en Sevilla a primeros de octubre se daba por finalizada la recogida viéndose caracterizada la campaña por la baja graduación de la uva.

La producción fue de 230.331 toneladas, casi igual a la del año pasado y un 14% inferior a la media de los últimos 4 años.

1.2.10.2. Viñedo de Uva de Mesa

Dedicadas a la obtención de uva de mesa se han contabilizado esta campaña 3.560 ha, un 3% menos que en 2006. Por provincias, Sevilla es la primera con el 46% del total seguida por Málaga (30%) y Huelva (10%).

GRÁFICO Nº 20. Uva de mesa



El cultivo tuvo un desarrollo muy parecido al viñedo de uva de vinificación. Alrededor del 25 de julio comenzó el envero de las variedades más tempranas en Sevilla y Huelva, iniciándose las recolecciones de las variedades Cardinal y Alfonso Lavalée a finales de dicho mes. La calidad de la fruta era este año regular pues los racimos mostraban las uvas de diferentes tamaños debido a un deficiente cuajado. En Málaga se recogieron también a partir de la segunda mitad del mes de julio, uvas de mesa en las comarcas de Vélez Málaga y Guadahorce Oriental.

La producción fue de 30.990 toneladas, un 2% inferior a la del año pasado y hasta un 9% también más baja que la media de los años 2002-2005.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.10.3. Viñedo de uva de pasificación

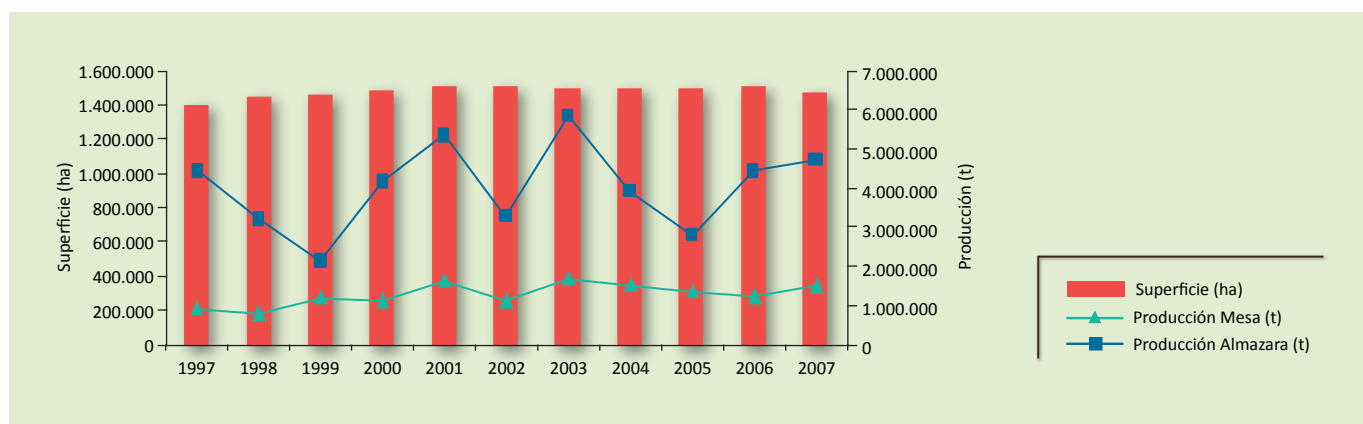
Se estima que hubo 2.037 ha dedicadas a la obtención de uvas pasas estando todas ellas localizadas en la comarca de La Axarquía de Málaga.

Sobre mediados de agosto se recogieron las uvas para su pasificación colocando los frutos en los paseros. A mediados de octubre se daba prácticamente por concluida la pasificación de la uva en los paseros. La campaña de este año se ha caracterizado por la escasez de cosecha atribuida a la confluencia de diversos factores: Escasa floración, mal cuajado y condiciones de humedad y temperaturas "anómalas" en relación a un año normal, obteniéndose 1.300 toneladas de uva.

1.2.11. Olivar

Tras la realización de numerosas comprobaciones del SIGPAC y de otras fuentes de información se ha corregido este año ligeramente a la baja la superficie que se venía dando de olivar. Esto no quiere decir que se hayan arrancado superficies, pues cuando se ha hecho ha sido para reponerlas con otras variedades y a un marco más pequeño, además se siguen viendo plantaciones recién llevadas a cabo en lugares en los que hubo olivar antes de la reconversión de los años 60 y 70 (por ejemplo en las campiñas de Sevilla y Córdoba). En definitiva, las nuevas cifras que se manejan suponen simplemente un ajuste como consecuencia de la mejora en los métodos de medición y estimación. Según esos datos en Andalucía esta campaña hubo 1.474.884 ha dedicadas al cultivo del olivar.

GRÁFICO Nº 21. Aceituna total



De ese total el 93% se dedicaron a la producción de aceituna con destino a las almazaras para la producción de aceite y del restante 7% se obtuvo aceituna para entamar o aceituna de mesa.

El 23% se cultiva en regadío y el resto en secano, llegando ese porcentaje en la provincia de Jaén al 34%.

La distribución del cultivo por provincias es la siguiente: En Jaén está el 37% del total, en Córdoba el 23%, en Sevilla el 14%, en Granada el 12%, en Málaga el 9%, en Huelva el 3% y por último en Almería y Cádiz otro 1% en cada una.

Las recolecciones de la campaña anterior se prolongaron según zonas hasta finales del mes de febrero de 2007. A medida que iban finalizando se empezaban a podar los árboles, labor que este año se ha realizado de forma minuciosa pues en la campaña pasada, tras la intensa tala que hubo que realizar a causa de las heladas del año 2005, apenas se tocaron los árboles para lograr su total recuperación.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En cuanto al abonado, se inició a mediados de febrero la aportación de nitrógeno en los olivares de secano pues en los de regadíos, al ser generalmente de goteo, esas aportaciones se realizan cuando se inician los riegos. Tras las lluvias de finales de marzo comenzaron a realizarse tratamientos con cobre para prevenir la aparición de repilo (*Spilotea oleagina*). En ese mes de marzo se generalizaron las tareas de poda retirándose a continuación el ramón para leña o picándolo "in situ" para reincorporarlo al terreno con una labor superficial o bien quemándolo en el campo. Sobre finales de marzo- primeros de abril empezaron a verse en casi toda la Comunidad árboles en fases B (yema movida) e incluso en zonas adelantadas de Sevilla y Málaga en fase C (formación de la inflorescencia). El descenso de las temperaturas que se produjo por entonces y las lluvias frenaron algo la evolución del cultivo viéndose muy beneficiados los árboles con el agua caída pues así pudieron absorber sin problemas los abonos que se habían añadido. Cuando el tiempo lo permitía se realizaban labores de mantenimiento para el control de la cubierta vegetal y tratamientos contra el repilo (*Spilotea oleagina*). Además de esta enfermedad se vieron ataques en general de poca importancia de polilla del olivo (*Prays oleae*) en sus generaciones filófaga y antófaga. Igualmente se notó un incremento en la presencia de *Euzophera pinguis* aunque los daños fueron pequeños.

A primeros de mayo el estado fenológico más generalizado era el C-DI-D2 (formación del racimo floral, se ve la corola, despliegue de ésta). El cultivo siguió su ciclo siendo el cuajado en general aceptable en todas las zonas. El pedrisco caído en parcelas puntuales hizo algo de daño, pero salvo en algún lugar muy concreto éste no fue importante. El estado de la arboleda era a finales de junio excelente gracias a las lluvias de la primavera permitiendo el ahorro de agua de riego y una evolución muy aceptable de los frutitos que engordaban en esas fechas adecuadamente. En estos meses se vio presencia de polilla del olivo (*Prays oleae*) en sus estado filófaga, antófaga y carpófaga. También hubo cochinita de la tizne (*Saissetia oleae*) y a finales de junio comenzó la salida de los primeros adultos de barrenillo (*Phloeotribus scarabeoides*). Fue muy baja la incidencia del abichado (*Euzophera pinguis*) y en las provincias más adelantadas a finales de junio se vio que aumentaban las poblaciones de mosca del olivo (*Bactrocera oleae*).

En los meses siguientes el cultivo prosiguió su ciclo entrando la aceituna en fase de endurecimiento del hueso. En las plantaciones de riego se realizaron tareas de fertirrigación y riegos por goteo y en general tanto en secano como en riego se efectuaron labores para mantener la humedad del suelo. En cuanto a la futura cosecha la situación es variable de unas zonas a otras pues si en algunas la floración y posterior cuajado fueron excelente, en otras resultaron bastante deficientes y en algunos casos además se ha producido una cierta caída fisiológica de la aceituna a causa del estrés hídrico que empezaron a sufrir los árboles en los secanos en agosto. En ese mes se inició la eliminación de brotes nacidos en los pies (desvareto) y ya a finales del mismo incluso comenzó la preparación de los ruedos de cara a la recolección de la cosecha.

Por otra parte las capturas de mosca del olivo (*Bactrocera oleae*) en trampas cromotrópicas fueron aumentando según avanzaba el mes de agosto dándose los primeros tratamientos aéreos- terretres a mediados de dicho mes para dar un segundo a finales de ese mes.

Se vio también cochinita de la tizne (*Saissetia oleae*) aunque en muchas zonas las larvas morían a causa del calor y no fue preciso aplicar un tratamiento específico para su control.

En Sevilla y sobre todo en plantaciones jóvenes se vieron daños de glifodos (*Palpita unionalis*). También se detectó, ya a finales de agosto, salida de adultos de Barrenillo del olivo (*Phloeotribus scarabeoides*) aunque la incidencia de este agente en la mayoría de las zonas fue muy poco significativa. La que sí fue aumentando en agosto fue la incidencia de adultos de *Euzophera pinguis* o abichado en 10 que era la segunda generación de este insecto conocida como "generación de otoño".

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Comenzó sobre el 10 de septiembre la recolección de la variedad Gordal en Sevilla para continuar enseguida con la Manzanilla. Debido a la climatología que hubo en la época del cuajado de los frutos, la cosecha de la variedad Gordal ha resultado sobre un 15% inferior a la de 2006.

En Málaga las granizadas afectaron algo a la aceituna de verdeo que se recogía en las zonas de Alozaina y Casarabonela no resultando dañada la cosecha en la comarca de Ronda. Donde los frutos resultaron muy dañados como en la zona de Archidona se dejaron para molino.

En Córdoba a primeros de octubre comenzó la recogida de Hojiblancas con destino al entamado y en Huelva a lo largo de todo el mes de septiembre se recolectaron Gordales, Manzanillas y Verdiales.

La aceituna de almazara prosiguió su ciclo viéndose beneficiada por el agua de septiembre sobre todo las plantaciones de secano en las que comenzaban a verse muy arrugados los frutos. En las zonas que sufrieron granizada en estos meses se veían a finales de octubre los frutos deformados por los impactos pero eran pocas las zonas donde la aceituna se cayó al suelo por lo que los avances de finales de octubre auguraban una aceptable cosecha.

A mediados de noviembre la recolección de aceituna de mesa se encontraba prácticamente finalizada en la mayoría de la Comunidad. La producción final estimada de esta campaña ha sido de 344.186 toneladas, datos estos significativamente mejores que los del año anterior.

En la provincia de Sevilla, principal provincia productora de aceituna de mesa, la producción ha ascendió a las 287.648 toneladas (84% del total). Según los datos de producción por meses la entrada de aceituna cruda en el mes de septiembre, fue mucho más baja que en la campaña anterior, siendo ello debido principalmente a que se comenzó más tarde y a los días perdidos por la lluvia, retraso recuperado con creces en el mes de octubre. En el mes de noviembre también se recogió menos aceituna de mesa que el año anterior.

Una vez recolectadas las parcelas de aceituna de mesa, se procedió a realizar las labores de poda, tarea que se vio condicionada por la disponibilidad de encontrar el personal que la realizara.

A principios de noviembre y como viene sucediendo desde hace unos años, se comenzó a recoger algo de aceituna para molino, pues estos primeros aceites, aunque la aceituna tenga un menor rendimiento graso, son buscados y valorados por su sabor afrutado para encabezar otras partidas.

Al principio de la campaña el aspecto que presentaba la aceituna en las explotaciones de secano no era muy bueno pues comenzaba a notarse en algunas zonas como la aceituna empezaba a arrugarse ante la falta de agua. Las lluvias de los días 20 y 21 de noviembre, mejoraron el aspecto tanto del árbol como del fruto, aunque también provocaron parones en las tareas de recolección.

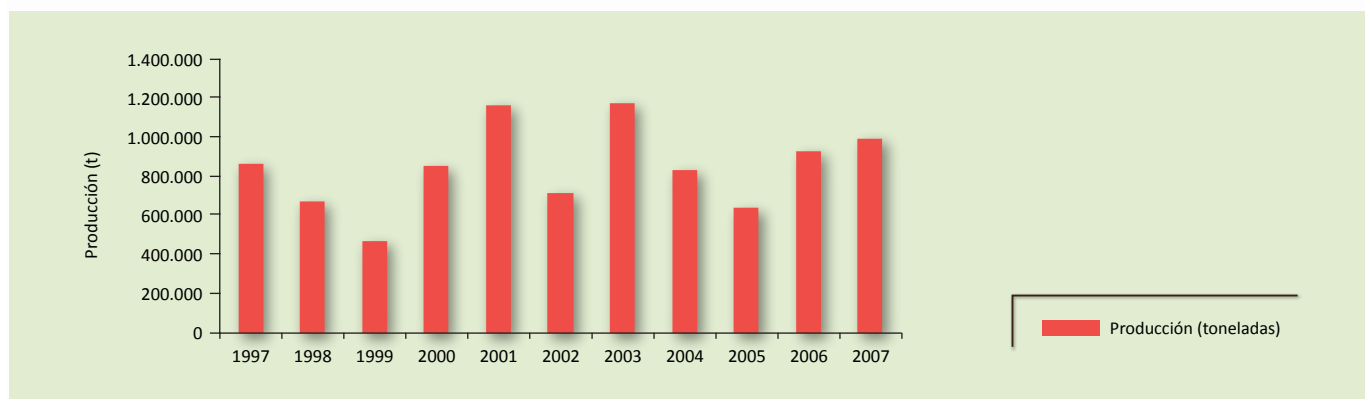
La recolección comenzó con variedades tempranas como la Arbequina. Esta variedad ha pasado en pocos años de estar presente en solo algunas fincas a ser cada vez más común, sobre todo en las plantaciones nuevas intensivas y de riego. Poco a poco la recolección fue extendiéndose a todas las zonas de manera que a mediados de diciembre la recolección ya estaba generalizada. Este año la recogida se ha desarrollado sin demasiados problemas y de forma muy continuada, por lo que al final del mes de febrero se encontraba muy avanzada y a mediados de marzo estaba prácticamente finalizada.

La producción total de aceituna de almazara fue de 4.727.546 toneladas, que dieron origen a 988.292 toneladas de aceite con un rendimiento medio del 21,59% suponiendo el 84% de todo el aceite de oliva producido a nivel nacional.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 22. Aceite de oliva



Cerrando este análisis de los principales cultivos de Andalucía figura el CUADRO Nº11. con los Avances de Superficies y Producciones a 31/12/2007.

CUADRO Nº 11. Superficies y producciones agrícolas en Andalucía en 2007

CULTIVOS	SUPERFICIES (HA)				PRODUCCIONES (T)				% VARIACIÓN			
	(*)	2007	2006	MEDIA 02-05	(*)	2007	2006	MEDIA 02-05	SUPERFICIE		PRODUCCIÓN	
									% 06	% 02-05	% 06	% 02-05
CEREALES												
Trigo total	9	450.544	499.594	574.285	9	1.464.461	1.707.455	1.467.259	-10	-22	-14	0
Trigo blando	9	158.044	144.989	60.076	9	546.162	463.198	172.312	9	163	18	217
Trigo duro	9	292.500	354.605	514.209	9	918.299	832.233	1.294.947	-18	-43	10	-29
Cebada total	9	129.267	119.553	90.610	9	335.572	266.879	175.480	8	43	26	91
Cebada 2 carreras	9	58.681	50.964	33.935	9	178.986	135.070	74.585	15	73	33	140
Cebada 6 carreras	9	70.586	68.589	56.716	9	156.586	114.369	100.895	3	24	37	55
Avena	9	80.662	77.413	54.566	9	171.905	139.872	79.525	4	48	23	116
Centeno	9	287	386	251	9	324	331	168	-26	14	-2	93
Triticale	9	21.917	18.740	14.907	9	66.547	56.443	34.613	17	47	18	92
Arroz	11	23.665	28.931	39.443	11	208.106	211.824	334.168	-18	-40	-2	-38
Maíz	11	23.649	18.770	47.354	11	266.365	196.041	540.724	26	-50	36	-51
Sorgo	12	2.742	711	1.321	12	11.846	4.832	6.812	286	108	145	74
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	11	160	211	240	11	202	254	354	-24	-33	-20	-43
Garbanzos	9	20.015	16.808	24.062	9	22.204	13.847	15.920	19	-17	60	39
Lentejas	9	71	89	194	9	43	79	79	-20	-63	-46	-46
Habas secas	9	19.501	27.778	29.465	9	31.131	38.781	38.341	-30	-34	-20	-19
Guisantes secos	9	8.739	14.020	8.889	9	11.643	15.228	8.174	-38	-2	-24	42
Veza	9	2.945	3.279	5.114	9	3.437	2.080	2.358	-10	-42	65	46
Yeros	9	463	856	2.147	9	304	449	548	-46	-78	-32	-45
Altramuz dulce	9	923	766	752	9	972	749	860	21	23	30	13
TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO												
Patata total	12	18.579	19.939	21.631	12	550.662	549.142	528.354	-7	-14	0	4

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

CULTIVOS	SUPERFICIES (HA)				PRODUCCIONES (T)				% VARIACIÓN			
	(*)	2007	2006	MEDIA 02- 05	(*)	2007	2006	MEDIA 02-05	SUPERFICIE		PRODUCCIÓN	
									% 06	% 02-05	% 06	% 02-05
Patata extratemprana	4	1.616	1.957	1.691	3	45.587	46.977	38.603	-17	-4	-3	18
Patata temprana	6	8.586	8.803	10.500	6	264.723	249.338	265.503	-2	-18	6	0
Patata media estación	9	6.010	6.642	6.004	9	181.983	191.082	148.931	-10	0	-5	22
Patata tardía	12	2.367	2.537	3.436	12	58.369	61.745	75.317	-7	-31	-5	-23
CULTIVOS INDUSTRIALES HERBACEOS												
Remolacha azuc. (rec. verano)	11	26.380	36.565	40.857	11	1.318.359	1.862.222	2.218.256	-28	-35	-29	-41
Algodón (bruto)	11	65.131	62.149	87.131	12	126.708	143.612	315.921	5	-25	-12	-60
Girasol	11	213.314	239.061	270.382	11	344.491	311.679	314.376	-11	-21	11	10
Soja	9	60	82	48	9	114	138	88	-27	25	-17	30
Cártamo	9	23	50	56	9	23	50	55	-54	-59	-54	-58
Colza	9	3.151	153	274	9	4.380	212	340	1959	1050	1966	1188
Tabaco	9	611	826	1.305	9	2.318	2.385	4.083	-26	-53	-3	-43
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	3.390	2.641	2.746	11	143.163	94.440	116.976	28	23	52	22
Alfalfa	11	9.033	9.086	7.393	11	513.139	503.162	422.080	-1	22	2	22
Veza para forraje	11	6.682	5.876	6.374	11	71.005	55.891	56.575	14	5	27	26
HORTALIZAS												
Col total	11	1.943	1.877	1.409	11	47.542	50.654	47.132	4	38	-6	1
Espárragos	7	7.515	7.692	7.508	7	22.145	38.282	30.436	-2	0	-42	-27
Lechuga	11	11.934	11.982	11.864	11	317.632	321.847	326.802	0	1	-1	-3
Sandía	11	9.039	8.862	8.489	11	475.303	461.883	514.374	2	6	3	-8
Melón	11	10.599	9.221	9.247	11	322.616	283.846	277.008	15	15	14	16
Calabacín total	8	4.956	5.269	4.917	8	258.228	274.544	251.517	-6	1	-6	3
Calabacín protegido	6	4.492	4.672	4.296	6	243.725	251.804	230.253	-4	5	-3	6
Calabacín aire libre	8	461	597	621	8	14.503	22.740	21.264	-23	-26	-36	-32
Pepino total	8	6.131	6.791	6.051	8	497.205	416.342	470.471	-10	1	19	6
Pepino protegido	3	5.817	6.451	5.606	4	487.153	558.721	457.331	-10	4	-13	7
Pepino aire libre	8	314	340	445	8	10.052	13.500	13.140	-8	-29	-26	-24
Berenjena total	8	2.561	2.270	2.353	8	139.654	128.421	119.756	13	9	9	17
Berenjena aire libre	8	757	755	841	8	20.597	21.191	24.381	0	-10	-3	-16
Berenjena protegida	3	1.804	1.646	1.512	4	119.057	107.230	95.375	10	19	11	25
Tomate total	12	18.942	18.363	19.063	12	1.463.770	1.374.593	1.475.066	3	-1	6	-1
Tomate enero-mayo	4	9.111	9.060	7.718	4	770.166	723.799	657.582	1	18	6	17
Tomate jun-sept. (incluye t.conserva)	9	7.011	6.087	7.906	9	418.140	354.564	510.224	15	-11	18	-18
Tomate octubre-diciembre	12	2.820	3.216	3.439	12	275.464	296.232	307.260	-12	-18	-7	-10
Tomate conserva	11	2.239	1.492	3.404	11	159.420	98.635	242.926	50	-34	62	-34
Pimiento	11	12.303	13.117	12.889	11	668.059	726.630	681.493	-6	-5	-8	-2
Fresa y Fresón	8	6.501	7.060	7.145	8	260.794	319.192	283.974	-8	-9	-18	-8
Alcachofa	6	2.732	2.981	3.083	6	37.586	42.396	41.946	-8	-11	-11	-10
Coliflor	5	1.409	1.463	1.453	5	36.265	31.665	34.936	-4	-3	15	4
Ajo	8	5.203	4.918	5.772	8	55.304	53.454	54.568	6	-10	3	1

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

CULTIVOS	SUPERFICIES (HA)				PRODUCCIONES (T)				% VARIACIÓN			
	(*)	2007	2006	MEDIA 02-05	(*)	2007	2006	MEDIA 02-05	SUPERFICIE		PRODUCCIÓN	
									% 06	% 02-05	% 06	% 02-05
Cebolla total	11	4.314	3.612	3.552	11	195.899	157.989	130.034	19	21	24	51
Cebolla babosa	8	1.241	785	947	8	54.379	27.386	34.725	58	31	99	57
Cebolla grano y medio grano	10	2.408	1.038	2.058	10	112.246	54.680	76.937	132	17	105	46
Otras cebollas	11	665	472	547	11	29.274	20.228	18.372	41	22	45	59
Zanahoria	2	4.354	4.967	4.511	6	223.692	247.866	234.110	-12	-3	-10	-4
Judías verdes	11	6.543	7.185	8.475	11	97.204	127.362	126.398	-9	-23	-24	-23
Guisantes verdes	6	829	895	787	6	7.083	8.422	7.438	-7	5	-16	-5
Habas verdes	6	5.204	5.086	3.669	6	37.999	36.898	27.647	2	42	3	37
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de unidades)	3	478	709	867	7	728.033	1.238.846	1.397.391	-33	-45	-41	-48
Plantas Ornamen (miles unidades)	3	603	475	521	4	63.259	48.366	62.340	27	16	31	1
CÍTRICOS												
Naranja dulce	12	55.534	51.330	46.520	11	1.069.581	1.193.711	979.582			-10	9
Mandarino	12	14.458	14.225	12.390	11	241.175	229.928	182.715			5	32
Limonero	12	7.129	7.852	8.265	11	131.256	169.785	170.813			-23	-23
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano	12	619	594	596	11	8.862	8.022	8.582	4	4	10	3
Peral	12	833	871	1.084	11	15.250	16.957	18.201	-4	-23	-10	-16
Níspero	12	1.251	1.158	1.235	6	13.314	12.621	10.526	8	1	5	26
Albaricoquero	12	271	239	208	11	2.375	1.966	1.733	13	30	21	37
Cerezo y guindo	12	1.797	1.943	2.587	11	5.889	7.725	9.155	-8	-31	-24	-36
Melocotón total	12	11.340	11.660	11.690	11	150.418	173.224	146.826	-3	-3	-13	2
Melocotón	12	6.125	6.488	6.854	11	59.607	81.346	74.397	-6	-11	-27	-20
Nectarina	12	5.215	5.172	4.836	11	90.811	91.494	72.341	1	8	-1	26
Ciruelo	12	3.090	3.305	2.814	11	44.893	37.352	28.855	-7	10	20	56
Chirimoyo	12	3.245	3.183	3.228	11	29.485	28.880	24.445	2	1	2	21
Aguacate	12	9.115	8.950	8.774	11	73.053	70.823	66.637	2	4	3	10
Almendro	12	176.255	179.327	185.422	11	28.654	58.309	43.954	-2	-5	-51	-35
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa	12	105.830	104.423		11	344.186	282.783	332.267	1		22	4
Olivar aceituna almazara	12	1.369.054	1.408.896		12	4.727.546	4.430.153	3.746.503	-3		7	26
Aceite de oliva					12	988.292	924.680	799.636			7	24
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa	12	3.560	3.653		11	30.990	31.560	33.968	-3		-2	-9
Viñedo uva vinificación	12	34.591	35.219		11	230.331	230.490	267.691	-2		0	-14
Vino + mosto (prod. en Hl.)					11	1.276.460	1.319.705	1.532.509			-3	-17
CULTIVOS INDUSTRIALES LEÑOSOS												
Alcaparra	4	221	259	208	4	86	77	407	-15	6	12	-79

2. PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

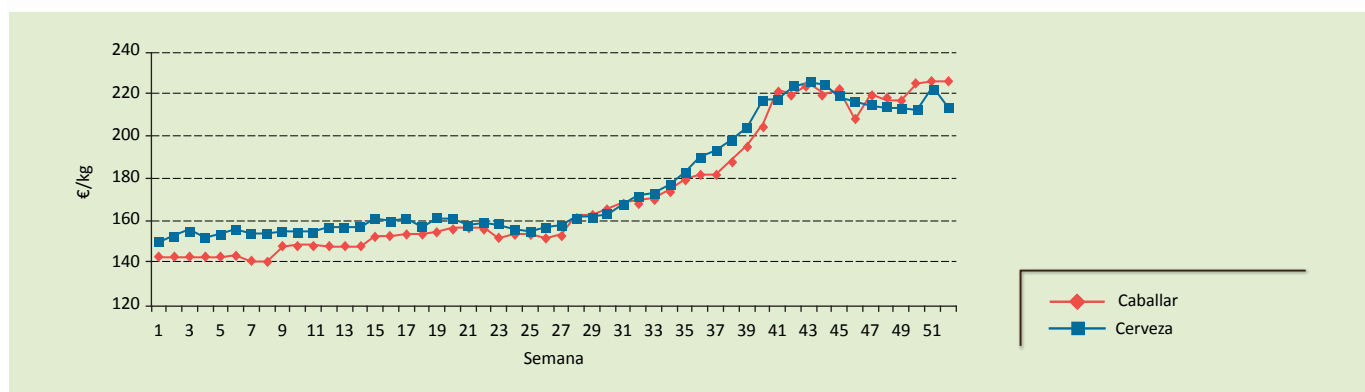
2.1. PRODUCTOS AGRÍCOLAS

2.1.1. Cereales

2.1.1.1. Cebada

Tanto la cebada Caballar como la Cervecera mostraron una tendencia al alza en sus precios durante todo el año 2007. Se produjeron aumentos significativos a partir del mes de agosto, alcanzando los 225 €/t tanto la cebada Caballar como la Cervecera en el mes de octubre. A finales de año la cebada Caballar registró un repunte en sus precios llegando a cotizar 226,4 €/t mientras que la cebada cervecera lo hizo en 213,7 €/t.

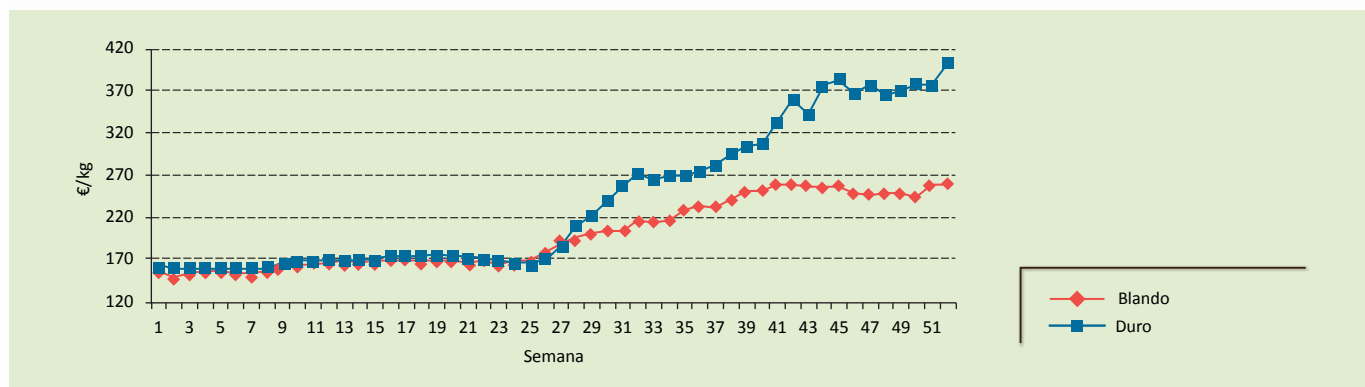
GRÁFICO Nº 23. Precios de cebada



2.1.1.2. Trigo

Durante el año 2007 el comportamiento de los cereales fue claramente alcista motivado por una demanda mundial superior a la oferta, limitada por la superficie y los rendimientos, al tiempo que se produjo un aumento la demanda para la obtención de biocarburantes. Como consecuencia de este escenario, tanto el trigo blando como el duro experimentaron desde el inicio del año 2007 notables aumentos en sus cotizaciones, iniciando el año en torno a los 170 €/t para terminar en 403,7 €/t en el caso del trigo duro, y en 258,8 €/t el trigo blando.

GRÁFICO Nº 24. Precios de trigo



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

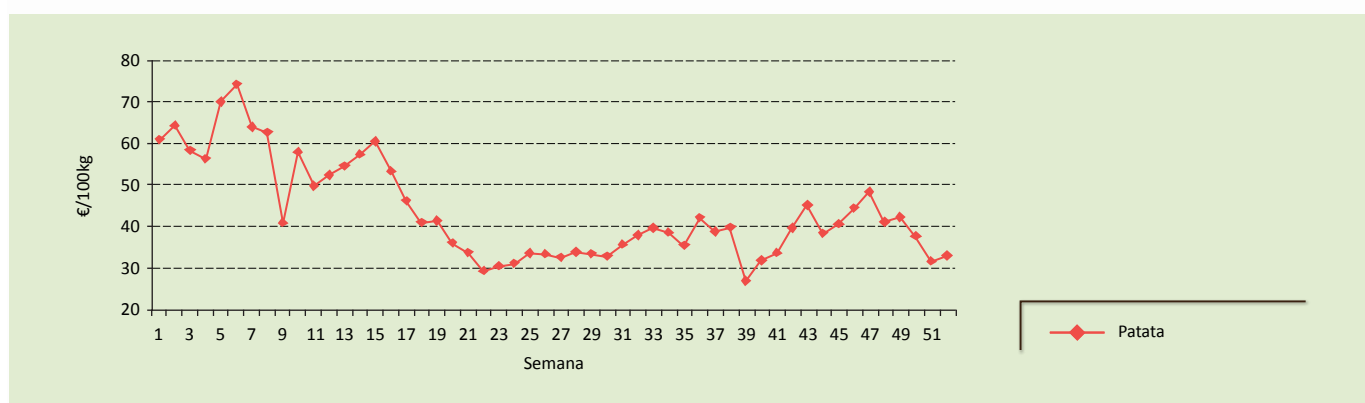
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.2. Tubérculos para consumo humano

2.1.2.1. Patata

El año 2007 comenzó con precios superiores a lo registrados en 2006, a pesar de que éste fue un buen año con respecto a 2005. Los elevados precios de inicio de campaña estuvieron motivados por las malas cosechas de patata en centroeuropa como consecuencia de las condiciones climatológicas extremas. No obstante, los precios cayeron hasta los 30 €/100 kg a finales del mes de mayo, y a partir de ahí fueron remontando hasta alcanzar a finales de año los 40 €/100 kg.

GRÁFICO Nº 25. Precios patata

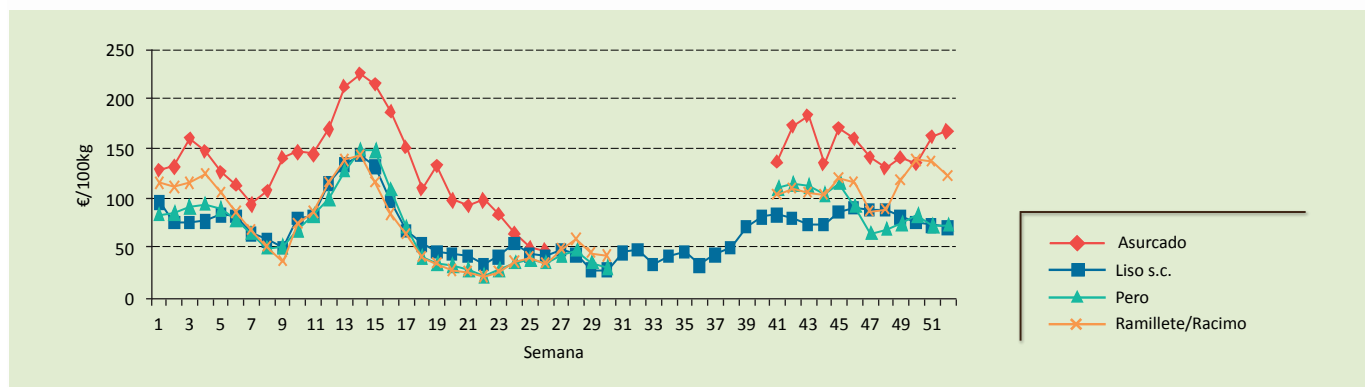


2.1.3. Hortalizas

2.1.3.1. Tomate

Siguiendo el comportamiento estacional registrado otros años, el precio del tomate registró variaciones a lo largo del año, mostrando el tomate asurcado los mayores altibajos, oscilando entre los 226 y los 47,6 €/100 kg. Siguiendo el mismo patrón pero con oscilaciones menos acusadas, el precio del resto de clasificaciones osciló en torno a los 100 €/100 kg en el primer trimestre del año, a 50 €/100 kg en el segundo y tercer trimestre, para terminar el año con cotizaciones cercanas a los 75 €/100 kg.

GRÁFICO Nº 26. Precios de tomate



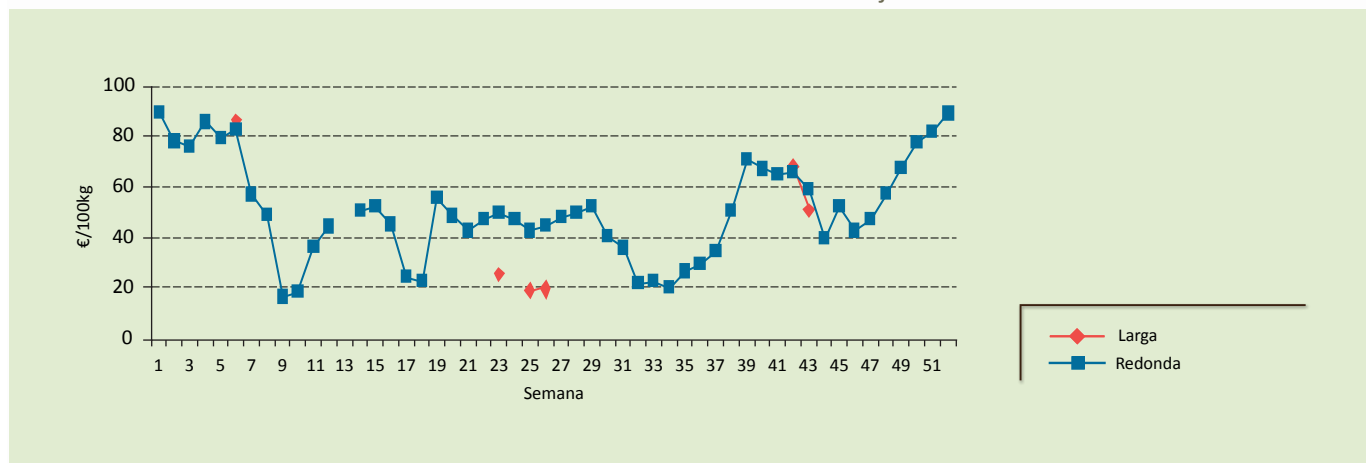
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.2. Berenjena

Al igual que otras hortalizas, la berenjena inició el año con precios altos en torno a los 80 €/100 kg, registrando un descenso acusado en el mes de marzo con cotizaciones cercanas a 20 €/100 kg, para después afianzarse en los 40 €/100 kg hasta el verano, y acabar el año cerca de los 80 €/100 kg.

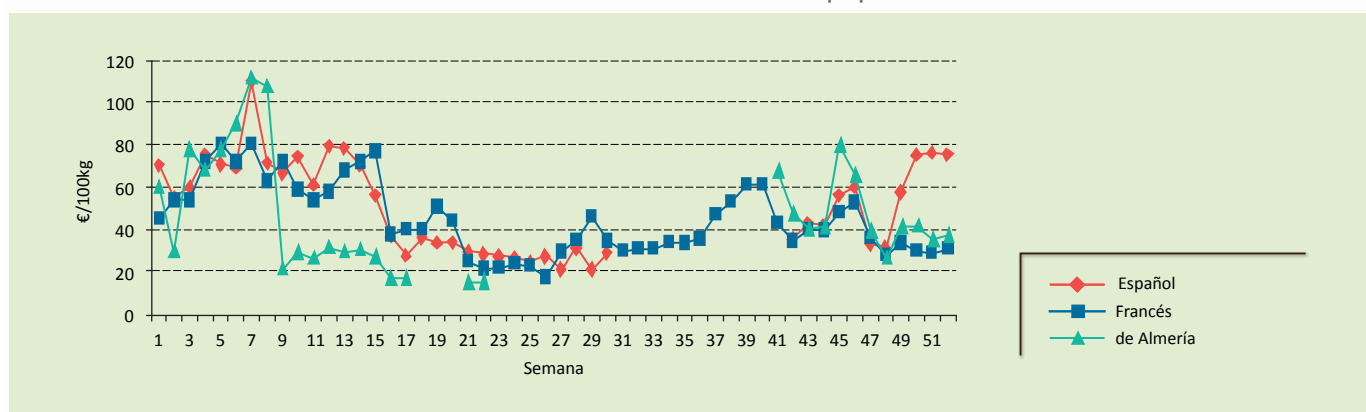
GRÁFICO Nº 27. Precios de berenjena



2.1.3.3. Pepino

Los precios del pepino almeriense soportan altibajos a lo largo de la campaña, mientras que el pimiento francés se comporta de una manera más regular.

GRÁFICO Nº 28. Precios de pepino



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

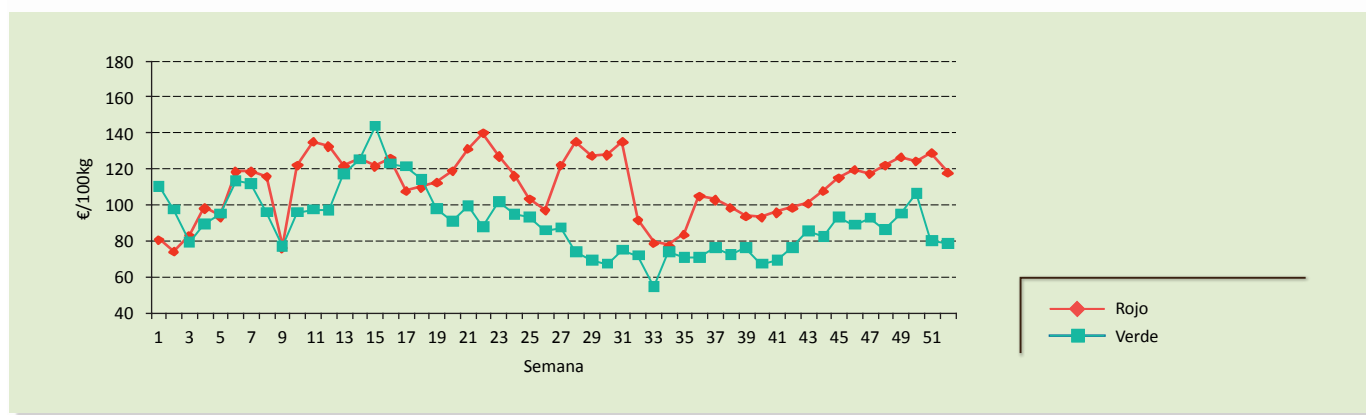
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.4. Pimiento Lamuyo

La incidencia más destacada en el mercado tanto del pimiento tipo Lamuyo, como el resto, fue la detección de partidas con restos de plaguicida no autorizado que afectó a la imagen del sector hortícola andaluz. No obstante, gracias a la rápida intervención de la Administración, precintando las fincas y retirando los pimientos donde se detectó el plaguicida, el mercado no se vio muy afectado.

El pimiento Lamuyo registró durante el año 2007 precios algo superiores a los de 2006, con máximos de 140 €/100 kg tanto para el rojo como para el verde, y mínimos de 58 €/100 kg en el caso del pimiento verde, y de 78 €/100 kg para el rojo.

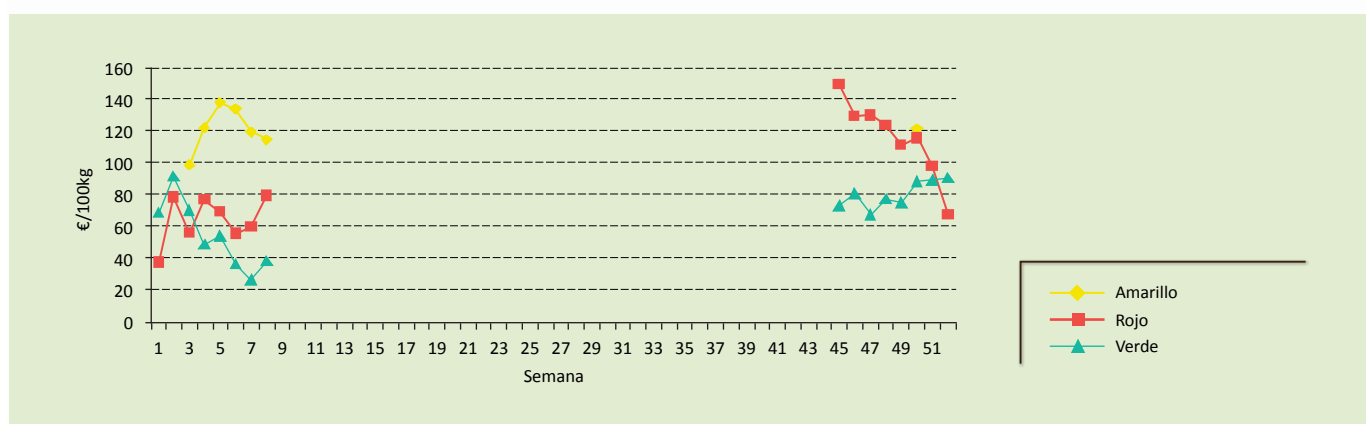
GRÁFICO Nº 29. Precios de pimiento lamuyo



2.1.3.5. Pimiento California

Al igual que en 2006, el pimiento California sólo cotizó durante el primer trimestre y cuarto trimestre del año. A principios de año fue el pimiento tipo Amarillo el que registró precios más altos, alcanzando los 140 €/100 kg., mientras que el rojo y el verde se situaron en torno a los 70 €/100 kg.

GRÁFICO Nº 30. Precios de pimiento California



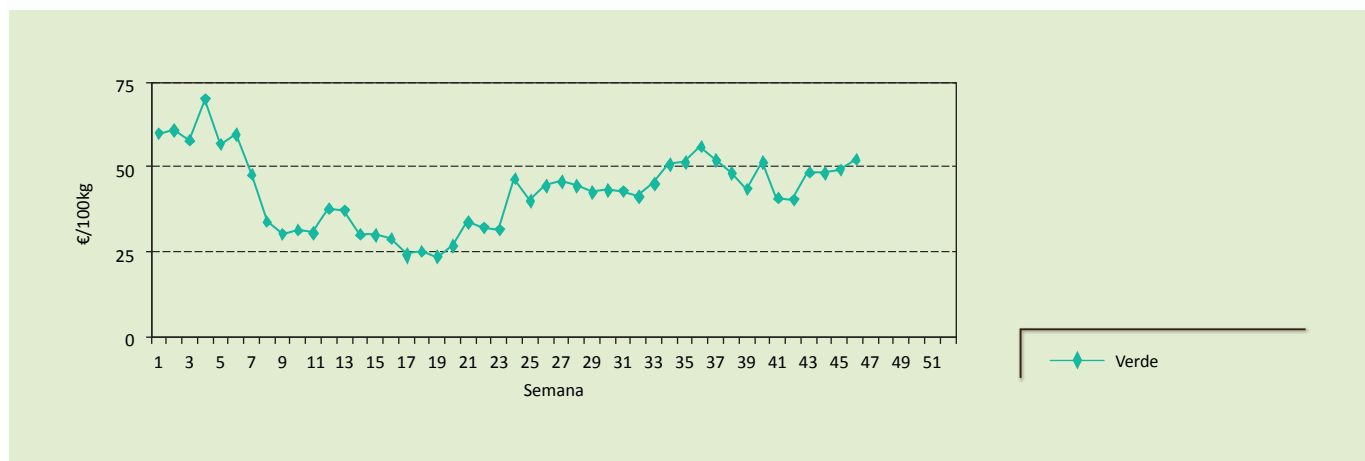
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.6. Pimiento Italiano

El pimiento Italiano comenzó el año con cotizaciones cercanas a 60 €/100 kg, para después bajar a 25 €/100 kg durante el primer trimestre, un precio sensiblemente inferior al registrado el año anterior. A principios de junio los precios se fueron recuperando para situarse en torno a los 50 €/100kg.

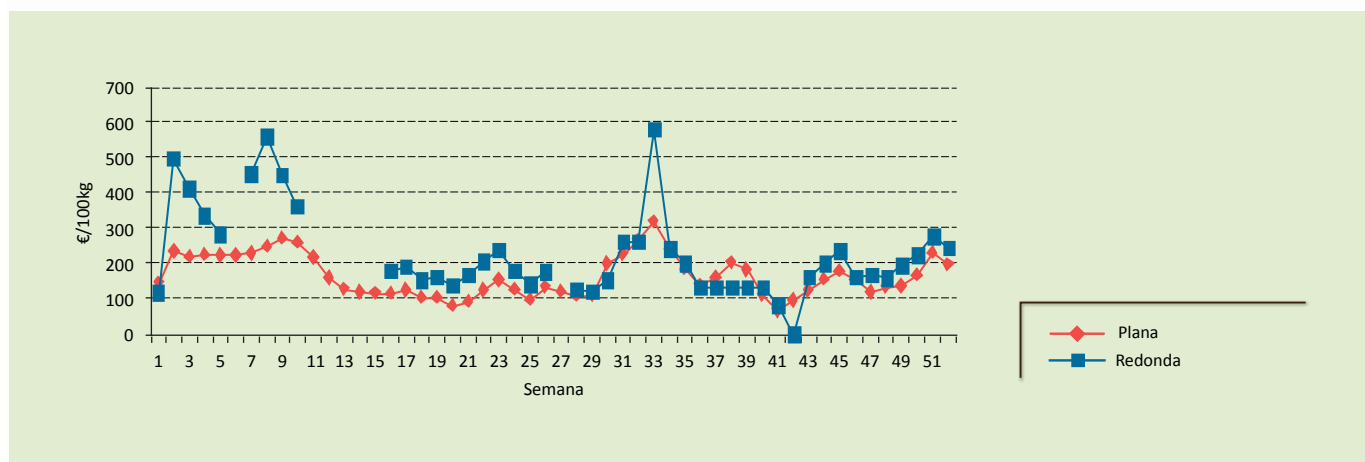
GRÁFICO Nº 31. Precios de pimiento italiano



2.1.3.7. Judía Verde

La judía verde comenzó el año con precios elevados (500 €/100 kg. la Redonda y 220 €/100 kg la Plana), para a partir de la semana 9 iniciar un descenso en la cotizaciones hasta llegar a los 100 €/100 kg. Durante los meses de verano se registró un repunte alcanzándose los 300 €/100 kg. para después volver a bajar a niveles cercanos a los 150 €/100 kg.

GRÁFICO Nº 32. Precios de judía verde



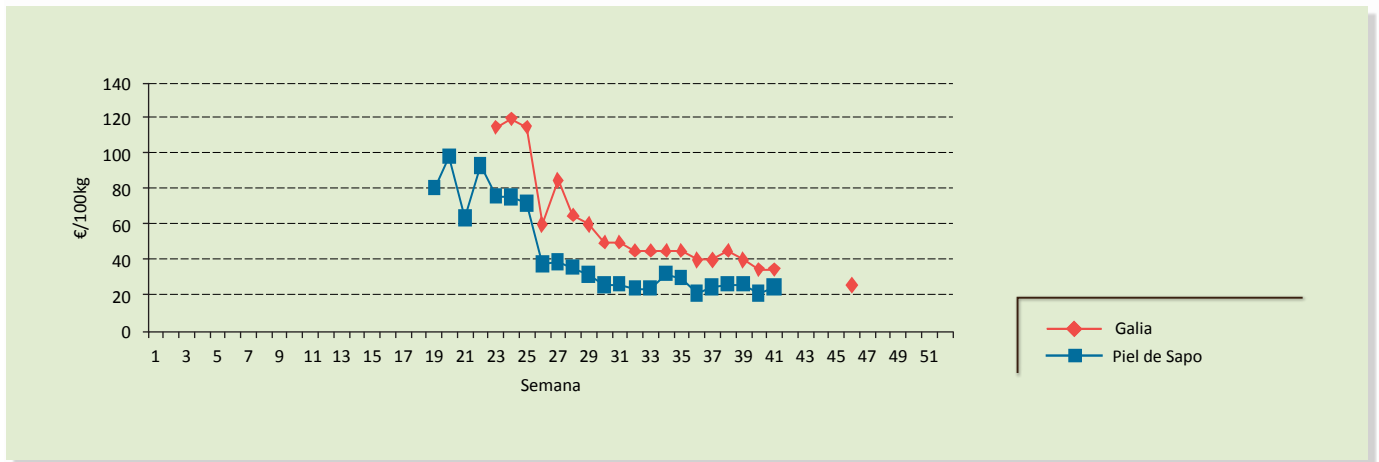
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.8. Melón

El mercado de sandía y melón obtuvo buenos resultados durante el año 2007 con un incremento tanto de la producción como de los precios. En el caso del melón, la temporada arrancó con precios cercanos a 120 €/100 kg para el melón Galia y 100 €/100 kg para el Piel de Sapo. Posteriormente, los precios fueron descendiendo para situarse al final de la campaña en torno a los 40 €/100kg en el caso del Galia y a los 30 €/100 kg el melón Piel de Sapo.

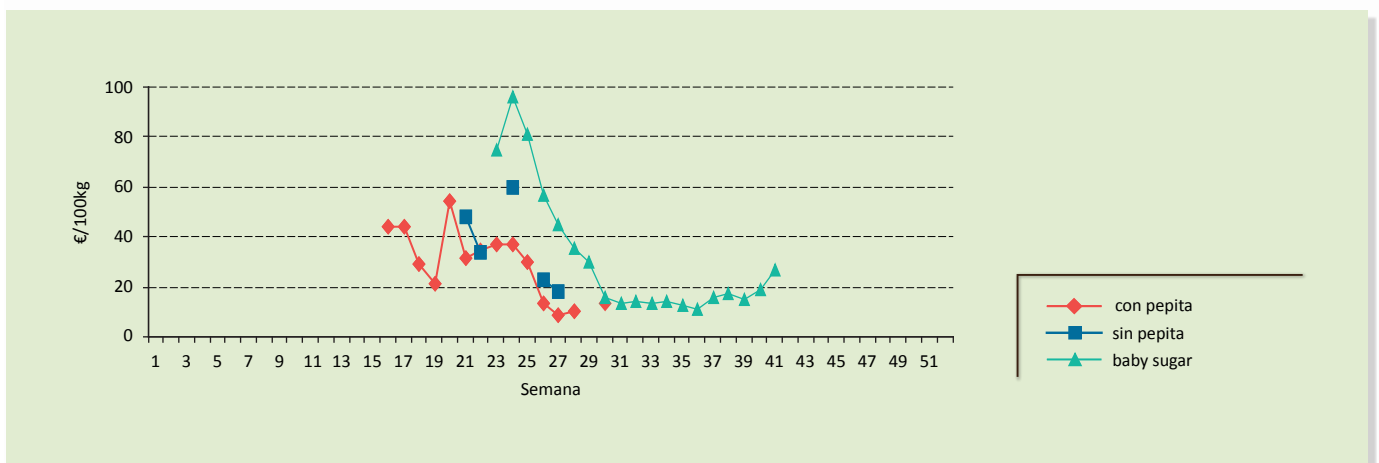
GRÁFICO Nº 33. Precios de melón



2.1.3.9. Sandía

Al igual que el melón, la campaña de sandía estuvo marcada por una cosecha temprana y una elevada producción en el mes de abril. El rendimiento fue menor en mayo, lo cual propició un aumento de los precios, a partir de ahí los precios se situaron en torno a los 17 €/100 kg.

GRÁFICO Nº 34. Precios de sandía



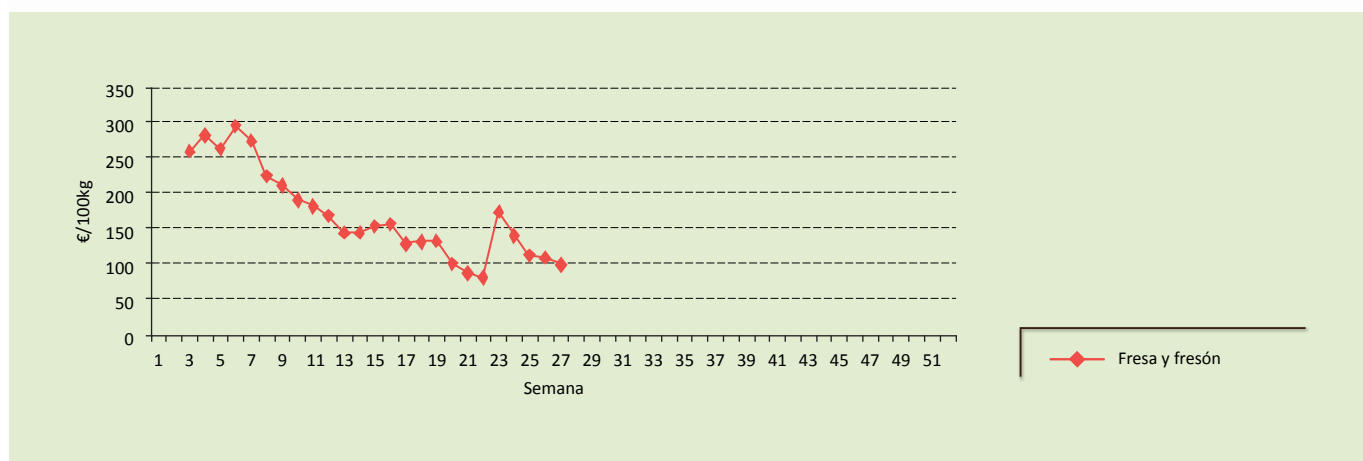
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.10. Fresa y fresón

La campaña de fresa y fresón comenzó a mediados de enero con precios cercanos a 250 €/100 kg, registró máximos en febrero con cotizaciones de 300 €/100 kg, para descender de forma progresiva hasta los 75 €/100kg en el mes de mayo. En el mes de junio el precio del fresón experimentó un repunte superando los 100 €/100kg.

GRÁFICO Nº 35. Precios de fresa y fresón

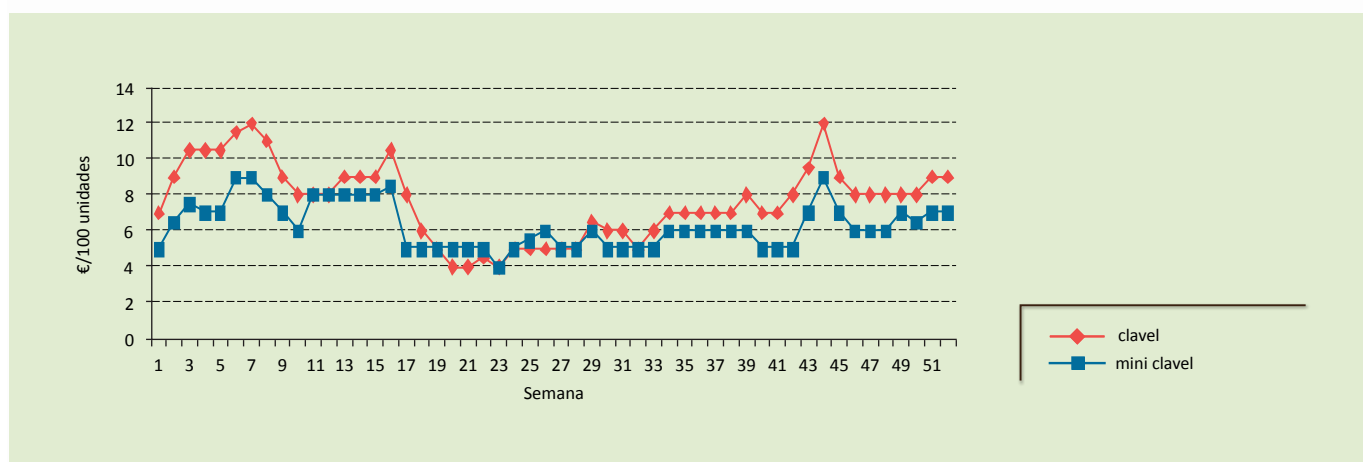


2.1.4. Flores

2.1.4.1. Clavel y miniclavel

El año comenzó con cifras alentadoras, los mercados registraron subidas generalizadas, que superaban con creces a las alcanzadas el año anterior. Los precios no bajaron en ningún momento por debajo de los 4 €/100 unid., y, como es habitual, se registraron precios más elevados en las diferentes festividades (Todos los Santos, San Valentín, etc.).

GRÁFICO Nº 36. Precios de clavel y miniclavel



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

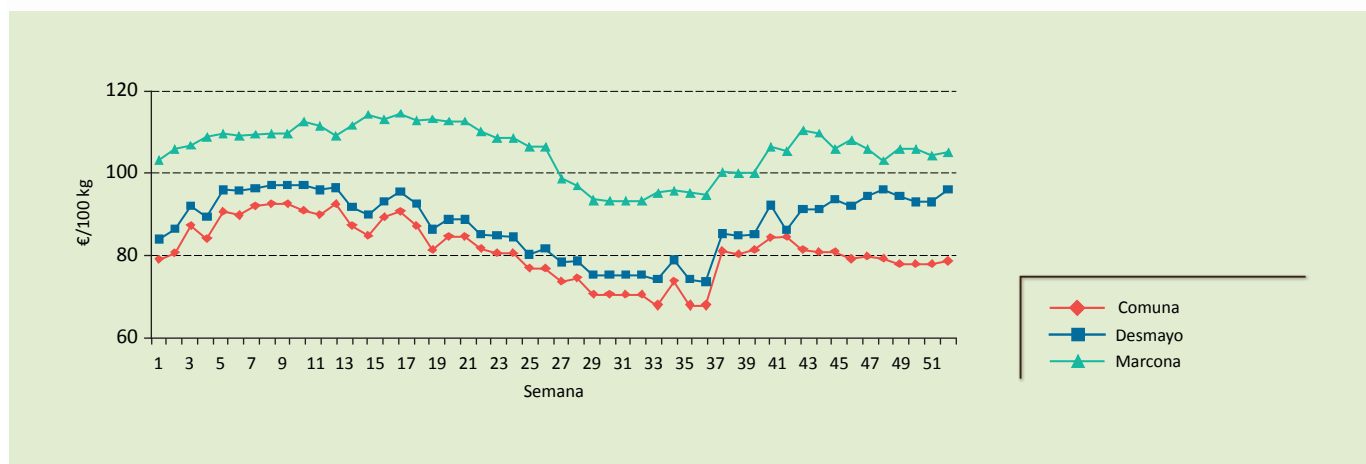
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.5. Frutales no cítricos

2.1.5.1. Almendra

Partiendo de un precio un tercio inferior al registrado el año anterior, el mercado de la almendra registró descensos en los precios de los diferentes tipos, hasta que se inició la nueva campaña en septiembre, donde la menor producción favoreció la recuperación de las cotizaciones.

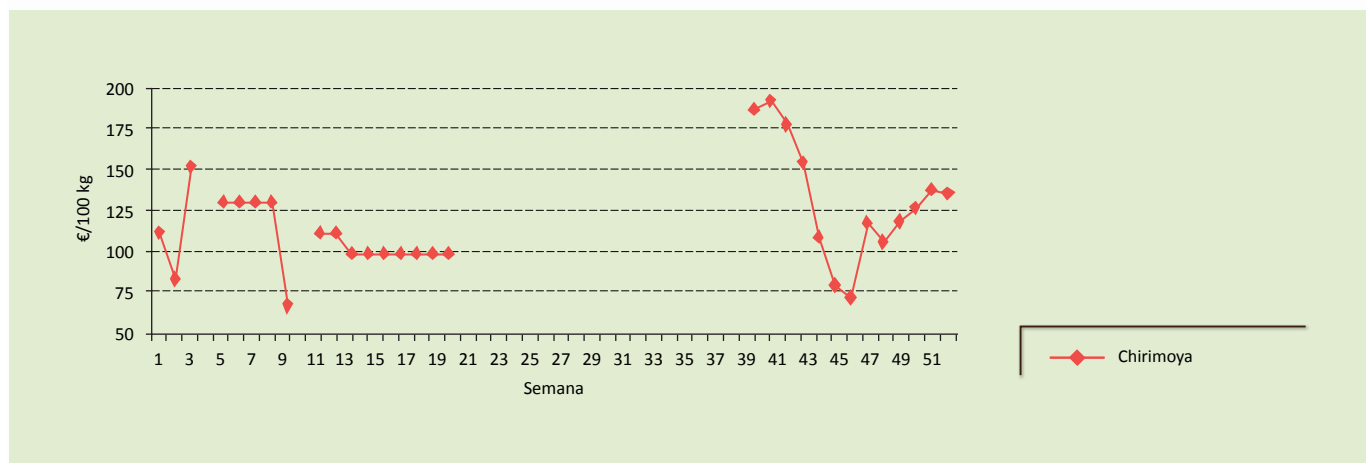
GRÁFICO Nº 37. Precios de almendra



2.1.5.2. Chirimoya

La chirimoya comenzó el año con fuertes oscilaciones en el precio, entre 80 y 150 €/100 kg, pasando a partir de marzo a estabilizarse en torno a los 100 €/100 kg. Después del verano registró de nuevo precios elevados, con un máximo de 192 €/100 kg, para terminar el año con precios cercanos a los 125 €/100 kg.

GRÁFICO Nº 38. Precios de chirimoya



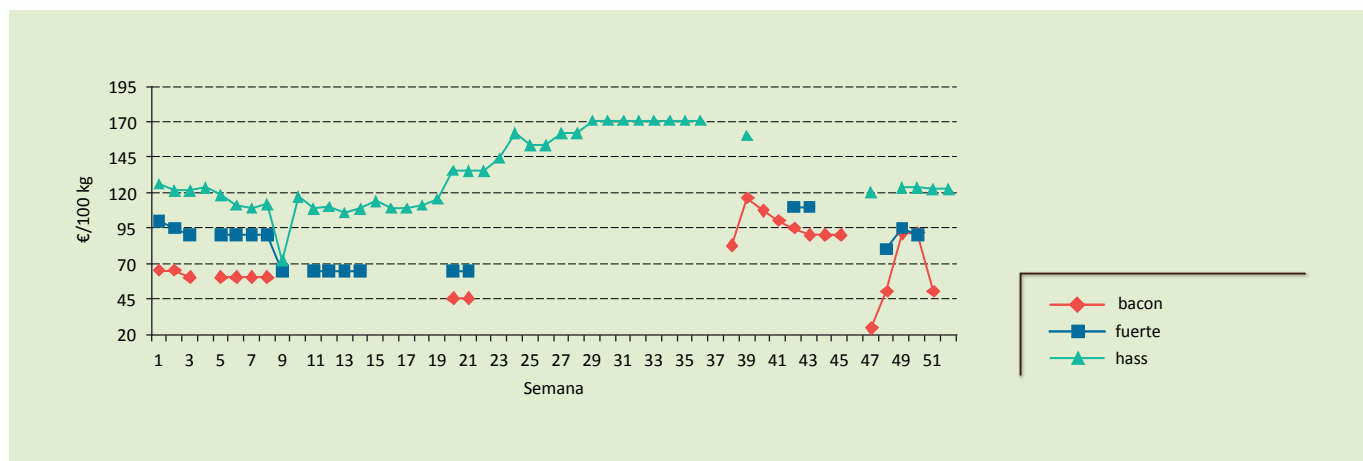
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.5.3. Aguacate

El precio de las diferentes variedades de aguacate fue superior al registrado el año 2006, no obstante, las cotizaciones se vieron influidas por las importaciones procedentes de países terceros, así como por las condiciones climatológicas en concreto los fuertes vientos que afectaron a la calidad de la fruta.

GRÁFICO Nº 39. Precios de aguacate

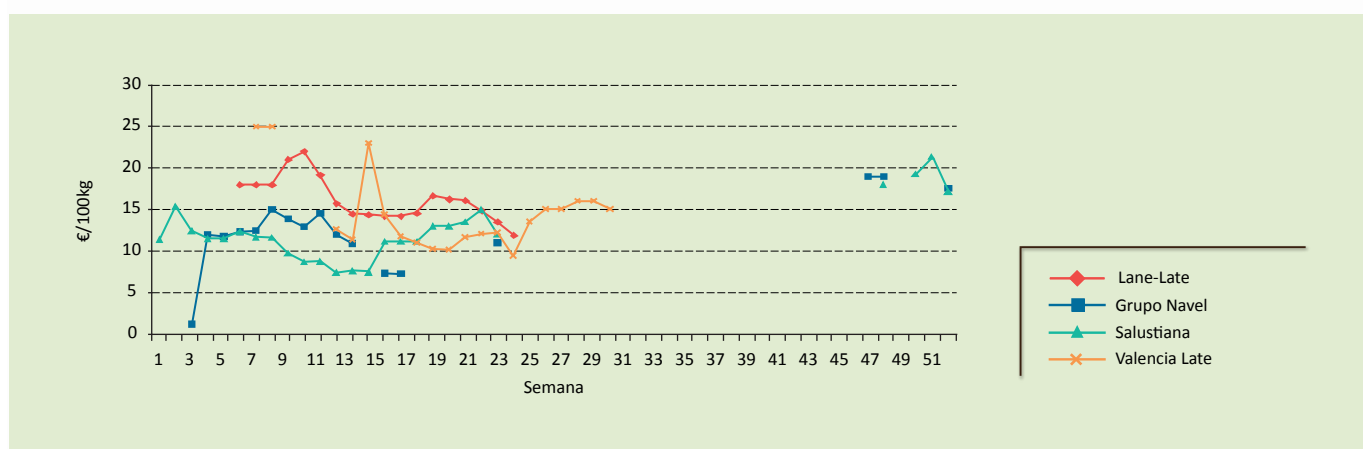


2.1.6. Cítricos

2.1.6.1. Naranja

Este sector presentó al principio del año un importante desajuste entre la oferta y la demanda. La saturación del mercado provocó una bajada de precios, de tal forma que los precios pagados difícilmente cubrieron los costes de producción por lo que en muchos casos se dejó fruta en el árbol. No obstante, la campaña iniciada en el mes de octubre comenzó con mejores cotizaciones, debido a una reducción en la producción cercana al 30%.

GRÁFICO Nº 40. Precios de naranja



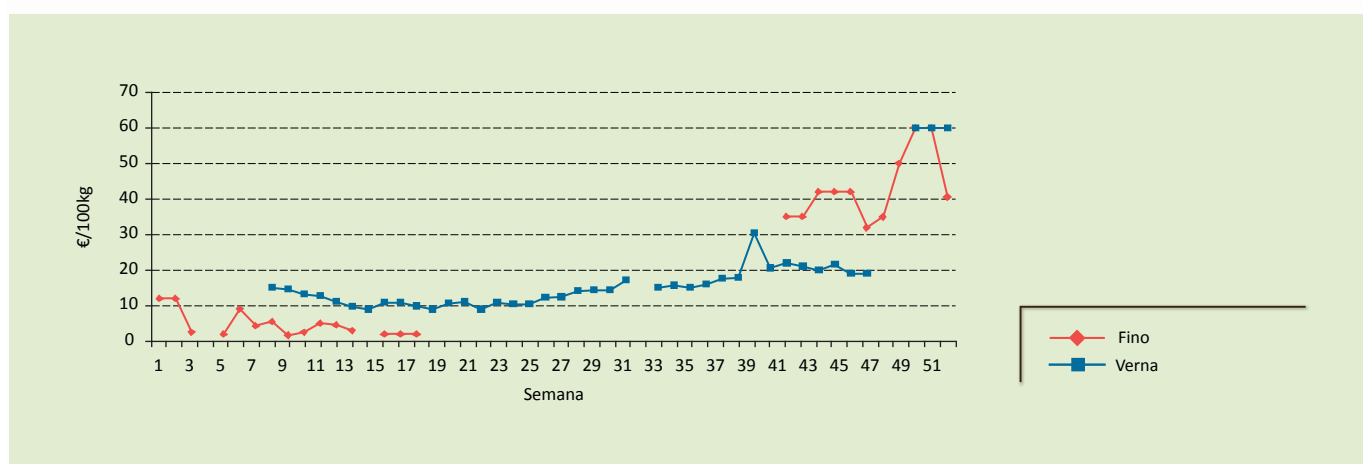
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.6.2. Limón

El año comenzó con estabilidad en los precios debido al equilibrio entre la oferta y la demanda, mejorándose incluso las cotizaciones del año anterior. A medida que avanzaba la campaña, a partir del mes de octubre, la oferta de limón en el mercado mundial se reducía. Argentina, Sudáfrica y Turquía no lograron cubrir la merma en la cosecha española. Por estos motivos el limón presentó buena demanda, alcanzando récord de precios, siendo especialmente el español muy apreciado en el mercado europeo.

GRÁFICO Nº 41. Precios de limón

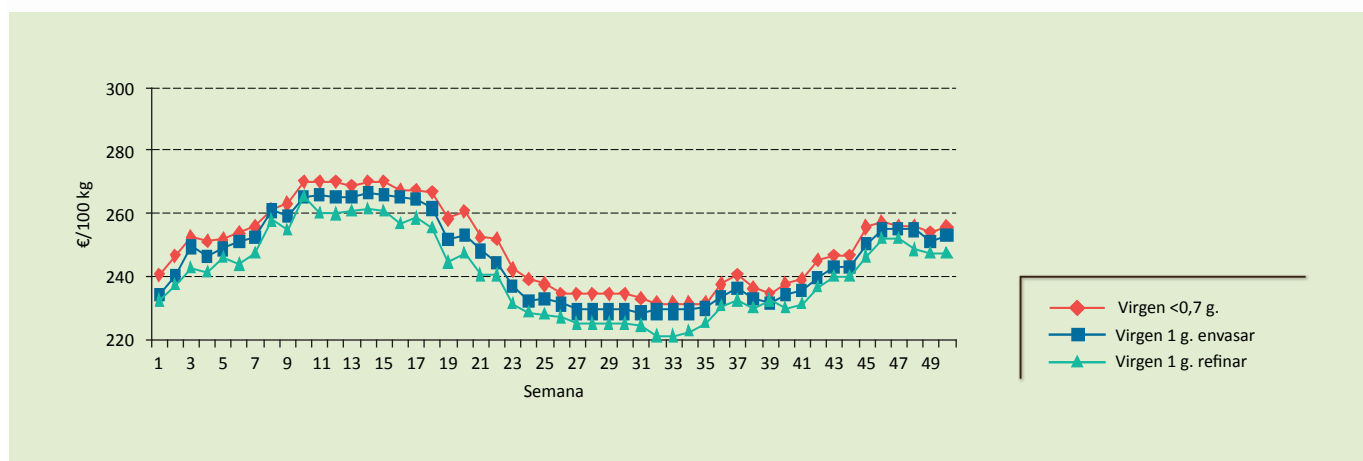


2.2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

2.2.1. Aceite de oliva

Respecto al año 2006, en el que se alcanzaron precios máximos históricos, los precios en 2007 se situaron en torno a un 40% de media por debajo en todos los tipos. No obstante, las cotizaciones registradas se situaron a nivel similar a la media de las cuatro últimas campañas.

GRÁFICO Nº 42. Precios aceite de oliva



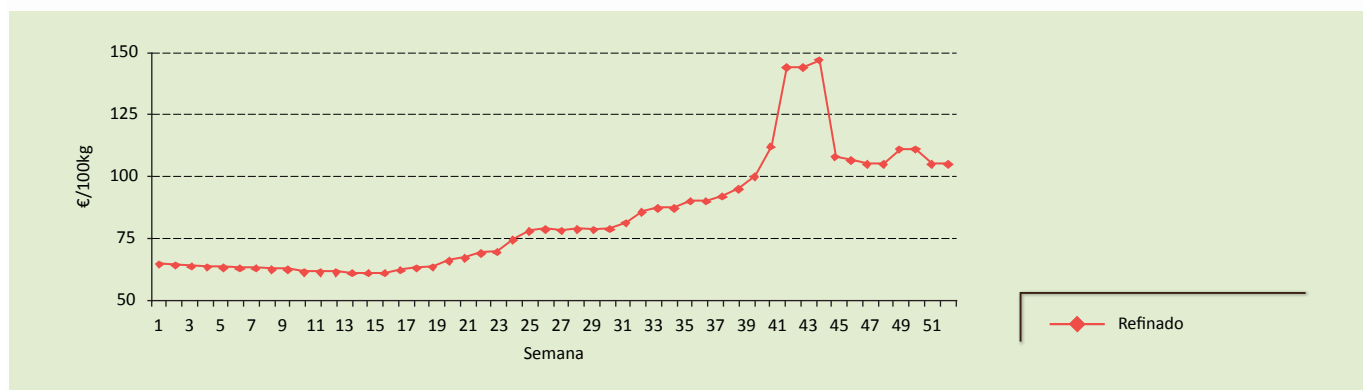
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.2.2. Aceite de girasol

El precio del aceite de girasol experimentó durante el año 2007 un crecimiento significativo debido a la fuerte demanda mundial, influida por el auge de la industria de biocarburantes. Como consecuencia de esta situación, el aceite de girasol refinado se apreció con respecto al valor medio del año 2006 más de un 50%.

GRÁFICO Nº 43. Precios de aceite de girasol



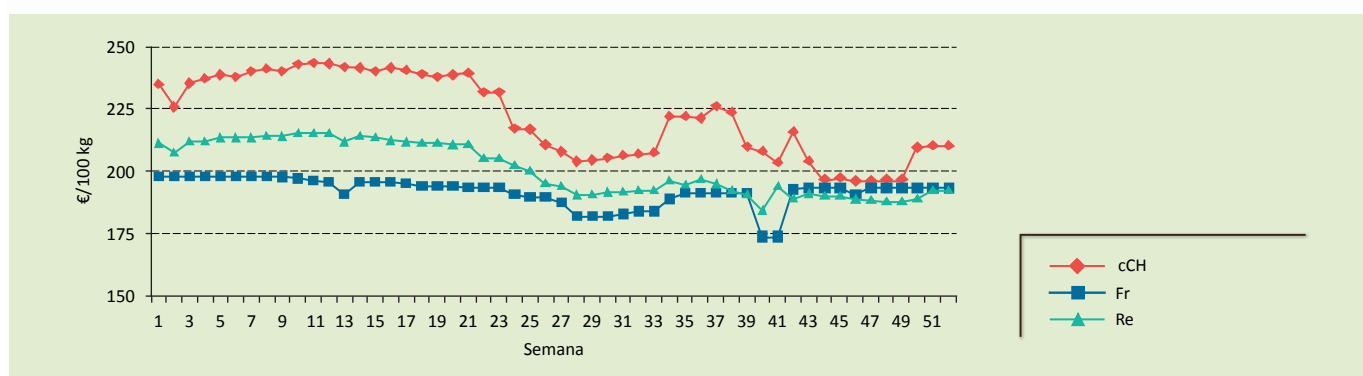
2.3. PRODUCTOS GANADEROS

En términos generales la rentabilidad de las explotaciones ganaderas se vio afectada como consecuencia del aumento de los costes de producción provocado por el aumento de los precios de los piensos registrado durante todo el año 2007.

2.3.1. Bovino

El año comenzó con precios superiores a los registrados el año 2006, tanto en ternero Charolais, como Frisón o Retinto. A partir del mes de junio comenzaron a descender los precios, para, después de registrar algunos altibajos, situarse por debajo de los 200 €/100 kg.

GRÁFICO Nº 44. Precios de bovino



cCH: Cruzado Charolais. Fr: Frisona, Re: Retinta

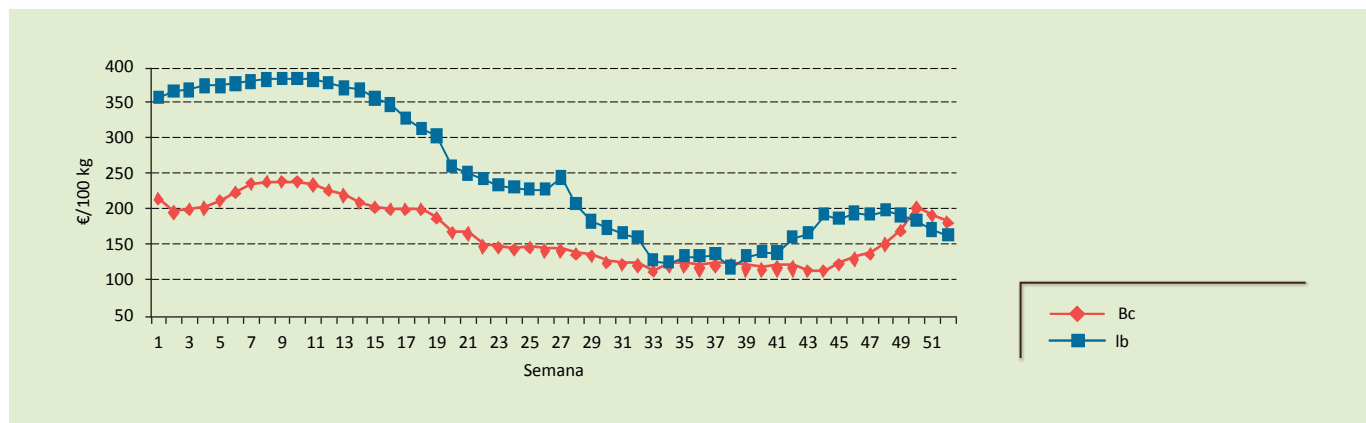
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.3.2. Porcino

El precio de los lechones tuvo en 2007 un comportamiento similar al de otros años, con precios altos durante la primera mitad del año para después experimentar un descenso en la segunda mitad con repuntes a final del año. No obstante, las cotizaciones en relación al año anterior resultaron ser de media un 30% inferiores.

GRÁFICO Nº 45. Precios de porcino

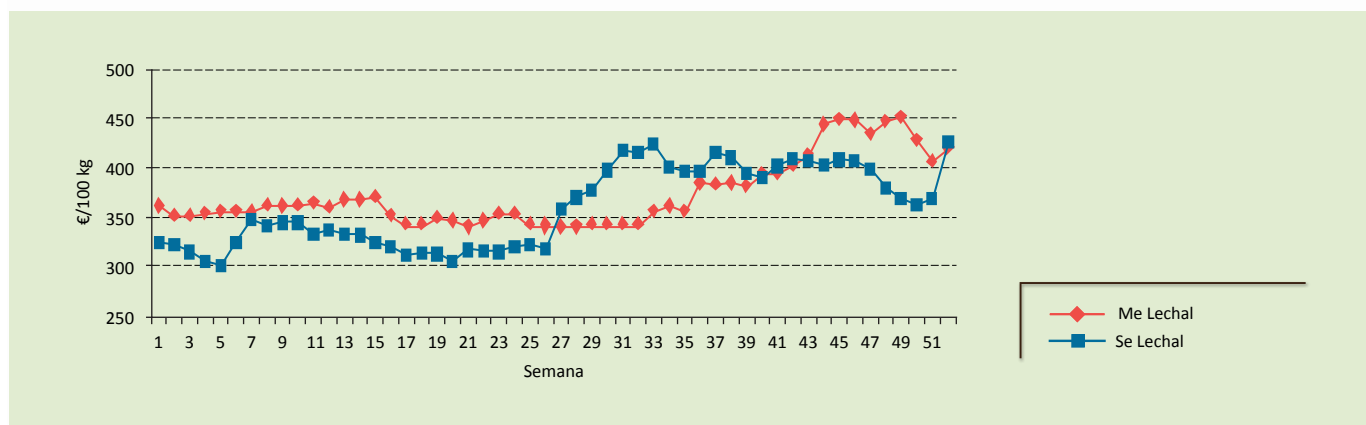


Bc: Blanco cruzado. lb: Ibérica

2.3.3. Ovino

El precio del cordero Merino lechal se situó a principios de año por encima de los 350 €/100kg, mientras que el Segureño Lechal lo hizo en torno a los 325 €/100 kg. Al igual que otros años, a partir del verano, las cotizaciones mantuvieron una tendencia al alza hasta alcanzar los 450 €/100 kg el cordero Merino y los 400 €/100 kg el Segureño.

GRÁFICO Nº 46. Precios de ovino



Me: Merina. Se: Segureña

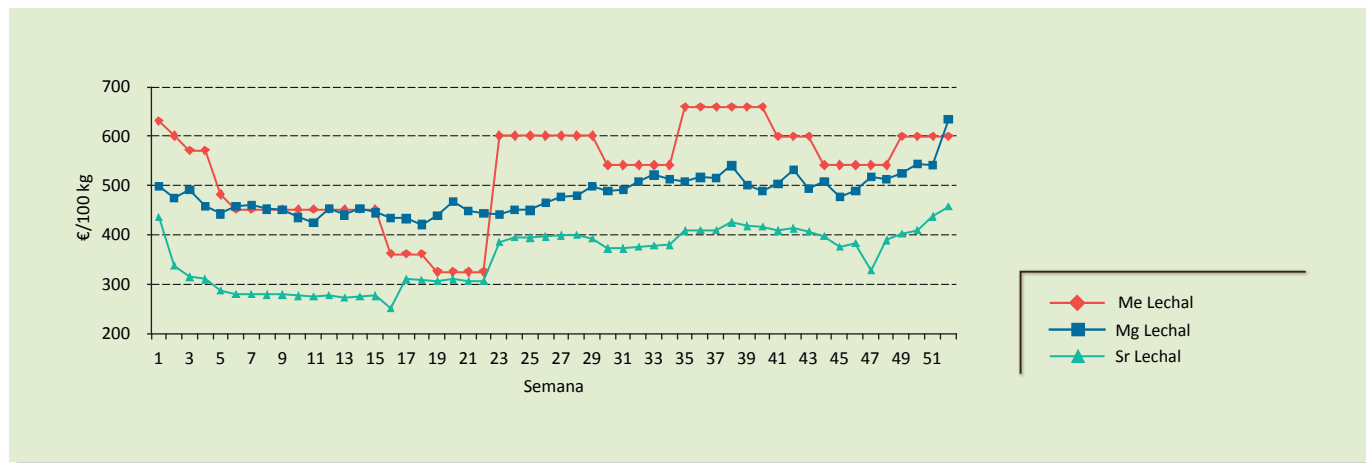
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.3.4. Caprino

El mercado de cabritos comenzó el año con cotizaciones altas, pero inferiores a las registradas en 2006. Posteriormente el precio fue descendiendo durante la primavera, y partir del mes de mayo registró una tendencia al alza en todas las clasificaciones, para terminar con cotizaciones similares a las de principios de año.

GRÁFICO Nº 47. Precios de caprino



Ma: Malagueña. MG: Murciano – Granadina. Sr: Segureña

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. La Producción Pesquera
2. La Producción Acuícola
3. Flota Pesquera Andaluza

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. LA PRODUCCIÓN PESQUERA

De forma agregada la producción pesquera regional superó en 2007 las 76.000 toneladas de las que el 87,8% - algo más de 66.820 toneladas- correspondían a pesca fresca comercializada en Andalucía, a las que hay que sumar las 1.300 toneladas de la producción extractiva en fresco procedente de las almadrabas andaluzas. La acuicultura marina superó las 8.000 toneladas de producto - el 10,5% del total regional -.

CUADRO Nº 1. Producción Pesquera en Andalucía en peso (toneladas). Evolución 1985-2007

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA PESO	ALMADRABAS PESO	ACUICULTURA MARINA PESO	TOTAL REGIONAL PESO
1985	143.813,66	2.689,20	698,02	147.200,88
1986	134.438,27	1.197,34	509,26	136.144,87
1987	131.426,70	1.812,85	320,50	133.560,05
1988	107.166,27	3.492,48	479,50	111.138,25
1989	103.065,82	3.542,96	535,40	107.144,18
1990	101.404,78	3.523,66	768,60	105.697,04
1991	106.750,08	2.747,52	845,30	110.342,90
1992	98.711,81	2.832,55	1.400,90	102.945,26
1993	102.058,81	1.531,40	1.613,00	105.203,21
1994	118.391,41	1.181,00	1.748,30	121.320,71
1995	97.966,19	958,70	2.000,60	100.925,49
1996	99.802,12	1.245,01	3.426,00	104.473,13
1997	96.294,66	2.727,00	3.136,05	102.157,71
1998	101.530,55	1.543,80	3.630,40	106.704,75
1999	103.049,38	3.523,19	4.219,69	110.792,26
2000	75.111,25	1.411,66	5.332,90	81.855,81
2001	78.386,00	1.126,51	4.689,10	84.201,61
2002	74.816,97	1.433,63	6.342,80	82.593,40
2003	70.451,14	725,91	6.679,70	77.856,75
2004	63.971,24	792,07	7.415,54	72.178,85
2005	69.534,54	849,43	7.359,65	77.743,62
2006	70.291,82	697,81	7.107,85	78.097,48
2007	66.820,07	1.317,33	8.001,51	76.138,91

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se considera el diferencial de producciones regionales registrado en el bienio 2006-07, se constata un ligero descenso del 3%, al pasar de las 78.097 toneladas de 2006 a las 76.139 toneladas de 2007. Sin embargo, este decremento en términos globales encierra variaciones de distinto signo según el origen de la producción. En este sentido, mientras la producción almadrabera y la producción acuícola registran incrementos del 88,8% y del 12,6% respectivamente, la pesca fresca subastada en lonja disminuye su producción en un 4,9%.

Este descenso de los niveles de producción en términos físicos ha tenido una ligera repercusión en términos de valor económico, con una cifra de negocios de 219 millones de euros, lo que supone un incremento del 7% respecto a los 205 millones de euros facturados por el sector en el año 2006.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Esta subida del valor regional de comercialización pesquera tiene su principal origen en el importante incremento que ha experimentado la cifra de negocios de la pesca fresca que ha superado los 164 millones de euros, así como en la espectacular subida experimentada por el valor comercializado de la actividad almadrabera -que duplica su valor respecto al año 2006.

El aspecto negativo lo ofrece la actividad acuícola que se reduce en un 2% respecto a las cifras de ventas del año 2006, perdiendo más de un millón de euros. Dicho decremento del valor comercializado esta motivado por la caída de tres especies fundamentalmente. Durante el año 2007, la lubina, principal producción acuícola -representa en el 2007 el 49% de la facturación total-, redujo su precio un 12% disminuyendo el precio del kilogramo desde los 7,08 euros en el 2006 hasta los 6,26 euros del año 2007. Junto a la lubina, la corvina y el langostino son las especies que más han descendido en cuanto al volumen comercializado. Ambas especies disminuyen su facturación debido al descenso importante de sus producciones.

CUADRO Nº 2. Producción Pesquera en Andalucía en valor (Miles de euros). Evolución 1985-2007

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA	ALMADRABAS	ACUICULTURA MARINA	TOTAL
1986	203.040,35	2.477,45	3.177,42	208.695,22
1987	227.646,40	3.967,26	1.983,34	233.597,00
1988	215.985,59	10.051,87	4.054,32	230.091,78
1989	225.425,82	6.939,94	5.221,1	237.586,86
1990	234.659,83	11.809,92	4.592,91	251.062,66
1991	244.089,03	8.888,44	6.228,62	259.206,09
1992	231.907,85	10.828,63	8.660,71	251.397,19
1993	220.149,54	10.182,39	10.537,52	240.869,45
1994	236.563,67	9.509,77	10.759,17	256.832,61
1995	192.518,04	9736,67	13.968,51	216.223,22
1996	218.717,12	9.565,90	22.171,16	250.454,18
1997	200.937,74	22.109,09	19.504,71	242.551,54
1998	195.571,14	11.509,61	21.486,18	228.566,93
1999	192.583,66	28.981,98	24.563,97	246.129,61
2000	153.336,96	14.735,07	30.007,73	198.079,76
2001	162.738,45	14.262,38	25.400,13	202.400,96
2002	163.332,35	16.877,34	30.896,19	211.105,88
2003	163.588,53	7.451,83	35.419,26	206.459,62
2004	151.484,46	5.821,79	41.028,47	198.334,72
2005	155.181,49	6.694,29	38.438,45	200.314,23
2006	156.309,06	5.675,27	42.977,83	204.962,16
2007	164.384,61	12.778,26	41.922,53	219.085,40

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Finalmente, la participación relativa de cada tipo de producción muestra que el 75,0% de todo el volumen de negocio pesquero regional lo aporta la pesca fresca comercializada en lonja, seguida de la acuicultura marina (19,1%) y la actividad almadrabera (5,8%).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 3. Evolución de la participación relativa de cada tipo de producción. Evolución 2001 - 2007

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA (%)	ALMADRABAS (%)	ACUICULTURA MARINA (%)
2001	80,4%	7,0%	12,5%
2002	77,4%	8,0%	14,6%
2003	79,2%	3,6%	17,2%
2004	76,4%	2,9%	20,7%
2005	77,5%	3,3%	19,2%
2006	76,3%	2,8%	21,0%
2007	75,5%	5,8%	19,1%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Asimismo, el análisis de la evolución de la participación relativa de cada tipo de producción en los últimos años pone de manifiesto la tendencia decreciente que sigue la pesca fresca subastada en lonja y la pérdida de cuota que experimenta la acuicultura que parece estancarse en torno al 20% de participación relativa. Tendencia contraria es la que ha seguido la actividad almadrabera, producción que ha duplicado su participación al pasar del 2,8% del 2006 al 5,8% del año 2007.

1.1. PESCA FRESCA COMERCIALIZADA EN LONJA

1.1.1. Tonelaje y valor comercial

Centrándonos en la producción fresca de origen extractivo, se puede establecer una ordenación de las lonjas andaluzas que muestre su importancia económica en función de los volúmenes de producción comercializados.

En términos de tonelaje las lonjas más destacadas son las de Cádiz, Isla Cristina y Caleta de Vélez, en las que se negocian de forma conjunta el 34,84% del tonelaje regional (14,57%, 11,51% y 8,75% respectivamente). Otras lonjas importantes que superan la media andaluza (2.672,80 t) son las de Almería, El Puerto de Santa María, Punta Umbría, Motril, Barbate, Adra y Estepona que suministran otro 41,52% de la pesca fresca subastada.

CUADRO Nº 4. Producción Pesquera Extractiva Comercializada en Lonjas Andaluzas. (Ranking facturación 2007)

LONJA	PRODUCCIÓN (KG)	%(KG)	IMPORTE (€)	%(€)	PRECIO (€/KG)
ISLA CRISTINA	7.693.178,26	11,51%	21.118.644,25	12,85%	2,75
CÁDIZ	9.734.603,00	14,57%	17.986.441,40	10,94%	1,85
ALMERÍA	5.485.561,34	8,21%	13.722.968,01	8,35%	2,50
BONANZA	2.576.913,90	3,86%	12.115.521,18	7,37%	4,70
PUNTA UMBRÍA	4.846.290,98	7,25%	11.403.367,72	6,94%	2,35
CALETA DE VÉLEZ	5.849.235,59	8,75%	10.073.040,60	6,13%	1,72
EL PUERTO DE STA. MARÍA	5.433.640,99	8,13%	9.383.551,20	5,71%	1,73
BARBATE	2.974.162,89	4,45%	7.361.092,95	4,48%	2,48
MOTRIL	3.324.239,02	4,97%	7.194.537,16	4,38%	2,16
ALGECIRAS	1.699.188,76	2,54%	6.541.653,15	3,98%	3,85
GARRUCHA	704.979,05	1,06%	6.507.951,50	3,96%	9,23

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

LONJA	PRODUCCIÓN (KG)	%(KG)	IMPORTE (€)	%(€)	PRECIO (€/KG)
TARIFA	690.882,98	1,03%	5.816.383,04	3,54%	8,42
ESTEPONA	2.747.175,07	4,11%	4.849.316,46	2,95%	1,77
CONIL	549.798,38	0,82%	3.877.423,11	2,36%	7,05
ADRA	2.934.890,50	4,39%	3.506.809,64	2,13%	1,19
HUELVA	537.675,24	0,80%	3.335.052,39	2,03%	6,20
FUENGIROLA	1.344.528,55	2,01%	3.065.733,63	1,86%	2,28
AYAMONTE	628.932,05	0,94%	3.045.849,12	1,85%	4,84
MARBELLA	1.800.601,85	2,69%	2.573.804,33	1,57%	1,43
CHIPIONA	289.014,05	0,43%	2.519.077,47	1,53%	8,72
MÁLAGA	1.869.370,41	2,80%	2.473.841,35	1,50%	1,32
ROQUETAS DE MAR	314.985,49	0,47%	2.285.267,41	1,39%	7,26
LA ATUNARA	1.220.871,77	1,83%	1.625.418,90	0,99%	1,33
CARBONERAS	1.442.848,20	2,16%	1.221.267,61	0,74%	0,85
ROTA	126.501,90	0,19%	780.598,43	0,47%	6,17
ANDALUCÍA	66.820.070,22	100,00%	164.384.612,01	100,00%	2,46

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se considera el valor comercial de estas capturas en subasta los resultados no difieren sustancialmente de los anteriores, siendo de nuevo las lonjas de Isla Cristina y Cádiz las que muestran mayores cifras de negocio –39,11 millones de euros en 2.007- concentrando un 23,79% del valor regional comercializado en origen. Destacar la existencia de un segundo grupo de lonjas constituidas por Almería, Bonanza, Punta Umbría, Caleta de Vélez, El Puerto de Santa María, Barbate y Motril que superan los 6,58 millones de euros anuales (la media andaluza), sumando de forma agregada 71,25 millones de euros. Por último, Algeciras y Garrucha cuyas facturaciones conjuntas superan los 13,05 millones de euros cierran el grupo de lonjas andaluzas de mayor actividad comercial, que junto a las ya mencionadas aportan el 75,07% del valor total comercializado en origen.

Como ya se comentó anteriormente, el tonelaje de pesca fresca comercializada en las lonjas andaluzas durante 2007 muestra un decrecimiento con respecto a las capturas del año 2006, subastándose 3.471,75 toneladas menos. Frente a la disminución en tonelaje, en el 2007 se produjo un aumento del valor comercializado en un 5,17% con respecto al año anterior pasando el precio medio de las lonjas andaluzas de 2,22 €/kg en el 2006 a 2,46 €/kg en el 2007.

1.1.2. Posicionamiento de las lonjas andaluzas

No obstante, hay que señalar que estas tendencias regionales son el resultado final de los diferentes comportamientos que han mostrado las lonjas andaluzas en el periodo 2006-07.

Si se analizan comparativamente las producciones aportadas por cada lonja en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: lonjas que experimentan una mejora, lonjas que se mantienen estables, y lonjas que ven reducida su actividad.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En el primer grupo, las lonjas gaditanas de Barbate y Algeciras, la lonja onubense de Ayamonte y la almeriense de Roquetas de Mar, experimentan incrementos notables tanto en términos de precio medio lonja como de volumen de capturas. La lonja gaditana de La Atunara presenta también un incremento notable del precio medio en lonja manteniendo una estabilidad en término de tonelaje. Sin embargo, dentro de este primer grupo nos encontramos con 8 lonjas que a pesar de su incremento del precio medio de lonja sufren una pérdida de tonelaje con respecto al 2006, siendo estas lonjas: Estepona, Almería, Motril, Caleta de Vélez, Rota, Adra, Marbella y Huelva.

Observando el caso de las cuatro lonjas que se sitúan en el primer cuadrante del análisis, es destacable la posición de Barbate que presenta el mayor incremento porcentual tanto en precio medio (39%), como en tonelaje comercializado (84%), marcando esta lonja una diferencia notable en 17 puntos porcentuales en precio medio y 45 puntos en tonelaje respecto a la lonja de Ayamonte, segunda en su categoría. La variación positiva de las cifras de producción y venta de la Lonja de Barbate se deben al boquerón de Marruecos, especie de mayor valor comercial frente al boquerón del Golfo de Cádiz, lo cual ha producido un incremento del volumen de capturas pasando de 11 toneladas a 1.008 toneladas, encareciéndose el precio medio de 2,15 €/kg en el año 2006 a 4,11 €/kg en el año 2007.

Tras el caso de la lonja de La Atunara que, a pesar de presentar un menor incremento del precio medio (8%) respecto al grupo, mantiene un parámetro de estabilidad en tonelaje comercializado (1%), se encuentran las lonjas del tercer cuadrante. Éstas experimentan un retroceso homogéneo en las cifras de tonelaje comercializado, por el contrario, destaca el incremento del precio medio de la Lonja de Adra, con una variación del 37%, seguida de Caleta de Vélez con un valor del 35%. En el caso de la primera lonja, el incremento de precio se debe al Jurel que duplica su producción en peso y aumenta su precio en un 37%, amortiguando así la caída generalizada de la producción en términos totales. En el segundo caso, la especie que produce este incremento de precio es la Sardina, aumentando su precio medio en un 53%. Este producto supone el 20% del total de la producción de dicha lonja.

El segundo grupo se conforma por 7 lonjas, que mantienen parámetros estables en lo que a precio medio de sus productos se refiere. Destacan los establecimientos de 1ª venta de Fuengirola e Isla Cristina, ambos han aumentado su producción en tonelaje, el primero de ellos incrementó el tonelaje comercializado en un 21% durante el periodo, debiéndose al aumento de producción de su principal especie, la Sardina, en un 88%, situándose 13 puntos por detrás la lonja de Isla Cristina.

La mayor concentración de lonjas dentro de esta agrupación aparecen en el segundo cuadrante, caracterizadas por mantener valores estables para las dos variables analizadas, siendo éstas las lonjas de: Chipiona, Bonanza, Punta Umbría y Puerto de Sta. María, cuyo comportamiento en el análisis es homogéneo.

Las 5 lonjas Andaluzas restantes conforman el tercer grupo, compuesto por Tarifa, Carboneras, Cádiz, Conil y Málaga, que se caracterizan por presentar una variación negativa en el precio medio de venta durante este bienio. Destacando el caso de la lonja de Carboneras que ha disminuido el precio medio en un 70% con respecto al 2006, aunque ha incrementado notablemente su producción en kilos, esto se debe al exponencial incremento del tonelaje comercializado de Melva, pasando de 71 toneladas en 2006 a 874 toneladas en 2007. Asimismo, Tarifa presenta un incremento porcentual notable (143%) frente a las 24 lonjas andaluzas restantes, esta tendencia responde a un incremento de la producción del Voraz, principal especie de la lonja, con un 69%, y el aumento del tonelaje comercializado del Pez Sable, segunda especie en importancia, con un 179%.

En una posición menos favorable se sitúan las lonjas de Cádiz, Conil y Málaga, ya que disminuyen tanto en precio medio como en tonelaje comercializado.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 5. Posicionamiento de las lonjas andaluzas 2006 - 2007

	MEJORA Variación % en precio medio lonja > 5%	ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en precio medio lonja ≥ -5%	RETROCESO -5% > Variación % en precio medio lonja	TOTAL LONJAS
MEJORA Variación % en tonelaje comercializado > 5%	BARBATE AYAMONTE ALGECIRAS ROQUETAS DE MAR	FUENGIROLA ISLA CRISTINA	TARIFA CARBONERAS	8
ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en tonelaje comercializado ≥ -5%	LA ATUNARA	CHIPIONA BONANZA PUNTA UMBRÍA PUERTO DE STA. MARÍA		5
RETROCESO -5% > Variación % en tonelaje comercializado	ESTEPONA ALMERÍA MOTRIL CALETA DE VÉLEZ ROTA ADRA MARBELLA HUELVA	GARRUCHA	CÁDIZ CONIL MÁLAGA	12
TOTAL LONJAS	13	7	5	25

El análisis provincial de la pesca fresca pone de manifiesto el descenso que se ha producido en tonelaje y el incremento en valor comercializado durante el año 2007.

El valor comercializado en la provincia de Cádiz durante el año 2007 rompe la tendencia decreciente iniciada en el año 2003, con una subida del 13,68% en esta provincia, siendo los mayores incrementos los que se producen en la lonja de Barbate y Tarifa con un 156,19% y 100,45%, respectivamente. Junto a este mayor valor, el tonelaje subastado en esta provincia empieza igualmente a lo largo del 2007 una tendencia creciente con respecto al año anterior con un aumento del 8,87%, siendo las mayores subidas las que se producen en la lonja de Tarifa y Barbate con un 142,55% y un 83,67% respectivamente.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 6. Crecimiento de la producción pesquera andaluza en peso y valor por lonjas

AÑOS		2006 (KG)	2007 (KG)	VARIACIÓN 06-07 (%)	2.006 (€)	2.007 (€)	VARIACIÓN 06-07 (%)
PROVINCIA	LONJA						
Almería	Adra	4.249.107	2.934.891	-30,93%	3.701.016,10	3.506.809,64	-5,25%
	Almería	6.727.607	5.485.561	-18,46%	14.114.151,92	13.722.968,01	-2,77%
	Carboneras	856.206	1.442.848	68,52%	2.439.084,55	1.221.267,61	-49,93%
	Garrucha	856.440	704.979	-17,68%	7.784.684,72	6.507.951,50	-16,40%
	Roquetas de Mar	248.693	314.985	26,66%	1.569.080,39	2.285.267,41	45,64%
PROVINCIA DE ALMERÍA		12.938.053	10.883.264	-15,88%	29.608.017,68	27.244.264,17	-7,98%
Cádiz	Algeciras	1.367.661	1.699.189	24,24%	4.451.589,30	6.541.653,15	46,95%
	Barbate	1.619.334	2.974.163	83,67%	2.873.347,28	7.361.092,95	156,19%
	Bonanza	2.536.230	2.576.914	1,60%	11.819.860,19	12.115.521,18	2,50%
	Cádiz	9.660.203	9.734.603	0,77%	19.081.771,05	17.986.441,40	-5,74%
	Chipiona	277.683	289.014	4,08%	2.402.526,01	2.519.077,47	4,85%
	Conil	558.698	549.798	-1,59%	4.453.348,87	3.877.423,11	-12,93%
	El Puerto Sta. María	5.554.036	5.433.641	-2,17%	9.393.422,37	9.383.551,20	-0,11%
	La Atunara	1.203.568	1.220.872	1,44%	1.488.859,79	1.625.418,90	9,17%
	Rota	171.356	126.502	-26,18%	955.896,64	780.598,43	-18,34%
Tarifa	284.842	690.883	142,55%	2.901.707,52	5.816.383,04	100,45%	
PROVINCIA DE CÁDIZ		23.233.611	25.295.579	8,87%	59.822.329,02	68.007.160,83	13,68%
Granada	Motril	4.226.926	3.324.239	-21,36%	7.134.486,66	7.194.537,56	0,84%
PROVINCIA DE GRANADA		4.226.926	3.324.239	-21,36%	7.134.486,66	7.194.537,56	0,84%
Huelva	Ayamonte	452.189	628.932	39,09%	1.796.049,70	3.045.849,12	69,59%
	Huelva	826.843	537.675	-34,97%	4.024.145,05	3.335.052,39	-17,12%
	Isla Cristina	7.151.778	7.693.178	7,57%	19.927.787,16	21.118.644,25	5,98%
	Punta Umbría	4.861.122	4.846.291	-0,31%	10.979.254,14	11.403.367,72	3,86%
PROVINCIA DE HUELVA		13.291.932	13.706.076	3,12%	36.727.236,05	38.902.913,48	5,92%
Málaga	Caleta de Vélez	7.588.682	5.849.236	-22,92%	9.693.602,25	10.073.040,60	3,91%
	Estepona	3.107.187	2.747.175	-11,59%	4.790.196,45	4.849.316,46	1,23%
	Fuengirola	1.110.007	1.344.529	21,13%	2.478.611,23	3.065.733,63	23,69%
	Málaga	2.085.625	1.869.370	-10,37%	2.976.507,51	2.473.841,35	-16,89%
	Marbella	2.709.797	1.800.602	-33,55%	3.078.072,64	2.573.804,33	-16,38%
PROVINCIA DE MÁLAGA		16.601.298	13.610.912	-18,01%	23.016.990,08	23.035.736,37	0,08%
ANDALUCÍA		70.291.820	66.820.070	-4,94%	156.309.059,49	164.384.612,41	5,17%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

A diferencia de lo que ocurrió en el 2006 el valor de la pesca desembarcada y subastada se ha estabilizado en este último año en la provincia de Granada. Con respecto a ésta, se comercializaron algo más de 60.050,90 euros más, lo que se traduce en un incremento del 0,84% de la cifra alcanzada durante el año anterior. Frente a esta evolución positiva, la provincia de Almería se caracteriza en el año 2007 por presentar un decremento del 7,98% del valor comercializado, que contrasta con la subida conseguida el año 2006 que ascendió al 18,79%. Es destacable la reducción que se produce en el tonelaje subastado en esta provincia durante el 2007, perdiendo 2.054,79 toneladas con respecto al 2006.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La variación del valor de la pesca comercializada ha cambiado de tendencia en la provincia de Huelva en este último año. En esta provincia se comercializaron 2,18 millones de euros más, lo que se traduce en un incremento del 5,92% con respecto a la cifra alcanzada durante el año anterior. En la provincia de Málaga se produce un incremento del volumen comercializado de tan sólo un 0,08% con respecto al año 2006. La evolución del tonelaje subastado en estas provincias ha evolucionado en el 2007 de forma que se produce un incremento del 3,12% en los kilos subastados en las lonjas onubenses –destaca el aumento de la lonja de Ayamonte igual al 39,09%-, y un descenso en el tonelaje vendido en los mercados malagueños cifrado en el 18,01%.

1.1.3. Grupos y especies

El criterio de agrupar por grandes grupos muestra que de las 66.820 toneladas subastadas en primera venta durante el año 2007, algo más de 56.500 toneladas corresponden a capturas de diferentes especies de peces, unas 8.430 toneladas son de moluscos (cefalópodos, bivalvos, ...) y 1.879 toneladas de crustáceos.

Esta estructura otorga el mayor peso relativo al grupo de peces que representa el 84,6% del volumen global de capturas frente al 12,6% de moluscos y al 2,8% de crustáceos. Sin embargo y en razón de los diferentes niveles de precios medios que suelen mantener cada uno de estos grupos (1,89 €/kg. para los peces; 3,10 €/kg. para los moluscos; y 16,71 €/kg. para los crustáceos) el peso relativo de cada uno de ellos se ve modificado al considerar el valor comercial de las capturas en origen.

CUADRO Nº 7. Producción extractiva regional por grupos de productos
(peces, moluscos, crustáceos; peso, valor, precio)

GRUPOS	PESO (KG)	VALOR (€)	PRECIO (€/KG)	% (KG)	% (€)
Peces	56.513.547	106.862.286,78	1,89	84,58%	65,01%
Moluscos	8.427.493	26.124.236,11	3,10	12,61%	15,89%
Crustáceos	1.879.030	31.398.089,12	16,71	2,81%	19,10%
TOTAL	66.820.070	164.384.612,01	2,46	100,00%	100,00%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En este sentido, aunque la partida de peces sigue siendo la de mayor importancia económica, supera ampliamente los 106,5 millones de euros (65,01% del valor total), los grupos de moluscos y crustáceos aumentan su participación relativa por encima de las que indicaban al considerar el tonelaje, alcanzando cada una de estas partidas el 35% del total comercializado en el 2007.

El precio medio de los productos pesqueros frescos en las lonjas andaluzas durante el 2007 alcanzó un valor de 2,46 €/kg, siendo el precio medio de los crustáceos el más elevado con 16,71 €/kg. Durante el transcurso del año, los peces han pasado de costar 1,60 euros por kilo a 1,89 euros lo que se traduce en una revalorización del 18,1% con respecto al año 2006.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 8. Producción extractiva regional: principales especies de peces (peso, valor, precio)

ESPECIE	PESO (KG)	% (KG)	VALOR (€)	% (€)	PRECIO (€/KG)
Boquerón	6.740.342	11,93%	17.134.884,57	16,03%	2,54
Sardina	13.671.376	24,19%	11.713.041,96	10,96%	0,86
Merluza de Senegal	6.361.781	11,26%	10.785.095,39	10,09%	1,70
Voraz	446.725	0,79%	6.699.793,65	6,27%	15,00
Jureles	6.472.186	11,45%	6.632.317,78	6,21%	1,02
Merluza	883.424	1,56%	5.274.375,41	4,94%	5,97
Atún Rojo	482.838	0,85%	3.932.807,38	3,68%	8,15
Rapes	491.603	0,87%	3.817.153,61	3,57%	7,76
Salmonetes	384.374	0,68%	3.033.308,29	2,84%	7,89
Pez Espada	424.204	0,75%	2.996.864,97	2,80%	7,06
Caballa del Sur	4.453.073	7,88%	2.285.558,92	2,14%	0,51
Bacaladilla	1.914.919	3,39%	2.057.171,26	1,93%	1,07
Jurel Mediterráneo	1.667.309	2,95%	1.912.934,49	1,79%	1,15
Acedía	171.379	0,30%	1.599.312,88	1,50%	9,33
Pez Sable	750.124	1,33%	1.545.981,82	1,45%	2,06
Melvas	1.861.491	3,29%	1.538.714,56	1,44%	0,83
Pargo O Bocinegro	115.138	0,20%	1.454.040,07	1,36%	12,63
Jurel	985.202	1,74%	1.166.948,46	1,09%	1,18
Corvina	193.842	0,34%	1.165.560,85	1,09%	6,01
Lenguados	60.698	0,11%	946.700,38	0,89%	15,60

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Las tres especies más importantes en cuanto a peso se refiere y que engloban el 37,08% de la producción comercializada en la región son el boquerón, la sardina y la merluza negra con un total de 26.773.499 kg en el año 2007. Mientras que tanto la sardina como la merluza negra mantienen el protagonismo con respecto a otros años, hay que destacar el incremento en las capturas y ventas de boquerón que se produce en el año 2007 y que asciende a un 45,5%, localizado en la lonja de Barbate tras la vuelta de la flota cerquera a faenar bajo el Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos.

En dicha lonja el tonelaje comercializado de esta especie pasó de tan sólo 11 toneladas en el año 2006 a 1.008 toneladas en el año 2007. El boquerón procedente del caladero marroquí de lomo oscuro y mayor tamaño, a diferencia del procedente de la flota del Golfo de Cádiz, se cotiza a un mayor precio en primera venta alcanzando 4,11 €/kg en el año 2007, casi el doble que el precio medio alcanzado por el boquerón del Golfo de Cádiz.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 9. Producción extractiva regional: principales especies de moluscos (peso, valor, precio)

MOLUSCOS	PESO (KG)	% (KG)	VALOR (€)	% (€)	PRECIO (€/KG)
Chirla	3.569.645	42,36%	8.572.367,82	32,81%	2,40
Pulpo	1.226.527	14,55%	5.575.344,93	21,34%	4,55
Choco	748.822	8,89%	3.241.887,49	12,41%	4,33
Calamares	179.420	2,13%	2.154.522,24	8,25%	12,01
Corruco	1.540.125	18,28%	1.386.457,06	5,31%	0,90
Pulpos	318.448	3,78%	1.228.376,64	4,70%	3,86
Puntillitas	34.077	0,40%	644.746,22	2,47%	18,92

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Entre el grupo de moluscos destacan bivalvos como la chirla, especie que supone el 42,4% del tonelaje de este grupo y un 32,8% del valor comercializado en lonja; también son importantes cefalópodos como el pulpo o el choco, productos que alcanzaron 1.975,35 toneladas y un valor en lonja cercano a los 8,82 millones de euros. La pesca dirigida a la captura de la chirla representa una actividad pesquera de gran importancia en el Golfo de Cádiz, constituyendo un medio de vida de una gran parte del sector pesquero de la zona suratlántica. A la tendencia decreciente seguida por la producción comercializada en lonja de esta especie, hay que unir la depreciación experimentada en los mercados de primera venta para entender la reducción de la cifra de ingresos de las embarcaciones dedicadas a esta pesquería durante el año 2007.

El precio medio de la chirla en el Golfo de Cádiz durante el año 2007 alcanzó un valor medio de 2,40 €/kg, lo que supone una pérdida de valor igual al 9,7%. La lonja de Isla Cristina presenta un precio de la chirla de 2,06 €/kg, un 25% menos que el valor medio pagado en la lonja de Punta Umbría. Sin embargo, es la lonja de Bonanza la que sufre una mayor caída en el precio del producto decreciendo un 27,3% respecto al año 2006, pasando de 2,76 €/kg a 2,01 €/kg en el año 2007.

CUADRO Nº 10. Producción extractiva regional: principales especies de crustáceos (peso, valor, precio)

MOLUSCOS	PESO (kg)	% (kg)	VALOR (€)	% (€)	PRECIO (€/kg)
Gamba Blanca	603.301	32,11%	8.450.324,89	26,91%	14,01
Gamba Roja o Alistao	197.003	10,48%	8.078.012,65	25,73%	41,00
Cigala	381.292	20,29%	7.031.452,26	22,39%	18,44
Langostino	164.177	8,74%	4.666.152,52	14,86%	28,42
Galera	283.363	15,08%	1.339.012,18	4,26%	4,73

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Los crustáceos básicos en la pesca fresca andaluza siguen siendo la gamba blanca, la gamba roja o alistao, y la cigala. Las capturas de tales especies superaron las 1.182 toneladas y los 23,6 millones de euros, cifras que representan el 62,08% del tonelaje total y el 75,03% del valor comercial del grupo de crustáceos.

Si se analizan comparativamente las 20 principales especies comercializadas en las lonjas andaluzas en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: **Grupo 1**, especies que se revalorizan en primera venta con respecto al precio medio del año anterior, **Grupo 2**, especies cuyo valor medio se mantiene estable, y **Grupo 3**, especies que han perdido valor durante el 2007 en los mercados de origen.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En el primer Grupo, especies como el jurel, la caballa del sur, el atún rojo y el boquerón, experimentan incrementos notables tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas. Así, el jurel se revaloriza un 46,65%, la caballa del sur pasa de costar 0,40 €/kg en 2006 a 0,51 €/kg en el 2007 y el valor medio crece un 18,37% en el caso del atún rojo.

A diferencia de las especies anteriores, las capturas de cigala muestran una clara estabilidad en cuanto al tonelaje comercializado en el año 2007 que tan sólo supone un 2,30% más de kilos con respecto al año anterior. Sin embargo, esta variación interanual ha seguido comportamientos diferentes según la pesca esté asociada al caladero del Golfo de Cádiz o al litoral surmediterráneo.

Las capturas de cigala subastadas en las lonjas del Golfo de Cádiz se mantuvieron en torno a las 316 toneladas. Comportamiento diferente han seguido las ventas de cigala en el mediterráneo, que ha sufrido un incremento de sus capturas del 12,27%, al pasar de las 58 toneladas a las 65 toneladas de producción correspondientes al año 2007. La cigala consiguió revalorizarse en las lonjas suratlánticas incrementando el precio medio un 35,27% pasando de costar 9,86 €/kg en el 2006 a 13,34 €/kg en el 2007. Frente a éstas, el precio medio de la cigala se devaluó en las lonjas del litoral malagueño y almeriense un 7,07% pasando de costar la cigala de 46,35 €/kg en el año 2006 a 43,07 €/kg en el año 2007. La diferencia en el tamaño de las capturas según sea el caladero donde se faena causa la gran diferencia en el precio medio de la cigala de un litoral a otro.

Seis especies se caracterizan por cifras de tonelaje en lonja inferiores a las que se obtuvieron durante el 2006, produciéndose una apreciación del precio medio alcanzado en origen. Así mientras que la bacaladilla o los calamares elevan este precio en un 34,81% y 30,07% respectivamente, la gamba roja o alistao incrementa el precio un 25,80% y el valor medio de la merluza en el mercado subió un 14,09%.

CUADRO Nº 11. Posicionamiento de las principales especies andaluzas en valor comercializado 2006-07

	MEJORA VARIACIÓN % EN PRECIO MEDIO LONJA > 5%	ESTABILIDAD 5% ≥ VARIACIÓN % EN PRECIO MEDIO LONJA ≥ -5%	RETROCESO -5% > VARIACIÓN % EN PRECIO MEDIO LONJA	TOTAL ESPECIES
MEJORA Variación % en tonelaje comercializado > 5%	CABALLA DEL SUR BOQUERÓN ATÚN ROJO JURELES	VORAZ SALMONETES	MERLUZA DE SENEGAL PEZ ESPADA GAMBA BLANCA	9
ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en tonelaje comercializado ≥ -5%	CIGALA	RAPES		2
RETROCESO -5% > Variación % en tonelaje comercializado	BACALADILLA CALAMARES SARDINA GAMBA ROJA O ALISTAO PULPO MERLUZA	CHOCO LANGOSTINO	CHIRLA	9
TOTAL ESPECIES	11	5	4	20

En el Grupo 2, especies como el rape muestra una clara estabilidad tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas. Cabe destacar el voraz que a diferencia del año 2006 en el que se revalorizó un 11,86%, el año 2007 se caracteriza por un mayor tonelaje comercializado rozando las 447 toneladas – un 34,40% más que el año anterior -, provocando un estancamiento en su valor. A diferencia del rape, el choco

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

y el langostino sufren un retroceso cercano al 8,61% y un 9,63% respectivamente en cuanto al tonelaje puesto a la venta, pero a diferencia de las especies del grupo 1 tales como la bacaladilla, los calamares o la sardina tan solo se produce una pequeña variación en el valor de las operaciones comerciales en las lonjas andaluzas creciendo el precio medio durante el 2007 un 3,81% en el caso del choco y un 2,68% en el caso del langostino.

Por último, en el Grupo 3 se encuentran aquellas especies que han sufrido un retroceso significativo en cuanto al valor comercializado. En este caso, aparecen especies que acompañan el descenso del valor de las operaciones comerciales con un incremento de las capturas vendidas como la gamba blanca, el pez espada y la merluza de Senegal. Dichas especies experimentan importantes bajadas en el precio medio alcanzado en primera venta. Así, la gamba blanca pasa desde los 15,66 €/kg en el 2006 hasta los 14,01 €/kg del año 2007. Hay que destacar la caída del precio medio del pez espada en origen cuantificada en un 10,93% y acentuada en la lonja de Algeciras donde esta especie se devaluó un 21,12% pasando desde los 6,52 €/kg en el 2006 hasta los 5,10 €/kg del año 2007.

Importante ha sido también el gran decremento que ha sufrido el precio medio de la merluza negra en la lonja gaditana donde se aprecia el mayor incremento en las capturas de esta especie creciendo un 10,19% las capturas del año 2006. Ello ocasiona una bajada importante en el valor alcanzado por esta especie en primera venta pasando en Cádiz de 2,10 €/kg en el 2006 a 1,70 €/kg en el 2007 –una reducción del 19,25% -.

A diferencia de las especies anteriores, las capturas de chirla muestran un claro decremento en cuanto al tonelaje comercializado en el año 2007 que supuso un 8,56% de kilos menos con respecto a las cifras del año anterior. Destaca la lonja de Bonanza como mercado de primera venta en el que se produce una mayor reducción en las capturas comercializadas, subastándose un 28,63% de tonelaje menos que el año 2006, lo que equivale a una pérdida de 246,98 toneladas. A diferencia de Bonanza, el tonelaje comercializado de esta especie durante el año 2007 permaneció estable en la lonja de Punta Umbría con respecto al año anterior subastándose 1.541,43 toneladas, y decrecieron, pero en menor medida que en la lonja sanluqueña, las capturas vendidas en la lonja de Isla Cristina disminuyendo un 4,97% los kilos subastados hasta alcanzar 1.363,42 toneladas en el año 2007. A pesar de las menores capturas, la chirla no ha conseguido revalorizarse en las principales lonjas donde se comercializa durante el año 2007 disminuyendo el precio medio en la lonja de Bonanza un 27,26% pasando de costar 2,76 €/kg en el 2006 a 2,01 €/kg en el 2007, en Isla Cristina el kilogramo de chirla se vendió 0,22 euros más barato y en la lonja de Punta Umbría esta devaluación fue menor, alcanzando durante el 2007 los 2,73 €/kg, lo que supone un 4,15% más barato que el precio alcanzado en esta lonja el año anterior.

Se concluye destacando que del conjunto de las 20 especies más importantes en 2007 en cuanto a valor comercializado se refiere en Andalucía, once ven incrementadas su precio medio (frente a las nueve que aparecían en el 2006), cinco lo mantienen estables (en el 2006 fueron cuatro) y cuatro ven reducidos su valor medio respecto al año 2006 (tres especies menos que el año anterior).

1.2. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA

La producción almadrabera ha sufrido durante el año 2007 el mayor incremento de tonelaje conocido en los últimos años al presentar un volumen de capturas por encima de las 1.300 toneladas, lo que representa un incremento del 88,8% respecto al año anterior. Esta producción ha generado un valor comercial de 12,8 millones de euros, cifra muy superior a los 5,7 millones de euros alcanzados en el 2006. El precio del kilo de atún se ha revalorizado un 19,3% pagándose en primera venta desde los 8,13 €/kg del año 2006 hasta los 9,70 €/kg en el año 2007. El peso medio de las capturas se ha incrementado un 11%; mientras que en el año 2006 se capturaron 4.824 ejemplares con un peso medio de 145 kilogramos por pieza, en el año 2007 se vendieron 8.206 atunes con un peso medio de 161 kilogramos por pieza.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La tendencia alcista del precio del atún de almadraba iniciada en el año 2005, tras las sucesivas caídas que se venían produciendo desde el año 2001 y que alcanzaron su punto más bajo en el año 2004 al situarse en 7,35 euros, se consolida en el año 2007 al volverse a producir una apreciación con respecto al año anterior de 1,57 euros por kilo (6 veces más que la subida que experimentó el atún rojo en el año 2006).

2. LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

2.1. ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA, AÑO 2007

CUADRO Nº 12. Criadero-preengorde (producción integral)¹

ESPECIE	PRODUCCIÓN (UD)	PRECIO MEDIO (€/UD)	VALOR (€)
Dorada	20.000.000	0,160	3.200.000,00
Lubina	4.700.000	0,325	1.527.500,00
Lenguado	1.098.000	0,100	109.800,00
Langostino	11.000.000	0,040	440.000,00
Ostión	2.500.000	0,050	125.000,00
SUBTOTAL CRIADERO	39.298.000		5.402.300,00

CUADRO Nº 13. Preengorde²

ESPECIE	PRODUCCIÓN (UD)	PRECIO MEDIO (€/UD)	VALOR (€)
Dorada	19.244.818,00	0,230	4.426.308,14
Lubina	643.000,00	0,450	289.350,00
Lenguado	10.000,00	0,660	6.600,00
SUBTOTAL PREENGORDE	19.897.818,00		4.722.258,14

CUADRO Nº 14. Engorde³

ESPECIES	PRODUCCIÓN (UD)	PRECIO MEDIO (€/UD)	VALOR (€)
PECES			
Dorada	3.620.626,49	4,79	17.342.800,89
Lubina	3.209.701,06	6,91	22.179.034,32
Lenguado	17.791,00	13,80	245.515,80
Anguila	16.702,00	6,47	108.061,94
Lisa	130.104,00	4,13	537.329,52
Bailas	133,00	3,12	414,96
Corvina	3.905,00	6,14	23.976,70
Atún	40.000,00	13,00	520.000,00
SUBTOTAL	7.038.962,55		40.957.134,13

1 Producción de empresas con cultivo integral o sólo hatcheries.

2 Producción de empresas de servicio de preengorde.

3 Producción de empresas de servicio de engorde.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

ESPECIES	PRODUCCIÓN (UD)	PRECIO MEDIO (€/UD)	VALOR (€)
CRUSTÁCEOS			
Langostino	46.887,50	27,46	1.287.530,75
Camarón	132.166,00	2,51	331.736,66
SUBTOTAL	179.053,50		1.619.267,41
MOLUSCOS			
Almeja Japonesa	34.255,00	7,21	247.047,06
Almeja Fina	2.750,00	12,54	34.474,00
Crasostea Sp.	25.944,00	3,21	83.280,24
Mejillón	768.111,00	0,47	361.012,17
SUBTOTAL	831.060,00		725.813,47
MICROALGAS			
Microalgas	1.500,00	450,00	675.000
SUBTOTAL	1.500,00		675.000,00
SUBTOTAL ENGORDE	8.050.576,05	VALORACIÓN TOTAL ENGORDE (€)	43.977.215,01

La valoración total del criadero, preengorde y engorde alcanza un valor de 54.101.773,15 euros en 2007.

CUADRO Nº 15. Estadísticas de Producción de la Acuicultura marina en Andalucía, Año 2007

ESPECIES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Almeja	41,2	92,0	116,2	112,2	74,7	61,7	16,5	44,4	33,8	79,2
Mejillón										
Crasostea Sp	14,5					4,0	13,0	26,0	21,9	61,1
SUBTOTAL MOLUSCOS	55,7	92,0	116,2	112,2	74,7	65,7	29,5	70,4	55,7	140,3
Langostino	15,0	49,1	81,5	44,1	31,3	42,4	55,4	67,5	55,8	86,9
Camarón	40,0	S/D	S/D	160,0	60,0	111,2	130,0	91,9	110,0	139,5
SUBTOTAL CRUSTÁCEOS	55,0	49,1	81,5	204,1	91,3	153,6	185,4	159,4	165,8	226,4
Dorada	84,6	232,2	234,8	265,3	548,4	985,5	1.117,8	1.242,7	1.413,8	2.528,7
Lubina	15,2	18,1	10,4	9,6	24,5	78,2	137,9	117,9	189,7	373,8
Lenguado	5,8	7,5	8,4	1,5	9,3	13,2	11,9	11,7	25,4	23,1
Anguila	14,1	8,0	17,7	23,6	21,2	11,8	17,0	7,1	24,0	29,9
Lisa	89,8	53,7	49,1	95,5	59,1	92,2	109,5	132,0	111,9	118,0
Atún										
Otros		18,8	16,6	56,8	16,8	0,7	4,0	7,1	14,3	20,8
SUBTOTAL PECES	209,5	338,3	337,0	452,3	679,3	1181,6	1398,1	1518,5	1779,1	3094,3
Microalgas										
SUBTOTAL MICROALGAS										
TOTAL	320,2	479,4	534,7	768,6	845,3	1400,9	1613,0	1748,3	2000,6	3461
TOTAL TIERRA			519,2	766,6	708,3	954,9	1.345,0	1.695,3	1.848,5	3.163,0
TOTAL MAR			15,5	2,0	137,0	446,0	268,0	53,0	152,1	298,0
TOTAL			534,7	768,6	845,3	1.400,9	1.613,0	1.748,3	2.000,6	3.461,00

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

ESPECIES	1.997	1.998	1.999	2.000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Almeja	77,5	69,3	59,8	107,3	53,5	47,1	81,3	81,46	55,76	49,49	37,01
Mejillón	20,0				22,5	296,0	87,8	761,36	952,55	251,48	768,11
Crasostea Sp	36,0	36,1	40,7	36,1	33,0	24,7	32,9	35,09	23,74	12,07	25,94
SUBTOTAL MOLUSCOS	133,5	105,4	100,5	143,4	109,0	367,8	202,0	877,91	1032,05	313,04	831,06
Langostino	69,6	21,8	39,8		33,3	39,4	28,1	44,40	55,00	76,64	46,89
Camarón	177,0	163,0	98,0	110,0	82,0	87,1	87,1	62,55	98,75	133,19	82,35
SUBTOTAL CRUSTÁCEOS	246,6	184,8	137,8	110,0	115,3	126,5	115,2	106,95	153,75	209,83	129,24
Dorada	2.445,6	2.679,9	3.270,8	4.234,4	3.338,0	4.092,2	4.385,3	4.077,12	3.604,23	3.165,11	3.620,63
Lubina	136,1	285,9	392,4	616,9	892,0	1.396,5	1.764,7	1.770,59	2.139,00	3.099,03	3.209,70
Lenguado	19,1	12,3	14,4	13,1	41,6	38,3	27,6	31,63	30,33	17,65	17,79
Anguila	11,5	16,7	37,9	22,5	20,9	34,5	31,4	46,01	20,43	19,17	16,70
Lisa	147,8	137,4	85,6	110,4	113,4	179,4	132,2	154,49	103,33	130,18	130,10
Atun		180,2	150,3	22,2	52,5	95,4	14,0	326,24	292,05	0,00	40,00
Otros	15,9	27,8	30,0	60,0	5,0	11,0	7,3	24,61	23,70	152,65	4,04
SUBTOTAL PECES	2.776,0	3.340,2	3.981,4	5.079,5	4.463,4	5.847,3	6.362,5	6.430,69	6.213,07	6.583,79	7.038,96
Microalgas									0,50	1,20	1,50
SUBTOTAL MICROALGAS									0,50	1,20	1,50
TOTAL	3.156,1	3.630,4	4.219,7	5.332,9	4.687,7	6.341,6	6.679,7	7.415,55	7.399,37	7.107,86	8.000,76
TOTAL TIERRA	2.646,6	2.813,2	3.293,6	4.113,2	3.508,1	4.003,2	4.676,9	4.205,54	3.663,17	3.769,92	5.906,40
TOTAL MAR	509,5	817,2	926,1	1.219,7	1.179,6	2.338,4	2.002,8	3.210,09	3.736,20	3.337,93	2.094,36
TOTAL	3.156,1	3.630,4	4.219,7	5.332,9	4.687,7	6.342,6	6.679,7	7.415,63	7.399,37	7.107,85	8.000,76

GRÁFICO Nº 1. Evolución de la producción acuícola andaluza, 1987-2007



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 2. Evolución de la producción en tierra y mar abierto, 1987-2007



3. FLOTA PESQUERA ANDALUZA

3.1. ADRA

MODALIDADES	BARCOS	GT1	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	3	145,91	388,61
Artes menores	26	74,04	704,35
Cerco	15	400,84	1.885,63
Palangre de fondo	1	0,87	9,57
Palangre superficie	1	55,59	123,65
Total	46	677,25	3.111,81

3.2. ALGECIRAS

MODALIDADES	BARCOS	GT1	POTENCIA (kW)
Artes menores	14	237,64	1.271,07
Cerco	5	151,44	609,41
Palangre de fondo	15	2.533,60	3.922,14
Palangre superficie	83	3.203,81	7.545,47
Total	46	677,25	3.111,81

3.3. ALMERÍA

MODALIDADES	BARCOS	GT1	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	43	3.033,47	6.674,05
Artes menores	45	85,43	795,62
Cerco	18	486,84	2.243,33
Palangre de fondo	1	16,12	69,92
Palangre superficie	2	125,45	273,79
Total	109	3.747,31	10.056,71

3.4. ALMUÑÉCAR

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	1	0,73	19,14
Total	1	0,73	19,14

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

3.5. AYAMONTE

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arastre	2	165,24	456,32
Arrastre de fondo	20	1.087,33	3.459,68
Artes menores	42	178,86	1.194,53
Palangre superficie	2	231,59	544,64
	66	1.663,02	5.655,17

3.6. BARBATE

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	4	187,48	605,73
Artes menores	31	109,29	847,75
Atunero cerquero congelador	1	1.275,00	2.208,00
Cerco	42	1.588,39	7.942,77
	78	3.160,16	11.604,25

3.7. CÁDIZ

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arastre	1	393	588,8
Arrastrero congelador	8	3.687,00	6.164,00
Artes menores	20	55,13	401,12
Atunero cerquero	3	579	1.435,20
Atunero cerquero congelador	2	4.276,00	6.493,73
Cerco	1	85	368
Palangre de fondo	1	393	588,8
Palangre de superficie	1	399	646,21
	37	9.867,13	16.685,86

3.8. CARBONERAS

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arratres de fondo	6	486,49	1.078,98
Artes menores	24	91,41	628,54
Cerco	5	373,51	1.137,12
Palangre de fondo	4	41,55	275,26
Palangre superficie	35	2.851,47	5.617,15
	74	3.844,43	8.737,05

3.9. CHIPIONA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	1	26,45	125,12
Artes menores	48	189,29	1.311,46
	49	215,74	1.436,58

3.10. CONIL

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	71	296,57	1.902,63
	71	296,57	1.902,63

3.11. ESTEPONA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	11	591,69	1.293,89
Artes menores	78	164,50	1.343,94
Cerco	6	131,55	665,34
	95	887,74	3.303,17

3.12. FUENGIROLA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
ARRASTRE DE FONDO	11	419,18	1.140,80
ARTES MENORES	66	127,25	1.004,64
CERCO	7	104,42	648,42
	84	650,85	2.793,86

3.13. GARRUCHA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arratres de fondo	19	1.543,07	4.038,43
Artes menores	32	68,84	676,38
Cerco	1	17,28	66,24
Palangre de fondo	1	0,83	4,42
Palangre superficie	7	175,37	471,78
	60	1.805,39	5.257,25

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

3.14. HUELVA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre	4	585,74	1.023,04
Arrastre de fondo	1	34,53	125,12
Arrastrero congelador	36	9.742,65	16.911,07
Artes menores	12	27,14	305,15
Cerco	2	36,97	272,32
	55	10.427,03	18.636,70

3.15. ISLA CRISTINA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre	5	307,60	983,30
Arrastre de fondo	60	2.785,79	10.750,75
Artes menores	94	620,87	4.033,89
Cerco	21	432,11	2.328,70
	180	4.146,37	18.096,64

3.16. LA CARIHUELA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	3	1,81	11,04
	3	1,81	11,04

3.17. LA LÍNEA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	104	220,56	1.677,68
Cerco	1	4,38	64,03
Palangre de fondo	2	8,54	96,42
	107	233,48	1.838,12

3.18. LEPE

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre	2	261,02	436,45
Arrastre de fondo	20	911,52	3.412,83
Arrastrero congelador	1	200,00	294,40
Artes menores	54	216,36	1.286,53
Cerco	3	61,44	378,30
	80	1.650,34	5.808,51

3.19. MÁLAGA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	12	443,96	1.371,17
Artes menores	61	90,40	610,88
Cerco	7	123,84	777,22
	80	658,20	2.759,26

3.20. MARBELLA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	6	201,22	575,55
Artes menores	34	52,55	559,48
Cerco	9	153,64	939,87
	49	407,41	2.074,90

3.21. MOTRIL

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	27	1.842,93	3.905,95
Artes menores	17	35,45	363,58
Cerco	4	101,35	549,79
Palangre de fondo	1	2,14	19,14
Palangre superficie	4	137,85	453,38
	53	2.119,72	5.291,84

3.22. PALOS DE LA FRONTERA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	3	4,29	
Cerco	2	38,72	316,48
	5	43,01	316,48

3.23. PUERTO DE SANTA MARÍA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	23	1.022,88	3.244,29
Arastrero congelador	1	191,00	441,60
Artes menores	4	45,44	207,55
	28	1.259,32	3.893,44

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

3.24. PUERTO REAL

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	2	6,38	15,46
	2	6,38	15,46

3.25. PUNTA UMBRÍA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre	3	470,03	863,33
Arrastre de fondo	12	693,39	1.952,14
Arrastrero congelador	2	215,71	510,05
Artes menores	65	606,65	3.889,70
Cerco	20	373,00	1.998,98
	102	2.358,78	9.214,20

3.26. ROQUETAS DE MAR

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	18	90,02	736,37
Cerco	3	46,10	223,01
Palangre de fondo	1	14,96	186,94
Palangre superficie	2	41,91	165,60
	24	192,99	1.311,92

3.27. ROTA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	1	35,00	117,76
Artes menores	35	255,05	571,28
	36	290,05	689,04

3.28. SAN FERNANDO

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	24	45,08	210,50
	24	45,08	210,50

3.29. SANLÚCAR DE BARRAMEDA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	41	1.153,88	5.364,70
Artes menores	60	295,64	2.058,00
Cerco	16	261,50	1.513,58
	117	1.711,02	8.936,28

3.30. TARIFA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	66	357,03	2.634,60
Cerco	4	37,79	298,82
Palangre de fondo	9	57,11	395,23
	79	451,93	3.328,65

3.31. TORRE DEL MAR

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Artes menores	1	0,39	
	1	0,39	

3.32. VÉLEZ-MÁLAGA

MODALIDADES	BARCOS	GT	POTENCIA (kW)
Arrastre de fondo	19	913,03	2.100,54
Artes menores	70	146,27	1.209,98
Cerco	15	328,90	1.615,52
	104	1.388,20	4.926,04

Para el total de la flota andaluza se dispone de 1.982 barcos, 54.411,67 GT, y una potencia de 165.467,95 kW.



**Mejora y fomento de las
producciones y medios de producción**

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1. Maquinaria agrícola
2. Fertilización
3. Semillas y plantas de vivero
4. Caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras
5. Evaluación de recursos agrarios
6. Ayudas al sector agrícola
7. Otras ayudas
8. Condicionalidad
9. Servicio de Control e Inspección Territorial
10. SIGPAC
11. Otras actuaciones

1. MAQUINARIA AGRÍCOLA

1.1. REGISTROS DE MAQUINARIA

1.1.1. El parque de maquinaria agrícola en Andalucía

Las inscripciones de maquinaria agrícola en los Registros Oficiales de la Delegaciones Provinciales reflejan las tendencias de la mecanización agraria en Andalucía.

Las máquinas agrícolas cuya inscripción es obligatoria son las que pertenecen a los grupos siguientes:

Tractores de ruedas, de cualquier tipo, potencia y peso y remolques agrícolas cuyo peso máximo autorizado exceda de 750 Kg.

Tractores de cadenas, motocultores, portadores, tractocarros y máquinas agrícolas automotrices.

Máquinas agrícolas arrastradas cuyo peso máximo autorizado exceda de 750 Kg.

Máquinas agrícolas no incluidas en los apartados anteriores, para cuya adquisición se haya solicitado un crédito o subvención oficial.

Por tanto, los datos globales de estos registros son bastante fiables en cuanto a maquinaria automotriz (tractores y cosechadoras), aunque lo son menos en los restantes tipos de máquinas.

Por otra parte, en cuanto a maquinaria arrastrada, sólo los remolques presentan un elevado porcentaje de inscripción, al ser necesaria en muchos casos su matriculación. De las restantes máquinas, sólo destacan los pulverizadores en sus distintas versiones (Neumáticos, hidráulicos e hidroneumáticos o atomizadores).

En cuanto al resto de la maquinaria, las inscripciones son muy reducidas para las sembradoras, maquinaria de recolección (vibradores suspendidos, cargadoras, arrancadoras, limpiadoras de frutos, barredoras, aspiradoras y otros complementos) y prácticamente insignificantes en el caso de los aperos, que por su peso, deberían ser inscritos (grandes arados de vertedera, arados de cincel, diversos tipos de gradas, subsoladores, etc.).

Esta situación se debe a que la maquinaria agrícola que va a circular por las vías públicas debe inscribirse como paso ineludible a su matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico y la restante, que no circulará por dichas vías, difícilmente se inscribe.

Normalmente, las bajas se producen por transferencias interprovinciales de máquinas inscritas que, a su vez, son altas en otras provincias; sin embargo, las bajas definitivas por desuso, desguace o pase a otros sectores, apenas se solicitan. Por lo cual, estos Registros arrastran un número indeterminado de máquinas que no participan en la actividad agraria. En general, las bajas por desuso o desguace no son comunicadas por los interesados a las Delegaciones Provinciales depositarias de los Registros. Sin embargo estos datos pueden cambiar en los datos de los próximos años debido a la puesta en marcha de las ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola, inscribiéndose obligatoriamente la baja del tractor a chatarrar.

Con la introducción de nuevas herramientas informáticas y la posibilidad de realizar correcciones constantes de las inscripciones, incluso con efecto retroactivo (máquinas cuya inscripción en su momento no fue informatizada) implica que, de un año al siguiente, se produzcan pequeñas variaciones en cuanto al censo de maquinaria al cierre de los distintos ejercicios anuales, que no deben ser interpretados como errores sino como actualizaciones del Registro de Maquinaria.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1.1.2. Evolución del parque de maquinaria agrícola automotriz

En el CUADRO Nº 1 se detalla el resumen general de movimiento de maquinaria agrícola automotriz (tractores, motocultores, cosechadoras y otras máquinas autopropulsadas) inscrita en Andalucía al 31 de Diciembre de 2007, con detalle del número de unidades y su incremento durante el año, potencia total y media teórica a finales del 2006 y del 2007, presentándose en los CUADRO Nº 2 a CUADRO Nº 9 esta información desglosada para cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.1.2.1. Tractores

Las 153.647 unidades existentes comprenden 125.138 tractores de ruedas y 28.509 de cadenas.

La potencia media se sitúa en torno a los 62 cv, similar a la obtenida en años anteriores, siendo de 63,04 cv para los tractores de ruedas y de 61,4 cv para los de cadenas.

Analizando los datos por provincias, se observa que para el parque de tractores de ruedas continúa destacando la provincia de Sevilla, con 29.900 unidades, seguida de Córdoba con 21.689 unidades y de Jaén con 21.255 unidades. En tractores de cadenas, Córdoba ocupa el primer lugar con 9.061 unidades, seguida de Jaén con 5.315 unidades y de Cádiz y Sevilla, con 3.811 y 3.306 tractores, respectivamente.

1.1.2.2. Motocultores

El parque de motocultores inscritos es de 21.847 unidades. La potencia media del parque de esta maquinaria es de 13,39 cv, pero no es un dato muy fiable por falta de homologación de esta maquinaria.

Las provincias de Jaén y Almería siguen destacadas por sus parques, seguidas de Córdoba, Cádiz y Granada.

La fiabilidad del registro de motocultores no es muy alta, aunque sí indicativa, ya que las motosegadoras, motoexcavadoras y motomáquinas no se inscriben ni se matriculan. En ello influye también la utilización que se hace de los mismos en las distintas comarcas y/o provincias: uso como transporte en explotaciones de olivar de Jaén, Granada y Córdoba, donde se inscriben la mayoría; o utilización en los invernaderos en Almería, donde sólo una parte se inscriben y matriculan.

1.1.2.3. Maquinaria automotriz de recolección

El parque de cosechadoras en Andalucía se ha situado en 2007 en 6.546 unidades. La potencia media global se sitúa en los 136 cv. De ellas, el mayor número corresponde con diferencia a las cosechadoras de cereal, seguidas de las de algodón, situándose los restantes tipos a bastante distancia.

Por provincias, Sevilla destaca en el número de cosechadoras: de cereales, con 1.908 unidades; de algodón, con 795 unidades, y de remolacha, con 76 unidades. En otras máquinas automotrices de recolección se engloban, entre otras, cosechadoras de frutales y vibradores de olivos, destacando Jaén con 67 unidades debido a los vibradores.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 1. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Andalucía

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	28.185	1.749.402	1.046	46.269	722	45.191	28.509	1.750.480
Ruedas	121.538	7.880.757	8.257	323.945	4.657	316.177	125.138	7.888.525
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	21.838	292.560	106	1.409	97	1.321	21.847	292.648
MAQUINARIA AUTOMOTRIZ DE RECOLECCIÓN								
Cereales	4.924	693.842	307	50.260	291	47.624	4.940	696.478
Forraje	75	14.811	6	1.053	5	736	76	15.128
Remolacha	174	20.680	9	1.544	11	1.346	172	20.878
Algodón	1.138	131.584	31	5.628	26	3.390	1.143	133.822
Viñedo	17	2.165	6	842			23	3.007
Hortalizas	64	8.058	3	468	2	286	65	8.240
Otras automotrices de recolección	111	9.747	24	2.474	8	570	127	11.651
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	163	11.258	57	5.109	16	757	204	15.610
Tractocarros	392	8.720	26	552	11	183	407	9.089
Otras no encuadradas anteriormente			8	857			8	857

CUADRO Nº 2. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Almería

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	760	46.039	47	1.773	22	1.321	785	46.491
Ruedas	10.299	458.057	570	16.918	205	12.117	10.664	462.858
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	4.077	64.532	9	162	5	91	4.081	64.603
MAQUINARIA AUTOMOTRIZ DE RECOLECCIÓN								
Cereales	176	30.143	9	2.221	17	3.196	168	29.168
Forraje	1	150					1	150
Remolacha								
Algodón								
Viñedo	2	320					2	320
Hortalizas								
Otras automotrices de recolección								
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	3	230					3	230
Tractocarros	15	428					15	428
Otras no encuadradas anteriormente								

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 3. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Cádiz

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	3.788	230.717	158	8.263	135	8.296	3.811	230.684
Ruedas	8.009	528.346	502	18.045	248	18.669	8.263	527.722
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	2.298	34.283	3	46	3	46	2.298	34.283
MAQUINARIA AUTOMOTRIZ DE RECOLECCIÓN								
Cereales	449	63.117	42	6.611	29	4.730	462	64.998
Forraje	13	2.447					13	2.447
Remolacha	66	7.989	5	574	4	454	67	8.109
Algodón	83	12.169	3	620	1	250	85	12.539
Viñedo	5	501	4	590			9	1.091
Hortalizas	7	969					7	969
Otras automotrices de recolección			3	364	2	240	1	124
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	10	411	3	441			13	852
Tractocarros	1	25					1	25
Otras no encuadradas anteriormente			4	250			4	250

CUADRO Nº 4. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Córdoba

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	8.997	536.767	268	12.396	204	13.043	9.061	536.120
Ruedas	21.046	1.411.109	1.472	62.181	829	57.617	21.689	1.415.673
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	3.697	45.402	18	255	17	243	3.698	45.414
MAQUINARIA AUTOMOTRIZ DE RECOLECCIÓN								
Cereales	1.022	138.131	53	9.392	48	9.171	1.027	138.352
Forraje	12	3.247	4	607	1	157	15	3.697
Remolacha	5	600					5	600
Algodón	170	16.190	4	715	5	865	169	16.040
Viñedo	6	857					6	857
Hortalizas	7	665					7	665
Otras automotrices de recolección	34	2.964	6	739	1	120	39	3.583
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	32	2.557	10	922	5	95	37	3.384
Tractocarros	40	1.111					40	1.111
Otras no encuadradas anteriormente								

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 5. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Granada

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	3.251	212.946	163	5.723	84	5.221	3.330	213.448
Ruedas	13.957	882.107	992	39.152	531	33.651	14.418	887.608
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	2.094	30.192	8	103	10	163	2.092	30.132
MAQUINARIA AUTOMOTRIZRECOLECCIÓN								
Cereales	664	87.151	45	6.811	40	6.669	669	87.293
Forraje	27	3.048			3	263	24	2.785
Remolacha								
Algodón								
Viñedo								
Hortalizas								
Otras automotrices de recolección	3	334					3	334
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	10	758	3	285	1	75	12	968
Tractocarros	46	717	3	82	2	34	47	765
Otras no encuadradas anteriormente								

CUADRO Nº 6. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Huelva

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	658	44.668	30	974	7	561	681	45.081
Ruedas	9.972	574.051	613	19.896	309	18.112	10.276	575.835
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	887	13.258	4	65	4	65	887	13.258
MAQUINARIA AUTOMOTRIZRECOLECCIÓN								
Cereales	151	20.192	12	2.437	9	2.021	154	20.608
Forraje	1	70					1	70
Remolacha	1	49	1	122	1	122	1	49
Algodón	4	1.042					4	1.042
Viñedo								
Hortalizas								
Otras automotrices de recolección	2	200					2	200
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	12	832	4	254	2	140	14	946
Tractocarros	3	77					3	77
Otras no encuadradas anteriormente								

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 7. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Jaén

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	5.281	328.707	189	9.657	155	9.748	5.315	328.616
Ruedas	20.668	1.421.918	1.641	65.979	1.054	72.494	21.255	1.415.403
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	5.973	67.317	47	587	50	609	5.970	67.295
MAQUINARIA AUTOMOTRIZ RECOLECCIÓN								
Cereales	287	35.736	10	1.377	13	1.367	284	35.746
Forraje	3	680					3	680
Remolacha	24	3.158	1	210	2	332	23	3.036
Algodón	90	10.469	3	410	3	135	90	10.744
Viñedo	1	126	2	252			3	378
Hortalizas								
Otras automotrices de recolección	58	4.985	13	1.159	4	90	67	6.054
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	50	3.325	19	1.585	3	206	66	4.704
Tractocarros	224	5.141	18	366	8	124	234	5.383
Otras no encuadradas anteriormente	50	3.325	19	1.585	3	206	66	4.704

CUADRO Nº 8. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Málaga

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	2.172	137.827	91	3.112	43	2.336	2.220	138.603
Ruedas	8.309	537.843	682	21.732	318	18.952	8.673	540.623
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	1.309	16.340	13	139	6	72	1.316	16.407
MAQUINARIA AUTOMOTRIZRECOLECCIÓN								
Cereales	269	38.598	9	1.283	10	1.645	268	38.236
Forraje	1	410					1	410
Remolacha								
Algodón								
Viñedo								
Hortalizas	1	39					1	39
Otras automotrices de recolección	7	348					7	348
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	9	730	2	204			11	934
Tractocarros	60	1.180	5	104	1	25	64	1.259
Otras no encuadradas anteriormente								

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 9. Resumen general del movimiento de maquinaria agrícola en Sevilla

CATEGORÍA	EXISTENCIAS AL 31/12/2006		ALTAS 2007		BAJAS 2007		EXISTENCIAS AL 31/12/2007	
	UNIDADES	POTENCIA TOTAL (CV)	ALTAS	POTENCIA	BAJAS	POTENCIA	UNIDADES	POTENCIA
TRACTORES								
Cadenas	3.278	211.731	100	4.371	72	4.665	3.306	211.437
Ruedas	29.278	2.067.326	1.785	80.042	1.163	84.565	29.900	2.062.803
MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS								
Total	1.503	21.236	4	52	2	32	1.505	21.256
MAQUINARIA AUTOMOTRIZRECOLECCIÓN								
Cereales	1.906	280.774	127	20.128	125	18.825	1.908	282.077
Forraje	17	4.759	2	446	1	316	18	4.889
Remolacha	78	8.884	2	638	4	438	76	9.084
Algodón	791	91.714	21	3.883	17	2.140	795	93.457
Viñedo	3	361					3	361
Hortalizas	49	6.385	3	468	2	286	50	6.567
Otras automotrices de recolección	7	916	2	212	1	120	8	1.008
OTRAS MÁQUINAS AUTOMOTRICES								
Equipos de carga	37	2.415	16	1.418	5	241	48	3.592
Tractocarros	3	41					3	41
Otras no encuadradas anteriormente			4	607			4	607

1.2. INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA NUEVA EN LOS REGISTROS PROVINCIALES

Los datos que se recogen a continuación en el CUADRO Nº 10 corresponden a las inscripciones de máquinas nuevas realizadas en los Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola durante 2007.

CUADRO Nº 10. Inscripción de maquinaria agrícola nueva

TIPO DE MÁQUINA	UNIDADES
Tractores	4.219
Motocultores	15
Máquinas Automotrices	126
Máquinas Arrastradas y Suspendidas	2.071
Remolques	1.676
Otras Máquinas	46

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1.2.1. Tractores

El total de tractores nuevos inscritos durante 2007 es de 4.219 unidades, lo que supone una subida de 262 unidades con respecto a las inscripciones del año anterior, un incremento del 6,62%. Hay que destacar el creciente dominio de la doble tracción en los tractores de ruedas, con la consiguiente disminución de los de un solo eje motriz. Los de cadenas inscritos en el año equivalen a un 7,7% del total, tendiendo al alza. La potencia media de los tractores inscritos en 2007 es de 93,1 CV. La inversión total en tractores ha sido de 133.879.473 euros.

CUADRO Nº 11. Distribución por tipos de tractores nuevos inscritos en 2007

TIPO DE TRACTOR	UDS.	INVERSIÓN MEDIA (€)	POTENCIA MEDIA (CV)
Ruedas simple tracción	12	24.456,51	87,5
Ruedas doble tracción	3.863	48.678,31	94
Cadenas	324	30.094,79	84,3
Otros	20	40.299,92	62,9

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

En relación con la distribución de las nuevas inscripciones, un total de 35 marcas se comercializaron en Andalucía durante el año 2007. Las marcas de tractores más vendidas se expresan en el CUADRO Nº 12, refiriéndose el porcentaje sobre el total que representan las seis más importantes.

CUADRO Nº 12. Distribución por marcas de los tractores nuevos inscritos en 2007

MARCA	S.T.	D.T.	CADENAS	TOTAL	%
John Deere	5	1.440	0	1.445	34,25%
New Holland	5	595	197	797	18,89%
Kubota	1	301	0	302	7,16%
Massey Ferguson	2	209	46	257	6,09%
Same	0	183	37	220	5,21%
Case ih	2	208	0	210	4,98%

NOTA: S.T. Simple tracción / D.T. Doble tracción.

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

El 76,58 % de los tractores comercializados corresponden a seis fabricantes mayoritarios (John Deere, New Holland, Kubota, Same, Massey Ferguson y Case ih). Respecto a años anteriores, hay que destacar la inclusión en este grupo del fabricante Kubota. En tractores de ruedas destaca la marca John Deere sobre las demás, como suele ser habitual en los últimos años, ocupando New Holland un segundo lugar nuevamente. En tractores de cadenas, la marca New Holland ocupa el primer lugar, superando a las demás marcas con bastante diferencia.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1.2.2. Motocultores y motomáquinas

Estas pequeñas máquinas automotrices de un eje no llegan a inscribirse en los Registros de Maquinaria más que en una pequeña proporción de la realmente vendida, ya que al no destinarse, en muchos casos, para circular por vías públicas, sus propietarios no están interesados en su inscripción, por lo que las cifras que se presentan en las estadísticas habrá que manejarlas teniendo en cuenta esta circunstancia. Durante 2007 se han inscrito en total 5 motocultores y 10 motoazadas y ninguna motosegadora, con una potencia media de 11,53 CV, aunque es de reseñar que no hay homologación oficial para la determinación de la potencia de estas máquinas. La inversión total en estas máquinas ha sido de 374.821 euros.

1.2.3. Máquinas automotrices

Este año se han inscrito 127 máquinas automotrices, siendo 66 de ellas cosechadoras y una inversión total de 7.027.948 euros, siendo 45 de cereales y 2 de hortalizas; 42 equipos de carga y de transporte; 16 tractocarros; y 2 unidades en otras clasificaciones de este tipo de máquinas.

1.2.4. Recogedoras empacadoras

Durante 2007 se han inscrito 41 empacadoras de pistón, 1 rotativas y 27 grandes empacadoras, lo que ha supuesto una inversión total de 2.008.746 euros.

1.2.5. Remolques

Se han inscrito 1.676 remolques nuevos con una inversión total de 7.390.489 euros, inscribiéndose 65 unidades menos que el año anterior.

1.2.6. Otras Máquinas

Se incluyen en este amplio grupo un total de 2.193 máquinas y aperos, en su mayoría arrastrados, que no se han recogido en apartados anteriores. El grado de inscripción de esta maquinaria con respecto a las realmente adquiridas suele ser muy variable, destacando aquellos equipos arrastrados que, por su peso o dimensiones, deben ser matriculados con matrícula de remolque, como es el caso de los turboatomizadores.

Del conjunto de 59 tipos de máquinas comprendidas en esta categoría, destacan en cuanto a número de inscripciones las siguientes:

• Pulverizadores Hidráulicos:	795
• Pulverizadores Hidroneumáticos (Atomizadores)	635
• Esparcidores de Purines	156
• Sembradoras directas	14

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1.3. DEMOSTRACIONES DE MAQUINARIA

Dentro de las actuaciones del Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se encuentran las que tienen como objetivo la regulación del uso de medios de producción, considerándose dentro de éste el fomento del empleo de los modernos medios agrarios en cuanto supone la aplicación de nuevas tecnologías que tienen una favorable repercusión en la mejora de la productividad agraria. Por ello, durante el año 2007 se han realizado dos demostraciones de maquinaria para difundir mediante su exposición y aplicación real sobre el terreno las innovaciones tecnológicas y puedan ser apreciadas y contratadas por los agricultores.

1.3.1. Demostración Internacional de maquinaria agrícola para siembra directa y otras técnicas de laboreo

La jornada tuvo lugar el 19 de Julio de 2007 en la finca "Dehesa del Barraco" Término Municipal de Gibraleón (Huelva). La temática elegida, acorde con las necesidades de la agricultura de la zona, abarcaba el sector de los cereales fundamentalmente. El fin de esta demostración era mostrar las últimas novedades y las alternativas presentes en el mercado en cuanto a maquinaria, para mostrar a los asistentes las posibilidades de abaratar los costes de la siembra y la disminución del consumo de combustible en la realización de las labores de preparación del terreno.

Se inscribieron un total de 13 marcas, las de mayor peso en el sector. Contribuyendo con un total de 19 máquinas distintas. Todas trabajaron en condiciones reales, sobre un rastrojo en un terreno llano e igual para todas, de forma que se pudo ver perfectamente las diferencias entre ellas: la velocidad de trabajo y profundidad de la semilla que definen la calidad de las sembradoras. Y el resultado de las labores realizadas por los distintos arados, vertederas y gradas que se presentaron. La jornada terminó con conferencias sobre la temática de la demostración.

1.3.2. Demostración Internacional de recolección mecanizada de aceituna de verdeo

El 4 de octubre de 2007 en la Finca "La Gallina" del término municipal de Arahal, y en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), estaba prevista la citada demostración pero no se pudo desarrollar como estaba programada, debido a las inclemencias del tiempo ya que las intensas lluvias de la tarde del día anterior impidieron el trabajo en el campo. A pesar de este imprevisto, las empresas de maquinaria asistentes realizaron una exhibición de sus máquinas, a la que acudieron más de 2.000 personas. Igualmente a las conferencias-coloquio sobre temas relacionados con la aceituna de verdeo, hubo una gran asistencia con más de 400 personas.

1.4. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRARIOS

La Orden de 14 de febrero de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, en vigor desde el día 10 de marzo de 2007, incluye en su Anexo I la maquinaria y equipos subvencionables incluidos en el Plan de Innovación Tecnológica de Andalucía.

El procedimiento de concesión de las ayudas es de concurrencia competitiva pero en 2007 no ha habido que hacer priorización de las solicitudes por el baremo establecido en la Orden, al disponer de presupuesto para el total de las solicitudes recibidas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Así durante el año 2007 se han aprobado un total de 59 expedientes de subvención, a propuesta de las diferentes Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de Andalucía, lo que ha supuesto una inversión por importe total de 2.918.505 euros y una subvención total concedida por valor de 1.099.929 euros. Estas cantidades suponen un considerable aumento con respecto a la cuantía de las inversiones correspondientes al año 2006, lo que se traduce en un incremento de índole similar en el importe total de las subvenciones otorgadas.

De igual forma, una vez certificadas las inversiones correspondientes a los expedientes aprobados durante el año 2006 y en ejercicios presupuestarios de años anteriores, se han abonado un total de 29 subvenciones que, en su conjunto, suman 423.587,60 euros.

CUADRO Nº 13. Expedientes aprobados y certificados durante el año 2007

	NÚMERO	SUBVENCIÓN (€)
Aprobados	59	1.099.929
Certificados	29	423.587,60

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

Para las distintas provincias de Andalucía, la distribución de los expedientes aprobados y certificados durante el año 2007 es la que se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 14. Distribución provincial de los expedientes aprobados y certificados

PROVINCIA	EXPTES.. APROBADOS	EXPTES.. CERTIFICADOS
Almería	5	0
Cádiz	6	2
Córdoba	7	8
Granada	10	0
Huelva	15	6
Jaén	3	0
Málaga	0	0
Sevilla	13	13
TOTALES	59	29

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

Las provincias de Huelva y Sevilla representan casi el 50% del número total de los expedientes aprobados por esta Dirección General, mientras que para los expedientes certificados esta cifra alcanza más del 65%. Se comprueba, igualmente, que durante el año 2007 no se certificó ningún expediente de las provincias de Jaén, Granada, Almería y Málaga, en esta última provincia además no se aprobó ningún expediente en este año.

En lo que se refiere a la distribución provincial de las inversiones y subvenciones de los expedientes aprobados durante el año 2007, la situación es la que se muestra en el siguiente cuadro.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 15. Distribución provincial de las cuantías de inversión y subvención de los expedientes aprobados

PROVINCIA	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Almería	259.860	135.885
Cádiz	173.836	70.109
Córdoba	247.497	109.949
Granada	431.970	151.277
Huelva	619.990	284.317
Jaén	361.001	99.510
Málaga	0	0
Sevilla	824.351	248.882
TOTAL	2.918.505	1.099.929

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

De los datos de las tablas anteriores se obtienen las conclusiones de que en el año 2007 se han aprobado en Andalucía 59 solicitudes con un importe total de subvención de 1.099.929 euros y 2.918.505 euros de inversión en máquinas y equipos agrícolas, lo que supone una ayuda media de aproximadamente el 38% de la inversión realizada. Destacan las provincias de Huelva y Sevilla que han percibido más del 48% del total de la subvención, con 284.317 euros y 248.882 euros respectivamente, Granada ha recibido 151.277 euros, Almería 135.885 euros, Córdoba 109.949 euros, Jaén 99.510 euros, Cádiz 70.109 euros y Málaga no ha tenido ninguna subvención aprobada en 2007.

En lo que se refiere a los tipos de maquinaria y equipos más solicitados y, por tanto, subvencionados, destacan los equipos de tratamientos fitosanitarios, como son los pulverizadores y atomizadores, además destacan las trituradoras de restos de poda, equipos de automatización de riego y cosechadoras de hortalizas, entre otros.

1.5. AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

Este año ha sido el primer año de vigencia del Real Decreto 1539/2006, por el que se regula concesión de ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola. La convocatoria para 2007 de estas ayudas está regulada por la Orden de 16 de marzo de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Debido a que la subvención total aprobada ha excedido el presupuesto disponible, ha sido necesario recurrir al procedimiento concurrencia competitiva según el baremo establecido en el art. 7 del Real Decreto, ello ha supuesto la aprobación de 538 expedientes para una inversión total para la adquisición de nuevos tractores de 23.983.998,23 euros y 8.439.562,62 euros de subvención total aprobada.

La cuantía de las ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola dependen de las características del beneficiario, de los tractores o máquina automotriz que se achatarra y de las características de la nueva máquina a adquirir. Según los datos del CUADRO Nº 16, de las 538 solicitudes aprobadas en 2007, la provincia de Jaén ha sido con 149 la de mayor número de expedientes aprobados, seguida con 106 en Granada y 101 en Sevilla.

Por tipo de beneficiario, en la provincia de Sevilla es donde se han concedido más ayudas a empresas cooperativas agrarias, a sociedades agrarias de transformación y a empresas de servicios agrarios a terceros. También hay que destacar las mujeres beneficiarias en las provincias de Sevilla y Jaén, y además en esta última provincia destacan además los jóvenes agricultores y los beneficiarios titulares de explotaciones prioritarias.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Además hay que destacar que el 67,5% del total de expedientes aprobados se han concedido a explotaciones agrarias situadas en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas y que el 82% de los tractores que se achatarran no disponen de la estructura de protección. En cuanto a las características de los nuevos tractores y otras máquinas automotrices a adquirir, aproximadamente el 23% del total tienen características de eficiencia energética y de clasificación de emisiones menores de gases contaminantes.

CUADRO Nº 16. Distribución provincial de los expedientes aprobados del plan renove

PROVINCIA	Nº EXPTE. APROBADOS	S. COOP. AND. MAQUIN.	OTRAS S. COOP. AND. Y SAT	EP	ZD	JOVEN	MUJER	EMPR. SERVICIOS	EFIC. ENERG. A	EFIC. ENERG. B	MENOR GASES CONTAM.	SIN ESTRUCT. PROTEC.	INVERSIÓN APROBADA	AYUDA APROBADA
Almería	18			3	18	1	3				6	16	726.850,50	254.405,00
Cádiz	51	1	2	13	18	2	10	7	3	4	9	42	2.596.612,99	960.235,98
Córdoba	69	1	4	14	45	9	17	6	3		12	47	3.146.338,51	1.033.949,88
Granada	106	1	2	12	96	18	26	2	1	4	9	90	4.393.691,00	1.444.862,52
Huelva	24	1	1	3	12	7	7	1			1	16	810.381,79	284.780,00
Jaén	149		5	24	149	26	26	3	9	13	24	142	6.052.684,52	2.320.493,92
Málaga	20			11	10	5	2				1	16	973.749,15	349.694,50
Sevilla	101	5	10	16	16	13	29	25		2	22	73	5.283.689,77	1.791.140,83
TOTAL	538	9	24	96	364	81	120	44	16	23	84	442	23.983.998,23	8.439.562,63

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

Durante el ejercicio 2007 se han fiscalizado las propuestas de ayuda de 5.435.748 euros correspondiente a una inversión total de 15.233.102 euros, y además en 2007 se han certificado y pagado 306.235,48 euros, correspondiente a 14 expedientes de las provincias de Sevilla, Granada y Cádiz.

CUADRO Nº 17. Distribución provincial de los expedientes del plan renove con propuesta de ayuda fiscalizada en 2007

PROVINCIA	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Almería	674.264	244.814
Cádiz	1.427.815	534.093
Córdoba	1.749.644	607.655
Granada	3.223.325	1.073.889
Huelva	546.552	209.750
Jaén	4.111.471	1.547.702
Málaga	656.296	199.419
Sevilla	2.843.735	1.018.426
TOTAL	15.233.102	5.435.748

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

2. FERTILIZACIÓN

2.1. REGISTRO DE LODOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA

Entre las competencias adscritas al Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agraria se encuentra la del control de la utilización de los lodos de depuración de aguas residuales en la actividad agraria, todo ello en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993, por la que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma el Real Decreto 1310/90 y Orden de 26 de octubre de 1993, del MAPA sobre utilización de Lodos de Depuración en el Sector Agrario, normativas éstas que transponen al Decreto interno español la Directiva comunitaria 86/287/CE del Consejo, de 12 de junio de 1986.

Mediante la mencionada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993 se crea el Registro de lodos de la Comunidad Autónoma Andaluza, gestionado asimismo por este Servicio de la Dirección General de la Producción Agraria.

A raíz de la documentación remitida a esta Dirección General de la Producción Agraria por las respectivas Delegaciones Provincias de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la situación del mencionado Registro de lodos al 31/12/07 era la siguiente:

CUADRO Nº 18. Censo de estaciones depuradoras de aguas residuales de Andalucía (EDARs)
(donde se especifican la cantidad anual de lodos producidos, su tratamiento y el destino de los mismos)

EDARS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
al 31/12/07	11	26	15	21	38	12	19	21	163

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola.

En cuanto a la información facilitada por las EDARs sobre las Entidades dedicadas a la explotación de lodos, se dispone de datos facilitados durante el año 2005 sobre el destino de los mismos, los cuales fueron recogidos en la memoria correspondiente a 2006.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA

CUADRO Nº 19. Entidades con actividad de producción de semillas certificadas en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma andaluza

S.I.C.	S.I.	C.P.	C.	TOTALES
40	6	3	5	54

S = Sedes. I = Instalaciones propias o arrendadas. C = Campos de multiplicación. P = Procesado por terceros

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

3.1.1. Superficie y producción bruta de semillas

En la presente campaña la superficie dedicada a la producción de semilla para acogerse al sistema de certificación ha sido de 49.712 ha con una producción bruta de 155.375 toneladas.

CUADRO Nº 20. Superficie y producción bruta de semillas

CEREALES	PRODUCCIÓN (T)	SUPERFICIE (HA)
Arroz	2.188,92	12.381,43
Avena	411,51	1.030,66
Cebada	1.915,10	7.174,22
Trigo blando	7.479,92	27.351,01
Trigo duro	29.738,36	96.176,97
Triticale	900,08	2.606,39
TOTAL	42.633,88	146.720,68
OLEAGINOSAS Y TEXTILES		
Algodón	2.038,34	2.442,21
Girasol	3.962,33	4.243,62
TOTAL	6.000,66	6.685,83
OTRAS		
Veza	367,4	629,69
Garbanzos	110,76	169,89
Guisante	457,31	990,22
Haboncillos	97,90	101,35
Colza	44,6	78,30
TOTAL	1077,97	1969,45
TOTALES	49.712,51	155.375,950

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 21. Distribución provincial por especies del número de entidades y hectáreas de semillas sembradas en la campaña 2007

ESPECIES	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		TOTAL HA
	ENTIDAD	HA	ENTIDAD	HA	ENTIDAD	HA	ENTIDAD	HA	ENTIDAD	HA	ENTIDAD	HA	ENTIDAD	HA	ENTIDAD	HA	
Algodón	-	-	1	59,7	3	352,6	-	-	-	-	1	35,2	-	-	4	1.590,7	2.038,2
Arroz	-	-	2	1.003,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1.185,3	2.188,6
Avena	-	-	-	-	3	204,4	-	-	-	-	2	158,5	1	24,9	1	23,7	411,5
Cebada	-	-	1	24,0	8	508,2	1	24,0	-	-	2	536,1	3	332,6	8	490,9	1.915,8
Garbanzo	-	-	1	110,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110,6
Girasol	-	-	5	2.380,6	4	212,4	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1.369,3	3.962,3
Guisante	-	-	-	-	4	326,3	-	-	-	-	1	14,4	1	17,1	1	99,5	457,3
Haboncillos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	22,5	-	-	1	75,3	97,8
Colza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	44,6	44,6
Trigo blan	-	-	6	866,8	15	2.116,4	1	66,3	3	299,4	7	244,9	1	14,2	21	3.871,7	7.479,7
Trigo duro	1	120,0	18	4.306,0	21	12.935,1	1	14,4	4	382,1	10	1.767,2	7	951,5	27	9.262,0	29.738,3
Triticale	-	-	3	282,2	4	90,9	-	-	2	252,9	1	31,0	1	40,0	3	203,0	900,0
Veza	-	-	1	27,3	-	-	-	-	-	-	2	1.19,6	-	-	2	220,5	367,4
TOTAL	1	120,0	38	9.060,5	62	16.746,3	3	104,7	9	934,4	27	2.929,4	14	1.380,3	78	18.436,5	49.712,1

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

3.1.2. Precintado de Semillas

En la presente campaña se han precintado 108.317 toneladas con un valor de 93.443.394 euros.

CUADRO Nº 22. Precintado de semilla y valor en euros

CEREALES	PRODUCCIÓN (t)	VALOR (€)
Arroz	3.411,50	1.637.520,00
Trigo blando	20.482,95	6.554.543,68
Trigo duro	70.611,67	21.889.617,39
Cebada	3.660,92	1.171.492,80
Triticale	2.011,06	643.540,48
Avena	419,75	142.714,66
TOTAL	100.597,85	32.039.429,01
OLEAGINOSAS Y TEXTILES		
Algodón	862,12	3.819.182,74
Girasol	3.658,60	33.915.231,27
TOTAL	4.520,72	37.734.414,01
OTRAS		
Garbanzos	109,80	96.624,00
Colza	99,41	1.592.548,20
Veza	324,56	103.859,20
Maíz	2.210,24	21.704.586,26
Haboncillos	11,28	3.271,20
Guisante	443,85	168.663,00
TOTAL	3.199,14	23.669.551,86
TOTALES	108.317,71	93.443.394,88

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 23. Distribución provincial por grupo de especies del número de entidades y tm. de semillas precintada

ESPECIES	CÁDIZ		CÓRDOBA		HUELVA		MÁLAGA		SEVILLA		ANDALUCÍA
	ENTIDAD	T	ENTIDAD	T	ENTIDAD	T	ENTIDAD	T	ENTIDAD	T	T
Algodón	-		4	557,42	-		-		1	304,69	862,11
Arroz	-		1	339,25	-		-		2	3.072,25	3.411,50
Avena	-		3	330,53	-		2	36,08	1	53,13	419,74
Cebada	-		7	1.855,86	-		3	1.269,72	3	535,33	3.660,91
Garbanzo	1	106,76	1	2,94	1	0,10	-		-		109,80
Girasol	-		4	362,27	-		-		5	3.296,32	3.658,59
Guisante	-		5	409,90	-		1	34,00	-		443,90
Colza	-		-		-		-		2	99,51	99,51
Haboncillos	-		1	11,21	-		-		-		11,21
Maíz	-		1	72,70	-		-		3	2.137,53	2.210,23
Trigo blando	1	1.036,88	11	9.289,81	1	1.353,59	2	418,64	14	8.384,02	20.482,94
Trigo duro	5	6.755,24	15	38.495,06	2	2.177,72	4	2.999,98	17	20.183,66	70.611,66
Triticale	1	324,52	4	382,90	1	453,03	1	109,24	4	741,36	2.011,05
Veza	-		1	137,28	-		-		1	187,28	324,56
TOTAL	8	8.223,40	58	52.247,13	5	3.984,44	13	4.867,66	53	38.995	108.317,71

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

3.2. PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO Y PLANTONES HORTÍCOLAS

CUADRO Nº 24. Relación de productores de plantas de vivero con actividad en cada provincia en el año 2007

PRODUCCIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cítricos	1	0	0	0	0	0	0	2	3
Fresón	0	0	0	2	21	0	0	1	24
Frutales hueso, pepita y Frutos secos	1	1	2	9	6	3	3	8	33
Vid	0	4	1	0	1	0	0	1	7
Aromáticas	3	2	0	6	0	0	7	1	19
Olivo	4	1	82	3	2	3	2	11	108
Forestales	3	5	6	10	17	5	12	10	68
Plantones de hortalizas	49	2	2	8	1	1	6	3	72
Ornamentales	40	32	12	46	11	10	74	34	259
Tropicales y Subtropicales	0	0	0	4	1	0	8	0	13
Otros Frutales	0	0	1	6	2	1	1	2	13
TOTALES	101	47	106	94	62	23	113	73	619

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.2.1. Producción y valoración de Plantas de vivero y plántulas hortícolas

CUADRO Nº 25. Valoración de la producción de plantas de vivero en la Comunidad Autónoma Andaluza según grupos de producción

GRUPO DE PRODUCCIÓN CON REGLAMENTO TÉCNICO				
	CLASE DE PLANTA	PRODUCCIÓN UNIDADES		VALOR (€)
		C.A.C	CERTIFICADA	
Cítrico Injertado	Plantón		287.080	1.019.134
Fresón	Planta		94.323.050	7.545.844
Frutal de hueso	Plantón	1.120.000		3.427.200
Frutal de pepita	Plantón	110.000		336.600
Almendro	Plantón	265.500		812.430
Vid	Planta injerto		2.037.035	3.320.367
Vid	Barbados		748.520	613.786
Olivo	Un pie	14.300.000		37.895.000
Olivo	Varios pies	560.000		1.484.000
TOTAL		16.355.500	97.395.685	56.454.361

GRUPO DE PRODUCCIÓN SIN REGLAMENTO TÉCNICO				
	CLASE DE PLANTA	PRODUCCIÓN UNIDADES		VALOR (€)
		C.A.C	CERTIFICADA	
Forestales	Plantas	17.040.000		8.690.400
Plantones de Hortalizas	Plántulas	980.890.800		58.853.448
Rosal	Plantas	3.850.000		6.275.500
Clavel	Plantas	180.000		28.800
Otras ornamentales	Plantas	37.305.000		162.276.750
Tropical y Subtropical	Plantas	287.000		1.463.700
TOTAL		1.039.552.800		237.588.598

3.3. REGISTROS DE ENTIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO

CUADRO Nº 26. Inscripciones en el registro de comerciantes de semillas y plantas de vivero en el año 2007

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL AL 31/12/2006	332	164	227	319	149	110	204	259	1.764
Inscritos 2007	22	18	30	20	1	22	10	16	139
Bajas al 31/12/2007	1	1	0	15	0	1	0	0	18
TOTAL AL 31/12/2007	353	181	257	324	150	131	214	275	1.885

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.4. CONTROL DE CALIDAD EN SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

CUADRO Nº 27. Lotes incluidos en los ensayos de control varietal 2007

ESPECIES	LOTES	PORCENTAJE
Trigo blando	175	19,3%
Trigo duro	294	32,5%
Cebada	30	3,3%
Triticale	31	3,4%
Avena	7	0,8%
Girasol	201	22,2%
Algodón	81	9,0%
Arroz	86	9,5%
TOTAL	905	100%

CUADRO Nº 28. Variedades y entidades controladas por especie

ESPECIES	VARIETADES	Nº ENTIDADES
Trigo blando	43	29
Trigo duro	46	40
Cebada	11	15
Triticale	7	8
Avena	5	4
Girasol	90	12
Algodón	22	5
Arroz	21	8
TOTAL	245	121

Por otro lado, en virtud del Convenio de colaboración con el MAPA, fueron recibidas de otras Administraciones, para su inclusión en estos ensayos nacionales, las muestras que aparecen referenciadas en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 29. Lotes recibidos de otras Comunidades Autónomas

ESPECIES	RECIBIDOS	PORCENTAJE
Trigo blando	72	15,8%
Trigo duro	55	12,1%
Triticale	21	4,6%
Cebada	24	5,3%
Avena	7	1,5%
Girasol	177	38,9%
Arroz	36	7,9%
Algodón	63	13,8%
TOTAL	455	100%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Asimismo, por el mencionado acuerdo, fueron remitidas, para su control, a otras Administraciones, las muestras que se relacionan, en el CUADRO Nº 30.

CUADRO Nº 30. Lotes enviados a otras Comunidades Autónomas

ESPECIES	EXTREMADURA	CATALUÑA	TOTAL	%
Veza	0	1	1	6,7%
Maíz	14	0	14	93,3%
TOTAL	14	1	15	100%

Como resultado de los controles realizados, en el siguiente cuadro se reflejan, por especies, los lotes no aptos según la normativa.

CUADRO Nº 31. Lotes no aptos según la normativa

ESPECIES	LOTES	NO APTOS	%
Trigo blando	175	6	3,4%
Trigo duro	294	44	15,0%
Cebada	31	0	0,0%
Triticale	31	0	0,0%
Avena	7	0	0,0%
Girasol	201	13	6,5%
Algodón	81	2	2,5%
TOTAL	820	65	7,9%

CUADRO Nº 32. Ensayos de valor agronómico establecidos en Andalucía

ESPECIE	Nº ENSAYOS
Algodón	5
Arroz	2
Cebada primavera	1
Cebada invierno	1
Garbanzo	1
Girasol general	5
Girasol zona sur	5
Maíz	1
Trigo blando invierno	1
Trigo primavera	6
Trigo duro	6
Trigo duro calidad	1
Triticale + avena forrajera	2
Veza + alverjón grano	1
TOTAL	38

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En cada ensayo se evaluaron nuevas variedades, que aparecen reflejadas en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 33. Número de variedades incluidas por ensayo

ESPECIE	Nº VARIEDADES	%
Algodón	17	7,0%
Arroz	15	6,1%
Cebada primavera	5	2,0%
Cebada invierno	19	7,8%
Garbanzo	6	2,5%
Girasol general	25	10,2%
Girasol zona sur	42	17,2%
Maíz	34	13,9%
Trigo blando invierno	19	7,8%
Trigo primavera	17	7,0%
Trigo duro	27	11,1%
Trigo duro calidad	7	2,9%
Triticale + avena forrajera	5	2,0%
Veza + alverjón grano	6	2,5%
TOTAL	244	100%

3.5. MUESTRAS ANALIZADAS EN EL LABORATORIO DE SEMILLAS

3.5.1. Muestras registradas y análisis de semillas realizados

Durante el año 2007 se han registrado un total de 938 muestras de semillas de catorce especies. Se han realizado un total de 2.343 análisis, dando lugar a 45 muestras rechazadas por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.

3.5.2. Actuaciones complementarias al control de semillas y plantas de vivero

Durante el año 2007 se han realizado las siguientes actuaciones complementarias al control de semillas y plantas de vivero:

3.5.2.1. Obtención de submuestras para control varietal:

Se han obtenido 725 submuestras para la realización de ensayos de campo de control varietal. A continuación se detallan el número de ellas por especies:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 34. Nº de submuestras por especies

ESPECIE	NÚMERO DE SUBMUESTRAS
Algodón	18
Arroz	25
Avena	2
Cebada	15
Colza	2
Garbanzo	2
Girasol	42
Guisante	5
Haboncillo	1
Maíz	22
Trigo blando	133
Trigo duro	448
Triticale	8
Veza	2
TOTAL	725

3.5.2.2. Obtención y análisis de submuestras por electroforesis:

Se prepararon 8 submuestras de trigo, obtenidas a partir de muestras intervenidas judicialmente, y se sometieron a ensayos de electroforesis para determinar si las muestras correspondían a trigo duro o blando y en su caso si podrían ser de una única variedad o de diferentes variedades así como si alguna de las muestras eran una mezcla de distintas variedades.

3.5.2.3. Realización de segundos análisis:

Se han realizado 18 segundos análisis, con el siguiente detalle por especie.

CUADRO Nº 35. Nº de segundos análisis realizados

ESPECIE	NÚMERO DE SEGUNDOS ANÁLISIS
Trigo blando	11
Trigo duro	2
Cebada	1
Triticale	1
Arroz	3
TOTAL	18

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.5.2.4. Asistencia a cursos:

Personal de este Laboratorio ha asistido al Curso de actualización de analistas de laboratorios de las CC.AA., celebrado en la Estación de Ensayos de Semillas y Plantas de Vivero de Madrid.

3.5.2.5. Extracciones de ADN:

La ley 30/2006 de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos prevé incluir entre los requisitos de calidad de las semillas los umbrales de tolerancias relativos a la presencia adventicia de OGM para lo cual serán necesarios los análisis para la detección de OGM y por ello se han realizado extracciones de ADN de semillas de maíz y girasol para efectuar la amplificación de un gen de una región específica de organismos modificados genéticamente (OGM), no existentes en semillas nativas. Dicha amplificación se efectúa mediante la reacción en cadena de polimerasa (PCR, Polymerase Chain Reaction).

3.5.2.6. Puesta a punto de técnicas de electroforesis:

Se está poniendo a punto la técnica de electroforesis de las isoenzimas en geles de almidón, para la identificación de variedades en semillas de girasol y maíz, dada la gran importancia de estas isoenzimas en el estudio de poblaciones vegetales de estas dos especies agrícolas.

3.5.2.7. Otras actuaciones llevadas a cabo:

Como complemento a los puntos anteriores, referidos al control de semillas y plantas de vivero se realizaron inspecciones a comercios y a entidades productoras de semillas, plantas de vivero y plantones de hortalizas.

Finalmente como consecuencia de las inspecciones mencionadas, de las denuncias presentadas, y de actuaciones de oficio por incumplimiento de la normativa sobre control de la calidad de semillas y plantas de vivero, en el año 2007 se han iniciado tres expedientes sancionadores.

3.6. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (OMG)

Referente a los organismos modificados genéticamente (OMG), La Ley 9/2003, de 25 de abril por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

La Junta de Andalucía aprobó el Decreto 178/99, de 7 de septiembre por el que se regula los órganos competentes en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de OMG, modificado por el Decreto 375/2000, de 28 de julio.

En el ejercicio de las competencias de control de presencia adventicia de OMG en especies de Maíz y Algodón se están enviando del total de lotes precintados una muestra de 500 gramos al Instituto de Biotecnología Molecular de Barcelona, en el caso del arroz se envía igualmente una muestra de 500 gramos del 10% de los lotes precintados.

4. CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE CULTIVOS EN FINCAS COLABORADORAS

Durante el año 2007 se continuó con el Programa de Caracterización Técnico-Económica de Cultivos, para lo cual se ha procedido a la firma de ocho convenios de colaboración con otras tantas entidades. Los convenios, sus finalidades, la inversión realizada y la subvención concedida se indican a continuación;

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AECОВI-JEREZ S.C.A 2º GRADO PARA LA CARACTERIZACION TÉCNICO ECONÓMICA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA DEL CULTIVO DEL VIÑEDO EN FINCAS CERCANAS AL MAR:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a AECОВI por una cuantía de 60.000,00 euros, 30.000,00 euros en 2007 y 30.000,00 euros en 2008, para la caracterización técnico económica del cultivo del viñedo en fincas cercanas al mar. El presupuesto total es de 80.000 euros.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGROPECUARIA DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PARA LA CARACTERIZACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DEL PORCINO BLANCO:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a AGROPECUARIA DEL SUR por una cuantía de 120.000,00 euros, repartidos en 90.000,00 euros en 2007, 30.000 euros en 2009, para la caracterización técnico económica del porcino blanco. El presupuesto total es de 120.316,00 euros.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE ALCALÁ DEL RIO PARA LA CARACTERIZACIÓN TÉCNICO ECONOMICA DEL CULTIVO DE LOS CÍTRICOS:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a PRODUCTORES DEL CAMPO por una cuantía de 120.000,00 euros, repartidos en 90.000,00 euros en 2007, 30.000 euros en 2009, para la caracterización técnico económica de plantaciones de cítricos. El presupuesto total es de 161.000,00 euros.

- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DEL CULTIVO DEL ESPÁRRAGO BLANCO

A través de este convenio se ha concedido una subvención a CITRICOS DEL ANDEVALO S.A. por una cuantía de 112.000,00 euros, repartidos en 67.200,00 euros en 2007, 44.800,00 euros en 2009, para la caracterización técnico económica del espárrago blanco. El presupuesto total es de 112.000,00 euros.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÓRDOBA (UAGCO) PARA LA CARACTERIZACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DEL CULTIVO DEL OLIVAR EN PRODUCCIÓN INTEGRADA Y CONVENCIONAL:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a la Unión de Agricultores y Ganaderos por una cuantía de 60.000,00 euros, repartidos en 22.500,00 euros en 2007, 30.000,00 euros en 2008 y 7.500 euros en 2009, para la caracterización técnico económica del cultivo del olivar. El presupuesto total es de 75.561,54 euros.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA PARA LA CARACTERIZACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DEL CULTIVO DEL FRESÓN:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a la Cooperativa la Bella por una cuantía de 120.000,00 euros, repartidos en 90.000,00 euros en 2007, 30.000 euros en 2009, para la caracterización técnico económica del cultivo del cultivo de fresón. El presupuesto total es de 125.500,00 euros.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA MARISMAS DE LEBRIJA SDAD. COOP. ANDALUZA PARA LA CARACTERIZACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DEL CULTIVO DE LA SORGO ENERGÉTICO:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a las MARISMAS DE LEBRIJA por una cuantía de 60.000,00 euros, repartidos en 45.000,00 euros en 2007 y 15.000,00 euros en 2009, para la caracterización técnico económica del cultivo de sorgo energético. El presupuesto total es de 60.000,00 euros .

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR PARA LA CARACTERIZACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LOS CULTIVOS HORTÍCOLAS DE INTERIOR EN CÓRDOBA:

A través de este convenio se ha concedido una subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir por una cuantía de 60.000,00 euros, repartidos en 22.500,00 euros en 2007, 30.000,00 euros en 2008 y 7.500 euros en 2009, para la caracterización técnico económica del cultivo de hortícolas de interior. El presupuesto total es de 60.000,00 euros.

5. EVALUACIÓN DE RECURSOS AGRARIOS

5.1. INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Una vez concluido el "INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS, FRUTALES Y SUBTROPICALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" durante el año 2007 se ha procedido a realizar la PRIMERA FASE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, en lo concerniente a la adaptación de referencias del SIG cítrico al SIGPAC de 2007.

La inversión programada en esta primera fase ha sido de 377.831,79 euros.

Así mismo, durante 2007 y 2008 se realizará la SEGUNDA FASE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, en lo concerniente a la actualización de los municipios cítricos de las provincias de Huelva y Sevilla.

La inversión programada en esta segunda fase ha sido de 766.344,81 euros.

5.2. SIG VITÍCOLA DE ANDALUCÍA

Durante 2007 se ha actualizado la 1ª fase del SIG VITÍCOLA DE ANDALUCÍA al SIGPAC 2007 que comprende las Denominaciones de Origen Condado de Huelva y Montilla- Moriles, y la 2ª fase del SIG VITÍCOLA con las Denominaciones de Origen Málaga y Sierra de Málaga y Jerez y Manzanilla de Sanlúcar referenciadas al SIG PAC 2.007 en los que se ha realizado la caracterización Agronómica excepto en los recintos abandonados, inaccesibles, con acceso denegado, con vid dispersa y con vivero. A continuación se registra los recintos visitados en campo por municipios:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 36. Registro de recintos visitados en campo, por municipios

MUNICIPIO	RECINTOS SIGPAC REGISTRADOS EN CAMPO					Nº RECINTOS VITÍCOLAS				SUPERFICIE VID (HA)
	TOTAL	CON VID	INACCES	SIN VID	(*) USO	TOTAL	CON DATOS AGRONÓMICOS	AUTO CONSUMO	OTROS	
TOTAL	77.678	65.151	103	12.424	52.962	77.529	69.501	1.986	6.042	26.753
FASE:1	33.107	27.225	23	5.859	24.814	33.584	31.277	140	2.167	12.182
DEN. ORIGEN: CONDADO DE HUELVA	19.930	15.904	8	4.018	15.883	18.835	16.891	62	1.882	4.679
HUELVA (17 TM)	19.930	15.904	8	4.018	15.883	18.835	16.891	62	1.882	4.679
-21005005 Almonte	3.503	2.522	1	980	2.701	3.247	2.917	8	322	1.031
-21011011 Beas	138	123	-	15	54	129	111	-	18	23
-21013013 Bollullos Par del Condado	6.188	5.300	1	887	4.922	6.299	5.746	11	542	1.359
-21014014 Bonares	1.012	676	-	336	883	737	528	10	199	77
-21030030 Chucena	523	494	-	29	327	597	561	1	35	168
-21035035 Gibraleón	177	145	-	32	115	174	159	-	15	83
-21040040 Hinojos	297	195	-	102	228	270	260	-	10	69
-21046046 Lucena del Puerto	27	10	-	17	28	10	1	-	9	-
-21047047 Manzanilla	1.048	941	-	107	778	1.059	1.007	3	49	268
-21050050 Moguer	309	182	-	127	294	190	133	12	45	27
-21053053 Niebla	637	424	-	213	540	471	416	4	51	96
-21054054 Palma del Condado (La)	981	844	-	137	704	1.000	921	3	76	270
-21061060 Rociana del Condado	2.675	1.980	5	690	2.479	2.263	1.981	-	282	720
-21064063 San Juan del Puerto	34	17	-	17	28	18	18	-	-	5
-21070069 Trigueros	86	61	-	25	70	68	65	2	1	31
-21074073 Villalba del Alcor	1.634	1.438	-	196	1.242	1.662	1.498	8	156	318
-21077076 Villarrasa	661	552	1	108	490	641	569	-	72	134
DEN. ORIGEN: MONTILLA-MORILES	13.177	11.321	15	1.841	8.931	14.749	14.386	78	285	7.503
CÓRDOBA (17 TM)	13.177	11.321	15	1.841	8.931	14.749	14.386	78	285	7.503
-14002002 Aguilar de la Frontera	2.313	1.911	-	402	1.680	2.488	2.408	6	74	1.204
-14007007 Baena	326	270	4	52	211	375	365	6	4	152
-14013013 Cabra	627	515	-	112	381	627	619	-	8	555
-14019019 Castro del Río	335	304	-	31	200	390	386	3	1	300
-14022022 Doña Mencía	36	21	-	15	32	24	13	4	7	2
-14025025 Espejo	66	58	-	8	35	61	60	1	-	43
-14027027 Fernán Núñez	15	6	-	9	12	10	10	-	-	4
-14038038 Lucena	803	617	1	185	589	877	829	13	35	672
-14040040 Montalbán de Córdoba	41	31	-	10	27	32	29	-	3	13
-14041041 Montemayor	1.264	1.195	2	67	796	1.581	1.561	7	13	485
-14042042 Montilla	5.205	4.596	5	604	3.540	5.834	5.738	25	71	2.911
-14044044 Monturque	901	708	-	193	644	942	887	8	47	335
-14045045 Moriles	602	526	3	73	411	751	747	1	3	404
-14046046 Nueva Carteya	3	-	-	3	3	-	-	-	-	-
-14056056 Puente Genil	122	100	-	22	82	128	120	3	5	131

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

MUNICIPIO		RECINTOS SIGPAC REGISTRADOS EN CAMPO					Nº RECINTOS VITÍCOLAS				SUPERFICIE VID (HA)
		TOTAL	CON VID	INACCES	SIN VID	(*) USO	TOTAL	CON DATOS AGRONÓMICOS	AUTO CONSUMO	OTROS	
-14057057	Rambla (La)	509	455	-	54	281	620	606	-	14	253
-14060060	Santaella	9	8	-	1	7	9	8	1	-	39
FASE:2		44.571	37.926	80	6.565	28.148	43.945	38.224	1.846	3.875	14.571
DEN. ORIGEN: JEREZ		9.099	7.564	19	1.516	8.019	9.553	8.827	281	445	10.545
CÁDIZ (8 TM)		8.579	7.082	18	1.479	7.623	8.950	8.256	254	440	10.273
-11015015	Chiclana de la Frontera	1.048	766	7	275	918	915	731	95	89	257
-11016016	Chipiona	546	389	6	151	431	474	385	33	56	192
-11020020	Jerez de la Frontera	2.122	1.950	-	172	1.910	2.566	2.490	11	65	6.819
-11027027	Puerto de Santa María (El)	247	184	-	63	232	251	243	1	7	498
-11028028	Puerto Real	212	182	-	30	166	218	173	20	25	247
-11030030	Rota	367	310	4	53	273	386	339	28	19	289
-11032032	Sanlúcar de Barrameda	1.837	1.448	1	388	1.767	1.877	1.698	45	134	1.174
-11037037	Trebujena	2.200	1.853	-	347	1.926	2.263	2.197	21	45	797
SEVILLA (1 TM)		520	482	1	37	396	603	571	27	5	272
-41053053	Lebrija	520	482	1	37	396	603	571	27	5	272
DEN. ORIGEN: MÁLAGA		35.472	30.362	61	5.049	20.129	34.392	29.397	1.565	3.430	4.026
CÓRDOBA (2 TM)		72	36	0	36	56	45	31	9	5	14
-14010010	Benamejil	69	35		34	54	44	30	9	5	14
-14048048	Palenciana	3	1		2	2	1	1			
MÁLAGA (52 TM)		35.400	30.326	61	5.013	20.073	34.347	29.366	1.556	3.425	4.012
-29001001	Alameda	12	12	-	-	2	15	15	-	-	53
-29002002	Alcaucín	118	102	5	11	49	110	76	24	10	6
-29005005	Algarrobo	90	84	-	6	19	87	74	8	5	5
-29007007	Alhaurín de la Torre	39	36	-	3	26	40	28	7	5	4
-29009009	Almáchar	2.743	2.009	-	734	2.144	2.376	2.099	77	200	259
-29010010	Almargen	34	30	-	4	26	32	28	1	3	4
-29012012	Alora	29	24	1	4	5	26	18	6	2	2
-29015015	Antequera	26	23	-	3	9	27	19	-	8	29
-29016016	Archez	1.221	1.146	-	75	551	1.257	1.179	16	62	116
-29017017	Archidona	24	22	-	2	18	23	4	9	10	1
-29019019	Arenas	1.527	1.396	-	131	684	1.496	1.389	30	77	111
-29020020	Arriate	29	29	-	-	4	30	14	16	-	1
-29021021	Atajate	107	97	1	9	63	100	91	1	8	9
-29022022	Benadalid	66	60	-	6	23	62	51	6	5	5
-29026026	Benamargosa	1.079	788	5	286	856	914	699	41	174	95
-29027027	Benamocarra	64	46	-	18	39	50	42	6	2	3
-29030030	Borge (El)	2.736	2.565	-	171	1.610	3.116	2.898	45	173	439
-29032032	Campillos	33	9	-	24	29	9	9	-	-	1

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

MUNICIPIO	RECINTOS SIGPAC REGISTRADOS EN CAMPO					Nº RECINTOS VITÍCOLAS				SUPERFICIE VID (HA)	
	TOTAL	CON VID	INACCES	SIN VID	(*) USO	TOTAL	CON DATOS AGRONÓMICOS	AUTO CONSUMO	OTROS		
-29033033	Canillas de Aceituno	2.083	1.777	15	291	1.235	1.947	1.655	63	229	141
-29034034	Canillas de Albaida	1.082	1.033	1	48	455	1.151	976	45	130	112
-29038038	Cártama	8	8	-	-	3	8	7	1	-	1
-29039039	Casabermeja	211	208	-	3	49	230	208	17	5	22
-29041041	Casares	181	160	1	20	144	210	153	12	45	99
-29043043	Colmenar	864	847	1	16	253	944	838	52	54	89
-29044044	Comares	1.083	859	-	224	680	931	797	22	112	56
-29045045	Cómpeta	3.424	3.002	-	422	1.767	3.261	2.788	145	328	214
-29049049	Cuevas de San Marcos	51	33	-	18	45	36	4	17	15	1
-29050050	Cútar	897	678	-	219	664	826	685	22	119	87
-29051051	Estepona	168	156	2	10	61	175	85	69	21	12
-29053053	Frigiliana	339	310	-	29	162	343	283	20	40	24
-29055055	Fuente de Piedra	17	15	-	2	12	22	22	-	-	105
-29056056	Gaucín	41	41	-	-	23	46	31	7	8	4
-29059059	Humilladero	27	20	-	7	19	23	20	2	1	17
-29062062	Iznate	601	487	-	114	457	530	472	17	41	84
-29066066	Macharaviaya	689	445	-	244	541	528	429	14	85	48
-29068068	Manilva	753	588	4	161	689	732	514	26	192	169
-29071071	Moclinejo	1.176	799	-	377	880	902	785	24	93	51
-29072072	Mollina	637	517	4	116	511	692	652	10	30	536
-29075075	Nerja	51	49	-	2	9	55	53	-	2	10
-29079079	Periana	2	2	-	-	1	2	2	-	-	-
-29082082	Rincón de la Victoria	291	171	3	117	212	182	133	16	33	10
-29083083	Riogordo	376	368	-	8	32	413	330	64	19	21
-29084084	Ronda	257	251	3	3	41	401	319	73	9	180
-29085085	Salares	545	510	-	35	243	562	477	4	81	56
-29086086	Sayalonga	2.019	1.921	-	98	762	2.053	1.877	33	143	135
-29087087	Sedella	895	812	4	79	514	916	817	13	86	77
-29091091	Torrox	2.308	2.149	1	158	875	2.372	1.923	156	293	150
-29092092	Totalán	26	22	-	4	13	22	19	1	2	3
-29094094	Vélez-Málaga	2.491	2.048	6	437	1.438	2.360	1.871	237	252	225
-29097097	Villanueva del Trabuco	14	14	-	-	1	14	2	5	7	1
-29099099	Viñuela	1.356	1.114	-	242	950	1.191	991	33	167	74
-29067900	Málaga	460	434	4	22	175	497	415	43	39	55

6. AYUDAS AL SECTOR AGRÍCOLA

La campaña 2007 es la segunda campaña de aplicación efectiva en España del régimen del pago único por explotación, en el que se establece que algunas de las ayudas directas de la PAC que venían cobrando los agricultores hasta la campaña 2005 se dividan en dos componentes: la parte acoplada de la ayuda y la parte desacoplada de la ayuda (pago único).

La Sección de Superficies del Servicio de Ayudas del Sistema Integrado es la encargada de la gestión de las ayudas por superficies recogidas en el Capítulo 10 del Reglamento (CE) nº 1782/03 (Cultivos Herbáceos).

Aparte de éstas, también se encarga de la gestión del pago a:

- Prima específica a la calidad del trigo duro
- Prima a las proteaginosas
- Ayuda a los cultivos energéticos
- Ayuda específica al arroz
- Pago Único

6.1. NORMATIVA

6.1.1. Nueva normativa comunitaria

- REGLAMENTO (CE) nº 2012/06 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 1782/03 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/05 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). (L 384/8 29.12.2006)
- REGLAMENTO (CE) nº 2025/06 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. (L 384/81 29.12.2006)
- REGLAMENTO (CE) nº 2002/06 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 795/04 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. (L 379/47 28.12.2006)
- REGLAMENTO (CE) nº 270/07 de la Comisión, de 13 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1973/04, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previsto en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas. (L75/8 15.03.2007)

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- REGLAMENTO (CE) nº 373/07 de la Comisión, de 2 de abril de 2007, que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 795/04 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo. (L92/13 03.04.2007)
- REGLAMENTO (CE) nº 378/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, que establece las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) nº 1782/03, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directas en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y que modifica el Reglamento (CE) nº 1290/05. (L 95/1 05.04.2007)
- REGLAMENTO (CE) nº 381/07 DE LA COMISIÓN, de 4 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/04 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 1973/04, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previsto en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas. (L95/8 05.04.2007)

6.1.2. Nueva normativa nacional

- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1618/05, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. (BOE nº 59 de 10.03.06)
- Real Decreto 1582/06, de 22 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1617/05 y 1618/05, de 30 de diciembre. (BOE nº 306, de 23 de diciembre de 2006)
- Orden APA 525/2007, de 6 de marzo, por la que se amplía el plazo para la presentación de la solicitud única del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería para el año 2007.

6.1.3. Nueva normativa autonómica

- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006. (BOJA nº 58, de 22 de marzo de 2007).
- Corrección de errores de la Orden de 1 de febrero de 2007. (BOJA nº 59 de 23 de marzo de 2007)
- Orden de 02 de junio de 2005, sobre participación de establecimientos de sacrificio autorizados en el régimen de primas al sacrificio de ganado bovino (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2005).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

6.2. NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

El número total de solicitudes presentadas asciende a 297.828, algo inferior a las 300.938 de la campaña anterior.

Teniendo en cuenta que un mismo agricultor puede presentar dentro del plazo establecido tantas solicitudes como estime oportuno, dándose por válida la última, este proceso ha dado lugar a la tramitación de un total de 277.247 expedientes de ayudas.

CUADRO Nº 37. Solicitudes presentadas

Total solicitudes presentadas	297.828
Total expedientes	277.247
Total expedientes con penalización por fecha de presentación	2.581
Total de expedientes fuera de plazo	631

De estos 277.247 expedientes, un total de 270.122 se corresponde a expedientes con líneas de ayudas gestionadas por el Servicio de Ayudas del Sistema Integrado (SASI).

CUADRO Nº 38. Distribución por provincias de expedientes con líneas de ayudas por superficies gestionadas por el SASI

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	PENALIZACIÓN POR FECHA PRESENTACIÓN	FUERA DE PLAZO
Almería	5.783	79	3
Cádiz	8.029	167	4
Córdoba	46.814	196	21
Granada	42.336	206	35
Huelva	8.800	58	1
Jaén	107.355	236	104
Málaga	21.421	329	6
Sevilla	29.584	124	7
ANDALUCÍA	270.122	1.395	181

6.3. PROCESO DE TRAMITACIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca suscribió un Convenio de Colaboración con diversas Entidades y Organizaciones para la recepción, cumplimentación y presentación de las solicitudes de ayudas para la Campaña 2007, resultando que un total de 275.440 de expedientes han sido tramitados a través de solicitudes presentadas por mediación de Entidades Colaboradoras (EECC). Esta cifra supone que más de un 99 por ciento de los agricultores utilizaron esta vía para presentar su solicitud de ayudas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 39. Expedientes tramitadas en las delegaciones provinciales

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	DE ENTIDADES COLABORADORAS
Almería	8.105	8.078
Cádiz	8.125	7.903
Córdoba	47.015	46.622
Granada	45.655	45.581
Huelva	9.063	8.989
Jaén	107.539	107.184
Málaga	21.872	21.746
Sevilla	29.873	29.337
ANDALUCÍA	277.247	275.440

6.4. CONTROL ADMINISTRATIVO

La Consejería de Agricultura y Pesca aplicó en la campaña 2007 un plan de controles administrativos conforme a los criterios especificados en el Reglamento (CE) nº 796/2004. El plan recoge un conjunto de controles de tipo administrativo que aseguren la comprobación eficaz del cumplimiento por los solicitantes de las condiciones de concesión de las ayudas.

Los controles administrativos incluyen, entre otras, comprobaciones cruzadas de parcelas declaradas para evitar la concesión de dobles ayudas para el mismo año y evitar cualquier duplicación de la ayuda concedida con otros regímenes de ayuda que impliquen declaraciones por superficie.

Igualmente se realizan comprobaciones cruzadas de animales declarados para las primas ganaderas para evitar la concesión de dobles ayudas en la misma campaña y en campañas anteriores.

6.5. SUPERFICIES DECLARADAS

Se detallan a continuación las superficies (en hectáreas) y los cultivos gestionados por el SASI declarados por los agricultores solicitantes de ayudas por superficies en la campaña 2007, distinguiendo superficies de secano y de regadío:

CUADRO Nº 40. Superficies (ha) y cultivos gestionados por el SASI

CULTIVOS	SUPERFICIES DE SECANO	SUPERFICIES DE REGADÍO
Trigo blando	125.948	32.100
Trigo duro, suplemento. Zona Tradicional	257.862	19.305
Maíz	468	22.539
Cebada	107.896	13.346
Centeno	271	10
Avena	62.294	8.737
Resto de cereales	35.602	3.743
TOTAL CEREALES	590.341	99.780

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CULTIVOS	SUPERFICIES DE SECANO	SUPERFICIES DE REGADÍO
Retirada voluntaria	33.319	7.655
Oleaginosas	177.902	25.632
Proteaginosas	21.816	5.662
Lino NO textil	0	0
Lino destinado a la producción de fibra	0	0
Cáñamo destinado a la producción de fibra	0	3
Cult.herbáceos declarados como forrajeras f.d.g.	7.157	505
Pago Único: total superficies	3.646.395	361.805
- Retirada Obligatoria	84.121	10.600
- Non Food	10.560	625
Barbecho tradicional	141.336	392
Prima específica a la calidad Trigo duro. Zona Tradicional	257.808	19.246
Prima a las Proteaginosas	21.627	5.609
Ayuda específica al Arroz	0	25.219
TOTAL CULTIVOS ENERGETICOS	2.602	394
- cereales	0	54
- oleaginosas	2.602	340
- otros	0	0

6.6. PERIODOS DE PAGO

Con carácter general, los pagos correspondientes a los diferentes regímenes de ayudas por superficies y primas ganaderas para la campaña 2007/08 han de abonarse entre el 1 de diciembre de 2007 y el 30 de junio de 2008.

No obstante, para la prima por vacas nodrizas y prima por sacrificio se establece un anticipo de la ayuda a partir del 16/10/07.

Los pagos derivados del importe adicional de la ayuda del 5% (modulación) se pagarán a más tardar el 30 de septiembre de 2008.

6.7. IMPORTES UNITARIOS DE LOS PAGOS

CUADRO Nº 41. Importes unitarios ayudas campaña 2007

	IMPORTE (€/T)	RENDIMIENTO SECANO	RENDIMIENTO REGADÍO
Cereales	63*	Medio	Otros cereales
Maíz	63*	Medio	Maíz
Oleaginosas	63*	Medio	Otros cereales
Proteaginosas	63*	Medio	Medio
Lino no textil	63*	Medio	Otros cereales
Retirada	63*	Medio	Medio

*Pago acoplado del 25% de este importe

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 42. Importes unitarios ayudas campaña 2007 (PAGOS POR SUPERFICIE)

	IMPORTES (€/HA)
Suplemento de pago al trigo duro	285*
Prima específica a la calidad del trigo duro	40
Ayuda específica al arroz	476,25
Ayuda a los cultivos energéticos	45
Prima específica a las proteaginosas	55,57

*Pago acoplado del 25% de este importe

6.8. PENALIZACIONES

En esta campaña no se ha producido penalización por superación de la superficie máxima garantizada.

6.9. PAGOS EFECTUADOS (PARTE ACOPLADA)

En el importe de todos los pagos abonados en la campaña 2007 se ha efectuado una reducción del 5% en aplicación de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1782/03.

6.9.1. Pagos por superficies

Se detallan a continuación los pagos por superficies de las líneas de ayudas gestionadas por el SASI efectuados hasta marzo de 2008 por provincias (pagos 1 al 4).

CUADRO Nº 43. Pagos por superficie por expedientes

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTES (€)
Almería	572	479.949,18
Cádiz	3.166	13.092.837,33
Córdoba	6.675	16.859.633,70
Granada	6.029	3.816.867,27
Huelva	2.501	3.037.846,29
Jaén	2.115	2.120.120,38
Málaga	3.855	4.320.268,27
Sevilla	11.773	35.485.644,10
ANDALUCÍA	36.686	79.213.166,52

Se detallan a continuación los pagos por superficies de las líneas de ayudas gestionadas por el SASI efectuados hasta marzo de 2008 por grupo de cultivo:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 44. Pago por superficie por grupo de cultivo

GRUPO	CULTIVO	IMPORTES (EUROS)
7	Calidad trigo duro	9.572.901,28
13	Maiz base	2.733.877,01
14	Cereales (excepto maiz base)	28.026.617,49
31	Oleaginosas	10.225.969,25
42	Proteaginosas	1.368.328,05
43	Prima a las proteaginosas	1.276.247,24
51	Retirada voluntaria	990.995,17
61	Suplemento trigo duro	16.611.334,03
85	Cultivos energéticos	26.399,80
91	Arroz	8.380.497,20
TOTAL		79.213.166,52

6.10. PAGOS EFECTUADOS CORRESPONDIENTES AL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO (PARTE DESACOPLADA)

Hasta el mes de marzo de 2008, pagos 1 al 4, el importe total relativo al Régimen de Pago Único asciende a 935.041.035,51 euros.

CUADRO Nº 45. Pagos del RPU desglosado por provincias

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	IMPORTES (€)
Almería	5.350	6.631.816,13
Cádiz	6.806	76.782.198,13
Córdoba	40.190	217.941.585,82
Granada	34.482	86.207.356,85
Jaén	7.705	20.116.307,18
Huelva	95.084	233.323.648,14
Málaga	18.847	56.526.683,99
Sevilla	25.864	237.511.439,27
TOTAL	234.328	935.041.035,51

6.11. GESTIÓN DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

6.11.1. Generalidades

La campaña 2007 se inicia tras la notificación de la Asignación Definitiva de Derechos de Pago Único realizada durante los meses de diciembre de 2006 y enero de 2007.

Estas notificaciones generan una serie de alegaciones y recursos que como consecuencia de su estudio y aceptación, producen cambios en la asignación actualizada que afectan tanto a la campaña 2006, como a la campaña 2007 y siguientes.

Este proceso de actualización es el que se muestra en el siguiente cuadro.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 46. Proceso de asignación de los derechos de Pago Único

PROVINCIA	AGRICULTORES CON ASIGNACIÓN DEFINITIVA EN DICIEMBRE 2006	IMPORTE ASIGNADOS (€)	AGRICULTORES CON ASIGNACIÓN DEFINITIVA EN MARZO 2007	IMPORTE ASIGNADOS (€)	AGRICULTORES CON ASIGNACIÓN DEFINITIVA EN OCTUBRE 2007	IMPORTE ASIGNADOS (€)
Almería	6.834	9.686.411,03	6.934	10.300.002,89	7.039	10.238.281,57
Cádiz	7.842	93.387.983,77	7.992	94.308.371,55	8.044	97.309.115,22
Córdoba	44.689	260.910.258,27	45.489	265.818.993,12	45.565	269.478.087,56
Granada	41.581	113.433.619,66	42.064	116.397.268,32	42.289	115.940.240,71
Huelva	9.014	25.409.441,77	9.164	26.329.829,55	9.182	26.580.111,11
Jaén	106.039	391.886.220,60	108.039	404.158.057,72	108.373	403.175.068,35
Málaga	21.569	71.401.553,03	21.969	73.855.920,45	22.031	73.018.834,95
Sevilla	28.642	286.000.631,70	29.242	289.682.182,84	29.337	294.313.880,32
TOTAL	266.210	1.252.116.119,83	270.893	1.280.850.626,44	271.860	1.290.053.619,79

Para la tramitación y gestión de las comunicaciones de cesiones de derechos de pago único y solicitudes de derechos a la Reserva Nacional de 2007, se diseñaron 10 tipos de impresos normalizados, con sus correspondientes instrucciones de cumplimentación y manuales de procedimiento.

Asimismo se instaló en la Aplicación Web de Pago Único que la Consejería pone a disposición de las Entidades Colaboradoras, un nuevo módulo que permitió la gestión de las comunicaciones de cesiones de derechos y solicitudes de la Reserva Nacional. Gracias a ello, se han podido grabar y generar los impresos cumplimentados facilitándose así la tramitación de los expedientes.

Para resolver cuestiones técnicas y dudas relativas al funcionamiento de dicha aplicación web, se facilitó a todos los usuarios del sistema un teléfono gratuito de contacto. Actualmente el número de usuarios con permiso de acceso supera los 3.000, y el número de accesos registrados ronda los 300.000.

En esta convocatoria de 2007 el sistema ha permitido la grabación de más de 18.000 comunicaciones de cesión y solicitudes de reserva nacional, de las que se han presentado oficialmente en la Administración las siguientes:

CUADRO Nº 47. Comunicaciones

	COMUNICACIONES PRESENTADAS	COMUNICACIONES TRAMITADAS Y ESTUDIADAS	
Cambio de personalidad jurídica	69	22	45
Compraventa	7.156	4.987	2.024
Comunicación por arrendamiento	2.493	1.911	555
Escisión	186	102	82
Fusión	356	301	39
Herencia	2.125	1.725	372
Cesión voluntaria a la Reserva Nacional	4	2	---
Solicitudes reserva nacional	1.348	58	1.258
Otros escritos	1.386	---	1.310
TOTAL	15.123	9.108	5.685

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En este período, a través del buzón de correo electrónico que la Consejería pone a disposición de los agricultores, se han recibido más de 400 mensajes relacionados con derechos de pago único, de los que se ha dado respuesta al remitente en todos los casos. Además, se han seleccionado las consultas de carácter general más relevantes para hacerlas públicas en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Así mismo, a través de distintos medios puestos a disposición de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, se han atendido más de 1.000 cuestiones sobre procedimiento de tramitación y otras relacionadas con la gestión de las comunicaciones de cesiones de derechos, reserva nacional, recursos, etc.

Con carácter general, se ha elaborado un resumen de preguntas planteadas y respuestas dadas por la Consejería, que ha sido publicado en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, y también se ha distribuido a las Entidades Colaboradoras y Delegaciones Provinciales.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el art 42.7 del Reglamento (CE) nº 1782/03, se dispuso una reducción lineal de los derechos de Pago único de un 1,5 %, y, por otro lado, el punto K del anexo VII del Reglamento (CE) nº 1782/03 establece que los importes derivados de los cultivos de Remolacha azucarera y caña de azúcar que deben incluirse en los derechos de pago único deben incrementarse en 23,518%. Por todo ello se ha publicado la Resolución de 9 octubre 2007 (BOJA 209, 23-10-2007) por la que se hacen públicos los coeficientes que modifican los derechos de pago único a partir del año 2007.

Por este motivo, se ha procedido a actualizar el valor de los derechos de pago único, con el fin de que pueda proceder al pago de la ayuda de acuerdo a los nuevos coeficientes.

6.11.2. Normativa

6.11.2.1. Normativa europea

- Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores
- Reglamento (CE) nº 795/04 de la comisión del 21 de abril de 2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

6.11.2.2. Normativa nacional

- Real Decreto 1617/2005, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.
- Real Decreto 1582/2006, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 1617/2005.

6.11.2.3. Normativa autonómica

- Orden de 1 de febrero de 2007 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda a la agricultura para la campaña 2007/2008. En su Capítulo II Sección Primera, se establecen normas sobre Cesiones de Derechos de Ayuda y Solicitudes a la Reserva Nacional.
- Resolución de 1 de febrero de 2007 de la DG FAGA, por la que desarrollan las disposiciones de aplicación necesarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto los impresos oficiales para la presentación de las comunicaciones de cesión de derechos de ayudas de pago único en 2007, y las Solicitudes a la Reserva Nacional.

7. OTRAS AYUDAS

7.1. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

7.1.1. Generalidades

El Reglamento (CEE) nº 136 del Consejo de 22 de septiembre de 1966, determina el establecimiento de una Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva destinada a contribuir a la creación de una renta equitativa para los productores. Esta Ayuda a la Producción finalizó en la campaña 2004/05, pasando a aplicarse a partir del 1 de enero de 2006 un nuevo régimen de ayudas, denominado Régimen de Pago Único (Reglamento (CE) nº 1782/03, del Consejo, de 29 de septiembre). La ayuda a los oleicultores consta desde entonces de una parte desacoplada (93,61%) en función de la ayuda percibida en las campañas de referencia (1999/00 a 2002/03) y de una parte acoplada a la superficie, vinculada a la conservación de olivares que tengan un valor ambiental o social, evitando perturbaciones que puedan llevar aparejado un deterioro del suelo y del paisaje o tener repercusiones sociales negativas en determinadas zonas dependientes de este cultivo. Estas nuevas ayudas se explican con mayor profundidad en sus correspondientes epígrafes de esta memoria.

En cuanto al Sistema de Consultas que hay establecido a través de la Página Web de la Ayuda al Aceite de Oliva mediante la tarjeta de oleicultor, en el CUADRO Nº 48. se puede ver la distribución de los accesos por campaña consultada.

CUADRO Nº 48. Distribución de accesos por campaña consultada

CAMPAÑA	Nº ACCESOS
2001/02	3.269
2002/03	3.957
2003/04	4.688
2004/05	24.453
TOTAL	36.367

Igualmente, a través del denominado acceso generalizado, pueden acceder al Sistema de Consultas las Organizaciones de Productores Reconocidas y sus Uniones, así como cualquier órgano periférico de la Consejería de Agricultura que lo solicite.

Además del Sistema de Consulta ya mencionado, han sido publicados y distribuidos en su día para las distintas campañas de comercialización, los diferentes Manuales de Cumplimentación, Tramitación, Corrección, Control Administrativo y Validaciones, tanto de Declaraciones de Cultivo como de Solicitudes de Ayuda, mediante los que se establecen las obligaciones y modos de actuación de los distintos órganos que intervienen en la gestión de la Línea de Ayuda de la campaña considerada.

Destacar por último el sistema de alertas a móvil mediante mensajes SMS, mediante el cual se comunica a los oleicultores dados de alta en el sistema de los pagos realizados o, en su caso, de las incidencias que presenta su expediente.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.1.2. Base legal

7.1.2.1. Reglamentación comunitaria

- Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el Sector de las Materias Grasas.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1513/01 (DO L 201 27.07.01 p.4).

- Reglamento (CEE) nº 2261/84 del Consejo de 17 de julio de 1984 por el que se adaptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1639/98 (DO L 210 28.07.98 p.38)

- Reglamento (CEE) nº 2262/84 del Consejo de 17 de julio de 1984 por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 2292/01 (DO L 308 27.11.2001 p. 1)

- Reglamento (CE) nº 2138/97 de la Comisión de 30 de octubre de 1997 por el que se delimitan las zonas de producción homogéneas de aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1710/05 (DO L 274 20.10.05 p. 13)

- Reglamento (CE) nº 2366/98 de la Comisión de 30 de octubre de 1998 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen para la ayuda para la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2004/2005.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) nº 1795/05 (DO L 288 29.10.05, p.40)

- Decisión 2001/650/CE de la Comisión, de 9 de Agosto de 2001, relativa a la concesión de una ayuda a la producción de aceituna de mesa.

Modificado en última instancia por la Decisión 2001/883/CE (DO L 327 12.12.2001 p. 43)

- Reglamento (CE) nº 1807/04 de la Comisión, de 18 de Octubre, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2003/04, la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.
- Reglamento (CE) nº 1827/04 de la Comisión de 19 de octubre de 2004 por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2003/2004.
- Reglamento (CE) nº 1432/04 de la Comisión de 10 de agosto de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2366/98 y el Reglamento (CE) nº 2768/98.
- Reglamento (CE) nº 997/05 de la Comisión, de 29 de Junio, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2003/04, la producción efectiva de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción.
- Reglamento (CE) nº 1709/2005 de la Comisión, de 19 de Octubre, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Reglamento (CE) nº 1711/2005 de la Comisión de 19 de octubre de 2005 por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2004/2005.
- Reglamento (CE) nº 1043/06 de la Comisión, de 7 de Julio, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, la producción efectiva de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción.

7.1.2.2. Reglamentación Nacional

- Real Decreto 286/02 del MAPA de 22 de marzo por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Real Decreto 2597/98 del MAPA de 4 de diciembre por el que se regulan las ayudas a la producción de aceituna de mesa.
- Comunicación del MAPA sobre la aplicación de la Modulación a los pagos de la Ayuda a la Producción de Aceite de oliva y Aceituna de mesa a los productores pertenecientes a O.P.R. y sus Uniones.

7.1.2.3. Reglamentación Autonómica

- Orden de 14/11/96 de la Consejería de Agricultura relativa a la autorización de Almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas para la producción de aceite de oliva.
- Orden de 20/01/99 de la Consejería de Agricultura por la que se regulan la autorización de las industrias de entamado, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas para la producción de aceituna de mesa.
- Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2003/2004. Resolución de 22 de octubre de 2004 de la Dirección General del F.A.G.A, por la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de olivos plantados posterior al 1 noviembre de 1999, en desarrollo a la Orden.
- Orden de 7 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2004/2005.

7.1.3. Normas de Funcionamiento Interno

En la gestión de las Líneas de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, tienen carácter de norma interna de obligado cumplimiento los Procedimientos y Normas de Actuación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dictadas por el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria durante la Campaña.

7.1.4. Importes

Los pagos realizados durante el período considerado corresponden a distintas campañas de comercialización. Por una parte se han realizado pagos “manuales” de expedientes concretos de las campañas 1997/98 a 2004/05 y por otra pagos “masivos” de las 4 últimas campañas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 49. Pagos “masivos” de las últimas cuatro campañas

PROVINCIA	IMPORTE (€)			
	CAMPAÑA 2001/02	CAMPAÑA 2002/03	CAMPAÑA 2003/04	CAMPAÑA 2004/05
Almería	20.734,45	9.928,61	54.406,49	54.066,14
Cádiz	3.346,65	653,59	27.183,35	89.140,66
Córdoba	235.737,65	59.205,22	350.819,51	1.213.143,16
Granada	152.828,40	18.804,36	211.826,34	463.169,89
Huelva	15.710,61	7.380,22	52.317,23	33.998,01
Jaén	177.144,45	26.079,85	382.869,21	357.728,09
Málaga	67.638,53	5.373,54	111.237,47	1.003.743,23
Sevilla	24.220,78	6.181,70	87.147,10	785.284,51
TOTAL	697.361,52	133.607,09	1.277.806,70	4.000.273,69

7.2. AYUDA ESPECÍFICA AL OLIVAR

La Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa finalizó en la campaña 2004/05, pasando a aplicarse a partir del 1 de enero de 2006 un nuevo régimen de ayudas, denominado Régimen de Pago Único (Reglamento (CE) nº 1782/03, del Consejo, de 29 de septiembre). La ayuda a los oleicultores constará de una parte desacoplada (93,61%) en función de la ayuda percibida en las campañas de referencia (1999/00 a 2002/03) y de una parte acoplada a la superficie, vinculada a la conservación de olivares que tengan un valor ambiental o social, evitando perturbaciones que puedan llevar aparejado un deterioro del suelo y del paisaje o tener repercusiones sociales negativas en determinadas zonas dependientes de este cultivo. Para el pago de la ayuda específica al olivar (ayuda acoplada) por hectárea se han establecido en Andalucía las siguientes categorías de olivar:

- Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquéllas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total (79,5 €/ha).
- Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada, tales como denominaciones de origen o producción ecológica (53 €/ha).

A lo largo del año 2007, se han realizado los pagos correspondientes a la campaña 2006 que se indican en el siguiente cuadro, aplicando a los importes unitarios un coeficiente de 0,96 correspondiente a la modulación (reducción del 4%).

CUADRO Nº 50. Pagos correspondientes a la campaña 2006

PROVINCIA	EXPEDIENTES	SUPERFICIE	IMPORTE (€)
Almería	2.084	5.652,69	290.782,88
Cádiz	2.350	13.309,26	678.934,72
Córdoba	31.699	202.755,24	13.966.065,09
Granada	23.594	108.076,76	6.631.937,40
Huelva	3.114	13.652,56	742.308,53
Jaén	83.748	398.034,65	29.135.628,50
Málaga	13.328	69.361,23	4.009.523,18
Sevilla	14.083	108.265,20	5.923.198,51
TOTAL	174.000	919.107,59	61.378.378,81

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

A fecha 31 de diciembre de 2007, no se han realizado pagos correspondiente a la ayuda específica al olivar campaña 2007. Los importes unitarios para esta campaña son los siguientes: categoría a) 83,20 €/ha y categoría b) 55,46 €/ha. En la campaña 2007, los datos de expedientes y superficie declarada son los siguientes:

CUADRO Nº 51. Expedientes y superficie declarada. Campaña 2007

PROVINCIA	EXPEDIENTES	SUPERFICIE DECLARADA (HA)
Almería	3.033	7.371,79
Cádiz	2.994	16.373,39
Córdoba	35.944	228.794,26
Granada	27.441	129.902,49
Huelva	4.131	17.358,57
Jaén	99.003	474.099,09
Málaga	16.630	76.701,52
Sevilla	16.342	129.488,23
TOTAL	205.518	1.080.089,34

7.3. AYUDA A LOS FRUTOS DE CÁSCARA

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo, se concederá una ayuda comunitaria a los agricultores productores de frutos de cáscara, previa su solicitud en declaración única, de 241,50 euros por hectárea a las plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo. Complementariamente, a las plantaciones de avellano se les asignará una ayuda comunitaria adicional de 105 euros por hectárea.

Las plantaciones deben cumplir los requisitos siguientes:

- Tener una superficie mínima por parcela de 0,1 hectárea.
- Tener una densidad mínima por hectárea de 80 árboles para almendro, 150 para avellano y pistacho, 60 para nogal y 30 para algarrobo.
- Estar incluidas entre los recursos productivos de una organización o agrupación de productores reconocida para alguna de las categorías que incluyan los frutos de cáscara, de acuerdo con los artículos 11 ó 14 del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas, para los productos citados en el artículo 38.1.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se han realizado pagos correspondientes a las campañas 2006 y 2007, que se indican a continuación:

CUADRO Nº 52. Campaña 2006, importe unitario 190,23 €/ha, aplicándose un coeficiente de 0,96 correspondiente a la modulación (reducción del 4%).

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTES (€)
Almería	2.878	2.900.493,00
Cádiz	4	57.778,83
Córdoba	55	72.874,13
Granada	5.295	4.321.532,32
Huelva	45	79.527,37
Jaén	392	133.889,36
Málaga	857	785.854,22
Sevilla	11	90.731,29
TOTAL	9.537	8.442.680,52

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 53. Campaña 2007, importe unitario 160,26 €/ha, aplicándose un coeficiente de 0,95 correspondiente a la modulación (reducción del 5%)

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTES (€)
Almería	2.795	3.359.851,07
Cádiz	1	1.236,24
Córdoba	47	38.520,33
Granada	4.658	4.858.323,52
Huelva	23	4.989,11
Jaén	374	180.033,71
Málaga	476	402.540,17
Sevilla	8	93.178,64
TOTAL	8.382	8.938.672,79

7.4. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE UVAS PASAS

7.4.1. Generalidades

En el ejercicio 2007 y para la campaña 2007/08, la superficie de viñedo fue de 1.600,79 ha y la especializada de 1.576,35 ha repartida en 5.449 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de uvas pasas (toda de la variedad Moscatel) se encuentra ubicada en 27 municipios de la provincia de Málaga, con carácter muy minifundista con una superficie media por explotación de entre 1,05 ha y 0,29 ha por recinto.

En el sector actúan 33 industrias transformadoras que han suscrito 1.373 contratos con un total de 886,576 kg de uva pasa entregados.

La campaña de comercialización se extiende desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente.

La ayuda es para superficies cultivadas de viñedo, variedad Moscatel, cuya cosecha desecada haya sido entregada a un transformador, en virtud de un contrato, para su transformación en uvas pasas.

Hasta el 31 de julio, el cultivador que quiera solicitar ayuda, debe formalizar una declaración de superficie cultivada (nueva o por modificación) o ratificarse en la cultivada en la campaña anterior.

La Solicitud de Ayuda, se presenta después de la vendimia y de la pasificación, con anterioridad al 1 de enero.

7.4.2. Base legal

La normativa reguladora está constituida por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CEE) nº 2201/96 del Consejo de 28 de Octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas, en el que se establece, en su artículo 7, la concesión de una ayuda al cultivo de determinadas variedades de uvas destinadas a la transformación en uvas pasas y cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 386/2004.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Reglamento (CE) nº 1621/1999 de la Comisión de 22 de Julio de 1999, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1880/2001.
- Reglamento (CE) nº 1590/2001 de la Comisión de 2 de Agosto de 2001, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2001/02, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.
- Reglamento (CE) nº 1441 de la Comisión de 7 de Agosto de 2002, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2002/03, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.
- Reglamento (CE) nº 1474/2003 de la Comisión de 20 de Agosto de 2003, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2003/04, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.
- Reglamento (CE) nº 1470 de la Comisión de 18 de Agosto de 2004, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2004/05, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y de la ayuda para la replantación de viñedos afectados por filoxera.
- Reglamento (CE) nº 1341 de la Comisión de 16 de Agosto de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2002/03, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y de la ayuda para la replantación de vides dañadas por filoxera.

7.4.3. Controles

Los controles que se realizan en esta línea se concretan en los siguientes:

7.4.3.1. Controles administrativos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1621/99 se han efectuado sobre el 100% de las Solicitudes de Inscripción en la Base de Datos, de los contratos y de las Solicitudes de Ayuda. Se ha verificado la identidad de los solicitantes y las características de las parcelas mediante cruce informático de cada expediente con los datos de SIGPAC y cruce informático entre los datos de todos los expedientes.

Asimismo se ha comprobado que:

- Todas las superficies propuestas para el pago lo han sido por superficies iguales o menores que las inscritas en la Base de Datos y que las reseñadas en las Solicitudes de Ayudas.
- Toda la superficie por la que se paga ayuda ha sido contratada.
- Se cumplen los rendimientos mínimos.

7.4.3.2. Controles "in situ".

Durante la campaña 2006/07 se han seleccionado para su control "in situ" 102 expedientes (6,61%), de los que se encuentran cerrados 102 expedientes (100 %)

Las comprobaciones han consistido en verificar la variedad, la superficie y la realización de las operaciones normales de cultivo, obteniéndose los siguientes resultados:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En 0 casos (0%), el control “in situ” fue imposible.

En 6 casos (5,88%) se ha comprobado problemas con la infraestructura.

En el control “in situ” realizado a las solicitudes de inscripción, atendiendo al tipo de control (aleatorio o dirigido) los resultados han sido los siguientes: en los 80 expedientes sometidos a control “in situ” a la inscripción (16 aleatorios y 64 dirigidos) la superficie especializada inscrita en los 385 recintos medidos (55 aleatorios y 330 dirigidos) ha sido de 115,45 ha (18,98 ha en recintos aleatorios y 96,47 ha en dirigidos) y la comprobada 106,74 ha (17,92 ha en recintos aleatorios y 88,82 ha en dirigidos).

En el control “in situ” realizado a las solicitudes de ayuda, atendiendo al tipo de control (aleatorio o dirigido) los resultados han sido los siguientes: En los 76 expedientes sometidos a control “in situ” a la solicitud de ayuda (54 aleatorios y 22 dirigidos) la superficie especializada inscrita en los 387 recintos medidos (263 aleatorios y 124 dirigidos) ha sido de 124,62 ha (74,56 ha en recintos aleatorios y 50,06 ha en dirigidos) y la comprobada 113,36 ha (67,61 ha en recintos aleatorios y 45,75 ha en dirigidos).

7.4.4. Importe de las ayudas

Considerando que no se ha superado la superficie máxima garantizada comunitaria en la campaña 2006/07 [Reglamento (CE) nº 1341/2005 de la Comisión] se abona el importe íntegro de la ayuda que para la variedad “Moscatel” está fijado en 969 €/ha.

7.4.5. Datos de las solicitudes de la línea

Los datos de las solicitudes de esta línea de ayudas para la campaña 2006/07, se resumen en:

- Solicitudes de inscripción presentadas: 1.542
- Superficie inscrita (ha): 1.632,39
- Solicitudes de ayuda presentadas: 1.391
- Superficie solicitada (ha): 1.504,38

7.4.6. Pagos

CUADRO Nº 54. Pagos realizados durante el ejercicio 2007. Campaña 2006/07

PAGO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE (HA)	IMPORTE (€)
Primer pago general (02/05/07)	1.291	1.347,17	1.253.182,
Segundo pago general (10/05/07)	66	93,93	87.377,46
Tercer pago general (10/06/07)	8	5,17	4.802,19
Cuarto pago general (28/11/07)	8	8,83	8.214,01
Quinto pago general (13/12/07)	2	3,52	3.255,84

7.5. AYUDAS A LOS FORRAJES DESHIDRATADOS

7.5.1. Generalidades

Esta ayuda se concede a las industrias que deshidratan forrajes que hayan adquirido a agricultores mediante contratos al efecto y cuyo destino sea la alimentación ganadera.

La ayuda se concede por tonelada de forraje deshidratado salida de la industria para consumidores finales, previa solicitud mensual.

La campaña se inicia el día 1 de abril de cada año y termina el 31 de marzo siguiente.

Existe una cantidad máxima garantizada para España por campaña. Por tanto y hasta que se cuantifique la cantidad total por la que se solicita ayuda en cada campaña, las ayudas nacionales concedidas tienen carácter de anticipo, pudiéndose percibir el 80% del importe establecido mediante la aportación de garantías o el 60% sin garantías. El saldo pendiente se paga después de efectuado el cálculo nacional y el establecimiento del importe definitivo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el año de referencia funcionaron para la campaña 2006/07 cinco industrias acogidas a este régimen de ayudas ubicadas en Córdoba (2), Granada (1) y Sevilla (2) y para la campaña 2007/08 cuatro industrias, dándose de baja una en la provincia de Sevilla.

7.5.2. Base legal

- Reglamento (CE) nº 1786/03 del Consejo de 29 de septiembre sobre la organización común de mercado en el sector de los forrajes desecados.
- Reglamento (CE) nº 583/04 del Consejo de 22 de marzo por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1782/03, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, (CE) nº 1786/03, sobre la organización común de mercado en el sector de los forrajes desecados, y (CE) nº 1257/99, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia a la Unión Europea.
- Reglamento (CE) nº 382/05 de la Comisión de 7 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1786/03 del Consejo sobre la organización común de mercado de los forrajes desecados.
- Real Decreto 311/2005 de 18 de marzo por el que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayudas en el sector de los forrajes desecados.
- Reglamento (CE) nº 874/07 de la Comisión, que fija los importes de las ayudas a los forrajes desecados para la campaña de comercialización 2006/07.
- Circular 8/2007 del FEGA.- Coordinación Técnica de actuaciones para la tramitación, control y pago de las ayudas previstas en el sector de los forrajes desecados. Campaña 2007/08 y sucesivas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.5.3. Controles

Se efectúan por las Delegaciones Provinciales de forma continuada y siempre previamente al pago de los anticipos y consisten básicamente en la comprobación administrativa de la Solicitud de Ayuda y en su caso de la garantía aportada, comprobación de contratos y superficies de cultivo, comprobaciones técnicas (humedades de entrada y salida, tipo de forraje verde y producto obtenido, instalaciones fabriles, consumos energéticos, etc.), comprobaciones contables y verificaciones del destino para consumo.

7.5.4. Importe de la ayuda

Está establecido en 33 euros por tonelada para cualquier tipo de producto para la campaña 2007/08. Este importe puede ajustarse a la baja en cada campaña, en función de la posible superación de la cantidad máxima garantizada.

7.5.5. Pagos efectuados

Durante el ejercicio 2007 se efectuaron los siguientes pagos:

Campaña 2006/07

- Pagos números 24 al 48, relativos a anticipos correspondientes a determinados meses de las seis empresas transformadoras autorizadas en esta campaña, por importe total de 425.409,48 € para forrajes deshidratados y 70.437,11 € para forrajes secados al sol, más el saldo de la campaña a cada empresa, en los pagos números 49 al 54 por importe de 665.164,42 €

Campaña 2007/08

- Pagos números 1 al 20 relativos a anticipos correspondientes a determinados meses de las seis empresas transformadoras autorizadas en esta campaña, por importe total de 622.371,34 € para forrajes deshidratados y 8.559,34 € para forrajes secados al sol.

7.6. AYUDA AL CULTIVO DE ALGODÓN

7.6.1. Generalidades

En el ejercicio 2007 y para la campaña 2007/08, la superficie declarada de algodón fue de 64.188,56 ha repartidas en 14.234 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de algodón se encuentra ubicada en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla.

Para la campaña 2007/08, esta ayuda se divide en tres ayudas distintas: la ayuda específica al cultivo del algodón, la ayuda por pertenecer a una Organización Interprofesional Autorizada y la ayuda adicional en el sector del algodón.

Cada una de las ayudas se concede, directamente a los agricultores, por hectárea de algodón que cumple unas determinadas características, en función de la ayuda que se solicite, previa solicitud expresa en su solicitud única.

Existe una cantidad máxima garantizada para España por campaña de 70.000 ha.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.6.2. Base legal

- El Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, recoge en su artículo 110 bis la concesión de una ayuda a los agricultores productores de algodón
- El artículo 69 del Reglamento anteriormente mencionado establece la aplicación facultativa para los tipos específicos de actividades agrarias y calidad de la producción, posibilitando la concesión de una ayuda adicional a los productores de algodón.
- El Reglamento (CE) nº 796/04 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, ha establecido disposiciones de aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03.
- El Reglamento (CE) nº 1973/04 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, ha establecido las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/03, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento.
- La normativa básica para la concesión en España de la ayuda al algodón prevista en los Reglamentos comunitarios mencionados, se encuentra regulada por el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre la aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, el cual, entre otros aspectos, establece el punto de conexión para la determinación de la competencia para tramitar y resolver la solicitud de pago de la ayuda, que se concreta en la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ubica la mayor parte de la explotación.
- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadera para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.
- Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía.
- Orden de 16 de marzo de 2007, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2007/08.
- Circular 24/2006 del FEGA.- Coordinación Técnica de actuaciones para la gestión de las ayudas comunitarias en el sector del algodón. Campaña 2006/07 y siguientes.

7.6.3. Controles

Los controles que se realizan en esta ayuda se concretan en los siguientes:

7.6.3.1. Controles administrativos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Coordinación del FEGA.- Plan nacional de controles administrativos de las superficies de la solicitud única, se han efectuado sobre el 100% de las Solicitudes de Ayuda. Se han verificado tanto los controles generales impuestos por esta Circular, como los específicos de la ayuda al algodón.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.6.3.2. Controles “in situ”.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 11/2007 del FEGA.- Plan nacional de controles sobre el terreno, para verificar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, de las superficies de los regímenes de ayuda declarados en la solicitud única.

7.6.4. Importes de las ayudas

Mientras no se supere la cantidad máxima garantizada para España, el importe de la ayuda específica será de 1.039 €/ha.

En el caso de la ayuda por pertenecer a una Organización Interprofesional Autorizada, el importe es una cantidad fija de 10 €/ha.

Y por último, el importe de la ayuda adicional en el sector del algodón, le corresponde definirlo al Ministerio de Agricultura y Pesca, en función de las cantidades entregadas a nivel nacional, el año siguiente al de la presentación de la solicitud única.

7.6.5. Pagos efectuados

Durante el ejercicio 2007 se realizaron los siguientes pagos:

CUADRO Nº 55. Ayuda específica al cultivo de algodón. Campaña 2006/07

PAGO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE (HA)	IMPORTE (€)
Segundo pago general (14/03/07)	728	9.142,38	9.118.975,69
Tercer pago general (26/03/07)	367	3.526,88	3.517.851,21
Cuarto pago general (17/05/07)	203	1.600,09	2.595.993,73
Quinto pago general (13/06/07)	115	832,80	830.668,04
Sexto pago general (13/06/07)	1	5,00	4.987,20
Séptimo pago general (20/06/07)	250	1.345,34	1.341.895,98
Octavo pago general (10/07/07)	1	1,48	1.476,21
Noveno pago general (02/08/07)	16	153,20	152.807,81
Décimo pago general (04/09/07)	20	103,49	103.225,05
Décimo primer pago general (18/10/07)	116	882,76	880.500,07

CUADRO Nº 56. Ayuda específica al cultivo de algodón. Campaña 2007/08

PAGO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE (HA)	IMPORTE (€)
Primer pago general (11/12/07)	5.163	47.357,29	46.741.616,02

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 57. Incremento de la ayuda por pertenecer a una organización interprofesional autorizada. Campaña 2006/07

PAGO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE (HA)	IMPORTE (€)
Quinto pago general (13/06/07)	927	13.133,07	120.749,12
Séptimo pago general (20/06/07)	61	907,45	3.819,32
Noveno pago general (02/08/07)	8	126,25	1.212,01
Décimo pago general (04/09/07)	8	289,64	1.838,79
Décimo primer pago general (18/10/07)	42	502,65	3.580,50

CUADRO Nº 58. Ayuda adicional en el sector del algodón. Campaña 2006/07

PAGO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE (HA)	IMPORTE (€)
Primer pago general (13/06/07)	5.739	46.567,29	11.594.300,03
Segundo pago general (20/06/07)	306	1.697,54	422.652,68
Tercer pago general (07/08/07)	140	1.051,94	261.911,46
Cuarto pago general (04/09/07)	101	901,41	244.432,58
Quinto pago general (19/10/07)	154	877,99	218.601,5044
Sexto pago general (05/12/07)	8	144,17	35.895,36

7.7. AYUDAS AL CULTIVO DE TABACO

7.7.1. Generalidades

En el ejercicio 2007 y para la campaña 2007/08, la superficie declarada de tabaco fue de 606,62 ha repartidas en 1.474 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de tabaco se encuentra ubicada en la provincia de Granada.

Para la campaña 2007/08, la ayuda al cultivo de tabaco se divide en dos ayudas distintas: la ayuda al cultivo del tabaco y la ayuda adicional en el sector del tabaco.

La ayuda al cultivo del tabaco se concede, directamente a los agricultores, por kilogramo de tabaco crudo producido para la cosecha 2007, que cumple unas determinadas características, en función de la ayuda que se solicite, previa solicitud expresa en su solicitud única.

Existe un importe máximo de la ayuda en su conjunto para España, incluidos los importes que deberán transferirse al fondo comunitario del tabaco de 70,599 millones de euros para la ayuda al cultivo del tabaco y de 2,353 millones de euros para la ayuda adicional en el sector del tabaco, en el caso de aplicarse un acoplamiento del 60%.

7.7.2. Base legal

Tanto la normativa comunitaria, como la normativa básica nacional, coincide con la del algodón.

- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/08, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadera para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Circular 21/2007 del FEGA.- Modificación de la Circular núm. 18/2006, sobre Coordinación Técnica de las actuaciones relativas a la gestión, control y pago de las ayudas previstas en el sector del tabaco. Campaña 2007/08 y siguientes.

7.7.3. Controles

Tanto los controles administrativos, como los “in situ”, se realizan de acuerdo con las circulares mencionadas en el algodón.

7.7.4. Importes de las ayudas

Mientras que el importe de la ayuda al cultivo del tabaco depende de la variedad cultivada, en la ayuda adicional el importe es fijo independientemente de la variedad.

En ambos casos, el importe definitivo de las ayudas, le corresponde definirlo al Ministerio de Agricultura y Pesca, una vez comprobado que el montante total de la ayuda no excede del límite nacional establecido. Para la cosecha del 2006, los importes unitarios finales por grupo de variedad fueron para la ayuda a la producción de tabaco:

GRUPO	I	II	III	IV
Variedad	Virginia	Burley	Burley fermentado Havana	Kentucky
€/kg	2,169	1,735	1,735	1,908

Para la ayuda adicional el importe unitario final fue de 0,074 €/Kg.

7.7.5. Pagos efectuados

Durante el ejercicio 2007 se realizaron los siguientes pagos:

CUADRO Nº 59. Ayuda a la producción de tabaco

PAGO	BENEFICIARIO	PRODUCCIÓN (kg)	IMPORTE (€)
Primer pago general (21/06/07)	499	2.214.680	3.688.772,15
Segundo pago general (16/08/07)	1	886	1.475,72
Tercer pago general (18/10/07)	5	19.275	32.104,88

CUADRO Nº 60. Ayuda adicional en el sector del tabaco

PAGO	BENEFICIARIO	PRODUCCIÓN (KG)	IMPORTE (€)
Primer pago general (21/06/07)	495	2.140.356	152.050,89
Segundo pago general (16/08/07)	1	2.828	208,02
Tercer pago general (18/10/07)	5	19.265	1.368,59

7.8. AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

7.8.1. Generalidades

En el ejercicio 2007 y para la campaña 2007/08, la superficie declarada de semilla fue de 456,74 ha repartidas en 39 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de semillas se encuentra ubicada en las provincias de Cádiz, Jaén y Sevilla.

La ayuda a la producción de semillas se concede directamente a los agricultores. Esta ayuda se concede en euros por 100 kg de producción de semillas de base o de semillas certificadas de varias especies, que cumple unas determinadas condiciones.

Existe un importe máximo de la ayuda en su conjunto para España.

7.8.2. Base legal

Tanto la normativa comunitaria, como la normativa básica nacional, coincide con la del algodón.

- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/08, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadera para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.
- Circular 20/2007 de Coordinación Técnica de Actuaciones para la Gestión de las Ayudas Comunitarias en el Sector de las Semillas.

7.8.3. Controles

Tanto los controles administrativos, como los "in situ", se realizan de acuerdo con las circulares mencionadas en el algodón.

7.8.4. Importes de las ayudas

Mientras que el importe de la ayuda total para España no supere el límite máximo, dependerá de la variedad cultivada y el importe se corresponderá al establecido en el Anexo XI del Reglamento (CE) nº 1782/03.

7.8.5. Pagos efectuados

Durante el ejercicio 2007 se realizaron los siguientes pagos:

CUADRO Nº 61. Ayuda a la producción de semillas. Campaña 2006/07

PAGO	BENEFICIARIO	QM SEMILLAS	IMPORTE (€)
Primer pago general (20/06/07)	8	37.040,80	590.855,66
Segundo pago general (30/07/07)	4	23.800,00	365.146,06
Tercer pago general (03/10/07)	14	25.521,00	465.098,90

7.9. AYUDA COMUNITARIA A LOS PRODUCTORES DE REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZÚCAR

7.9.1. Generalidades

En el ejercicio 2007 y para la campaña 2007/08, la superficie declarada de remolacha azucarera y caña de azúcar fue de 25.744,69 ha y 59,04 ha respectivamente. Repartida en 4.531 recintos para la remolacha y 141 recintos para la caña de azúcar (datos provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de remolacha azucarera se encuentra ubicada en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla. Y la de caña de azúcar en las provincias de Granada y Málaga.

La ayuda a la producción de remolacha azucarera y azúcar se concede en función de la cuota obtenida por los agricultores. Esta ayuda se expresa por toneladas de azúcar blanco.

Existe un importe máximo de la ayuda en su conjunto para España para la campaña 2007/08 de 60.272.000 euros.

7.9.2. Base legal

- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.
- Circular 23/2006 de Coordinación Técnica de Actuaciones para la Gestión de las Ayudas Comunitarias en el Sector del Azúcar en lo relativo al pago adicional para los agricultores, productores de remolacha y de caña de azúcar.

7.9.3. Controles

Tanto los controles administrativos, como los "in situ", se realizan de acuerdo con las circulares mencionadas en el algodón.

7.9.4. Importes de las ayudas

Mientras que el importe de la ayuda total para España no supere el límite máximo, el importe establecido será el establecido en el artículo 110 vigésimo del Reglamento (CE) nº 1782/03.

7.9.5. Pagos efectuados

Durante el ejercicio 2007 se realizaron los siguientes pagos:

CUADRO Nº 62. Ayuda comunitaria a los productores de remolacha azucarera y caña de azúcar

PAGO	BENEFICIARIO	PRODUCCIÓN (T)	IMPORTE (€)
Primer pago general (25/06/07)	2.711	1.828.288,44	5.059.332,48
Segundo pago general (25/06/07)	81	9.468,88	26.297,76
Tercer pago general (13/08/07)	74	51.253,23	133.326,69
Cuarto pago general (09/10/07)	13	10.001,84	33.091,31

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.10. RESTITUCIONES A LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR DE LOS CEREALES Y EL ARROZ

LÍNEA: B01-1022 MAÍZ RESTITUCIÓN PRODUCCIÓN UTILIZACIÓN

El artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1784/2003 establece el régimen de las restituciones por producción en el sector de los cereales, las disposiciones de aplicación están establecidas en el Reglamento (CE) nº 1722/93, de la Comisión, de 30 de junio.

Este régimen de ayudas está destinado a todas las industrias que utilizan almidón de maíz, de trigo, o de fécula de patata o productos derivados de los anteriores (glucosa, melazas, manitol, dextrinas, etc.) para la fabricación de una amplia gama de productos autorizados como papeles, cartones, productos farmacéuticos, tejidos, etc. y que están autorizadas para ello.

Dicho régimen tiene como finalidad la de compensar a las industrias utilizadoras de almidones procedentes de cereales, fécula y determinados productos derivados, con el fin de mantener precios competitivos con respecto a terceros países y proteger a los productos comunitarios, fomentando el consumo de almidón.

El importe de la ayuda es variable, en función del precio internacional de los cereales.

El importe de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma Andaluza, durante el año 2007, fue de 47.509,39 euros, que se corresponden a 3.990,095 toneladas de almidón de maíz.

Estas cantidades desglosadas por provincia se relacionan en los siguientes gráficos:

GRÁFICO Nº 1. Total pagado por provincia

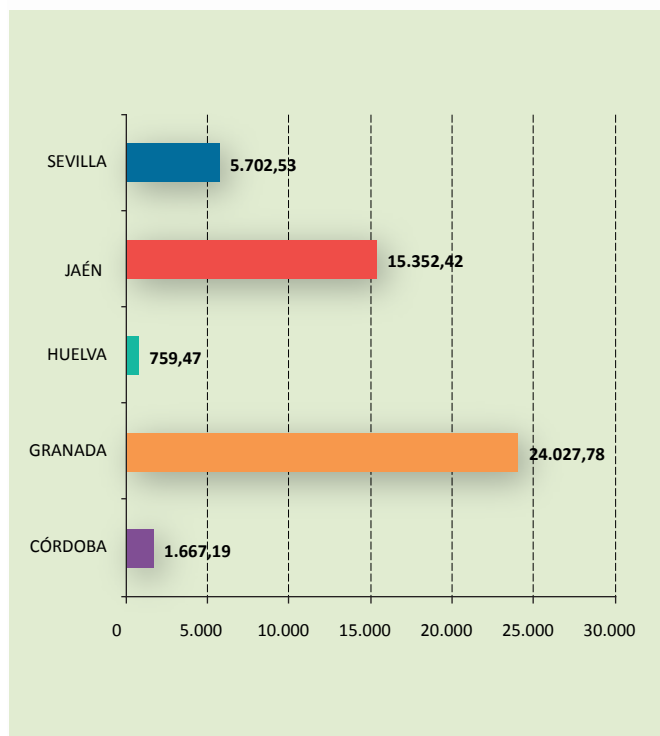
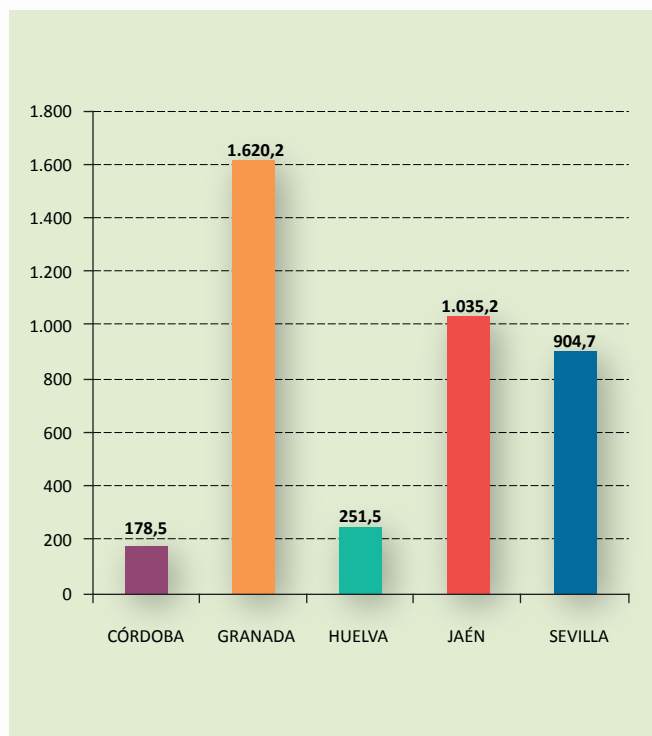
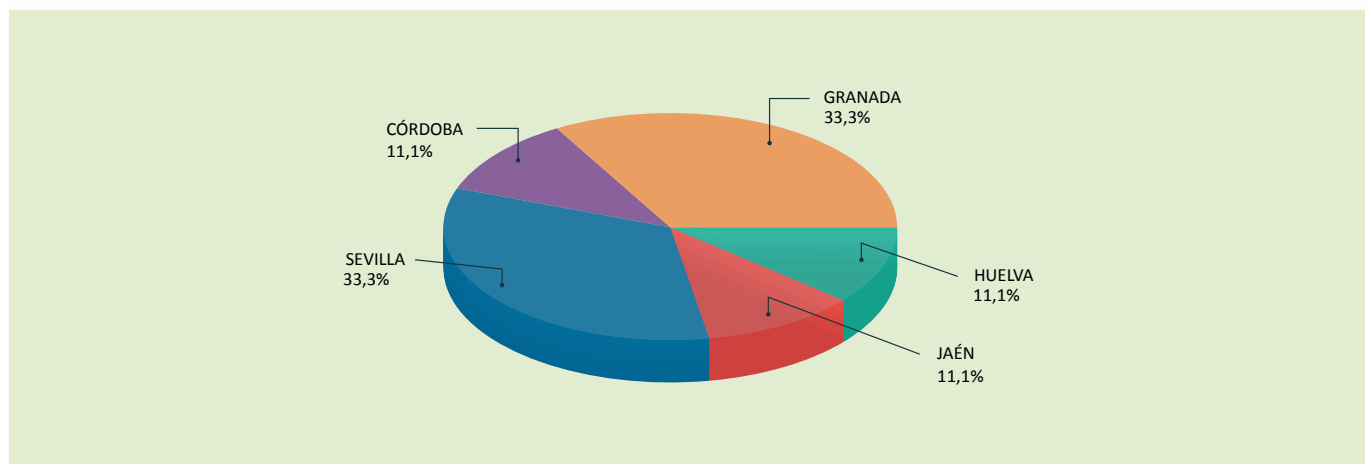


GRÁFICO Nº 2. Total toneladas por provincia



III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

GRÁFICO Nº 3. Porcentaje de expedientes pagados por provincia

7.11. AYUDAS AL ALGODÓN (PAGO ADICIONAL)

El pago adicional en el sector del algodón está regulado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 2019/93, Reglamento (CE) nº 1452/2001, Reglamento (CE) nº 1453/2001, Reglamento (CE) nº 1454/2001, Reglamento (CE) nº 1868/94, Reglamento (CE) nº 1251/1999, Reglamento (CE) nº 1254/1999, Reglamento (CE) nº 1673/2000, Reglamento (CE) nº 2358/71 y Reglamento (CE) nº 2529/2001.
- Reglamento (CE) nº 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. A partir del 3 de noviembre de 2007, es derogado y sustituido por el Real Decreto 1470/2007, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Orden APA/224/2007, de 6 de febrero de 2007, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2007/2008.
- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Orden de 16 de marzo de 2007, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2007/2008.
- Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se reconoce el derecho a las entidades que lo han solicitado a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 como empresas colaboradoras en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2006/2007 y siguientes.
- Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se reconoce el derecho a la entidad que lo ha solicitado a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 como empresa colaboradora en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/08 y siguientes.
- Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía y sus adaptaciones posteriores.

El Real Decreto 1618/2005 (con posterioridad el Real Decreto 1470/2007) y la Orden de 1 de febrero de 2007 establecen un pago adicional en el sector del algodón. Dicho pago adicional se fija al amparo del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.

La ayuda adicional se calculará por hectárea y se concederá a aquellos cultivadores que entreguen en la desmotadora un producto de calidad sana, cabal y comercial, exento de restos de plásticos, que cumpla, al menos los siguientes requisitos:

- Tener un porcentaje máximo de humedad del 12%.
- Tener un porcentaje máximo de materias extrañas del 5%.

Del mismo modo, la ayuda se abonará por hectáreas de algodón en la que se alcance un umbral mínimo de producción por hectárea determinado por la Comunidad Autónoma correspondiente a cada término municipal. Dicho umbral queda determinado para los Términos Municipales productores de algodón ubicados en Andalucía, en la Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

El sumatorio de esta superficie a nivel nacional para todos los productores dará lugar a la superficie total que pueda optar a cobrar la ayuda

En el año 2007 participaron en el régimen de ayudas al algodón en Andalucía un total de 20 Factorías desmotadoras, correspondientes a 17 empresas, 6 de ellas Sociedades Cooperativas.

Los kilogramos entregados en el año 2007 ascendieron a 130.764.710 kg, realizados en un total de 20.816 entregas en factoría (de los cuales 1.415.980 kg - 338 entregas - corresponden a la campaña 06/07 y el resto a la campaña 2007/2008).

CUADRO Nº 63. Peso Neto de Algodón Bruto en la Línea de Ayuda al Algodón durante 2007, por provincias

CAMPAÑA	PERÍODO	CONCEPTO	PROVINCIA				TOTAL
			CÁDIZ	CÓRDOBA	JAÉN	SEVILLA	
2006/07	1 Ene – 1 Sep	Peso Neto (kg)	0	76.780	0	1.339.200	1.415.980
2007/08	1 Sep – 31 Dic	Peso Neto (kg)	8.256.488	16.108.170	3.960.490	101.023.582	129.348.730
TOTAL			8.256.488	16.184.950	3.960.490	102.362.782	130.764.710

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Los cultivadores que han presentado solicitud única, en la campaña 2007/2008, y que han declarado algodón en Andalucía en el año 2007 ascienden a un total de 6.720 agricultores, con una superficie de 65.001,77 ha. La distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 64. Superficie para el cultivo del Algodón durante 2007 en Andalucía, por provincias

PROVINCIA	SUPERFICIE (HA)
Cádiz	12.129,19
Córdoba	5.317,05
Huelva	994,10
Jaén	5.441,07
Sevilla	41.120,36
ANDALUCÍA	65.001,77

El sistema de control en factoría, todos los días en los que se realizan entregas de algodón en horario de recepción, está formado por tantos *controladores* como han sido estimados necesarios según la velocidad de entregas y la cantidad de algodón entregado a lo largo de la campaña, y por *coordinadores de zona*, encargado cada uno de ellos de un determinado número de factorías. Como último nivel en cuanto a la organización del equipo de control en factoría, se ha designado un *Coordinador General* para toda la Comunidad Autónoma. Todo el algodón bruto que entra en factoría ha sido controlado por este equipo.

7.12. PRIMAS POR TABACO

La Organización Común de Mercados en el sector del tabaco crudo estaba regulada por el Reglamento (CEE) nº 2075/92 del Consejo de 30 de junio, reformado con la promulgación de los Reglamento (CE) nº 1636/98, del Consejo, y Reglamento (CE) nº 2848/98, de la Comisión, cuyos preceptos se recogían al nivel de legislación nacional en el Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, cuya última modificación se efectuó tras la publicación del Real Decreto 216/2004 de 6 de febrero.

En el año 2003 se publicó entre otra normativa, el Reglamento (CE) nº 2319/2003 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establecía la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo. Asimismo, se establecía por el Reglamento (CE) nº 546/2002 del Consejo de 25 de marzo de 2002, por grupos de variedades y por Estados miembros, las primas y los umbrales de garantía del tabaco en hoja para las cosechas 2002, 2003 y 2004 y se modificaba el Reglamento (CEE) nº 2075/92. El citado Reglamento, con respecto al Fondo Comunitario del Tabaco, financiado mediante una retención de la prima al tabaco, establecía un aumento del porcentaje de retención y por tanto, una reducción en la ayuda a percibir por los productores, así como una disminución en los umbrales de garantía.

La reforma principal, en cuanto al régimen de ayudas, contenida en estos Reglamentos consistía en que, en lo sucesivo, la prima concedida a cada productor dependería de la calidad de su producción. La ayuda comunitaria se modularía, en función del precio de compra del tabaco crudo, único dato objetivo disponible que indicaba la calidad de éste.

El contrato firmado por un productor sólo puede amparar tabaco de un grupo y variedad determinados, y cada productor sólo podía firmar contrato con una sola empresa, salvo en el caso de agrupaciones de productores.

El derecho a la prima se adquiere por el cultivador en el momento de la entrega de su tabaco a la empresa de 1ª transformación y se correspondiera a la calidad mínima exigida y aceptada por el transformador.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Por otro lado, el nuevo régimen de ayudas se encuentra la gestión y control del pago de la ayuda al tabaco y del pago adicional en este sector, que está regulado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamento (CEE) nº 2019/93, Reglamento (CE) nº 1452/2001, Reglamento (CE) nº 1453/2001, Reglamento (CE) nº 1454/2001, Reglamento (CE) nº 1868/94, Reglamento (CE) nº 1251/1999, Reglamento (CE) nº 1254/1999, Reglamento (CE) nº 1673/2000, Reglamento (CE) nº 2358/71 y Reglamento (CE) nº 2529/2001.
- Reglamento (CE) nº 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 2184/2005, de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se modifican los Reglamento (CE) nº 796/2004 y Reglamento (CE) nº 1973/2004 por los que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) nº 1156/2006, de la Comisión, de 28 de julio de 2006, por el que se fijan, para 2006, los límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen del pago único, las dotaciones financieras anuales del régimen del pago único por superficie y los importes máximos para la concesión del pago separado para el azúcar, previstos por el Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, y por el que se modifica dicho Reglamento.
- Reglamento (CE) nº 2095/2005, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2075/92 del Consejo en lo que se refiere a la comunicación de información sobre el tabaco.
- Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, derogado y sustituido a partir del 3 de noviembre de 2007 por el Real Decreto 1470/2007, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Orden APA/573/2007, de 8 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional inicial, para la cosecha 2007.
- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.

En cuanto a la ayuda al tabaco, podrán ser beneficiarios de la misma los agricultores que hayan recibido primas por entregas de tabaco a empresas de primera transformación en los años naturales 2000, 2001 y 2002 y aquéllos que hayan adquirido cuotas de producción entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

El pago de la ayuda estará supeditado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 110 duodécimos del Reglamento (CE) nº 1782/2003:

- Procedencia del tabaco de una zona de producción reconocida establecidas por grupo de variedades en el anexo XXVI del Reglamento (CE) nº 1973/2004, entre las que se encuentra Andalucía.
- Cumplimiento de los requisitos cualitativos mínimos establecidos en el anexo XXVII del Reglamento (CE) nº 1973/2004. Deberá ser de calidad sana, cabal y comercial habida cuenta de las características de la variedad.
- Entrega del tabaco en hoja por parte del agricultor en las instalaciones de la empresa de primera transformación en virtud de un contrato de cultivo celebrado antes del 15 de febrero del año de la cosecha y registrado dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha límite fijada para su celebración.

Por otro lado, además de la obligación de cumplir con los requisitos de la ayuda al tabaco, sólo podrán beneficiarse de la ayuda adicional en este sector los cultivadores que entreguen su tabaco mediante una agrupación de productores reconocida para su comercialización por la industria de primera transformación. Así mismo, el tabaco deberá producirse según las normas de producción y comercialización establecidas por la agrupación respecto al cumplimiento de buenas prácticas agrícolas y de los requerimientos cualitativos determinados:

- Proceder de semillas acreditadas.
- Utilizar productos fitosanitarios autorizados.
- Estar separado el tabaco por posición foliar, en su óptimo de madurez y perfectamente curado.
- Estar libre de materias extrañas.
- Presentar los contenidos de humedad de referencia por grupo de variedades.
- El olor será el característico de un tabaco en su óptimo de madurez.
- Los fardos de tabaco serán homogéneos y tendrán las dimensiones y pesos establecidos por las empresas de primera transformación.

La producción de tabaco crudo en Andalucía se concentra en la provincia de Granada, donde se cultivan las variedades Burley Fermentable (Grupo III) y Burley España (Grupo II).

La totalidad de los productores tabaqueros de nuestra Comunidad se encuentran asociados en Agrupaciones de Productores Agrarios (APAS).

Las que operan en Andalucía son las que a continuación se detallan, teniendo especial relevancia las dos primeras, debido a que entre ambas engloban más del 95% de los productores.

- SAT Tabacos Granada Asociación.
- COUAGA-Vegas de Granada.
- Tabaco de Cáceres Sociedad Cooperativa.
- COTABACO Sociedad Cooperativa Tabaquera Comunitaria.

En cuanto a las empresas de primera transformación que compran tabaco en Andalucía nos encontramos con las siguientes:

- Compañía Española de Tabaco en Rama S.A (CETARSA).
- Agroexpansión S.A.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 65. Cultivadores y superficie contratada en el año 2007 en Andalucía

PROVINCIA	SUPERFICIE (HA)	Nº CULT.	GRUPO II		GRUPO III	
			SUP (HA)	Nº CULT.	SUP. (HA)	Nº CULT
Granada	605,77	409	452,44	408	153,33	367
Andalucía	605,77	409	452,44	408	153,33	367

Las cantidades de Tabaco Crudo contratadas para su producción en Andalucía entre las distintas APAS y las empresas de 1ª transformación para la Campaña 2007/08 se cifran:

- Variedad Burley España (Grupo II): **1.556.377 kg**
- Variedad Burley Fermentable (Grupo III): **534.393 kg**

CUADRO Nº 66. Resumen contratación Andalucía

AGRUPACIÓN	VARIEDAD	EMPRESA	KG CONTRATADOS
Couaga Vegas de Granada	Burley Fermentable	Cetarsa	124.791
Couaga Vegas de Granada	Burley España	Cetarsa	291.410
Cotabaco	Burley España	Agroexpansión	156.128
Tabacos Caceres	Burley España	Agroexpansión	53.367
Sat Tabacos Granada	Burley Fermentable	Cetarsa	409.602
Sat Tabacos Granada	Burley España	Cetarsa	954.840
Sat Tabacos Granada	Burley España	Agroexpansión	100.632
TOTAL			2.090.770

CUADRO Nº 67. Tabaco crudo con derecho a prima en 2007, en kg netos de tabaco crudo

VARIEDAD	ENTREGAS DEL 1/01/07 AL 31/12/07	
	2006/07	2007/2008
Burley España	148.615,04	946.666,99
Burley Fermentable	1.182.476,72	80.840,28
TOTAL	1.331.091,76	1.027.507,27

CUADRO Nº 68. Tabaco crudo con derecho a ayuda adicional de las cosechas 2006 y 2007, entregadas en 2007, en kg netos de tabaco crudo

VARIEDAD	ENTREGAS DEL 1/01/07 AL 31/12/07	
	2006/07	2007/2008
Burley España	138.566,06	803.084,21
Burley Fermentable	1.142.227,50	75.258,32
TOTAL	1.280.793,56	878.342,53

7.13. AYUDAS AL AZÚCAR

7.13.1. Pago adicional

La aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, en el sector azucarero en España supone, entre otros, un pago adicional a los productores de remolacha azucarera y caña de azúcar que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamento (CEE) nº 2019/93, Reglamento (CE) nº 1452/2001, Reglamento (CE) nº 1453/2001, Reglamento (CE) nº 1454/2001, Reglamento (CE) nº 1868/94, Reglamento (CE) nº 1251/1999, Reglamento (CE) nº 1254/1999, Reglamento (CE) nº 1673/2000, Reglamento (CE) nº 2358/71 y Reglamento (CE) nº 2529/2001.
- Reglamento (CE) nº 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 2184/2005, de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se modifican los Reglamento (CE) nº 796/2004 y Reglamento (CE) nº 1973/2004 por los que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) nº 1156/2006, de la Comisión, de 28 de julio de 2006, por el que se fijan, para 2006, los límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen del pago único, las dotaciones financieras anuales del régimen del pago único por superficie y los importes máximos para la concesión del pago separado para el azúcar, previstos por el Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, y por el que se modifica dicho Reglamento.
- Reglamento (CE) nº 318/2006, del Consejo, de 20 de febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar.
- Reglamento (CE) nº 493/2006, de la Comisión, de 27 de marzo, por el que se establecen medidas transitorias en el marco de la reforma de la organización común de mercados en el sector del azúcar y se modifican los Reglamento (CE) nº 1265/2001 y Reglamento (CE) nº 314/2002.
- Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.
- Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.
- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2007, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2007 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Orden APA/414/2006, de 21 de febrero, por la que se asignan cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España.

Los agricultores productores de remolacha azucarera y caña de azúcar podrán recibir un pago adicional para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación en azúcar de cuota mediante contrato de suministro.

Los requisitos para el cobro de esta ayuda son:

- La remolacha tendrá, como mínimo, 13,5 grados polarimétricos y un porcentaje de tierra, corona y otros elementos externos incorporados a la raíz menor del 25%.
- La caña de azúcar tendrá, como mínimo, 10,6 grados polarimétricos.

El límite máximo establecido para el pago de la ayuda adicional en España en la campaña 2007/08 es de 17.567.700 euros.

El número de productores de remolacha azucarera que han solicitado el pago adicional en las solicitudes únicas presentadas en Andalucía durante el año 2007 ha sido de 2.315.

El total de entregas de remolacha azucarera en las tres fábricas ubicadas en Andalucía durante el verano de 2007 ha sido de 56.950, con un total de toneladas netas de remolacha de 1.533.121,49 toneladas, que transformadas en toneladas de calidad tipo suponen 1.577.322,77 toneladas, de las cuáles 1.564.219,29 toneladas cumplen, en principio, los criterios de calidad establecidos para el cobro del pago adicional de azúcar.

Durante este año no se han realizado entregas de caña de azúcar en la única fábrica de azúcar de caña existente en España debido a la renuncia a la cuota de producción establecida mediante el Plan de reestructuración presentado por la empresa en 2006.

7.13.2. Reestructuración sector de azúcar

La reforma del sector azucarero establece un régimen de reestructuración voluntario para los fabricantes de azúcar, con incidencia en los contratistas de maquinaria especializada y productores, que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 320/2006, del Consejo, de 20 de febrero, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad y se modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agraria común.
- Reglamento (CE) nº 968/2006, de la Comisión, de 27 de junio, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.
- Real Decreto 890/2006, de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar.

El régimen de reestructuración comprenderá cuatro campañas, desde la campaña 2006/07 a la 2009/10 y tiene por objeto fomentar el cierre de las fábricas y la renuncia a la cuota en las zonas menos competitivas de la UE.

De los importes de las ayudas a la reestructuración un porcentaje se destinará a los agricultores que hayan entregado en un periodo anterior remolacha o caña de azúcar a la industria y a los contratistas de maquinaria especializada que hayan trabajado para esos agricultores.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Durante el año 2006 se han solicitado y aprobado dos planes de reestructuración que afectan a industrias azucareras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con renuncia a sus cuotas de azúcar de las campañas 2006/07 (66.950,50 toneladas de azúcar de remolacha y 8.374,5 toneladas de azúcar de caña) y 2007/08 (12.186,60 toneladas de azúcar de remolacha).

CUADRO Nº 69. Pagos en euros abonados por este concepto (año natural 2007)

EMPRESAS	CULTIVADORES	CONTRATISTAS	TOTAL (€)
15.884.836,50	5.234.665,16	844.614,24	21.964.115,90

7.14. MEDIDAS Y AYUDAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

El Reglamento 1493/99 del Consejo establece la organización común del mercado vitivinícola. La aplicación del citado Reglamento se encuentra regulada por el Reglamento (CE) nº 1623/00, en lo que respecta a los mecanismos de mercado, modificado por los Reglamentos (CE) nº 1282/01, Reglamento (CE) nº 1710/03, Reglamento (CE) nº 128/04.

Los regímenes de ayuda dentro del sector vitivinícola se establecen en el Título III del Reglamento 1493/99, Mecanismos de Mercado, en los siguientes capítulos:

- Capítulo I, Ayuda al almacenamiento privado (artículo 24).
- Capítulo II, Destilación. Destilación voluntaria sector del alcohol de boca (artículo 29) y destilación de crisis (artículo 30).
- Capítulo III, Ayudas a utilizaciones determinadas. Transformación de uva o mosto de uva concentrado, en zumo de uva o zumo de uva concentrado (artículo 35).

7.14.1. Almacenamiento privado

El Título II, del Reglamento (CE) nº 1623/00 de la Comisión, de 25 de Julio del 2000, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1493/99, establece la posibilidad de celebrar contratos de almacenamiento privado a largo plazo para el vino de mesa, el mosto de uva, el mosto de uva concentrado y el mosto de uva concentrado rectificado, para las distintas campañas vitivinícolas.

Durante la campaña 2006/2007, en Andalucía se formalizaron 22 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa, almacenándose 88.936 hl, realizados en la provincia de Córdoba (7 contratos) y Huelva (15 contratos); así mismo, y amparado por 2 contratos, en la provincia de Cádiz y 3 contratos en Huelva, se efectuó el almacenamiento privado de 17.051 hl de mosto.

Con respecto a la campaña 2005/2006, en relación con los contratos y declaraciones autorizados se han producido las siguientes variaciones:

CUADRO Nº 70. Contratos vigentes y volúmenes contratados

NUMERO DE CONTRATOS VIGENTES Y VOLUMENES CONTRATADOS				
AÑO	MOSTO		VINO DE MESA	
	NUMERO	HECTOLITROS	NUMERO	HECTOLITROS
2006	5	22.871	25	103.260,65
2007	5	17.051	22	88.936
VARIACION %	0	- 25,45%	-12%	- 13,87%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 71. Pagos realizados en 2007

DESCRIPCIÓN LÍNEA FEOGA	IMPORTE AUTORIZADO AÑO 2007 (€)
Ayuda almacenamiento de vino de mesa (campaña 2005/06)	399.014,83
Ayuda almacenamiento de vino de mesa (campaña 2006/07)	53.309,01
Ayuda almacenamiento de mosto (campaña 2005/06)	62.251,24
Ayuda almacenamiento de mosto (campaña 2006/07)	33.859,58
TOTAL PAGADO AÑO 2007	548.434,66

7.14.2. Destilación voluntaria sector alcohol de boca

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el año 2007 (Campaña 2006/07), se han realizado contratos y declaraciones de la mencionada destilación en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, a excepción de Almería, Granada y Sevilla.

CUADRO Nº 72. Destilación de vino establecida en el artículo 29 del Reglamento (CE) Nº 1493/1999 (destinada a la obtención de "alcohol de boca"). Campaña 2006/07

PROVINCIA	CONCEPTO	PRESENTADOS		AUTORIZADOS	
		NUMERO	HL DE VINO	NUMERO	HL DE VINO
Cádiz	Contratos	3	8.418,00	3	7.322,82
	Declaraciones	2	2.160,00	2	1.878,98
Córdoba	Contratos	13	55.305,62	13	48.110,36
	Declaraciones	0	0	0	0
Huelva	Contratos	19	76.749,51	19	66.447,10
	Declaraciones	0	0	0	0
Jaén	Contratos	1	2.089,00	1	1.817,22
	Declaraciones	0	0	0	0
Málaga	Contratos	2	7.510,00	2	6.533
	Declaraciones	0	0	0	0
ANDALUCÍA	CONTRATOS	38	150.072,13	38	130.230,50
	DECLARACIONES	2	2.160,00	2	1.878,98
	TOTAL	40	152.232,13	40	132.109,48

CUADRO Nº 73. Variaciones de contratos y declaraciones autorizados con respecto a la campaña 2005/06

CONCEPTO	AUTORIZADOS 2005/2006		AUTORIZADOS 2006/2007		VARIACION	
	NUMERO	HL DE VINO	NUMERO	HL DE VINO	NUMERO	HL DE VINO
Contratos	32	122.350,25	38	130.230,50	18,75 %	6,44%
Declaraciones	1	532,85	2	1.878,98	100 %	252,63%
TOTAL	33	122.883,10	40	132.109,48	21,21%	7,51%

CUADRO Nº 74. Pagos realizados en 2007 por el FAGA

DESCRIPCIÓN LÍNEA FEOGA	IMPORTE AUTORIZADO 2007 (€)
Destilación de vino ay. Ppal: art.29 (Campaña 2006/07)	38.961,50

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.14.3. Destilación de crisis

Para la campaña 2006/2007 no hay destilación de crisis para los vinos de mesa de España.

7.14.4. Transformación en zumo de uva o zumo de uva concentrado

En la campaña 2005/06 no hubo transformación en zumo de uva o zumo de uva concentrado en la Comunidad Autónoma Andaluza.

7.15. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

7.15.1. Fondos operativos

7.15.1.1. Introducción

La Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas fue establecida por el Reglamento (CE) nº 2220/96 de 28 de octubre. Para establecer las disposiciones de aplicación de este Reglamento se publicó el Reglamento (CE) nº 1433/03, de 11 de agosto de 2003, que es el que ha sido de aplicación en la ejecución de los Programas Operativos correspondientes al año 2007.

Asimismo, el 7 de febrero de 2006 se publica en el BOE. el Real Decreto 16/2006, de 20 de enero, sobre fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. Este Real Decreto desarrolla los aspectos dispositivos que el Reglamento (CE) nº 1433/03 deja a los Estados miembros y ha sido de aplicación en la ejecución de los Programas Operativos correspondientes al ejercicio 2007.

En líneas generales, y en relación con los Fondos Operativos, el Reglamento (CE) nº 2200/96 recoge las disposiciones relacionadas con los siguientes apartados:

- Los productos regulados por la OCM en el sector de las frutas y hortalizas.
- Los requisitos para considerar como Organización de Productores a una persona jurídica.
- Las condiciones de concesión de ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.
- Condiciones de financiación de las retiradas del mercado y de un programa operativo como destino del fondo operativo constituido.
- La cuantía y límites de la ayuda financiera.
- Presentación y duración de los programas operativos.

Las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 establecidas en el Reglamento (CE) nº 1433/03, de forma resumida, se centran en las siguientes cuestiones:

- Normas relativas a la ejecución de los programas operativos.
- Delegación de la realización de los programas operativos en una asociación de productores reconocida.
- Normas sobre el cálculo del valor de la producción comercializada y sobre los periodos de referencia.
- Contribuciones financieras de los socios.
- Procedimientos para la presentación, aprobación y modificación de los programas operativos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Elaboración de listas de las actuaciones y los gastos que se consideren subvencionables o no subvencionables.
- Inversiones en explotaciones individuales.
- Doble financiación.
- Anticipos de ayuda.
- Etc...

El Real Decreto 16/2006, fundamentalmente, determina y especifica las condiciones de aplicación relativas a los conceptos siguientes:

- Valor facturado de productos utilizados en el cálculo del valor de la producción comercializada y el periodo de referencia a utilizar.
- Identificación de los gastos e ingresos del fondo operativo.
- Formas de contribución financiera.
- Elementos y documentación de los Programas operativos.
- Presentación de programas operativos parciales por parte de Asociaciones de Organizaciones de Productores.
- Fechas límites de presentación y modificación de programas operativos.
- Producción experimental.
- Costes gestión medioambiental y semillas, plantas y micelio certificados.
- Fijación de tantos alzado.
- Costes de personal como porcentaje del fondo operativo.
- Inversiones en explotaciones individuales.
- Medidas complementarias de los Estados miembros.

7.15.1.2. Novedades del 2007

A finales del 2007 se ha producido una reforma importante de la OCM de Frutas y Hortalizas, así el 26/09/07 se publica el Reglamento (CE) nº 1182/07 del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, y se modifica (entre otros) el Reglamento (CE) nº 2200/96. Posteriormente el 21/12/07 se publica el Reglamento (CE) nº 1580/07 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96, Reglamento (CE) nº 2201/96 y Reglamento (CE) nº 1182/07 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas. Estos reglamentos afectarán fundamentalmente a la ejecución de los Programas Operativos del ejercicio 2008 y siguientes.

Con respecto a la normativa nacional con fecha 24/11/07 se publica el Real Decreto 1543/07 por el que se modifica el RD 16/06 de 20 de enero, sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y regula fundamentalmente la justificación de ciertos gastos elegibles de los programas operativos (semillas, personal, y coste de gestión medioambiental).

7.15.1.3. Presentación de solicitudes de ayuda. Programas operativos 2007

El número de Organizaciones de Productores que han presentado solicitudes de ayuda correspondientes a los Fondos Operativos del año 2007 se desglosa en el cuadro siguiente.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 75. Organizaciones de productores que han solicitado ayudas a los fondos operativos

PROVINCIA	NÚMERO DE PP.OO.				TOTAL
	ÁMBITO AUTONÓMICO		ÁMBITO NACIONAL		
	PP.OO. INICIADOS EN 2007.	PP.OO. INICIADOS ANTES DE 2007	PP.OO. INICIADOS EN 2007	PP.OO. INICIADOS ANTES DE 2007	
Almería	1	37	0	1	39
Cádiz	1	2	0	0	3
Córdoba	3	4	0	0	7
Huelva	2	31	0	1	34
Granada	1	8	0	0	9
Málaga	0	1	0	0	1
Sevilla	0	8	0	4	12
TOTAL PP.OO. EN ANDALUCÍA					105

Las OO.PP. de ámbito nacional son aquellas que al tener su sede social en Andalucía, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en dicha Comunidad Autónoma o en otras, y en aplicación del Real Decreto 2320/2004 de 17 de diciembre, la gestión, control y pago de las ayuda solicitadas correspondientes a la anualidad 2005 y posteriores es competencia del Organismo Pagador Andaluz.

La ayuda total solicitada por las Organizaciones de Productores a 31/01/08, correspondiente a los programas operativos ejercicio 2007, se eleva a 52.564.175,74 euros de los que se ha anticipado el 12,68% mediante la presentación de las garantías suficientes, tal y como establece la normativa y el 0,11% mediante el pago de ayudas parciales del 2007, pagándose el saldo restante con anterioridad al 15 de octubre del 2008.

7.15.1.4. Pagos realizados en el año 2007

En el año 2007 se ha pagado la ayuda financiera correspondiente a:

- Pagos complementarios por estimación de alegaciones, recursos, etc. de ejercicios anteriores.
- La ayuda financiera correspondiente al ejercicio 2006.
- Los anticipos y ayudas parciales solicitados para la ejecución de 2007.

CUADRO Nº 76. Resumen de pagos por línea de feoga durante el año 2007

DESCRIPCION	LÍMITE AYUDA MÁXIMA	IMPORTE (€)
Saldos Fondos Operativos Ayuda (ejercicios anteriores)	4,1%	919.945,53
Saldos Fondos Operativos Ayuda 2006	4,1%	41.206.206,68
Saldos Fondos Operativos Retiradas 2006	4,1%	155.227,06
Anticipos y Ayudas Parciales trimestrales de los FF OO 2007	4,1%	5.680.138,11
TOTAL PAGOS		47.961.517,38

El importe reflejado en los saldos pagados correspondientes a los Fondos Operativos Ayuda 2006 no incluye el importe de los anticipos y ayudas parciales pagados en el año anterior relativos a dicho ejercicio y que asciende a 6.577.719,66 euros. Por tanto, la ayuda total pagada correspondiente al ejercicio 2006 fue de 47.783.926,34 euros.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.15.2. Retiradas

La normativa básica que regula la intervención por retiradas del mercado de productos hortofrutícolas frescos queda recogida en el Título IV del Reglamento (CE) nº 2200/96, en el que se establece el régimen de intervenciones, fijándose una indemnización comunitaria de retirada única y válida para toda la comunidad. El Reglamento (CE) nº 103/04 de la Comisión, desarrolla el anterior Reglamento en lo que atañe al régimen de intervenciones y de retiradas del mercado en el sector de las frutas y hortalizas. En la Memoria del año 2006 se indican en líneas generales las principales características de esta ayuda.

El pago materializado durante el ejercicio 2007 fue de **1.202.455,23 euros**, inferior en 829.837 euros respecto a la cantidad pagada por el mismo concepto en el ejercicio 2006.

En el CUADRO Nº 77 quedan reflejados los importes pagados en el ejercicio 2007 desglosados por provincia, producto y campaña.

CUADRO Nº 77. Importes pagados en 2007

PROVINCIA	PRODUCTO	PAGOS EJECUTADOS EN 2007	CAMP. 04/05	CAMP. 05/06	CAMP. 06/07
Almería	Berenjena	12.553,75			12.553,75
	Clementina	9.540,96		9.540,96	
	Limón	5.869,24		5.869,24	
	Melón	17.844,41	4.134,22		13.710,19
	Naranja	16.616,60		16.616,60	
	Sandía	10.130,72			10.130,72
	Tomate	707.138,63			707.138,63
Málaga	Limón	20.194,20		20.194,20	
Sevilla	Melocotón	25.169,05			25.169,05
	Naranja	302.872,23			302.872,23
	Nectarina	74.525,44			74.525,44
TOTALES		1.202.455,23	4.134,22	52.221,00	1.146.100,01

Los importes abonados corresponden a retiradas efectuadas durante las campañas de comercialización 2004/05, 2005/06 y 2006/07 por una cantidad de 19.226.394,60 kg de producto fresco no puesto a la venta.

En el CUADRO Nº 78 se realiza una comparación para los años 2006 y 2007, del número de solicitudes tramitadas, OO.PP. beneficiarias y cantidades e importes pagados desglosados por provincias:

CUADRO Nº 78. Comparación campañas 2006 y 2007

	AÑO	Nº SOLICITUDES TRAMITADAS	Nº OOPP BENEFICIARIAS	CANTIDAD RETIRADA (KG)	IMPORTE ABONADO (€)
Almería	2006	59	18	36.931.644,33	1.768.180,41
	2007	23	10	15.951.809,00	779.694,31
Málaga	2006	1	1	110.105,00	14.313,65
	2007	1	1	310.680,00	20.194,20

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

	AÑO	Nº SOLICITUDES TRAMITADAS	Nº OOPP BENEFICIARIAS	CANTIDAD RETIRADA (KG)	IMPORTE ABONADO (€)
Córdoba	2006	4	1	593.576,00	69.333,60
	2007	0	0	0,00	0,00
Sevilla	2006	7	3	1.155.809,18	180.464,43
	2007	8	5	2.963.905,60	402.566,72
TOTALES	2006	71	23	38.791.134,51	2.032.292,09
	2007	32	16	19.226.394,60	1.202.455,23

En el año 2007 sólo se abonaron solicitudes correspondientes a productos retirados destinados a su biodegradación en centros autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de acuerdo al Decreto 104/2000.

La retirada efectuada durante el año 2007, que se abonará en el ejercicio 2008, se detalla en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 79. Frutas y hortalizas frescas retiradas (kg). Años 2006 y 2007

	2006	2007	%2007/2006
Berenjena	339.421	1.302.934	283,87%
Clementina	711.840	861.820	21,07%
Limón	353.480	25.780	-92,71%
Melocotón	229.018	69.760	-69,54%
Melón	449.188	613.202	36,51%
Naranja	107.900	2.278.960	2.012,10%

	2006	2007	%2007/2006
Nectarina	571.516	206.460	-63,88%
Pera	157.340	-	-100,00%
Sandía	254.520	572.905	125,09%
Tomate	14.795.174	9.940.958	-32,81%
TOTAL	17.969.397	15.872.779	-11,67%

Respecto al año 2006 es de destacar el aumento en la cantidad retirada de naranja y berenjena. El destino de todos los productos fue la biodegradación.

7.15.3. Transformados

7.15.3.1. Ayudas a determinadas frutas y hortalizas para su transformación (tomates, melocotones y peras)

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) nº 1535/03 de la Comisión de 29 de Agosto de 2003, modificado mediante Reglamento (CE) nº 386/04 de 1 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 444/04, de 10 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 1132/04 de 18 de julio, Reglamento (CE) nº 2169/04 de 17 de diciembre, Reglamento (CE) nº 180/05 de 2 de febrero y Reglamento (CE) nº 1663/05 de 11 de octubre. En la Memoria del año 2006 se indican en líneas generales las principales características de esta ayuda.

El rebasamiento de los umbrales comunitarios de transformación, calculados sobre la media de las cantidades transformadas con ayuda durante las tres campañas anteriores, provoca la reducción de la ayuda, fijada para cada producto al inicio de cada campaña de comercialización. En la campaña 2007/08, el importe de la ayuda para los tomates se fijó a través del Reglamento (CE) nº 104/07 de 2 de febrero de 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 80. Importes de ayudas de frutas y hortalizas para su transformación

PRODUCTO	€/T
Tomates pelados enteros	34,50
Tomates (otros productos)	12,75
Melocotón	47,70
Pera	157,59

Con respecto al tomate, durante el año 2007 se realizaron algunos pagos definitivos correspondientes a la campaña 2006/07, algunos pagos anticipados, así como la mayoría de los pagos definitivos correspondientes a la campaña 2007/08. Con respecto a la ayuda a la producción de productos transformados a base de melocotones, se efectuaron los pagos correspondientes a la campaña 2006/07.

CUADRO Nº 81. Pagos realizados

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	CANTIDAD (KG)
Ayuda tomates destinados a transformación Campaña 2006/07	87.479,32	3.057.344
Ayuda tomates destinados a transformación Campaña 2007/08	1.845.552,13	144.749.187
Ayuda producción productos transformados. Melocotón Campaña 2006/07	106.320,27	2.471.523
TOTAL	2.039.351,72	150.278.054

La cuantía mayor concedida a través de este Régimen de ayudas es destinada a la transformación de tomate, y más concretamente para concentrado.

En relación, con el tomate, durante 2007 también se formalizaron los contratos correspondientes a la campaña 2007/08, y tuvo lugar la entrega de materia prima a la industria transformadora. Los datos relativos a contratación, cantidad de materia prima entregada, rendimientos que se expresa en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 82. Tomate

PROVINCIA	Nº OO.PP.	Nº CONTRATOS	SUPERFICIE CULTIVADA (HA)	CANTIDAD ENTREGADA CON AYUDA (KG)	% ENTREGADO SOBRE EL TOTAL
Almería	---	----			
Cádiz	---	----	132,12		
Córdoba	---	---			
Granada	---	---			
Huelva	---	---			
Sevilla	5	21	2.108,71	149.019.628	100%
Otras CC.AA.			45,23		
TOTAL	5	21	2.286,06	149.019.628	100%

Con respecto al año 2006 se observa un descenso del 4,55% en las contrataciones y un aumento del 45,7% en la superficie de cultivo (la superficie de la campaña anterior fue de 1.568,67 ha).

El número de industrias transformadoras ubicadas en Andalucía es de cuatro, y se encuentran localizadas en la provincia de Sevilla.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En relación con la transformación de Melocotón, durante el año 2007 se formalizaron 4 contratos correspondientes a dos OO.PP. establecidas en Andalucía y localizadas en Granada, con una cuantía total entregada con ayuda de 1.075.649 kg produciéndose un descenso del 34,03% con respecto a la cantidad entregada con ayuda el año anterior (1.630.512 kg en 2006). Sólo hay una industria transformadora de melocotón ubicada en Andalucía y se encuentra localizada en Jaén.

7.15.3.2. Ayudas a determinadas frutas y hortalizas para su transformación (higos secos)

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) nº 1535/03 de la Comisión de 29 de Agosto de 2003, modificado mediante Reglamento (CE) nº 386/04 de 1 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 444/04 de 10 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 1132/04 de 18 de Junio de 2004, Reglamento (CE) nº 2169/04 de 17 de diciembre de 2004, Reglamento (CE) nº 180/05 de 2 de febrero de 2005 y Reglamento (CE) nº 1663/05 de 11 de octubre de 2005.

Anualmente se fija para la campaña de comercialización, el precio mínimo pagadero a los productores de higos secos sin transformar y el importe de la ayuda a la producción de higos secos. Mediante el Reglamento (CE) nº 1178/06 de la Comisión de 1 de agosto de 2006 se fija para la campaña 06/07, el precio mínimo de los higos secos sin transformar en 967,69 €/t; el importe de la ayuda a la producción queda establecido en 258,57 €/t.

Durante el año 2006 se firmaron un total de 11 contratos homologados, por 6 industrias transformadoras ubicadas en las provincias de Málaga (3), Jaén (2) y Granada (1). El número de industrias participantes en este régimen de ayudas ha sido igual al del año 2005.

La cantidad total contratada ascendió a 2.207.180 kg de higos secos.

Las dos industrias ubicadas en la provincia de Jaén han contratado el 58,26% del producto total, la provincia de Granada, con una industria ha contratado este año el 30,81% del producto, mientras que las tres industrias ubicadas en la provincia de Málaga han contratado el 10,93% del producto.

CUADRO Nº 83. Pagos correspondientes a las ayudas a industrias transformadoras de higos secos ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, campaña 2006/07

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	CANTIDAD (KG) CON AYUDA
Ayudas a la producción, productos a base de frutas –higos –C 06/07	241.927	1.075.047

CUADRO Nº 84. Desglose provincial

PROVINCIA	IMPORTE TOTAL PAGADO A LAS INDUSTRIAS TRANSFORMADORA (€)
Jaén	107.940
Granada	96.591
Málaga	37.396
TOTAL	241.927

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.15.3.3. Ayuda a la producción de cítricos para su transformación

El DOCE de 2 de diciembre de 2003 publicó el Reglamento (CE) nº 2111/2003 de la Comisión, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2202/1996 del Consejo por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos. Este Reglamento (CE) nº 2111/2003 deroga y sustituye el anterior Reglamento (CE) nº 1092/2001, si bien mantiene en líneas generales las disposiciones relativas al mencionado régimen de ayudas, pudiéndose destacar como cambios más significativos la flexibilización de los contratos anuales en lo que se refiere a duración y fecha límite de celebración, así como la firma de acuerdos de productores individuales con las organizaciones de productores, que no queda limitada al inicio de la campaña. Además se establece la exigencia a los Estados miembros de elaborar procedimientos de intercambio de información relativos a las entregas de materia prima producida en un Estado miembro y transformada en otro.

Mediante el RD1780/2004, de 30 de julio, se desarrollan determinadas condiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 2002/1996 del Consejo y en el Reglamento (CE) nº 2111/2003 de la Comisión, especialmente en lo referido a plazos de presentación de documentos y contratos.

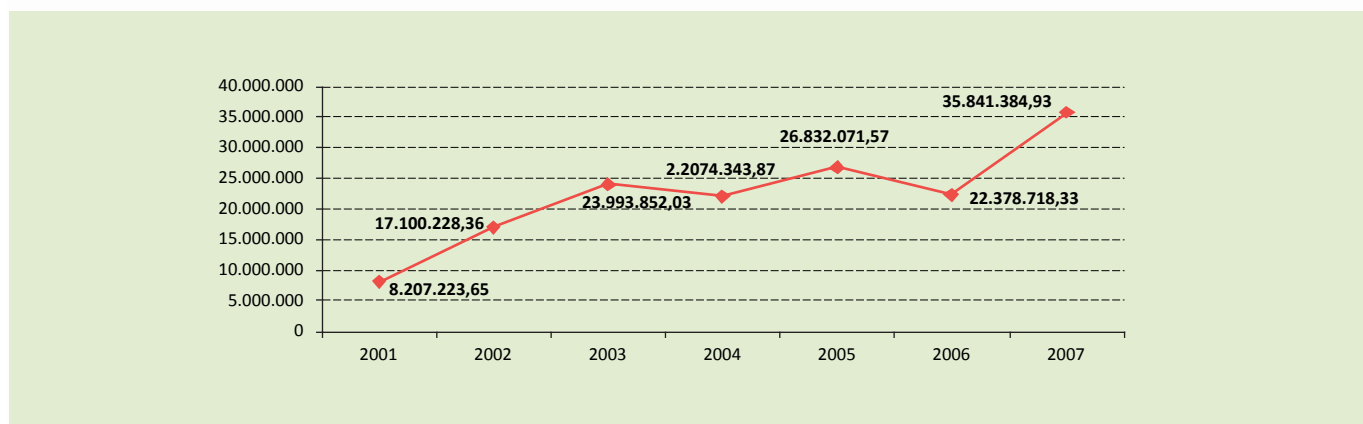
Los importes abonados durante el año 2007 en concepto de ayudas a los productores de determinados cítricos para la transformación, en función de las diferentes líneas de ayudas, han sido las que aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 85. Ayudas pagadas en 2007

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Naranjas 2º sem. Campaña 04/05 y anteriores	10.321,77
Naranjas 1º sem. Campaña 05/06	63.869,83
Naranjas 2º sem. Campaña 05/06	57.502,50
Clementinas 1º sem. Campaña 05/06	3.589,24
Limonos 1º sem. Campaña 05/06	8.132,83
Naranjas 1º sem. Campaña 06/07	26.114.853,87
Naranjas 2º sem. Campaña 06/07	7.252.498,70
Clementinas 1º sem. Campaña 06/07	1.352.958,26

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Clementinas 3º trim. Campaña 06/07	10.826,73
Sasumas 1º sem. Campaña 06/07	56.927,78
Pomelos y Toronjas 1º sem. Campaña 06/07	124.100,52
Pomelos y Toronjas 2º sem. Campaña 06/07	96.919,19
Limonos 1º sem. Campaña 06/07	277.781,05
Limonos 2º sem. Campaña 06/07	411.099,66
TOTAL	35.841.384,93

GRÁFICO Nº 4. Ayuda a la transformación de cítricos (€)



III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Se observa en 2007 un aumento del 60,16% la ayuda pagada respecto a los 22.378.718,33 euros pagados en 2006 y ligeramente superior a la ayuda pagada en 2004.

CUADRO Nº 86. Comparativa pagos ayuda según productos (€)

CLEMENTINAS	LIMONES	NARANJAS	POMELOS	SATSUMAS	TOTAL CÍTRICOS
1.367.377,23	697.013,54	33.499.046,67	221.019,71	56.927,78	35.841.384,93
3,82%	1,94%	93,46%	0,62%	0,16%	100,00%

De los datos aportados en el cuadro anterior se observa que la naranja es el producto que recibe la mayor parte de las ayudas a la producción de cítricos destinados a transformación, seguido a distancia por las clementinas y el limón, siendo el pomelo y las satsumas los productos que menos ayudas reciben.

Respecto a la transformación, en la Comunidad autónoma de Andalucía colaboran con este régimen de ayudas ocho industrias ubicadas en las provincias de Almería (1), Córdoba (1), Huelva (3), y Sevilla (3).

En el CUADRO Nº 87 se muestran las cantidades contratadas para la Campaña 2007/08. De nuevo la naranja es el producto más significativo en esta línea de ayuda en nuestra Comunidad autónoma.

CUADRO Nº 87. Cantidades contratadas para la Campaña 2007/08

PROVINCIA	Nº OO.PP.	PRODUCTO	Nº CONTRATOS	KG CONTRATADOS
Almería	3	Clementina	2	1.320.000
		Limón	2	350.000
		Naranja	14	34.125.000
		TOTAL	18	35.795.000
Cádiz	2	Clementina	5	990.000
		Naranja	16	19.020.000
		Pomelo	1	50.000
		TOTAL	22	20.060.000
Córdoba	6	Clementina	2	500.000
		Naranja	42	85.375.100
		Pomelo	1	400.000
		TOTAL	45	86.275.100
Granada	1	Limón	2	500.000
		Naranja	6	4.100.000
		TOTAL	8	4.600.000
Huelva	13	Clementina	15	6.472.100
		Naranja	40	58.740.000
		Pomelo	4	670.000
		Total	59	65.882.100
Málaga	3	Clementina	6	430.000
		Limón	12	5.100.000
		Naranja	6	2.700.000
		Total	24	8.230.000
Sevilla	13	Clementina	14	10.584.000
		Naranja	88	150.050.500
		Pomelo	5	1.920.000
		Satsuma	3	317.000
		Limón	1	100.000
Total	111	162.971.500		
ANDALUCÍA	41	TOTAL	287	383.813.700

Se observa en el cuadro también que la provincia de Sevilla es, con diferencia, la que ha suscrito más contratos para la transformación de cítricos, destacándose por la cantidad de naranja contratada para su transformación, así pues se prevé que sea la provincia que más se beneficie de estas ayudas, seguida de Huelva y Córdoba. Así mismo, Málaga sigue destacando por la cantidad contratada de limón susceptible de beneficiarse del régimen de ayuda para su transformación, aumentando con respecto al año 2005 la cantidad contratada aunque sigue siendo menor que en el 2004.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Se observa en el resumen de la contratación por productos, que la naranja es, para la campaña 2007/08, el producto con mayor cantidad contratada.

CUADRO Nº 88. Resumen por productos de cantidades contratadas en la campaña 2007/08

PRODUCTO	KG CONTRATADOS	PORCENTAJE
Naranja	354.110.100	92,26%
Limon	6.050.000	1,58%
Clementina	20.296.000	5,29%
Pomelo	3.040.000	0,79%
Satsuma	317.000	0,08%
CÍTRICOS ANDALUCÍA	383.813.100	100%

En esta campaña la contratación de naranjas aunque ha aumentado en cuanto a los kilogramos contratados con respecto a las cantidades del año anterior, en el reparto por productos ha disminuido el porcentaje sobre el total contratado de 92,26% respecto al 93,46% en 2006. De igual forma aunque la cantidad contratada de limones, clementinas y pomelos ha disminuido las entregas en esta campaña, disminuyendo en el porcentaje con respecto al año anterior. Sin embargo ha aumentado las cantidades de satsumas tanto en el total contratado como en el porcentaje sobre el total de todos los productos destinados a transformación.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las cantidades contratadas y entregadas con ayudas en las cuatro últimas campañas para la naranja, el producto más representativo.

CUADRO Nº 89. Evolución de la contratación de cítricos para transformación

CAMPAÑA	Nº CONTRATOS	KG CONTRATADOS	KG ENTREGADOS
1999/00	173	210.628.320	152.025.785
2000/01	89	118.792.298	88.155.561
2001/02	106	180.767.400	164.783.369
2002/03	131	291.962.172	214.912.561
2003/04	161	222.664.469	189.863.074
2004/05	169	259.673.175	252.071.458
2005/06	214	234.311.883	208.864.122
2006/07	321	325.595.800	354.097.074
2007/08	286	383.813.100	--

En la Campaña 2007/08, el número de Organizaciones de Productores que han celebrado contratos se ha reducido a 31 respecto el año anterior, disminuyendo en Almería, Granada, Málaga, Huelva, Sevilla y Cádiz. Sin embargo se ha incrementado la cantidad de contratos suscritos en la provincia de Córdoba y Granada, mientras que en la provincia de Cádiz y Córdoba. La cantidad contratada ha aumentado en un 28'4% respecto de la campaña 2006/07, con 58.217.300 kg más contratados.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7.16. PRIMAS POR ARRANQUE DE MANZANOS, PERALES, MELOCOTONEROS Y NECTARINOS

La concesión de primas de arranque, como medidas de saneamiento de la producción de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinos, se realizaron y pagaron por completo durante los años 1993 y 1995 (Reglamento (CE) nº 2604/90), 1996 (Reglamento (CE) nº 2684/95) y 1998 (Reglamento (CE) nº 2467/97).

Los Reglamentos (CE) nº 2604/90, Reglamento (CE) nº 2684/95 y Reglamento (CE) nº 2467/97 disponen que los estados miembros comprobarán al menos una vez cada cinco años, hasta finalizar su periodo de 15 años, las explotaciones de todos los cultivadores subvencionados. Por lo que se crea un programa de control, fijando la distribución del número de cultivadores a inspeccionar por provincia en cada año.

CUADRO Nº 90. Fincas inspeccionadas durante el año 2007

PROVINCIA	Nº FINCAS	Nº FINCAS
	(ARRANQUES ANTERIORES A 1998)	(ARRANQUES 1998)
Almería	19	8
Cádiz	0	0
Córdoba	0	1
Granada	21	21
Huelva	14	5
Jaén	6	0
Málaga	2	0
Sevilla	14	2
ANDALUCÍA	76	37

7.17. CONTROLES SOBRE EL TERRENO

7.17.1. Solicitudes de ayudas por superficies

Las disposiciones para la aplicación del sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03 se recogen en el Reglamento (CE) nº 796/04, contemplando que la realización de los controles sobre el terreno garantice la comprobación eficaz del cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas.

En la campaña de comercialización 2007/08 se controlaron un total de 21.297 solicitudes de ayudas por superficie de las 277.245 presentadas, lo que representó un porcentaje de inspección del 7,68%, con el que se cumple el porcentaje de controles mínimo establecido en el artículo 26 del Reglamento (CE) nº 796/04.

CUADRO Nº 91. Presión de control realizados respecto a determinados regímenes de ayudas contemplados en el artículo 26 del Reglamento (CE) 796/04

RÉGIMEN DE AYUDAS	Nº EXPTES. SOLICITANTES	Nº EXPTES. EN CONTROL	% CONTROL
Tabaco	412	30	7,28%
Azúcar	2.384	177	7,42%
Frutos cáscara	12.882	1.149	8,92%

En la campaña 2007 el régimen de Pago Único, ha supuesto un total de 269.101 solicitudes, que representa un 97,06% del total de solicitudes presentadas. Se han inspeccionado 20.772 solicitudes lo que representa el 7,72% del total.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Destacar la importancia del régimen de ayuda al olivar, solicitado por 205.591 productores, lo que representa el 74,15% del total de solicitudes.

CUADRO Nº 92. Controles realizados en el régimen de ayudas al olivar

TIPO DE AYUDAS	EXPEDIENTES CONSIDERADOS		EXPTES. EN CONTROL		
	Nº	S/ PRE_ TTAL	Nº	S/ PRES	S/ CTR
Pago único	269.101	97,06%	20.772	7,72%	97,53%
Olivar	205.591	74,15%	14.550	7,08%	68,32%

Continuando con el régimen de ayuda al olivar, la provincia de Jaén destaca sobre el resto de provincias con 99.060 solicitudes presentadas, lo que representa el 48,18% del total de toda la Comunidad Autónoma. Las inspecciones realizadas en esta provincia sobre este régimen son de 3.067 solicitudes, lo que representa el 3,10% del total de solicitudes presentadas.

En otro orden de cosas hay que especificar que en los controles sobre el terreno realizados en nuestra Comunidad Autónoma se emplean varios métodos de control :

- Clásico
- Teledetección satélite HR (Alta Resolución)+VHR (Muy Alta Resolución)
- Teledetección satélite VHR (Muy Alta Resolución)
- Teledetección fotografía aérea

CUADRO Nº 93. Número y distribución de controles

CONTROLES CLÁSICOS		TELEDETECCIÓN		TOTAL
Nº	%	Nº	%	Nº
992	4,66	20.305	95,34	21.297

Los sistemas clásicos implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza utilizando métodos clásicos de medición preferentemente con el uso del GPS (Sistema Global de Posición) basado en la recepción de señales de una constelación de 24 satélites, las cuales debidamente procesadas nos dan la posición y superficie de las parcelas agrícolas seleccionadas para el control.

El número de **solicitudes inspeccionadas por sistemas clásicos fue de 992**. En cuanto a la distribución por provincias de estos controles el mayor porcentaje corresponde a Jaén con el 25,71% y el menor a Almería con el 8,97%.

CUADRO Nº 94. Solicitudes inspeccionadas

PROVINCIA	CLÁSICOS	
	Nº	%
Almería	89	8,97%
Cádiz	145	14,62%
Córdoba	102	10,28%
Granada	99	9,98%
Huelva	109	10,99%

PROVINCIA	CLÁSICOS	
	Nº	%
Jaén	255	25,71%
Málaga	103	10,38%
Sevilla	90	9,07%
ANDALUCÍA	992	100,00%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

El control mediante teledetección determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes HR, VHR y Fotografía aérea, con apoyo de una visita de campo de las parcelas seleccionadas en los expedientes controlados mediante fotografía aérea y VHR.

Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas controladas en ambos métodos se planimetría, bien sobre la imagen corregida o sobre la fotografía aérea ortorrectificada.

Para el control de teledetección mediante vuelo fotogramétrico a escala 1:40.000 se seleccionaron 14 zonas de vuelo con predominio de solicitudes de ayudas directas, y con una superficie para cada una de ellas que ha oscilado entre las 10.000 y 40.000 ha, siendo el total de la superficie volada de 227.000 ha.

CUADRO Nº 95. Zonas totales de vuelo y superficies por provincias

PROVINCIA	Nº DE ZONAS	SUPERFICIE (ha)
Almería	1	20.000
Cádiz	1	10.000
Córdoba	5	97.000
Granada	1	10.000
Huelva	1	10.000
Jaén	2	20.000
Málaga	2	50.000
Sevilla	1	10.000
ANDALUCÍA	14	227.000

El número de solicitudes inspeccionadas por fotografía aérea fue de 3.312, de las cuales el mayor porcentaje corresponde a Jaén con el 40,25% y el menor a Granada con el 1,18%.

El control mediante teledetección satélite HR+VHR se realizó en una zona de la Comunidad Autónoma situada en la provincia de Granada, cubriendo una superficie rectangular de 200.000 ha. El número de solicitudes inspeccionadas por satélite HR fue de 9.685.

Respecto al control mediante teledetección satélite VHR, se han seleccionado un total de 14 zonas, con superficies de 20.000 ha o 40.000 ha cada una de ellas distribuidas en toda la Comunidad Autónoma. El número de solicitudes inspeccionadas por satélite VHR fue de 7.308.

CUADRO Nº 96. Distribución del número de expedientes controlados por cada uno de los métodos reseñados y provincia

PROVINCIA	SOL.	Nº DE CONTROLES		CONTROLES CLÁSICOS		TELEDETECCIÓN							
						TOTAL		FOTOGRAFÍA AÉREA		SATÉLITE HR		SATÉLITE VHR	
						Nº	% S/SOL	Nº(3)	% S/(1)	Nº(4)	% S/(3)	Nº(5)	% S/(3)
Almería	8.105	300	3,70	89	29,67	211	70,33	26	12,32	0	0,00	185	87,68
Cádiz	8.125	301	3,70	145	48,17	156	51,83	40	25,64	0	0,00	116	74,36
Córdoba	47.015	4.108	8,74	102	2,48	4.006	97,52	593	14,80	0	0,00	3.413	85,20
Granada	45.655	10.458	22,91	99	0,95	10.359	99,05	122	1,18	9.685	93,49	552	5,33
Huelva	9.063	655	7,23	109	16,64	546	83,36	324	59,34	0	0,00	222	40,66
Jaén	107.539	3.808	3,54	255	6,70	3.553	93,30	1.430	40,25	0	0,00	2.123	59,75
Málaga	21.872	1.105	5,05	103	9,32	1.002	90,68	732	73,05	0	0,00	270	26,95
Sevilla	29.873	562	1,88	90	16,01	472	83,99	45	9,53	0	0,00	427	90,47
ANDALUCÍA	277.247	21.297	7,68	992	4,66	20.305	95,34	3.312	16,31	9.685	47,70	7.308	35,99

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En conjunto la provincia con más inspeccionadas realizadas fue Granada con 10.458 solicitudes en control, que representa el 49,11% de todas las solicitudes en control. A continuación la provincia de Córdoba con 4.108 solicitudes, que representa el 19,29%. La provincia con menos solicitudes inspeccionadas fue Almería con 300 que representan el 1,41% del total de las solicitudes inspeccionadas debido a que es la provincia donde menor es el número de solicitudes presentadas.

La superficie de cultivo sometida a control fue de 293.306 ha, que se declararon en 180.121 recintos agrícolas. La superficie media de estos recintos agrícolas fue de 1,63 ha, siendo 8,46 el número medio de recintos agrícolas por solicitud de ayuda.

CUADRO Nº 97. Superficie controlada

PROVINCIA	SOLICITUDES		SUPERFICIE CONTROLADA		RECINTOS AGRÍCOLAS		MEDIA Nº REC. AGRICULTURA POR SOLICITUD	MEDIA SUP. POR REC. AGRÍCOLA
	Nº (1)	%	HA	%	Nº	%	Nº	HA
Almería	300	6,68	18.705	6,38	7.441	4,13	24,80	2,51
Cádiz	301	5,64	47.954	16,35	3.614	2,01	12,01	13,27
Córdoba	4.108	5,40	34.675	11,82	27.546	15,29	6,71	1,26
Granada	10.458	4,98	92.839	31,65	76.550	42,50	7,32	1,21
Huelva	655	6,40	19.745	6,73	7.699	4,27	11,75	2,56
Jaén	3.808	5,77	31.422	10,71	38.405	21,32	10,09	0,82
Málaga	1.105	5,45	23.200	7,91	14.531	8,07	13,15	1,60
Sevilla	562	6,51	24.766	8,44	4.335	2,41	7,71	5,71
ANDALUCÍA	21.297	5,68	293.306	100,00	180.121	100,00	8,46	1,63

7.17.2. Controles sobre el terreno de las solicitudes de ayudas al desarrollo rural

Durante la campaña 2007, aún no se había aprobado el nuevo Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007/2013 según se establece en el Reglamento (CE) nº 1698/05, del Consejo de 20 de septiembre, relativos al desarrollo rural a través del FEADER, por ello para las Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades, le es de aplicación el Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo en sus articulados vigentes no derogados por el anterior. Las disposiciones de aplicación del anterior Reglamento, se establecen en el Reglamento (CE) nº 817/04, que en su artículo 67, se indica que las solicitudes se controlarán de forma que se garantice la verificación real del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de las ayudas de desarrollo rural. Asimismo, determina que los controles para este tipo de ayudas se realizarán según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 796/04. Por otro lado, las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (ayudas agroambientales) son las correspondientes al periodo establecido en el Reglamento (CE) nº 1257/99, a las cuales le son de aplicación, igualmente, el Reglamento (CE) nº 817/04 y Reglamento (CE) nº 796/04.

Se han realizado los controles sobre el terreno correspondientes a las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales de montaña y a otras zonas con dificultades (ZMZD) y a las Medidas Agroambientales M1 (barbecho agroambiental), M2 (girasol de secano en rotación), M3 (agricultura ecológica), M4 (lucha contra la erosión en olivar), M6 (mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción), M7 (ganadería ecológica), M9 (producción integrada de arroz), M10 (apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles), M11 (apicultura ecológica), M12 (actuaciones en sistemas adeshados) y M13 (producción integrada de algodón).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Según lo establecido en la normativa comunitaria la selección de los expedientes se ha realizado de forma conjunta para estas 14 líneas de ayudas, parte mediante métodos aleatorios y parte mediante un análisis de riesgo que ha considerado criterios como la solicitud de más de un tipo de ayudas, la superficie solicitada, el número de parcelas o los resultados de los controles de años anteriores.

En la campaña 2007 se han controlado un total de 1.900 expedientes, alguno de los cuales habían solicitado más de un tipo de ayudas.

CUADRO Nº 98. Distribución por tipo de ayuda

AYUDA SOLICITADA	EXPEDIENTES EN CONTROL	EXPEDIENTES TOTAL	% EN CONTROL
ZMZD	649	11.602	5,59
M1	40	558	7,17
M2	29	1.011	2,87
M3	205	3.449	5,94
M4	815	11.610	7,02
M5	0	44	0
M6	10	330	3,03
M7	39	1.105	3,53
M8	0	24	0
M9	69	842	8,19
M10	23	499	4,61
M11	1	35	2,86
M12	23	983	2,34
M13	290	4.364	6,64
TOTAL SIN REPETIR	1.900	34.937	5,44

Se comprueba que el porcentaje de control total supera el mínimo del 5% establecido por la normativa comunitaria.

La metodología de los controles sobre el terreno es similar a la utilizada en las ayudas directas a la agricultura, aunque además, para las ayudas agroambientales, se controla mediante una inspección visual sobre el terreno el cumplimiento del código de Buenas Prácticas Agrarias y los requisitos agroambientales específicos de cada medida. En la Comunidad Autónoma de Andalucía el control de las solicitudes de ayudas de desarrollo rural se lleva a cabo mediante los sistemas de control clásico y teledetección satélite VHR (Muy Alta Resolución) y fotografía aérea.

Los sistemas clásicos implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza utilizando métodos clásicos de medición, preferentemente con el uso del GPS. El control mediante teledetección determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes, con apoyo de visita rápida "in situ" o una visita de campo de las parcelas seleccionadas (fotografía aérea y VHR). Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas controladas se planimetran, bien sobre la imagen corregida o sobre la fotografía aérea ortorrectificada. La selección de las zonas de vuelo para la campaña 2007 se realizó conjuntamente con las ayudas directas por superficie.

La distribución de controles realizados para cada una de las medidas se refleja en las siguientes tablas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 99. Controles sobre el terreno de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales de montaña y a otras zonas con dificultades (ZMZD)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	681	76	11,16%	13	17,11%	63	82,89%
Cádiz	292	7	2,40%	7	100,00%	0	0,00%
Córdoba	2.340	99	4,23%	12	12,12%	87	87,88%
Granada	2.539	63	2,48%	11	17,46%	52	82,54%
Huelva	515	12	2,33%	9	75,00%	3	25,00%
Jaén	4.408	325	7,37%	26	8,00%	299	92,00%
Málaga	441	54	12,24%	1	1,85%	53	98,15%
Sevilla	386	13	3,37%	3	23,08%	10	76,92%
ANDALUCÍA	11.602	649	5,59%	82	12,63%	567	87,37%

CUADRO Nº 100. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M1 (barbecho medioambiental)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	132	29	21,97%	5	17,24%	24	82,76%
Córdoba	90	8	8,89%	2	25,00%	6	75,00%
Granada	272	1	0,37%	1	100,00%	0	0,00%
Huelva	58	2	3,45%	2	100,00%	0	0,00%
Jaén	4	---	---	---	---	---	---
Málaga	1	---	---	---	---	---	---
Sevilla	1	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	558	40	7,17%	10	25,00%	30	75,00%

CUADRO Nº 101. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M2 (girasol de secano en rotación)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Cádiz	106	5	4,72%	1	20,00%	4	80,00%
Córdoba	70	4	5,71%	0	0%	4	100,00%
Granada	24	2	8,33%	0	0%	2	100,00%
Huelva	217	10	4,61%	3	30,00%	7	70,00%
Málaga	9	---	---	---	---	---	---
Sevilla	585	8	1,37%	1	12,50%	7	87,50%
ANDALUCÍA	1.011	29	2,87%	5	17,24%	24	82,76%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 102. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M3 (agricultura ecológica)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	671	70	10,43%	8	11,43%	62	88,57%
Cádiz	216	6	2,78%	3	50,00%	3	50,00%
Córdoba	467	49	10,49%	2	4,08%	47	95,92%
Granada	621	9	1,45%	4	44,44%	5	55,56%
Huelva	414	12	2,90%	6	50,00%	6	50,00%
Jaén	229	5	2,18%	1	20,00%	4	80,00%
Málaga	306	46	15,03%	1	2,17%	45	97,83%
Sevilla	525	8	1,52%	7	87,50%	1	12,50%
ANDALUCÍA	3.449	205	5,94%	32	15,61%	173	84,39%

CUADRO Nº 103. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M4 (lucha contra la erosión en olivar)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	3	1	33,33%	1	100,00%	0	0,00%
Cádiz	370	2	0,54%	0	0,00%	2	100,00%
Córdoba	1.997	37	1,85%	10	27,03%	27	72,97%
Granada	2.010	424	21,09%	5	1,18%	419	98,82%
Huelva	347	75	21,61%	4	5,33%	71	94,67%
Jaén	5.430	224	4,12%	23	10,27%	201	89,73%
Málaga	526	45	8,56%	2	4,44%	43	95,56%
Sevilla	927	7	0,76%	7	100,00%	0	0,00%
ANDALUCÍA	11.610	815	7,02%	52	6,38%	763	93,62%

CUADRO Nº 104. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M6 (mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	1	1	100%	1	100,00%	0	0,00%
Cádiz	66	3	4,55%	3	100,00%	0	0,00%
Córdoba	24	---	---	---	---	---	---
Granada	23	1	4,35%	1	100,00%	0	0,00%
Huelva	86	2	2,33%	2	100,00%	0	0,00%
Jaén	73	1	1,37%	1	100,00%	0	0,00%
Málaga	16	2	12,5%	1	50,00%	1	50,00%
Sevilla	41	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	330	10	3,03%	9	90,00%	1	10,00%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 105. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M7 (ganadería ecológica)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	7	1	14,29	1	100,00%	0	0,00%
Cádiz	332	5	1,51%	5	100,00%	0	0,00%
Córdoba	193	11	5,70%	1	9,09%	10	90,91%
Granada	28	---	0%	---	---	---	---
Huelva	265	15	5,66%	8	53,33%	7	46,67%
Jaén	59	---	0%	---	---	---	---
Málaga	55	3	5,45%	0	0,00%	3	100,00%
Sevilla	173	4	2,31%	4	100,00%	0	0,00%
ANDALUCÍA	1.112	39	3,53%	19	48,72%	20	51,28%

CUADRO Nº 106. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M9 (producción integrada de arroz)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Cádiz	23	3	13,04%	3	100%	0	0%
Córdoba	1	---	0%	---	---	---	---
Huelva	9	2	22,22%	2	100%	0	0%
Jaén	1	---	0%	---	---	---	---
Sevilla	808	64	7,92%	4	6,25%	60	93,75%
ANDALUCÍA	842	69	8,19%	9	13,04%	60	86,96%

CUADRO Nº 107. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M10 (apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	123	7	5,69%	4	57,14%	3	42,86%
Cádiz	26	1	3,85%	0	0,00%	1	100,00%
Córdoba	43	4	9,30%	3	75,00%	1	25,00%
Granada	64	1	1,56%	0	0,00%	1	100,00%
Huelva	47	5	10,64%	2	40,00%	3	60,00%
Jaén	33	---	0%	---	---	---	---
Málaga	43	1	2,33	0	0,00%	1	100,00%
Sevilla	120	4	3,33%	3	75,00%	1	25,00%
ANDALUCÍA	499	23	4,61%	12	52,17%	11	47,83%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 108. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M11 (apicultura ecológica)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Almería	4	---	---	---	---	---	---
Cádiz	5	---	---	---	---	---	---
Córdoba	0	---	---	---	---	---	---
Granada	6	---	---	---	---	---	---
Huelva	8	1	12,50%	1	100,00%	0	0,00
Jaén	0	---	---	---	---	---	---
Málaga	3	---	---	---	---	---	---
Sevilla	9	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	35	1	2,86%	1	100,00%	0	0,00%

CUADRO Nº 109. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M12 (actuaciones en sistemas adeshados)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Cádiz	32	1	3,13%	0	0,00%	1	100,00%
Córdoba	186	2	1,08%	1	50,00%	1	50,00%
Huelva	521	19	3,65%	9	47,37%	10	52,63%
Jaén	19		0%				
Málaga	11		0%				
Sevilla	214	1	0,47%	1	100,00%	0	0,00%
ANDALUCÍA	983	23	2,34%	11	47,83%	12	52,17%

CUADRO Nº 110. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M13 (producción integrada de algodón)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/ PRES	Nº	% S/ CTR	Nº	% S/ CTR
Cádiz	472	31	6,57%	10	32,26%	21	67,74%
Córdoba	254	2	0,79%	2	100,00%	0	0,00%
Granada	2	0	0,00%				
Huelva	180	45	25,00%	5	11,11%	40	88,89%
Jaén	647	67	10,36%	1	1,49%	66	98,51%
Málaga	1		0%				
Sevilla	2.808	145	5,16%	12	8,28%	133	91,72%
ANDALUCÍA	4.364	290	6,65%	30	10,34%	260	89,66%

8. CONDICIONALIDAD

8.1. ANTECEDENTES

La política agraria común (en adelante, PAC) desde los años 90 ha ido integrando progresivamente las nuevas demandas de la sociedad europea. En este sentido el medio ambiente, la salud pública, la sanidad y el bienestar animal son algunos de los condicionantes de la PAC.

La actual reforma de la PAC siguiendo en esta temática, ha reforzado el concepto de la Ecocondicionalidad que se gestó en la agenda 2000, dando lugar a un nuevo concepto, la Condicionalidad, que incluye no solamente las buenas condiciones agrarias y medioambientales si no también los requisitos legales de gestión.

El Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo, de 29 de septiembre, modificado por el Reglamento nº (CE) 1550/07 de la Comisión, de 20 de diciembre, establece disposiciones comunes, aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC, que introduce la obligación de los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos, de cumplir con los requisitos legales de gestión que se establece en el anexo III, y con las condiciones agrarias y medioambientales enunciadas en el anexo IV.

En el Reglamento (CE) nº 796/04 de la Comisión, de 21 de abril, modificado por el Reglamento (CE) nº 1550/07 de la Comisión, de 20 de diciembre, se establece disposiciones para la aplicación de la Condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03, el cual en su artículo 6 dice: "Cuando no se respetan los requisitos legales de gestión o las buenas condiciones agrarias y medioambientales como consecuencia de una acción u omisión directamente atribuible al agricultor, el importe total de los pagos directos a abonar en el año natural en que se produzca el incumplimiento se reducirá o anulará".

Por todo lo anterior, fue necesario establecer a nivel nacional un conjunto de buenas practicas agrarias y un sistema de control, que se recoge en el Real Decreto 2352/2004 de 23 de diciembre de 2004.

El Reglamento (CE) nº 1698/05 de Consejo, de 20 de septiembre, modificado por Reglamento (CE) nº 146/08 de Consejo, de 14 de febrero, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 51 el obligado cumplimiento de estos requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales para los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural previstas en los incisos i) a v) de la letra a) y en los incisos i), iv) y v) de la letra b) del artículo 36, así como el cumplimiento de unos requisitos mínimos de utilización de abonos y de productos fitosanitarios para los beneficiarios de las ayudas agroambientales del citado Reglamento.

Para Andalucía, los requisitos de la Condicionalidad están recogidos en la Orden de 5 de junio de 2007, que deroga la anterior de 23 de junio de 2005. En su artículo 7 establece que en esta Comunidad Autónoma será la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la responsable del control del cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales que se recogen en los artículos 3 y 4 de la mencionada Orden y, la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, (FAGA) el organismo competente para el cálculo de las ayudas, reducciones y exclusiones, así como el pago de las mismas.

8.2. ACTUACIONES

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el FAGA, una vez finalizado el plazo de solicitud de ayudas por los agricultores en el ejercicio 2007, facilitó a esta Dirección General el universo completo de solicitantes de ayudas directas para la selección de la muestra (1 % del total de solicitantes) conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento (CE) nº 796/04, sobre la que se efectuarían los controles de condicionalidad. Adicionalmente, y según lo establecido en los mencionados artículos, se evaluarán por condicionalidad en base al cumplimiento de los requisitos de identificación y registro, el 5% de las explotaciones de bovino y el 3% de las explotaciones de ovino/caprino registradas en el SIGGAN.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

8.2.1. Selección de las explotaciones a controlar

8.2.1.1. Introducción

Siguiendo las indicaciones del Plan Andaluz de Control, la selección de las explotaciones que han de someterse a control, se basará en un análisis de riesgos de las explotaciones. El análisis de riesgos se efectuará en función del número de actos o normas que el productor deba cumplir.

8.2.1.2. Análisis de riesgos

Se aplicará a todos los expedientes de la muestra inicial o Universo un análisis de riesgo. Para cada expediente asignaremos un riesgo potencial denominado “valor ponderal” (N), en función del:

- Número de actos y normas que deban controlarse.
- Denuncias debidamente documentadas y presentadas antes de la selección de la muestra.
- Expedientes con incumplimientos en campaña anterior.

a. Actos/ normas y elementos de control:

- Ámbito de Medio Ambiente: 5 Actos con un total de 19 elementos.
- Ámbito de Salud Pública Zoonosidad y Fitosanidad : 8 Actos con un total de 49 elementos.
- Buenas condiciones agrarias y medioambientales 5 Normas con un total de 21 elementos de control.
- Red Natura 2000: 1 Norma y 5 elementos de control.
- Ámbito de Bienestar Animal: 3 Actos con un total de 71 elementos.

b. Titulares con explotaciones ganaderas en el SIGGAN

c. Relación de parcelas Red Natura 2000 (Zonas ZEPA y ZEC) que se encuentren marcadas en SIGPAC con la incidencia 200 ó 205 (Prov, Mun, Polg, Parc).

d. Relación de Municipios que se encuentren en Zonas Vulnerables: los municipios del Decreto y su caso los polígonos, parcelas... que se encuentren dentro de las cotas establecidas para Zonas Vulnerables.

f. Bases de datos complementarias:

- Expedientes correspondientes a solicitudes de ayuda presentadas en el año 2007, en los que se han comprobado incumplimientos en Condicionalidad.

8.2.1.2.1. Tratamiento del universo para el análisis de riesgo:

Se irán “marcando” los solicitantes/expedientes en base a:

- Cruces con bases de datos.
- Actos y normas aplicables según el tipo de explotación.

Esto permitirá asociar a cada uno de los solicitantes/expedientes del universo un campo (de nombre igual al cruce realizado o tipo de explotación) al que se le asignará un valor a determinar por el Servicio de la Producción Agrícola. Estos campos se cumplimentará con 1 ó 0 (en lugar de S/N) que permitirá multiplicar por el valor que se le haya asignado a cada campo. La suma de valores nos dará el valor ponderal (N) del solicitante/expediente.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

8.2.1.2.2. Marcado de solicitantes/expedientes por actos y normas aplicables:

- Actos de Medio Ambiente para cada uno de los actos aplicaremos un valor ponderal de 1. Para los correspondientes a Zonas Vulnerables y Zonas Red Natura 2000 (Zonas ZEPA) podría aplicársele un valor ponderal superior a 1.
- Actos de Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad para cada uno de los actos aplicaremos un valor ponderal de 1 incluido el acto correspondiente a la Identificación animal que es función del tipo de productor.
- Normas de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales para cada una de las normas aplicaremos un valor ponderal de 1 excepto para los correspondientes a erosión que se le podría asignar un mayor valor ponderal u a otros elementos determinar con la DGPAG.
- Ámbito de Bienestar Animal para cada uno de los Actos aplicaremos un valor ponderal de 1.

Previo al marcado de los solicitantes/expedientes se deberá realizar:

- a) Filtrado de las Solicitudes Únicas que No marcan ayudas directas. Es decir se eliminarán del Universo aquellas SU que no tengan marcado algún campo "solicita" de la tabla WPERSONAL
- b) Filtrado de DNI Solicitudes de Uvas pasas 2006: se deberán cruzar los DNI de los solicitantes de la Solicitud Única 2007 contra los DNI de los solicitantes de ayuda a uvas pasas 2006 (para que un mismo solicitante /DNI no esté duplicado).
 1. Cruce con base de datos de los Municipios de Zonas vulnerables: se deberán cruzar las Solicitudes Única y las de Uvas pasas. Valor ZVULNERABLE = 1 (Acto 4 del ámbito de medio ambiente).

Si el municipio de al menos una de las explotaciones ganaderas declarado o el de al menos una de las parcelas declaradas se encuentra dentro de la tabla de municipio de Zonas Vulnerables, se marcará como ZVULNERABLE a nivel de expediente.
 2. Cruce con base de datos de las parcelas que se encuentra en Red Natura 2000 (mismas que la Zona ZEPA): se deberá cruzar con las Solicitudes Únicas y las de Uvas pasas. Valor RN2000 = 3 (se considera 1 acto dentro de las normas BCAM y los Actos 1 y 5 del ámbito de medio ambiente).

Si al menos una de las parcelas/recinto declaradas se encuentra dentro de la tabla de recintos SIGPAC con la incidencia 200 o 205, se marcará como RN2000 a nivel de expediente.

Nota: las explotaciones exclusivamente ganaderas (sin declaración de superficie) no podrán entrar en este cruce.
 3. Cruce con base de datos de las explotaciones con Incumplimientos 2006 y repeticiones 2005: se cruzarán los DNI de los expedientes con incumplimientos en campaña 2006 contra los DNI de los solicitantes de SU 2007 y estos quedarán marcados como COCO06 a nivel de expediente. Valor COCO06 = 5 (asignado un valor elevado para que tenga más probabilidades de caer en la selección).

Se cruzarán los DNI de los expedientes que teniendo incumplimiento en 2005 repitan éste en 2006. Valor COCO05REPT = 5
 4. Cruce con base de datos de denuncias 2007: se cruzarán los DNI del "listado de denuncias" contra los DNI de los solicitantes de SU 2007 y de Uvas Pasas 2006. Éstos quedarán marcados como DENUNCIAS a nivel de expediente. Valor campo DENUNCIAS07 = 5.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

5. Para todas las explotaciones: agrícolas y ganaderas deben cumplir con un número de actos/normas básicos. Valor Campo EXPLOTACIONES = 6 (Acto 2 y Acto 3 del ámbito de Medio ambiente, Acto 2 y Acto 4 del ámbito SP y Normas 4 y 5 de BCAM).
Así todas las explotaciones saldrán con 6 “puntos” de partida.
6. Para las explotaciones con superficies: Valor Campo SUPERFICIES = 3.
(Normas 1, 2 y 3 de BCAM que deben cumplir todas las explotaciones con base declarativa de superficies).
Solicitantes de Solicitud Única 2007 con datos en WPARC_CATAS y solicitantes de uvas pasas 2006. Se marcarán a nivel de expediente como SUPERFICIES.
7. Explotaciones de ganaderas: Valor Campo GANADERA = 6 se corresponde con el Nº de actos y normas que deben cumplir todas las explotaciones por ser ganaderas (Acto1, Acto 3, Acto 5, Acto 6 y Acto 7 del ámbito SP y el Acto 3 del ámbito de BA).
Solicitantes de Solicitud Única 2007 con datos en SIGGAN.
Del ámbito SP no se incluyen los actos 2 y 4 por ser comunes a todas las explotaciones y se hayan recogidos en el valor de explotaciones. El acto 8 es solo de ovino-caprino por lo que se recogerá en el valor correspondiente.
Del ámbito BA no se incluyen el acto 1 que es exclusivo de los terneros que se recogerá en su valor correspondiente y el acto 2 que se ha recogido en el valor del porcino.
8. Explotaciones ganaderas se hayan subdividas en función del tipo de ganadería.
Total valor Campo GANBOVI = 1 (Acto 1 del ámbito de BA).
Total valor campo GANOVICA = 1 (Acto 8 del ámbito SP).
Total valor PORCINO = 1 (Acto 2 del ámbito BA).
Se cruzarán los DNI de Solicitudes Únicas y de uvas pasas contra el “listado de titulares con explotaciones y especies (bovino, porcino, ovino, caprino) a 1 de junio de 2007” El solicitante quedará marcado como PORCINO, como GANBOVI o como GANOVICA a nivel de expediente.

CUADRO Nº 111. Cuadro de valores para los campos a marcar

CAMPOS MARCADOS	VALOR
Porcino	1
Zvulnerable	1
Rn2000	3
Coco06	5
Coco05rept	5
Denuncias	5

CAMPOS MARCADOS	VALOR
Importes06	1
Explotacion	6
Superficie	3
Ganadera	6
Ganbovi	1
Ganovica	1

Todos los expedientes tiene de partida un valor ponderal de 6 pudiendo llegar a un máximo de 30.

8.2.1.3. Métodos de selección:

Una vez obtenido para cada expediente el “valor ponderal” (N) calculado como resultado de la suma de actos o normas que deban controlarse para cada expediente, se ordenarán de mayor a menor y la selección de la muestra se realizará según el ejemplo 2 de la Circular del MAPA del Plan Nacional del Control de la Condicionalidad 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Mediante estratos 60-30-10: Se ordenarán los expedientes de mayor a menor valor ponderal. Un vez ordenados se dividirá la muestra en tres estratos que contendrán un tercio del número total de las explotaciones. La muestra se conformará seleccionando aleatoriamente del primer estrato el 60%, del segundo estrato el 30% y del tercero el 10% .

Dentro del análisis de riesgos, y como muestra testigo para medir la efectividad de los parámetros de dicho análisis, un pequeño porcentaje (máximo 25%) de la selección de las explotaciones puede llevarse a cabo de forma aleatoria.

8.2.2. Resultado de los controles

De los 4.161 expedientes totales inspeccionados (3.073 de la muestra del 1 % + 529 de I&R de bovino + 559 de I&R de ovino-caprino), a día 16/05/07 se han resuelto favorablemente 2.936, el resto (1.225), están resolviéndose: en tramite de audiencia o se están emitiendo las resoluciones definitivas favorables o desfavorables.

Tal como establece el punto 9 del Plan Andaluz de Controles para el año 2007, se han realizado 32 controles de calidad, que han sido encargados por esta Dirección General a las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad Autónoma Andaluza.

CUADRO Nº 112. Distribución de controles realizados

PROVINCIA	Nº CONTROL
Almería	1
Cádiz	1
Córdoba	5
Granada	5
Huelva	1
Jaén	11
Málaga	3
Sevilla	5
TOTAL	32

8.2.3. Divulgación

El 18/06/07 (BOJA 119) se publicó la Orden que desarrolla para esta Comunidad Autónoma, la Condicionalidad, estando pendiente en la actualidad, la publicación en BOJA de la modificación.

Cabe destacar, entre otras actividades relacionadas con la condicionalidad las siguientes, que han ayudado a disminuir el temor inicial de los agricultores a este tipo de controles, debido principalmente al desconocimiento de la normativa a aplicar:

- Publicación del manual de divulgación de la “Aplicación de la Condicionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía” (2 ediciones).
- Publicación de folletos divulgativos (trípticos).
- Asistencia y participación en jornadas de información sobre la aplicación de la Condicionalidad en Andalucía, tanto para la Administración (incluidas jornadas de formación a los controladores de campo) como para Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades relacionadas con el sector.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Publicación de un enlace en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, donde se puede encontrar la orden, rellenar y registrar electrónicamente los anexos de la orden, una presentación en Power-Point donde se intenta explicar de una forma más amena las normas y requisitos que deben cumplir los agricultores y un “buzón” de preguntas y respuestas más frecuentes en Condicionalidad”, que periódicamente se va actualizando.
- Pendiente la publicación de una página web propia que englobe toda la información que pueda ser útil tanto para el agricultor como para la Administración.

9. CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL

EL Servicio Control e Inspección Territorial tiene como misión la ejecución de un amplio abanico de controles entre los que se encuentran, los ordenados por la Subdirección en asuntos de competencia autonómica bien relacionados con las líneas de Ayuda y medidas gestionadas por ésta o los que considere, los controles solicitados por el FEAGA u otras Comunidades Autónomas que se le asignen, etc.

La actividad desarrollada en 2007 ha tenido por objeto la realización de controles externos a entidades asociativas agrarias, empresas mercantiles, organizaciones de productores, explotaciones agrícolas y ganaderas, operadores, centros de almacenamiento públicos, etc., desplazándose los inspectores adscritos al Servicio desde sus oficinas de Sevilla y Granada a todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

El trabajo efectuado requiere el levantamiento de Actas, diligencias e informes, los cuales se dirigen a la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados, o a donde proceda, a fin de que sean cursados a su destino. Para el año 2007 estos trabajos se clasifican en las siguientes medidas:

9.1. CONTROLES “IN SITU” DE FONDOS OPERATIVOS EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

En cumplimiento de la normativa reguladora, artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1433/2003 a partir de 2004, se realiza un control “in situ” a las OPFH propuestas por la D.G. del FAGA en función de los criterios de riesgo y la materialidad que exige la normativa, y que solicitan ayuda para constituir un Fondo Operativo que financie la ejecución de un Programa Operativo. Mediante estos controles se lleva a cabo, “in situ”, una comprobación muy detallada de todos los requisitos que la reglamentación comunitaria, nacional y autonómica establece para la constitución y aplicación de esos fondos y programas operativos, lo que llega a suponer una auditoría completa de estas empresas. Este control incluye tanto visitas a las oficinas de la empresa como a sus instalaciones y a las explotaciones de los socios con el objeto de comprobar la ejecución de los Programas Operativos.

Durante el año 2007 se realizaron controles correspondientes a Ayudas solicitadas para Programas Operativos ejecutados en los años 2005 y 2006, habiéndose concretado los resultados en un informe por cada O.P., conteniendo evidencias y conclusiones de los controles efectuados.

Las Organizaciones de Productores cuyos controles concluyeron en 2007 fueron:

- 4 para el Fondo Operativo de 2005, más 8 controles complementarios.
- 32 para el Fondo Operativo de 2006, más 1 control complementario.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Adicionalmente a estos controles, se han efectuado dos controles complementarios a FF.OO. de 2004 y un control adicional más.

Respecto a los controles en Andalucía a instalaciones o a explotaciones de productores socios de OO.PP. con sede en otra Comunidad Autónoma, regulados por el apartado 9.4 de la Circular del FEAGA 31/2005, durante el año 2007 se han efectuado 22 controles de este tipo encargados por otras Comunidades Autónomas (CC.AA.).

9.2. CONTROLES EN EL SECTOR DEL ALGODÓN

En el año 2007 ya no está en vigor la ayuda a la producción de algodón cuyo último año de aplicación fue la campaña 2005/2006. Los únicos controles que se realizaron relacionados con estas ayudas fueron los que han consistido en conciliar la contabilidad material que para este producto llevaban las empresas desmotadoras, con la contabilidad financiera de la empresa que ha de llevar según la legislación mercantil, y tienen el objetivo de realizar una prueba más para confirmar la realidad de los datos declarados respecto a la recepción de algodón bruto, desmotación y venta de fibra del ejercicio financiero objeto de control.

A partir de la campaña 2006/07, al estado actual de la normativa, el sistema de control cambia, ya que las ayudas al algodón dejan de ser por la cantidad cosechada puesta bajo control y desmotada, y pasan a ser ayudas por superficie, ayudas dentro del pago único, y la ayuda en virtud del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03. Para confirmar esta última, este Servicio realiza controles sobre las factorías desmotadoras.

Los controles realizados durante 2007 en el sector del algodón han sido:

- Controles de conciliación entre contabilidad material y financiera de las empresas: 3.
- Controles a factorías desmotadoras para confirmar la ayuda solicitada recogida en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03: control a 2 factorías más otros 9 controles complementarios.

9.3. CONTROL DE LA AYUDA ESPECÍFICA AL TABACO

La ayuda específica al tabaco que se concedía a las Asociaciones de Productores Agrarios de tabaco en rama (APAs) para atender a unos gastos determinados en la reglamentación comunitaria en un período determinado, concluyo en la campaña 2005/06, cosecha 2005. En el año 2007 se realizaron dos controles a las dos APAs de la provincia de Granada, únicas APAs existentes en Andalucía, para dicha campaña.

9.4. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO NO ALIMENTARIO (NON FOOD) OBTENIDOS DE LAS TIERRAS RETIRADAS DEL CULTIVO

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 2461/1999, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1251/1999 en lo que respecta a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen directamente al consumo humano o animal, (Reglamento (CE) nº 1782/03 y Reglamento (CE) nº 1973/04 para solicitudes de ayuda correspondientes a las campañas de comercialización que comiencen a partir del 1 de enero de 2005) corresponde a este Servicio el control de la transformación de estos productos al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite el destino no alimentario de estos productos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Las empresas receptoras y transformadoras con las que se ha trabajado han sido ocho, 2 receptoras y 6 transformadoras, siendo las materias primas a las que se controla la transformación principalmente semilla de girasol y colza, así como los aceites obtenidos de ellas, y la adormidera.

Los controles suelen ser de la primera o segunda transformación, solicitándose a otra Comunidad Autónoma si es necesario.

Los informes, Actas levantadas, Actas de muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos Certificados de Uso y Destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los receptores o primeros transformadores, y son remitidos a donde corresponda.

En el ejercicio 2007 se han concluido 11 controles, entre los que se incluyen controles de la primera y segunda transformación, y controles encargados por otra Comunidad Autónoma.

9.5. CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN EN PRODUCTOS ENERGÉTICOS DE LAS MATERIAS PRIMAS OBTENIDAS EN TIERRAS ACOGIDAS A LA AYUDA A LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS

El Reglamento (CE) nº 1782/2003 supone la creación del nuevo régimen de ayuda a los cultivos energéticos a partir del 1 de enero de 2004, el cual viene recogido en Capítulo 5 del Título IV de dicho Reglamento, desarrollado por el Reglamento (CE) nº 1973/2004, concretamente en su capítulo 8. Este régimen supone una ayuda adicional para las superficies sembradas de cultivos energéticos, lo que exige comprobar que las materias primas obtenidas en ellas se destinen a productos energéticos.

Corresponde a este Servicio el control de la transformación de estas materias primas al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite su destino energético tal y como establece la normativa.

Con este objetivo se trabaja con 6 empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, unas de las cuales son receptoras y otras transformadores. Una de estas empresas realiza directamente la transformación de aceites vegetales en biodiésel. Las materias primas a las que se controla la transformación son principalmente semilla de girasol y colza, así como los aceites obtenidos de ellas. Los controles suelen ser de la primera o segunda transformación, solicitándose a otra Comunidad Autónoma si es necesario.

Los informes, Actas levantadas, Actas de muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos Certificados de Uso y Destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los receptores o primeros transformadores, y son remitidos a donde corresponda.

En el ejercicio 2007 se han concluido 4 controles.

9.6. CONTROLES EN EL SECTOR DEL AZÚCAR

En 2006 se ha modificado la Organización Común de Mercado que regula el sector del azúcar, estableciéndose entre otros mecanismos, la introducción de un nuevo sistema de ayudas, dentro del régimen del pago único, que incluye también las ayudas contempladas en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03, y un plan de reestructuración financiado por el FEAGA con ayudas a las empresas azucareras para que abandonen la cuota y desmantelen las instalaciones, así como a los agricultores que les entregaban la remolacha o la caña de azúcar, y a los contratistas de maquinaria que trabajasen con estos productores para este fin.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

A este servicio de corresponde realizar controles in situ en las factorías azucareras al objeto de confirmar las ayudas adicionales que pudieran corresponder a los productores en virtud del referido artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03, así como controles correspondientes a la reestructuración.

Respecto a la reestructuración, actualmente está en proceso el desmantelamiento de las instalaciones de la empresa Azucareras Reunidas de Jaén, S.A. en Linares, Jaén, así como las de la empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A. en Salobreña, Granada, estando esta última afectada por un procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de algunas de sus instalaciones. También han solicitado el desmantelamiento, que aún no se ha iniciado, 2 de las tres factorías que Azucarera Ebro, S.L. tiene en Andalucía, concretamente las de la Rinconada en Sevilla, y la de Guadalcazín en Jerez de la Frontera, Cádiz.

Los controles efectuados por este Servicio en 2007 en el sector del azúcar han sido:

- Controles a la ayuda adicional contemplada en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03: 5 controles.
- Controles del Plan de Reestructuración. Agricultores: 2, uno en la factoría de ARJ, S.A. y otro en la factoría de Azucarera del Guadalfeo, S.A.
- Controles del Plan de Reestructuración. Contratistas de maquinaria: 2 contratistas de maquinaria que trabajaron con agricultores que entregaban a ARJ.

9.7. CONTROLES A LAS UVAS PASAS

Este control se hace en virtud del Reglamento (CE) nº 1621/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas, y se efectúa sobre las industrias transformadoras con el fin de verificar lo que indica la normativa.

Durante el año 2007 se han hecho controles a transformadores de uvas pasas de la campaña 2006/2007, concretamente dos controles a dos transformadores de la provincia de Málaga.

9.8. CONTROLES DE LA UTILIZACIÓN DE ALMIDÓN MODIFICADO

Estos controles son encargados por el FEGA o por una Comunidad Autónoma trimestralmente, en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1722/1993. Las empresas que utilizan estos productos son visitadas al objeto de obtener las evidencias suficientes que sirvan de base para cumplimentar los T5 emitidos en el país de origen del almidón, o para el pago de las Ayudas cuando el almidón es nacional.

En el año 2007 se han efectuado 5 controles, a una empresa de Almería, a dos de Granada y a dos de Málaga.

9.9. CONTROLES EN DESTINO DE LA VENTA DE FORRAJES DESHIDRATADOS

Tienen por objeto cumplir lo recogido en la normativa comunitaria, Reglamento (CE) nº 382/2005, que exige que el pago de la ayuda a las empresas transformadoras esté supeditado a la realización de controles en destino de la venta de los forrajes deshidratados.

Los controles han correspondido a ventas de empresas transformadoras situadas en Andalucía, solicitados por la correspondiente Delegación Provincial, o situadas en otras Comunidades Autónomas, solicitados por las Administraciones competentes.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Los controles efectuados durante el año 2007 han sido 73, realizándose en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Dentro de estos se incluye un control específico a un transformador y otro control de verificación de la instalación de una nueva planta de pellets de alfalfa.

10. SIGPAC

10.1. INTRODUCCIÓN

SIGPAC es un sistema de información geográfica que sirve para identificar y describir las características de las parcelas agrarias y su objeto es el de servir de fuente de referencia en la gestión de las ayudas.

SIGPAC se ha creado por obligación de normativa comunitaria ya que el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo que establece disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y el Reglamento (CE) nº 786/04 de la Comisión que establece disposiciones de aplicación de la condicionalidad, modulación y sistemas integrados de gestión y control, establecen que a partir del 1 de enero de 2005, los Estados Miembros habrán de disponer de un sistema único de identificación de las parcelas agrarias.

El SIGPAC de Andalucía refleja todo el territorio que cuenta con un total de 2.767.087 parcelas. Contempla más de 182 millones de olivos y más de 15 millones de árboles productores de frutos secos, cada uno de ellos perfectamente georreferenciado por su par de coordenadas.

En Andalucía, los trabajos de creación de SIGPAC los ha asumido la Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud del Convenio establecido con el FEAGA (FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA).

SIGPAC se constituyó principalmente a partir de:

1. El parcelario más reciente de que disponía la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda.
2. La Ortofotografía a escala 1:5.000 realizada entre los años 2001 y 2002 en todo el territorio andaluz a partir de un vuelo a escala 1:20.000 en blanco y negro. Desarrollada en el marco del Convenio establecido entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Una ortofotografía es un producto cartográfico que corrige la fotografía aérea, convirtiéndola en un documento georreferenciado en el que se pasa de una perspectiva cónica de representación a una perspectiva ortogonal, como la utilizada en los mapas.
3. Otros :
 - SIG Oleícola (previamente ajustado al parcelario catastral anterior),
 - SIG Citrícola,
 - SIG Vitícola,
 - Datos de los controles de ayuda de las últimas campañas,
 - Etc...

Una vez publicado SIGPAC inicial se abrió el período de información pública en el que en Andalucía hubo tres períodos para formular alegaciones, única Comunidad Autónoma que lo ha permitido.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Finalizado este período y ante los posibles cambios que pudieran producirse con posterioridad al mismo, fue necesario establecer un nuevo marco que regulase la actualización del sistema mediante la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC a lo largo del año 2007. La Orden de 13 de abril de 2007 reguló el procedimiento para el mantenimiento del SIGPAC.

A lo largo del período 2007 se han estudiado, resuelto e integrado, las solicitudes de modificaciones a SIGPAC presentadas en 2007, un total de 12.632 alegaciones que corresponden a 42.164 tipos de cambios solicitados, de los cuales 35.545 se han aceptado, 959 se han aceptado parcialmente y 5.660 han sido rechazadas (no se han integrado).

Estas alegaciones han tenido el siguiente tratamiento:

4. Recepción y registro de alegaciones.
5. Estudio.
6. Emisión, en su caso, del Trámite de Subsanación y Mejora.
7. Envío de Resoluciones.
8. Integración de alegaciones aceptadas en la base de datos alfanumérica y gráfica.

Los agricultores titulares de estas parcelas no resueltas positivamente tienen la opción de corregir su solicitud de la PAC.

Como recursos humanos se ha contado con 306 personas distribuidas de la siguiente forma: 59 técnicos en atención territorial (un técnico en cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias), y 247 en la Unidad Central de Tratamiento Informático.

La implantación y mantenimiento del SIGPAC facilita y confiere garantía al proceso de gestión de las ayudas de la PAC, aspectos estos que incluso mejorarán con el transcurso del tiempo, a medida que se depuren las posibles incidencias.

10.2. ALEGACIONES A SIGPAC 2007

Solicitudes de modificación presentadas a SIGPAC en 2007.

Se han estudiado, resuelto, integrado y notificado las 12.633 solicitudes de modificación a SIGPAC presentadas en 2007.

De estas 12.633 alegaciones:

- 11.369 han resultado ACEPTADAS
- 1.274 han resultado RECHAZADAS

Sobre las alegaciones rechazadas se ha realizado un control de calidad del 100% .

10.3. INTEGRACIONES EN EL SISTEMA

10.3.1. Integración del parcelario catastral del municipio de Palma del Río

Se ha modificado el parcelario SIGPAC por el de catastro en los polígonos de Palma del Río en los que existía un elevado grado de divergencia.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

10.3.2. Integración del SIG-citrícola

Se ha integrado la información de SIG –CITRÍCOLA en SIGPAC tarea que ha supuesto la integración de 69.000 parcelas.

10.3.3. Solicitudes de cambio al SIG oleícola

Se han integrado en SIGPAC, un total de 2.292 solicitudes de modificación al SIGO, correspondientes a campañas anteriores.

10.3.4. Integración de alegaciones tipo 6 (cambio de geometría)

Las solicitudes presentadas durante la campaña 2006 relativas a cambios sobre la geometría de las parcelas SIGPAC fueron remitidas a la D.G. de catastro competente en la resolución de dichas modificaciones. Una vez resueltas por este organismo, se procede a la integración de dichas alegaciones por parte de esta D.G., lo que ha supuesto la integración de 8.364 recintos.

No se ha procedió a la integración de las solicitudes tipo 6 resueltas por la D.G. de catastro sobre un parcelario catastral renovado y no integrado en SIGPAC, ya que en estos casos, al no coincidir los parcelarios sobre los que se está trabajando (parcelario SIGPAC distinto al que actualmente está vigente en catastro) suponía un efecto dominó sobre el resto de parcelas no alegadas que requería la modificación de todo el polígono y en su caso el municipio catastral.

En base a esta problemática, hay que estudiar las divergencias existentes entre ambos parcelarios y su nivel de ajuste a la ortofoto más reciente con el objeto de integrar aquellos parcelarios de catastro más divergentes con SIGPAC y que a su vez estén ajustados a la ortofoto más reciente.

Este trabajo se ha comenzado durante el año 2007 procediéndose a la integración de algunos polígonos del municipio de Palma del Río.

10.3.5. Arranque y sustitución de olivos

Se han integrado los 165 expedientes de arranque y sustitución, presentados en 2006 según el procedimiento establecido mediante la orden de mantenimiento de SIGPAC 2006.

10.3.6. Integración de ordenes referentes a recursos de alzada

Se han integrado 350 ordenes que resolvían recursos de alzada presentados ante resoluciones de la campaña 2006 y anteriores.

10.4. INTEGRACIÓN DE CONTROLES DE CAMPO

10.4.1. Integración de controles de campo de la DGPAG sección SIGPAC

Se han integrado en SIGPAC 9.055 recintos, con motivo del plan de control SIGPAC establecido por esta Dirección General. Este plan de controles se dirige entre otros motivos a parcelas de olivar con incidencias derivadas de la integración del sig oleícola en SIGPAC y las alegaciones que han sido rechazadas en el periodo de estudio y resolución de alegaciones.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

10.4.2. Integración de controles de campo PAC

Todos los controles de campo realizados por el Servicio de control e inspección de campo del FAGA, correspondientes a las campañas 2006/07 y 2007/08 un total de 88.000 recintos.

10.4.3. Integración de controles de efectivos productivos

Se han integrado 1.490 recintos correspondientes a controles de campo realizados por el Servicio de Prod. Hortofrutícola, Vitivinícola e Industrial sobre cultivos cítricos.

10.4.4. Integración de expedientes de forestación

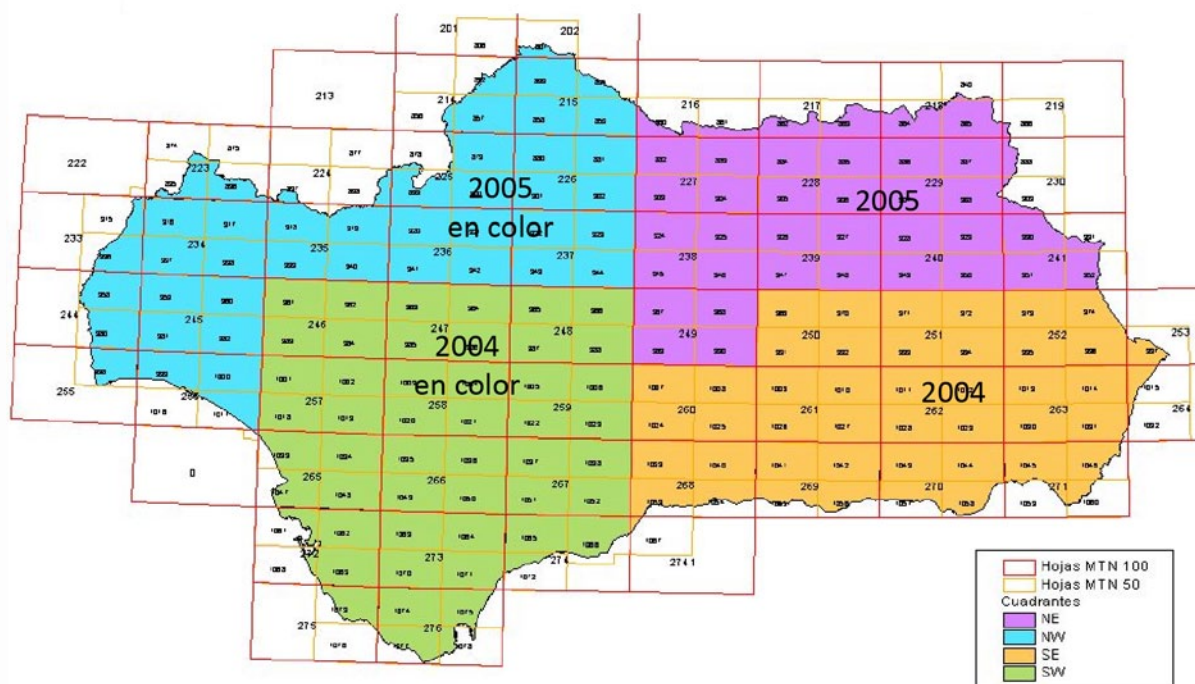
Con motivo de la revisión sobre expedientes de forestación que está realizando el Servicio de Ayudas Estructurales (FAGA) y una vez facilitada la información correspondiente se han integrado 154 expedientes de forestación de tierra agrarias.

10.5. ORTOFOTO

Se ha renovado la ortofoto de tres de los cuatro cuadrantes que conforman el territorio andaluz, los correspondientes al SO (Suroeste), NE (Noreste) y NO (Noroeste), de forma que en SIGPAC 2008 se mostrará todo el territorio andaluz con ortofotos correspondientes a los vuelos realizados durante los años 2004 (mitad sur) y al 2005 (mitad norte), la parte oeste irá en color.

Los trabajos de renovación de ortofoto suponen además la modificación y actualización del parcelario SIGPAC así como el contenido del mismo. Estos trabajos se han iniciado en la mitad este de Andalucía afectando a 900.000 parcelas, de las cuales han sido modificadas cerca de 800.000 parcelas, quedando el resto pendientes de visita a campo durante 2008 al afectar a cultivos leñosos (siguiendo la metodología FEGA).

DISTRIBUCIÓN DE CUADRANTES PARA EL PNOA-ORTO DE ANDALUCÍA



III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

10.6. PERÍODOS DE ALEGACIONES EXTRAORDINARIOS HABILITADOS POR LA DGPAE DURANTE 2007

Durante el año 2007 se han establecido por parte de la Dirección General dos períodos extraordinarios.

10.6.1. Período extraordinario para frutales de cáscara

En enero de 2007 se habilitó un período para la presentación de solicitudes de modificación a SIGPAC, exclusivo para frutales de cáscara. Como resultado de este período se presentaron 1.500 solicitudes y se han integrado un total de 3.700 recintos.

Este periodo se habilitó en base al gran número de incidencias detectadas por el organismo pagador antes de realizar el pago dado que los solicitantes de estas ayudas no habían presentado las alegaciones en tiempo y forma.

10.6.2. Período extraordinario para frutas y hortalizas

En noviembre de 2007, se habilitó un período extraordinario para la presentación de solicitudes de modificación a SIGPAC, exclusivo para los declarantes de frutas y hortalizas asociados a Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), al objeto de adaptar las declaraciones de efectivos productivos a este sistema de información ya que siempre habían presentado estas declaraciones en base a catastro.

Como resultado de este período extraordinario se han presentado 1.000 solicitudes.

10.7. ORDEN DE 13 DE ABRIL DE 2007

Esta Orden, que establece normas para el mantenimiento del sistema, incorpora como novedades más destacables las siguientes:

- Posibilidad a través de SIGPAC de modificar la información contenida en el SIG-CITRÍCOLA (Anexo citrícola de la solicitud SIGPAC) en cuanto a:
 - Superficie de naranjos, limoneros, pomelos y mandarinos anterior a septiembre de 2006.
 - Cultivo asociado a dichos cítricos y superficie de estos en caso de existir.
- Posibilidad de incluir el sistema de explotación, (secano/regadío) en todos los usos SIGPAC excepto en los no agrarios que son AG (corrientes y aguas superficiales), CA (viales), ED (edificaciones), IM (improductivos), ZU (zona urbana).
- Posibilidad de incluir nuevos usos mixtos aún cuando uno de los cultivos asociados sea olivar SIGO es decir olivar con derecho a ayuda (antes en estos casos sólo se permitía el uso olivar pues prevalecía ante cualquier otro uso).

10.8. NUEVO VISOR WEB

Se ha desarrollado una nueva plataforma para acabar con los problemas de conexión que daba el antiguo visor, dotándolo de novedosas herramientas que se describen a continuación:

- Superposición del parcelario catastral.
- Herramienta que permite editar una parcela agrícola y ofrecer el corte de dicho polígono con los recintos SIGPAC, facilitando referencias de cada uno de los recintos cortados y la superficie de corte con cada uno de ellos.
- Botón que permite visualizar la capa citrícola, ofreciendo información a nivel de superficie por especies y rango de plantación.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. EN RELACIÓN AL SECTOR ALGODONERO

11.1.1. Antecedentes

En el año 2006 se ha llevado a cabo por el Servicio de Producción Agrícola la gestión de las actuaciones de la Consejería respecto la limitación del cultivo del algodón en Andalucía.

La Orden APA/428/2006 de 16 de Febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón en la campaña 2006/2007, establece que las parcelas elegibles para la siembra de algodón que podrán acogerse a la ayuda en la campaña 2006/2007, serán aquellas en cuyas superficies agrícolas se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos una vez durante las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

Con esta medida se pretendía que las producciones resultantes de la superficie sembradas en las Comunidades Autónomas no rebasaran de forma excesiva la cantidad nacional máxima garantizada, lo que conllevaría una reducción considerable del importe de la ayuda.

En desarrollo de la Orden de 16 de Febrero de 2006 y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria andaluza, se aprobó la Orden de 14 de Febrero de 2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2006/2007.

Con objeto de determinar la superficie admisible de siembra, cada agricultor debía comunicar a la Dirección General de la Producción Agraria su intención de siembra y entrega de algodón.

Posteriormente a la publicación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de Febrero, se estableció el procedimiento a seguir con intervención de la empresa TRAGSA. Al no producirse superación de la superficie total admisible, no hubo reducción de las superficies mayores de 15 ha declaradas por los agricultores.

CUADRO Nº 113. Superficie (ha) declarada de algodón 2006/07. Distribución provincial

COD PROV	PROVINCIA	Nº DECLARACIONES	SUPERFICIE SECANO	SUPERFICIE REGADÍO	SUPERFICIE TOTAL
4	Almería	1	0,00	5,21	5,21
11	Cádiz	1.000	2.051,63	9.843,80	11.895,43
14	Córdoba	674	24,67	6.874,67	6.899,34
18	Granada	12	0,00	62,14	62,14
21	Huelva	86	12,08	145,62	157,70
23	Jaén	1.301	0,81	6.017,08	6.017,89
29	Málaga	14	0,00	153,21	153,21
41	Sevilla	4.003	578,94	41.721,43	42.300,37
-	Otras	31	4,00	412,77	416,77
		7.122	2.672,13	65.235,93	67.908,06

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 114. Superficie (ha) declarada de algodón 2006/07. Distribución por desmotadora

PROV.	COD.	DESMOTADORA	LOCALIDAD	DECLARACIONES	SECANO (HA)	REGADÍO (HA)	TOTAL (HA)
Córdoba	1	Dafisa, SA	La Carlota	340	73,06	2.635,28	2.712,63
Sevilla	6	Aldodonera de Palma, SA.	Algusa (Utrera)	169	18,35	1.465,84	1.489,32
Jaén	7	Surcotton, SA.	Marmolejo	513	8,64	2.823,95	2.845,74
Córdoba	9	Eurosemillas, SA	Almodóvar del Río	91	0	1.203,20	1.209,26
Sevilla	10	Surcotton, SA.	Las Cabezas	237	332,94	3.795,26	4.106,39
Cádiz	11	Algodonera de Jédula - Cereales Astigi	Jédula	348	399,82	3.274,70	3.641,87
Córdoba	12	Algodonera de Palma, SA	Palma del Río	455	16,59	4.195,22	4.230,89
Córdoba	13	Eurosemillas, SA	Mirasierra	17	0	184,34	185,27
Córdoba	14	Algodonera de Palma, SA	Bembézar, Hornachuelos	35	0	406,53	408,58
Sevilla	15	Mediterráneo algodón, SA	Coria del Río	171	170,21	1.475,37	1.632,09
Sevilla	16	Mediterráneo algodón, SA	Lora del Río	145	70,7	1.849,45	1.920,77
Sevilla	18	Eurosemillas, SA	Los Rosales	255	122,24	3.868,42	3.995,11
Sevilla	19	Las Marismas de Lebrija, S.Coop.And	Lebrija	643	276,34	5.376,94	5.646,39
Sevilla	20	Las Palmeras, S.Coop.And	El Trobal, Los Palacios	452	26,45	3.700,33	3.742,16
Sevilla	21	Agroquivir, SCA 2º grado	Trajano, Utrera	681	93,74	4.610,43	4.715,85
Sevilla	23	Nueva Desmotadora Sevillana (DEVISA)	Las Cabezas	531	333,08	4.683,12	4.998,84
Cádiz	24	Complejo agrícola, SA	Las Lomas, Vejer	11	0	1.094,47	1.099,98
Sevilla	25	Algodonera del Sur, SA (ALGOSUR)	Lebrija	472	617,56	4.239,46	4.802,46
Sevilla	26	Mediterráneo algodón, SA	Dos Hermanas	55	0	1.196,94	1.202,97
Sevilla	27	Coop. Agrícola y Ganadera de Pinzón	Utrera - Los Palacios	438	39,84	3.281,36	3.332,83
Sevilla	28	Coop. Ecijana Serv. Agrop. (COESAGRO)	Écija	138	5,46	2.627,81	2.645,83
Sevilla	30	Eurosemillas, SA	Écija	284	38,5	2.897,27	2.945,62
Sevilla	34	S. Coop. And. Productores del Campo	Alcalá del Río	297	0	2.442,51	2.454,80
Otras	99	Otras	Otras	342	28,61	1.907,74	1.942,43
TOTAL				7.120	2.672	65.235,94	67.908,08

Las Comunidades Autónomas podían exceptuar de la necesidad de rotación del cultivo a las explotaciones cuya superficie total de algodón no superara las 10 hectáreas. Por lo que quedaron excluidas del cumplimiento de esta exigencia, siendo la campaña inicial de referencia para esta rotación la 2005/2006.

La Consejería decidió que la gestión sobre las actuaciones respecto a la excepción a la limitación de la siembra de algodón fuera realizada por la Dirección General de la Producción Agraria y dentro de ella el Servicio de Producción Agrícola. La Dirección General del FAGA debía suministrar la información precisa.

Por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 30 de Marzo de 2006 se determinó la superficie admisible de siembra de algodón susceptible de acogerse a la ayuda específica al cultivo del algodón en Andalucía en la campaña 2006/07 para los cultivadores autorizados.

11.1.2. Procedimiento de control a la excepcionalidad a la rotación de las explotaciones de algodón con superficie igual o inferior a 10 ha, establecida en la Orden de 16 de marzo de 2007

Con objeto de exonerar de la limitación de la rotación del cultivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza un control para verificar el cumplimiento de lo establecido en la citada Orden sobre limitación de la superficie de algodón, y concretamente, lo dispuesto en su artículo 2, para la campaña 2007/2008, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final Primera de dicha Orden, donde se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Por parte de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y tomando como referencia la base de datos de las declaraciones de los cultivadores de algodón de la Dirección General del FAGA, se determinó la muestra de declaraciones que serían objeto de control. La muestra se elaboró tomando como base los cultivadores que han declarado 10 ha o menos de algodón en la campaña 2007, teniendo en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

9. Nuevos cultivadores.
10. Cultivadores que declararon en la campaña 2004 más de 10 ha de algodón y en 2006 menos.
11. Cultivadores que declararon en la campaña 2005 más de 10 ha de algodón y en 2006 menos.
12. Cultivadores que declararon en las campañas 2004 y 2005 más de 10 ha de algodón y en 2006 menos.

En total se han seleccionado al azar 231 declaraciones de las presentadas el año 2006 con superficie de algodón igual o menor a 10 ha, lo que representa el 3,6% de las 6.454 declaraciones presentadas.

Con las consideraciones anteriores expuestas, se ha elaborado el siguiente cuadro, donde se muestra el número de declaraciones de algodón con superficie igual o inferior a 10 ha que fue objeto de control administrativo por cada una de las Delegaciones Provinciales.

CUADRO Nº 115. Declaraciones con superficie inferior o igual a 10 ha

PROVINCIA	TOTAL DECLARACIONES < = 10 HA	TOTAL MUESTRA DE CONTROL
Cádiz	993	39
Córdoba	484	11
Granada	4	
Huelva	223	8
Jaén	1.212	71
Málaga	2	
Sevilla	3.536	102
TOTAL	6.454	231

Por parte de las Delegaciones se siguió un procedimiento de control de la excepcionalidad de algodón resultados de cada control se comunicaron a la Dirección General del FAGA.

Como resultado del control se detectaron cinco explotaciones de los solicitantes de ayuda a la producción de algodón que eran consecuencia de una división artificial.

2. SUBSECTOR GANADERO

1. Ordenación de los sectores ganaderos
2. Sección de desarrollo ganadero
3. Sección de ordenación ganadera
4. Sistema de Identificación y Gestión Ganadera (SIGGAN)
5. Medios de producción animal
6. Alimentación animal
7. Ayudas al sector ganadero
8. Servicio de productos ganaderos
9. Servicio de control e inspección territorial

1. ORDENACIÓN DE LOS SECTORES GANADEROS

1.1. ORDENACIÓN DEL SECTOR VACUNO LECHERO

La ordenación del sector vacuno lechero, a partir del 1 de abril de 2003, queda establecida por el r.D. 347/2003, De 21 de marzo, por el que se regula, con carácter básico, el sistema de gestión de cuota láctea, conforme al acuerdo de Berlín sobre el apartado agrícola de la agenda 2000, y en concreto, sobre la reforma de la organización común de mercado en el sector de la leche y los productos lácteos, se dictó el Reglamento(CE) nº 1256/99 del consejo, de 17 de mayo de 1999. Este Reglamento proroga el régimen de cuotas lácteas durante ocho nuevos períodos de 12 meses, hasta el 1 de abril del 2008, aumenta las cantidades globales garantizadas de los estados miembros, refuerza la posición de los productores activos y amplía el grado de subsidiariedad de los estados miembros en ciertos aspectos relacionados con la regulación de las transacciones individuales entre particulares.

Con este Real Decreto se recoge la experiencia adquirida en la gestión y evolución estructural constatada en el sector, que inducen a realizar ciertas reformas para adaptar los mecanismos de reestructuración actualmente en vigor a la actual situación del sector. Se ha considerado oportuno modificar los requisitos y límites para la asignación de cuota procedente del fondo nacional coordinado de cuotas lácteas, ampliando las posibilidades de participación de los productores. También se clarifican aspectos relativos a plazos y formas de tramitación del resto de procedimientos de gestión que pretenden una coordinación y tratamiento uniforme de los productores en todas las Comunidades Autónomas y, por tanto, mejor cumplimiento de las exigencias del régimen de la tasa suplementaria.

En este marco, la situación y actuaciones llevadas a cabo durante el período 2007 se concretan en:

1.1.1. Cantidades de referencia asignadas

Se define cantidad de referencia o cuota láctea como la cantidad máxima reconocida por el ministerio de agricultura pesca y alimentación, expresada en kg de leche, que cada titular puede vender, sin incurrir en sanción, durante un período lechero (del 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente).

La cuota láctea de cada explotación será igual a la cantidad asignada al 1 de abril del 2003, actualizada, en su caso, por la dirección general de ganadería del ministerio de agricultura pesca y alimentación o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que radique la explotación, en el caso de Andalucía, por la dirección general de la producción agraria, para cada uno de los períodos, en función de lo establecido en el Real Decreto 347/2003, de forma tal que la suma de las cuotas individuales de igual naturaleza no rebase, para cada uno de los períodos, el cupo atribuido al reino de España.

Así pues, el 1 de abril de 2007 estaban ubicadas en Andalucía un total de 883 explotaciones de ganado vacuno de leche que disponían de una cuota global de 446,2 millones de kg de cuota. La distribución provincial de estas ganaderías se concreta en:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 1. Distribución provincial de ganaderías con cuotas asignadas

PROVINCIA	EXPLOTACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS		
	NÚMERO	%	TOTAL (KG)	%	KG/EXPLOTACIÓN
Almería	6	0,68%	2.182.121	0,49%	363.687
Cádiz	113	12,80%	60.270.238	13,51%	533.365
Córdoba	504	57,08%	230.915.519	51,74%	458.166
Granada	40	4,53%	40.367.729	9,05%	1.009.193
Huelva	---	---	---	---	---
Jaén	33	3,74%	25.992.662	5,82%	787.656
Málaga	58	6,57%	20.610.781	4,62%	355.358
Sevilla	129	14,61%	65.917.667	14,77%	510.990
ANDALUCÍA	883	100,00%	446.256.717	100,00%	505.387

Teniendo en cuenta que el cupo nacional asignado en España al inicio del período comentado, ascendía a un total de 6.088.899 De toneladas repartidas entre un total de 28.616 Explotaciones, se puede concluir que la participación andaluza es del 7,32% y 3,09%, en cuanto a cuota y explotaciones, respectivamente.

El sector de vacuno de leche en Andalucía, como en el resto de España, ha experimentado una notable transformación desde la instauración del sistema de cuotas, en especial en lo referente a las estructuras de las explotaciones lecheras.

Se parte de un sector productivo muy atomizado. Los 5.350 Productores existentes hace 10 años (campaña 1994/1995) se han visto reducidos a 883, es decir, mas de 3/4 de los mismos han desaparecido, pasando de una cuota media por explotación de 68.750 Kg a los 505.387 Kg actuales. Se ha producido pues una disminución del número de explotaciones y un aumento de la cuota media de las que continúan en la producción. Cabe decir que el proceso de reestructuración del sector lácteo ha sido generalizado en todos los países de la Unión Europea. España y Andalucía se encuentran inmersas en este proceso que ha conllevado en general la disminución del censo de vacas de aptitud láctea, el aumento de las razas cárnicas y el aumento del rendimiento lechero de las explotaciones.

Se ha de destacar que al inicio de la década mencionada las explotaciones con menos de 50.000 Kg suponían el 64% del total. En la actualidad, estas ganaderías representan tan sólo el 5%. Ello ha sido motivado por el elevado porcentaje de abandono de producción en las mismas.

En otro orden de cosas, se ha de recordar que la cuota láctea tiene dos componentes: la venta a industria y la venta directa.

La cuota reconocida como de **venta a industria** viene dada por la cantidad de leche que un ganadero puede vender a las industrias lácteas (primeros compradores de leche).

La cuota de **venta directa** representa la cantidad máxima de leche que el productor puede vender directamente a los consumidores de leche fresca, o bien, destinarla a la elaboración de productos lácteos (quesos en la propia explotación) para su comercialización.

En una explotación se puede simultanear el derecho de cuota de venta a industria y de venta directa.

Dada la naturaleza propia de cada una de las mismas, se van a comentar por separado:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1.1.1.1. Cantidades de referencia individuales de leche de vaca y productos lácteos de entrega a compradores

El cuadro a continuación transcrito recoge el detalle de las cuotas asignadas al inicio del período lechero 2007/2008, clasificadas por provincias.

CUADRO Nº 2. Distribución de las cantidades de referencia individuales de leche de vaca de entrega a compradores asignadas a los productores andaluces (campaña 2007/2008)

PROVINCIA	EXPLOTACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS			
	NÚMERO	%	TOTAL (KG)	%	PROMEDIOS	
					KG/EXPLOT.	% GRASA
Almería	6	0,68%	763.965	0,18%	127.328	3,45
Cádiz	113	12,80%	58.643.009	13,56%	518.965	3,45
Córdoba	504	57,08%	230.915.519	53,38%	458.166	3,67
Granada	40	4,53%	37.138.887	8,59%	928.472	3,57
Huelva	0	0,00%	0	0,00%	0	0
Jaén	33	3,74%	22.375.562	5,17%	678.047	3,56
Málaga	58	6,57%	20.610.781	4,76%	355.358	3,48
Sevilla	129	14,61%	62.150.680	14,37%	481.788	3,46
ANDALUCÍA	883	100	432.598.403	100	489.919	3,52

Como se observa, la cantidad de referencia global disponible por los 883 productores andaluces que destinan su producción a la industria ascendió a casi 432,5 millones de kilogramos.

Es Córdoba la provincia con mayor peso específico en cuanto explotaciones destinadas a la producción de leche de vaca con el 57% de los productores, seguida en importancia por Sevilla y Cádiz, con participaciones del 15 y 13% respectivamente.

Paralelamente a esta distribución de explotaciones, y por lo que a la cuota asignada en cada provincia respecta, Córdoba es la que aporta más kilogramos a la cuota total andaluza con el 53%, más del doble de la participación de Sevilla o Cádiz, que le siguen en importancia, siendo éstas en cifras muy parecidas a las de campañas anteriores, con un 14% en ambos casos.

La cuota media de esta modalidad por explotación, a nivel regional, se sitúa en 489.919 Kg/explotación, más de 33.132 Kg que en el período anterior. Granada supera en mucho la media autonómica, con 928.472 Kg, así como Jaén con 678.047 Kg, Cádiz con 518.965 Kg. Las restantes provincias se sitúan por debajo de la media.

La distribución provincial de las explotaciones con cantidad de referencia asignada de venta a industria, según estratos de cuota disponible y atendiendo al porcentaje de grasa, se recoge en los cuadros siguientes:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 3. Estratificación de las cantidades de referencia individuales de leche de vaca de entrega a compradores asignada a los productores andaluces (campaña 2007/2008)

PROVINCIA	ESTRATOS CONSIDERADOS (KG)																		TOTAL			
	MENOS DE 10.000		10.000 – 20.000		20.001 – 50.000		50.001 – 100.000		100.001 – 200.000		200.001 – 300.001		300.001 – 500.000		500.000 – 1.000.000		MÁS DE 1.000.000		Nº	KG	Nº	KG
	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG				
Almería	0	0	0	0	2	80.605	3	195.440	0	0	0	0	1	487.920	0	0	0	0	6	763.965		
Cádiz	1	6.027	3	39.416	7	277.797	3	273.128	15	2.225.020	17	4.124.431	23	8.700.730	31	21.312.344	13	21.654.386	113	58.613.279		
Córdoba	0	0	0	0	1	31.621	13	949.507	64	10.408.718	112	27.998.881	151	59.170.557	131	86.291.787	32	46.064.448	504	230.915.519		
Granada	0	0	1	14.570	3	119.539	0	0	5	853.157	5	1.140.017	5	1.878.106	8	5.425.045	13	27.708.453	40	37.138.887		
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Jaén	1	5.799	0	0	0	0	3	235.779	5	732.340	10	2.468.490	4	1.631.032	3	1.905.869	7	15.396.253	33	22.375.562		
Málaga	2	16.434	1	15.888	8	284.729	7	525.132	12	1.799.872	9	2.333.018	8	2.991.693	7	4.637.039	4	8.006.796	58	20.610.601		
Sevilla	3	24.831	5	86.016	3	110.818	8	681.654	30	4.531.053	21	5.149.250	22	8.388.298	18	12.945.577	19	30.233.183	129	62.150.680		
ANDALUCÍA	7	53.091	10	155.890	24	905.109	37	2.860.640	131	20.550.160	174	43.214.087	214	83.248.336	198	132.517.661	88	149.063.519	883	432.568.493		

CUADRO Nº 4. Promedios provinciales de grasa y kg. De aquellas explotaciones con cantidades de referencia individual de leche de vaca de entrega a compradores asignada, atendiendo a los diferentes estratos (campaña 2007/2008)

PROVINCIA	ESTRATOS CONSIDERADOS																		TOTAL PROVINCIA							
	MENOS DE 50.001		50.001 – 100.000		100.001 – 500.000		500.001 – 1.000.000		MÁS DE 1.000.000		Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	Nº	KG	EXPL	EXPL		
	Nº	GRASA	KG	GRASA	KG	GRASA	KG	GRASA	KG	GRASA															KG	GRASA
Almería	2	80.605	3,55	40.302,50	3	195.440	3,41	65.146,67	1	487.920	3,75	487.920,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	763.965	3,45	127.328
Cádiz	11	322.970	3,46	29.360,91	3	273.128	3,42	91.042,67	55	15.080.181	3,43	274.185,11	31	21.312.344	3,46	687.494,97	13	21.654.386	3,48	1.665.722	113	58.643.009	3,45	518.965		
Córdoba	1	31.621	3,73	31.621,00	13	949.507	3,54	73.039,00	327	97.578.156	3,65	298.404,15	131	86.291.787	3,71	658.715,93	32	46.064.448	3,70	1.439.514	504	230.915.519	3,67	458.166		
Granada	4	134.109	3,48	33.527,25	0	0	0	0	15	3.874.280	3,57	258.085,33	8	5.425.045	3,57	678.130,63	13	27.708.453	3,60	2.131.419	40	37.138.887	3,57	928.472		
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jaén	1	5.799	3,80	5.799,00	3	235.779	3,37	78.593,00	19	4.831.862	3,57	254.308,53	3	1.905.869	3,61	635.289,67	7	15.396.253	3,55	2.199.465	33	22.375.562	3,56	678.047		
Málaga	11	317.051	3,45	28.822,82	7	525.132	3,48	75.044,57	29	7.124.583	3,46	245.675,28	7	4.637.039	3,52	662.434,14	4	8.006.796	3,51	2.001.699	58	20.610.781	3,48	355.358		
Sevilla	11	221.625	3,33	20.147,73	8	681.654	3,38	85.206,75	73	18.068.601	3,46	247.515,08	18	12.945.577	3,49	719.198,72	19	30.233.183	3,48	1.591.220	129	62.150.640	3,46	481.788		
ANDALUCÍA	41	1.113.780	3,44	27.165,37	37	2.860.820	3,46	77.319,46	519	147.042.583	3,58	283.319,04	198	132.517.661	3,63	669.281,12	88	149.063.519	3,58	1.693.904	883	432.598.363	3,52	489.919		

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1.1.1.2. Cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa.

La orden de 28 de mayo de 1993 establece por primera vez en España las bases para la asignación de esta modalidad de cantidades de referencia, tomando como punto de partida las declaraciones efectuadas por los productores en virtud a la resolución del senpa de 20 de julio de 1992 o, en su defecto, la contemplada en la propia orden.

En el Real Decreto 347/2003, se establece el contenido en materia grasa de las cuotas para venta directa del 3,80 por ciento.

De la totalidad de los 15 productores andaluces con cuota asignada de venta directa, el 33,3% de los productores se sitúan en la provincia de Cádiz. Le sigue Jaén con el 26,6% y Sevilla con el 20,0%. No hay ningún productor de este tipo en Córdoba, Huelva y Málaga.

La cuota de venta directa, aproximadamente 10,6 millones de kilogramos, se localiza fundamentalmente en las provincias de Jaén, Granada y Sevilla, con el 78,0% del total.

La cuota media asignada por explotación es muy variable y poco significativa debido al escaso número de explotaciones que elaboran y venden directamente leche y al importante peso específico de algunas de ellas.

A continuación, se muestran los datos por provincias de las cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa.

CUADRO Nº 5. Distribución de las cantidades de referencia individuales de leche de vaca de venta directa asignadas a los productores andaluces

PROVINCIA	EXPLOTACIONES		CANTIDAD DE REFERENCIA		PROMEDIO
	NÚMERO	%	KG	%	KG/EXPLOTACIÓN
Almería	1	6,67	1.418.156	10,38	1.418.156
Cádiz	5	33,33	1.627.229	11,91	325.446
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	2	13,33	3.228.842	23,64	1.614.421
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	4	26,67	3.617.100	26,48	904.275
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	3	20,00	3.766.987	27,58	1.255.662
ANDALUCÍA	15	100,00	13.658.314	100,00	910.554

1.1.2. Planes de abandono de la producción lechera

Dada la evolución en los últimos periodos del régimen de la tasa suplementaria de las estructuras de las explotaciones y atendiendo al compromiso adquirido con el sector, persiste la necesidad de proseguir con el programa nacional de abandono voluntario, definitivo e indemnizado, de la producción lechera.

Como consecuencia de la publicación de la orden apa/3541/2007, de 3 de diciembre, por la que se convoca el programa nacional de abandono de la producción láctea y se establece un plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea para el periodo 2007/2008, se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes para el abandono que podrá afectar a la totalidad o a una parte de la producción lechera. Asimismo, se establece una única cuantía de indemnización de 0,19€ por kilogramo de cuota abandonada.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

El cuadro reproducido a continuación detalla el resultado del abandono tanto **total** como **parcial** desarrollado durante el período 2007/2008 desglosados por provincias y con indicación de las solicitudes presentadas, aprobadas y denegadas.

CUADRO Nº 6. Planes de abandono total y parcial tramitado íntegramente por la Comunidad Autónoma

PLANES DE ABANDONO TOTAL Y PARCIAL (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR LA CA)	SOLICITUDES PRESENTADAS							SOLICITUDES DENEGADAS
	NUMERO	CANTIDAD DE REFERENCIA ASIGNADA					TOTAL CUOTA SUSCEPTIBLE DE INDEMNIZACION	
		ENTREGA A INDUSTRIAS				VENTA DIREC.		
		PROPIA	RESERVA NACIONAL	RESERVA AUTONÓM.	TOTAL	TOTAL PROPIA		
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	15	6.307.859	17.235	98.901	6.423.995	0	6.423.995	0
Córdoba	46	10.912.887	178.706	76.575	11.168.168	0	15.714.932	3
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	13	3.189.906	7.686	0	3.197.592	0	3.184.782	1
Sevilla	15	2.543.438	41.363	103.438	2.688.239	0	2.538.842	2
ANDALUCÍA	89	22.954.090	244.990	278.914	23.477.994	0	27.862.551	6

PLANES DE ABANDONO TOTAL Y PARCIAL (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR LA CA)	SOLICITUDES APROBADAS					
	NUMERO	CANTIDAD DE REFERENCIA ASIGNADA				IMPORTE ABONADO (€)
		TOTAL	INDEMNIZ.	CUOTA QUE REVIERTE A LA RESERVA:		
				NACIONAL	AUTONÓMICA	
Almería	0	0	0	0	0	0
Cádiz	15	6.423.995	6.296.369	17.235	98.901	1.196.310
Córdoba	43	10.193.137	9.849.075	178.706	76.575	1.871.324
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0
Málaga	12	3.067.592	3.054.782	7.686	0	580.409
Sevilla	13	2.576.986	2.436.206	32.746	103.438	462.879
ANDALUCÍA	83	22.262.710	21.636.432	236.373	278.914	4.110.922

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 7. Distribución por provincias de explotaciones y cuotas tras el abandono de la producción lechera 2007/2008

PROVINCIA	EXPLOTACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS			CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS TRAS ABANDONO			
	NÚMERO	%	TOTAL (KG)	%	KG/EXPLOT	NÚMERO	TOTAL (KG)	%	KG/EXPLOT
Almería	6	0,68%	2.182.121	0,49%	363.687	6	2.128.121	0,50%	354.687
Cádiz	113	12,80%	60.270.238	13,51%	533.365	98	53.846.243	12,70%	549.451
Córdoba	504	57,08%	230.915.519	51,74%	458.166	461	220.722.382	52,06%	478.790
Granada	40	4,53%	40.367.729	9,05%	1.009.193	40	40.367.729	9,52%	1.009.193
Huelva	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0	0,00%	0
Jaén	33	3,74%	25.992.662	5,82%	787.656	33	25.992.662	6,13%	787.656
Málaga	58	6,57%	20.610.781	4,62%	355.358	46	17.543.189	4,14%	381.374
Sevilla	129	14,61%	65.917.667	14,77%	510.990	116	63.340.681	14,94%	546.040
ANDALUCÍA	883	100,00%	446.256.717	100,00%	505.387	800	423.941.007	100,00%	529.926

1.1.3. Banco nacional coordinado de cuotas lácteas

Con la publicación del Real Decreto 1540/2006, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea y se crea el banco nacional coordinado de cuotas lácteas, se instaura esta figura consistente en la asignación de cuota previo pago de una cantidad igual al importe medio de la indemnización pagada en los programas de abandono.

Para el periodo 2007-2008 no se ha publicado, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la orden por la que se convoca la asignación de la cuota láctea procedente de dicho banco.

1.1.3.1. Asignación directa de la reserva nacional

De igual forma, para el periodo 2007-2008, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no ha publicado orden de convocatoria para la asignación gratuita de cuota láctea procedente de la reserva nacional.

1.1.4. Movimientos de la cuota láctea andaluza

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, regula los movimientos de cuotas lácteas, transferencias con explotación, cesiones temporales y los trasvases de cuota de venta directa (v.D.) A venta industria (v.I.) o viceversa.

Las transferencias sin explotación dentro y fuera de nuestra comunidad no se han abierto en este periodo.

Cabe destacar que durante el periodo 2007/2008 se han llevado a cabo 10 transferencias de cuota láctea con transferencia de la explotación. Por provincias destacan Almería, Cádiz y Córdoba que concentran el 70% de dichos movimientos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 8. Transferencias de cuotas con explotación

PROVINCIA	SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE CUOTA CON LA EXPLOTACION DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA												
	TOTAL	PENDIENTES	DENEGADAS	APROBADAS								TOTAL CUOTA (kg)	
				TOTAL	CUOTA TRANSFERIDA (kg)						TOTAL VENTA INDUSTRIAL		TOTAL VENTA DIRECTA
					VENTA INDUSTRIA PROPIA	VENTA INDUSTRIA RES. NAC.	VENTA INDUSTRIA RES. AUT.	VENTA DIRECTA PROPIA	VENTA DIRECTA RES. NAC.				
Almería	2	0	0	2	104.596	6.894	0	0	0	0	111.490	0	111.490
Cádiz	3	0	0	3	887.072	8.967	0	0	0	0	896.039	0	896.039
Córdoba	3	0	1	2	1.062.468	30.875	0	0	0	0	1.093.343	0	1.093.343
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	1	0	0	1	693.202	0	0	0	0	0	693.202	0	693.202
Sevilla	1	0	0	1	1.489.172	0	0	0	0	0	1.489.172	0	1.489.172
ANDALUCÍA	10	0	1	9	4.236.510	46.736	0	0	0	0	4.283.246	0	4.283.246

En relación con las cesiones temporales de cuota se ha publicado la orden apa/3541/2007, de 3 de diciembre, por la que se convoca el programa nacional de abandono de la producción láctea y se establece un plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea para el periodo 2007/2008. El siguiente cuadro detalla el número de solicitudes presentadas y la situación en la que se encuentran.

CUADRO Nº 9. Cesiones temporales de cuotas

	ESTADO	Nº	V.I. (KG)	V.D. (KG)
DENTRO DE LA MISMA C.A.	Aprobadas	85	5.923.725	0
	Denegadas	5	209.854	0
	Pendientes	1	120.000	0
	Total solicitudes		91	
ENTRE DISTINTAS CC.AA	Entrantes	1	65.506	0
	Salientes	88	4.939.780	0
	Total solicitudes		89	

El artículo 48 sección tercera del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, establece que cuando un productor pretenda ajustar la cuota que tiene asignada a los cambios temporales o definitivos que afecten a la comercialización de la producción de leche en su explotación, podrá realizar trasvases entre la parte de su cuota que le corresponde para entrega y la parte de la cuota destinada para venta directa, o viceversa. En el cuadro que a continuación se detalla, se determina el número de solicitudes al respecto para esta campaña.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 10. Traslases de cuota

DIRECCIÓN DEL TRASVASE	TOTAL SOLICITUDES	TIPO	DENEGADAS	APROBADAS	TOTAL CUOTA TRASVASADA (KG)
Normal (VD -VI)	7	Definitivo	0	4	288.133
		Temporal	0	3	4.130.940
Contraria (VI-VD)	2	Definitivo	0	0	0
		Temporal	0	2	333.737
TOTAL					4.752.810

1.1.5. Retirada de cuota

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, dispone en la sección 2ª de su capítulo i, artículo 5.1, Que, como norma general, cuando durante dos períodos consecutivos, un productor no utilice al menos un 70 por ciento de su cuota en cada uno de ellos, perderá definitivamente el porcentaje de cuota no utilizado en ninguno de los dos períodos, que se añadirá a la reserva nacional con efectos del uno de abril del período siguiente a los considerados.

De igual forma, el apartado 2 del referido artículo establece que cuando durante un período de 12 meses un productor no utilice su cuota, ésta se añadirá con carácter provisional a la reserva nacional a partir del inicio del período siguiente, durante el cual no podrá ser objeto de transferencia, cesión temporal, trasvase ni abandono. Dicha integración adquirirá carácter definitivo una vez finalizado el citado segundo período sin que el productor haya utilizado su cuota.

Así pues, y como consecuencia de la aplicación de estos preceptos, durante la campaña 2007/2008 se ha retirado un total de 73.382 Kg de cuota que ha pasado a la reserva nacional, por no comercialización y que corresponden a cuatro ganaderos.

1.2. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

Con la publicación del Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, se conceden subvenciones estatales destinadas a prestar apoyo técnico al sector productor de leche, para mejorar el control y la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones. Este apoyo técnico se realizará a través de programas que tengan por finalidad mejorar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el anexo a del real decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos.

Los beneficiarios de estas subvenciones, en el caso de productores de leche de vaca, han de tener cantidad de referencia asignada, cumplir con las obligaciones impuestas por el régimen de la tasa suplementaria y participar en programas de mejora de las condiciones higiénico – sanitarias de su explotación y de la leche obtenida en ella.

De igual forma, los productores de leche de oveja y cabra que participan en programas de mejora de las condiciones higiénico – sanitarias de su explotación y de la leche obtenida en ella, pueden beneficiarse de estas ayudas.

En Andalucía se presentaron en 2007 veintidós solicitudes de ayuda. Los beneficiarios de dichas ayudas fueron 582 explotaciones de vacuno, 25 de ovino y 1.847 De caprino, con un montante total de 3.226.859,49 Euros.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

En el cuadro nº 11. Se muestran, por entidades y desglosados por pagos, los expedientes tramitados en el año 2007. El importe total concedido una vez aplicado el porcentaje máximo subvencionable correspondiente es de 2.604.968,20 Euros, de los cuales se han comprometido un total de 1.591.149,68 Euros y se han pagado 1.013.818,52 Euros.

El cuadro nº 12. Resume las actuaciones realizadas en 2007, en el que el número de expedientes tramitados ha sido de 48.

El cuadro nº 13. Resume por provincias y por especies los expedientes tramitados en 2007. Se puede observar que el 51,15% del importe de ayuda pagado corresponde a la provincia de Córdoba. Es lógico ya que la mayor parte de las explotaciones de vacuno de leche se encuentran en esta provincia, así como una parte importante también de las explotaciones de cabra. Málaga con el 20,26%, Almería con el 9,54% y Sevilla con el 9,41% le siguen, correspondiendo la mayor parte a explotaciones de cabra. El resto de provincias se reparten el 9,64% restante. Con respecto a los pagos comprometidos de las solicitudes del 2007, vuelve a ser Córdoba, con un 41,28%, la provincia que recibe mayor importe de la ayuda, aunque con una bajada con respecto a lo pagado en 2006 de 6 puntos motivada por una disminución en las explotaciones de vacas. Málaga con 24,70% va acercándose, y Sevilla (9,18%), Cádiz (8,99%) y Almería (7,79%) le siguen a distancia. El resto de provincias suponen un 8,06% del total.

CUADRO Nº 11. Ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (RD 460/2002, de 24 de mayo). Expedientes tramitados en 2007

ENTIDADES	ESPECIES	BENEFICIARIOS 2006	IMPORTE DE LA AYUDA 2006					BENEFICIARIOS 2007	IMPORTE DE LA AYUDA 2007		
			SOLICITADA	ADMITIDA	JUSTIFICADA	ACEPTADA	CONDECIDA (OP) (50%)		SOLICITADA	ADMITIDA	CONDECIDA (AD) (50%)
AFA	V	117	109.120,00	109.120,00	102.025,65	96.016,86	48.008,43	104	483.070,00	483.070,00	241.535,00
AGAMMA	C	176	138.305,16	138.305,16	94.371,16	94.371,16	47.185,58	165	153.197,80	153.197,80	76.598,90
CORSEVILLA	C	31	36.358,00	36.008,00	29.630,53	29.337,66	14.668,83	31	40.345,40	40.345,40	20.172,70
COVAP	V	359	796.529,38	791.011,08	778.743,50	765.152,14	382.576,07	340	931.610,37	928.239,84	464.119,92
COVAP	C	28	62.815,18	62.815,18	59.180,87	58.369,16	29.184,58	30	81.425,66	81.005,94	40.502,97
COVAP	O	21	47.685,40	47.203,11	44.985,89	44.281,58	22.140,79	24	64.256,29	63.889,30	31.944,65
PECUARIA MARCIENSE	V	20	43.423,99	43.423,99	32.652,64	32.652,64	16.326,32	14	27.243,34	27.243,34	13.621,67
PECUARIA MARCIENSE	C	1	2.316,66	2.316,66	1.212,41	1.131,54	565,77	1	2.282,10	2.282,10	1.141,05
AEC CABRA MALAGUEÑA	C	26	49.374,40	49.374,40	51.160,38	49.330,64	24.665,32	27	140.596,00	140.596,00	70.298,00
ANC CABRA MUR-GRANADINA	C							83	11.349,44	11.349,44	5.674,72
VALEME	V	10	104.563,06	104.563,06	63.524,96	63.524,96	31.762,48	7	57.125,34	57.125,34	28.562,67
VIRGEN DE ALCANTARILLA	V	101	117.779,81	117.779,81	88.496,24	88.496,24	44.248,12	105	130.995,38	130.995,38	65.497,69
VIRGEN DE ALCANTARILLA	O	1	1.726,44	1.726,44	708,50	708,50	354,25	1	2.169,90	2.169,90	1.084,95
AGASUR	C	159	251.437,56	250.437,56	252.985,36	217.351,90	108.675,95	152	362.079,96	362.079,96	181.039,98
OVIPOOR	C	32	34.315,48	34.315,48	27.321,62	27.321,62	13.660,81	43	46.624,42	46.624,42	23.312,21
VIRGEN DEL CASTILLO	C	61	72.729,75	72.729,75	76.525,56	72.374,56	36.187,28	59	72.778,98	72.778,98	36.389,49
NUEVA JARILLA	V	1	18.343,14	18.343,14	10.850,66	10.850,66	5.425,33	1	32.498,80	32.498,80	16.249,40
FILABRES	C	324	91.720,00	91.720,00	93.730,29	87.820,00	43.910,00	429	126.483,74	126.483,74	63.241,87

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

ENTIDADES	ESPECIES	BENEFICIARIOS 2006	IMPORTE DE LA AYUDA 2006					BENEFICIARIOS 2007	IMPORTE DE LA AYUDA 2007		
			SOLICITADA	ADMITIDA	JUSTIFICADA	ACEPTADA	CONDECIDA (OP) (50%)		SOLICITADA	ADMITIDA	CONDECIDA (AD) (50%)
FORLACTARIA	V	6	5.271,13	4.956,13	1.868,70	1.868,70	934,35	11	5.949,66	5.949,66	2.974,83
FORLACTARIA	C	590	249.762,90	223.372,90	184.994,96	181.144,62	90.572,31	497	260.664,88	260.664,88	130.332,44
PASTORA DE TABERNO	C	309	104.175,27	104.175,27	90.886,60	90.735,06	45.367,53	301	163.244,03	122.841,14	61.420,57
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	C	16	16.842,00	16.842,00	15.370,56	14.796,84	7.398,42	29	30.868,00	30.868,00	15.434,00
TOTAL		2.389	2.354.594,71	2.320.539,12	2.101.227,04	2.027.637,04	1.013.818,52	2.454	3.226.859,49	3.182.299,36	1.591.149,68
TOTAL CONCEDIDO Y COMPROMETIDO									2.604.968,20		

CUADRO Nº 12. Programa calidad de la leche. Actuaciones realizadas en 2007

	AD	OP	RECURSOS	DENEGADAS	DESISTIDAS	TRAMITADAS
2001			1			1
2003			2			2
2004			2			2
2006		21				21
2007	22					22
TOTAL	22	21	5	0	0	48

CUADRO Nº 13. Ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la leche producida y recogida en las explotaciones (RD 460/2002, de 24 de mayo). Expedientes tramitados en 2007 por provincias

PROVINCIAS		ANDALUCÍA 2006 (ACEPTADO OP)					ANDALUCÍA 2007 (COMPROMETIDO AD)				
		VACUNO	OVINO	CAPRINO	TOTAL (VOC)	% IMPORTE PROV/AND	VACUNO	OVINO	CAPRINO	TOTAL (VOC)	% IMPORTE PROV/AND
ALMERÍA	EXPLOTACIONES	1		678	679		1		682	683	
	IMPORTE (€)	410,33		96.279,27	96.689,60	9,54%	2.322,45		121.621,69	123.944,14	7,79%
CÁDIZ	EXPLOTACIONES	39		111	150		41		108	149	
	IMPORTE (€)	21.017,81		27.854,96	48.872,77	4,82%	107.095,46		35.966,56	143.062,02	8,99%
CÓRDOBA	EXPLOTACIONES	481	22	84	587		454	25	91	570	
	IMPORTE (€)	435.441,09	22.495,04	60.646,80	518.582,93	51,15%	550.519,68	33.029,60	73.256,80	656.806,08	41,28%
GRANADA	EXPLOTACIONES	24		89	113		24		233	257	
	IMPORTE (€)	9.847,88		14.562,95	24.410,83	2,41%	55.738,85		40.489,26	96.228,11	6,05%
HUELVA	EXPLOTACIONES			87	87				50	50	
	IMPORTE (€)			22.103,99	22.103,99	2,18%			24.394,20	24.394,20	1,53%
JAÉN	EXPLOTACIONES	1		11	12		3		25	28	
	IMPORTE (€)	155,73		2.128,36	2.284,09	0,23%	2.863,33		4.792,94	7.656,27	0,48%
MÁLAGA	EXPLOTACIONES	14		558	572		18		539	557	
	IMPORTE (€)	4.471,58		200.972,07	205.443,65	20,26%	25.388,03		367.658,53	393.046,56	24,70%
SEVILLA	EXPLOTACIONES	54		135	189		41		119	160	
	IMPORTE (€)	57.936,68		37.493,98	95.430,66	9,41%	88.633,38		57.378,92	146.012,30	9,18%
ANDALUCÍA	EXPLOTACIONES	614	22	1.753	2.389		582	25	1.847	2.454	
	IMPORTE (€)	529.281,10	22.495,04	462.042,38	1.013.818,52		832.561,18	33.029,60	725.558,90	1.591.149,68	
TOTAL CONCEDIDO Y COMPROMETIDO										2.604.968,20	

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1.2.1. Programa para el control y la evaluación de las condiciones higiénico – sanitarias de la producción primaria de leche cruda en Andalucía

Las condiciones higiénico – sanitarias de la leche cruda, y por ende, la calidad de la misma, es un asunto que desde hace bastante tiempo ha preocupado al sector lácteo andaluz y a la administración. De hecho, desde 1999 viene trabajándose en esta línea en nuestra Comunidad Autónoma, realizando una serie de actuaciones que han conllevado a la mejora de la calidad de este producto.

Por otra parte, ha venido legislándose de forma abundante, y a distintos niveles, sobre la calidad de la leche. De esta forma, con la publicación del Reglamento (CE) nº 852/04 del parlamento europeo y del consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y el Reglamento (CE) nº 853/04 del parlamento europeo y del consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, se establecen respectivamente los requisitos generales y específicos de higiene en el ámbito de los productos de origen animal, incluida la leche cruda.

El Reglamento (CE) nº 882/04 establece en su artículo 45 que cada estado miembro debe preparar un único plan nacional de control plurianual integrado. En España, este plan se ha denominado plan nacional de control de la cadena alimentaria, donde se incluye nuestro programa andaluz.

El objetivo del programa de control andaluz consiste en establecer un marco de actuación uniforme para el control de la higiene de la producción primaria de leche en las explotaciones andaluzas. Con carácter específico, el objetivo de este programa es el de garantizar que la producción primaria de leche cruda y las características higiénicas de la misma cumplen los requisitos establecidos en la anterior normativa europea. Todo esto se concreta en:

- Control del estado sanitario de los animales.
- Control de las condiciones generales de higiene de la explotación.
- Control de la higiene del ordeño.
- Control de la presencia de residuos de antibióticos.
- Control del contenido en células somáticas y gérmenes en leche cruda.
- Control del punto crioscópico en leche cruda.

Este programa establece dos tipos de controles oficiales: aleatorios y dirigidos. Los controles aleatorios se realizan sobre el 2% del conjunto de explotaciones lecheras de Andalucía, sobre la base de un análisis de riesgo en el que se seleccionan las explotaciones con un mayor riesgo de incumplimiento de la normativa vigente.

Los controles dirigidos se realizan sobre el 100% de las explotaciones lecheras que han sido identificadas como incumplidoras de la normativa, en cuanto a recuento de células somáticas, gérmenes o presencia de inhibidores en leche, tras los autocontroles realizados por la propia industria.

CUADRO Nº 14. Resultados de los controles oficiales, para explotaciones lecheras de vacuno hasta diciembre de 2007

TIPO DE CONTROL	ESTADO	BACTERIOLOGÍA	CÉLULAS SOMÁTICAS	INHIBIDORES	SUBTOTALES
ALEATORIOS	Cerrados	5	8	15	28
	En seguimiento	2	3	0	5
	Resultados pendiente	0	0	0	0
DIRIGIDOS	Cerrados	4	3	7	14
	En seguimiento	1	4	0	5
	Resultados pendientes	0	0	0	0
TOTALES		12	18	22	52

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 15. Resultados de los controles oficiales de explotaciones caprinas lecheras, hasta diciembre de 2007

TIPO DE CONTROLES	ESTADO	INHIBIDORES
DIRIGIDOS	Cerrados	7
	En seguimiento	0
	Resultados pendientes	0
TOTAL		7

Con estos datos, a fecha de diciembre de 2007 se han realizado prácticamente el 100% de los controles aleatorios correspondientes al presente ejercicio. Se puede observar que, debido a su mayor riesgo para la salud, se ha incidido con mayor énfasis en los controles de la presencia de inhibidores en leche cruda.

1.3. FERIAS MONOGRÁFICAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO

La Orden de 13 de octubre de 2005 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía. Dicha Orden tiene como objeto la concesión de subvenciones destinadas a la organización de certámenes agrícolas y ganaderos como son la celebración de ferias, concursos, exposiciones o eventos similares, todo ello como estímulo para la mejora de la ganadería.

En 2007 se presentaron y tramitaron 8 solicitudes de ferias excepcionales, se aceptaron las 8, el importe de la ayuda correspondiente fue de **360.000,00 euros** y se efectuó un anticipo del 75 %, por un importe de 270.000,00 euros.

En el primer cuadro podemos ver la relación de expedientes tramitados y su situación, y en el segundo cuadro los datos correspondientes a las subvenciones pagadas durante el ejercicio 2007 por provincias.

CUADRO Nº 16. Expedientes ferias excepcionales tramitados y situación en 2007.
Orden 13 de octubre de 2005

PROVINCIA	LOCALIDAD	SOLICITADO	AYUDAS CONCURRENTES	ADMITIDO	%	CONCEDIDO	ANTICIPO 75% (2007)	RESTO 25% (2008)	FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO
Cádiz	Jerez de la Frontera	128.856,99		128.856,99	34,92%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	XVI FERIA DEL CABALLO "EQUISUR 2007" (10 - 13 de mayo de 2007)
	Jerez de la Frontera	45.175,10		45.175,10	99,61%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	X FERIA DE GANADERIA "FEGASUR 2007" (9 - 11 de noviembre de 2007)
Córdoba	Pozoblanco	208.000,00		208.000,00	21,63%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	XV FERIA AGROGANADERA Y V AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES "CONFEVAP 2007" (12 - 15 de abril de 2007)
Granada	Armilla	45.013,00		45.013,00	99,97%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	VI FERIA INTERNACIONAL DEL SECTOR CAPRINO Y SUS DERIVADOS "FICADE 200" (14 - 19 de septiembre de 2007)
	Armilla	104.595,00		104.595,00	43,02%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	VIII FERIA DEL CABALLO Y CONCURSO MORFOLOGICO - FUNCIONAL DE CABALLOS DE PRE "CONCAB 2007" (25 - 28 de octubre de 2007)
Málaga	Antequera	176.495,48		176.495,48	25,50%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	X CAMPEONATO CABALLOS PRE - CABALLO ANDALUZ - "CIUDAD DE ANTEQUERA", AGROGANT 2007" (1 - 3 de junio de 2007)
Sevilla	Sevilla	55.000,00		55.000,00	81,82%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	"SICAB 2007" (20 - 25 de noviembre de 2007)
	Sevilla	299.300,00	55.304,00	206.300,00	21,81%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	FERIA MUNDIAL DEL TORO (16 y 17 de febrero de 2007)
TOTAL		1.062.435,57	55.304,00	969.435,57		360.000,00	270.000,00	90.000,00	

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 17. Subvenciones pagadas en 2007. Orden 13 de octubre de 2005

PROVINCIA	SOLICITUDES			ANTICIPO 75% (2007)	RESTO 25% (2008)	IMPORTE DE LA AYUDA ACEPTADA	%
	PRESENTADAS	DENEGADAS/DESISTIDAS	ACEPTADAS				
Almería							
Cádiz	2		2	67.500,00	22.500,00	90.000,00	25,0%
Córdoba	1		1	33.750,00	11.250,00	45.000,00	12,5%
Granada	2		2	67.500,00	22.500,00	90.000,00	25,0%
Huelva							
Jaén							
Málaga	1		1	33.750,00	11.250,00	45.000,00	12,5%
Sevilla	2		2	67.500,00	22.500,00	90.000,00	25,0%
ANDALUCÍA	8	0	8	270.000,00	90.000,00	360.000,00	

1.4. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se establece la normativa básica para la coordinación y funcionamiento del control oficial del rendimiento lechero en ganado bovino, ovino y caprino, consistente en la cantidad de leche producida y sus componentes, cuya finalidad es la valoración genética de los reproductores, a través de los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

La nueva normativa contempla un régimen de ayudas para hacer frente a los gastos que genera el control lechero oficial, con objeto de que no suponga una merma en la rentabilidad de las explotaciones.

El importe máximo de la subvención por cada lactación finalizada y válida será de 10 de euros por bovino, y 5 euros tanto por ovino como por caprino, existiendo la posibilidad de que las Comunidades Autónomas complementen estas ayudas procedentes de la administración general del estado.

En desarrollo del citado Real Decreto, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó con fecha 2 de enero de 2007 la orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

Como consecuencia de su publicación se constituyen el centro andaluz de control lechero oficial, los laboratorios andaluces de control lechero oficial y la creación de la comisión andaluza de control lechero oficial.

Durante el año 2007, y correspondiente al ejercicio 2006, se ha pagado la totalidad de la subvención concedida por lactaciones finalizadas y válidas por un importe de 315.945 Euros. Los datos se especifican a continuación:

CUADRO Nº 18. Lactaciones finalizadas y válidas 2007, caprino y ovino

	NÚMERO DE LACTACIONES	IMPORTE (5€/lact.)
CAPRINO		
Malagueña (Málaga)	8.244	41.220 €
Murciano-Granadina (Almería)	2.812	14.060 €
Murciano-Granadina (Cádiz)	433	2.165 €
Murciano-Granadina (Córdoba)	3.418	17.090 €
Murciano-Granadina (Granada)	5.526	27.630 €
Murciano-Granadina (Jaén)	647	3.235 €

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

	NÚMERO DE LACTACIONES	IMPORTE (5€/lact.)
Murciano-Granadina (Málaga)	125	625 €
Payoya (Cádiz)	3.843	19.215 €
Payoya (Málaga)	369	1.845 €
Florida (Almería)	29	145 €
Florida (Cádiz)	20	100 €
Florida (Córdoba)	1.198	5.990 €
Florida (Granada)	85	425 €
Florida (Sevilla)	2.389	11.945 €
TOTAL CAPRINO	29.138	145.690 €
OVINO		
Merina de Grazalema (Cádiz)	899	4.495 €
TOTAL OVINO	899	4.495 €

CUADRO Nº 19. Lactaciones finalizadas y válidas 2007, bovino

BOVINO	NÚMERO DE LACTACIONES	IMPORTE (10€/lact.)
Frisona (Almería)	216	2.160 €
Frisona (Cádiz)	3.559	35.590 €
Frisona (Córdoba)	6.224	62.240 €
Frisona (Granada)	3.055	30.550 €
Frisona (Jaén)	238	2.380 €
Frisona (Málaga)	795	7.950 €
Frisona (Sevilla)	2.489	24.890 €
TOTAL BOVINO	16.576	165.760 €
LACTACIONES 2007	46.613	315.945 €

1.4.1. Subvención excepcional faraland

La federación de asociaciones de razas de aptitud láctea de Andalucía, faraland, tiene entre sus objetivos fundamentales la vertebración interna del subsector ganadero lácteo andaluz, estableciendo mecanismos y estructuras de participación y coordinación, así como la elevación del nivel de productividad y rentabilidad del mismo.

Concesión de una subvención de carácter excepcional a la federación de asociaciones de razas de aptitud láctea de Andalucía (faraland), para sufragar los gastos que ocasione la puesta en marcha del área de control lechero oficial andaluz, por el que se regula el control de rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina. Dicha subvención tiene como fin apoyar económicamente el control de rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma para la evaluación genética en las especies bovina, caprina y ovina.

El importe de la citada subvención ascenderá a 211.790 Euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.78202 71B.7 Por importe de: 158.842,50 Euros y 3.1.16.00.01.00.78202 71B.5.2008 Por importe de 52.947,50 Euros, del proyecto de inversión 2007 00 3033.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1.5. IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REFERENCIA

El programa operativo integrado regional de Andalucía para el desarrollo del marco comunitario de apoyo 2000-2006, sección 2.ª, establecido en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, regula las ayudas encaminadas a la ordenación de sectores agrarios, la modernización y la mejora tecnológica de las explotaciones agrarias y de la eficacia del uso de los medios de producción – incluidas la mejora de la productividad y la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción –, así como la mejora de la organización asociativa. En su sección 4.ª prevé la regularización para el fomento de la colaboración activa de los ganaderos con la administración en la lucha contra las enfermedades de los animales para la mejora del nivel sanitario de la cabaña andaluza.

Con relación a lo anterior, la orden de 13 de julio de 2006, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de centros de referencia en los distintos sectores productivos ganaderos.

Tienen como finalidad impulsar los distintos sectores, la implantación de centros donde se realicen actividades encaminadas a la modernización y mejora tecnológica de las producciones y sanidad de las explotaciones ganaderas de su sector.

En la orden de 13 de marzo de 2007, por la que se modifica la de 13 de julio de 2006, podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones ganaderas o sus uniones, que sean representativas de los distintos sectores o subsectores ganaderos andaluces: vacuno de carne, vacuno de leche, porcino intensivo, porcino extensivo, ovino, caprino, avícola, apícola, cunícola y equino.

Los proyectos subvencionables presentados por las entidades solicitantes de la convocatoria de ayuda pueden percibir como máximo 100.000 € Cada uno.

En el año 2007 se han tramitado un total de 13 proyectos, cinco de los cuales han sido denegados por incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en la orden de convocatoria y dos por renuncia expresa; los seis restantes han sido aprobados. Los datos correspondientes se muestran a continuación.

CUADRO Nº 20. Centros de referencia 2007

ASIGNATARIOS	SECTOR O SUBSECTOR	IMPORTE DE LA AYUDA			
		SOLICITADA	ADMITIDA	%	CONCEDIDA
"ASOCIACIÓN AVÍCOLA ANDALUZA"	Avícola	156.600,27	156.600,27	50,00	78.300,14
A.D.S. "APÍCOLA APICULTORES ANDALUCES"	Apícola	200.000,00	200.000,00	50,00	100.000,00
"CABRANDALUCÍA"	Caprino	104.061,00	104.061,00	96,10	100.000,00
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Caprino	DENEGADA (no cumple censo)			
Asociación Nacional de Caballos de P.R.E. "ANCCE"	Equino	170.000,00	170.000,00	52,82	100.000,00
ASOCIACIÓN FRISONA ANDALUZA "AFA"	Vacuno de leche	DENEGADA (no cumple censo)			
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de leche	200.000,00	200.000,00	50,00	100.000,00
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de carne	DENEGADA (no cumple censo)			
ASOCIAC. NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RETINTA	Vacuno de carne	DENEGADA (no cumple censo)			
"FAOS" FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIÓN DE GANADO OVINO SELECTO	Ovino	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Ovino	RENUNCIA			
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Porcino extensivo	DENEGADA (no cumple censo)			
"AECERIBER"	Porcino extensivo	RENUNCIA			
ASIGNATARIOS					
TOTAL		880.661,27	880.661,27		528.300,14

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1.6. PRODUCCIÓN GANADERA INTEGRADA

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha publicado el 10 de enero en el BOJA la orden de 29 de noviembre de 2005 por la que se aprueba el Reglamento específico de ganadería integrada en Andalucía.

En la citada norma se establecen las condiciones mínimas que sobre manejo zootécnico, sanitario y agroambiental han de cumplir las explotaciones ganaderas que deseen ser registradas y certificadas como explotaciones de ganadería integrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que suponen un incremento de las exigencias legales ya establecidas con el fin de conseguir una producción diferenciada y un mejor desarrollo de la actividad ganadera.

Los productos elaborados según las normas de producción integrada podrán ser distinguidos con la marca de garantía de producción integrada de Andalucía, condición que faculta a su vez para la utilización de la marca calidad certificada, en las condiciones establecidas en el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca calidad certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros. Asimismo, la creación de las agrupaciones de producción integrada facilitará el proceso de comercialización y la implantación de esta interesante modalidad productiva.

Igualmente, y dada la especificidad y particularidad inherente a cada uno de los productos ganaderos, en aspectos tales como las razas autorizadas, el periodo de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, se han publicado los siguientes reglamentos de productos específicos:

- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento específico para la producción integrada de ganado vacuno de carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento específico para la producción integrada de ganado ovino de carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento específico para la producción integrada de ganado porcino extensivo en dehesa en Andalucía.

En la actualidad, se encuentra pendiente de publicación la orden por la que se aprobará el Reglamento específico de producción integrada de ganado caprino de carne y leche en Andalucía.

1.7. AYUDAS EXCEPCIONALES A LA LENGUA AZUL

La Comunidad Autónoma de Andalucía se ha visto afectada, durante el año 2007, por la enfermedad denominada lengua azul o fiebre catarral ovina causada por el virus del serotipo 1. Esta epizootia, además de las muertes y lesiones que causa al ganado ovino, provoca una serie de pérdidas económicas por la aplicación de medidas de cuarentena y restricción de los movimientos, derivadas de la puesta en marcha actuaciones de lucha contra esta enfermedad reguladas por el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que establecen medidas específicas de lucha y erradicación fiebre catarral ovina o lengua azul.

Con la finalidad de paliar estos efectos, el ministerio agricultura, pesca y alimentación ha publicado la orden 3521/2007, de 3 de diciembre (BOE núm. 290, De 4 diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la ayuda compensatoria a los titulares de las explotaciones de ganado ovino afectadas por la lengua azul.

Por esta sección se publicó la orden de 7 de diciembre de 2007, por la que se establecen las normas para la aplicación de las ayudas compensatorias a los titulares de las explotaciones de ganado ovino afectadas por la lengua azul y se procede a su convocatoria.

Esta ayuda compensatoria, en virtud a lo establecido en el artículo 4 de la citada orden apa, se financiará en un 50% con cargo a los presupuestos generales del estado y el otro 50% con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 21. Datos de pagos efectuados a los productores con pago acoplado en 2007

	Nº ANIMALES	IMPORTE PAGADO
Otras provincias	91.618	549.708
Almería	83.016	498.096
Cádiz	73.859	443.154
Córdoba	601.708	3.610.248
Granada	34.292	205.752
Huelva	173.714	1.042.284
Jaén	120.691	724.146
Málaga	153.054	918.324
Sevilla	309.324	1.855.944
TOTALES	1.641.276	9.847.656

Se está tramitando el pago a los titulares de explotaciones de ganado ovino que no disponen de animales con derecho a la concesión de pagos acoplados afectadas por la lengua azul.

Se han presentado 1.182 **Solicitudes** de las cuales **829** no presentan incidencias, y que suponen un **importe de 113.913 Euros**, de los cuales se financiarán en un 50% con cargo a la fuente de financiación autónoma y el 50% restante con cargo al mapa.

2. SECCIÓN DE DESARROLLO GANADERO

La mejora genética de las razas que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería se ha basado en las actividades realizadas sobre la cabaña andaluza de las distintas especies, en colaboración, fundamentalmente, con las asociaciones de criadores de razas puras de mayor implantación en Andalucía para el desarrollo de programas de mejora genética de las razas que amparan. Conllevan no sólo la mejora específica perseguida, sino también las de las condiciones de manejo (alimentación, sanidad, estructura, etc.) De las explotaciones implicadas y el fomento y la difusión de las mismas.

En esta mejora se han incluido todas aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de las cualidades de producción de carne y de producción de leche, según las distintas especies, manteniendo la rusticidad y adaptación al sistema de producción característico en que se desenvuelve la raza, o la conservación y mejora de las características zootécnicas y aptitudes para la especie equina, que han contribuido a la conformación de los animales y las características productivas.

Durante el pasado ejercicio, el desarrollo de estas actividades se ha realizado basándose en las funciones encomendadas en el Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de ganado bovino de razas puras, el Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo, sobre selección y reproducción del ganado ovino y caprino de razas puras, el Real Decreto 1213/1997, de 18 de julio, por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción, el Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula en el ámbito de las razas equinas el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas y demás normativa de desarrollo.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del servicio de producción ganadera, sobre este marco normativo general ha desarrollado un programa de ayudas para la mejora y selección de las razas ganaderas puras en

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Andalucía, y sobre la base del Decreto 280/2001, de 26 diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el programa operativo integrado regional de Andalucía para el desarrollo del marco comunitario de apoyo 2000/2006.

Dichas ayudas están reguladas por la orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de octubre de 2002 por la que se establecen ayudas a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía. Sobre la base de esta normativa se presentaron los planes de mejora de las asociaciones.

La financiación de estas ayudas durante el año 2006 se realizó con presupuestos de la Comunidad Autónoma y en algunos casos del mapa, gastos en parte cofinanciados con fondos feoga-orientación.

Las actividades desarrolladas a lo largo de 2007 en este campo se describen a continuación:

2.1. PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS

La aprobación de los planes de mejora para el ejercicio 2007 se realiza según la orden de 21 de marzo de 2006 por la que se regulan las ayudas a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía (BOJA nº 62, de 31.03.06), solicitándose y justificándose los mismos en el ejercicio 2008 durante el mes de enero. Es de destacar el aumento del número de asociaciones ganaderas y que básicamente consiste en el mantenimiento de las cualidades de producción de carne y de leche, así como de la conformación de los animales y las características reproductoras, manteniendo su rusticidad y adaptación al sistema de explotación extensiva en el que se desenvuelven determinadas razas.

A través de la resolución de 16 de enero de 2007 de la dirección general de la producción agraria por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía (BOJA nº 32, de 13.02.07), Se aprueban los programas de mejora para el ejercicio 2008, cuya solicitud y justificación se realizarán en enero de 2009.

La especial configuración y características de las razas equinas, con unas aptitudes y utilidades muy diferentes al resto de las especies ganaderas, han supuesto en 2007 la realización de planes orientados a la selección de los futuros reproductores con las aptitudes requeridas en cada caso.

En el resto de las especies, los programas de mejora se han orientado en diversos sentidos, siendo los más característicos los siguientes:

- A) Libro genealógico: identificación individual de cada animal. En algunos casos, control de la genealogía con técnicas de ADN.
- B) Centro de sementales: de las mejores madres, se eligen machos que se destinarán a la inseminación artificial.
- C) Control de rendimiento: medida de las producciones de todas las hembras inscritas en el libro genealógico, así como de ejemplares machos reproductores de distintas especies.
- D) Inseminación artificial: se ha considerado como la técnica fundamental para conseguir mejora genética y difundirla.
- E) Difusión de la raza: asistencia a ferias y certámenes ganaderos.
- F) Formación: algunas de las asociaciones han organizado jornadas y cursos para ganaderos y técnicos del sector.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 22. Ayudas a asociaciones de ganaderos para el desarrollo de programas de mejora de razas (orden 30 de octubre 2002), ejercicio 2007

ASOCIACIONES	Nº DE GANADERÍAS INCLUIDAS EN PROGRAMA DE MEJORA	Nº DE ANIMALES CONTROLADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
ASOCIACIÓN FRISONA ANDALUZA	196	38.521	220.850,00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA RETINTA	36	2.586	82.299,63
ASOCIACIÓN CRIADORES GANADO VACUNO DE RAZA PAJUNA	8	130	15.758,91
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CAPRINO DE RAZA MURCINANO-GRANADINA	94	22.347	166.869,06
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABRA MALAGUEÑA	57	20.788	151.087,12
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA FLORIDA	26	6.425	67.890,92
ASOCIACION NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA BLANCA ANDALUZA	29	5.699	24.498,87
ASOCIACION NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA NEGRA SERRANA	28	5.360	20.222,18
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINO SEGREÑO	82	44.774	254.738,48
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINOS PRECOCES	36	18.229	43.244,68
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MERINO	5	1.683	10.828,13
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBERICO PURO Y TRONCO IBÉRICO	6	467	23.132,47
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLO-ÁRABES	124	358	82.110,06
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CABALLOS HISPANO-ÁRABES	55	332	29.656,57
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABRA PAYOYA	57	8.757	66.874,67
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LA RAZA MERINA DE GRAZALEMA	30	4.917	25.147,74
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVEJA MONTESINA	7	1.840	0
TOTAL	876	183.213	1.285.209,49

2.2. ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN DE DETERMINADAS RAZAS BOVINAS, OVINAS Y CAPRINAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS

Las razas autóctonas españolas suponen un almacén genético fundamental que es necesario conservar. Por otro lado, la ganadería basada en nuestras razas autóctonas ha constituido, y sigue constituyendo hoy día, una producción de riqueza incalculable desde diversos puntos de vista, tanto económicos, como sociales y medioambientales.

A la vista de todo ello, parece conveniente fomentar el mantenimiento de las producciones bovinas, ovinas y caprinas, cuya base son las razas autóctonas españolas, lo que sin duda contribuirá a mejorar los biotopos, conservar el hábitat y ejercer una labor de fijación de la población local al medio rural, garantizando a largo plazo una actividad ganadera competitiva con productos de calidad.

En este sentido, el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (modificado por el RD 836/2002, de 2 de agosto, y la orden apa/1863/2003, de 27 de junio) tiene por objeto la mejora de las condiciones de producción de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, así como el incremento de la calidad de los productos mediante una mejora en la base genética de la cabaña bovina, ovina y caprina española, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de hembras de reposición y machos reproductores de determinadas razas autóctonas españolas.

En Andalucía, durante el 2007, y al amparo del mencionado Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre, la dirección general de la producción agraria ha concedido las ayudas que figuran en el cuadro nº 23. (Con financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), recayendo la tramitación de las mismas en las correspondientes delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 23. Ayudas concedidas en Andalucía para la adquisición de razas autóctonas españolas – 2007

PROVINCIA EXPLOTACIÓN	EXPEDIENTES TRAMITADOS	ANIMALES SUBVENCIONADOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	% SUBVENCIÓN
Sevilla	1	4	4.970,00	841,40	16,93
Córdoba	1	7	6.950,00	1.472,45	21,19
	1	10	9.850,00	2.103,50	21,36
ANDALUCÍA	3	21	21.770,00	4.417,35	20,29

Fuente: Financiación: mapa

2.3. CENTROS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

La existencia en la Comunidad Autónoma de establecimientos dedicados a la recogida y/o almacenamiento de semen de las diferentes especies ha supuesto un avance en los métodos de reproducción de la cabaña andaluza. Y ello, por varias razones:

La primera de ellas, y por la que se han producido los mayores avances, es la difusión inmediata de las mejoras genéticas con mayores exigencias de calidad zootécnica de los sementales y consecuentemente incremento de la productividad.

Por otro lado, se consigue una mayor homogeneidad de los animales, propiciando uniformidad de las canales, y mejor producción láctea y otras aptitudes.

Otra de las ventajas viene referida a los menores gastos en la adquisición de reproductores para el conjunto de los ganaderos.

Por último, hay que señalar que con los centros de reproducción animal y, consecuentemente, con la inseminación artificial se produce un aumento de la seguridad sanitaria ante la lucha contra distintas enfermedades, al necesitarse un menor número de sementales y, en consecuencia, mejor controlados.

Los establecimientos existentes en Andalucía son los que se contienen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 24. Lista de establecimientos de reproducción animal

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº AUTORIZAC.	ESPECIE
Sociedad Agraria de Transformación de Pulpí. SAT nº 5311	Pulpí	Almería		Porcino
Centro de Reproducción Equina de la Yeguada del Hierro del Bocado	Jerez de la Frontera	Cádiz	ESP-04-01-E	Equino
Centro de recogida de semen de pequeños rumiantes. Diputación de Córdoba	Córdoba	Córdoba	ES-04-02-OC	Ovino y Caprino
Centro de Inseminación Artificial Ganado Caprino. Diputación de Granada	Albolote	Granada	ES-04-01-C	Ovino Caprino
Centro de Inseminación Artificial Ganado Porcino	Vilches	Jaén		Porcino
C.I.P.S.A.	Campillos	Málaga		Porcino
Agrolivera San Cosme y San Damián Casablanca	Almargen	Málaga		Porcino
Agrícola Ganadera Nuestra Señora de la Cabeza SCA/Viñas Nuevas	Teba	Málaga		Porcino
Centro de recogida de semen e I.A. Depósito de Sementales	Ecija	Sevilla	ESP-04-02-E	Equino
Torre de Guadiamar	Aznalcazar	Sevilla		Porcino
Centro de Recogida de Esperma e Inseminación Artificial	Jerez de la Frontera	Cádiz	ESP-04-04-E	Equino
Centro de I.A. temporal	Andújar	Jaén	ESP-04-05-E	Equino
Centro de I.A. temporal	Lucena	Córdoba	ESP-04-03-E	Equino
Centro de recogida de esperma e I.A. de pequeños rumiantes	Hinojosa del Duque	Córdoba	ES-04-03-OC	Ovino-Caprino

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.4. RAZAS AUTÓCTONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Con la finalidad de evitar la desaparición en Andalucía de aquellas razas que presentan un número de ejemplares reducido y que constituyen una riqueza en los recursos genéticos animales de nuestra comunidad, se han tomado medidas de apoyo para conservar las mencionadas razas animales.

Las organizaciones y asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía que se han empeñado en la promoción y defensa de aquellas razas en peligro de extinción han recibido el apoyo del servicio de producción ganadera.

En el año 2007 se publica el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, el cual deroga el Real Decreto 997/1999.

2.5. PROGRAMAS DE SELECCIÓN GENÉTICA PARA RESISTENCIA A LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES

El Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, modificado por la orden apa/494/2006, de 24 de febrero, establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.

Este Real Decreto tiene por objeto establecer:

- Las normas básicas y de coordinación para el establecimiento del programa nacional de genotipado ovino.
- La normativa básica de las subvenciones para el desarrollo de dicho programa.

La orden de 14 de febrero de 2006 de la cap (BOJA nº 40, de 01.03.06), Modificada por la orden de 16 de marzo de 2006 (BOJA nº 58, de 27.03.06), Convoca para el año 2006 las ayudas previstas por el citado Real Decreto.

Asimismo, la orden de 31 de enero de 2007 (BOJA nº 13, de 13.02.07), Convoca para el año 2007 las citadas ayudas reguladas en el RD 1312/2005.

CUADRO Nº 25. Previsiones. Programas de selección genética

EXPEDIENTES	LÍNEA SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO	CUANTÍA MÁXIMA ANUAL	AÑO 2006	AÑO 2007
Asoc. Criadores Merino de Grazalema	20.a	21.000,00	50%	21.000	12.230
			*21.000 **30.000		
Asoc. Nacional Criadores Segureño	20.a	30.000,00	50%	30.000	30.000
			*21.000 **30.000		
Rafael Muñoz Cabrera	20.c	28 m 11.200,00	50% máx. 450 €/animal	11.200	0
Antonio Guillén García	20.c	1 m	50% máx. 450 €/animal	0	450
Domingo García Rico	20.c	3 m	50% máx. 450 €/animal	0	1.350
Nicomedes Ojeda García	20.c	6 m	50% máx. 450 €/animal	0	2.700
				62.200	46.730

*Organizaciones de criadores de razas de protección especial

**Organizaciones de criadores de otras razas del RD 1682/97

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.6. OTRAS ACTIVIDADES

2.6.1. Creación de información web en la página de la C.A.P.

En las páginas web de la Consejería de Agricultura y Pesca se han incluido informaciones sobre las diversas líneas de ayudas gestionadas por el departamento de desarrollo ganadero. En esta información constan las normas reguladoras y los formularios para solicitarlas, por aquellos beneficiarios que lo requieran.

2.7. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAP Y FEDERACIÓN ANDALUZA DE OVINO SELECTO

Con fecha de 16 de noviembre de 2006 se firmó dicho convenio para realizar los trabajos derivados del RD 1312/2005, de 6 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes, transmisibles en ovino, por una cuantía de 160.000 Euros, y por el que la federación andaluza de ovino selecto deberá estudiar 45.000 Cabezas. El pago efectuado en el año 2007 asciende a 146.978,00€ Correspondiente al 91 % del presupuesto justificado.

3. SECCIÓN DE ORDENACIÓN GANADERA

3.1. NORMAS APROBADAS Y PUBLICADAS EN 2007, ELABORADAS POR ESTA SECCIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	BOJA	NORMA
25 septiembre 2007	189	DECRETO 248/2007, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.
31 julio 2007	150	Orden de 25 de julio de 2007, por la que se modifica la orden de 22 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.
17 julio 2007	140	ORDEN de 5 de julio de 2007, por la que se modifica la de 1 de junio de 2005, de ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.

3.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2007 la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha establecido convenios de colaboración con las siguientes entidades:

- Universidad de Córdoba (UCO)
- Sociedad anónima estatal de caución agraria (SAECA)
- Fundación de equitación de base (FEBA)

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.2.1. Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la realización de un estudio sobre las cuentas del sector hípico en Andalucía

Este estudio ha sido realizado de forma conjunta con el equipo de trabajo de la cátedra de economía agraria del departamento de producción animal de la universidad de Córdoba. En él se hace una investigación sobre la importancia económica del sector equino en Andalucía.

Se hace una primera clasificación del censo andaluz de équidos, basándose en dos criterios:

- Territorial (Ocas, municipios y provincias)
- Orientación zotécnica (unidades productivas)

En este análisis se clasifica a las unidades productivas en trece epígrafes, los cuales a su vez en cuatro segmentos zotécnicos:

- Segmento productivo
- Segmento para la mejora
- Segmento socio-cultural
- Segmento misceláneo

Basándose en esta clasificación, se hacen estudios sobre el censo total de equinos en Andalucía, por provincias y comarcas, detallando en cada caso el número de animales y unidades productivas, así como el porcentaje que representan con respecto al censo total andaluz.

3.2.2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para facilitar el acceso a los créditos por los titulares de las explotaciones agrarias de Andalucía

Debido a que las políticas agrarias se han orientado a la adaptación y reorientación de los diversos sectores de producción para satisfacer una demanda con mayores requerimientos de calidad en los productos, a la par que con el objetivo claro de conseguir el equilibrio de los mercados.

La adaptación de las estructuras tradicionales a los nuevos modos de producción demanda la movilización de recursos de capital para la mejora de las explotaciones en un sistema de autofinanciación no siempre disponibles para la empresa agraria.

La consejería, en el ejercicio de sus competencias de mejora de las explotaciones agrarias, puede acudir a la financiación de sus inversiones utilizando la financiación exterior a través del crédito de entidades públicas o privadas, así como aquellos titulares que necesiten financiación para la adquisición de cuota láctea.

Constituye la finalidad de este convenio la prestación de avales y fianzas para garantizar ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, las operaciones de crédito correspondientes a los sectores agrario, forestal, pesquero y agroalimentario, y en general, para todas aquellas actividades que redunden directa o indirectamente en la mejora del medio rural.

Se ha articulado una subvención excepcional de la consejería para facilitar a los titulares de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía las garantías necesarias para el acceso a los créditos destinados a la financiación de inversiones para la creación, conservación o mejora de dichas explotaciones. A

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

estos efectos, saeca facilitará, a petición de las personas físicas o jurídicas, que ostenten la titularidad de una empresa agraria domiciliada en Andalucía, los avales y finanzas para los préstamos otorgados por entidades financieras públicas o privadas, para financiar las líneas de actuación que la consejería le haya comunicado de atención preferente o que puedan necesitar la prestación de las garantías expresadas.

3.2.3. Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Fundación de Equitación de Base para el fomento, impulso y promoción del sector equino en Andalucía.

La Fundación de Equitación de Base (FEBA) es una organización sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines promocionar el sector equino y la cría caballar en su conjunto, así como contribuir al fomento de la equitación de base a través de la promoción deportiva de sus diversas disciplinas, especialmente orientada a los más jóvenes, en el ámbito rural y urbano, con especial atención a los grupos de población que tienen mayor dificultad para acceder a dicha actividad, todo ello en coordinación con las entidades que tienen atribuidas estas competencias.

La consejería, en cumplimiento de su competencia de fomento de las producciones ganaderas en general, desea participar en el desarrollo del sector equino y la cría caballar para lo que quiere mostrar públicamente su compromiso con el fomento de esta actividad en Andalucía, dado que en nuestra Comunidad Autónoma se cría más del 50% de la cabaña nacional del caballo de pura raza español, y en la actualidad se encuentran radicadas más de 1.000 Ganaderías con la importancia que ello supone para la economía de la región.

3.3. SUBVENCIONES TRAMITADAS Y CONCEDIDAS POR ESTA SECCIÓN

3.3.1. Subvenciones para traslado de explotaciones fuera del casco urbano y construcción de centros de aislamiento y tipificación de bovino ovino y caprino

La orden de 1 de junio de 2005 se aprobó con la finalidad de fomentar el traslado de explotaciones fuera de los cascos urbanos y de las zonas de influencia de cauces públicos y así proteger la salud pública.

Por otra parte, la aparición de enfermedades en el ganado como la lengua azul hizo que tuviera que inmovilizarse buena parte de la cabaña ganadera de Andalucía, con el consiguiente perjuicio al sector ganadero. Por esto último, se incluyó en la citada orden una subvención para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino que ha venido a paliar los efectos negativos en la comercialización producidos por la enfermedad de la lengua azul.

La existencia de explotaciones ganaderas enclavadas en los cascos urbanos genera problemas que afectan a la salud pública y al bienestar social puesto que supone ciertos efectos negativos debidos a las serias molestias por olores y el riesgo cierto a la contaminación.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la dirección general de la producción agraria y en el marco de actuaciones encaminadas a la modernización de las explotaciones ganaderas y la acción contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes ganaderas, ha dispuesto una serie de medidas que faciliten el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos.

La orden de 1 de junio por la que se regulan las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005. (BOJA nº 111, de 9 de junio de 2005).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Esta orden tiene como novedades con respecto a la antigua orden de 17 de enero de 2003 de la Consejería de Agricultura y Pesca, las siguientes:

- Amplía el número de especies que se pueden acogerse a las ayudas por traslado, pasando del porcino al bovino, ovino, caprino, aves y cunícola.
- Amplía los supuestos de traslado desde los cascos urbanos y un radio de 1 km. De los mismos hasta las ubicadas en los cauces públicos.
- Se abre una nueva línea de ayudas por la creación o adecuación de centros de aislamiento, y tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino por los efectos de la lengua azul.
- Como novedad también podemos citar la adaptación a la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, concediendo de forma competitiva según los criterios de prioridad señalados en la orden.

CUADRO Nº 26. Subvenciones para el traslado de explotaciones fuera del casco urbano

PROVINCIAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES TRAMITADAS	CUANTÍAS
Almería	3	1	54.431,43
Cádiz	17	9	1.235.732,43
Córdoba	2	0	0
Granada	4	2	225.000,00
Huelva	42	26	839.401,57
Jaén	1	1	0
Málaga	1	1	25.424,35
Sevilla	5	4	341.932,15
TOTAL	75	44	2.721.921,93

3.3.2. Subvenciones a centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado por carretera

La limpieza y desinfección de los vehículos que transportan ganado viene exigida por la ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, y por tanto resulta aconsejable fomentar la adecuación y construcción del suficiente número de centros autorizados que permitan una correcta aplicación de la norma y una mayor seguridad sanitaria.

La reciente publicación del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero ha venido a modificar las condiciones dispuestas en la anterior normativa así como a establecer un periodo de adaptación máximo de seis meses para los centros de limpieza y desinfección ya autorizados.

Por estas razones, la dirección general de la producción agraria, basándose en programa operativo integrado regional de Andalucía, ha dispuesto una línea de ayudas para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

3.3.2.1. Normativa:

Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

Corrección de errores del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, y se efectúa su convocatoria para 2006.

3.3.2.2. Finalidad:

Potenciar la construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, según lo definido en el artículo 1.1 Del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, estableciendo las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para este fin.

Para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), por sus especiales características referentes a la sanidad animal, el porcentaje de subvención se elevará cuando sea titular del centro de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

3.3.2.3. Conceptos subvencionables:

- La construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, según lo definido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, incluido el proyecto técnico.
- La adquisición de equipos e instalaciones que se adecuen a lo dispuesto en el anexo i del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre.

CUADRO Nº 27. Importe de las ayudas

PROVINCIAS	AYUDAS SOLICITADAS	AYUDAS TRAMITADAS	IMPORTE (€)
Almería	1	1	16.345,50
Cádiz	2	1	42000,00
Córdoba	1	0	
Granada	2	2	33.711,21
Huelva	1	1	30.000,00
Jaén	1	1	42.000,00
Málaga	0	0	
Sevilla	1	0	
TOTAL	9	6	164.056,71

3.3.3. Subvenciones al sector equino

3.3.3.1. Normativa:

Orden de 22 de marzo de 2006 de la consejería de agricultura y ganadería, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino (BOE núm. 255 Del 25/10/2006).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.3.3.2. Finalidad:

Potenciar el desarrollo del sector equino en los dos ámbitos más relevantes: en el sector ganadero primario, de producción de carne y de animales vivos, y en el sector de servicios, a través de pequeñas y medianas empresas y otras instituciones que actúan en los ámbitos sociales, culturales, deportivos y de ocio en los que el caballo es protagonista.

3.3.3.3. Tipos de ayuda:

- Inversiones destinadas al cumplimiento de normas mínimas de reciente introducción en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal relacionadas con la especie equina, conforme a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1/04 de la comisión, de 23 de diciembre de 2003, y la orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas, así como, su inscripción en el registro de explotaciones ganaderas.
- Asistencia técnica a las entidades asociativas y agrupaciones de productores de équidos que se constituyan o que amplíen significativamente sus actividades.
- Implantación de programas de manejo zootécnico y sanitario en las explotaciones equinas aprobados por la autoridad competente que abarquen aspectos relacionados con la mejora de la calidad y sanidad de las producciones equinas.
- Aplicación de servicios en común e inversiones en común, como las contempladas en el artículo 5.2.A) del Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, o cuando se trate de asociaciones o agrupaciones que se constituyan o que amplíen significativamente sus actividades, el alquiler de locales apropiados y adquisición de material incluidos ordenadores para la aplicación de los programas.
- Realización de cursos de formación en producción equina relacionados con la producción y cría de équidos en el nivel de explotación.
- Los costes generales, como honorarios de técnicos y estudios de viabilidad, para la primera instalación de la explotación ganadera equina.
- La primera adquisición de animales de la especie equina en el caso de la primera instalación como explotación ganadera equina, incluidos los reproductores registrados en libros genealógicos o equivalentes, y la adquisición de dosis seminales y su aplicación en la explotación con el fin de mejorar la calidad genética.
- La construcción, adquisición y mejora de bienes inmuebles para su adaptación a la cría y estabulación de équidos, incluyendo el acondicionamiento de parcelas para el desarrollo de la actividad ganadera con la especie equina, la construcción y rehabilitación de vallados y cercados perimetrales, la construcción de recintos de manejo, mangas de contención, refugios, etc.
- La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo, incluidos los ordenadores destinados a la actividad ganadera equina en el supuesto de primera instalación como explotación ganadera equina.
- Implantación de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría equina de producción de carne (cebo en común, centros de normalización, tipificación canales, etc.).
- Celebración y asistencia a certámenes, ferias o exposiciones cuya finalidad sea el fomento y la promoción del equino y sus productos y servicios, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos.
- Campañas para la promoción y difusión del consumo de carne de caballo y de sus cualidades nutricionales.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

- Implantación de programas de calidad voluntarios o de sistemas de producción diferenciada, denominaciones de calidad y producción ecológica.
- Implantación de programas voluntarios de garantía de calidad y sistemas documentales para el etiquetado y trazabilidad de las producciones con el fin de mejorar la calidad.
- Compra o arrendamiento de maquinaria, equipos y ordenadores para la aplicación de los programas y sistemas documentales señalados en el punto anterior.
- Cursos de formación en el ámbito de la producción, transformación y comercialización de carne de caballo en relación con la aplicación de sistemas de garantía de la calidad y sistemas appcc (análisis de peligros y de puntos de control críticos).
- Estudios de mercado y viabilidad, diseño de productos y pago de honorarios a asesores.
- Celebración y asistencia a certámenes, ferias y exposiciones cuya finalidad sea el fomento y la promoción de carne de caballo.
- Desarrollo de actividades ecuestres en el ámbito escolar o con fines terapéuticos (hipoterapia).
- Fomento de la equitación de base en las escuelas, fundaciones y centros formativos como actividad complementaria a la educativa, cuando se implante por primera vez y en el marco de un programa aprobado por la autoridad competente.
- Primera compra de animales y de arneses, sillas de montar y demás bienes muebles de uso específico directamente relacionado con la práctica de la actividad ecuestre en empresas de turismo rural que deseen ofrecer servicios a terceros con équidos.
- Realización de cursos de formación para profesionales en el ámbito ecuestre.
- Adecuación y diseño de las instalaciones y alojamiento de los animales, zonas de recreo y rutas ecuestres para el desarrollo de la actividad.

CUADRO Nº 28. Subvenciones al sector equino

PROVINCIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES TRAMITADAS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Almería	5	5	76.635,62
Cádiz	2	0	0
Córdoba	18	7	90.895,76
Granada	12	8	191.171,07
Huelva	16	16	267.669,90
Jaén	6	3	85.740,00
Málaga	17	4	53.204,05
Sevilla	32	15	423.537,01
TOTAL	108	58	1.188.853,41

3.3.3.4. Subvenciones excepcionales concedidas en 2007:

Se ha subvencionado la participación de ganaderos de equino en el salón internacional del enganche (siat 2007), celebrado en dos hermanas (Sevilla) del 13 al 16 de septiembre de 2007 y organizado por el real club de enganches de Andalucía y el ayuntamiento de dos hermanas, con el objeto del fomento del sector ganadero equino en eventos donde puedan difundir sus productos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

La Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ANCCE), asociación matriz internacional del Caballo de Pura Raza Española (PRE) cuya misión principal es la investigación en la mejora genética del pre, está interesada en centralizar todas sus áreas de actuación, que en la actualidad lleva a cabo en 3 centros localizados en lugares y en localidades diferentes, como es el centro de alto rendimiento en Jerez de la frontera, el libro genealógico en Torneo Parque Empresarial (Sevilla) y las oficinas centrales de la asociación en Bellavista (Sevilla), en un único centro unificado donde acoger a sus empleados y donde pueda desarrollar y mejorar con plena eficacia todas las actuaciones de primordial importancia que hasta ahora lleva realizando.

La idea de la asociación es ubicar la futura sede de ANCEE en Dos Hermanas (Sevilla).

Teniendo en consideración la finalidad de interés público que reviste el hecho de disponer de un centro de alta tecnología especializado en el caballo de pura raza española y la importancia en sí que la propia asociación representa para España y el futuro del pre, dentro y fuera de nuestro país, y debido a la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que pudiera acogerse, la Consejería de Agricultura y Pesca considera conveniente concederle una subvención de carácter excepcional a la petición realizada por la asociación para sufragar el proyecto antes indicado.

3.4. PROGRAMA DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD (RD 1.097/2002)

Dentro de la producción de carne de vacuno, y con objeto de generar confianza al consumidor al proporcionarle información completa desde el origen hasta el consumidor final (producción, comercialización, etiquetado, etc.) De la carne, se han gestionado por la Consejería de Agricultura y Pesca las ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad, a través del Real Decreto 1097/2002, de 25 de octubre.

La producción de ganado bovino para carne en Andalucía ocupa un lugar discreto entre todas las Comunidades Autónomas, no tanto en el censo de animales producidos en su territorio como en el número de animales sacrificados y su producción de carne para consumo directo o industrial.

Como reflejo de esta situación, en Andalucía existen dos programas de carne de vacuno de calidad llevados a cabo por la cooperativa COVAP, en Córdoba, y la cooperativa SCA San Miguel, de Villanueva de Córdoba, habiendo solicitado las ayudas correspondientes al Real Decreto 1097/2002, las cuales se encuentran en estado de tramitación y concesión.

3.5. SUBVENCIONES DE MERCADO DESTINADAS AL SECTOR AVÍCOLA DE CARNE

La aparición de casos de influenza aviar en diversos países europeos ha afectado de manera significativa al consumo de carne de ave durante varios meses. En España, a pesar de no detectarse durante el período de referencia ningún caso ni en aves silvestres ni domésticas, se registraron importantes descensos en el consumo y, en consecuencia, en los precios de origen.

Con el fin de adaptarse a la difícil situación de mercado, el sector productor puso en marcha varias medidas orientadas a disminuir la producción entre las que destaca la reducción de la capacidad de producción en granja, la destrucción de huevos para incubar y el sacrificio de gallinas reproductoras.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 2777/75 del Consejo de 29 de octubre de 1975, y el Reglamento (CE) nº 1010/06 de la Comisión de 3 de julio de 2006, sobre determinadas medidas excepcionales de apoyo del mercado en el sector de los huevos y aves de corral, ha publicado la orden APA/2726/2006, de 24 de agosto, por lo que se establece las bases reguladoras de determinadas ayudas excepcionales de mercado destinadas al sector avícola de carne.

En Andalucía se han concedido un total de 640.767 Euros, habiéndose pagado en el primer trimestre de 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.6. EXPEDIENTES SANCIONADORES 2007

Los expedientes sancionadores que se han tramitado y cuya propuesta de resolución en la dirección general de la producción agrícola y ganadera, se recogen a continuación.

CUADRO Nº 29. Expedientes sancionadores

PROVINCIAS	EXPEDIENTES SANCIONADORES
Almería	3
Cádiz	0
Córdoba	2
Granada	4
Huelva	3
Jaén	1
Málaga	0
Sevilla	10
TOTAL ANDALUCÍA	23

4. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN GANADERA (SIGGAN)

En Europa la seguridad alimentaria es una de las máximas prioridades. Desde el año 2000 las exigentes normas de la Unión Europea (UE) se han hecho aún más estrictas para garantizar que los alimentos de los ciudadanos europeos sean lo más seguros posible. El planteamiento de la seguridad alimentaria es ahora más integrado: se sigue cuidadosamente la pista de los alimentos y los piensos desde la misma explotación hasta la mesa del consumidor.

Por ello, la creación de un sistema unificado de identificación y registro dentro de la comunidad europea se hace fundamental para hacer posible un intercambio rápido de datos entre los distintos estados miembros, permitiendo la reconstrucción de los movimientos de los animales entre éstos, así como dentro del territorio de cada uno de ellos.

Con estos objetivos, en los últimos años se ha publicado un extenso bloque normativo, tanto a nivel europeo como nacional, para armonizar los criterios a seguir en cuanto a la identificación y registro de explotaciones y animales, que regula este sistema de identificación y registro. Dada la diversidad de normas, tanto en forma de reglamentos y directivas comunitarias como sus trasposiciones a la normativa nacional, y en su caso autonómica, se muestran en el siguiente cuadro, por especie:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

ESPECIE	NORMATIVA UE	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA ANDALUCÍA
GENERAL	Todas las de cada una de las especies que se relacionan	RD 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, modificado por el RD 728/2007. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales..	Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Decreto 248/2007, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía
BOVINO	Reglamento (CE) nº 1760/2000, del Consejo y del Parlamento Europeo, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina	RD 1980/1998 (modificado por RD 197/2000, RD 1377/2001, RD 479/2004 y por RD 728/2007) Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se creó la Mesa de Identificación y Registro de los animales de la Especie Bovina y se reguló una base de datos informatizada (modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001 y RD 479/2004)	
PORCINO	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales	Orden APA/3164/2002, por la que se establece y regula la base de datos informatizada del Sistema nacional de identificación y registro de movimiento de los porcinos (SIMOPORC). RD 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas RD 205/1996	
AVES	Directiva 2002/4/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2002, relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras	Real Decreto 372/2003, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.	
ABEJAS		RD 209/2002 de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.	Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2004.
OVINO-CAPRINO	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina	Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, modificado por el RD 728/2007.	
CONEJOS		RD 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.	
EQUINOS	En preparación		Orden de 21 de Marzo de 2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas, en Andalucía se creó el sistema informático de gestión ganadera (SIGGAN), operativo desde el 1 de enero de 2000 en todos los niveles de la estructura de la consejería, desde los que se opera con el sistema informático (servicios centrales, delegaciones provinciales, oficinas comarcales agrarias y laboratorios de sanidad y producción animal).

A medida que han entrado en vigor las normativas referenciadas en el cuadro anterior, la base de datos SIGGAN ha incorporado el registro de las explotaciones de las distintas especies, diseñándose la aplicación en función de lo exigido en la normativa reguladora de la misma.

Con la publicación el 13 de abril de 2004 del Real Decreto 479/2004, se abordan los registros de las explotaciones ganaderas desde una perspectiva multiespecie, y se hace extensivo a todas las especies relacionadas en el anexo i del Real Decreto la obligación de diseñar una base de datos de registro de las explotaciones que albergan una o más de dichas especies.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Para cumplir lo establecido en el Real Decreto 479/2004, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía tuvo que adaptarse al nuevo entorno rega, con la migración de los registros de las explotaciones de las especies bovina, porcina, avícola y apícola, que en ese momento estaban operativos en SIGGAN. A lo largo de 2007, se ha seguido el proceso de adaptación a dicho entorno con la depuración de los datos que ya estaban en las aplicaciones, y la incorporación al registro de las explotaciones equinas y el registro de los equinos de Andalucía, identificados individualmente.

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al sistema informático de gestión ganadera (SIGGAN), a fecha de 26 de marzo de 2008, es de 1.530. Su distribución en función de los distintos niveles de estructura desde los que se puede operar es:

CUADRO Nº 30. Usuarios dados de alta en SIGGAN

PROVINCIA	DELEGACIÓN	OCA	LABORATORIO	SSCC
SSCC	1	0	0	184
Almería	33	90	8	0
Cádiz	34	152	9	0
Córdoba	57	163	5	0
Granada	37	104	6	0
Huelva	36	97	8	0
Jaén	27	89	9	0
Málaga	34	113	6	0
Sevilla	32	192	4	0
TOTAL	291	1.000	55	184

Asimismo, tienen acceso como usuario al sistema informático de gestión ganadera (SIGGAN), otros organismos y departamentos, convirtiéndose en herramienta básica de apoyo para la realización de sus funciones.

Por tanto podemos decir que durante el periodo que abarca la presente memoria, se consolida plenamente el sistema como base para lograr el objetivo de transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos ganaderos, así como en la trazabilidad en la producción de alimentos para consumo.

La arquitectura inicial del sistema informático estaba descrita en el artículo 2 de la orden 3164/2002 antes mencionada, y consta básicamente de:

- Un servidor central en el mapa.
- Un canal de comunicaciones entre el mapa y todas las Comunidades Autónomas.
- Un equipo en cada Comunidad Autónoma denominado punto de intercambio de datos (pid) conectado a la red de cada Comunidad Autónoma de forma que, desde este equipo, sea accesible tanto el servidor autonómico como la comunicación con el mapa.
- Los datos mínimos que se citan en el anexo i de la orden citada, que residen en cada servidor autonómico.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.1. ESTRUCTURA DEL SIGGAN

La estructura actual de SIGGAN se divide por módulos dónde se registran las explotaciones de las distintas especies:

Módulo de bovino, consta actualmente de los siguientes elementos:

- Registro de explotaciones bovinas.
- Sistema de identificación de bovinos.
- Sistema de gestión de saneamiento ganadero.
- Sistema de gestión de movimientos pecuarios.
- Sistema general de laboratorio.
- Plan de control de identificación y registro.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.

El módulo de bovino, por ser el primero en su manejo, se encuentra perfectamente asentado y en pleno funcionamiento. Todas las explotaciones y animales se encuentran grabadas y se realizan los movimientos con fluidez.

Módulo de porcino, consta de los siguientes apartados:

- Registro de explotaciones porcinas.
- Sistema de gestión de movimiento de animales.
- Sistema de gestión serológico ganadero.

El módulo de porcino se encuentra en pleno funcionamiento, con el registro de los datos de todas las explotaciones y censos de animales. La gestión de los movimientos se realiza a través del sistema con normalidad.

Módulo de avícola, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones avícolas.
- Sistema de gestión de movimientos.
- Sistema de gestión de vacunaciones: durante el ejercicio 2006 se ha instalado un nuevo módulo sanitario para el registro de las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en ésta especie, contemplando controles de salmonelas e influenza aviar.

En el módulo avícola se comenzó por la grabación de los datos de las explotaciones de gallinas ponedoras. Concluida esta fase, y tras la publicación del RD 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne, se han revisado los datos de estas explotaciones, quedando el registro avícolas totalmente actualizado.

Módulo de apícola, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones apícolas. En espera de nuevos desarrollos para esta especie, a lo largo del año, se ha continuado la actualización de datos.

Módulo de pequeños rumiantes (ovino-caprino), consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones de ovino-caprino.
- Sistema de gestión de movimiento de animales.
- Sistema de gestión de serologías y vacunaciones.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.
- Sistema de gestión sanitario, con controles serológicos de brucelosis, y el sistema de calificación sanitaria de las explotaciones, perfeccionando el sistema de movimientos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

En cumplimiento de lo establecido en el RD 947/2005, se ha desarrollado la aplicación para el registro individual de estos animales, una vez identificados individualmente mediante la implantación de bolos ruminales con sus correspondientes crotales. Esto también ha obligado a la adaptación del módulo sanitario, en el mismo sentido que funciona en bovino, ya que implica saneamiento individual de los animales. Todo este proceso de adaptación al nuevo sistema de identificación se ha llevado a cabo con éxito.

Módulo cunícola, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones cunícolas: donde se han ido registrando los datos de nuevas explotaciones, así como las actualizaciones de las que ya estaban registradas.

Módulo equino:

Durante el ejercicio 2006, se ha implementado la aplicación con un nuevo módulo para la especie equina.

Actualmente consta de :

- Modulo de registro de animales y explotaciones. Se encuentra en fase avanzada de grabación de los datos de estructura de estas explotaciones.
- Modulo de movimientos de animales.

4.2. PIGAN

Durante el ejercicio 2005 fue instalado un acceso web en la pagina de la Consejería de Agricultura y Pesca, denominado Punto de Información al Ganadero (PIGAN), donde los ganaderos pueden consultar y obtener toda la información registrada en SIGGAN relativa a sus explotaciones.

CUADRO Nº 31. Consultas a PIGAN realizadas en 2007

PROVINCIA	USUARIOS	ACCESOS
OTRAS	61	777
Almería	29	103
Cádiz	451	5.160
Córdoba	249	1.968
Granada	57	428
Huelva	177	1.662
Jaén	99	677
Málaga	60	329
Sevilla	434	5.654
TOTAL	1.617	16.758

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 32. Evolución mensual de accesos a PIGAN en 2007

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Enero	12	480	193	60	255	42	37	867	1.946
Febrero	2	79	35	43	43	16	7	93	318
Marzo	9	496	266	216	216	55	27	599	1.884
Abril	17	495	275	284	284	90	48	890	2.383
Mayo	15	444	203	192	192	83	48	545	1.722
Junio	6	555	161	148	148	73	20	515	1.626
Julio	5	526	218	104	104	69	22	514	1.562
Agosto	15	395	153	117	117	55	16	394	1.262
Septiembre	9	509	161	110	110	61	20	461	1.441
Octubre	12	533	172	177	177	61	38	571	1.741
Noviembre	3	640	201	152	152	52	27	598	1.825
Diciembre	10	488	123	119	119	62	56	474	1.451

En el cuadro anterior se puede observar la evolución, tanto del número de usuarios como de accesos a PIGAN desde las provincias andaluzas.

CUADRO Nº 33. Total de accesos a PIGAN en el ámbito estatal

TRIMESTRES	TOTAL DE ACCESOS ESTATAL
1º	4.383
2º	5.963
3º	4.406
4º	5.235

En este cuadro se observan las consultas a PIGAN desglosadas por trimestres de 2007 realizadas desde toda España.

4.3. COBRO TELEMÁTICO DE LAS TASAS

La emisión de una guía de origen y sanidad pecuaria (GOSP) desde una oficina comarcal, genera una tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios (concepto 0018) a ingresar en la Consejería de Economía y Hacienda.

Para facilitar a los ganaderos la cumplimentación y el pago de esta tasa, se implantó en SIGGAN un sistema, por el que una vez emitida la GOSP, se cumplimenta de forma automática el modelo 046 correspondiente. Asimismo, se ha implementado un enlace a la plataforma de pago de la Consejería de Economía y Hacienda (CEH) que permite al ganadero el pago telemático de la citada tasa desde la oficina comarcal, emitiéndose el correspondiente recibo de cobro.

Del mismo modo, desde el aplicativo PIGAN se facilita al ganadero desde su domicilio a acceder a SIGGAN para la confección del modelo 046, y en el caso de poseer certificado digital, también se le permite la conexión con la plataforma virtual de pago de la CEH para proceder al pago efectivo de la tasa generada.

Todo ello supone una gran facilidad para el ganadero, por el ahorro de tiempo y desplazamientos.

Durante el ejercicio 2007 se han cumplimentado a través de SIGGAN 133.031 impresos del modelo 046, y se han realizado 12.778 pagos efectivos a través de la plataforma de pago.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.4. ADSG - WEB

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) necesitan para su correcto funcionamiento el acceso a los datos de sus socios registrados en SIGGAN. Para ello, y después de algunas experiencias de conexión a través de la red corporativa, se ha decidido realizar las conexiones a través de página web, ya que esta opción salva los inconvenientes del anterior sistema y ofrece mayores ventajas en cuanto a implantación masiva a todas las ADSG, facilidad de acceso y diferentes localizaciones.

En mayo de 2007 empiezan a realizarse pruebas piloto con datos reales en ADSG geográficamente cercanas y representativas de cada especie.

Las pruebas se desarrollan hasta octubre de 2007, fecha a partir de la cual se permite progresivamente el acceso de otras provincias que así lo solicitan.

4.5. OTRAS APLICACIONES ON-LINE

Definitivamente, se ha implantado la aplicación web para que desde el Servicio de Estudios y Estadísticas de esta Consejería se puedan recuperar datos de la aplicación, destinados a los fines propios del departamento, y que hasta la actualidad se recababan de manera manual desde las propias OCAS y Delegaciones Provinciales. A lo largo de 2006, ya se han solicitado mejoras de este apartado en aras de la obtención de más y mejores datos, que actualmente se están desarrollando. Esto ha supuesto un gran alivio de trabajo para las oficinas comarcales agrarias, ya que se ha dejado de enviar los numerosos partes mensuales, trimestrales,... que se solicitaban desde este servicio.

Podemos concluir que en el ejercicio 2007 el SIGGAN se encuentra perfectamente consolidado. En estos momentos su estructura contiene la información correspondiente a las explotaciones andaluzas anteriormente citadas y en un futuro próximo dispondrá de los datos de las de otras especies incluidas en el rega que se decidan incorporar.

4.6. UTILIDADES DE LA BASE DE DATOS SIGGAN

La Base de Datos de Identificación y Registro en Andalucía, SIGGAN, en la actualidad además de ser utilizada para el registro de explotaciones, la identificación de los animales y el control de sus movimientos, está siendo básica para la realización de otras funciones:

- Estudios estadísticos, estimaciones de censo, producciones y flujo de animales con otras Comunidades Autónomas.
- Control de razas autóctonas.
- Consultas de cuota láctea.
- Epidemiovigilancia y saneamientos ganaderos.
- Control del movimiento pecuario.
- Trazabilidad de la carne y huevo.
- El pago de las ayudas al vacuno gestionadas por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
- Cálculo de las subvenciones destinadas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (de inminente aplicación).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1760/2000, se ha desarrollado durante el ejercicio 2007, al igual que en campañas anteriores, el Plan de Controles de Identificación y Registro de Animales de la Especie Bovina (PCI bovino) en Andalucía, que contribuye a contrastar y mejorar la calidad de la información contenida en SIGGAN.

Así, durante el periodo que abarca la presente memoria, se han inspeccionado un total de 788 explotaciones bovinas y 52.436 animales.

CUADRO Nº 34. Inspecciones realizadas en 2007

PROVINCIA	MUESTRA GENERADA	INSPECCIONES REALIZADAS	% REALIZADO POR PROVINCIA
Almería	8	7	87,50%
Cádiz	268	256	95,52%
Córdoba	193	153	79,27%
Granada	40	32	80,00%
Huelva	137	119	86,86%
Jaén	70	66	94,29%
Málaga	40	34	85,00%
Sevilla	184	121	65,76%
TOTAL	940	788	83,83%

Durante el ejercicio 2007 se ha iniciado el plan de controles de identificación y registro de animales de la especie ovina y caprina (pci pequeños rumiantes) en Andalucía, inspeccionándose un total de 703 explotaciones y 388.767 Animales (296.015 Ovinos y 92.752 Caprinos). Los resultados que se han obtenido por provincia son:

CUADRO Nº 35. Plan de Controles de Identificación y Registro de animales de la especie ovina y caprina en 2007

PROVINCIA	MUESTRA GENERADA	INSPECCIONES REALIZADAS	% REALIZADO POR PROVINCIA
Almería	126	120	95,24%
Cádiz	80	63	78,75%
Córdoba	181	107	59,12%
Granada	124	101	81,45%
Huelva	125	110	88,00%
Jaén	106	78	73,58%
Málaga	97	89	91,75%
Sevilla	113	35	30,97%
TOTAL	952	703	73,84%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.6.1. Datos de registro de explotaciones activas y censos de animales

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al Sistema Informático a fecha de 08/04/2008 es de 1.536, su distribución en función de los distintos niveles de estructura se puede operar; se puede observar en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 36. Distribución según niveles de estructura en 2007

PROVINCIAS	DELEGACIÓN	OCA	LABORATORIO	SSCC
SSCC	1	0	0	187
Almería	33	90	8	0
Cádiz	34	152	9	0
Córdoba	57	164	5	0
Granada	37	105	6	0
Huelva	36	98	8	0
Jaén	26	89	9	0
Málaga	34	114	6	0
Sevilla	34	190	4	0
TOTAL	292	1.002	55	187

Los datos registrados en la base de datos SIGGAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales, a 31/12/2007, son:

CUADRO Nº 37. Registro de censo de movimientos de animales. 2007. Datos generales por especie

ESPECIE	EXPLORACIONES ACTIVAS**	CENSO ANIMALES
Bovino	12.411	652.619
Porcino	14.507	2.886.285
Ovino	17.897	3.006.073
Caprino	7.646	1.045.018
Avícola	6.458	127.120.160
Apícola	3.215	540.607
Cunicola	159	143.406
TOTAL	62.293	135.394.168

* En fase de registro desde el 1/10/04

** Todas las unidades productivas de alta a la fecha indicada, tengan o no datos de estructura grabados.

4.6.2. Datos de las unidades productivas de bovino

4.6.2.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 38. Datos por provincias (2007)

PROVINCIAS	EXPL ACTIVAS	EXPL DE ALTA	CENSO TOTAL	NACIMIENTOS
Almería	80	10	2.404	457
Cádiz	3.709	89	187.379	62.790
Córdoba	3.074	63	153.844	60.794
Granada	615	17	22.181	7.594
Huelva	1.840	35	80.802	30.265
Jaén	552	27	44.611	14.786
Málaga	677	22	19.791	6.484
Sevilla	1.864	74	141.607	41.196
TOTAL	12.411	337	652.619	224.366

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 39. Clasificación zootécnica (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cebadero	30	483	256	201	84	84	169	295	1.602
Centro de testaje	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Espectáculo o feria (no estable)	0	11	5	1	19	3	2	8	49
Lidia producción	1	125	19	5	52	66	9	105	382
Lidia recría	0	60	15	2	35	38	1	88	239
Mercado	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Mixta carne + reproducción lidia	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ocio o enseñanza	3	2	1	1	3	1	2	2	15
Otras	3	1	1	0	7	1	2	7	22
Otros centros de concentración	0	1	1	2	0	2	0	1	7
Pastos temporales o excepcionales	0	35	93	1	4	10	10	9	162
Pastos, montes y fincas comunales	0	5	3	2	0	0	0	5	15
Precebo	2	2	9	0	1	0	1	12	27
Recría de novillas	0	0	1	0	1	0	0	3	5
Reproducción carne + Reproducción lidia	0	19	13	1	15	64	4	16	132
Reproducción leche y carne	6	12	219	3	18	7	10	13	288
Reproducción para carne	19	2.506	1.642	237	1.358	184	192	986	7.124
Reproducción para leche	5	239	669	88	7	50	88	216	1.362
Reproducción y cebo (mixta)	11	159	26	61	205	36	182	72	752

4.6.2.2. Datos de movimientos a vida, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 40. Movimientos de vida de Andalucía (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	54	222	144	846
Cádiz	11.032	54.466	10.102	46.619
Córdoba	6.143	32.529	6.015	32.388
Granada	503	4.130	596	4.513
Huelva	2.619	16.118	1.996	12.575
Jaén	5.504	11.237	5.732	11.653
Málaga	757	4.594	843	5.981
Sevilla	9.808	37.056	10.992	45.777
TOTAL	36.420	160.352	36.420	160.352

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 41. Movimientos de vida de Andalucía con otras CC.AA., por provincia (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	8	66	29	532
Cádiz	545	7.428	128	936
Córdoba	4.231	22.861	243	3.425
Granada	149	2.072	80	2.304
Huelva	1.211	13.243	164	1.468
Jaén	362	5.545	300	1.284
Málaga	19	81	14	557
Sevilla	808	9.315	739	6.682
TOTAL	7.333	60.611	1.697	17.188

CUADRO Nº 42. Movimientos de vida con otras CC.AA., por Comunidad Autónoma (2007)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Aragón	27	1.305	48	817
Asturias	1	2	16	71
Baleares	0	0	0	0
Cantabria	0	0	35	523
Castilla La Mancha	4.052	33.459	321	1.916
Castilla y León	842	8.315	119	527
Cataluña	50	550	32	3.019
Extremadura	1.599	11.408	898	7.477
Galicia	2	5	21	368
Madrid	91	826	60	155
Melilla	0	0	0	0
Murcia	441	3.578	90	2.169
Navarra	20	103	17	24
País Vasco	1	1	13	18
Rioja	32	87	12	18
Comunidad Valenciana	175	972	15	86
TOTAL	7333	60.611	1.697	17.188

CUADRO Nº 43. Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios, por provincia (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	0	0	5	300
Cádiz	10	123	35	417
Córdoba	0	0	17	156
Granada	0	0	20	1.071
Huelva	11	170	23	520
Jaén	0	0	9	64
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	5	75	53	1.739
TOTAL	26	368	162	4.267

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 44. Movimientos de vida de Andalucía, con países comunitarios, por países (2007)

PAÍSES	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Alemania	0	0	18	267
Francia	0	0	80	1.745
Irlanda	0	0	4	302
Portugal	26	368	60	1.953
TOTAL	26	368	162	4.267

No existen movimientos de vida de Andalucía con otros países no comunitarios (exportaciones).

4.6.2.3. Datos de movimientos de sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 45. Movimientos en Andalucía hacia matadero de Andalucía, por provincia (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	435	894	801	4.270
Cádiz	8.856	30.473	4.958	18.599
Córdoba	5.120	15.527	4.487	13.623
Granada	1.089	5.012	623	1.930
Huelva	1.328	3.959	39	61
Jaén	1.797	3.517	1.574	2.876
Málaga	1.762	5.624	2.161	11.134
Sevilla	6.138	33.466	11.882	45.979
TOTAL	26.525	98.472	26.525	98.472

CUADRO Nº 46. Movimientos a matadero con otras CC.AA., por provincia de origen (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	41	485
Cádiz	338	3.198
Córdoba	2.621	10.560
Granada	274	3.273
Huelva	184	1.531
Jaén	313	2.693
Málaga	79	595
Sevilla	330	5.122
TOTAL	4.180	27.457

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 47. Movimiento a matadero con otras CC.AA., por Comunidad Autónoma de destino (2007)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Asturias	28	124
Cantabria	3	20
Castilla La Mancha	1.463	8.988
Castilla y León	1.550	5.338
Extremadura	210	2.528
Galicia	221	1.351
Madrid	181	2.415
Melilla	42	691
Murcia	238	4.190
País Vasco	57	444
Comunidad Valenciana	187	1.368
TOTAL	4.180	27.457

4.6.2.4. Datos de movimientos a plazas de toros, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 48. Movimientos a plazas de toros dentro de Andalucía (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	0	0	66	249
Cádiz	348	1.210	168	583
Córdoba	58	259	131	445
Granada	155	181	232	530
Huelva	171	619	99	297
Jaén	243	711	273	844
Málaga	34	97	170	653
Sevilla	372	1.285	242	761
TOTAL	1.381	4.362	1.381	4.362

CUADRO Nº 49. Movimientos de entrada a plazas de toros, procedentes de otras CC.AA., por provincia (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
Almería	15	88
Cádiz	4	25
Córdoba	20	117
Granada	11	76
Huelva	15	90
Jaén	56	393
Málaga	25	150
Sevilla	25	150
TOTAL	171	1.089

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 50. Movimientos de entrada a plazas de toros de Andalucía, procedentes de otras CC.AA., por comunidad (2007)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
Aragón	0	0
Asturias	0	0
Baleares	0	0
Cantabria	0	0
Castilla La Mancha	110	370
Castilla y León	58	183
Cataluña	0	0
Extremadura	134	467
Galicia	0	0
Madrid	15	35
Murcia	3	12
Navarra	0	0
País Vasco	0	0
Rioja	0	0
Comunidad Valenciana	3	8
TOTAL	323	1.075

4.6.3. Datos de unidades productivas de porcino

4.6.3.1. Datos por provincia y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 51. Datos por provincia (2007)

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	ALTA EXP.	CEBO	LECHONES	RECRÍA	CERDAS	REPOSICIÓN	VERRACOS
Almería	544	44	321.967	49.107	63.796	28.880	2.753	390
Cádiz	1.036	19	36.293	10.925	47.275	13.397	681	1146
Córdoba	3.856	149	177.134	25.555	127.567	33.234	1.792	3.039
Granada	796	79	83.907	64.590	23.378	16.591	2.017	335
Huelva	5.278	115	169.307	40.342	180.737	33.761	2.794	3.461
Jaén	386	66	76.179	26.755	59.619	23.432	4.314	387
Málaga	586	38	193.279	41.629	87.781	35.926	4.454	736
Sevilla	2.025	75	401.540	95.382	192.867	61.395	12.149	2.310
TOTAL	14.507	585	1.459.606	354.285	783.020	246.616	30.954	11.804

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 52. Clasificación zootécnica (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Autoconsumo	116	67	469	537	529	193	20	74	2.005
Capacidad reducida	37	536	1.353	106	2.755	63	147	478	5.475
Cebo	272	41	88	52	30	31	137	146	797
Centros de agrupamiento de reproducción	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de animales de experimentación	0	0	1	2	0	0	0	0	3
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Centros de cuarentena	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de inseminación	1	0	0	0	0	1	4	1	7
Centros de ocio y enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de sacrificio domiciliario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extensivo cebo montanera	0	16	125	0	190	3	15	228	577
Extensivo ciclo completo	0	155	526	0	937	10	39	300	1.967
Extensivo cría	0	3	30	0	18	0	0	14	65
Extensivo mixta (cría recría)	0	28	48	0	17	0	2	33	128
Extensivo mixta (recría cebo)	0	46	954	0	712	0	32	526	2.270
Extensivo multiplicación ciclo completo	0	1	54	0	8	0	3	7	73
Extensivo multiplicación cría	0	0	4	0	0	0	0	1	5
Extensivo multiplicación cría recría	0	0	0	0	1	0	0	2	3
Extensivo recebo y cebo complementar	0	15	17	2	0	0	1	2	37
Extensivo recría	0	4	4	0	6	1	0	8	23
Extensivo selección ciclo completo	0	3	8	0	9	0	1	2	23
Extensivo selección cría	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Extensivo selección cría recría	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Ferias y mercados	0	1	0	0	2	0	0	2	5
Multiplicación	2	0	6	4	1	7	12	11	43
Otras	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Pastos comunales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producción de ciclo cerrado	49	21	68	50	16	61	69	58	392
Producción de lechones	38	50	10	12	6	9	12	22	159
Producción mixto	21	47	82	25	32	5	83	93	388
Recría de reproductores	4	0	1	0	0	1	0	3	9
Selección	0	1	0	0	0	0	2	0	3
Transición de lechones	2	0	2	3	1	0	2	0	10
Transición de reproductoras primíparas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tratante con explotación propia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.6.3.2. Datos de movimientos a vida, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 53. Movimientos de vida de Andalucía (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	894	303.333	1.071	362.537
Cádiz	641	69.460	419	35.087
Córdoba	1.957	182.266	1.990	163.201
Granada	497	162.595	501	150.561
Huelva	1.420	135.191	1.382	125.951
Jaén	647	119.632	374	40.962
Málaga	1.590	311.916	1.661	300.624
Sevilla	2.501	447.350	2.749	552.820
TOTAL	10.147	1.731.743	10.147	1.731.743

CUADRO Nº 54. Movimientos de vida de Andalucía con otras CC.AA., por Comunidad Autónoma (2007)

	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Aragón	24	6.854	14	833
Baleares	0	0	0	0
Canarias	27	714	0	0
Castilla La Mancha	72	8.683	188	41.759
Castilla y León	207	52.243	132	28.727
Cataluña	23	9.863	37	1.165
Extremadura	175	26.142	946	112.363
Galicia	59	26.967	8	38
Madrid	1	6	8	79
Murcia	1.717	427.072	441	178.835
País Vasco	2	770	0	0
Rioja	16	6.743	0	0
Comunidad Valenciana	30	17.261	75	32.554
TOTAL	2.353	583.318	1.849	396.353

CUADRO Nº 55. Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios, por provincia (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	5	1.200	0	0
Cádiz	8	1.900	0	0
Córdoba	0	0	0	0
Granada	5	990	0	0
Huelva	32	3.347	0	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	1	240	2	12
Sevilla	161	36.162	2	52
TOTAL	212	43.839	4	64

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 56. Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios, por países (2007)

PAÍS COMUNITARIO	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Alemania	0	0	2	12
Francia	0	0	2	52
Italia	1	480	0	0
Portugal	211	43.359	0	0
TOTAL	212	43.839	4	64

4.6.3.3. Datos de movimientos a sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 57. Movimientos en Andalucía hacia matadero en Andalucía, por provincia (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	5.003	334.315	2.250	69.898
Cádiz	2.348	70.004	1.640	49.049
Córdoba	6.802	170.201	7.209	177.784
Granada	3.630	129.088	3.571	64.950
Huelva	4.664	207.448	5.233	272.769
Jaén	6.913	220.597	8.351	197.720
Málaga	13.406	529.333	18.389	1.193.854
Sevilla	12.791	605.211	8.914	240.173
TOTAL	55.557	2.266.197	55.557	2.266.197

CUADRO Nº 58. Movimiento a matadero con otras CC.AA., por provincia (2007)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	4.185	451.884	326	12.787
Cádiz	415	30.295	8	528
Córdoba	2.098	154.809	1.040	52.780
Granada	1.000	130.982	1.134	44.297
Huelva	1.422	106.390	1.313	87.716
Jaén	715	87.285	1.681	94.880
Málaga	455	41.181	1.530	204.763
Sevilla	2.821	253.314	153	4.817
TOTAL	13.111	1.256.140	7.185	502.568

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 59. Movimientos a matadero con otras CC.AA., por provincias (2007)

	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Aragón	54	2.615	175	32.272
Baleares	2	450	0	0
Canarias	0	0	0	0
Castilla La Mancha	1.025	121.872	1.100	65.111
Castilla y León	4.891	486.019	340	53.820
Cataluña	49	2.800	3	355
Extremadura	2.295	122.029	2.007	109.347
Galicia	1	400	96	6.632
Madrid	126	24.384	0	0
Murcia	4.241	452.531	3.371	221.146
Navarra	0	0	2	250
País Vasco	0	0	0	0
Rioja	0	0	2	80
Comunidad Valenciana	427	43.040	89	13.555
TOTAL	13.111	1.256.140	7.185	502.568

No existen movimientos de entrada a mataderos de Andalucía procedentes de países comunitarios.

4.6.4. Datos de unidades productivas de aves

CUADRO Nº 60. Unidades productivas (gallinas) (2007)

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE GALLINAS
Almería	210	52	1.195.237
Cádiz	492	82	357.792
Córdoba	162	9	4.746.666
Granada	231	29	2.237.632
Huelva	2.212	146	5.318.859
Jaén	167	9	1.184.869
Málaga	122	10	715.188
Sevilla	498	41	109.151.916
TOTAL	4.094	378	124.908.159

CUADRO Nº 61. Clasificación zotécnica, gallinas (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Granja de cría o criadero	0	2	7	1	3	3	3	9	28
Granja de multiplicación	6	4	5	0	11	1	5	21	53
Granja de producción	190	306	125	194	2.147	113	76	357	3.508
Granja de selección	0	35	3	1	3	1	1	12	56
Incubadora	2	0	2	0	0	0	0	3	7

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 62. Unidades productivas, resto de especies avícolas (2007)

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE RESTO DE AVÍCOLAS
Almería	74	36	16.056
Cádiz	381	59	105.278
Córdoba	95	34	96.731
Granada	144	49	53.685
Huelva	744	49	32.255
Jaén	207	19	91.255
Málaga	271	77	709.509
Sevilla	448	41	1.107.232
TOTAL	2.364	364	2.212.001

CUADRO Nº 63. Clasificación zootécnica, resto especies avícolas (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Granja de cría o criadero	0	11	5	0	1	0	2	9	28
Granja de multiplicación	2	1	7	1	3	4	5	12	35
Granja de producción	48	85	48	63	680	39	73	255	1.291
Granja de selección	8	137	1	4	13	1	0	33	197
Incubadora	0	0	1	0	0	0	1	1	3

4.6.5. Datos de unidades productivas apícolas

CUADRO Nº 64. Unidades productivas apícolas (2007)

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	ESTANTES	TRASHUMANTES
Almería	727	87	11.327	124.086
Cádiz	199	12	4.892	34.479
Córdoba	231	9	1.634	42.025
Granada	474	34	5.277	42.803
Huelva	432	16	4.494	66.484
Jaén	301	9	6.575	32.566
Málaga	450	21	2.821	68.397
Sevilla	401	15	2.517	90.230
TOTAL	3.215	203	39.537	501.070

CUADRO Nº 65. Clasificación zootécnica (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
De polinización	93	0	0	9	6	1	1	3	113
Mixta (mx)	411	71	141	294	319	242	286	328	2.092
Otras (ot)	13	1	2	2	3	0	3	3	27
Producción (pd)	204	118	82	78	95	36	140	56	809
Selección y cría	2	0	0	2	0	0	3	2	9

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.6.6. Datos de unidades productivas cunícolas

CUADRO Nº 66. Unidades productivas (2007)

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	REPOSICIÓN	MACHOS	HEMBRAS	OTROS
Almería	15	4	881	144	6.674	32.852
Cádiz	20	5	160	76	858	1.340
Córdoba	16	3	685	239	2.115	9.085
Granada	37	9	2.711	240	7.360	39.230
Huelva	5	3	0	0	0	0
Jaén	21	2	252	240	2.134	1.968
Málaga	33	4	7.577	270	3.669	12.977
Sevilla	12	5	393	175	2.623	6.478
TOTAL	159	35	12.659	1.384	25.433	103.930

CUADRO Nº 67. Clasificación zootécnica (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Explot. de cría para suelta o repoblación	0	1	3	2	2	10	0	2	20
Producción de carne	14	5	9	24	0	7	16	2	77

4.6.7. Datos de unidades productivas de pequeños rumiantes

4.6.7.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 68. Unidades productivas (2007)

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE OVINO	CENSO DE CAPRINO
Almería	1.215	95	196.570	36.753
Cádiz	1.142	75	113.904	16.446
Córdoba	6.119	116	828.609	22.256
Granada	2.052	63	503.976	45.742
Huelva	2.601	109	241.192	14.417
Jaén	1.755	164	285.145	30.143
Málaga	1.230	51	195.581	23.644
Sevilla	1.783	104	420.056	31.639
TOTAL	17.897	777	2.785.033	221.040

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 69. Clasificación zootécnica (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cebo o cebadero	34	13	26	49	44	76	15	26	283
Centros de concentración	0	1	1	1	0	1	0	1	5
Centros de inseminación	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Centros de ocio y enseñanza	0	1	5	0	0	0	3	0	9
Centros de tipificación	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Ferias y mercados	0	1	3	3	1	3	2	2	15
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasto temporal de trashumancia	68	37	249	31	44	143	22	54	648
Precebo	0	0	5	11	1	4	0	2	23
Reproducción mixta	597	52	18	245	447	49	163	33	1.604
Reproducción para producción de carne	505	973	3.725	1.687	2.019	1.452	995	1.604	12.960
Reproducción para producción de leche	8	43	62	11	9	11	24	32	200

CUADRO Nº 70. Unidades productivas de caprino (2007)

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE OVINO	CENSO DE CAPRINO
Almería	1.267	47	16.251	135.065
Cádiz	960	32	12.737	108.231
Córdoba	430	18	6.918	66.457
Granada	940	22	15.412	133.760
Huelva	1.195	28	7.484	55.867
Jaén	714	44	7.386	44.962
Málaga	1.336	33	22.411	264.472
Sevilla	804	23	13.667	133.938
TOTAL	7.646	247	102.266	942.752

CUADRO Nº 71. Clasificación zootécnica de caprino (2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cebo o cebadero	5	1	0	5	4	3	1	1	20
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de inseminación	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Centros de ocio y enseñanza	1	3	1	0	1	1	3	1	11
Centros de tipificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferias y mercados	0	3	0	2	0	1	1	2	9
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasto temporal de trashumancia	16	8	7	2	3	5	9	6	56
Precebo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reproducción mixta	290	55	21	104	828	34	228	32	1.592
Reproducción para producción de carne	310	167	223	335	284	442	326	298	2.385
Reproducción para producción de leche	643	709	173	484	66	227	763	461	3.526

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.6.7.2. Datos de movimientos de vida, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 72. Movimientos de vida dentro de Andalucía, por provincia de origen (2007)

ORIGEN	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
Almería	344	624	968	27.562	50.360	77.922
Cádiz	124	337	461	7.034	23.679	30.713
Córdoba	168	14.428	14.596	11.462	638.050	649.512
Granada	248	2.021	2.269	11.003	159.196	170.199
Huelva	196	1.710	1.906	6.513	91.541	98.054
Jaén	146	1.520	1.666	11.334	147.685	159.019
Málaga	343	369	712	12.715	25.207	37.922
Sevilla	266	3.786	4.052	17.157	187.828	204.985
TOTAL	1.835	24.795	26.630	104.780	1.323.546	1.428.326

CUADRO Nº 73. Movimientos de vida dentro de Andalucía, por provincia de destino (2007)

DESTINO	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
Almería	358	802	1.160	27.049	65.304	92.353
Cádiz	135	350	485	8.927	14.456	23.383
Córdoba	177	14.262	14.439	12.625	618.858	631.483
Granada	253	2.250	2.503	12.644	192.536	205.180
Huelva	157	1.170	1.327	6.020	53.449	59.469
Jaén	127	1.378	1.505	10.970	136.826	147.796
Málaga	329	391	720	11.294	42.292	53.586
Sevilla	299	4.192	4.491	15.251	199.825	215.076
TOTAL	1.835	24.795	26.630	104.780	1.323.546	1.428.326

CUADRO Nº 74. Movimientos de vida fuera de Andalucía, por provincia de origen (2007)

ORIGEN	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
Almería	920	1.830	2.750	51.107	91.072	142.179
Cádiz	211	156	367	19.806	9.602	29.408
Córdoba	82	2.670	2.752	6.440	429.982	436.422
Granada	432	2.186	2.618	27.005	287.889	314.894
Huelva	130	438	568	5.485	36.845	42.330
Jaén	107	1.310	1.417	7.629	110.669	118.298
Málaga	878	247	1.125	75.379	46.097	121.476
Sevilla	231	1.106	1.337	19.074	138.943	158.017
TOTAL	2.991	9.943	12.934	211.925	1.151.099	1.363.024

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 75. Movimientos de vida fuera de Andalucía, por CC.AA. de destino (2007)

DESTINO	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
Ceuta	2	13	15	103	1.875	1.978
Rioja	298	61	359	22.436	5.081	27.517
Aragón	535	694	1.229	44.652	95.396	140.048
Madrid	2	152	154	290	16.875	17.165
Murcia	1.143	3.655	4.798	52.186	302.024	354.210
Galicia	1	13	14	239	173	412
Navarra	3	117	120	381	29.694	30.075
Asturias	1	2	3	90	10	100
Baleares	0	2	2	0	839	839
Cataluña	413	555	968	51.328	89.116	140.444
Comunidad Valenciana	340	1.330	1.670	25.103	164.583	189.686
Extremadura	103	1.364	1.467	8.299	113.436	121.735
Castilla y León	97	649	746	3.074	95.675	98.749
Castilla La Mancha	53	1.336	1.389	3.744	236.322	240.066
TOTAL	2.991	9.943	12.934	211.925	1.151.099	1.363.024

4.6.7.3. Datos de movimientos de sacrificio, realizados dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 76. Movimientos a matadero dentro de Andalucía, por provincia de origen (2007)

ORIGEN	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
Almería	3.045	1.904	4.949	40.851	36.854	77.705
Cádiz	959	923	1.882	43.018	30.330	73.348
Córdoba	782	3.203	3.985	35.110	220.627	255.737
Granada	1.204	2.985	4.189	42.812	97.900	140.712
Huelva	759	1.620	2.379	25.756	37.886	63.642
Jaén	612	3.683	4.295	21.543	68.603	90.146
Málaga	2.044	1.235	3.279	70.609	52.615	123.224
Sevilla	1.305	2.003	3.308	61.937	77.307	139.244
TOTAL	10.710	17.556	28.266	341.636	622.122	963.758

CUADRO Nº 77. Movimientos a matadero dentro de Andalucía, por provincia de destino (2007)

DESTINO	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
Almería	3.048	2.036	5.084	46.006	42.752	88.758
Cádiz	35	198	233	860	7.708	8.568
Córdoba	12	1.764	1.776	761	141.243	142.004
Granada	279	2.332	2.611	10.829	85.725	96.554
Huelva	150	1.122	1.272	2.983	28.150	31.133
Jaén	2.790	5.413	8.203	145.985	144.351	290.336
Málaga	166	737	903	3.008	35.442	38.450
Sevilla	4.230	3.954	8.184	131.204	136.751	267.955
TOTAL	10.710	17.556	28.266	341.636	622.122	963.758

5. MEDIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL
5.1. CERTÁMENES GANADEROS DE RAZA PURA NACIONAL O INTERNACIONAL. ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 (BOJA Nº 241, DE 13.12.05)

Estos certámenes tienen como finalidad ofrecer a los ganaderos la posibilidad de adquirir o exponer para su renta los ejemplares de distintas especies de ganado, difundir los avances genéticos o los programas de selección de las razas que están desarrollando, y la posibilidad de adquisición de ganado en un sistema transparente de pública subasta, lo que contribuye a un mayor desarrollo económico del sector ganadero.

Estas subvenciones son financiadas con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los presupuestos generales del estado, que se asignan y transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUADRO Nº 78. Subvenciones de 2006 tramitadas en 2007

FERIA	Nº EXPEDIENTES APROBADOS	Nº EXPEDIENTES DENEGADOS	IMPORTE
Del Toro	14	5	4.250 €
Pozoblanco	15	20	48.528 €
Antequera	12		8.085 €
Armillá (Granada)	18	2	3.956 €
Huescar (Granada)	14	10	3.002 €
Jerez	12		9.405 €
SICAB (Sevilla)	41	44	5.727 €
TOTAL	126	81	82.953 €

CUADRO Nº 79. Expedientes recepcionados del año 2007 (en estado de tramitación actualmente)

FERIA	SOLICITUDES	IMPORTE PARTICIPACION	IMPORTE ADQUISICION	TOTAL
Pozoblanco	39	6.734	57.638	64.372 €
Huescar (Granada)	18	3.024	3.850	6.874 €
Armillá (Granada)	12	1.136	1.480	2.616 €
Antequera	12	5.088	3.550	8.638 €
Jerez	34	1.300	22.736	24.036 €
SICAB (Sevilla)	118	14.998		14.998 €
TOTAL	233	32.280	89.254	121.534 €

6. ALIMENTACIÓN ANIMAL

Durante el año 2007 las actividades del servicio de producción ganadera (sº pg) en esta materia se han desarrollado fundamentalmente a través del departamento de alimentación animal (dpto. Aa) y han consistido, de manera resumida, además de las tareas administrativas inherentes (reuniones, coordinaciones, informes diversos, etc.), En las siguientes actividades:

6.1. DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ALIMENTACIÓN ANIMAL 2007 (PAVCAA'07)

Este plan resume, coordina, aporta instrucciones y estructura de forma ordenada a numerosas materias, aunque algunas se desarrollen separadamente del plan, debido a su dimensión y/o especificidad, como el plan operativo de intervención (poi) para el caso de emergencias o alertas, el plan para control de dioxinas, más específico, o el estudio microbiológico en la fabricación de los piensos.

El PAVCAA'07 se integra, junto con los demás planes autonómicos y el plan coordinado de controles (PCC – MAPA), en el plan nacional para la mencionada materia. Dicho plan está consensuado con el sector industrial andaluz de la producción de alimentos para animales (afaca-cesfac) y se haya adaptado al plan plurianual de control de la cadena alimentaria 2007/2010 (R(CE) nº 882/04) vigente.

El PAVCAA'07 se organiza en las siguientes divisiones:

- Programa sobre proteínas animales transformadas (pat's) en alimentación animal.
Este programa conecta con otras programaciones y actuaciones de lucha contra las encefalopatías espongiformes transmisibles (eet's), y se integra en el programa coordinado de encefalopatía espongiforme bovina (eeb) que gestiona la secretaría general de agricultura y ganadería.
- Programa sobre otras sustancias y productos destinados a la alimentación animal.
- Programa sobre dioxinas y sustancias similares a las dioxinas (derivado del punto anterior).
- Programa de estudio microbiológico en la fabricación de los piensos.
- Programa sobre piensos medicamentosos (servicio de sanidad animal).

El PAVCAA'07 se presenta en un único documento para facilitar su gestión y uso administrativo, al que se le añaden actualizaciones o /y desarrollos más exhaustivos, de algún aspecto o división, según necesidades, como el poi o programas de dioxinas o microbiología, o sucesos sobrevenidos a lo largo de su periodo de vigencia.

Para una comprensión global de las actuaciones que se realizan en los diferentes programas, salvo piensos medicamentosos, se divide la materia en los siguientes apartados:

6.1.1. Control, Inspección Y Autorizaciones de ciertas actividades y establecimientos en alimentación animal

Para desarrollar las funciones asignadas en esta materia de alimentación animal, asumidas por el servicio de la producción ganadera, se han distribuido normas generales y específicas de actuación que se relacionan y resumen en los documentos siguientes:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

- Plan andaluz de vigilancia y control en alimentación animal, y sus actualizaciones, enviado a delegaciones provinciales y laboratorios designados.
- Rapid Alert System Of Feed And Food Poi (Rasff) y Plan Operativo De Intervención, y sus actualizaciones.
- Instrucciones y modelos de solicitudes para diversas autorizaciones/registros /inscripciones relativos a las normas R(CE) nº 183/05, RD 1191/98, R(CE) nº 1292/05 y R(CE) nº 1774/02.
- Diversas comunicaciones actualizando apartados o secciones de los puntos anteriores.

6.1.2. Control e Inspección para la Autorización, Registro e Inscripción de ciertos establecimientos del sector de la alimentación animal

De forma rutinaria, y según medios disponibles, se realizan visitas de inspección y control a establecimientos productores e intermediarios de piensos, ciertas materias primas, aditivos, bioproteínas y premezclas, con vistas a conceder, mantener y verificar ciertas autorizaciones/registro/inscripciones sobre actividades para la alimentación animal, que regula la legislación vigente según las normas R(CE) nº 183/05, RD 1191/98, R(CE) nº 1292/05 y R(CE) nº 1774/02.

CUADRO Nº 80. Inspecciones realizadas con vistas a la autorización/registro de entidades bajo R(CE) nº 183/05, Andalucía 2007

ENTIDADES	INSPECCIONES APERTURA (CONFORMES/NO CONFORMES)	INSPECCIONES PERIODICAS (CONFORME/NO CONFORMES)	Nº EXPTES. INCOADOS	NÚMERO DE APERCIBIMIENTOS
Establecimientos que precisan autorización	2 / 24	3 / 3	0	0
Establecimientos que precisan registro	5 / 21	4 / 2	0	0
Intermediarios que precisan autorización	0 / 3	0 / 1	0	0
Intermediarios que precisan registro	1 / 5	0 / 1	0	0
Establecimiento-explotación ganadera que precisan autorización	0 / 3	0 / 2	0	0
Establecimiento-explotación ganadera que precisan registro	9 / 17	0 / 5	0	0
TOTAL	17 / 73	7 / 14	0	0

6.1.3. Controles, inspecciones, toma de muestras, determinaciones analíticas e infracciones

Tras la ejecución del PAVCAA'07, y otras actuaciones, se obtuvieron unas cifras que nos resumen, de forma global, las actuaciones realizadas sobre la alimentación animal durante el año 2007. Los datos que se reflejan en este apartado están basados en las comunicaciones realizadas por las delegaciones provinciales en su parte periódico mensual, que para el año 2007 se hayan transmitido, más las actuaciones desarrolladas en el estudio microbiológico 2006/2007 (salmonella y su tipificación, e. Coli y enterobacteriáceas) y el plan de dioxinas (7 muestras incluidas en el apartado de sustancias indeseables).

También se incluye el seguimiento y control realizado sobre el comercio de materias y productos para la alimentación animal que, procedente de países terceros (no pertenecientes a la Unión Europea), han sido destinados para Andalucía a través de los puntos de inspección fronterizos (PIF'S) situados en la misma. Dicho control se ejerce en primer lugar a través de los PIF'S, dependientes de la Administración General del Estado (AGE) y especialmente del MAPA. El control posterior en el mercado único interior se continúa por los servicios andaluces competentes.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

En los siguientes apartados y cuadros globales se resumen las actuaciones antes mencionadas.

CUADRO Nº 81. Número de inspecciones del plan de otras sustancias. PAVCAA'2007

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**	TOTAL
Almería	17	17	34
Cádiz	39	30	69
Córdoba	31	28	59
Granada	0	0	0
Huelva	37	5	42
Jaén	16	3	19
Málaga	32	21	53
Sevilla	4	0	4
ANDALUCÍA	176	104	280

***Establecimiento:** concepto que deriva del R(CE) nº 183/05, por lo que reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal, no solo los que contemplaba el RD 1191/98. Incluye, pues, operadores intermediarios, transportes, productores primarios, Y establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (ganaderos de "autoconsumo").

** **Explotación:** explotaciones que no fabrican su pienso y explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (piensos comerciales).

CUADRO Nº 82. Número de muestras tomadas del programa de otras sustancias. PAVCAA'07

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTOS *						EXPLOTACIONES **						TOTAL
	Calidad	Sustancias Indeseables	Sustancias Prohibidas	Microbiológicos	OGM's	SUBTOTAL	Calidad	Sustancias Indeseables	Sustancias Prohibidas	Microbiológico	OGM's	SUBTOTAL	
Almería	1	3	1	0	2	7	4	3	2	0	0	9	16
Cádiz	6	14	10	0	3	33	4	12	7	0	6	29	62
Córdoba	2	37	1	0	3	43	10	13	3	0	2	28	71
Granada	4	4	2	0	1	11	0	0	0	0	2	2	13
Huelva	4	5	2	0	5	16	1	3	2	0	0	6	22
Jaén	4	6	2	0	4	16	1	2	0	0	0	3	19
Málaga	6	7	1	0	4	18	0	6	1	0	0	7	25
Sevilla	1	7	19	0	0	27	1	1	43	1	1	47	74
ANDALUCÍA	28	83	38	0	22	171	21	40	58	1	11	131	302

CUADRO Nº 83. Nº de inspecciones y muestras del Programa de Proteínas Animales Transformadas (PATS'S). PAVVCA 2007

PROVINCIA	Nº DE INSPECCIONES		TOTAL	Nº DE MUESTRAS		TOTAL
	ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**		ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**	
Almería	4	13	17	10	23	33
Cádiz	38	14	52	36	13	49
Córdoba	14	7	21	15	7	22
Granada	0	0	0	21	5	26
Huelva	36	6	42	29	6	35
Jaén	27	5	32	28	5	33
Málaga	37	20	57	41	21	62
Sevilla	22	16	38	43	27	70
ANDALUCÍA	178	81	259	223	107	330

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 84. Estudio básico para determinar la presencia de salmonela y otros agentes microbiológicos en establecimientos elaboradores de piensos

	CÁDIZ	CÓRDOBA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Encuestas de higiene	7	1	8	7	25	48
Nº muestras tomadas	49	7	56	49	175	336

CUADRO Nº 85. Puntos de inspección fronterizos de la UE en territorio andaluz

PIF	TIPO PIF
Algeciras	Puerto
Almería	Aeropuerto
	Puerto
Cádiz	Puerto
Huelva	Puerto
Málaga	Puerto
	Aeropuerto
Sevilla	Puerto
	Aeropuerto

CUADRO Nº 86. Volumen (en kg) y tipo de producto destinado a la alimentación animal comunicadas para Andalucía durante el 2007 que han tenido entrada por PIF'S situados en la misma

MATERIAS PRIMAS/PRODUCTO	Nº DE PARTIDAS	KG
Semilla de algodón	2	345.950
Mijo	1	15.775
Alpiste	26	767.584
Melaza de caña de azúcar	1	5.200.000
Alforfón	1	5.000
TOTAL	31	6.334.309

CUADRO Nº 87. Número de envíos (partidas) por provincia de entrada en la UE desde Andalucía y para Andalucía en el 2007

PIF DE LLEGADA	Nº DE PARTIDAS	KG
Cádiz	29	6.313.534
Algeciras	2	20.775
TOTAL	31	6.334.309

CUADRO Nº 88. Distribución por países de origen de las partidas durante el año 2007

PAÍS DE ORIGEN	Nº DE PARTIDAS	KG
Canadá	22	667.046
España	4	90.538
Brasil	2	345.950
Alemania	1	5.200.000
India	2	20.775
TOTAL	31	6.334.309

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

6.1.4. Gestión de la Red de Alerta en alimentación animal (RASFF)

La RASFF, Rapid Alert System of Feed and Food, se encuentra gestionada compartidamente en Andalucía por la Consejería de Salud (Food) y por la Consejería de Agricultura y Pesca (Feed), dentro de la cual el servicio de producción ganadera gestiona ésta división en relación a la alimentación animal.

La red, de la que el sº de PG forma parte, está conectada formalmente a nivel nacional con la administración general del estado (MAPA, MISACO, PIF'S Y AESA), siendo su punto de contacto la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos. A nivel provincial está conectado con cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, y éstas mantienen contacto con el sector, y usuarios en general, por diversos canales de comunicación y contacto, formando todos parte de la misma red.

Por todo ello, la red puede resultar sensible a otras fuentes, no propias de la administración, como son laboratorios no oficiales, fábricas y ciudadanos en general, cuya información o actividad pueden ser origen de actuaciones o fuentes de datos para actuaciones sobre peligros y riesgos en el entorno de la alimentación animal.

La gestión de la RASFF se ha realizado atendiendo todas las emergencias surgidas o comunicadas, así como sus actuaciones rutinarias diarias de mantenimiento, operatividad e información del sistema. Todo ello sobre la base de lo establecido en el PAVCAA, y especialmente en su Plan Operativo de Intervención (POI), gestionado según el riesgo analizado y valorado por la Unidad Central establecida en el servicio de la producción ganadera a través del Departamento de Alimentación Animal donde se encuentra habilitada una dirección electrónica, alimentacion-animal.rasff.cap@juntadeandalucia.es, como punto de contacto permanente de la red de alerta en esta Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía.

El sistema informático, que soporta la red de alerta a nivel nacional, ha sufrido insuficiencias técnicas debido a inextricables problemas informáticos, en su relación con Andalucía de forma regular, y a finales del 2007 de forma general, por lo que hubo que suplir dicha comunicación con otras vías alternativas (faxes, correos electrónicos, etc.) Según el momento, por lo que el número de comunicaciones RASFF que se indica en este documento es sensiblemente inferior al real ocurrido.

Las comunicaciones, o notificaciones RASFF, se establecen básicamente en tres niveles de importancia, y gradualmente decrecientes, para la estimación del riesgo o peligro detectado, y que se denominan, de mayor a menor: Alerta, No-Alerta y News (Noticias).

Los boletines semanales recibidos resultan como resúmenes de la información sobre las emergencias, y sus informaciones, sufridas con anterioridad en ese periodo de tiempo a cualquier nivel (nacional, europeo o mundial), y que afectan a dicha red (RASFF).

Para el año 2007 se comunicaron vía silum (mapa a cap) 44 alertas, 90 no-alertas y 10 news que se correspondieron con un total de 410 comunicaciones-RASFF electrónicas gestionadas (el número real ha sido superior, como anteriormente se ha explicado).

Andalucía ha sufrido, durante el 2007, ocho situaciones RASFF (ver cuadro nº 89.), De las cuales siete han sido alertas y una no-alerta. De los ocho eventos RASFF uno era continuación del 2006 (RASFF nº 3/06) que finalizó en este año 2007, y el resto tuvo su origen en el 2007.

De las situaciones RASFF generadas durante 2007 (siete) (ver cuadro nº 89.) sólo se ha cerrado en dicho año una (RASFF nº 1/2007), las demás continúan abiertas en el 2008. De las siete situaciones RASFF de 2007 (6 alertas y 1 no-alerta) solo una tuvo como origen una detección del peligro en Andalucía.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 89. Situaciones RASFF en 2007

Nº OFICIAL ANDALUZ	FECHA INICIO ACTUACIONES	DP AFECTADA	TIPO DE ALERTA	RIESGO DETECTADO	PRODUCTO AFECTADO	OBSERVACIONES (CONEXIÓN Nº UE)
3/2006	23/02/2006	Córdoba, Granada	ALERTA	EXCESO DE CADMIO	SULFATO DE CINC (ADITIVO)	DE LA E-5/2006-11
1/2007	21/05/2007	Sevilla	ALERTA	CADMIO EN SULFATO Zn	SULFATO DE CINC (ADITIVO)	DE LA E-20/2007-02
2/2007	23/07/2007	Huelva , Cádiz	ALERTA	EXCESO DE PLOMO	PIENSOS PARA LANGOSTINOS	DE LA E-30/2007-03
3/2007	24/07/2007	Almería, Cádiz, Córdoba, Sevilla	ALERTA	MELAMINA	CONCENTRADO DE ARROZ	DE LA E-31/2207-02
4/2007	13/08/2007	Sevilla	ALERTA	IMPUREZAS QUÍMICAS INSOLUBLES	GRASA FUNDIDA C3	DE LA E-34/2007
5/2007	11/09/2007	Todas	ALERTA	MELAMINA	PIENSOS ELABORADOS Y MATERIAS PRIMAS	DE LA E-33/2007
6/2007	14/12/2007	Almería	ALERTA	HARINA DE PESCADO	PIENSOS COMPUESTO COMPLETO PARA CERDOS	ORIGINA LA E-44/2007
A/2007	28/11/2007	Sevilla	NO-ALERTA	SALMONELLA	HARINA DE CARNE DE POLLO	DE LA E-ED/2007

6.2. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

6.2.1. Información permanente y actualizada de sustancias y productos destinados a la alimentación animal

Se mantiene información actualizada en el departamento de alimentación animal de la dirección general de la producción agraria, de sustancias, productos para la alimentación animal, así como información genérica del PAVCAA y sus ramificaciones (laboratorios involucrados – oficiales o no –, aditivos, contaminantes, sustancias medicamentosas, prohibidas o indeseables, etc.).

Para ello se realiza una actualización permanente y positiva de listados de aditivos, premezclas y materias primas autorizadas para la alimentación animal, así como las consideraciones específicas que para su empleo que se consideren legalmente.

Igualmente se mantienen relacionados los productos y sustancias prohibidas o los límites de la presencia de ciertas sustancias en determinados casos.

6.2.2. Información web en la página de la Consejería de Agricultura y Pesca

Se mantiene la información web en la página de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como un instrumento electrónico para facilitar a los fabricantes de piensos, aditivos o premezclas, algunas de las obligaciones que dichos operadores del sector poseen para con la administración (comunicaciones anuales obligatorias de producciones de aditivos, premezclas y piensos compuestos). En dicha página se encuentran los formularios para dicha comunicación actualizados durante este año 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

6.2.3. Base de datos legislativa

Se ha mantenido una base de datos legislativa actualizada en el departamento de alimentación animal, relativa a la mencionada materia, que ha nutrido todas las actuaciones realizadas por el mismo.

Como complemento a la legislación también se mantiene actualizado el listado de respuestas consensuadas por la comisión nacional para con la alimentación animal, legislación de otras CC.AA. más relevantes en este ámbito y resoluciones jurídicas de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) para con las infracciones relativas a dicha materia.

6.2.4. Elaboración de un proyecto de Decreto

Se ha seguido trabajando, según disponibilidades, en el desarrollo de un proyecto de Decreto andaluz para la creación de un registro (y una red de registros) de establecimientos del sector de la alimentación animal, base del PAVCAA y de la RASFF.

6.2.5. Diseño y construcción de ALANA

Se ha seguido trabajando, según disponibilidades, en la construcción de un sistema informático para la gestión de un registro (y una red de registros) de establecimientos del sector de la alimentación animal, y del PAVCAA en su conjunto. Su nombre es ALANA (Alimentación Animal Andalucía) y deberá conectarse e integrarse con otros sistemas informáticos que se interesen y especialmente con SILUM, sistema homólogo del MAPA.

6.2.6. Apoyo material y técnico por la empresa DAPSA

Durante el año 2007 se ha reforzado el organigrama encargado de las tareas de alimentación animal por la cap con el apoyo técnico y material de la empresa DAPSA. Indicar, de forma sucinta, que se ha dispuesto un técnico veterinario a nivel de cada delegación provincial, como apoyo del responsable oficial de alimentación animal provincial, otro técnico a nivel de SSCC de la CAP, de apoyo al sº de PG, y otro técnico a nivel del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba donde ha estado formándose y entrenándose durante el 2007 para la analítica PAT'S donde ha comenzado dicha analítica a partir del 2008.

La misma empresa también ha apoyado material y logísticamente las ejecuciones de tareas PAVCAA, así como la ejecución del estudio microbiológico 2006/2007 cuyas actuaciones se incluyen en los cuadros al efecto de esta memoria.

7. AYUDAS AL SECTOR GANADERO

La campaña 2007 es la segunda campaña de aplicación efectiva en España del régimen del pago único por explotación, en el que se establece que algunas de las ayudas directas de la PAC que venían cobrando los agricultores hasta la campaña 2005 se dividan en dos componentes: la parte acoplada de la ayuda y la parte desacoplada de la ayuda (pago único).

La Sección de Ganaderas del Servicio de Ayudas del Sistema Integrado es la encargada de la gestión de los pagos directos a los agricultores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del Reglamento (CE) nº 1782/03:

- Los pagos adicionales previstos en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03.
- La prima por sacrificio contemplada en el artículo 130 del Reglamento (CE) nº 1782/03.
- La prima a los productores que mantengan vacas nodrizas establecidas en el artículo 125 del Reglamento (CE) nº 1782/03.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

- La prima por oveja y por cabra, la prima adicional a los productores de ovino y caprino en determinadas zonas desfavorecidas de la comunidad y los pagos adicionales a los productores de ovino y caprino conforme a lo establecido respectivamente en los artículos 113, 114 y 119 del Reglamento (CE) nº 1782/03.

7.1. NORMATIVA

7.1.1. Nueva normativa comunitaria

- Reglamento (CE) nº 2012/06 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 1782/03 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/05 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (L 384/8 29.12.2006).
- Reglamento (CE) nº 2025/06 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores (L 384/81 29.12.2006).
- Reglamento (CE) nº 2002/06 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 795/04 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores (L 379/47 28.12.2006).
- Reglamento (CE) nº 270/07 de la comisión, de 13 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1973/04, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previsto en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas (L75/8 15.03.2007).
- Reglamento (CE) nº 373/07 de la Comisión, de 2 de abril de 2007, que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 795/04 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo (L92/13 03.04.2007).
- Reglamento (CE) nº 378/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, que establece las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) nº 1782/03, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directas en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y que modifica el Reglamento (CE) nº 1290/05. (L 95/1 05.04.2007).
- Reglamento (CE) nº 381/07 de la Comisión, de 4 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/04 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 1973/04, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previsto en los Títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas (L95/8 05.04.2007).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.1.2. Nueva normativa nacional

- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1618/05, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros Regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería (BOE nº 59 de 10.03.06).
- Real Decreto 1582/06, de 22 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1617/05 y 1618/05, de 30 de diciembre (BOE nº 306, de 23 de diciembre de 2006).
- Orden APA 525/2007, de 6 de marzo, por la que se amplía el plazo para la presentación de la solicitud única del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería para el año 2007.

7.1.3. Nueva normativa autonómica

- Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006 (BOJA nº 58, de 22 de marzo de 2007).
- Corrección de errores de la orden de 1 de febrero de 2007 (BOJA nº 59 de 23 de marzo de 2007).
- Orden de 2 de junio de 2005, sobre participación de establecimientos de sacrificio autorizados en el régimen de primas al sacrificio de ganado bovino (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2005).

7.2. NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

CUADRO Nº 90. Distribución por provincias de expedientes con líneas de ayudas ganaderas gestionadas por el SASI

PROVINCIA	OVINO-CAPRINO	VACAS NODRIZAS	SACRIFICIO	PAGO ADICIONAL CARNE DE VACUNO DE CALIDAD	PAGO ADICIONAL EN EL SECTOR LACTEO	PAGO ADICIONAL AL MANTENIMIENTO DE VACAS NODRIZAS
Almería	1.343	2	15	0	5	0
Cádiz	699	1.176	770	88	101	1.143
Córdoba	2.119	763	775	20	465	698
Granada	1.948	113	114	4	36	110
Huelva	1.524	708	148	9	0	701
Jaén	1.174	145	118	0	30	129
Málaga	1.465	135	156	1	50	111
Sevilla	1.330	575	399	22	108	515
ANDALUCÍA	11.602	3.617	2.495	144	795	3.407

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.3. ANIMALES DECLARADOS

LINEAS DE AYUDAS GANADERAS	NÚM. ANIMALES SOLICITADOS
Prima ovino-caprino	3.006.716
Prima vaca nodriza	187.803
Prima sacrificio	109.950
Pago adicional carne de calidad	12.502

Para el pago adicional al sector lácteo y el pago adicional al mantenimiento de vacas nodrizas no se requiere la declaración del número de animales solicitados. Tras los cruces con las bases de datos correspondientes para cada pago adicional, y una vez efectuados los controles administrativos, se determinara el número animales a los que les corresponde ayuda.

7.4. PERIODOS DE PAGO

Con carácter general, los pagos correspondientes a los diferentes regímenes de ayudas por superficies y primas ganaderas para la campaña 2007/20808 han de abonarse entre el 1 de diciembre de 2007 y el 30 de junio de 2008.

No obstante, para la prima por vacas nodrizas y prima por sacrificio se establece un anticipo de la ayuda a partir del 16/10/2007.

Los pagos derivados del importe adicional de la ayuda del 5% (modulación) se pagarán a más tardar el 30 de septiembre de 2008.

7.5. IMPORTES UNITARIOS DE LOS PAGOS

7.5.1. Importes unitarios de los pagos de ayudas ganaderas

LINEAS DE AYUDAS GANADERAS		IMPORTE ACOPLADO (€/ cabeza)
Prima Ovino-Caprino	Prima por oveja	10,50
	Prima por oveja (comercialización leche)	8,40
	Prima por cabra	8,40
	Prima adicional. Zonas Desfavorecidas	3,50
Prima Vaca Nodriza	Prima comunitaria	186
	Prima nacional	22,46
Prima Sacrificio	Bovinos adultos	26,40
	Terberos	46,50
Pagos Adicionales	Sector Lácteo	3,74678955(€/t)
	Mantenimiento Vacas Nodrizas	Sin Determinar
	Carne Vacuno Calidad	Sin Determinar

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.5.2. Pagos de primas ganaderas

Se detallan a continuación los pagos de ayudas ganaderas de las líneas de ayudas gestionadas por el SASI efectuados hasta marzo de 2008 y desglosados por provincias:

Para la **prima por vaca nodriza** los anticipos abonados correspondientes al 80% de la prima comunitaria hasta marzo de 2008 son:

CUADRO Nº 91. Anticipos abonados (2007)

PROVINCIA	SOLICITANTES	VACAS Y NOVILLAS SOLICITADAS	DERECHOS ASIGNADOS ANDALUCÍA	TOTAL ANIMALES PAGADOS	IMPORTE PAGADO
Almería	2	60	25,5	0,0	0,0
Cádiz	1.101	64.228	62.706,2	42.972,2	6.063.307,2
Córdoba	716	38.557	3.5027	23.185,1	3.271.639,3
Granada	109	3.221	2.779,4	1.705,4	241.075,32
Huelva	671	28.676	27.311,9	20.396,2	2.879.994,2
Jaén	125	11.451	11.192,5	5.327,8	745.104,57
Málaga	129	4.078	3.855,1	2.886,4	405.638,26
Sevilla	525	37.532	35.566,5	21.522,4	3.038.781,0
TOTAL	3.378	187.803	178.464,1	117.995,5	16.645.539,85

Para la **prima por oveja y cabra**:

CUADRO Nº 92. Prima por oveja y cabra (2007)

PROVINCIA	EXPTES.	OVEJAS SOLICITADAS	CABRAS SOLICITADAS	DERECHOS ASIGNADOS	OVEJAS PAGADAS	CABRAS PAGADAS	IMPORTE PAGADO
Almería	1.344	172.560	126.316	268.668	128.007	87.179	2.465.314,53
Cádiz	698	87758	66.675	144.129	49.277	41.547	933.856,01
Córdoba	2.116	684.461	63.259	732.717	526.162	46.473	7.314.974,63
Granada	1.947	386.295	119.089	494.800	299.627	93.150	4.928.371,98
Huelva	1.524	199.625	39.779	225.922	140.138	27.736	2.035.761
Jaén	1.173	233.138	49.614	272.954	185.465	39.848	2.881.124,31
Málaga	1.464	152.431	187.766	322.799	109.002	135.204	2.709.902,43
Sevilla	1.327	328.866	109.084	402.874	224.741	74.022	3.357.588,81
TOTAL	11.593	2.245.134	761.582	2.864.863	1.662.419	545159	26.626.893,7

Para la prima por sacrificio se esta preparando el pago de un anticipo del 60 % del importe total acoplado y para el pago adicional al sector lácteo un pago por el total del importe de la ayuda, que se harán efectivos en mes de abril.

En relación con los pagos adicionales al mantenimiento de vacas nodrizas y a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente se está a la espera de recibir comunicación del feega del importe de la ayuda para poder efectuar los pagos.

8. SERVICIO DE PRODUCTOS GANADEROS

8.1. RÉGIMEN DE TASA LÁCTEA

El Reglamento (CE) nº 1788/2003 del consejo, de 29 de septiembre del 2003, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos, regula el régimen de tasa láctea en la Unión Europea.

Ésta consiste en percibir una tasa por las cantidades de leche de vaca recogidas o vendidas directamente cuando sobrepasen un umbral de garantía dado. Este umbral consiste, para cada estado miembro, en una cantidad global garantizada con un contenido de materia grasa de referencia y que no puede ser superado por la suma de las cantidades individuales atribuidas.

La tasa está fijada en un nivel que resulta disuasorio y es pagadera por los estados miembros en cuanto se supere la cantidad de referencia nacional. Posteriormente, el estado miembro debe repartirla entre los productores que hayan contribuido al rebasamiento. Estos últimos son deudores respecto al estado miembro del pago de su contribución a la tasa por el mero hecho de haber rebasado la cantidad de que disponían. La tasa se liquidará por períodos de 12 meses consecutivos contados desde el 1 de abril y el 31 de marzo.

Los productores son los sujetos pasivos contribuyentes de la tasa láctea. Los compradores son los sujetos pasivos sustitutos y los obligados a su pago.

El Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea, viene a establecer como objetivo principal dar cumplimiento al acuerdo del gobierno, mediante el establecimiento de un nuevo marco de asignación de funciones entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en la aplicación del régimen de la tasa láctea.

La normativa autonómica está regulada mediante la orden de la cap de 11 de abril de 2007.

A partir del 1 de abril 2007 corresponde a la dirección general del faga la aplicación en Andalucía del régimen de tasa láctea, respecto de los productores y de los compradores de leche de vaca que actúen en esta Comunidad Autónoma, así como el sistema de gestión y control en materias de:

- Autorización y pérdida de la condición de comprador de leche de vaca.
- Producción y comercialización de la leche – venta directa.
- Entregas de leche a compradores.
- Compensación.
- Régimen aplicable a industriales, transportistas e intercambio de leche.
- Retenciones a cuenta de la tasa y pago de las mismas.
- Comunicaciones y notificaciones de las liquidaciones, y pago de la tasa así como sus devoluciones.
- Existen 35 compradores autorizados en Andalucía en el periodo 2007/2008 (1 de abril de 2007 a 31 de marzo 2008).

Los siguientes gráficos revelan su distribución por provincias y tipo de comprador:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

GRÁFICO Nº 1. Compradores autorizados por provincias (2007)

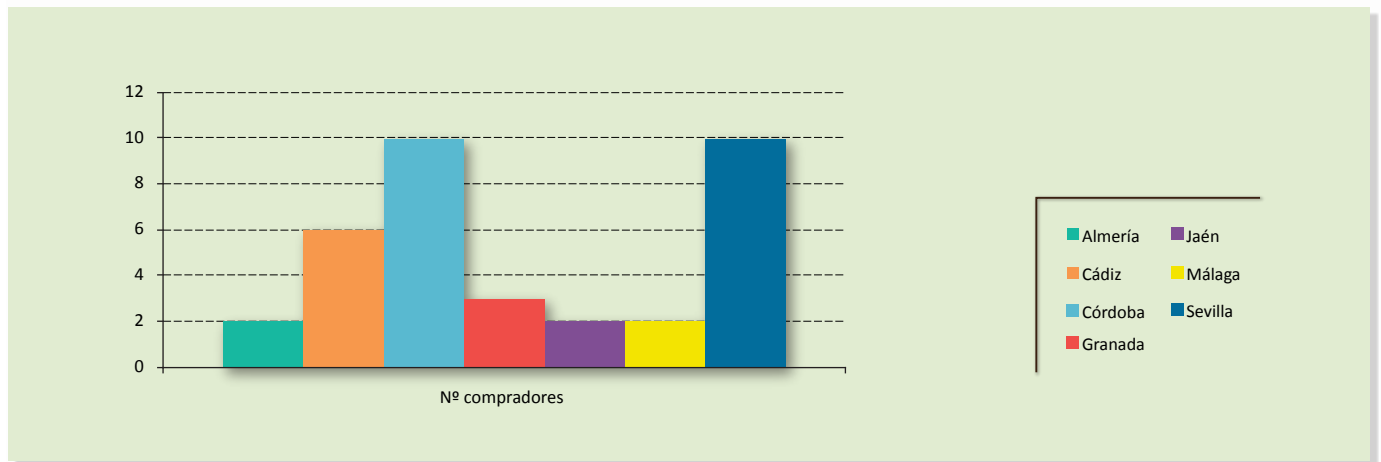
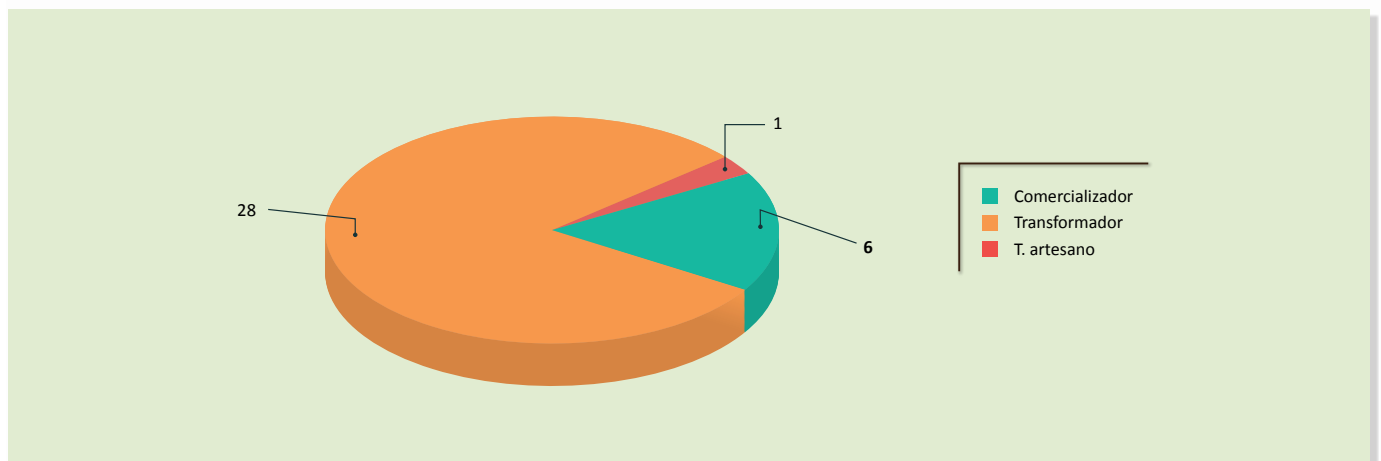


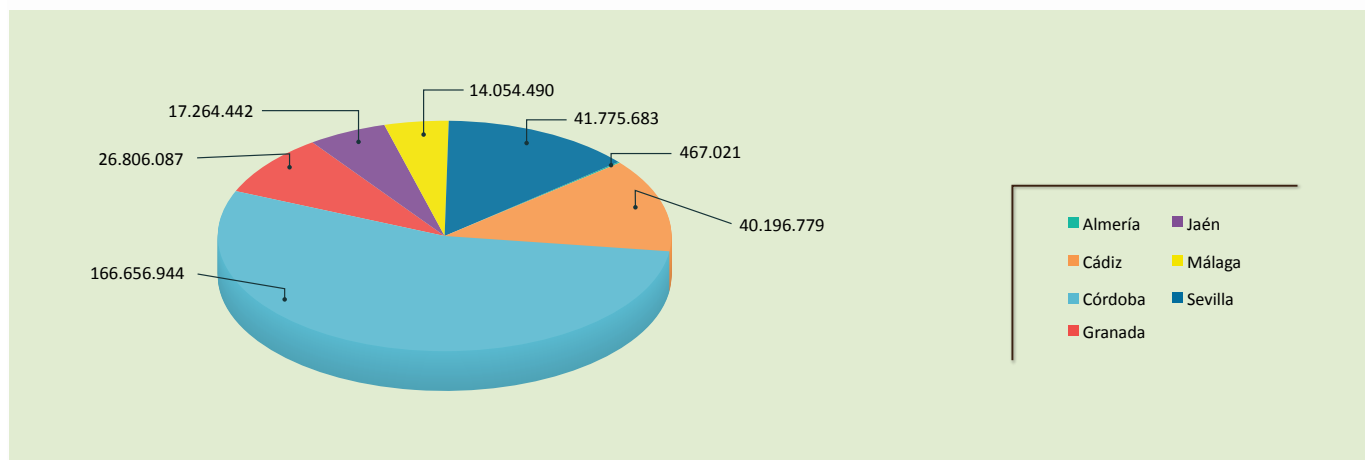
GRÁFICO Nº 2. Compradores según tipo (2007)



Existen un total de 7 industriales lácteos inscritos en el registro en Andalucía, siendo uno de ellos operadores del artículo 28.

El total de entregas recibidas por los compradores autorizados con sede social en Andalucía desde el 1 de abril a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 456.068.870 Kg de leche de vaca, de un total de 1.485 Productores

El total de entregas ajustadas por grasa, desde el 1 de abril a 31 de diciembre de 2.007, De 819 ganaderos andaluces es de 307.221.446 Kg.

GRÁFICO Nº 3. Distribución por provincias de kg entregados (2007)


8.2. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROCEDENTES DE LAS EXISTENCIAS DE INTERVENCIÓN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE LA COMUNIDAD. PLAN 2007

El Reglamento (CEE) nº 3149/92 de la comisión establece las normas generales aplicables al suministro a determinadas organizaciones de alimentos procedentes de existencias de intervención y destinados a ser distribuidos a las personas más necesitadas de la comunidad.

El Reglamento (CE) nº 1539/2006 de la comisión adopta el plan de asignación a los estados miembros de los recursos imputables al ejercicio 2007 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la comunidad.

El Banco de Alimentos es la institución designada para la contratación y distribución de alimentos en el territorio nacional.

En Andalucía durante el año 2007 se produjo la salida de 220 toneladas de mantequilla que estaban almacenadas en Frigoríficos Guadalquivir (Sevilla).

Los tipos de alimentos transformados que sirvieron como pago de la mantequilla retirada de la intervención fueron: leche uht, leche en polvo, queso fundido en porciones, natillas, arroz con leche y leche de continuación en polvo.

8.3. ALMACENAMIENTO PÚBLICO DE MANTEQUILLA

Al inicio del año 2007 existían 220 toneladas de mantequilla comprada en régimen de intervención, que se almacenaron en las instalaciones de Frigoríficos Guadalquivir (Sevilla). Dicha mantequilla fue destinada al plan 2007 de distribución gratuita de alimentos entre las personas más necesitadas de la comunidad, lo cual implicó la realización de los controles necesarios para verificar la correcta retirada de la mercancía.

Al objeto de verificar que las condiciones de almacenamiento fueron las apropiadas, se realizó un control por parte de la delegación de agricultura y pesca de Sevilla.

De igual forma, se autorizaron al pago a la empresa responsable del almacenamiento de la mantequilla los importes de almacenamiento y salida de la misma. El importe autorizado asciende a un total de 6.499,94 Euros.

8.4. COMPRAS DE MANTEQUILLA EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

El Reglamento (CE) nº 1255/1999 del consejo, del 17 de mayo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos, establece que los organismos de intervención comprarán mantequilla al 90% del precio de intervención durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de cada año.

Las condiciones de compra de la mantequilla, la comprobación de los precios, así como el procedimiento de adjudicación, vienen establecidos en el Reglamento (CE) nº 2771/1999 de la comisión, de 16 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y la nata.

Podrán ofertar mantequilla a la intervención pública aquellas empresas que dispongan de condiciones sanitarias e instalaciones técnicas adecuadas y estén en posesión de un nº de registro como empresa autorizada para esta actividad. En Andalucía hay dos empresas autorizadas.

Antes de la apertura de la campaña de compra, se realizó un control a las dos empresas autorizadas en Andalucía para vender mantequilla a la intervención, a fin de verificar si conservan las condiciones exigidas para dicha autorización.

Durante el año 2007 no se produjo ninguna compra de mantequilla en la Comunidad Autónoma andaluza.

8.5. AYUDA AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES: AÑO 2007

LÍNEA DE AYUDA: B01-3120-011 "LECHE PARA LOS ESCOLARES".

Esta línea de ayuda se regula por el Reglamento (CE) nº 2707/2000 de la comisión, de 11 de diciembre de 2000, y sus modificaciones; por el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero y sus modificaciones; y por la orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 2002, y sus modificaciones.

La ayuda está destinada a los alumnos que consuman leche y determinados productos lácteos en los centros o establecimientos escolares reconocidos por las autoridades competentes de los niveles de educación infantil, primaria, secundaria, f.P. Y educación especial.

Dicho régimen se articula mediante el pago a los proveedores autorizados de un importe unitario para cada categoría de producto (12 categorías), repercutiéndose proporcionalmente esta ayuda, como descuento, a los alumnos beneficiarios.

El importe total de las ayudas pagadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2007 ascendió a 65.871,61 Euros.

CUADRO Nº 93. Ayudas desglosadas por provincias (2007)

PROVINCIAS	EUROS PAGADOS
Almería	11.928,81
Cádiz	1.102,87
Córdoba	8.613,80
Granada	15.193,42
Huelva	182,86
Jaén	531,15
Málaga	15.793,77
Sevilla	12.524,93
TOTAL	65.871,61

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Las cantidades de productos lácteos suministrados con derecho a ayuda fueron un total de 316.024,172 Kg. Durante el año 2007 recibieron ayuda 266 centros escolares en Andalucía para un total de 48.475 alumnos beneficiarios.

CUADRO Nº 94. Centros y alumnos beneficiados (2007)

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES			
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Almería	47	3.902	3.965	905	8.772
Cádiz	8	587	1.095	662	2.344
Córdoba	45	3.346	1.325	370	5.041
Granada	37	3.547	3.544	2.243	9.334
Huelva	2	95	30	10	135
Jaén	8	515	205	20	740
Málaga	54	4.959	5.885	2.464	13.308
Sevilla	65	5.184	2.913	704	8.801
TOTAL	266	22.135	18.962	7.378	48.475

En el año 2007 se realizaron 40 controles en los centros escolares para verificar sobre el terreno el cumplimiento de la normativa vigente. Esto supone que fueron inspeccionados el 15,04% de los centros participantes.

CUADRO Nº 95. Controles efectuados a centros escolares, por provincias (2007)

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
CONTROLES	5	5	5	5	2	5	7	6	40

8.6. AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO

LINEA DE AYUDA: B01-2301-001 "INTERVENCIONES RELATIVAS A LA CARNE DE PORCINO"

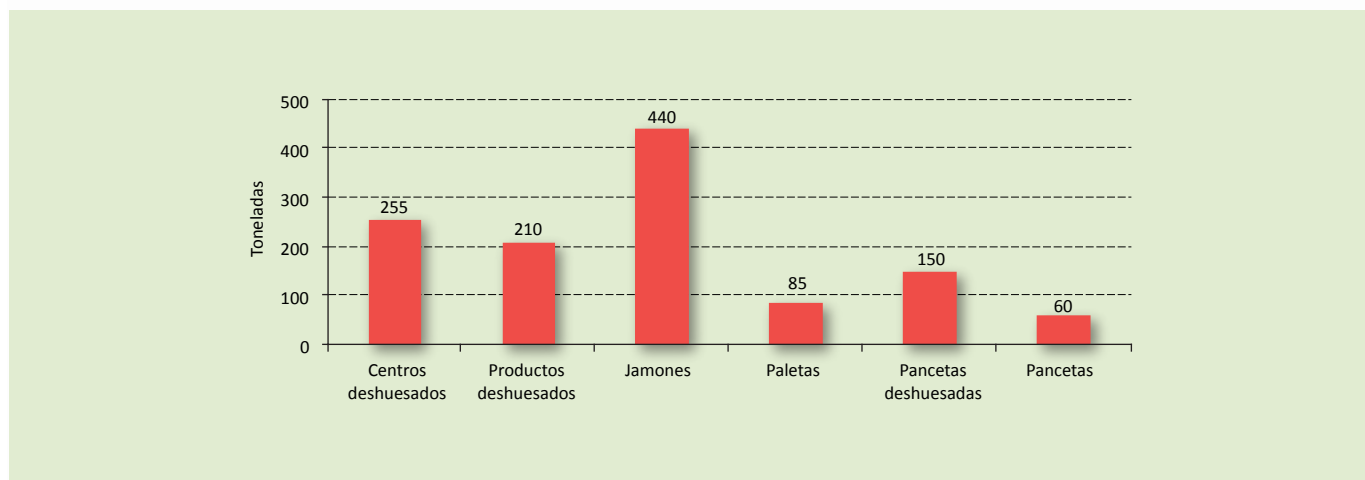
El Reglamento (CE) nº 2759/75 del consejo, de 29 de octubre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino, contempla que cuando en los mercados representativos de la comunidad, la media de los precios del cerdo sacrificado se sitúe por debajo del 103% del precio de base y se prevea que tal situación se mantenga, la comisión puede adoptar medidas de intervención relativas a la concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino.

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes, los periodos de almacenamiento, así como los diferentes controles a realizar, vienen establecidos en el Reglamento (cee) nº 3444/90 de la comisión, de 27 de noviembre.

Las condiciones específicas para la concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino que rigieron en el periodo contemplado en la presente memoria, se aprobaron mediante el Reglamento (CE) nº 1267/2007 de la comisión, de 26 de octubre.

En el ejercicio 2007 se han aceptado 12 contratos de almacenamiento privado con 2 empresas del sector de la carne del porcino en la provincia de Málaga .

En virtud de estos contratos, las empresas almacenaron 1.200 Toneladas de carne de porcino correspondientes a diferentes productos del despieceado.

GRÁFICO Nº 4. Toneladas almacenadas de cada producto (2007)


8.7. CONTROLES EN CAMPO DE SOLICITUDES DE AYUDAS GANADERAS

La Unión Europea implantó un sistema integrado de gestión y control de ayudas a determinadas líneas de producción ganadera que están reguladas por los Reglamentos (CE) nº 1782/03 y Reglamento (CE) nº 796/04. Mediante el Real Decreto 1618/05 y la orden de 1 de febrero de 2007 se establece el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las primas ganaderas para el año 2007.

En el plan autonómico de controles sobre el terreno de las solicitudes de ayudas animales para la campaña 2007 se han contemplado los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de ejecutar los controles, como son: la determinación cuantitativa y cualitativa de la muestra de solicitudes a inspeccionar, los criterios para la realización de los controles administrativos y de campo, los periodos que cada línea impone para su realización, las actuaciones correspondientes a cada nivel de ejecución y las directrices de coordinación idóneas para seguir un procedimiento adecuado en la tramitación de los expedientes.

En virtud del mencionado plan, la Consejería de Agricultura y Pesca ha llevado a cabo los controles para las líneas de prima de ovino-caprino, prima de vaca nodriza, prima de sacrificio, prima sacrificio de bovinos exportados a un país tercero, pago adicional a las vacas nodrizas, pago adicional a la carne de calidad, pago adicional al sector lácteo y controles efectuados en mataderos y/o centros de sacrificio que hayan declarado su participación, para la campaña 2007, en el régimen de prima por sacrificio de bovinos.

8.7.1. Desarrollo de la campaña 2007

El Reglamento (CE) nº 796/04 establece determinados parámetros cuantitativos que han de ser superados para que la faceta de control de las solicitudes de ayuda quede satisfecha. Estos son fundamentalmente los siguientes:

- Realización de controles sobre el terreno como mínimo al 5% de productores de bovinos. El porcentaje citado deberá aumentarse si es necesario para cubrir al menos el 5% de todos los animales solicitados para cada régimen de ayudas. Este aumento no es necesario en el caso de nuestra comunidad pues debido al tamaño de las explotaciones se cumple con creces el número de animales a controlar. En Andalucía es necesario realizar una selección específica para cubrir el control del 2% de productores que solicitan el pago adicional al sector lácteo. En el caso de los controles de ovino-caprino éstos cubrirán el 10% de productores (cuadro nº 96).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 96. Productores controlados (2007)

	PRODUCTORES OVINO-CAPRINO			PRODUCTORES BOVINOS		
	PRODUCTORES	CONTROLES	%CONTROLES	PRODUCTORES	CONTROLES	%CONTROLES
Almería	1.343	149	11,09%	17	2	11,76%
Cádiz	699	70	10,01%	1.521	81	5,33%
Córdoba	2.119	205	9,67%	1.315	72	5,48%
Granada	1.948	192	9,86%	213	12	5,63%
Huelva	1.524	153	10,04%	731	40	5,47%
Jaén	1.174	118	10,05%	199	12	6,03%
Málaga	1.465	142	9,69%	260	15	5,77%
Sevilla	1.330	136	10,23%	817	46	5,63%
ANDALUCÍA	11.602	1.165	10,04%	5.073	280	5,52%

* Datos correspondientes a controles propuestos.

- En aplicación de la última frase del artículo 34.2 Del Reglamento (CE) nº 796/2004, el porcentaje mínimo de controles en las explotaciones de ganado ovino caprino deberán efectuarse en su totalidad a lo largo del período de retención. El porcentaje mínimo de controles deberá realizarse de forma que, en lo que respecta a la prima por vaca nodriza, el porcentaje mínimo de animales sea inspeccionado a lo largo del periodo de retención. (Cuadro nº 97.). Los datos de la tabla se corresponden con la información contenida en la BDSI en marzo del 2008. Quedan expedientes por integrar en la misma, lo que elevará los porcentajes una vez grabados los citados controles.

CUADRO Nº 97. Expedientes integrados en la BDSI (marzo 2008)

	CONTROLES OVINO-CAPRINO DPR		CONTROLES BOVINO DPR	
	Nº DPR	% DPR	Nº VACAS TEOR.	Nº VACAS CONTR.
Almería	148	11,02	3	0
Cádiz	68	9,72	3.382	16.616
Córdoba	198	9,35	2.011	10.006
Granada	187	9,59	166	653
Huelva	151	9,91	1.477	6.767
Jaén	116	9,88	635	578
Málaga	134	9,15	227	792
Sevilla	133	10,00	2.023	9.195
Andalucía	1.135	9,79	9.924	44.607

Nº dpr: expedientes de ovino-caprino controlados dentro del período de retención.

% Dpr: porcentaje de solicitudes de ovino-caprino controladas dentro del período de retención.

Nº vacas teor.: Número mínimo de vacas que teóricamente deberían controlarse dpr (5% vacas nodrizas solicitadas).

Nº vacas contr.: Número de vacas controladas dpr.

Además de estas condiciones establecidas por la normativa, el plan nacional de controles de las solicitudes de ayuda “animales” para el año 2007 determina como debe hacerse la selección de las solicitudes a controlar por muestreo aleatorio, y establece que para cada selección, la Comunidad Autónoma ordenará las solicitudes recibidas, agrupadas por productor, por provincia, y en su caso, dentro de éstas, por centro de recogida y por orden cronológico de entrada de la primera solicitud presentada por el productor.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

La selección de los productores será sistemática con arranque aleatorio con el intervalo necesario para alcanzar el tamaño de muestra establecido. Así, aseguramos la misma representatividad geográfica y se consigue el mismo efecto que con una estratificación zonal. En cada sorteo se seleccionará el 25 % del tamaño mínimo de la muestra establecida que deban ser sometidos a control sobre el terreno. Respecto al muestreo con análisis de riesgo la Comunidad Autónoma deberá seleccionar, mediante análisis de riesgo, un porcentaje que en ningún caso podrá ser inferior al 65% del número mínimo de productores que deban ser sometidos a control sobre el terreno. La probabilidad para cada productor se evalúa en base a criterios objetivos de riesgo.

El cómputo global de controles aleatorios y dirigidos (suma de los controles seleccionados mediante análisis de riesgo y puramente dirigidos) y la proporción de cada tipo se recogen en la cuadro nº 98.

CUADRO Nº 98. Controles aleatorios y dirigidos (2007)

	PRODUCTORES OVINO-CAPRINO				PRODUCTORES BOVINO			
	ALEATORIO		DIRIGIDOS (ANÁLISIS DE RIESGO Y PURAMENTE DIRIGIDOS)		ALEATORIO		DIRIGIDOS (ANÁLISIS DE RIESGO Y PURAMENTE DIRIGIDOS)	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Almería	48	32,21	101	67,79	1	50	1	50
Cádiz	17	24,29	53	75,71	20	24,69	61	75,31
Córdoba	50	24,39	155	75,61	18	25,00	54	75,00
Granada	44	22,92	148	77,08	3	25,00	9	75,00
Huelva	38	24,84	115	75,16	10	25,00	30	75,00
Jaén	28	23,73	90	76,27	3	25,00	9	75,00
Málaga	33	23,24	109	76,76	4	26,67	11	73,33
Sevilla	37	27,20	99	72,80	12	26,09	34	73,91
Andalucía	295	25,32	870	74,68	71	25,36	209	74,64

* Datos correspondientes a controles propuestos.

Los controles sobre el terreno en el caso de las inspecciones en los mataderos participantes se efectuarán principalmente en función del volumen de sacrificio. Corresponderá al menos el 30% de los establecimientos de sacrificio participante. En la cuadro nº 99. Se recoge el número de mataderos participantes y controlados.

CUADRO Nº 99. Controles en mataderos (2007)

	NÚMERO MATADEROS PARTICIPANTES	NÚMERO MATADEROS CONTROLADOS	%
Almería	2	2	100,00%
Cádiz	4	3	75,00%
Córdoba	11	4	36,36%
Granada	7	1	14,29%
Huelva	1		---
Jaén	21	3	14,29%
Málaga	10	4	40,00%
Sevilla	11	8	72,73%
Andalucía	67	25	37,31%

* Datos correspondientes a controles propuestos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

8.7.2. Resultado de los controles

El resultado de los controles ha puesto de manifiesto el alto grado de cumplimiento que los productores tienen con respecto a los compromisos que adquieren con la administración en el momento de realizar la solicitud de ayuda.

No obstante, han sido detectadas algunas irregularidades de las que gran parte se corresponden con aspectos relacionados con la identificación de los animales y la llevanza y cumplimentación del libro de registro de explotaciones. Otras incidencias observadas ponen de manifiesto algún tipo de inconveniencia formal en las comunicaciones de traslados o bajas de animales producidas durante los respectivos periodos de retención. Estas circunstancias han de ser tenidas en cuenta en sucesivas campañas a la hora de asesorar a determinados productores acerca del modo en el que deben proceder, para cumplir de forma rigurosa las exigencias administrativas inherentes a los controles. El cuadro nº 100. Y el cuadro nº 101. Muestran los cuadros de irregularidades correspondientes a las líneas de productores de ovino-caprino y los de bovinos en la campaña 2007, en ambos cuadros **se marca en negrita** el porcentaje de incremento de controles a seleccionar en la campaña 2008. Como se extrae de ambos cuadros el incremento es de cero tanto en bovino como en ovino-caprino.

CUADRO Nº 100. Irregularidades en ovino (2007)

% SOLICITUDES	% ANIMALES			
	<1	(2,00)1-5	5-10	>10
(6,17) <10	0	0	0-0,5	0,5-1
10-15	0-0,5	0,5-1	1-1,5	1,5-2
15-20	0,5-1	1-1,5	1,5-2	2-2,5
20-25	1-2	2-2,5	2,5-3	3-3,5
>25	2-3	3-3,5	3,5-4	4-5

CUADRO Nº 101. Irregularidades en bovino (2007)

% SOLICITUDES	% ANIMALES			
	(0,34)<(0,72)<5	5 - 10	10 - 20	>20
(2,97)<5	0	0	0 - 0,5	0,5 - 1
5 - 10	0 - 0,5	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2
10 - 15	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2	2 - 2,5
15 - 20	1 - 2	2 - 2,5	2,5 - 3	3 - 3,5
>20	2 - 3	3 - 3,5	3,5 - 4	4 - 5

9. SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL

Este servicio tiene como misión la ejecución de un amplio abanico de controles entre los que se encuentran, los ordenados por la subdirección en asuntos de competencia autonómica bien relacionados con las líneas de ayuda y medidas gestionadas por ésta o los que considere, los controles solicitados por el feqa u otras Comunidades Autónomas que se le asignen, etc.

La actividad desarrollada en 2007 ha tenido por objeto la realización de controles externos a entidades asociativas agrarias, empresas mercantiles, organizaciones de productores, explotaciones agrícolas y ganaderas, operadores, centros de almacenamiento públicos, etc., Desplazándose los inspectores adscritos al servicio desde sus oficinas de Sevilla y Granada a todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

El trabajo efectuado requiere el levantamiento de actas, diligencias e informes, los cuales se dirigen a la subdirección de intervención y regulación de mercados, o a donde proceda, a fin de que sean cursados a su destino. Para el año 2007 estos trabajos se clasifican en las siguientes medidas:

9.1. CONTROLES RELATIVOS A LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LÁCTEA

En este año se han realizado controles a productores de leche, a compradores autorizados y al transporte de leche. Los periodos de tasa láctea objeto de control han sido 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 en función del plan de controles establecido y de los solicitados expresamente. De estos controles se levantaron las diligencias exigidas por la normativa, siendo remitidas al feqa las que correspondía.

Se destaca, que en esta anualidad, a partir del periodo de tasa que comenzó el 1 de abril de 2007, y en virtud del RD 754/2005, la Comunidad Autónoma es plenamente competente para la gestión de la tasa láctea así como para la realización de los controles. La liquidación de la tasa le sigue correspondiendo al feqa.

Los controles finalizados en este año son los siguientes:

- Actuaciones de control y asesoramiento a efectos de dar la autorización como comprador de leche: tres empresas que lo solicitaron, de Córdoba, Jaén y Sevilla.
- Compradores: se han controlado 17 compradores, a uno de los cuales se han analizado tres periodos de tasa; por provincias, se han realizado 1 de Cádiz, 5 de Córdoba, 2 de Granada, 1 de Jaén, 2 de Málaga y 6 de Sevilla.
- Productores: en total se han efectuado 51 controles de productores de leche, correspondiendo estos a algunos de los periodos de tasa 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008.
- Transporte: se han realizado 50 controles al transporte de leche, unos a la descarga de los camiones en los centros de recogida y otros en ruta, para lo que se ha contado con el apoyo de la guardia civil.

Para la realización de estos controles se ha dispuesto de funcionarios adscritos a este servicio, dotados de credencial y nº oficial otorgados por el feqa. Se recuerda que la tasa láctea es un ingreso del presupuesto comunitario, del feoga-g / feaga, y es regulada a nivel nacional como una exacción parafiscal, con lo que le aplica el Reglamento general de la inspección de los tributos, lo que da un matiz diferente a estos controles, que sólo pueden ser efectuados por funcionarios acreditados.

9.2. CONTROLES AL CONSUMO DE MANTEQUILLA Y NATA

Se efectúan en aplicación del Reglamento (CE) nº 2571/97 ó el Reglamento (CE) nº 1898/2005 según la fecha de licitación. Son de dos tipos: los realizados sobre mantequilla procedente de otros estados miembros de la UE, que vienen con t5, y los realizados sobre nata y mantequilla nacional.

En ambos casos, el objetivo del control es confirmar la utilización de la nata o mantequilla en la fabricación de productos de pastelería, helados y otros productos alimenticios dentro del plazo establecido. Para la mantequilla procedente de otros países de la UE, el control termina, tras levantar la correspondiente acta, con la emisión de un certificado de correcta utilización, que es remitido al feqa para diligenciar el t5 que acompaña a la partida. Para la mantequilla y nata nacional el control concluye con la correspondiente acta que es remitida, junto a un informe si procede, a la Comunidad Autónoma que ha solicitado el control.

Estos controles también exigen la puesta bajo control del producto. Esto ha de realizarse en la mantequilla con t5 y en la mantequilla nacional cuando el productor es mediano o gran usuario, no siendo este caso frecuente en Andalucía.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Los controles efectuados en Andalucía durante el ejercicio 2007, incluyendo los controles a mantequilla con t5 y mantequilla y nata nacional, han sido 26, 5 de los primeros y 21 de los segundos distribuidos por varias provincias, destacando Málaga.

9.3. OTROS TRABAJOS NO CLASIFICADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES

Con independencia de lo anteriormente expuesto, y entre otros trabajos adicionales, se realizan diligencias complementarias de actuaciones ya realizadas que exigen nuevas visitas de control, controles específicos exigidos por la subdirección, etc. Se destaca un control para la emisión de T5.

En el siguiente cuadro se resumen de los controles finalizados por este servicio durante 2007. Se destaca el hecho de que la magnitud de estos controles no es comparable ya que algunos con un día o dos están prácticamente finalizados, mientras que otros necesitan para su correcta conclusión más de un meses, llegando algunos a varios meses.

CUADRO Nº 102. Controles realizados (2007)

SECTOR	NÚMERO CONTROLES
Tasa láctea. Asesoramiento nuevos compradores	3
Tasa láctea. Compradores	17
Tasa láctea. Productores	51
Tasa láctea. Transporte	50
Fondos operativos	48
Fondos operativos. Otras CC.AA.	22
Algodón. Conciliación contabilidad material y financiera	3
Algodón. Art. 69 R1782/03. Factorías desmotadoras	2
Algodón. Art. 69 R1782/03. Comprobaciones adicionales	9
Tabaco. Ayuda específica	2
No alimentarios. 1ª y 2ª transformación	11
Control transformación cultivos energéticos	4
Azúcar. Art. 69 R1782/03 en Factorías azucareras	5
Azúcar. Reestructuración. Agricultores.	2
Azúcar. Reestructuración. Contratistas de maquinaria	2
Uvas pasas. Transformadores	2
Almidón modificado	5
Forrajes deshidratados	73
Mantequilla y nata pastelería y repostería	26
Otros (Control doc. T5)	1
Otros	*

*: No cuantificables.

3. SUBSECTOR PESQUERO

1. Ordenación de los recursos
2. Acondicionamiento de la franja costera
3. Repoblaciones de peces en el litoral andaluz
4. Reserva de pesca de la desembocadura del río Guadalquivir
5. Otras actividades

1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS

1.1. ACTIVIDAD PESQUERA

1.1.1. Normativa: Durante 2007 se publicó la siguiente normativa

1.1.1.1. Autonómica

- Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2006, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. (BOJA 92 de 10-05-2007).
- Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la relación de embarcaciones autorizadas para el ejercicio de la actividad de pesca con artes menores en las zonas B y C de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir. (BOJA 102 de 20-11-2006).
- Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca del pulpo (*Octopus vulgaris*) en las aguas interiores del caladero del Golfo de Cádiz. (BOJA 178 de 10-09-2007).
- Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba un Plan de Pesca para la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz y se convocan Ayudas a la Paralización Temporal de la Flota dedicada de manera exclusiva a la captura de esta especie en el Golfo de Cádiz. (BOJA 69 de 9-04-2007).
- Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz. (BOJA 73 de 13-04-2007).
- Corrección de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007. (BOJA 82 de 26-04-2007).
- Orden de 23 de enero de 2007, por la que se regula la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz. (BOJA 22 de 30-01-2007).
- Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regula la pesca del longueirón (*Solen marginatus*) en la modalidad de buceo en el litoral de la provincia de Huelva.

1.1.1.2. Nacional

- Orden APA/274/2007, de 7 de febrero, por la que se establece un plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar (BOE 39 de 14-02-2007).
- Real Decreto 307/2007, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo (BOE 64 de 15-03-2007).
- Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Pesqueros, por la que se establece la relación de buques autorizados a ejercer la pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral surmediterráneo (BOE 31 de 05-02-2007).
- Orden APA/37/2007, de 15 de enero, por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo (BOE 18 de 20-01-2007).
- Orden APA/3288/2007, de 13 de noviembre, por la que se establece un Plan para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz (BOE 273 de 14-11-2007).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

- Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz (BOE 234 de 29-09-2007).
- Orden APA/3075/2007, de 17 de octubre, por la que se establece una parada temporal para los buques afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y cigala (BOE 254 de 23-10-2007).

1.1.2. Planificación

Durante 2007, se llevaron a cabo, en virtud de los distintos planes de gestión y conservación descritos en el apartado anterior, las siguientes paradas temporales programadas:

- Voraz: la parada temporal se realizó desde el 19 de febrero al 5 de mayo de 2007, en la zona del Estrecho de Gibraltar.
- Cerco Mediterráneo: la parada temporal se llevó a cabo desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2007 en las provincias de Almería y Granada; y entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2007 en las provincias de Málaga y Cádiz.
- Arrastre Mediterráneo: el paro biológico se efectuó desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2007 en las provincias de Almería y Granada; y desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2007 en las provincias de Málaga y Cádiz.
- Arrastre Golfo de Cádiz: las flotas de Cádiz y Huelva llevaron a cabo la parada temporal desde el 24 de septiembre al 22 de noviembre de 2007.
- Cerco Golfo de Cádiz: se efectuó la parada temporal desde el 15 de noviembre del 2007 al 12 de febrero de 2008.
- Pulpo: se realizó una veda temporal desde el 15 de septiembre al 31 de Octubre de 2007.

1.1.3. Sistema de localización de embarcaciones pesqueras

Durante el año 2007, el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA) ha continuado su expansión y consolidación, mediante la instalación de 64 nuevas Estaciones Remotas Embarcadas (EREs) a la flota de Artes Menores de Conil, además de 6 a la flota de Voraz que faena en el Estrecho de Gibraltar y otras 7 a las embarcaciones de Draga Hidráulica y Rastro Remolcado del Golfo de Cádiz. Frente a estas instalaciones se han producido diez desinstalaciones por bajas en los respectivos Censos de las flotas antes mencionadas, en concreto 8 en la de Voraz y 2 en la de Rastro Remolcado. Junto a estas actuaciones se han realizado labores de mantenimiento de EREs, que incluyen sustituciones y revisiones, contabilizándose un total de 177 intervenciones.

Destacar asimismo, el esfuerzo invertido en dotar al Sistema de todas las mejoras informáticas que han sido demandadas por los usuarios de éste, como por ejemplo, marcado en el visor de localizaciones de EREs ocultadas intencionadamente, inclusión de numerosas consultas directas en la Aplicación de Consultas, creación de un Panel de Control para facilitar el trabajo de mantenimiento de EREs, permitiendo realizarlos de una manera más rápida y eficiente, adopción de medidas para disminuir el consumo eléctrico de las Estaciones Remotas Embarcadas, mejoras en la transmisión y veracidad en las alarmas llegadas al Servicio de Emergencias 112 Andalucía, etc.

En otro orden de cosas, a lo largo de este año se ha trabajado en la Certificación del SLSEPA en la Normativa ISO/IEC 27001:2005 para la Implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que afecta tanto a nuestro sistema, como a una parte de la gestión interna de la seguridad de toda índole de la Consejería de Agricultura y Pesca. En diciembre de 2007, se produjo la Auditoría Final que, tras haberse superado con éxito, permite afirmar que el sistema ha conseguido la Certificación, a falta de la recepción del documento acreditativo, que se producirá en 2008.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

Por último, mencionar la continuación de los trabajos de postprocesado de datos, introduciendo un procedimiento de extracción controlada de los mismos y su explotación de cara a la elaboración de estudios relativos al estado de nuestros Recursos Pesqueros, y también, la mejora en la elaboración de los informes solicitados por los servicios de Inspección Pesquera de la Junta de Andalucía.

1.1.4. Otras actuaciones

En aplicación del Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre y la Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se regula el establecimiento y los cambios de base de los buques de pesca en la Comunidad Autónoma, se tramitaron 19 expedientes, con los siguientes resultados.

CUADRO Nº 1. Cambios de base tramitados

EXPEDIENTES	Nº
Mediterráneo	8
Golfo de Cádiz	11
Aguas internacionales	0
TOTAL	19
Expedientes autorizados	18
Expedientes denegados	1
Salidas de Andalucía	7
Entradas a Andalucía	13

Respecto a los cambios de modalidad de pesca tramitados por el Ministerio, desde esta Dirección General se han informado 67 cambios de modalidad de carácter temporal y 8 de carácter permanente o cambios de censo.

1.2. ACTIVIDAD MARISQUERA

1.2.1. Planes específicos de regulación de la actividad marisquera

Durante el año 2007 ha continuado la elaboración de planes marisqueros específicos para las distintas provincias marítimas.

Estos Planes se han visto afectados por los resultados analíticos obtenidos dentro del Programa de control de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos del litoral andaluz, que ha implicado la necesidad de cerrar algunas zonas temporalmente o prohibir la captura de determinadas especies debido a que alguno de los parámetros controlados se situaba por encima de los límites establecidos, lo que ha sucedido fundamentalmente con las biotoxinas (PSP, DSP y ASP), que han provocado la prohibición de captura y comercialización temporal de los moluscos bivalvos en las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga.

A continuación se relacionan las Resoluciones dictadas en este sentido por cada una de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería:

- **Huelva:** Resoluciones de 2, 16, 24 y 31 de enero, 9, 16 y 26 de febrero, 1, 5, 14, 16, 22 y 27 de marzo, 13 y 26 de abril, 31 de mayo, 11, 13, 20, 22, 27 y 28 de junio, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 16, 18, 20, 23, 27 y 30 de julio, 1, 13, 16, 21 y 31 de agosto, 5 y 14 de noviembre y 5, 7 y 29 de diciembre, todas ellas en 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

- **Cádiz:** Resoluciones de 3, 4, 12, 17, 19, 26 y 29 de enero, 21 de febrero, 9, 16, 26, 28 y 30 de marzo, 10, 13 y 27 de abril, 2 y 24 de mayo, 4, 8, 21 y 27 de junio, 12 y 27 de julio, 2, 3, 9 y 10 de agosto, 5, 11 y 20 de septiembre, 4, 9, 15, 17, 18, 22, 23, 26, 27 y 30 de octubre, 5 y 7 de noviembre y 3, 5, 10, 12 y 21 de diciembre, todas ellas en 2007.
- **Málaga:** Resoluciones de 5, 10, 12, 18 y 21 de enero, 22 y 27 de febrero, 1 y 30 de marzo, 13, 24 y 30 de abril, 3, 8, 14, 29 y 31 de mayo, 12 y 29 de junio, 4, 10 y 16 de julio, 6, 14 y 16 de agosto, 19 de septiembre, 11, 15, 19 y 25 de octubre, 2, 5, 8, 16, 19, 21 y 26 de noviembre y 5, 7, 20 y 29 de diciembre, todas ellas en 2007.
- **Almería:** Resolución de 1 de noviembre de 2007.

1.2.2. Censos de rastro y draga hidráulica

El número de embarcaciones marisqueras con rastro ha descendido en 11 unidades hasta las 329, mientras que el número de embarcaciones con draga hidráulica ha aumentado de 87 a 95 unidades.

1.3. PESCA MARÍTIMA DE RECREO

Según el Registro de Licencias¹ de Pesca Marítima de Recreo, los datos correspondientes al 2007 son los siguientes:

CUADRO Nº 2. Licencias de pesca marítima de recreo expedidas en Andalucía en 2007

	TIERRA	EMBARCACION	COLECTIVA	SUBMARINA	TOTAL
Almería	3.858	1.699	0	601	6.158
Cádiz	12.897	7.165	9	1.271	21.342
Córdoba	371	92	0	26	489
Granada	5.195	1.497	0	496	7.188
Huelva	4.203	2.564	7	129	6.903
Jaén	233	45	2	18	298
Málaga	9.265	3.531	8	1.149	13.953
Sevilla	9.263	2.654	1	387	12.305
TOTAL	45.285	19.247	27	4.077	68.636

2. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA

Dentro del programa de acondicionamiento de la franja costera desarrollado por la Consejería de Agricultura y Pesca se han realizado las siguientes actuaciones:

Tramitación de la concesión del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de tres nuevos arrecifes artificiales en el litoral andaluz. Estos arrecifes se ubicarán frente a las localidades de Adra en la provincia de Almería, Calahonda en la provincia de Granada y Algarrobo en la provincia de Málaga.

¹ Vigencia de las licencias: 3 años y 1 año para colectiva y submarina

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

Durante el año 2007 se llevó a cabo la información pública y la información oficial de los tres proyectos; tras lo cual, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente deberá resolver la concesión solicitada.

Se han realizado los trabajos de seguimiento científico de diez arrecifes artificiales instalados por la Consejería de Agricultura y Pesca en el litoral andaluz que se detallan a continuación:

- Conil (Cádiz).
- Punta Calaburras - Desembocadura del río Guadalhorce (Málaga).
- Desembocadura del Guadalquivir I, II y III (Huelva).
- Estepona (Málaga).
- Punta Melonar - Torre de Melisena(Granada).
- Punta Huarca - Rambla de Bolaños (Almería).
- Punta de Torrox - Torre de Maro (Málaga).
- Matalascañas (Huelva).
- La Línea (Cádiz).
- Maro - Cerro Gordo (Málaga-Granada).

La inversión realizada para el seguimiento de los arrecifes, durante el año 2007, ha sido de 27.500 euros.

Este seguimiento consiste en la evaluación del efecto disuasorio de los arrecifes sobre la actividad de la flota de arrastre, la incidencia de los arrecifes sobre las pesquerías locales y la caracterización del hábitat creado por los mismos.

La utilización de un nuevo equipo de Sónar de Barrido Lateral ha permitido la realización de 11 campañas de localización de estructuras arrecifales, dando mayor contenido y fiabilidad a los seguimientos realizados.

En líneas generales, no se detectan desplazamientos de módulos arrecifales, ni se constatan variaciones en la batimetría de la zona ni alteraciones en las características del sedimento. La presencia de bancos de alevines en los módulos fondeados y sus inmediaciones, indica que las estructuras sirven de refugio y alimento a numerosas especies, muchas de ellas de gran interés comercial, favoreciendo su reclutamiento y actuando como verdaderas zonas de cría y engorde.

Todas estas actuaciones se enmarcan dentro del Programa Operativo 2007-2013, elaborado por la Administración Pesquera Estatal en colaboración con las Comunidades Autónomas con litoral, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 498/07 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/06 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

La financiación de estos proyectos se ha realizado con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza el 20 %, y el 80 % restante, con cargo a los fondos FEP (Fondo Europeo de Pesca) de la Unión Europea.

3. REPOBLACIONES DE PECES EN EL LITORAL ANDALUZ

En colaboración con el CIFAP Agua del Pino (Consejería de Innovación Ciencia y Empresa), y con el objetivo de regenerar y fomentar la recuperación de los recursos pesqueros de los caladeros andaluces, se realizaron en marzo y diciembre de 2007 sendas repoblaciones de peces planos (lenguados y parrachos) en las costas del litoral onubense.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

En concreto, se liberaron, en el arrecife artificial de “Matalascañas” y en “El Rompido I”, 750 individuos juveniles (250 parrachos y 500 lenguados) en cada actuación, procedentes de las puestas de un stock reproductor capturado del medio natural y adaptado a la cautividad en el CIFAP Agua del Pino.

Los ejemplares iban marcados con una etiqueta especial para facilitar su identificación en el caso de que fueran capturados. Asimismo, para conocer el comportamiento de los ejemplares en el momento de la suelta, se contrató a un equipo de buzos que realizó una filmación submarina de todo el proceso.

Por otro lado, se realizó el seguimiento de la repoblación de juveniles de lenguado senegalés que se realizó en el año 2006 en estos arrecifes.

4. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR

Durante el año 2007 se han llevado a cabo las siguientes labores de divulgación y difusión de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir:

4.1. CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB DE LA RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR

Desde la declaración de la Reserva de Pesca, se han llevado a cabo varias campañas de divulgación sobre la misma, caracterizadas por tener un carácter puntual y acceder a un número limitado de personas. Con el fin de ampliar la acción divulgativa de la Reserva de Pesca, se ha diseñado una página Web, siendo ésta una herramienta de cómodo y fácil acceso a un sector más amplio de usuarios. Bajo este criterio, se ha estructurado la misma con los siguientes apartados:

- 1. Presentación:** Consiste en una introducción en la que se explica la importancia biológica de la zona de la desembocadura del río Guadalquivir, reconocida desde el año 1966 y la necesidad de preservarla y protegerla a través de la figura de Reserva de Pesca, así como los objetivos establecidos para la misma.
- 2. Ubicación y zonas:** A través de una animación con imágenes satélite, el usuario puede ubicar la situación exacta de la Reserva de Pesca en un contexto internacional y nacional. También, se pone a disposición del visitante de la página un mapa interactivo, en el que se muestran las coordenadas geográficas que definen sus límites, las zonas en las que está dividida y los principales puntos de referencia junto con una galería de fotografías aéreas.
- 3. Actividades permitidas:** En este apartado se engloba toda la información relativa a las actividades de pesca permitidas en las diferentes zonas de la Reserva de Pesca, así como las limitaciones y los permisos necesarios para la realización de las mismas. Toda esta información se organiza de una forma sencilla, didáctica e intuitiva facilitando la comprensión del usuario.
- 4. Artes de pesca:** Comprende una descripción detallada, acompañada de fotografías y gráficos, de los diferentes artes de pesca empleados en la zona, determinando las dimensiones y materiales, así como las principales especies capturadas por los mismos.
- 5. Recursos:** Esta sección de la página web recoge fichas descriptivas de algunas de las principales especies de interés presentes en la zona. Cada una de las fichas descriptivas contiene una fotografía detallada, principales rasgos identificadores, talla biológica y comportamiento de la pesquería dentro de la Reserva.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

- 6. Actuaciones:** Desde la declaración de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir en el 2004, se han llevado a cabo diversas actuaciones dentro del marco de estudios técnicos de la zona y de las pesquerías que se desarrollan en ella, tareas de protección y vigilancia, acciones de información y divulgación de la Reserva; así como las actuaciones y medidas adoptadas en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Reserva de Pesca.
- 7. Legislación:** Este apartado recapitula toda la legislación en materia de pesca aplicable a la zona, a nivel nacional y autonómico, pudiéndose descargar en un formato pdf y facilitando la consulta sobre cualquier aspecto regulador de la misma.
- 8. Enlaces:** Se presentan los links de otras páginas de organismos oficiales que mantiene una estrecha relación en la gestión de la Reserva de Pesca.
- 9. Directorio:** Listado de las referencias de la Consejería de Agricultura y Pesca responsable de su ordenación y gestión de la Reserva de Pesca, así como de las Delegaciones Provinciales ubicadas en las provincias limítrofes con la misma.
- 10. Contacto:** Proporciona un correo electrónico donde el usuario puede realizar cualquier consulta sobre la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.

4.2. MANTENIMIENTO DE SEÑALES INFORMATIVAS

Con la declaración de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir, se llevaron a cabo diversas acciones de información y divulgación de la misma. Una de ellas consistió en la instalación de carteles informativos en diferentes puntos de interés de las localidades de Matalascañas, Sanlúcar y Chipiona.

Estos carteles han sido objeto de numerosos ataques que han deteriorado seriamente las estructuras. En algunos casos, se ha producido la desaparición de la misma al ser arrancada del pavimento.

Por este motivo, durante el año 2007 se adquirieron 30 nuevas placas que han permitido la sustitución de aquellas que han sido arrancadas o deterioradas.

4.3. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DIVULGATIVO

La tirada de material realizado en el año 2007 fue el siguiente:

- Camisetas: 1.500 unidades
- Alfombrillas para ordenador: 2.000 unidades
- Unidades de almacenamiento masivo USB: 500 unidades
- Lápices de colores: 2.000 unidades
- Discos voladores: 2.000 unidades
- Bolsas de playa: 1.500 unidades

Este material se distribuyó durante la realización de talleres estivales celebrados en las playas de las localidades de Matalascañas, Sanlúcar de Barrameda y Chipiona. Las fechas en las que tuvieron lugar los talleres fueron 27 agosto, 23 septiembre y 20 septiembre de 2007, respectivamente.

El coste total de las actuaciones desarrolladas durante al año 2007 en relación con la Reserva de Pesca asciende a 35.000 euros.

5. OTRAS ACTIVIDADES

5.1. INFORMACIÓN OFICIAL

Durante el año 2007 se informaron varios proyectos remitidos por distintos organismos y administraciones públicas como el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Fomento, la Empresa Pública de Puertos Andaluces, Autoridades Portuarias, etc., con el objeto de evaluar las posibles repercusiones que el desarrollo de los mismos pudiera ocasionar sobre los recursos pesqueros de la zona en cuestión.

Entre ellos cabe mencionar los dragados para ampliación y mejora de los puertos de Chipiona, Garrucha, Punta Umbría, Conil, Caleta de Vélez, Sevilla, y Barbate: así como la restauración de las playas de Almería o de los Toruños en el T.M. de El Puerto de Santa María.

Asimismo, se informó sobre el proyecto de Interconexión España-Marruecos mediante cable, la ampliación de las Instalaciones de CLH en el Puerto Bahía de Algeciras y la Desalobrador de la Balsa del Sapo de Almería.

5.2. AUTORIZACIONES TEMPORALES

En el ejercicio de la competencia para autorizar la captura de especies de interés pesquero de tallas inferiores a las mínimas establecidas, o en períodos y/o zonas prohibidas, se ha dado cobertura al desarrollo de los siguientes estudios o proyectos de investigación:

- Proyecto “JACUMAR Pulpo” y “Estudio de los requerimientos nutricionales de reproductores de pulpo común” del Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola “Agua del Pino”.
- “Determinación de la selectividad de las artes de pesca de arrastre de distintas especies objetivo como la gamba blanca, la cigala y la merluza en el Golfo de Cádiz” del Centro Oceanográfico de Fuengirola del Instituto Español de Oceanografía.
- “Distribución espacial, tendencias temporales y efectos biológicos asociados a la contaminación química en áreas costeras y de referencia del litoral mediterráneo ibérico (MEDPOLIEO)” del Centro Oceanográfico de Murcia del Instituto Español de Oceanografía.
- “Cultivo de nuevas especies de bivalvos en criaderos” del Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola “Agua del Pino”.

Asimismo, se concedieron autorizaciones para la captura temporal de especies pesqueras con destino a la instalación y mantenimiento de acuarios de acceso público.

4. SEGUROS AGRARIOS

1. Marco Jurídico
2. Novedades del Plan de Seguros Agrarios 2007
3. Subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía
4. Distribución del Seguro
5. Actuaciones más relevantes en relación con los Seguros Agrarios
6. Siniestralidad e indemnizaciones
7. Ayudas extraordinarias por adversidades climáticas

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, para introducir elementos de estabilidad en el sector agrario, frente a las adversidades climáticas, promueve el seguro agrario, con el convencimiento de que representa un instrumento eficaz para paliar los efectos adversos del clima sobre las rentas de los agricultores y ganaderos.

1. MARCO JURÍDICO

Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006 que aprueba el Plan de Seguros Agrarios de 2007 (BOE nº 3 de 2007).

Orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de enero de 2007 que regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la contratación de seguros agrarios del Plan 2006 (BOE nº 18 de 2007).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006 que desarrollan las ayudas de la Junta de Andalucía (BOJA nº 38).

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2007 (BOJA nº 30).

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se modifica parcialmente la Resolución anterior (BOJA nº 165). Seguros de frambuesa, chirimoya y ganado porcino.

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de agosto de 2007 que establece las bases de concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias para actividades de colaboración de mejora y divulgación de seguros agrarios (BOJA nº 167).

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se convocan para el año 2007 la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, para la realización de actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios (BOJA nº 178).

2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2007

En el plan de seguros 2007 se procedió a establecer como novedades:

- La inclusión de una línea de seguro experimental con garantía de daños por incendio en los alcornocales.
- Establecimiento de una cobertura con garantía de daños producidos por el incendio en los pastos aprovechados por el ganado.
- Incorporación del riesgo de viento en la línea de seguros denominada Tarifa General.
- Extensión a todas las producciones leñosas de la cobertura de daños en plantación.
- Ampliación a todo el territorio nacional el ámbito de aplicación de las diferentes líneas de seguro de hortalizas, con cobertura ante los riesgos de pedrisco y de daños excepcionales.
- Establecimiento de una línea específica de seguro para el conjunto de las producciones tropicales y subtropicales.
- Incorporación de la frambuesa, como una modalidad específica de aseguramiento, al seguro combinado de fresa y fresón.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

- Inclusión en el seguro de explotación en cítricos de la cobertura de daños producidos por la helada sobre la madera.
- Extensión de la garantía específica destinada a compensar los daños ocasionados por fiebre aftosa al ganado vacuno de leche, al ganado vacuno de cebo, al ovino y al caprino.
- Se ha completado la garantía de saneamiento ganadero a las especies vacuno de lidia, ovina y caprina.

3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante el año 2007 la agrupación de compañías aseguradoras Agroseguro, S.A. presentó liquidaciones por valor de 14.926.854 euros referidas a la parte de subvención en las pólizas, correspondiente a la Junta de Andalucía. Prosigue el aumento del valor de las subvenciones alcanzando un incremento del 25,24% respecto al año anterior.

Esta tendencia alcista se confirma cuando se compara el Plan 2007 con el Plan 2006. Esto tiene que ver con el esfuerzo divulgador de las Administraciones Públicas apoyadas por los representantes de los asegurados y aseguradores, y a la consolidación y aumento de líneas cerealistas, olivar, cítricos y el desarrollo esperado en la contratación de retirada de animales no bovinos muertos en la explotación de acuerdo a la cabaña ganadera.

En este año es destacable el incremento del nivel de aseguramiento de las líneas ganaderas, de forma que el 48,77% de las subvenciones correspondieron a líneas agrícolas; el 51,23%, a líneas ganaderas.

El cuadro siguiente recoge la distribución provincial del importe de las subvenciones, destacando las provincias de Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada en cuanto al nivel de aseguramiento.

CUADRO Nº 1. Importe de las subvenciones

	SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN ENESA
Sevilla	3.223.292	10.151.670
Córdoba	3.178.571	7.881.629
Jaén	2.175.927	5.535.208
Granada	2.128.822	5.235.973
Almería	1.316.634	4.252.038
Cádiz	1.163.975	3.638.038
Huelva	959.152	2.572.841
Málaga	780.481	1.455.141
ANDALUCÍA	14.926.854	40.722.538

4. DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO

El seguro agrario en Andalucía ha experimentado a lo largo del año 2007 una evolución positiva. En términos generales, el número de pólizas contratadas ha aumentado en el número de declaraciones (30%), superficie asegurada (2%), número de animales asegurados (9%), producción asegurada (18%) y capital asegurado (17%) respecto al plan de seguros agrarios 2006. Hay que señalar la diferencia entre el alza significativa de la contratación en Andalucía, frente a la evolución en global de España que experimenta una discreta expansión.

El incremento de la contratación ha supuesto un aumento de las subvenciones de ENESA y de la Junta de Andalucía del 24,36% y 17,82% respectivamente.

Los pesos relativos del sector agrícola, ganadero y forestal tomando con referente el valor del coste del seguro que aúna el valor de producción asegurada y el riesgo cubierto son 70,53%, 29,23% y 0,24% respectivamente.

CUADRO Nº 2. Contratación del seguro a nivel provincial

	Nº DECL.	SUP (HA)	Nº ANIMALES	COSTE NETO (€)	IMPORTE PRODUCTOR (€)
Sevilla	13.370	280.503	9.719.217	26.330.236	12.955.274
Córdoba	10.080	162.895	3.712.793	18.842.383	7.782.183
Jaén	10.060	105.745	2.717.533	12.572.479	4.861.294
Granada	12.475	151.645	3.829.305	12.195.226	4.830.428
Almería	4.054	37.862	1.509.536	11.451.427	5.882.756
Cádiz	4.435	123.818	793.873	9.405.543	4.603.530
Huelva	7.435	38.553	6.430.113	6.277.940	2.745.947
Málaga	3.586	39.256	2.404.256	3.552.498	1.316.877
ANDALUCÍA	65.495	940.277	31.116.626	100.627.732	44.978.289

4.1. SEGUROS AGRÍCOLAS

Dentro de este grupo, en cuanto a la subvención de la Junta de Andalucía se refiere, 13 líneas acaparan el 95,86% de las ayudas a la contratación de seguros agrícolas. Es destacable el peso del seguro de rendimientos de olivar, modalidad A (38,4%), rendimientos de herbáceos en secano (15,6%). Otras líneas superan el 5% como es el caso de cultivos protegidos, multicultivo de cítricos y rendimientos de olivar, modalidad B.

A nivel sectorial hay que destacar los incrementos de la contratación en las siguientes líneas de seguros:

- Los seguros de cereales: cereales de primavera (106,78%), combinado de leguminosas (100,73%), combinado cereal de invierno (65,71%), herbáceos Rendimiento Secano, modalidad A (149,88%).
- Seguros de aceituna: de mesa (15,78%) y rendimientos de olivar, modalidad A (48,81%).
- Tomate (11,40%) y tomate de invierno (147,24%).
- Fresón, línea 58 (12,78%).
- Almendro (27,58%).
- Explotaciones frutícolas (19,07%).
- Explotación de cítricos (88,51%).
- Tarifa General (23,11%).
- Incendios forestales (11,95%).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

4.2. SEGUROS GANADEROS

Las líneas de retirada de animales muertos en la explotación representan un 72% de las ayudas de la Junta a la contratación de seguros ganaderos.

En cuanto a los seguros tradicionales, el seguro de explotación de bovino mantiene su importancia: presenta un ligero ascenso de pólizas (3,2%) y conserva su importancia en cuanto a subvenciones de la Junta de Andalucía (13,2%).

Los niveles de contratación del seguro de pastos ha descendido un 13,1%, posiblemente debido a la subida de los costes en un 51,3% ocasionada por las modificaciones introducidas que persiguen una mayor probabilidad de cobro por parte del ganadero. Su repercusión en ayudas es del 12,4%.

5. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN RELACIÓN CON LOS SEGUROS AGRARIOS

5.1. COMISIÓN TERRITORIAL DE SEGUROS AGRARIOS

Este órgano colegiado se reunió en tres ocasiones a lo largo del año 2007:

Reunión de 28 de marzo de 2007, en la que se analizó la evolución de las líneas de seguros y de los grupos de trabajo correspondientes al seguro de sequía en pastos, frambuesa y cítricos. La comisión valoró positivamente el incremento de la contratación de las líneas de retirada de animales muertos en la explotación, resaltando la influencia de la divulgación del seguro realizada por la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, se analizó el seguro de pastos para promover su mejora (actualmente hay un grupo de trabajo activo) y se estudió la incorporación de la frambuesa como una modalidad específica de aseguramiento al seguro de fresa y fresón.

En la reunión de 23 de octubre de 2007, la Junta de Andalucía informa sobre la Resolución de 1 de agosto de 2007 por la que se incorporan al régimen de subvenciones de la Consejería de Agricultura y Pesca las producciones de frambuesa, chirimoya y porcino. Se proyecta hacer divulgación del seguro agrario, haciendo llegar a los agricultores y ganaderos información sobre las características de diversos seguros, en especial del seguro de rendimientos en aceituna en las zonas especialmente sensibles a los riesgos por heladas.

Reunión de 18 de diciembre de 2007, en la que, además de realizar los correspondientes informes sobre la evolución de contratación y de los grupos de trabajo, se presentó la Resolución de ayudas a la contratación de la Junta de Andalucía para el Plan 2008.

Se crea un grupo de trabajo para analizar todos los problemas detectados en el seguro de rendimientos de olivar, y se considera que se hace necesaria la revisión de rendimientos durante el año 2008 y la determinación de los instrumentos para incorporar a las nuevas explotaciones al régimen del seguro.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

5.2. GRUPOS DE TRABAJO

A lo largo del año 2007, por la especial importancia para Andalucía y a petición del propio sector, se procedió al establecimiento de una línea específica de seguro para el conjunto de las producciones tropicales y subtropicales, entre las que se ha incluido el cultivo del chirimoyo de Andalucía, la incorporación de la frambuesa como una modalidad específica de aseguramiento al seguro combinado de fresa y fresón, así como el seguro específico para ganado porcino. Para la materialización y preparación de estos seguros se han creado en Andalucía grupos de trabajo específicos formados por representantes del Sector, las Organizaciones Agrarias (ASAJA, COAG y UPA, la Federación Andaluza de Cooperativas (FAECA)), la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (AGROSEGURO), el Consorcio de Compensación de Seguros y representantes de las Administraciones central y autonómica. Los grupos específicos de trabajo han sido:

- El Grupo de Trabajo para el seguro del chirimoyo, con sede en Granada, que inició los trabajos en marzo del 2006.
- El Grupo de Trabajo para el seguro de la frambuesa, con sede en Huelva, creado en la comisión Territorial de seguros agrarios de octubre de 2006.
- El Grupo de Trabajo del seguro del porcino, con sede en Sevilla, creado en junio de 2007.
- El Grupo de Trabajo del seguro de sequía en pastos que trabaja desde enero de 2006 en la definición de zonas homogéneas de pastoreo.
- El Grupo de Trabajo del seguro de cítricos, con reapertura del mismo el día 23 de octubre de 2007.

5.3. ACTUACIONES DE DIVULGACIÓN Y MEJORA DEL SEGURO AGRARIO

Al objeto de acercar el seguro agrario a los agricultores y ganaderos, a lo largo del año 2007 se ha puesto en marcha la página web de seguros agrarios. Mediante esta página se ofrece información relacionada con los plazos establecidos para la contratación de las diferentes líneas, las subvenciones, la normativa aplicable, las conclusiones de las reuniones de la Comisión Territorial, las publicaciones del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas y se ofrecen los enlaces con el resto de instituciones y organismos que intervienen en el sistema de seguros agrarios.

Se han publicado dos folletos divulgativos, uno para la divulgación del seguro de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y otro del seguro de rendimientos en aceituna. El primer folleto se ha enviado a 70.000 ganaderos y el segundo a un total de 225.000 agricultores. Además se ha editado un flyer de divulgación general.

Siendo el sector olivarero muy importante en el sector agrario andaluz y con el convencimiento de que hay que aumentar el nivel de aseguramiento en el sector, la Junta de Andalucía organizó dos jornadas técnicas del seguro de rendimiento de olivar en Jaén y Granada durante el período de contratación con la participación representantes de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca en Jaén y Granada, el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas, ENESA, AGROSEGURO, el Consorcio de Compensación de Seguros y las Organizaciones Agrarias (ASAJA, COAG y UPA y la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias (FAECA)).

6. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES

Las declaraciones de siniestros en Andalucía correspondientes al año 2007 alcanzaron la cifra de 90.213, con una superficie siniestrada de 285.580 ha y de 81.185 animales.

CUADRO Nº 3. Siniestralidad global

ANDALUCÍA	DECL. DE SINIESTROS	SUP. SINIESTRADA (HA)	PARC. AFECTADAS	Nº ANIMALES
Total Año	90.213	285.580,05	43.406	81.185

7. AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

En el año 2005 se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, mediante Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, que se amplió a las heladas de los meses de febrero y marzo mediante el Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril.

Complementariamente, y en el ámbito de sus competencias autonómicas, la Junta de Andalucía adoptó medidas urgentes para paliar los daños causados por las heladas de enero mediante el Decreto 56/2005, de 1 de marzo. Asimismo, el Decreto 125/2005 amplía las medidas a las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. Por último, la Orden de 1 de junio de 2005 determina las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Órdenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005.

Como consecuencia de la situación excepcional de las plantaciones del olivar en determinadas comarcas agrarias, con daños severos y significativos en madera, donde ha sido necesario realizar intervenciones drásticas de poda o replantación en determinadas superficies, tras las que los árboles tardaran un periodo prolongado en recuperar su capacidad productiva, y tras acuerdo del 15 de junio de 2005, entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Organizaciones Agrarias y Sindicatos más representativos, se pone en marcha el Plan Especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar, contemplado en la Orden de 20 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Igualmente, las extremadas condiciones climáticas por sequía durante el año 2005 en el sector agrario amenazaron la viabilidad económica de muchas explotaciones agrarias y su propia pervivencia como unidades productivas. Se adoptaron un conjunto de medidas, con carácter urgente, destinadas a paliar los efectos de esta importante adversidad climática, contempladas en el Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, teniendo por objeto la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía que sufrieran pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas y de un 30 por ciento en las demás zonas, de conformidad con los criterios establecidos por la Unión Europea.

Estas medidas tienen a su vez varias líneas de ayudas. Algunas de ellas se tramitaron durante el 2006 como las indemnizaciones de daños en producciones agrícolas incluidas en las medidas para paliar los efectos de las heladas de enero, febrero y marzo de 2005. En cuanto a las subvenciones otorgadas para la formalización de préstamos, a lo largo del 2007, se procedió a la gestión del pago de la segunda anualidad de los intereses de los préstamos ICO por las heladas 2005 y la primera anualidad de los intereses de los préstamos ICO por la sequía del 2005. Igualmente, se han resuelto los expedientes con derecho a pago correspondientes al Plan Especial para la Recuperación de la Capacidad de Olivar y materializado el pago de la primera anualidad de la ayuda.

7.1. MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2005

Desarrollada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Decreto 56/2005, de 1 de marzo, y el Decreto 125/2005, que amplía las medidas a las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. Con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 1 de junio de 2005, se determinan las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Órdenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005.

Los tres tipos de ayuda, destinadas al restablecimiento gradual de la normalidad económica en las zonas afectadas, tienen carácter indemnizatorio, ya que tienen como finalidad compensar a los agricultores por las pérdidas derivadas de las malas condiciones climatológicas, en los términos establecidos en las directrices comunitarias sobre las ayudas estatales al sector agrario.

7.1.1. Ayudas para la reposición de cultivos afectados

La ayuda ha tenido por objeto recuperar la capacidad productiva de cultivos afectados por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005, recogidos en el anexo 1 del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, financiando el coste de los plántones/plántulas o cultivos replantados. Para tener derecho a la ayuda se debía tener suscrita la póliza de seguro correspondiente a dicho cultivo en el Plan de Seguros Agrarios Combinados o, en su caso, adquirir el compromiso de suscripción de la misma.

Esta línea de ayuda se gestionó prácticamente en el 2006 con un total de 3.359 beneficiarios por un importe de 8.921.548,64 euros.

En el año 2007 se han presentado 93 recursos contra las resoluciones tanto denegatorias como favorables. De los recursos presentados, 42 han sido aceptados por un importe total de 531.987,80 euros.

En el capítulo IV de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, del de 1 de junio de 2005, en su artículo 28, se especifica la obligatoriedad de la justificación de la subvención. En caso de incumplimiento de la justificación total o parcial del importe de la subvención máxima concedida, se ha de proceder el reintegro de las cantidades percibidas. Por este motivo, 156 beneficiarios de esta ayuda han procedido al reintegro del total o parte de la misma, ascendiendo a un importe de 124.704,74 euros.

CUADRO Nº 4. Recursos presentados, aceptados e importes pagados en 2007

	Nº RECURSOS	Nº RECURSOS ESTIMADOS	IMPORTES (€)
Almería	32	19	50.005,88
Cádiz	6	1	468,00
Granada	42	18	467.324,90
Málaga	1	1	7.452,75
Sevilla	11	3	6.736,27
TOTALES	92	42	531.987,80

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

7.1.2. Préstamos de mediación ICO y bonificación de intereses

La línea de crédito de mediación ICO contemplada en el artículo 6 del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, ha sido dirigida a las explotaciones agrarias afectadas por las heladas y destinada a la financiación de los costes de producción de los cultivos que se iniciaran con posterioridad a las fechas de las heladas. También podría destinarse a la recuperación de la capacidad productiva de los cultivos leñosos que hubieran sufrido daños en madera.

Los solicitantes de préstamos debían suscribir, con antelación a la fecha de concesión del préstamo, las pólizas de aseguramiento correspondiente a los cultivos financiados y mantener el seguro anualmente durante el período de duración del préstamo o, en su caso, el compromiso de suscribirlo, siempre que en el Plan de Seguros Agrarios Combinado se contemplase esa contingencia de riesgo.

Las condiciones del préstamo son de cinco años de plazo, incluido uno de carencia para el pago del principal y el tipo de cesión del ICO a las entidades financieras colaboradoras son del 1,25 por ciento TAE con un margen máximo de intermediación de estas del 0,75 por ciento. En consecuencia, el tipo final máximo para el préstamo son del 2 por ciento TAE. El importe máximo de los préstamos se establece en 80.000,00 euros por explotación y el cálculo se establece mediante el baremo recogido en el anexo IV de la Orden 1 de junio de 2005.

La Consejería de Agricultura y Pesca bonificará hasta el cien por cien del tipo de intereses del préstamo de la línea ICO suscrito por el prestatario, y que ha quedado determinado como máximo en el 2 por ciento TAE.

CUADRO Nº 5. Cuantía de la ayuda media percibida por hectárea por agricultor y año a través de préstamo ICO (€/ha)

TIPO DE AYUDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Préstamos ICO	243,07	246,00	185,97	123,73	62,01

El número total de beneficiarios han sido 10.763 titulares de explotaciones agrarias que han suscrito préstamos por un importe de 288.944.062,99 euros.

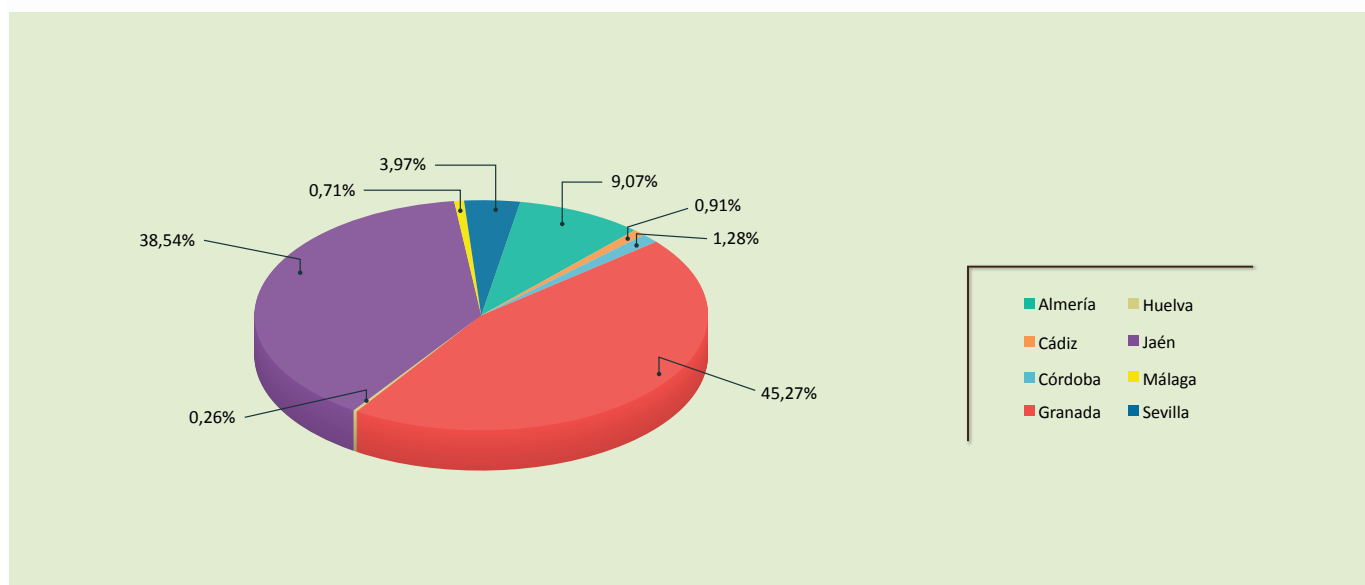
Los pagos comenzaron a tramitarse en 2006, y se realizan anualmente a las entidades colaboradoras, previa liquidación presentada por éstas.

Destacar el importe formalizado en las provincias de Granada y Jaén que suponen el 79 por ciento del total, debido a las grandes pérdidas de la capacidad productiva a causa de los daños en madera ocasionada por las heladas en los cultivos leñosos olivar en estas provincias.

CUADRO Nº 6. Importe subvencionado por provincias y anualidades

	SOLICITUDES	IMPORTE FORMALIZADO	SUBVENCIÓN 1ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 2ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 3ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 4ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 5ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN TOTAL
Almería	976,00	32.181.847,00	492.328,95	638.194,65	502.942,83	343.807,06	204.257,59	2.181.531,08
Cádiz	98,00	2.539.260,00	48.730,70	48.213,22	36.149,91	23.471,68	10.657,75	167.223,26
Córdoba	138,00	5.599.831,30	106.557,57	108.224,47	81.642,34	53.810,81	26.140,80	376.375,99
Granada	4.872,00	133.712.363,90	2.655.139,84	2.651.267,28	1.996.168,85	1.328.573,42	661.675,34	9.292.824,73
Huelva	28,00	1.031.915,00	19.448,66	20.039,73	15.374,85	10.231,15	5.320,37	70.414,76
Jaén	4.148,00	95.515.309,35	1.874.505,74	1.885.786,12	1.427.000,82	949.539,01	470.955,96	6.607.787,65
Málaga	76,00	2.770.490,60	53.667,66	52.668,78	39.453,99	25.665,72	11.797,32	183.253,47
Sevilla	427,00	15.593.045,84	295.180,58	293.343,78	221.188,21	143.676,53	66.351,12	1.019.740,22
TOTAL	10.763,00	288.944.062,99	5.545.559,70	5.697.738,03	4.319.921,80	2.878.775,38	1.457.156,25	19.899.151,16

GRÁFICO Nº 1. Nº solicitudes por provincia



Durante el año 2007 se han pagado en concepto de intereses un total de 5.697.738 euros en concepto de bonificación de los 10.763 préstamos formalizados.

A lo largo de los años 2005 y 2006 se presentaron recursos a la resolución denegatoria de Reconocimiento de Derecho, los cuales han sido resueltos en 2007, siendo el número de titulares con resolución favorable de 338 por un importe total de 10.694.662,77 euros. Algunos de estos titulares tenían préstamos formalizados en el 2005 y mediante recurso ampliaron el préstamo y otros formalizaron todo el préstamo en el 2006.

7.2. MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA

7.2.1. Línea de préstamos de mediación ICO

Entre las medidas adoptadas por el Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, se estableció una línea de préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con dos modalidades, una de intereses bonificados y otra reservada a situaciones de excepcional gravedad con subvenciones a las amortizaciones del principal.

La Junta de Andalucía establece mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de septiembre de 2005, las normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, al objeto de reducir el tipo de interés resultante para el prestatario, bonificando con cargo a sus presupuestos, y en el marco de las condiciones fijadas para los préstamos ICO establecidas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, subvencionando con el 25 por ciento de cada una de las dos o tres primeras anualidades de amortización del capital para titulares de explotaciones ganaderas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

El número total de beneficiarios son 4.481 por un importe total subvencionado de 59.046.662,64 euros, destacando la provincia de Córdoba con 1.214 beneficiarios por un importe total de 17.627.807,00 euros.

Durante el año 2007 se ha realizado el pago de la primera anualidad de la bonificación de intereses y de la amortización de capital por un importe de 2.938.139,14 euros.

CUADRO Nº 7. Solicitudes presentadas y concedidas, a nivel provincial, para la bonificación de capital

	SOLICITUDES	BONIFICACIÓN DE CAPITAL			
		SUBVENCIÓN 1ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 2ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 3ª ANUALIDAD	TOTAL
Almería	89	30.347,50	30.347,50	---	60.695,00
Cádiz	509	178.038,65	178.038,65	84.629,55	440.706,85
Córdoba	1.214	559.630,45	559.630,45	116.716,50	1.235.977,40
Granada	793	207.448,15	207.448,15	26.736,30	441.632,60
Huelva	541	238.221,60	238.221,60	62.741,75	539.184,95
Jaén	302	134.653,00	134.653,00	5.830,50	275.136,50
Málaga	207	103.585,95	103.585,95	45.439,60	252.611,50
Sevilla	826	212.299,05	212.299,05	76.176,30	500.774,40
TOTAL	4.481	1.664.224,35	1.664.224,35	418.270,50	3.746.719,20

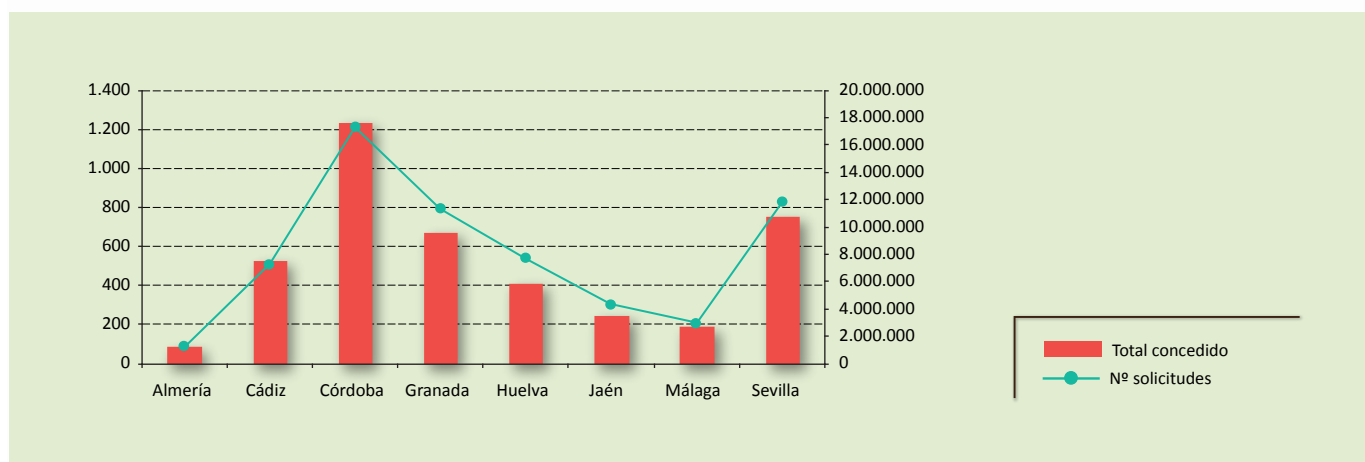
CUADRO Nº 8. Solicitudes presentadas y concedidas, a nivel provincial, para la bonificación de intereses y minoración de principal

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	IMPORTES SUBVENICONADOS			BONIFICACIÓN DE INTERESES					TOTAL
		TOTAL CONCEDIDO	GANADERÍA	RESTO	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	4ª ANUALIDAD	5ª ANUALIDAD	
Almería	89	1.311.052,00	659.800,00	651.252,00	24.776,73	21.290,45	15.965,79	10.643,81	5.321,92	77.998,70
Cádiz	509	7.594.291,00	3.391.205,00	4.203.086,00	161.562,44	138.284,31	103.637,97	69.089,39	34.542,28	507.116,39
Córdoba	1.214	17.627.807,00	11.247.888,00	6.379.919,00	393.611,84	327.205,83	245.393,47	163.588,69	81.793,35	1.211.593,18
Granada	793	9.630.468,78	5.742.979,00	3.887.489,78	199.531,54	175.233,24	131.273,25	87.515,71	43.757,78	637.311,52
Huelva	541	5.845.829,00	4.690.190,00	1.155.639,00	130.846,20	105.871,64	79.344,70	52.854,72	26.367,10	395.284,36
Jaén	302	3.484.999,86	2.980.715,00	504.284,86	74.928,28	62.608,73	46.940,91	31.292,91	15.645,98	231.416,81
Málaga	207	2.752.782,00	2.081.842,00	670.940,00	58.586,00	48.357,20	36.259,96	24.172,92	12.086,50	179.462,58
Sevilla	826	10.799.433,00	4.260.154,00	6.539.279,00	230.071,76	207.249,51	155.373,73	103.565,16	51.755,51	748.015,67
TOTAL	4.481	59.046.662,64	35.054.773,00	23.991.889,64	1.273.914,79	1.086.100,91	814.189,78	542.723,31	271.270,42	3.988.199,21

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

GRÁFICO Nº 2. Solicitudes e importes concedidos por provincia



7.2.2. Línea de subvenciones de costes de los avales

La Consejería de Agricultura y Pesca y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) formalizaron el 13 de septiembre de 2006 un convenio de colaboración cuyo objeto es establecer las condiciones de los avales para préstamos destinados a paliar los daños por la sequía, así como la ayuda destinada al coste del aval. En el mismo, se estableció las condiciones de los avales, la subvención del aval, la forma de pago, la vigencia y la jurisdicción del mismo.

SAECA tiene por objeto la prestación de avales y fianzas para garantizar ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, las operaciones de crédito correspondientes a los sectores agrario, forestal, pesquero y agroalimentario y, en general, para todas aquellas actividades que redunden directa o indirectamente en la mejora rural.

La Consejería ha subvencionado con el 0,50% del importe formalizado, 9.122.451,00 euros, de un total de 907 titulares, la cantidad de 45.612,36 euros a SAECA por las comisiones de los avales formalizados de sequía.

7.3. PLAN ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL OLIVAR

7.3.1. Finalidad de las ayudas y ámbito de aplicación

Las ayudas tienen como finalidad subvencionar, en parte, la disminución de ingresos de los titulares de las explotaciones por la pérdida de cosecha en los años próximos, y la necesidad de realizar actuaciones extraordinarias e inversiones en las explotaciones para recuperar el potencial productivo de las mismas, excluyéndose el coste del nuevo plantón de olivar puesto o por poner.

Los titulares de explotaciones de olivar ubicadas en las 18 comarcas de las provincias de Córdoba, Granada y Jaén, que solicitaron ayudas por préstamo al amparo de la Orden de 1 de junio de 2005, y cuyas parcelas de olivar tuvieran daños vegetativos de al menos el 50% y/o replantación de olivar y tengan el correspondiente certificado de reconocimiento de derecho al préstamo de mediación ICO y bonificación de intereses.

La superficie afectada fue de 21.383,40 hectáreas con daños superiores al 50% y 654,79 hectáreas de replantación.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

CUADRO Nº 9. Ámbito territorial de aplicación

PROVINCIA	COMARCA
Córdoba	Campaña Alta
	Campaña Baja
	La Sierra
	Pedroches
	Penibética
Granada	Guadix
	Baza
	Huescar
	Iznalloz
	Montero
	Alhama
Jaén	Sierra de Segura
	Mágina
	Sierra Sur
	Campaña del Norte
	La Loma
	Sierra de Cazorla
	Campaña del Sur

7.3.2. Importes de las ayudas y expedientes resueltos

La Orden 26 de abril de 2007 modifica la Orden de 20 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005, debido a las nuevas condiciones relativas a las ayudas de estado para pequeñas y medianas empresas dedicada a la producción de productos agrícolas, marcadas por las directrices la Unión Europea.

CUADRO Nº 10. Cuantía máxima de ayuda por actuación, hectárea y año

ACTUACIONES	2007 (€/HA)	2008 (€/HA)	2009 (€/HA)
Poda Intensa	2.250		
Poda Severa	2.363	2.137	
Poda Cruz	2.480	2.356	1.914
Poda Base	2.605	2.992	2.979
Replantación	700	675	625

A lo largo del año 2007 se han emitido resoluciones de concesión de las ayudas a un total de 7.145 agricultores alcanzando unos importes totales de ayuda de 98.803.707,50 euros, de los que 58 millones de euros han correspondido a la provincia de Granada, correspondiendo a un total de 3.749 titulares. En la provincia de Jaén han sido beneficiarios 3.375 titulares con una ayuda total de 40,4 millones de euros, y en la provincia de Córdoba, 21 agricultores a los que ha correspondido una ayuda de 0,3 millones de euros.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

En cuanto a los pagos, se han materializado a lo largo del 2007 la totalidad de la primera anualidad, equivalente a un total de 43.121.233,54 euros.

CUADRO Nº 11. Importe de las ayudas, por provincias y comarcas

PROVINCIA	COMARCA	Nº SOLICITUDES	TOTAL SUBVENCIÓN
Córdoba	Alto Guadalquivir (Montoro)	4	85.950,00
	Campaña Sur (Montilla)	3	37.800,00
	Guadajoz y Campiña Este (Baena)	11	185.220,00
	Subbética (Lucena)	3	32.557,50
	TOTAL CÓRDOBA	21	341.527,50
Granada	Alhama / Temple (Alhama de Granada)	138	2.205.755,00
	Altiplanicie Norte (Huescar)	318	3.873.647,50
	Altiplanicie Sur (Baza)	207	3.192.920,00
	Hoya - Altiplanicie de Guadix (Guadix)	215	3.804.592,50
	Montes Orientales (Iznalloz)	2.582	41.621.797,50
	Vega - Montes Occidentales (Loja)	163	1.837.287,50
	Vega de Granada (Santa Fe)	126	1.522.972,50
	TOTAL GRANADA	3.749	58.058.972,50
Jaén	Campaña de Jaén (Jaén)	71	1.540.867,50
	La Loma (Úbeda)	85	1.939.927,50
	Montes Occidentales (Alcalá la Real)	214	2.459.632,50
	Sierra de Cazorla (Cazorla)	195	3.486.007,50
	Sierra Mágina (Huelma)	1.588	14.599.317,50
	Sierra Morena / Campiña de Jaén (Linares)	9	199.192,50
	Sierra Morena / Campiña de Jaén (Andujar)	79	1.229.377,50
	Sierra Segura (Beas de Segura)	1.134	14.948.885,00
	TOTAL JAÉN	3.375	40.403.207,50
TOTAL	7.145	98.803.707,50	

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

CUADRO Nº 12. Importe de las ayudas por anualidades

PROVINCIA	COMARCA	Nº SOL.	2007	2008	2009
Córdoba	Alto Guadalquivir (Montoro)	4	32.934,33	28.284,48	24.731,19
	Campaña Sur (Montilla)	3	31.068,45	6.731,55	
	Guadajoz y Campaña Este (Baena)	11	78.692,73	57.528,18	48.999,09
	Subbética (Lucena)	3	17.459,66	8.514,25	6.583,59
	TOTAL CÓRDOBA	21	160.155,17	101.058,46	80.313,87
Granada	Alhama / Temple (Alhama de Granada)	138	947.695,47	711.354,91	546.704,62
	Altiplanicie Norte (Huescar)	318	1.552.219,85	1.380.839,07	940.588,58
	Altiplanicie Sur (Baza)	207	1.257.716,38	1.119.892,47	815.311,15
	Hoya - Altiplanicie de Guadix (Guadix)	215	1.503.310,36	1.299.518,69	1.001.763,45
	Montes Orientales (Iznalloz)	2.582	18.253.832,63	13.985.074,51	9.382.890,36
	Vega - Montes Occidentales (Loja)	163	1.014.090,82	486.374,40	336.822,28
	Vega de Granada (Santa Fe)	126	798.187,00	483.950,99	240.834,51
	TOTAL GRANADA	3.749	25.327.052,51	19.467.005,04	13.264.914,95
Jaén	Campaña de Jaén (Jaén)	71	736.274,31	549.992,37	254.600,82
	La Loma (Úbeda)	85	825.643,00	667.124,84	447.159,66
	Montes Occidentales (Alcalá la Real)	214	1.135.234,44	809.323,41	515.074,65
	Sierra de Cazorla (Cazorla)	195	1.484.894,37	1.244.438,73	756.674,40
	Sierra Mágina (Huelma)	1.588	6.432.327,53	5.320.466,36	2.846.523,61
	Sierra Morena / Campaña de Jaén (Linares)	9	93.949,97	72.801,22	32.441,31
	Sierra Morena / Campaña de Jaén (Andujar)	79	516.604,97	447.802,24	264.970,29
	Sierra Segura (Beas de Segura)	1.134	6.409.097,27	5.530.701,80	3.009.085,93
	TOTAL JAÉN	3.375	17.634.025,86	14.642.650,97	8.126.530,67
TOTAL	7.145	43.121.233,54	34.210.714,47	21.471.759,49	

IV.

Sanidad Agraria y Pesquera

1. SANIDAD VEGETAL

1. Inspecciones fitosanitarias
2. Red de Alerta e Información Fitosanitaria
3. Campañas y prospecciones fitosanitarias
4. Programa de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales, aún no establecidos en territorio nacional
5. Producción y control integrado
6. Laboratorios de producción y sanidad vegetal

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS

1.1. CONTROL DE MATERIAL FITOSANITARIO

1.1.1. Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios

De acuerdo con el Real Decreto 2163/94 por el que se implanta un sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar productos fitosanitarios, se ha llevado a cabo la inspección y control de los Establecimientos y Servicios Plaguicidas, en relación con su inscripción en el Registro, seguimiento del LOM, etiquetado y riqueza de los productos fitosanitarios.

A continuación se muestra un resumen del número de empresas inscritas en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas distribuidas en las cuatro ramas existentes en el mismo:

CUADRO Nº 1. Empresas inscritas en el RESP

PRODUCTOS FITOSANITARIOS		PLAGUICIDAS DE USO GANADERO		PLAGUICIDAS DE USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL	
ESTABL.	SERVIC.	ESTABL.	SERVIC.	ESTABL.	SERVIC.	ESTABL.	SERVIC.
1.227	405	201	93	201	309	283	404
1.632		294		510		687	

El número de empresas inscritas en cada una de las Secciones del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, por provincia es el siguiente:

CUADRO Nº 2. Empresas por provincias

SECCIONES	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Establecimientos	202	85	172	176	70	271	157	198	1.331
Servicios	64	89	94	37	44	47	149	229	753
TOTAL	266	174	266	213	114	318	306	427	2.084

CUADRO Nº 3. Distribución provincial de las empresas de la rama 1: Productos Fitosanitarios.

SECCIONES	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Establecimientos	197	79	162	153	66	261	135	174	1.227
Servicios	33	49	57	12	28	19	74	133	405
TOTAL	230	128	219	165	94	280	209	307	1.632

Se han realizado 312 inspecciones y se han revisado 918 L.O.M.s (Libro Oficial de Movimientos de Productos Peligrosos) todo ello enmarcado en el Plan de Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios.

En relación con la Sección de Carnés para la utilización de plaguicidas, los carnés expedidos a lo largo del año 2007 han sido los siguientes:

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 4. Carnés expedidos en 2007

	BÁSICO			CUALIFICADO			PILOTOS	TOTAL DE CARNÉS FÍSICOS
	BÁSICO	ESPECIAL		CUALIFIC.	ESPECIAL			
		BROMURO METILO	FOSFUROS ALUMINIO MAGNESIO		BROMURO METILO	FOSFUROS ALUMINIO MAGNESIO		
Almería	284	-	-	1.935	3	-	-	2.222
Cádiz	135	-	-	663	-	-	1	799
Córdoba	364	-	-	1.475	-	-	1	1.840
Granada	597	-	-	1.618	1	-	-	2.216
Huelva	275	8	-	251	19	-	-	553
Jaén	234	-	-	3.578	3	2	-	3.817
Málaga	408	-	-	831	2	-	1	1.242
Sevilla	141	-	1	999	1	2	-	1.144
TOTAL (por cursos)	2.438	8	1	11.350	29	4	3	13.833

1.1.2. Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios

La Vigilancia del Uso de productos fitosanitarios se realiza en base a un programa nacional y a planes de la Comunidad Autónoma. Los realizados en 2007 son los siguientes:

- Plan Nacional
- Plan control provincial del uso de productos fitosanitarios
- Plan de control en la producción plántulas de Almería (semilleros)
- Plan de control del uso en producción integrada
- Plan de control en programas de insectos vectores de virus

El plan Nacional se ha ejecutado de acuerdo con el Real Decreto 2163/1994, por el que se establece la necesidad de un programa de vigilancia de la correcta utilización de productos fitosanitarios, desarrollándose éste en las explotaciones agrícolas en colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

El Plan contempla, por un lado, la toma de muestras de los distintos compartimentos del medio (suelo, agua y vegetación) y de los caldos de tratamientos (actuaciones de intervención), para su análisis por los Laboratorios, y por otro lado, verificar "in situ" que los productos utilizados en los tratamientos son los correctos así como realizar la identificación del personal que los realiza, verificando su cualificación.

En el plan de control provincial, se ha vigilado la utilización de los productos fitosanitarios en los productos cosechados, tomando muestras a la entrada de las Centrales Hortofrutícolas.

El plan de control en la producción de plántulas y el control en programas de insectos vectores de virus, recogen las actuaciones que se han desarrollado para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios compatibles con la implantación de los organismos de control biológico que han sido subvencionados en el programa de control de los insectos vectores de virus en los cultivos hortícolas bajo abrigo, los primeros dirigidos a las plántulas que proceden de los semilleros, y los segundos que se ejecutan en los invernaderos de producción acogidos a las ayudas.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

En el programa de control del uso en la producción integrada, se vigila el uso de productos que no estén autorizados en el reglamento de producción integrada de Andalucía, en función del cultivo de que se trate.

El incumplimiento de los dos primeros programas son sancionables por la ley de sanidad vegetal, por afectar a la cadena alimentaria, mientras que los demás pueden suponer la retirada de las ayudas correspondientes (al control biológico o a la producción integrada) y la suspensión o baja del Registro de Producción Integrada.

CUADRO Nº 5. Número de muestras tomadas y resultados obtenidos

PLAN	Nº MUESTRAS	POSITIVAS	% POSITIVAS
Nacional	271	38	14,02%
Provincial	402	78	19,40%
Plántulas en Almería	71	16	22,54%
Producción Integrada	134	6	4,48%
Insectos vectores	546	51	9,34%
TOTAL	1.424	189	13,27%

1.1.3. Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios

1.1.3.1. Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen

La Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen se realiza, al igual que de uso, en base a un plan nacional y a planes que establece la Comunidad Autónoma.

Los realizados durante el año 2007 son:

- Nacional
- Coordinado de la UE
- Plan de control de las explotaciones agrícolas a la entrada de productos vegetales en las centrales hortofrutícolas
- Planes de control provinciales

CUADRO Nº 6. Número de muestras tomadas y resultados obtenidos

PLAN	MUESTRAS	POSITIVAS	% POSITIVAS
Nacional	460	38	8,26%
Coordinado de la UE	40	0	0,00%
Centrales Hortofrutícolas	395	28	7,09%
Control provincial	1.050	91	8,67%
TOTAL	1.945	157	8,07%

El Plan Nacional de Vigilancia de Residuos ha contemplado la toma de muestras en los siguientes grupos de vegetales:

- Cereales
- Frutas
- Hortalizas
- Otros productos vegetales

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

El plan Coordinado de la UE se ejecuta en cumplimiento de una Decisión Comunitaria que pretende evaluar la representatividad de los muestreos y la evaluación de algunos parámetros relacionados con la incertidumbre analítica. En este caso se han tomado muestras en fresas, lechugas y tomates.

Los planes provinciales se han dirigido a reforzar los controles en las producciones hortícolas, al ser esta área la que mayor riesgo puede tener en la contaminación de los alimentos de origen vegetal.

1.1.4. Plan de Herbicidas en olivar

Durante el año 2007, dada la problemática surgida con los herbicidas en el olivar y la posibilidad de contaminación de las aguas de los embalses de abastecimientos, se hizo necesario continuar con el Plan específico abordado el año 2004 donde se integran las inspecciones en los Establecimientos, la vigilancia del uso de herbicidas en las Comarcas olivareras más importantes (en colaboración con el SEPRONA) y en las cuencas de los embalses de aguas para consumo humano más problemáticas (con la Unidad de Policía Nacional adscrita a al Junta de Andalucía) y la vigilancia de residuos de herbicidas en aceitunas.

Se analizaron 317 muestras de aceitunas y ninguna superó los LMRs establecidos de alguna materia activa.

1.1.5. Vigilancia de los Ensayos y Experiencias realizadas por Empresas Autorizadas o Acreditadas

De las 53 empresas de ámbito nacional que están actualmente acreditadas para la realización de ensayos oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios, 33 los han realizado en Andalucía.

Dichas empresas han comunicado 1.625 ensayos en Andalucía, de los que 357 son del tipo I+D, 295 de Residuos y 973 Oficiales y de Registro. El 22% corresponden a herbicidas, 38,3% a insecticidas y el 34,1% a fungicidas. El resto pertenecen a otros tipo de productos como fitorreguladores, nematocidas, etc.

Por ubicación de los ensayos, en la provincia de Sevilla con el 49,17% de los ensayos comunicados, es con diferencia, en la que más se realizan, seguida de la provincia de Cádiz con el 16,94%, Almería con el 14,28%, y Huelva con el 9,83%.

Las inspecciones a realizar en el año 2007 se establecieron en función de las notificaciones recibidas en el año 2006, se siguió el criterio que aparece reflejado en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 7. Inspecciones a realizar

Nº ENSAYOS NOTIFICADOS/EMPRESAS	Nº DE INSPECCIONES/EMPRESAS
1-10	1
10-50	2
50-100	3
>100	4

Se realizaron 21 actuaciones en campo y 7 en las instalaciones de las empresas.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1.2. CONTROL DE MATERIAL VEGETAL

1.2.1. Inspecciones de Productores y Comerciantes de Vegetales

En relación con el control de material vegetal, las actuaciones de los diferentes Departamentos de Sanidad Vegetal han ido dirigidas a la realización de inspecciones y toma de muestras en los centros productores de vegetales inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, a la remisión de muestras a los laboratorios y a actuaciones de acuerdo con el manual de procedimiento correspondiente con el fin de autorizar o denegar la expedición del pasaporte fitosanitario.

En el año 2007, el número de empresas que figuran inscritas en los Registros provinciales de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales es de 803, de las que 546 han solicitado pasaportes fitosanitarios. El número pasaportes autorizados es de 7.153, cuya distribución provincial es como sigue:

CUADRO Nº 8. Pasaportes fitosanitarios

PROVINCIA	EMPRESAS INSCRITAS	Nº DE EMPRESAS CON PASAPORTE AUTORIZADO	Nº DE PASAPORTES AUTORIZADOS
Almería	176	87	867
Cádiz	101	80	774
Córdoba	21	12	169
Granada	94	85	2.251
Huelva	62	50	208
Jaén	58	45	511
Málaga	171	111	1.555
Sevilla	120	76	818
TOTAL	803	546	7.153

En relación a las inspecciones, se han realizado un total de 1.454, que a nivel provincial se distribuyen como se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 9. Inspecciones realizadas por provincia

PROVINCIA	INSPECCIONES			
	DOCUMENTALES	MATERIAL VEGETAL	ESPECÍFICAS	TOTAL
Almería	135	75	44	254
Cádiz	99	46	66	211
Córdoba	16	--	18	34
Granada	58	9	132	199
Huelva	111	15	40	166
Jaén	50	17	26	93
Málaga	125	100	142	367
Sevilla	80	2	48	130
TOTAL	674	264	516	1.454

1.2.2. Inspecciones de Plantaciones y Almacenes de Comercialización de Cítricos y Subtropicales

Ante la problemática fitosanitaria detectada en las últimas campañas respecto a los frutos cítricos importados del Hemisferio Sur se ha establecido, conjuntamente con las demás Comunidades Autónomas cítricas, un Plan de Control en relación a organismos exóticos de cuarentena, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización.

Se han colocado 88 trampas para la prospección de *Toxoptera citricida* y 47 trampas para la prospección de *Bractrocera zonata* con resultados negativos.

En cuanto a los cultivos subtropicales, la introducción de *Oligonychus perseae* en aguacate en las provincias de Málaga y Granada, y la amenaza de introducción de otros agentes nocivos, ha hecho necesario el establecimiento de un Plan de Control semejante al de los cítricos, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de subtropicales. Como resultado de dicha prospección se concluye que se ha producido la práctica colonización del cultivo del aguacate por el ácaro cristalino (*Oligonychus perseae*).

2. RED DE ALERTA E INFORMACIÓN FITOSANITARIA

Entre los cometidos del control de la sanidad vegetal figuran la vigilancia y el control del estado fitosanitario de los cultivos, así como los controles sanitarios de determinados vegetales o productos vegetales que pueden ser portadores de agentes nocivos de cuarentena cuya introducción y propagación está prohibida en la UE.

Por este motivo, en 1996 se puso en marcha por primera vez la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía (en adelante RAIF), que pretende, mediante la adecuada formación de una serie de técnicos de campo especializados, cumplir con los siguientes objetivos:

- Vigilar en el espacio y en el tiempo, el estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, especialmente en aquellos cultivos y en aquellas plagas o enfermedades objeto de la Directiva 2000/29 CE de 8 de mayo de 2000 y a los efectos allí contemplados, usando los sistemas de seguimiento de plagas y enfermedades más avanzados.
- Gestionar toda la información sobre la situación fitosanitaria de los cultivos que es posible obtener a partir de todas las fuentes de las que se dispone en Andalucía (datos de ATRIAS, APIS, técnicos RAIF, o técnicos de la Red de alerta de la mosca del olivo, etc...)
- Proporcionar la información que sea demandada desde el sector agrícola, la administración autonómica y nacional, etc.
- Realizar actuaciones especiales cuyo fin sea la recogida de datos sobre plagas de especial preocupación para el sector debido a la problemática que plantean, aprovechando para ello, la red de estaciones de control que componen la RAIF.

Para cumplir con estos objetivos, la RAIF ha contado durante el año 2007 con un equipo formado por más de 510 técnicos especializados, entre ATRIAS, APIS y técnicos RAIF, que realizan el seguimiento de las principales plagas y enfermedades que afectan a los cultivos de cítricos, algodón, vid, olivo, remolacha, fresón y ocho cultivos hortícolas, en más de 4.302 parcelas de Control, así como una red de 39 Estaciones Meteorológicas Automáticas (en adelante EMAs).

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Los Reglamentos específicos por cultivo de Producción Integrada, constituyen la herramienta de trabajo de todos los técnicos a la hora de realizar el seguimiento de plagas y enfermedades lo cual garantiza que los datos obtenidos sean fiables, homogéneos y comparables.

Los programas informáticos TRIANA, específicos para cada cultivo y diseñados por la Consejería de Agricultura, son los encargados de facilitar todo el volumen de información que posteriormente se publica en la página web.

Durante el año 2007 se ha realizado una profunda reforma en el proyecto con el objetivo de darle mayor utilidad para el sector y sobre todo mayor difusión a los datos obtenidos, habiéndose realizado los siguientes trabajos:

- Determinación de las zonas biológicas y climáticas para cada cultivo y provincia objeto de seguimiento.
- Realización de acciones formativas para el personal propio de la RAIF en cada uno de los cultivos y de los técnicos de ATRIAS y APIs, en las reuniones semanales.
- Publicación de la página Web; para ello ha sido necesario definir los modelos y contenidos de los informes semanales y de los agentes nocivos que aparecen en la misma.
- Optimización del modelo de flujo de información, teniendo en cuenta que la página se actualiza semanalmente.
- Elaboración de un protocolo general de funcionamiento de la RAIF y de protocolos para cada uno de los cultivos incluidos en la misma, que homogenicen el seguimiento de plagas y enfermedades de los mismos.

Como se ha comentado con anterioridad, los Reglamentos de Producción Integrada establecen el número de unidades, la metodología de muestreo y los umbrales de intervención. Sin embargo, no contemplan el tipo de información que se debe proporcionar a los distintos usuarios de la Red y cómo debe convertirse en valores de escala tipo semáforo de fácil interpretación por parte de todos los usuarios. Para ello los expertos de cada cultivo elaboraron los protocolos de trabajo, a partir de los cuales se elaboran las consultas informáticas que se realizan en las distintas bases de datos del programa TRIANA y de las cuales se extraen los datos para generar los informes, las gráficas de evolución y los mapas que posteriormente se trasladan a la página WEB.

Una vez revisados los datos, el coordinador prepara una reunión con el objeto de que durante ella los técnicos del sector (ATRIAs y APIs) visualicen la información que han generado y hagan las oportunas observaciones. Además se determinan los agentes y las variables que deben observarse la siguiente semana y cómo deben hacerse los seguimientos. A partir de toda la información existente y de los comentarios de la reunión, se elabora el informe fitosanitario semanal y se exporta la información fitosanitaria a la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, ubicada en la dirección siguiente:

www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/raif/raif.jsp

3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.1. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS

3.1.1. Campaña contra la mosca del olivo

Durante el año 2007 se ha realizado la Campaña contra mosca del olivo, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel.), y la Orden de 25 de mayo de 2007 por la que se modifica la anterior.

La Campaña se ha desarrollado en las zonas olivareras de las ocho provincias en las que hay constituidas ATRIAS, APIs, o Consejos Reguladores de Denominación de Origen de olivar que han solicitado la realización de tratamientos contra la mosca. Los técnicos de las distintas ATRIAS, APIs y CRDO, en coordinación con los técnicos de la Red de Alerta, definen, en base a las capturas en las estaciones de control, los momentos de tratamientos oportunos en cada caso. La Consejería de Agricultura y Pesca, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han subvencionado el 75% de los gastos de las medidas fitosanitarias adoptadas, corriendo el 25% restante a cargo del sector.

Se han tratado un total de 851.065 hectáreas por medios aéreos y 6.423 hectáreas por medios terrestres, con dimetoato ó triclorfón y proteína.

CUADRO Nº 10. Distribución de tratamientos por provincias

PROVINCIA	HECTAREAS TRATADAS (AÉREO)	Nº MEDIO DE PASES	LITROS DE CALDO AEREO	HECTAREAS TRATADAS (TERRESTRE)
Almería	1.600	3,5	28.000	-
Cádiz	10.622	4	213.211	50
Córdoba	245.745	0,83	868.081	-
Granada	42.838	0,66	140.900	-
Huelva	15.282	1,79	136.738	-
Jaén	382.472	0,66	1.249.060	3.973
Málaga	44.000	1,98	436.500	2.400
Sevilla	109.506	0,51	276.996	-
TOTAL	852.065	0,79	3.349.486	6.423

En general, los ataques de mosca del olivo en toda Andalucía han sido similares a los de 2006, y los controles realizados sobre la efectividad de los tratamientos han dado que la media ponderada de aceituna picada en Andalucía ha sido del 10,72 %.

3.1.2. Programa Nacional de Control de la Plaga de Langosta

Durante el año 2007 se ha desarrollado la campaña contra langosta, de acuerdo con el Real Decreto 1507/2003 de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros.

En la provincia de **Córdoba**, en la Comarca del Valle de los Pedroches, se realizaron prospecciones a finales de abril y primeros de mayo, observándose algunos rodales de *Doclostaurus maroccanus*, en los que, dado el escaso nivel de plaga, no se consideró necesario realizar tratamientos.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

En la provincia de **Almería**, comarca de Alto Almanzora, términos municipales de Oria y Chirivel, se detectan los primeros ejemplares a finales del mes de mayo, delimitándose como zona afectada unas 1.500 hectáreas. La especie predominante en un 95% era *Calliptamus wattenwylanus* con una densidad media de población de 5 a 10 ejemplares por metros cuadrado.

El tratamiento se realizó del 18 al 22 de junio en un total de 1.352 hectáreas, con Malatión ULV, por medios terrestres a una dosis de aplicación de 0,75 litros/ha. Los cultivos que predominan en la zona son: almendro, cereales y dehesas con encinar.

En la provincia de **Granada**: Podemos distinguir como afectadas por la plaga de langosta, tres comarcas agrarias: Guadix, Orce y Huéscar, siendo los cultivos principales almendro, cereales, y sobre todo, pastizales.

Las prospecciones comenzaron a primeros de mayo en las tres comarcas. La especie predominante en la práctica totalidad de las zonas ha sido *Calliptamus wattenwylanus*, con presencia también de *Docciostaurus marocanus*, que alcanzó en la zona de La Peza un 40%.

Teniendo en cuenta la existencia de parcelas de agricultores ecológicos, para planificar los tratamientos se procedió a tomar las coordenadas de las zonas afectadas por la plaga, superponiéndolas a las parcelas ecológicas a las que se añadió un margen de seguridad de 250 metros. Todas las coordenadas de las zonas a tratar, así como las de las zonas de exclusión por cultivos ecológicos, fueron introducidas en el sistema DGPS del avión, que señala al piloto cuando debe abrir o cerrar la salida de producto.

Los tratamientos se efectuaron todos con Malatión ULV a la dosis de 0,75 litros por hectárea. El estado de la plaga en el momento de los tratamientos era de adultos, comenzando en algunos casos el apareamiento.

El resultado de la efectividad de los tratamientos aéreos se puede cifrar en más del 90%.

En cuanto a las parcelas intercaladas con las de cultivos ecológicos, se trataron por medios terrestres, previa solicitud de los propietarios.

Los tratamientos y fecha de realización fueron:

CUADRO Nº 11. Tratamientos terrestres

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE TRATADA (HA)	FECHA APLICACIÓN
Almería	Oria - Chirivel	1.352	18 – 22 junio
Granada	Orce	299	6 y 12 de julio
	Huéscar (San Clemente)	276	7 – 8 de julio
	Guadix	140	12 de julio
	Total Granada	715	-
TOTAL		2.067	-

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 12. Tratamientos aéreos

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE TRATADA (HA)	FECHA APLICACIÓN
Granada	Darro – Huélago	1.650	21-22 de junio
	Baza	618	22 de junio
	La Puebla de Don Fadrique	765	23-24 de junio
	Huéscar – Castilléjar - Galera	523	23-24 de junio
	Cúllar	144	28 de junio
	Huéscar (San Clemente)	1.765	27-28 de junio
	Gor	2.722	29 – 30 de junio
	Huéneja	960	30-junio
	Guadix	1.948	30 – junio y 1 de julio
	La Peza – Quéntar	1.269	1 de julio
	Gor	1.350	6 de julio
	Guadix – Valle de Zalabí	5.004	6-8 de julio
	Valle de Zalabí	375	29 de julio
	Huéneja	353	29-julio
TOTAL		19.446	-

CUADRO Nº 13. Superficie total tratada

PROVINCIA	HA
Total Almería	1.352
Total Granada	20.161
TOTAL ANDALUCÍA	21.513

3.1.3. Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta

Se ha desarrollado el Programa de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2006 por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución. La campaña 2007 se ha realizado en las provincias de Cádiz y Huelva, con los resultados que se reflejan a continuación:

CUADRO Nº 14. Controles mosca de la fruta

PROVINCIA	SUPERFICIE (HA)		
	MÉTODO DE TRAMPEO MASIVO	SISTEMA DE QUIMIOESTERILIZACIÓN	TOTAL
Cádiz	183,87	---	183,87
Huelva	3.305,08	227,17	3.532,25
TOTAL	3.488,95	227,17	3.716,12

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

3.1.4. Programa Nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas

Se ha desarrollado el Programa en las provincias de Almería, Cádiz y Granada, en una superficie que se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 15. Controles de los insectos vectores

CULTIVO	SUPERFICIE (HA)			
	ALMERÍA	CÁDIZ	GRANADA	TOTAL
Pimiento	4.500,05	18,51	39,59	4.558,15
Tomate	1.540,45	6,29	128,91	1.675,65
Pepino	797,74	-	80,53	878,07
Melón	2.244,54	-	-	2.244,54
Sandía	1.347,03	-	-	1.347,03
Berenjena	449,49	-	-	449,49
Calabacín	436,97	-	-	436,97
Judía	170,73	-	-	170,73
TOTAL	11.487,00	24,80	249,03	11.760,63

En dichas superficies se ha realizado la suelta de insectos auxiliares, multiplicados en insectarios, de acuerdo con los protocolos establecidos para los diversos cultivos, con objeto de controlar las poblaciones de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

3.2. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.2.1. Prospecciones en Zonas Protegidas

Con objeto de mantener el reconocimiento de Zonas Protegidas de determinados agentes nocivos de cuarentena, y de acuerdo con la Directiva 92/70/CEE de 30 de junio de 1991, y las Órdenes del MAPA de 31 de Marzo de 1.994 y de 23 de Noviembre de 1.995, se ha continuado durante 2007 con la realización de las prospecciones correspondientes. Se han realizado en nuestra Comunidad las siguientes prospecciones fitosanitarias de Zonas Protegidas con resultados negativos:

CUADRO Nº 16. Prospecciones fitosanitarias de zonas protegidas

AGENTE NOCIVO	PLANTA HUÉSPED	Nº DE PLANTAS OBSERVADAS
<i>Erwinia amylovora</i>	Rosáceas	48.864
<i>Curtobacterium flaccumfasciens</i>	Judías	400
<i>Anthonomus grandis</i>	Algodón	12.900
<i>Sternochetus mangiferae</i>	Mango	140

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

3.2.2. Prospecciones de *Clavibacter michiganensis* y *Ralstonia solanacearum* en patata

Se han continuado las prospecciones sobre *Clavibacter michiganensis ssp sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum*, tanto en patata de siembra, como de consumo, e inspecciones sobre cultivo en campo, así como *Ralstonia* en plántulas de tomate.

Las prospecciones de *Clavibacter michiganensis* se han realizado en patata de producción domestica, sobre 17.665 has, tomándose 175 muestras para laboratorio, y se han realizado 91 inspecciones. En cuanto a importación de patata de siembra, se han realizado 40 muestras de inspecciones visuales de tubérculos analizándose en laboratorio 33 de ellas.

En cuanto a *Ralstonia solanacearum* se han tomado 79 muestras para laboratorio, 65 inspecciones visuales de tubérculos y 44 inspecciones en cultivo.

Sobre cultivo de plántulas de tomate para la replantación se han realizado 128 inspecciones visuales de cultivo en invernadero y se han tomado 125 muestras para análisis de laboratorio.

Ninguna de las muestras tomadas en estas prospecciones ha dado positivo a estas bacterias

3.2.3. Otras Prospecciones Fitosanitarias

Se han realizado prospecciones fitosanitarias en viveros a los organismos de cuarentena que se describen a continuación:

CUADRO Nº 17. Prospecciones fitosanitarias en viveros

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Pinus/Fusarium	4	3	1	8	6	5	6	3	36
Plántulas tomate R.S.	---	---	---	16	---	---	---	---	16
Plántulas tomate PepMV	18	3	1	12	3	1	1	---	39
Rhod.P. ramorum	3	20	3	12	5	5	6	10	64
F. Hueso. Sharka M.	---	---	3	---	1	---	3	---	7
Palmera-Paysandisia	---	---	---	32	12	---	37	---	81
Subtrop. O. perseae	---	---	---	14	---	---	---	---	14
Solanum jasm. PSTVd	4	3	2	17	4	1	2	5	38
Palmera-Rhynchoph.	15	37	8	21	9	14	87	30	221
TOTAL	44	66	18	132	40	26	142	48	516

De todas las muestras analizadas, solo han dado positivas 11 muestras del viroide P.S.T.V en *Solanum jasminoides*, y 2 muestras de *Phytophthora ramorum* en *Viburnum sp.* y *Rhododendrum sp.*

Las prospecciones fitosanitarias realizadas en campo han dado como resultados 21 muestras positivas de virus del mosaico del pepino dulce Pep.M.V.

Asimismo se han realizado inspecciones en los 41 aserraderos de las diferentes provincias en relación con el nematodo de la madera del pino *Bursaphelenchus xylophilus*, que analizadas en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla, han dado negativas.

Por ultimo se han colocado 69 trampas en campos de maíz y lugares de riesgo con objeto de detectar la posible presencia del crisomélido de las raíces del maíz *Diabrotica virgifera*.

4. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN O CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES, AÚN NO ESTABLECIDOS EN TERRITORIO NACIONAL

4.1. CAMPAÑA CONTRA EL CURCULIÓNIDO FERRUGINOSO DE LAS PALMERAS (RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS OLIVIER)

Durante el año 2007, la expansión de la plaga ha llegado a todas las provincias andaluzas, a excepción de Jaén. Se han centrado los trabajos en arranques de palmeras, afectadas por *Rhynchophorus* en todos los términos municipales afectados.

En octubre de 2007, se dictó una Instrucción de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, para el desarrollo de la Decisión de la Comisión de 25 de mayo de 2007, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad Andaluza de *Rhynchophorus ferrugineus*.

Esta Decisión consiste básicamente en la adopción de unas medidas destinadas a la limitación de la importación de plantas sensibles, y a su movimiento dentro de la Comunidad. En el primer caso, la Decisión establece que no se podrán importar plantas sensibles salvo que procedan de países donde no se ha detectado el organismo, o de zonas declaradas libre de la plaga por la autoridad fitosanitaria de un país donde esté establecida; o bien, que hayan sido cultivadas, bajo control oficial, durante al menos un año antes de la exportación.

En cuanto al movimiento, ya sea de plantas originarias de la Comunidad o importadas, se establece que éste debe ir avalado por un pasaporte fitosanitario, que garantice que proceden de zonas libres de plaga o de lugares de producción que han sido sometidos a una inmovilización de al menos dos años, bajo el control de la autoridad fitosanitaria. En el caso de plantas importadas, la inmovilización será de al menos un año.

Por último, la Decisión se refiere a la obligatoriedad de realizar inspecciones y notificar la delimitación de zonas demarcadas y zonas libres (en su caso). En las zonas demarcadas se deberán realizar actuaciones destinadas a la erradicación del organismo, así como prospecciones oportunas para evaluar la extensión o erradicación.

Por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, se realizan inspecciones trimestrales a todos los productores y comerciantes de palmáceas sensibles a *Rhynchophorus*, los cuales deben tener un Cuaderno de Campo donde se implanta un sistema de control y trazabilidad, siendo diligenciado en las inspecciones correspondientes.

Asimismo, se ha comenzado, a través de IFAPA una serie de estudios para la lucha contra el picudo, a base de nuevos productos en pulverización, en inyección a tronco, así como el empleo de parásitos entomopatógenos.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 18. Actuaciones de arranques y detrucción de palmeras. 2007

PROVINCIA	MUNICIPIO	CORTE	EMBOLSADO
Almería	Almería	213	
	Benahadux	19	
	Costacabana	81	
	Cuevas de Almanzora	8	
	El Alquíán La Cañada	111	
	Huerca de Almería	37	
	Illar	1	
	Nijar	4	
	Pechina	39	
	Pulpi (S. Juan de Terreros)	229	
	Retamar	164	
	Rioja		
	Roquetas (Aguadulce)	6	
	Turre	4	
	Vera	112	
Viator	88		
Vicar	10		
TOTAL ALMERÍA		1.126	0
Cádiz	Algeciras	178	6
	Chiclana de la Frontera	1	
	Chipiona	8	
	Puerto de Santa María	1	
	Rota	24	
	Sanlúcar de Barrameda	4	
TOTAL CÁDIZ		216	6
Córdoba	Hornachuelos	18	
	Montemayor	2	
TOTAL CÓRDOBA		20	0
Granada	Albuñol y Sorvilán	2	
	Almuñécar	45	
	Castelldeferro		
	Granada	1	
	Guajares		
	Huetor-Vega	12	
	Molvizar e Ítrabo	4	
	Motril	127	
	Salobreña	66	
	Zubia	1	
TOTAL GRANADA		258	0
Huelva	Aljaraque	23	2
	Ayamonte	3	

PROVINCIA	MUNICIPIO	CORTE	EMBOLSADO
Huelva	Bollullos Par del Condado		
	Cartaya		
	Gibraleón	1	
	Lepe	1	
	Punta Umbria	26	
	TOTAL HUELVA		54
Málaga	Alcaucín	1	
	Algarrobo	5	
	Alhaurín El Grande	4	
	Alhaurín de la Torre	34	
	Almachar		
	Antequera	1	
	Archez	1	
	Benahavís	56	
	Benalmádena	748	71
	Benamargosa		
	Benamocarra	4	
	Cártama	1	
	Casares		
	Coín		
	Cómpeta	6	
	Cutar		
	Estepona	888	
	Frigiliana	46	
	Fuengirola	284	3
	Istán	4	
Málaga	77		
Manilva	7		
Marbella	2.624	11	
Mijas	293	10	
Nerja	115		
Ojén	5		
Rincón de la Victoria	316		
Sayalonga	2		
Torremolinos	937	177	
Torrox	46		
Vélez-Málaga	303		
TOTAL MÁLAGA		6.808	272
Sevilla	Bollullos de la Mitación	19	
TOTAL SEVILLA		19	0
TOTAL GENERAL		8.501	280

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

5. PRODUCCION Y CONTROL INTEGRADO

5.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Según los datos del Registro de Operadores de Producción Integrada, en el año 2007, se ha producido un incremento en la superficie dedicada a producción integrada respecto al año 2006, de 39.499,43 ha, lo que supone un aumento del 15,35%, manteniendo la tendencia alcista de los últimos años. Exactamente la superficie total de este sistema de producción en Andalucía alcanzó en 2007 las 291.737,79 ha.

Por cultivos, el aumento más importante se produjo en hortícolas bajo abrigo, donde la superficie del año 2006 se ve multiplicada por 9, situándose en 5.351 ha; le sigue la remolacha con 5.345 ha más que en el año anterior, es decir un 80 % y un total de 12.093,17 ha. El olivar también continúa en ascenso con un incremento del 21%, lo que sitúa la superficie de este cultivo en más de 193.000 ha. Por el contrario y debido a causas coyunturales del cultivo del arroz (fundamentalmente al recorte que sufrió el cultivo en la dotación de agua para riego), la superficie de dicho cultivo en producción integrada se vio disminuida en un 42 % situándose en 2007 en torno a las 16.000 ha. Los datos de todos los cultivos pueden verse en la siguiente tabla.

CUADRO Nº 19. Producción integrada por cultivos

CULTIVO	OPERAD. INDIV.	OPERAD. API	TOTAL OPERAD.	SUPERFICIE (HA)
Alfalfa	1	1	2	1.192,18
Algodón	0	64	64	51.484,51
Arroz	19	5	24	16.223,44
Cítricos	2	5	7	1.293,30
Flor cortada (abajo clavel)	0	2	2	18,53
Fresa	33	12	45	3.764,67
Frutales Hueso	9	2	11	835,15
Hortícolas bajo abrigo	7	42	49	5.351,01
Olivar	16	62	78	193.796,06
Patata	2	2	4	868,18
Remolacha azucarera	0	14	14	12.093,17
Vid (uva de vinificación)	0	8	8	4.817,49
TOTAL	89	219	308	291.737,69

CUADRO Nº 20. Distribución por provincias de la superficie de producción integrada

PROVINCIA	OLIVAR	CÍTRICOS	HORTÍCOLAS	FRUTALES HUESO	ALFALFA	ALGODÓN	REMOLACHA	FRESA	CLAVEL	UVA VIN.	PATATA	ARROZ
Almería	1.653,78	227,79	5.267,73	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Cádiz	10.329,18	122,41	---	---	---	8.977,66	1.250,14	15,00	8,55	3.876,01	---	2.364,97
Córdoba	31.680,33	247,23	---	---	---	3.329,81	---	---	---	---	---	---
Granada	47.306,13	249,73	83,28	248,89	---	---	---	---	---	---	---	---
Huelva	---	220,17	---	267,46	---	419,26	---	3.734,67	---	777,05	---	---
Jaén	19.181,00	---	---	---	---	3.263,58	---	---	---	---	---	---
Málaga	32.340,66	---	---	---	---	---	---	---	---	91,95	---	---
Sevilla	51.304,98	225,97	---	318,8	1.192,18	35.494,20	10.843,03	15,00	9,98	72,48	868,18	13.858,47
TOTAL	193.796,06	1.293,30	5.351,01	835,15	1.192,18	51.484,51	12.093,17	3.764,67	18,53	4.817,49	868,18	16.223,44

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Por provincias, el aumento más importante se produjo en Almería, donde la superficie del año 2006 se ve multiplicada por tres, debido fundamentalmente al fuerte incremento en hortícolas, situándose en 7.149 ha; le sigue Granada con un incremento del 3,5% respecto al año anterior y una superficie total de 47.888 ha. Con menores incrementos se sitúan Sevilla y Córdoba, en torno al 13 y 11% respectivamente (hay que señalar que el descenso de superficie de cultivo de arroz en producción integrada en Sevilla se ve compensado con el incremento ya citado de la remolacha azucarera). Los datos de todas las provincias pueden verse en la siguiente tabla.

CUADRO Nº 21. Superficie total de producción integrada

PROVINCIA	SUPERFICIE (HA)
Almería	7.149,30
Cádiz	26.943,92
Córdoba	35.257,37
Granada	47.888,03
Huelva	5.418,61
Jaén	22.444,58
Málaga	32.432,61
Sevilla	114.203,27
TOTAL ANDALUCÍA	291.737,69

En relación con las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, mediante las ayudas a las APIs, reguladas por la Orden de 23 de mayo de 2007, se atendieron 208 solicitudes en toda Andalucía con una cuantía total subvencionable de 5.599.390,58 euros.

CUADRO Nº 22. Cuantía subvencionable por provincias

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1.140.787,17	658.826,73	336.232,88	379.822,49	228.829,02	245.206,56	233.363,70	2.375.321,06

CUADRO Nº 23. Solicitudes de ayuda aceptadas por cultivos

CULTIVO	Nº SOLICITUDES
Algodón	70
Arroz	5
Cítricos	3
Fresa	5
Hortícolas bajo abrigo	44
Olivar	61
Remolacha azucarera	14
Vid (uva de vinificación)	6
TOTAL	208

De todas las solicitudes de ayuda aceptadas se resolvieron y pagaron un total de 26 en el año 2007, con una cuantía total de 651.768,25 euros. En la siguiente tabla se muestra su distribución provincial.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 24. Solicitudes aceptadas y pagadas en 2007

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
---	433.354,28	120.749,46	11.592,00	---	89.072,51	---	---

En lo que respecta a los Reglamentos de Producción Integrada, en 2007 se publicaron los correspondientes a los siguientes cultivos:

- Fresa: Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de fresa.
- Hortícolas protegidos: Orden de 10 de octubre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía).
- Frutales de pepita: Orden de 28 de junio de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de los Frutales de Pepita: Manzano y Peral.

En cuanto a normativa desarrollada y publicada en relación con las ayudas a la Producción Integrada durante el año 2007, hay que citar:

- Orden de 23 de mayo de 2007 por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura, y se convocan para 2007.

5.2. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)

Durante el año 2007 han funcionado un total de 165 ATRIAS, distribuidas de la siguiente forma: 19 de cítricos, 1 de fresón, 8 de frutales, 10 de hortícolas al aire libre, 14 de hortícolas bajo abrigo, 83 de olivar, 8 de ornamentales, 1 de patata, 4 de remolacha, 14 de dehesa y 3 de vid. Si comparamos los datos con los del año 2006, observamos un descenso del número total de ATRIAS del 10%, propiciado por el descenso en los cultivos de remolacha, olivar y cítricos, y por el fomento de las agrupaciones de producción integrada.

En total, la superficie de cultivo cubierta por las ATRIAS en 2007 ha sido de 357.206,21 ha y han participado 53.570 agricultores, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 24% en superficie y del 30% en número de agricultores.

En cuanto a la ficha presupuestaria destinada al fomento de las ATRIAS, regulada por la Orden de 23 de mayo de 2007, la suma total asciende a la cantidad de 1.002.364,55 euros.

CUADRO Nº 25. Presupuesto provincial ATRIAS

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
105.755,27	122.695,26	268.933,42	37.961,64	45.684,31	113.629,34	50.496,72	257.208,60

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 26. Número de ATRIAS por provincia y cultivo (año 2007)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Algodón	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Citricos	-	1	10	-	2	-	-	6	19
Freson	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Frutales	-	-	1	1	-	-	2	4	8
Hortícolas bajo abrigo	9	3	-	2	-	-	-	-	14
Hortícolas aire libre	-	2	1	-	-	-	1	6	10
Olivar	1	-	23	6	1	36	3	13	83
Ornamentales	-	5	-	-	-	-	-	3	8
Patata	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Remolacha	-	1	-	-	-	-	-	3	4
Dehesa	-	3	6	-	4	-	-	1	14
Vid	-	-	1	-	-	-	1	1	3
TOTAL	10	15	42	9	8	36	7	38	165

CUADRO Nº 27. Superficies y nº. de agricultores en ATRIAS por provincia (año 2007)

PROVINCIA	Nº ATRIAS	SUPERFICIE	Nº AGRICULTORES
Almería	10	1.508,22	1.524
Cádiz	15	24.776,57	410
Córdoba	42	72.098,81	11.780
Granada	9	16.583,25	4.227
Huelva	8	67.674,95	1.406
Jaén	36	91.856,10	27.085
Málaga	7	11.678,88	2.069
Sevilla	38	71.029,43	5.069
TOTAL	165	357.206,21	53.570

6. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

6.1. ESTRUCTURA DE LA RED DE LABORATORIOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 101/2005, de 11 de abril, se crea la Red de Laboratorios Agroganaderos, que está constituida, entre otros, por los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal. En dicho Decreto se establece, además, que el Laboratorio de Sevilla asuma las funciones del Laboratorio de Análisis de Semillas y Plantas de Vivero.

Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el Anexo del citado Decreto, los siguientes Centros Periféricos Especializados pasan a depender orgánica y funcionalmente de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Aquellas provincias donde no hay Laboratorio cuentan con Unidades de Diagnóstico de Producción y Sanidad Vegetal, que por Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se adscriben a alguno de los Laboratorios antes mencionados, de acuerdo con el esquema de dependencias que aparece en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 28. Unidades de diagnóstico y laboratorio al que se encuentran adscritas

UNIDAD DE DIAGNÓSTICO	LABORATORIO
Jerez de la Frontera (Cádiz)	Sevilla
Córdoba	Jaén
Granada	
Málaga	Almería

A este respecto, hay que indicar que, a los efectos de validación de los Boletines de Análisis, el Laboratorio de Huelva depende del Laboratorio de Sevilla.

6.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación incluyen:

- Analizar las muestras procedentes de:
 - La vigilancia del uso de Productos Fitosanitarios.
 - La vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios.
 - La inspección de vegetales para la autorización de pasaportes fitosanitarios.
 - La prospección fitosanitaria correspondiente a zonas protegidas, *Clavibacter michiganensis*, *Ralstonia solanacearum*,...
 - La prospección fitosanitaria correspondiente a organismos nocivos de cuarentena reglamentada.
 - La prospección fitosanitaria de otros organismos nocivos de cuarentena.
 - Muestras y consultas procedentes de técnicos de RAIF.
 - Muestras y consultas procedentes de técnicos de APIs y ATRIAS.
- Resolver las consultas derivadas por los Departamentos de Sanidad Vegetal y de las OCAs.
- Desarrollar ensayos y estudios para la puesta a punto de nuevas técnicas, en especial aquellas relacionadas con la adecuación y actualización de los Reglamentos de Producción Integrada.
- Generación de una demanda de Proyectos de Investigación a llevar a cabo por el IFAPA o por Universidades, con la codirección de responsables designados en los diferentes Laboratorios.

6.3. DIAGNÓSTICOS

6.3.1. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería está formado por tres Departamentos, los de Fitopatología, Residuos y Virología.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Durante el año 2007, el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, ha recepcionado, procesado y analizado 5.691 muestras, que han supuesto un total de 31.204 análisis.

Las principales incidencias de este año han sido las obras de acondicionamiento de las instalaciones del laboratorio, la inclusión dentro de la red corporativa telefónica y la mejora de todo el sistema informático.

6.3.1.1. Unidad de Entomología:

Durante el año 2007 se han analizado un total de 831 muestras, que han supuesto unas 1.700 determinaciones, correspondientes a los diferentes planes y programas incluidos en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal de este año.

Se destaca en esta unidad la identificación por primera vez en Andalucía del lepidóptero *Tuta absoluta* en la comarca de Levante de la provincia de Almería.

Por otra parte, debido al incremento del uso de insectos auxiliares en el control de plagas en cultivos hortícolas, se ha establecido un nuevo Plan denominado Plan de control de calidad de los Organismos de Control Biológico comerciales, para el control biológico de plagas, del que se han recibido 4 muestras.

6.3.1.2. Unidad de Hongos:

Se han recepcionado 455 muestras en el año 2007. Esto ha supuesto unas 900 determinaciones y 2.144 análisis. Destacan, entre las determinaciones positivas, los hongos del género *Pytium*, con el 26.5 % de éstas.

6.3.1.3. Unidad de Bacterias:

El número total de muestras analizadas durante éste año han sido 616 con 757 determinaciones y 4.369 análisis.

Dentro del programa 5.11. Análisis de las muestras de *Ralstonia solanacearum*, se han analizado, entre otras, muestras de agua del río Yátor de la Alpujarra granadina resultando 6 positivos. Asimismo, dentro de este programa, ha resultado positiva una muestra de la especie adventicia *Solanum dulcamara*.

6.3.1.4. Unidad de Virología:

En esta unidad se ha recepcionado un total de 1.418 muestras que han supuesto 17.589 análisis dentro de diferentes programas del PASAVE.

El personal de la Unidad de Virus colaboró en la creación de un Banco de Germoplasma. El objetivo es conservar la identidad genética de las variedades existentes en el circuito comercial de las plantas hortícolas, para poder establecer un patrón genético para cada entrada a fin de identificarlas de forma independiente mediante el uso de marcadores moleculares.

6.3.1.5. Unidad de Residuos:

Se han procesado un total de 2.371 muestras que han supuesto 5.402 determinaciones analíticas.

De estas 2.371 muestras totales, el número de muestras pertenecientes a la provincia de Almería analizadas durante el año 2007 fue de 1.496, correspondiendo el 57.2% a muestras de pimiento.

CUADRO Nº 29. Resumen muestras y análisis de las diferentes unidades del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de almería en el año 2007:

UNIDAD	MUESTRAS	ANÁLISIS/ DETERMINACIONES
Bacterias	616	4.369
Entomología	831	1.700
Hongos	455	2.144
Residuos	2.371	5.402
Virología	1.418	17.589
TOTAL	5.691	31.204

6.3.2. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva está formado por tres Áreas, las de Entomología Agrícola, de Patología Vegetal y de Residuos de Plaguicidas.

6.3.2.1. Área de Entomología

- Examen de hortícolas y cítricos pertenecientes al plan andaluz de sanidad vegetal, para dictaminar la posible presencia de plagas en cuarentena como *Liriomyza* spp. y *Toxoptera citricida*.

Esta campaña se han analizado en el laboratorio de entomología 498 muestras, de las cuales 475 pertenecen al plan andaluz de sanidad vegetal y las restantes 23 han sido consultas del departamento o de técnicos. De las 475 muestras del plan andaluz, 84 pertenecen a la prospección de *Toxoptera citricida* en cítricos y las 391 restantes de *Liriomyza* spp. en hortícolas, destacando un positivo en el Vivero Plantas de la Palma, situado en el término de Villarrasa.

- Revisión y coordinación del Triana vid y cítricos. Elaboración de protocolos para el seguimiento de las plagas para la RAIF en cítricos, vid y fresa.

Como coordinadores de los cultivos de cítricos y vid por parte de los laboratorios, durante toda la campaña se han ido revisando los datos suministrados por los técnicos de API, ATRÍA y RAIF con el programa Triana, en Vid y Cítricos; y se ha empezado a trabajar con el cultivo de la fresa.

- Cuarto año de ensayo del quimioesterilizante Lufenurón.

Cuarto año del ensayo sobre nuevos métodos de lucha contra *C. capitata* en la finca Peña del Águila de la empresa Riotinto Fruit. El método que se utiliza es la quimioesterilización con un IGR (Lufenurón), un inhibidor de la síntesis de quitina que provoca la esterilización de *C. capitata*.

Tras los malos resultados de la campaña pasada este año todo ha transcurrido bien y los resultados han vuelto a ser prometedores, esperando finalizarlo la campaña que viene con resultados definitivos.

- Ensayos de trapeo masivo con soportes y atrayentes empleados para el control de la *Ceratitidis capitata*.

Para poder utilizar un sistema de trapeo masivo en la campaña tiene que estar contrastado por experiencias de control a escala comercial por algún organismo oficial.

Este año se han presentado 4 empresas acogiendo al protocolo para probar sus productos:

Suterra: Se han realizado dos ensayos, uno en Huelva y otro en Sevilla con 6 tesis cada uno, presentando como alternativas dos nuevas variantes de atrapa y mata y la combinación Moskisan y Biolure 45, todos con buenos resultados.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Bioibérica: 4 ensayos, dos de trapeo masivo y dos de comparación de trampas. La trampa Ceratrap a pesar de ser menos potente que otras combinaciones resulta competitiva por su densidad, fácil aplicación y no usar vaponas.

Kenogard: 2 ensayos, uno de trapeo masivo y otro de rotación. Presentan un nuevo atrayente en formato unipack, que a pesar de ser menos potente que el Biolure 45, resulta eficaz para el trapeo masivo.

Probodelt: 5 ensayos de trapeo masivo con el atrayente unipack de Sedq. Se comparó con parcelas con trapeo masivo con Maxitrap + Biolure 100, obteniéndose resultados iguales o ligeramente inferiores.

- Primeras observaciones de daños de la mosca de la fruta *Ceratitis capitata* en frambuesa en la provincia de Huelva.

A finales de Septiembre del 2007 se recibieron unas muestras de frutos de frambuesa de la variedad "Driscoll maravilla" con un grado elevado de pudrición. Tras el aislamiento y desarrollo de unos huevos se observó que se trataba de *Ceratitis capitata*. La finca alcanzó una población de hasta 30 moscas por mosquero y día, y unas pérdidas de hasta un 30 – 40% de la cosecha.

6.3.2.2. Área de Patología Vegetal

A lo largo del año 2007 se analizaron en esta área un total de 2.252 muestras. En su mayoría fueron muestras enviadas por los técnicos del Departamento de Sanidad Vegetal, visitas a campo y/o presentadas directamente por técnicos del sector productor. El 77% corresponden a análisis de virus, un 22% a hongos y un 1% a nematodos.

La mayoría de las muestras corresponden a análisis de virus, trasladadas al Área de Patología por técnicos del Departamento de Sanidad Vegetal para la expedición del pasaporte fitosanitario. El resto son muestras de hongos enviadas por el Departamento de Sanidad Vegetal, procedentes de APIs y ATRIAS, y un pequeño porcentaje de análisis de muestras de nematodos.

Dentro de los cultivos, son los frutales de hueso el grupo de plantas del que más muestras se reciben, y en su gran mayoría se demanda análisis de virus para expedir el pasaporte fitosanitario. Las muestras de hortalizas (tomate, pimiento, berenjena y melón principalmente), segundas en número, se reciben con el mismo fin que las anteriores: la obtención del pasaporte fitosanitario.

Las muestras de fresa y de cítricos, muy representativas de la provincia, representan un 18% y se les han realizado tanto análisis de hongos como de virus.

Hay un pequeño porcentaje en número de muestras (58) que se corresponde a un total de 24 especies vegetales diferentes.

En cuanto a la distribución de las muestras en función de los cultivos y de los patógenos (hongos, virus o nematodos) se observa lo siguiente:

- Se han realizado un total de 1.743 muestras para determinar la presencia de virus. Prácticamente todas las muestras de frutales de hueso, hortalizas, vid y cítricos se reciben a través de técnicos del Departamento de Sanidad Vegetal y se corresponden con prospecciones para otorgar el pasaporte fitosanitario.
- Como incidencia más destacable hay que mencionar la aparición de 3 positivos del Virus del Bronceado del Tomate (TSWV) en dos muestras de Impatiens en un vivero, esto se comunicó a la Delegación de Agricultura y Pesca de Huelva. Por otra parte, se detectó un positivo de Sharka en ciruelo de la raza D, el cual no es objetivo de cuarentena. El virus de la Tristeza de los cítricos apareció en dos muestras de árboles viejos injertados sobre patrón de naranjo amargo. Dentro de la prospección del TRSV (Tomato Ring Spot Virus) en frambueso no se encontró este virus.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

- Se han realizado un total de 491 muestras, para determinar la presencia de hongos, siendo en su mayoría de fresa, que vienen tanto de inspecciones oficiales como de consultas por parte de técnicos del sector. Le siguen en número las muestras de encina, debidas a la reciente creación de las ATRIAS de dehesa.

No hay ninguna incidencia importante que destacar, ni tampoco se ha encontrado ningún patógeno de cuarentena.

En cuanto a nematodos, se han realizado 18 muestras correspondientes a plantas de fresa y cítricos. No se encontró ningún nematodo de cuarentena ni ninguna incidencia destacable.

Por otra parte, durante el año 2007 se recibieron los equipos necesarios para realizar la determinación de patógenos por técnicas de biología molecular y se empezó con la puesta a punto de esas técnicas.

Asimismo, en noviembre de 2007 se organizó por parte del Laboratorio la XXIII Reunión del Grupo de Trabajo de Laboratorios y Prospecciones Fitosanitarias, al que asistieron 44 personas de 26 Laboratorios diferentes que representaban a todas las Comunidades Autónomas, incluyendo los cuatro andaluces. Las reuniones se celebraron en Huelva en el salón de actos del Hotel Tartessos, donde se alojaban los asistentes.

6.3.2.3. Área de Residuos de Plaguicidas

El Área de Residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva analizó un total de 759 muestras correspondientes a distintos planes y cultivos en el año 2007 (frutas, cereales, hortalizas, foliares, etc.), de acuerdo con la distribución que se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 30. Muestras

PLAN	Nº DE MUESTRAS
PNVR	42
PVKI	269
PCPR	174
CEC	82
PVPU	63
PVPI	57
PLANT	37
PCRPPI	35

De las muestras procesadas el 2% superaron el L.M.R. y 1% pertenecían a muestras con plaguicidas no autorizados.

La mayoría de las muestras procesadas en el Área de Residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva provinieron de la provincia de Almería, representando el 41%.

En el año 2007 se han introducido nuevas líneas de trabajo para el análisis de productos vegetales mediante métodos de análisis de plaguicidas novedosos que ayuden en la disminución del tiempo de preparación, mejores porcentajes de recuperación, etc. Debida a la colaboración que ha mantenido el Área de Residuos con el Departamento de Sanidad Vegetal de Huelva, se ha podido configurar un listado de plaguicidas a analizar que reflejan la realidad de los principales sectores agrícolas de la provincia de Huelva.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

El Responsable del Área de Residuos Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva participó en la reunión del grupo de trabajo de Laboratorios de Residuos Nacionales y en el Workshop organizado para Laboratorios Oficiales de la Unión Europea, donde se discutió ampliamente sobre nuevas normas en el análisis de residuos, así como sobre problemas comunes a los laboratorios.

CUADRO Nº 31. Resumen muestras y análisis de las diferentes unidades del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva en el año 2007:

UNIDAD	MUESTRAS
Entomología	498
Hongos	491
Residuos	759
Virología	1.746
Nematodos	18
TOTAL	3.512

6.3.2.4. Implantación de un sistema de calidad según la norma UNE-EN-ISO 17025

Durante el año 2007, al Área de Residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva, ha seguido encaminando sus esfuerzos hacia la implantación de un sistema de calidad según la norma UNE-EN-ISO 17025, y participando en ejercicios de intercomparación para valorar la competencia técnica.

El Área de Residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva ha elaborado nuevos procedimientos con el propósito de conseguir el reconocimiento como laboratorio acreditado. Cabe destacar la colaboración prestada por los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Almería y Jaén en lo concerniente a la implantación del sistema de calidad según la norma UNE-EN-ISO 17025.

6.3.2.5. Ejercicios de Intercomparación.

Este año se ha participado en ejercicios de intercomparación a nivel Nacional y Europeo, cuyo objetivo fundamental es evaluar y mejorar la calidad analítica de los resultados por medio de la comparación de resultados entre los laboratorios participantes, con el fin de valorar la competencia técnica que se contempla en los requisitos de acreditación de la norma UNE-EN-ISO 17025. Estos ejercicios permiten disponer de una herramienta que facilite la evaluación de la calidad global del laboratorio y que ayuda a controlar y detectar errores de los resultados y/o métodos de análisis.

Se participó en el ejercicio de intercomparación del CRL European Commission Proficiency Test FV 09 donde se analizaron muestras de fresa con el equipo de HPLC conectado a un espectrómetro de masas triple cuadrupolo (LC/MS/MS) y un cromatógrafo de gases con detector de trampa de iones. Se consiguió resultados excelentes en una técnica que se había estado perfilando durante otros años, como método de análisis de rutina para plaguicidas y en el que se continúa trabajando para incorporar nuevas materias activas.

En la evaluación de los resultados del ejercicio de intercomparación TestQual 18 con matriz de limón y pimienta, se obtuvieron resultados satisfactorios en el análisis por cromatografía de gases y por cromatografía líquida.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

6.3.3. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén se estructura en la actualidad en dos departamentos, el Dpto. de Fitopatología con las unidades de Patología y de Entomología y el Dpto. de Residuos. Además, la Unidad de Diagnóstico de Granada y la Unidad de Diagnóstico de Córdoba también dependen del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, por lo que se incluyen sus actividades.

6.3.3.1. Departamento de Fitopatología

En el Dpto. de Fitopatología, sumando Jaén, Granada y Córdoba, se han analizado 4.199 muestras, con la siguiente distribución por agentes patógenos y centro de diagnóstico.

	JAÉN	GRANADA	CÓRDOBA
Fisiopatías	42	0	0
Virus	24	0	0
Bacterias	3	12	25
Hongos	816	45	526
Nematodos	0	0	2.101
Artrópodos	496	107	2
TOTAL	1.381	164	2.654

Del total de muestras registradas, 20 proceden de la Inspecciones de Productores Vegetales, todas de Jaén, y 188 de las Prospecciones Reglamentadas por Decisión de la Comisión y otros organismos de cuarentena, de las que 36 son de Jaén, 127 de Granada y 25 de Córdoba.

La distribución de todas las muestras por cultivos, es como sigue:

- Hortícolas: 2.183
- Olivar: 1.681
- Cítricos: 59
- Ornamentales: 59
- Cereal: 49
- Vid: 43
- Tropicales: 40
- Frutales hueso: 38
- Forestales: 21
- Almacenes: 17
- Frutales pepita: 6
- Fresa: 3

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

6.3.3.2. Departamento de Residuos

Por lo que respecta al Departamento de Residuos, durante 2007 se analizaron 1.000 muestras procedentes de las distintas líneas de actuación incluidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal, con la siguiente distribución:

- **Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen**, con un total de 145 muestras procedentes de las diferentes provincias andaluzas, y de las que en un 82% estaban exentas de residuos, y un 18% (26 muestras) presentaban residuos de pesticidas. De estas últimas tan solo 6 muestras (4 Jaén y 2 Sevilla) excedían el LMR autorizado, y el resto (20 muestras) presentaron residuos inferiores a los LMRs autorizados. Las muestras que superaron los LMRs fueron de Cipermetrina, Diflufenican y Oxifluorfen (aceituna) y Endosulfan y Lindano (semillas de girasol).
- **Programa de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios**, con un total de 57 muestras analizadas, de las que el 77% fueron negativas y el 23% positivas, considerando positivas aquellas muestras en que las materias activas detectadas no estaban autorizadas. Estas últimas procedían de Almería (4), Córdoba (1), Granada (1), Jaén (3), y Sevilla (4). Las materias activas no autorizadas fueron Ditiocarbamatos (3), Metalaxil (3), Dicofol (1), Lindano (1), Metomilo (1), Fipronil (1), Atrazina (2), Dimetoato (2), Ortofenilfenol (3), Terbutilazina (3), Terbutrina (1), Tetraconazol (1), Diuron (2), Oxifluorfen (1) y Simazina (4).
- **Producción Integrada**, con un total de 19 muestras analizadas (73.1% de las recibidas), que en su totalidad eran de aceituna, procedentes de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla. En ninguna de las muestras analizadas se detectaron residuos.
- **Plan de Control de Residuos en Olivar**, con un total de 289 muestras recibidas, procedentes de todas las provincias andaluzas. El 85% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras positivas (42), tan sólo 12 superaron los LMRs autorizados, con la siguiente distribución: Terbutilazina (4) en Granada y Jaén, Diurón (1) en Córdoba y Oxifluorfen (7) en Granada y Jaén.
- **Consultas**, con un total de 272 muestras procedentes de Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, de las que se han analizado 176. El 7,95% de muestras analizadas presentaron residuos de pesticidas no autorizados.
- **Control de Explotaciones Agrícolas a la entrada de Productos Vegetales en Centrales Hortofrutícolas**, con un total de 120 muestras recibidas, procedentes de todas las provincias Andaluzas. El 82% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras positivas (21), solo 2 de ellas superaron el LMR autorizado: Fenitrotión en mandarina (Sevilla) y Oxifluorfen en aceituna (Jaén).
- **Plan de Control de Residuos en Olivar (Víboras)**, con un total de 165 muestras recibidas, durante la primavera y procedentes de Jaén. El 33% de las muestras no presentaron residuos. A las muestras positivas se le determinaron Atrazina (1), DDT (90), Dicofol (1), Trifluralina (1) y Simazina (58).
- **Plan Nacional de Vigilancia de Residuos (Externas)**, con un total de 17 muestras (girasol, aceituna y almendra) procedentes de la Comunidad de Castilla la Mancha. La totalidad de las muestras no presentaron residuos.
- **Plan de Vigilancia del Uso de Producción Integrada**, de las que se analizaron 8 muestras procedentes de Jaén, que no presentaron residuos.

Además de lo anterior, hay que mencionar la asistencia a los Grupos Nacionales de Olivar, Laboratorios de Residuos Fitosanitarios y Laboratorios de Diagnóstico Trabajos - coordinados por el MAPA.

También se ha participado en los ensayos de intercomparación organizados por la Universidad de Almería, Servicio TestQual (Test 17), así como por la Unión Europea. National Food Administration (Proficiency Test 9).

6.3.4. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla

6.3.4.1. Unidad de Entomología

En la **Unidad de Entomología**, se han atendido 318 consultas. Las diferentes especies vegetales que constituyeron el total de las muestras superan la treintena, destacando por grupos los siguientes: olivar (15%), algodón (11%), frutales (16%), cítricos (13%), ornamentales y forestales (28%), horticolas (12%), y el resto de cultivos (5%). Los principales grupos entomológicos han sido lepidópteros (13%) y dípteros (9%).

6.3.4.2. Unidad de Bacterias

En la **Unidad de Bacterias** se atendieron un total de 1.467 muestras de unos 30 cultivos diferentes, entre los que destacaron: olivo (71 %), frutales de hueso (11 %) y patata (13 %). Se detectó la presencia de bacterias fitopatógenas en aproximadamente el 19 % de las muestras analizadas. Como parte de la colaboración en el “Plan experimental para la obtención y control de variedades certificadas de plantas de vivero de olivo en Andalucía”, se analizó la presencia de *Pseudomonas savastanoi* en 1.039 muestras de olivo. La bacteria fue detectada en 265 muestras (25 % del total). Se atendieron un total de 396 muestras de prospecciones e inspecciones oficiales. Dentro del Programa para la Aplicación de la Normativa Fitosanitaria de la Patata, se analizó la presencia de las bacterias de cuarentena *Ralstonia solanacearum* y *Clavibacter michiganensis sepedonicum* en 209 muestras, con resultados negativos en todos los casos. Dos muestras fueron recibidas para el análisis de la presencia de *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis*, y se detectó la presencia de esta bacteria en una de estas muestras. Desde el 11 de mayo hasta el 2 de agosto, debido a problemas surgidos en las Unidades de Diagnóstico del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, se atendió además las muestras remitidas por los Departamentos de Sanidad Vegetal de Almería, Jaén, Granada y Málaga.

6.3.4.3. Unidad de hongos

En la **Unidad de Hongos** se atendieron 1.866 muestras de 57 cultivos diferentes. Las prospecciones recogidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal representaron el 3,1% del total de las muestras. Se realizaron unos 110 análisis para certificaciones a terceros países de semillas de trigo, girasol, algodón y de plantas de olivo. No se detectaron positivos ni en las muestras de certificaciones ni en las de prospecciones. Las consultas representaron más del 31% de las muestras. El mayor número de consultas fueron de olivos, destacando la alta incidencia de *Verticillium dahliae* sobretodo en nuevas plantaciones, el aumento de la seca de ramas producidas por *Botryosphaeria ribis* en ‘Gordal’ y por *Colletotrichum acutatum* en ‘Hojiblanco’ y ‘Lechin’. Las nuevas plantaciones de almendro se están viendo afectadas de Verticilosis. Se diagnosticaron por primera vez en el laboratorio *Pythium arrhenomanes* en maíz, *Puccinia jasminii* en jazmín y *Gymnopus* en plátanos. Dentro de la colaboración con el “Plan experimental para la obtención y control de variedades certificadas de plantas de vivero de olivo en Andalucía”, se analizaron 1.107 muestras, detectándose *Verticillium dahliae* en 150 de ellas.

6.3.4.4. Unidad de Nematodos

En la **Unidad de Nematodos** se analizaron un total de 215 muestras de 32 cultivos diferentes, destacando las coníferas (35%), olivo (13%), frutales de hueso (9%) y remolacha, cereales y liliáceas (7%). Las prospecciones recogidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal representaron el 35% del total de las muestras, analizándose 68 muestras de coníferas para la detección de *Bursaphelenchus xylophilus*, resultando en todo los casos negativos. Dentro del “Plan experimental para la obtención y control de variedades certificadas de plantas de vivero de olivo en Andalucía”, se analizaron 13 muestras de suelo, no detectándose *Xiphinema diversicaudatum* ni *X. coxi* en ninguna de ellas. Entre los problemas detectados hay que destacar los ocasionados por *Heterodera schactii* y *H. avenae*.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

6.3.4.5. Unidad de Virología

En la **Unidad de Virología** se han atendido 3.060 muestras, que han supuesto 12.152 plantas analizadas y 9.000 análisis realizados. Los principales grupos de cultivos han sido: cítricos (62%), frutales (18%), solanáceas (9%), vid (4%), ornamentales (3%) y otros (2%). La mayoría de las muestras fueron de certificaciones de plantas libres de virosis (62%) e inspecciones (33%). De las 3.060 muestras analizadas sólo 1,5% fueron positivas. En el 4% de las muestras de vid se detectó el virus del Enrollado, tipo 3 (GLRV-3) y el virus del Jaspeado (GFKV) en el 1,5%. El virus de los Anillos Necróticos de los Prunus (PNRSV) se dio en el 4% de las consultas de rosál. Por primera vez se ha detectado *Potato spindle tuber viroide* (PSTVd) en *Solanum jasminoides*, en muestras procedentes de la prospección exigida a los países miembros de la UE y analizadas en el laboratorio de referencia (IVIA).

6.3.4.6. Unidad de Identificación Varietal

En la **Unidad de Identificación Varietal** se han atendido 34 muestras de olivo, lo que ha supuesto un total de 234 análisis. Estos análisis se realizaron para determinar los patrones alélicos de las variedades más cultivadas en los viveros de Andalucía, usando 7 marcadores moleculares SSR (Simple Sequence Repeat) o microsatélites.

CUADRO Nº 32. Resumen muestras y análisis de las diferentes unidades del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla en el año 2007

UNIDAD	MUESTRAS
Entomología	318
Hongos	1.866
Bacterias	1.467
Virología	3.060
Nematodos	215
TOTAL	6.926

2. SANIDAD ANIMAL

1. Programas sanitarios de los rumiantes
2. Programas sanitarios del porcino
3. Programas de vigilancia de la influenza aviar
4. Programas de vigilancia de salmonelosis
5. Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias

1. PROGRAMAS SANITARIOS DE LOS RUMIANTES

Mediante el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, se establece que se someterán a programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales las siguientes enfermedades: la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina, la leucosis enzoótica bovina, la perineumonía contagiosa bovina y la brucelosis ovina y caprina por *Brucella melitensis*. Asimismo, se podrán establecer programas nacionales de erradicación para cualquier otra enfermedad infecciosa o parasitaria que determine el Comité Nacional de Cooperación y Seguimiento de los Programas Nacionales de Erradicación de las Enfermedades de los Animales, regulado en el título II del citado Real Decreto.

Dado que la leucosis enzoótica bovina y la perineumonía contagiosa bovina son enfermedades que se consideran erradicadas en Andalucía, se mantienen programas de erradicación únicamente para el resto de enfermedades mencionadas, así como para la enfermedad de Aujeszky de los cerdos.

1.1. TUBERCULOSIS BOVINA

La erradicación de la Tuberculosis Bovina constituye una de las bases esenciales para el establecimiento del mercado intracomunitario de animales, sus carnes y productos, así como para el aumento de la productividad ganadera, y por consiguiente, de la mejora del nivel de renta de los ganaderos. Este programa se inició de forma sistemática a principios de los años 90, centrado fundamentalmente en el vacuno lechero, si bien se habían desarrollado anteriormente medidas de erradicación con un carácter más limitado.

El control del diagnóstico de Tuberculosis Bovina se realiza en animales a partir de las seis semanas de edad. Las principales medidas adoptadas se basan en pruebas de detección de animales positivos y sacrificio obligatorio de los mismos, estando prohibida la utilización de tratamientos y profilaxis vacunal frente a la enfermedad. Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado bovinos reaccionantes positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos, y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar a la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Las pruebas de detección utilizadas son la intradermotuberculinización simple y la intradermotuberculinización comparada, así como el gamma-interferón en casos concretos como prueba complementaria. Los animales reaccionantes positivos son enviados a mataderos autorizados para este fin, y la utilización de las carnes para consumo humano se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 1. Tuberculosis bovina. Explotaciones, animales investigados y positivos. 2007

	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	NUEVAS POSITIVAS	INVESTIGADOS	POSITIVOS
Almería	20	1	1	1.123	21
Cádiz	2.071	78	41	152	1.043
Córdoba	1.822	67	44	128.230	611
Granada	208	7	4	15.246	24
Huelva	1.050	61	32	63.751	234
Jaén	260	40	22	33.475	552
Málaga	323	8	9	13.991	31
Sevilla	936	50	39	98.543	689
ANDALUCÍA	6.690	312	192	354.511	3.205

CUADRO Nº 2. Tuberculosis bovina. Rebaños calificados. 2007

	% REBAÑOS CALIFICADOS	% REBAÑOS LIBRES
Almería	86%	100%
Cádiz	91%	94%
Córdoba	91%	95%
Granada	91%	95%
Huelva	86%	94%
Jaén	90%	96%
Málaga	83%	91%
Sevilla	91%	95%
ANDALUCÍA	89%	95%

Hay que destacar que existen diferencias importantes entre las distintas comarcas de Andalucía, pues mientras en algunas, donde se concentra el ganado lechero, el porcentaje de establos libres es alto, en otras este porcentaje es sensiblemente más bajo. Este hecho se debe a que las campañas de saneamiento se iniciaron más tarde en el vacuno de carne, por lo que la erradicación lleva un cierto retraso en las zonas donde el porcentaje del vacuno de aptitud cárnica es mayor. A ello se une que el bovino de carne se explota en su mayoría en regiones en general caracterizadas por una orografía desfavorable que condiciona el sistema de explotación y de manejo de los animales, con explotaciones de ganado bovino en régimen extensivo constituido principalmente por razas autóctonas (incluida la lidia) sometidas a un régimen de pastoreo en común en zonas de difícil acceso y en determinadas zonas compartiendo explotación con otras especies (caprino). La convivencia con la fauna salvaje, reservorio de la enfermedad, es otro factor condicionante que vulnera la óptima evolución del programa de erradicación.

Es importante reseñar que se ha incrementado en 4 puntos porcentuales la cifra de rebaños calificados, y en 1 punto la de rebaños libres con respecto a los datos del año 2006.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.2. BRUCELOSIS BOVINA

El marco legislativo actual, en el que se basa el Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Bovina es la Ley 8/2003 de Sanidad Animal y el Real Decreto 2611/1996, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales y sus modificaciones posteriores (Real Decreto 1047/2003 y Real Decreto 51/2004). En el ámbito andaluz, es la Orden de 29 de diciembre de 2004 por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación.

La normativa actual se ha ido matizando en función de las deficiencias puestas de manifiesto mediante la práctica, contemplado la actualización de los métodos diagnósticos, restricción de los movimientos del ganado según su calificación sanitaria, intensificación de los controles aplicados a los movimientos sujetos a régimen de trashumancia y al aprovechamiento de los pastos comunales.

La aplicación de las medidas de erradicación, basadas en el diagnóstico de animales reaccionantes positivos y sacrificio obligatorio de los mismos, comienza a dar resultados satisfactorios a mediados de la década de los 90. El análisis de la situación epidemiológica de la enfermedad en el año 96, con un alto porcentaje de establos libres de enfermedad y un porcentaje de animales infectados muy bajo, permitió la introducción de una nueva medida hacia la erradicación consistente en la prohibición de la vacunación frente a la Brucelosis Bovina en Andalucía.

CUADRO Nº 3. Brucelosis bovina. Explotaciones y animales investigados y positivos en Andalucía. 2007

	EXPLORACIONES			ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	NUEVAS POSITIVAS	INVESTIGADOS	POSITIVOS
Almería	20	0	0	1.092	0
Cádiz	2.069	25	17	150.286	152
Córdoba	1.806	25	21	127.528	124
Granada	211	2	2	15.320	3
Huelva	1067	0	0	63.344	0
Jaén	255	0	0	31.208	0
Málaga	329	5	5	14.295	6
Sevilla	926	10	10	97.064	15
ANDALUCÍA	6.683	67	55	500.137	300

CUADRO Nº 4. Brucelosis bovina. Rebaños calificados. 2007

	% REBAÑOS CALIFICADOS	% REBAÑOS LIBRES
Almería	83%	100%
Cádiz	87%	92%
Córdoba	88%	93%
Granada	87%	95%
Huelva	79%	92%
Jaén	73%	85%
Málaga	74%	84%
Sevilla	88%	94%
ANDALUCÍA	82%	92%

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.3. LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA

Esta enfermedad está erradicada en Andalucía. No obstante se mantiene un programa de vigilancia a fin de asegurar su estatus y acreditar a nuestra ganadería para el comercio.

CUADRO Nº 5. Leucosis enzoótica bovina. Explotaciones y animales investigados y positivos en Andalucía. 2007

	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	NUEVAS POSITIVAS	INVESTIGADOS	POSITIVOS
Almería	19	0	0	1.080	0
Cádiz	1.922	0	0	149.634	0
Córdoba	1.737	0	0	129.145	0
Granada	204	0	0	15.320	0
Huelva	887	2	2	61.897	2
Jaén	238	0	0	30.812	0
Málaga	314	0	0	14.264	0
Sevilla	895	1	1	96.818	2
ANDALUCÍA	6.216	3	3	498.970	4

1.4. PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

Al igual que con la Leucosis enzoótica, la perineumonía es una enfermedad erradicada, por lo que se mantiene un programa de vigilancia epidemiológica que permita la acreditación de su inexistencia y el aporte de garantías suplementarias al comercio. Durante el año 2007 no se ha detectado ningún animal reaccionante a las pruebas laboratoriales para la detección de anticuerpos.

CUADRO Nº 6. Perineumonía contagiosa bovina Explotaciones y animales investigados. 2007

	EXPLOTACIONES INVESTIGADAS	ANIMALES INVESTIGADOS
Almería	16	1070
Cádiz	1751	132.013
Córdoba	23	1.985
Granada	132	10.270
Huelva		
Jaén		72
Málaga	264	12.100
Sevilla	618	65.735
ANDALUCÍA	2.804	223.245

1.5. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO

Según la OMS, la brucelosis es uno de los principales problemas sanitarios en muchos países. En España, como país perteneciente al área mediterránea, la brucelosis ovina y caprina (BOC) ocupa un lugar destacado en la prevalencia de los casos de brucelosis humana, pues más del 99 % de los casos son debidos a *B. mellitensis*.

La Unión Europea ha considerado a la BOC como enfermedad de interés prioritario, ya que además constituye una barrera sanitaria a los intercambios comerciales. Es la única enfermedad de estas dos especies animales sometida en España a un programa nacional de erradicación.

Los programas de control se iniciaron en Andalucía a mediados de los 90, basados en la vacunación de las hembras de reposición, para posteriormente pasar a planes de erradicación que incluían además el diagnóstico y sacrificio de los animales positivos.

Desde el inicio de los años 90, la aplicación de los programas de control y erradicación de la enfermedad tuvieron una evolución muy positiva en las poblaciones animales, cuya consecuencia ha sido el continuado descenso de casos de brucelosis humana, si bien la brucelosis se mantiene como un importante riesgo para la salud pública. En la década de los 80, el número de casos de brucelosis humana se situaba en torno a los 8500, frente a los 596 del año 2004.

CUADRO Nº 7. Brucelosis en ovino y caprino. Explotaciones y animales investigados y positivos. 2007

	EXPLORACIONES		ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	INVESTIGADOS	POSITIVOS
Almería	2.066	329	364.223	4.148
Cádiz	1.422	161	222.901	1.661
Córdoba	3.159	43	875.254	885
Granada	2.410	456	534.843	5.220
Huelva	2.525	20	278.301	62
Jaén	1.889	198	260.815	413
Málaga	2.187	426	414.366	4.448
Sevilla	1.857	187	492.938	1.143
ANDALUCÍA	17.515	1.820	3.443.641	17.980

Se considera que la estructura del sector y las condiciones ecológicas son factores predisponentes en el lento avance de la lucha contra la enfermedad. La característica más importante de la brucelosis como enfermedad infecciosa es su alta contagiosidad, lo que explica las recontaminaciones de rebaños libres que frenan el desarrollo de las campañas de erradicación. El riesgo de padecer la enfermedad aumenta con prácticas como el aprovechamiento de pastos comunales o la trashumancia, lo que concuerda con la lenta evolución de la enfermedad en algunas zonas donde son frecuentes estas prácticas. Los peores datos persisten en las regiones mediterráneas donde las condiciones ecológicas son así mismo factores predisponentes.

A ello debemos unir las limitaciones de las técnicas de diagnóstico oficiales, principalmente a medida que las prevalencias descienden. Son numerosos los rebaños en los que se diagnostican uno o pocos animales positivos, lo que implica la necesidad de marcar criterios uniformes en la aplicación de la recomendación de la Task Force de usar más el concepto de "suspensión de calificación" y reforzar el uso de test complementarios o confirmatorios e investigaciones epidemiológicas en aquellos rebaños con uno o varios animales positivos.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Se considera herramienta esencial en el programa la vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad. Se pueden exceptuar de la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4 siempre que por los Servicios Veterinarios Oficiales se haya justificado en base al aislamiento de éstas explotaciones y su sistema de manejo.

CUADRO Nº 8. Vacunación antibrucelar pequeños rumiantes. 2007

	EXPLOTACIONES QUE VACUNAN REPOSICIÓN	OVINOS VACUNADOS	CAPRINOS VACUNADOS	TOTAL VACUNADOS
Almería	1.151	21.465	24.277	45.742
Cádiz	748	4.234	7.413	11.647
Córdoba	21	763	806	1.569
Granada	1.398	39.380	21.100	60.480
Huelva				28.825
Jaén	840	20.863	7.122	39.869
Málaga	1.247	15.876	22.746	39.869
Sevilla	303	6.027	11.463	17.793
ANDALUCÍA	5.708	108.608	94.927	245.794

1.6. EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO

Esta enfermedad está producida por *brucella ovis* y su importancia oficial radica en el hecho de producir comunidad antigénica con las otras especies de *brucella* que tienen mayor interés zoonótico y comercial (brucelosis bovina y brucelosis de ovino y caprino).

CUADRO Nº 9. Epididimitis contagiosa del carnero. 2007

	EXPLOTACIONES		ANIMALES		EXPLOTACIONES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	INVESTIGADAS	POSITIVAS	REBAÑO	INDIVIDUAL
Almería	522	65	3.423	197	12,45%	5,76%
Cádiz	21	0	208	0	0,00%	0,00%
Córdoba	820	69	5.540	248	8,41%	4,48%
Granada	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Huelva	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Jaén	728	40	3.739	59	5,49%	1,58%
Málaga	468	37	1.928	90	7,91%	4,67%
Sevilla	16	2	132	9	12,50%	6,82%
ANDALUCÍA	2575	213	14.970	603	8,27%	4,03%

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.7. PARATUBERCULOSIS

La paratuberculosis no es una enfermedad objeto de programa de lucha oficial. No obstante representa un problema sanitario para una gran parte de los rebaños de rumiantes de Andalucía, ocasionándoles grandes pérdidas. La Red de Laboratorios¹ de Sanidad Animal ofrece el servicio de diagnóstico para aquellas ganaderías cuyos propietarios pretendan instaurar un programa propio de control de la paratuberculosis.

CUADRO Nº 10. Muestras procesadas. 2007

	BOVINO				OVINO				CAPRINO				CORZO				CIRCO			
	EXP		ANIM		EXPLOR		ANIM		EXPLOR		MUESTRAS		EXPLOR		ANIM		EXPLOR		MUESTRAS	
	ANALIZADAS	POSITIVAS	ANALIZADOS	POSITIVOS	ANALIZADAS.	POSITIVAS	ANALIZADOS	POSITIVOS	ANALIZADAS.	POSITIVAS	ANALIZADAS.	POSITIVAS	ANALIZADAS.	POSITIVAS	ANALIZADOS.	POSITIVOS	ANALIZADAS.	POSITIVAS	ANALIZADAS.	POSITIVAS
Almería	1	1	3	3																
Cádiz	72	0	474	0					4	1	1485	2	1	0	1	0	1	0	9	0
Córdoba	45	1	185	1	74	5	1.109	6	10	5	84	14								
Granada																				
Huelva	4	1	39	1																
Jaén																				
Málaga									4	4	74	17								
Sevilla	26	6	717	560	2	0	20	0	5	4	272	84								
ANDALUCÍA	148	9	1.418	565	76	5	1.129	6	23	14	1.915	117	1	0	1	0	1	0	9	0

1.8. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES

El programa de vigilancia, control y erradicación de EEB tiene por objeto la detección de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), así como el establecimiento de medidas de control y erradicación que, en su caso, hubieran de adoptarse.

Desde 1997, España ha realizado, siguiendo los criterios de la Oficina Internacional de Epizootias, y en aplicación de la normativa comunitaria, programas de control y vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles basados en una vigilancia pasiva.

Ante la aparición de este primer caso y tras la publicación del Real Decreto 3454/2000, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, se hizo necesaria la aplicación de actuaciones concretas, destacando los programas de vigilancia activa, de control de sustancias empleadas en la alimentación de animales, de inspección de establecimientos de transformación de subproductos y animales muertos y de control de los materiales especificados de riesgo.

1. Los datos generados en el Laboratorio de Sanidad Animal de Granada no han sido grabados en la base de datos REDA (Red de Epidemiología y Diagnóstico de Andalucía).

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Con la publicación del Reglamento 36/2005 la estrategia de vigilancia epidemiológica de EET en pequeños rumiantes incluye la realización rutinaria de pruebas discriminatorias entre EEB y scrapie, que deben llevarse a cabo en todos los casos confirmados de scrapie. Hasta la fecha, en todos los casos de scrapie en que se han llevado a cabo estas pruebas en España se ha descartado la posible presencia de EEB (tanto en aplicación del citado reglamento, como en todos los casos de tembladera anteriores a la fecha de entrada en vigor del Reglamento y en que se realizaron los test discriminatorios).

El Laboratorio de Sanidad Animal de Córdoba ha sido desde 2002 el encargado en nuestra comunidad autónoma de realizar los test para la detección de priones en las muestras de los rumiantes analizados. Desde noviembre de 2006 se ha adecuado también el Laboratorio de Sanidad Animal de Málaga para la realización este tipo de diagnósticos.

CUADRO Nº 11. Prurigo – Lumbar (Scrapie)

SUBPOBLACIÓN	Nº MUESTRAS	POSITIVOS
Cadáveres	1.376	0
Consumo	3.325	2
Sacrificio erradicación	0	0

Resulta conveniente indicar que durante 2007 no se ha detectado ningún caso de Encefalopatía Espongiforme Bovina, si bien se han detectado cuatro casos de Tembladera en ovinos y uno en caprino.

1.9. FIEBRE CATARRAL OVINA

La fiebre catarral ovina (lengua azul) se detectó en Andalucía en septiembre de 2004, extendiéndose durante los años 2004 y 2005 a las provincias de Andalucía Occidental.

Esta enfermedad se desarrolla de forma clínica en los ovinos, y es asintomática en bovinos y caprinos, que sin embargo pueden actuar como reservorios.

La transmisión del virus que ocasiona la enfermedad se realiza mediante artrópodos vectores (mosquitos del género *Culicoides*, fundamentalmente *Culicoides imicola*).

Los niveles de morbilidad y mortalidad en la cabaña ganadera son limitados, derivando las pérdidas que ocasiona la enfermedad de las muertes provocadas por la enfermedad, de los animales enfermos sacrificados por razones de bienestar animal, del descenso en las producciones, pero fundamentalmente de las restricciones al movimiento pecuario que se imponen tras su aparición, con pérdidas de mercado para los productos ganaderos andaluces.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se está ejecutando un programa de vigilancia y erradicación frente a la enfermedad, cuyas actuaciones se resumen a continuación.

En el territorio andaluz se han colocado 70 puntos de muestreo permanentes mediante trampas para la captura de *Culicoides* distribuidas en 43 localidades para la recolección de vectores. Una vez a la semana se colocan las trampas, y se realiza un recuento de insectos, con especial hincapié en los vectores competentes para la transmisión de la enfermedad.

Desde finales de primavera se han capturado *Culicoides imicola* en prácticamente todo el territorio de Andalucía, lo que indica una alta posibilidad de contagio entre animales en el caso de que existiera circulación viral en Andalucía.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 12. Fiebre catarral ovina. Censo investigado, morbilidad y mortalidad

	VISITAS REALIZADAS	BOVINOS	OVINOS	CAPRINOS	ENFERMOS	MUERTOS	MORBILIDAD	MORTALIDAD
Almería	515	290	2.890	280	35	20	1,90%	1,09%
Cádiz	767	2.575	3.315	296	3.698	966	8,40%	2,19%
Córdoba	2.193	3.980	10.220	47	18.682	4.127	5,00%	1,11%
Granada	288	985	1.737	26	93	34	2,32%	0,85%
Huelva	1.426	3.617	6.815	95	8.469	2.408	9,66%	2,75%
Jaén	578	2.973	2.416	13	795	151	3,79%	0,72%
Málaga	931	868	5.062	538	4.618	1.879	5,30%	2,16%
Sevilla	1.189	3.329	4.701	79	13.129	1.696	6,02%	0,78%
ANDALUCÍA	7.887	18.617	37.156	1.374	49.519	11.281	5,92%	1,35%

Se ha llevado a cabo un programa de vigilancia mediante centinelaje para obtener un conocimiento precoz de la existencia de circulación viral. Éste básicamente ha consistido en la realización de análisis periódicos en animales seleccionados (centinelas). Se han seleccionado unos 17.534 animales centinelas en las provincias incluidas en la zona restringida y 4.600 animales en las provincias de la zona libre (Granada y Almería). Mensualmente se someten a vigilancia serológica mediante la técnica ELISA para la detección de anticuerpos contra el virus. En el caso de que se detecte seroconversión (aparición anticuerpos frente al virus en un animal que en análisis previos hubieran sido negativo), los animales se someten a pruebas de PCR (que detecta el virus en la sangre del animal) para confirmar o descartar la presencia del virus y la consiguiente existencia o ausencia de circulación viral.

CUADRO Nº 13. Programa vigilancia a través del centinelaje lengua azul. 2007

	ANIMALES INVESTIGADOS			EXPLOTACIONES INVESTIGADAS		
	TOTAL	OVINOS	BOVINOS	TOTAL	OVINOS	BOVINOS
Almería	1.921	1.705	216	191	155	36
Cádiz	2.324	579	1.745	172	24	148
Córdoba	3.742	1.557	2.185	426	106	320
Granada	2.679	1.732	947	273	176	97
Huelva	3.193	1.261	1.932	233	52	181
Jaén	3.703	1.784	1.919	354	155	199
Málaga	2.088	1.551	537	200	100	100
Sevilla	2.484	0	2.484	207	0	207
TOTAL	22.134	10.169	11.965	2.056	768	1.288

El envío de animales desde zona restringida hacia zona libre del territorio de Andalucía requiere en ocasiones la realización de pruebas previas al movimiento pecuario para confirmar el estado sanitario adecuado de los animales objeto del traslado.

Los animales de las especies bovina, ovina y caprina se examinan de manera sistemática para la obtención o mantenimiento de la calificación sanitaria con respecto a la brucelosis. Se han utilizado sueros obtenidos en el mes de mayo en todas las provincias, para comprobar el nivel de protección de la cabaña. Los resultados de esta prueba preliminar (a repetir en los meses de septiembre y noviembre) indican que el grado de protección de la cabaña ovina es muy elevado en las zonas restringidas donde los animales se han vacunado en 2005 y 2006 y 2007.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

El 17 de agosto de 2006 se detectó un primer brote de fiebre catarral ovina en Holanda. En los siguientes días se declararon más de 100 brotes en Bélgica, Holanda y Alemania. Este brote declarado en Europa ha sido provocado por virus del serotipo 8, de origen probablemente centroafricano. En caso de detectarse esta variedad del virus en Andalucía, se enfrentaría a una cabaña ganadera no protegida ya que los brotes de los años 2004-2005 se debieron a virus del serotipo 4, mientras que en 2007 fue por los serotipos 1 y 4 del virus.

Se han investigado varias explotaciones en las que el sistema TRACES indica que existieron movimientos de animales vivos desde los países de riesgo, habiéndose obtenido hasta el momento resultados negativos (ausencia de anticuerpos y de virus) en todos los casos.

CUADRO Nº 14. Fiebre catarral ovina. Número de explotaciones visitadas

	MOTIVO						TOTAL GENERAL
	EFIC. VACUNAL	MOV. PECUARIO	MUESTREO CENTINELAS	OTRAS	RELACIÓN EPIDEMIOLÓGICA	SOSPECHA	
Almería	1	2	192	4	308	6	513
Cádiz	20	188	52	50	194	0	504
Córdoba	0	87	501	6	0	707	1301
Granada	0	3	242	9	0	2	256
Huelva	0	60	249	66	1	27	403
Jaén	0	55	406	14	4	6	485
Málaga	0	1	258	48	12	40	359
Sevilla	0	13	226	42	0	18	299
TOTAL	21	409	2.126	239	519	806	4.120

CUADRO Nº 15. Fiebre catarral ovina. Determinaciones según la técnica ELISA

	BOVINO			OVINO			CAPRINO		
	EXPLLOT.	ANIMALES INVESTIGADOS	ANIMALES POSITIVOS	EXPLLOT.	ANIMALES INVESTIGADOS	ANIMALES POSITIVOS	EXPLLOT.	ANIMALES INVESTIGADOS	ANIMALES POSITIVOS
Almería	9	254	0	16	1281	4	2	22	0
Cádiz	37	1.646	121	13	593	81	0	0	0
Córdoba	46	2.292	240	22	1504	183	0	0	0
Granada	9	678	5	16	1174	3	0	0	0
Huelva	69	1.858	216	14	1161	63	0	0	0
Jaén	26	1.752	273	25	1500	245	0	0	0
Málaga	21	590	58	29	1587	284	1	4	3
Sevilla	32	2.394	72	13	61	25	1	5	0
ANDALUCÍA	249	11.464	985	148	8.861	888	4	31	3

Tras las investigaciones epidemiológicas motivadas por la detección de resultados positivos a la técnica de PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa), no se ha constatado la existencia de circulación viral en la zona restringida de Andalucía durante el año 2006; siendo el último foco detectado de octubre de 2005.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La principal medida de control es la vacunación de la cabaña ovina en las zonas restringidas. Se ha empleado vacuna viva atenuada, de reconocida eficacia antigénica, que se ha complementado con medidas energicas de control del vector que incluyen la desinsectación de animales, explotaciones y medios de transporte y el tratamiento del estiércol.

La obtención de nuevas vacunas con virus inactivado para su aplicación en el bovino y el caprino durante este año han posibilitado la vacunación de los animales de estas especies, si bien debido a motivos de falta de disponibilidad de dosis en cantidades suficientes al comienzo del presente año, no se ha podido llevar a cabo una campaña de vacunación masiva y se ha priorizado el uso de estas vacunas en los animales que tengan prevista la salida fuera de la zona restringida de Andalucía (animales de cebo, toros de lidia etc.).

CUADRO Nº 16. Fiebre catarral ovina. Determinaciones según la técnica de la PCR

	BOVINO			OVINO			CAPRINO		
	EXPLOT.	ANIMALES INVESTIGADOS	ANIMALES POSITIVO	EXPLOT.	ANIMALES INVESTIGADOS	ANIMALES POSITIVO	EXPLOT.	ANIMALES INVESTIGADOS	ANIMALES POSITIVO
Almería	3	36	6	276	1.609	79	52	258	2
Cádiz	67	929	115	404	2.722	1.768	58	296	205
Córdoba	79	1688	167	1.520	8.716	6.441	12	47	11
Granada	9	307	0	37	553	77	4	26	20
Huelva	11	1.759	122	983	5.654	4.599	20	95	69
Jaén	61	1.221	114	112	916	284	5	13	12
Málaga	35	278	2	516	3.475	1.829	106	534	351
Sevilla	57	935	29	866	4.640	3.162	16	74	49
ANDALUCÍA	322	7.153	555	4.714	28.285	18.239	273	1.343	719

CUADRO Nº 17. Vacunación lengua azul. 2007

	BOVINO		OVINO	CAPRINO	EXPLOTACIONES DE PEQUEÑOS RUMIANTES
	ANIMALES VACUNADOS	EXPLOTACIONES	ANIMALES VACUNADOS	ANIMALES VACUNADOS	
Almería	0	0	49.132	0	266
Cádiz	3.463	2.232	109.498	1.363	800
Córdoba	4.584	1.854	773.412	1.578	2.647
Granada	11	1	11.190	0	89
Huelva	5.082	1.008	236.356	276	1.936
Jaén	4.446	293	157.966	24.369	1.014
Málaga	2.324	327	169.185	1.069	1.095
Sevilla	28.825	6.804	1.894.148	28.935	9.119
ANDALUCÍA	48.735	12.519	3.400.887	57.590	16.966

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.10. PROGRAMA DE CONTROL

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera viene ejecutando un programa de control para las enfermedades incluidas en el R.D. 2611/1996 (tuberculosis, brucelosis bovina y brucelosis de los pequeños rumiantes), por el cual se realizan visitas a explotaciones de forma dirigida y aleatoria a fin de valorar la calidad de las actuaciones llevadas a cabo y comprobar el grado de ejecución de todas las medidas contempladas en los programas de lucha. El cuadro siguiente muestra los controles efectuados para estas enfermedades.

CUADRO Nº 18. Controles sobre el programa. 2007

	ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS		INVESTIGACIÓN ETIOLÓGICA			CONTROL VACUNA REV.1
	BOV	PEQ RUM	MYCOBACTERIUM SPP	BRUCELLA SPP		PEQ RUM
			BOV	BOV	PEQ RUM	
Almería	6	530	60	0	254	354
Cádiz	3	60	125	5	148	0
Córdoba	6	50	154	5	188	0
Granada	3	80	76	2	352	0
Huelva	2	46	103	1	97	0
Jaén	3	80	147	0	182	1.422
Málaga	5	86	75	0	266	412
Sevilla	3	100	96	2	176	0
ANDALUCÍA	31	1.032	836	15	1.663	2.188

CUADRO Nº 19. Contrastación de vacuna rev-1

PROVINCIA	Nº CONTROLES
Almería	5
Cádiz	4
Córdoba	0
Huelva	0
Granada	0
Jaén	7
Málaga	6
Sevilla	3
TOTAL	25

Los datos de la tabla indican el número de controles de vacunas realizados en el laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba a lo largo de 2007, con el número de muestras remitidas desde cada provincia. Todas las contrastaciones dan resultados favorables, encontrándose las concentraciones vacunales dentro de los parámetros de normalidad que dictan, tanto el R.D. 2611/96, de 20 de diciembre por el que se regulan los programas nacionales de enfermedades de los animales, como la O.I.E.

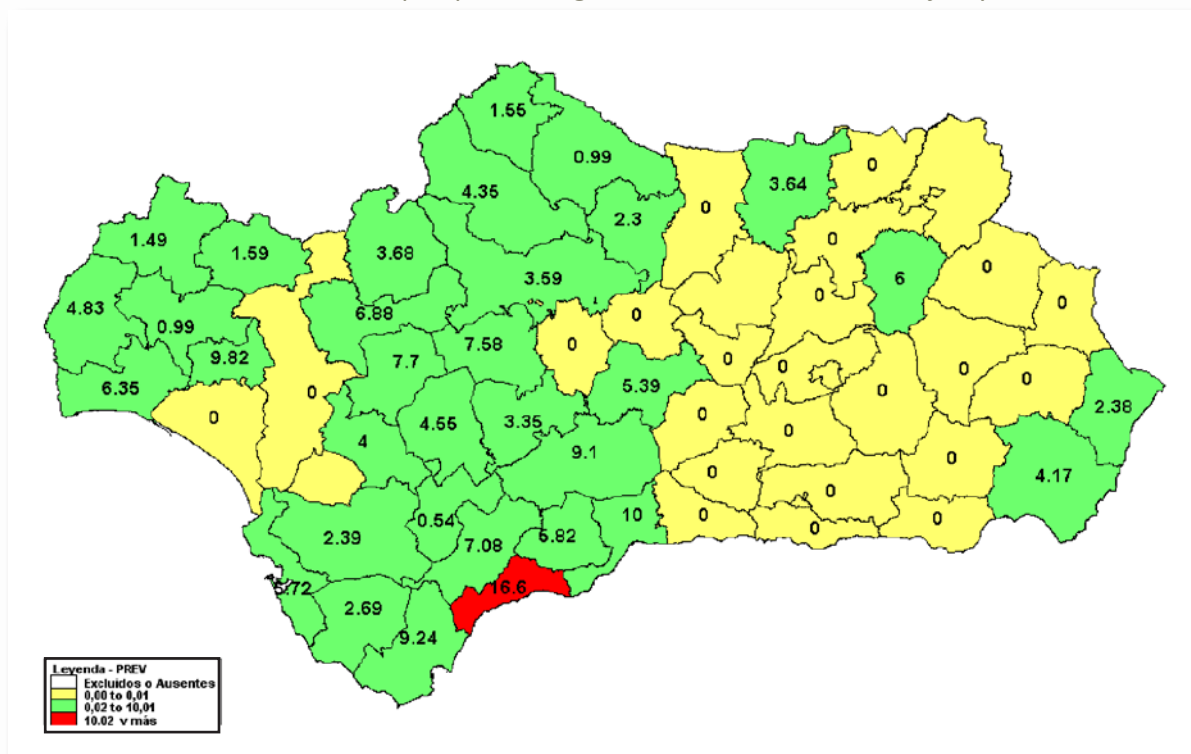
2. PROGRAMAS SANITARIOS DEL PORCINO

2.1. LUCHA CONTRA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Las líneas fundamentales de la lucha contra la enfermedad de Aujeszky vienen marcadas en el Real Decreto 636/2006, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky. En cumplimiento del mismo cada año se determina la prevalencia a la enfermedad en cada comarca ganadera (número y porcentaje en explotaciones infectadas), cuestión que determina de forma ostensible las posibilidades comerciales de los animales que cada una de ellas contiene, así como las restricciones el movimiento de animales que pudieran llevarse a cabo.

El mapa epidemiológico obtenido durante 2007 muestra una interesante evolución, quedando a final del año 26 comarcas en las que no se ha detectado ninguna explotación con animales seropositivos, 32 comarcas con prevalencia de explotaciones inferior a 10 % y tan solo 1 comarca en la que la prevalencia es superior al 10 %. Esta situación mejora a la de 2006, año en el que aun quedaban 36 comarcas con prevalencia superior al 10 % y solamente 21 tenían prevalencia 0.

GRÁFICO Nº 1. Mapa epidemiológico de la enfermedad de Aujeszky 2007



El trabajo desarrollado para la consecución del mapa epidemiológico obtenido en 2007 se puede resumir en grandes cifras, con los siguientes datos: se han investigado 5.741 explotaciones en toda Andalucía de las que 99 han tenido algún animal seropositivo a la glicoproteína gE. Los datos de explotaciones investigadas y positivas por provincias son las siguientes:

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 20. Número de explotaciones investigadas frente a la enfermedad de Aujeszky

PROVINCIA	EXPL. DE CRÍA INVESTIGADAS	EXPL. DE CRÍA POSITIVAS	EXP. DE CEBO INVESTIGADAS	EXP. DE CEBO POSITIVAS
Almería	99	4	199	1
Cádiz	603	23	27	0
Córdoba	1152	12	25	0
Granada	175	1	39	0
Huelva	1.640	17	14	1
Jaén	141	1	14	0
Málaga	309	14	127	13
Sevilla	1152	12	25	0
TOTAL	5.271	84	470	15

CUADRO Nº 21. Número de animales investigados frente a la enfermedad de Aujeszky

	REPRODUCTORES INVESTIGADOS	REPRODUCTORES POSITIVOS	ANIMALES DE CEBO INVESTIGADOS	ANIMALES DE CEBO POSITIVOS
Almería	2.535	31	6.187	33
Cádiz	7.876	33	1.622	14
Córdoba	18.575	52	3.511	1
Granada	3.655	36	1.422	0
Huelva	21.240	460	1.197	43
Jaén	4.679	7	599	0
Málaga	9.513	127	4.857	171
Sevilla	18.092	152	12.737	18
TOTAL	86.165	898	32.132	280

Siendo la vacunación una herramienta fundamental en la erradicación del virus de la enfermedad de Aujeszky, se ha ejecutado el programa vacunal según la pauta establecida mediante el artículo 4º del R.D. 636/2006. Los datos de explotaciones y animales vacunados por provincias son los reflejados a continuación:

CUADRO Nº 22. Vacunación frente a enfermedad de Aujeszky 2007

	EXPL. VACUNADAS	DOSIS APLICADAS EN REPRODUCTORES	DOSIS APLICADAS EN ANIMALES DE CEBO
Almería	408	138.597	2.043.008
Cádiz	774	58.769	379.853
Córdoba	1.933	133.626	877.563
Granada	248	100.268	512.450
Huelva	2.318	115.767	1.161.390
Jaén	245	112.445	593.682
Málaga	499	176.571	1.308.361
Sevilla	1.381	289.752	2.336.343
TOTAL	7.806	1.125.795	9.212.650

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La Dirección General de la Producción Agraria ha efectuado un plan de controles sobre el cumplimiento de los preceptos contenidos en el R.D. 636/2006. Se ha realizado sobre una muestra de explotaciones, de las que algunas son seleccionadas aleatoriamente y otras son incluidas de forma dirigida por tener alguna característica que les dé la consideración de explotaciones de riesgo. Sobre estas explotaciones se realiza una comprobación exhaustiva de determinados aspectos considerados relevantes a la vez que se les toma muestras de suero a los animales para comprobar su situación con respecto a la enfermedad (control gE) y el estado inmunitario inducido por la vacunación (control gB). Como consecuencia de la aplicación de este plan se han investigado **928 explotaciones**, la distribución por provincias y los incumplimientos más frecuentemente detectados ha sido los siguientes:

CUADRO Nº 23. Resultado del plan de controles de la enfermedad de Aujeszky. 2007

	Nº CONTROLES	NO VETERINARIO	NO VACUNA	NO REALIZA CONTROL SEROLÓGICO	NO SEGREGA REPOSICIÓN	BAJO % DE ANIMALES VACUNADOS	NO HACE SEGUIMIENTO DE DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN	ANIMALES SIN IDENTIFICAR
Almería	107	3	9	11	5	8	7	12
Cádiz	104	0	60	24	1	40	1	0
Córdoba	102	9	57	23	13	23	4	7
Granada	106	0	75	26	3	32	13	1
Huelva	100	0	79	62	77	44	46	44
Jaén	194	0	62	30	10	45	14	5
Málaga	113	32	34	18	34	24	18	12
Sevilla	102	1	36	9	7	10	22	0
ANDALUCÍA	928	45	412	203	150	226	125	81

Los incumplimientos detectados como consecuencia del plan de controles son comunicados a las Delegaciones Provinciales a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente.

CUADRO Nº 24. Control vacunal Aujeszky

	EXPLOTACIONES <70 % ANIMALES CON ANTICUERPOS VACUNALES	EXPLOTACIONES >70 % ANIMALES CON ANTICUERPOS VACUNALES	TOTAL
Almería	8	99	107
Cádiz	40	64	104
Córdoba	23	79	102
Granada	32	74	106
Huelva	44	56	100
Jaén	45	149	194
Málaga	24	89	113
Sevilla	10	92	102
Total	226	702	928

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

2.2. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA SANITARIA DEL GANADO PORCINO

En aplicación del R.D. 195/2002 de 15 de febrero, y del RD 1186/2006 de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, que deroga y sustituye al anterior, se han realizado los controles referentes a la enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica y peste porcina africana. Estas tres son consideradas por la Oficina Internacional de Epizootias como enfermedades de alto poder de difusión y graves consecuencias para el comercio entre territorios, por lo que son objeto de controles periódicos obligatorios en las explotaciones a fin de acreditar su inexistencia. La obtención de cualquier resultado no concluyente desencadena los mecanismos pertinentes de aseguramiento epidemiológico de las granjas del entorno y la investigación epidemiológica, clínica y laboratorial que permita descartar con toda confianza la presencia del virus en cualquier animal de la granja investigada.

Como consecuencia de la aplicación del plan de seguimiento y vigilancia del porcino se han investigado la siguientes explotaciones y animales:

CUADRO Nº 25. Plan de vigilancia epidemiológica del ganado porcino

	PESTE PORCINA AFRICANA			PESTE PORCINA CLASICA			ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA		
	GRANJAS	CONTROLES	MUESTRAS	GRANJAS	CONTROLES	MUESTRAS	GRANJAS	CONTROLES	MUESTRAS
Almería	3	3	188	3	3	188	3	3	123
Cádiz	874	3311	90.861	684	1027	12.975	615	833	12.168
Córdoba	2.568	8.953	181.500	1.441	1.987	45.560	1.422	1.995	44.763
Granada	2	2	378	5	6	57	14	15	562
Huelva	2.248	3.282	40.322	1.502	1.942	31.834	1.508	1.980	32.778
Jaén	158	236	7.792	159	239	7.840	159	264	8.088
Málaga	345	573	18.939	312	451	14.810	314	443	14.799
Sevilla	805	1.086	37.741	659	854	29.442	645	859	30.039
TOTAL	7.003	17.446	377.721	4.765	6.509	142.706	4.680	6.392	143.320

La peste porcina clásica ha dado lugar a la inmovilización de 9 explotaciones porcinas como consecuencia de haber obtenido resultados no concluyentes a la citada enfermedad; esto ha motivado la realización de la investigación de sospechas que establece la normativa vigente. El número de explotaciones que han sido objeto de investigación adicional en cada provincia es el siguiente:

CUADRO Nº 26. Investigación sospechas PPC

PROVINCIA	Nº DE SOSPECHAS
Almería	0
Cádiz	2
Córdoba	4
Granada	1
Huelva	1
Jaén	0
Málaga	0
Sevilla	1
TOTAL	9

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

En lo que respecta a la Enfermedad Vesicular Porcina, se han inmovilizado 150 explotaciones porcinas como consecuencia de haber obtenido resultados no concluyentes a la citada enfermedad, en todos los casos se ha procedido a la investigación de la sospecha con el fin de descartar la enfermedad, habiéndose detectado 108 explotaciones sospechosas a ELISA indirecto en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba, de las cuales 39 de ellas resultaron positivas a seroneutralización. Estas explotaciones se inmovilizan hasta descartar la presencia de virus.

CUADRO Nº 27. Investigación sospechas EVP

PROVINCIA	Nº DE SOSPECHAS
Almería	2
Cádiz	49
Córdoba	15
Granada	7
Huelva	27
Jaén	19
Málaga	15
Sevilla	31
TOTAL	165

2.3. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SUIDOS SILVESTRES

Como complemento a los programas del porcino doméstico se ha realizado un vasto programa de toma de muestras de jabalíes en monterías celebradas en el ámbito territorial andaluz, de las cuales se ha dispuesto la realización del diagnóstico de las enfermedades anteriormente relacionadas. De ellas llama la atención la detección de un alto porcentaje de sueros positivos a la presencia de anticuerpos a la enfermedad de Aujeszky, lo que sin duda es un factor de gran influencia en el progreso de la erradicación del virus y un indicador de la frecuencia de los contactos entre la fauna salvaje y los animales domésticos, especialmente los que se explotan en régimen extensivo.

CUADRO Nº 28. Resultado a E. de Aujeszky en jabalíes

	Nº MUESTRAS INVESTIGADAS	Nº MUESTRAS POSITIVAS
Almería	13	0
Cádiz	1.479	335
Córdoba	1232	254
Granada	19	0
Huelva	0	0
Jaén	116	40
Málaga	221	88
Sevilla	18	12
TOTAL	3.098	729

3. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR

3.1. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFLUENZA AVIAR

Este Plan se viene ejecutando desde 2004, si bien, cada año han sido incorporadas algunas modificaciones a fin de cumplir de forma más eficaz los objetivos que plantea. La Consejería de Agricultura y Pesca lo realiza sobre las aves domésticas mientras que la de Medio Ambiente es la encargada de llevarlo a cabo en el ámbito de las aves silvestres.

El Plan Nacional de Vigilancia para el año 2007 marcaba para Andalucía la toma de muestras en 93 explotaciones. No obstante se ha seguido manteniendo el mismo nivel de intensificación de las actuaciones que en años anteriores, de forma que a lo largo del año se han realizado 649 controles en explotaciones de aves domésticas, de las que se han investigado 7.409 muestras (6.758 para investigación serológica y 651 para investigación virológica).

El resultado de la investigación de las 7.409 muestras consecuentes a este plan, ha dado lugar a la detección de anticuerpos mediante la técnica Elisa en 98 de los controles realizados (270 muestras), una muestra de suero positiva a H7 y 4 muestras de hisopos positivas a PCR genérico en una explotación. Esto ha dado lugar a la vigilancia oficial en estas explotaciones al tiempo que se realizaba una nueva toma de muestras de suero, hisopos traqueales y cloacales para confirmación mediante determinación virológica, habiendo resultado todos negativos.

Los ocho Laboratorios de Sanidad Animal han desarrollado la tarea de diagnóstico mediante pruebas de detección de anticuerpos, mientras que el Laboratorio de Sanidad Animal de Córdoba ha realizado la prueba de detección genérica del virus. La determinación del serotipo de virus ha sido realizada por el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

3.2. INVESTIGACIÓN DE SOSPECHAS

La Directiva 2005/94/CE del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la Influenza Aviaria derogó la Directiva 92/40/CEE. Una de las aportaciones de esta norma comunitaria respecto a la derogada es el estímulo de la investigación de las muestras dirigida también hacia la detección de cepas de baja patogenicidad. En Andalucía se está aplicando este criterio de investigación rigurosa de la presencia de cualquier virus Influenza tipo A, es decir, una vez descartada la presencia de virus H5 o H7 (virus de alta patogenicidad), si han sido detectados anticuerpos genéricos de tipo A, se realiza una nueva toma de muestras a fin de descartar cualquiera de las restantes variantes de virus. Esta medida se ha adoptado siguiendo criterios de responsabilidad ante el riesgo que los humedales andaluces otorgan a la entrada del virus vehiculado por la gran cantidad de aves migratorias que los transitan.

Cualquier resultado positivo a virus genérico de Influenza ha dado lugar a la inmovilización cautelar e investigación de la explotación en la que se haya producido el hallazgo en tanto se descartara la presencia de virus altamente patógeno (H5N1). Por esta razón se han llevado a cabo inmovilizaciones e investigaciones epidemiológicas y diagnóstica especiales en 4 granjas a lo largo del año, con resultado negativo.

3.3. PREVISIÓN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA

La Consejería de Agricultura ha contratado un servicio de sacrificio de animales en caso de emergencia. Este sistema permite que los animales introducidos en sus jaulones en la cuba de un camión de grandes dimensiones puedan ser sacrificados mientras son transportados a la planta de eliminación aplicándoles gas CO₂.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Además se ha dotado de material de protección personal para ser usado en situaciones de sospecha y ante la eventual actuación de emergencia, en el hipotético caso de detectar alguna granja infectada con virus de alta patogenicidad.

3.4. VACUNACIÓN DE ZOOLÓGICOS

Se ha procedido a la vacunación de las especies de aves sensibles frente a la influenza aviar en los parques zoológicos que lo solicitaron y que cumplieron con los requisitos exigidos. Durante 2007 se han vacunado los siguientes parques zoológicos:

- Parque zoológico de Fuengirola (Fuengirola, Málaga).
- Reserva natural Cañada de los Pájaros (Puebla del Río, Sevilla).
- Parque zoológico Parque de la Naturaleza Selwo (Estepona, Málaga).
- Parque zoológico Parque Selwo Marina (Benalmádena, Málaga).
- Parque zoológico de Jerez de la Frontera (Jerez de la Frontera, Cádiz).

3.5. RECOGIDA DE CADÁVERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

En circunstancias epidemiológicas normales se producen una gran cantidad de muertes de aves por diversas causas no relacionadas con la gripe aviaria ni con otro tipo de patologías infecciosas de alto poder de difusión. Ante la situación de riesgo y la evolución epidemiológica de la gripe aviaria en otros territorios y la sensibilidad social, se ha habilitado un sistema de recogida higiénica de los cadáveres, de tal forma que se limite su manipulación por parte de la población. Este mecanismo de recogida de cadáveres se plasmó mediante la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueba el protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención y lucha contra la gripe aviaria. A gran parte de estos cadáveres se les ha realizado toma de muestras para su investigación en los Laboratorios de Sanidad Animal, cumpliendo así con la complementaria actuación de Vigilancia Pasiva.

En virtud de esta norma se ha llevado a cabo una ingente labor de recogida y destrucción de cadáveres de aves a lo largo de las ocho provincias de Andalucía que se refleja en la tabla siguiente.

CUADRO Nº 29. Vigilancia pasiva de la influenza aviar

PROVINCIA	AVISOS PRODUCIDOS	AVES RECOGIDAS	AVES MUESTREADAS	% AVES MUESTREADAS
Almería	17	12	9	75,00%
Cádiz	22	284	31	10,92%
Córdoba	9	32	16	50,00%
Granada	52	142	46	32,39%
Huelva	16	2	1	50,00%
Jaén	7	31	9	29,03%
Málaga	13	99	12	12,12%
Sevilla	17	41	5	12,20%
TOTAL	153	643	129	20,06%

3.6. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIONES NO COMERCIALES DE AVES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden APA/571/2006, de 2 de febrero sobre medidas específicas de protección en relación con la Influenza Aviaria, se está procediendo a la detección e inclusión de todas las explotaciones de tipo “familiar” de la zona de riesgo que hasta el momento no tenían ninguna obligación registral. Para acometer esta tarea se ha realizado un refuerzo de personal dedicado a esta tarea y otras complementarias relacionadas con la Influenza a través de las empresas públicas de la Consejería de Agricultura y del MAPA. El resultado de este trabajo es la inclusión en el Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza (SIGGAN) de 7.013 explotaciones de autoconsumo.

CUADRO Nº 30. Registro de explotaciones no comerciales de aves

PROVINCIA	EXPLOTACIONES AVÍCOLAS DE AUTOCONSUMO REGISTRADAS
Almería	113
Cádiz	584
Córdoba	29
Granada	52
Huelva	2.537
Jaén	9
Málaga	82
Sevilla	201
TOTAL GENERAL	3.607

3.7. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE CONCENTRACIONES Y EVENTOS CINEGÉTICOS

La especial situación de riesgo ha dado lugar a que se haya supeditado la realización de cualquier tipo de concentración, feria, concurso o repoblación, a la autorización previa por parte de esta Dirección General, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos que varían en función de la actividad a celebrar.

El número de eventos autorizados durante el año 2007 es el siguiente:

• Concursos de palomos deportivos	5
• Sueltas de palomas mensajeras	6
• Repoblaciones de cotos con aves pertenecientes a especies cinegéticas	14
• Concursos y exhibiciones de diferentes aves.....	110
• Concursos de silvestrismo.....	20

3.8. LABOR DIVULGATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN

Ya fueron editados y distribuidos por la Consejería de Agricultura y Pesca, 20.000 dípticos relativos a la Influenza Aviaria. Se han recibido peticiones posteriores de más ejemplares de estos dípticos, por lo que se ha realizado la impresión y distribución de otros 100.000 ejemplares que han sido distribuidos a todos los Ayuntamientos de Andalucía.

Además, el personal técnico de la Dirección General de la Producción Agraria ha participado en foros profesionales, tanto de ganaderos como de profesionales relacionados con la sanidad animal o la salud pública,

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

la seguridad alimentaria y representantes de los consumidores, exponiendo y explicando en mesas redondas la actividad desarrollada desde la administración para prevenir, detectar y, en su caso, eliminar el riesgo de propagación del virus de la Influenza Aviaria.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura y Pesca ha mantenido desde el año 2006, un teléfono gratuito al ciudadano al que se ha prestado una atención permanente. El cuadro siguiente refleja las llamadas atendidas y el origen de las llamadas hasta el 14 de febrero de 2007.

CUADRO Nº 31. Llamadas al telefono gratuito de información al ciudadano

	Nº LLAMADAS
Almería	15
Badajoz	1
Barcelona	1
Cádiz	27
Córdoba	25
Granada	20
Huelva	10
Jaén	11
Madrid	4
Málaga	58
Sevilla	79
Valencia	1
TOTAL GENERAL	252

4. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE SALMONELOSIS

4.1. EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD

La salmonelosis en España, al igual que en toda la Unión Europea, es una de las principales zoonosis de transmisión alimentaria. En producción avícola, tras la introducción en los años 60 del método americano de explotación de las aves, la patología específica de la salmonelosis aviar estuvo causada por *Salmonella pullorum* y *Salmonella gallinarum*. La erradicación de estos dos serotipos supuso la aparición, a partir de los años 80, de una nueva infección que se inició principalmente en manadas de reproductoras de la línea de producción de carne, causada por *Salmonella enteritidis*. Posteriormente este serotipo ha sido aislado también en reproductoras de la línea de producción de huevos, manadas de ponedoras y en alimentos para animales.

4.2. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE AVES REPRODUCTORAS

La vigilancia y control de *Salmonella* en España se lleva a cabo en España desde 1993, de acuerdo con la Directiva 92/117/CEE, del Consejo, relativa a medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis en animales y productos de origen animal, a fin de evitar el brote de infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos. Esta vigilancia y control ha estado centrado en *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium*.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Durante el año 2004 se realizó la monitorización y recolección de datos de las manadas de reproductoras de *Gallus gallus* siguiendo las directrices que a nivel comunitario se dictaron para fijar el objetivo de reducción de la prevalencia contemplado en el Reglamento (CE) nº 2160/03, del Parlamento y el Consejo, sobre el control de Salmonella y otros agentes zoonóticos. En base a los datos obtenidos, el objetivo de reducción de la prevalencia, en el cual está basado el presente Programa Nacional, se centra en los 5 serotipos más frecuentes responsables de la salmonelosis en el hombre: *S. Enteritidis*, *S. Typhimurium*, *S. Infantis*, *S. Hadar* y *S. Virchow*.

El objetivo que se pretende alcanzar mediante la aplicación del Programa Nacional es el control de la presencia de los 5 serotipos de salmonella más frecuentes en la salmonelosis humana en manadas de aves reproductoras de *Gallus gallus* y su reducción a la prevalencia establecida mediante el objetivo comunitario, que lo sitúa en un máximo del 1%.

La duración del presente Programa es de 3 años para alcanzar el citado nivel de prevalencia de la enfermedad en el sector de aves reproductoras, siendo 2007 el primer año de aplicación.

CUADRO Nº 32. Controles de salmonella en reproductoras. 2007

	Nº CONTROLES	POSITIVOS	NEGATIVOS	ZOONÓTICOS
Córdoba	7	0	7	0
Almería	10	2	8	2
Cádiz	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0
Huelva	11	4	7	4
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	28	0	28	0
TOTAL	56	6	50	6

4.3. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE POLLOS DE CARNE (BROILERS)

El objetivo que se pretende alcanzar es una reducción significativa en la prevalencia de Salmonella en explotaciones de pollos de carne que se destinen a la comercialización con destino sacrificio. Para alcanzar este objetivo se incluyen medidas de vigilancia y control en explotaciones, de aplicación en todo el territorio nacional.

El Plan de medidas tiene en cuenta lo establecido por el Reglamento (CE) nº 2160/03 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre, sobre el control de la Salmonella y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos.

CUADRO Nº 33. Controles de Salmonella en Broilers. 2007

	Nº CONTROLES	POSITIVOS	NEGATIVOS	ZOONÓTICOS
Córdoba	6	5	1	5
Almería	3	0	3	0
Cádiz	2	0	2	0
Granada	25	3	22	3
Huelva	21	6	15	6
Jaén	17	11	6	9
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	18	1	17	1
TOTAL	92	26	66	24

4.4. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE GALLINAS PONEDORAS

El objetivo que se pretende alcanzar es una reducción significativa en la prevalencia de *Salmonella Enteritidis* y *Salmonella Typhimurium*, en explotaciones de gallinas ponedoras adultas de la especie *Gallus gallus* cuyos huevos se destinen a comercialización para consumo humano. Para alcanzar este objetivo se incluyen medidas de vigilancia, de aplicación en todo el territorio nacional.

El Plan de medidas tiene en cuenta lo establecido por el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2160/03 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre, sobre el control de la salmonella y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos y los dos Reglamentos de la Comisión que lo desarrollan, aprobados en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal, el pasado 6 de junio de 2006. Así como lo establecido en el Plan sanitario avícola (RD (CE) nº 328/03) y en la Orden/PRE/1377/05 que establece medidas de vigilancia y control en explotaciones de gallinas ponedoras.

CUADRO Nº 34. Controles de Salmonella en Ponedoras. 2007

	Nº CONTROLES.	POSITIVOS	NEGATIVOS	ZOONÓTICOS
Almería	6	4	2	1
Cádiz	19	8	11	5
Córdoba	17	3	14	0
Granada	11	8	3	4
Huelva	8	6	2	2
Jaén	13	5	8	3
Málaga	26	15	11	8
Sevilla	27	18	9	7
TOTAL	127	67	60	30

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5. PLAN ANDALUZ DE INSPECCIONES SANITARIAS

Los partes mensuales emitidos por las DDPP son la fuente de información para realizar este informe. A continuación se muestra el estado del flujo de esa información.

CUADRO Nº 35. Partes recibidos (PR) y partes pendientes (PP) resumen mensual

DELEGACIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Almería	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR
Cádiz	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PP	PP	PP	PP	PP	PP
Córdoba	PR	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP
Granada	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PP
Huelva	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP
Jaén	PR	PR	PR	PR	PR	PP	PR	PR	PR	PR	PR	PP
Málaga	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PP
Sevilla	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR	PR

5.1. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS

CUADRO Nº 36. Investigación de residuos

	EXPEDIENTES INCOADOS	INMOVILIZACIONES	PROGRAMA ALEATORIO	PROGRAMA SOSPECHOSO	PEDIDO	SALDO
Almería			81	3	89	-8
Cádiz			91		80	11
Córdoba			0		120	-120
Granada			55		52	3
Huelva			0		127	-127
Jaén			65		53	12
Málaga			52		74	-22
Sevilla			129	6	243	-114
TOTAL	0	0	473	9	838	-365

CUADRO Nº 37. Plan Nacional de Investigación de Residuos subprograma aleatorio

GRUPO	GRUPO DE SUSTANCIAS	ESPECIE ANIMAL	PLAN	LUGAR DE MUESTREO	MUESTRAS ANALIZADAS	MATRIZ DE LA MUESTRA	Nº DETERMINACIONES	Nº POSITIVOS	SUSTANCIAS POSITIVAS
A1	Estilbenos	Bovina	Dirigido	Explotación	5	Orina	15	0	
A3	Esteroides	Bovina	Dirigido	Explotación	4	Orina	24	0	
A4	Lactonas (zeranol)	Bovina	Dirigido	Explotación	4	Orina	8	0	
A5	B-agonistas	Acuícola /piscícola	Dirigido	Piscifactoría	1	Pienso	13	0	
A5	B-agonistas	Avícola	Dirigido	Explotación	33	Agua	525	0	
A5	B-agonistas	Avícola	Dirigido	Explotación	37	Pienso	568	0	
A5	B-agonistas	Bovina	Dirigido	Explotación	12	Orina	192	0	
A5	B-agonistas	Bovina	Dirigido	Explotación	35	Pelo	538	0	
A5	B-agonistas	Bovina	Dirigido	Explotación	38	Pienso	584	0	
A5	B-agonistas	Caprina	Dirigido	Explotación	8	Agua	129	0	

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

GRUPO	GRUPO DE SUSTANCIAS	ESPECIE ANIMAL	PLAN	LUGAR DE MUESTREO	MUESTRAS ANALIZADAS	MATRIZ DE LA MUESTRA	Nº DETERMINACIONES	Nº POSITIVOS	SUSTANCIAS POSITIVAS
A5	B-agonistas	Caprina	Dirigido	Explotación	13	Pienso	195	0	
A5	B-agonistas	Cunícula	Dirigido	Explotación	1	Agua	16	0	
A5	B-agonistas	Ovina	Dirigido	Explotación	10	Agua	160	0	
A5	B-agonistas	Ovina	Dirigido	Explotación	1	Pelo	16	0	
A5	B-agonistas	Ovina	Dirigido	Explotación	16	Pienso	241	0	
A5	B-agonistas	Porcina	Dirigido	Explotación	77	Agua	1239	0	
A5	B-agonistas	Porcina	Dirigido	Explotación	1	Orina	16	0	
A5	B-agonistas	Porcina	Dirigido	Explotación	88	Pienso	1364	0	
A6a	Clorpormazina	Bovina	Dirigido	Explotación	4	Orina	4	0	
A6b	Nitrofuranos	Acuícola /piscícola	Dirigido	Piscifactoría	3	Agua	14	0	
A6b	Nitrofuranos	Acuícola /piscícola	Dirigido	Piscifactoría	4	Pienso	20	0	
A6b	Nitrofuranos	Avícola	Dirigido	Explotación	8	Agua	34	0	
A6b	Nitrofuranos	Avícola	Sospechosos	Explotación	1	Agua	5	0	
A6b	Nitrofuranos	Avícola	Dirigido	Explotación	4	Huevos	20	0	
A6b	Nitrofuranos	Avícola	Dirigido	Explotación	1	Pienso	1	1	Furalfadona
A6b	Nitrofuranos	Avícola	Dirigido	Explotación	9	Pienso	38	0	
A6b	Nitrofuranos	Avícola	Sospechosos	Explotación	1	Pienso	1	1	Furalfadona
A6b	Nitrofuranos	Bovina	Dirigido	Explotación	7	Pienso	34	0	
A6b	Nitrofuranos	Cunícula	Dirigido	Explotación	1	Agua	5	0	
A6b	Nitrofuranos	Cunícula	Dirigido	Explotación	1	Pienso	5	0	
A6b	Nitrofuranos	Porcina	Dirigido	Explotación	29	Agua	142	0	
A6b	Nitrofuranos	Porcina	Dirigido	Explotación	24	Pienso	111	0	
A6c	Nitroimidazoles	Avícola	Dirigido	Explotación	8	Agua	62	0	
A6c	Nitroimidazoles	Avícola	Dirigido	Explotación	5	Huevos	20	0	
A6c	Nitroimidazoles	Avícola	Dirigido	Explotación	8	Pienso	72	0	
A6c	Nitroimidazoles	Bovina	Dirigido	Explotación	6	Agua	48	0	
A6c	Nitroimidazoles	Bovina	Dirigido	Explotación	3	Pienso	24	0	
A6c	Nitroimidazoles	Cunícula	Dirigido	Explotación	2	Agua	16	0	
A6c	Nitroimidazoles	Porcina	Dirigido	Explotación	30	Agua	241	0	
A6c	Nitroimidazoles	Porcina	Dirigido	Explotación	29	Pienso	232	0	
A6d	Cloranfenicol	Acuícola /piscícola	Dirigido	Piscifactoría	4	Agua	4	0	
A6d	Cloranfenicol	Apícola	Dirigido	Explotación	1	Miel	1	0	
A6d	Cloranfenicol	Avícola	Dirigido	Explotación	62	Agua	62	0	
A6d	Cloranfenicol	Avícola	Sospechosos	Explotación	2	Agua	2	0	
A6d	Cloranfenicol	Avícola	Dirigido	Explotación	3	Huevos	3	0	
A6d	Cloranfenicol	Avícola	Dirigido	Explotación	1	Pienso	13	0	
A6d	Cloranfenicol	Bovina	Dirigido	Explotación	1	Agua	1	0	
A6d	Cloranfenicol	Bovina	Dirigido	Explotación	1	Leche	1	1	Cloranfenicol
A6d	Cloranfenicol	Bovina	Dirigido	Explotación	9	Leche	9	0	
A6d	Cloranfenicol	Caprina	Dirigido	Explotación	11	Leche	11	0	
A6d	Cloranfenicol	Porcina	Dirigido	Explotación	29	Agua	29	0	
A6d	Cloranfenicol	Porcina	Sospechosos	Explotación	1	Agua	1	0	
B3a	Organoclorados	Porcina	Dirigido	Explotación	1	Agua	3	0	
B3a	Organoclorados	Porcina	Dirigido	Explotación	1	Pienso	3	0	
TOTALES					699		7135	3	

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5.2. INSPECCIONES DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS

Solicitud de los SSCC de inspecciones a las DDPP. 100% de los Núcleos Zoológicos Autorizados, Semestralmente.

CUADRO Nº 38. Registro y control de núcleos zoológicos

	AUTORIZADOS	ALTAS	BAJAS	INSPECCIONES	% CUMPLIMIENTO	EXPEDIENTES INCOADOS
Almería	163	10	4	31	19	2
Cádiz	329	23	9	258	78	0
Córdoba	451	30	7	0	0	0
Granada	235	21	0	32	14	0
Huelva	344	17	4	0	0	0
Jaén	261	18	12	113	43	0
Málaga	470	35	1	64	14	0
Sevilla	597	22	2	36	6	18
ANDALUCÍA	2.850	176	39	534	22	20

5.3. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

Partes recibidos y Partes pendientes.

CUADRO Nº 39. Parte trimestral protección animal en instalaciones

DELEGACIONES	31	32	33	34
Almería	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	PENDIENTE
Cádiz	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
Córdoba	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO
Granada	PENDIENTE	PENDIENTE	RECIBIDO	PENDIENTE
Huelva	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
Jaén	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	PENDIENTE
Málaga	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	PENDIENTE
Sevilla	RECIBIDO	PENDIENTE	RECIBIDO	RECIBIDO

CUADRO Nº 40. Parte trimestral protección animal en el transporte

DELEGACIONES	31	32	33	34
Almería	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	PENDIENTE
Cádiz	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
Córdoba	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
Granada	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
Huelva	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
Jaén	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	PENDIENTE
Málaga	PENDIENTE	RECIBIDO	PENDIENTE	PENDIENTE
Sevilla	RECIBIDO	RECIBIDO	PENDIENTE	PENDIENTE

CUADRO Nº 41. Solicitud de los SSCC de inspecciones a las DDPP

Cerdos	10% de las explotaciones
Terneros	10% de las explotaciones
Gallinas ponedoras	100% explotaciones de ponedoras cada 6 meses
Avícolas reproductoras	100 explotaciones avícolas reproductoras cada 6 meses
Avícolas broilers	30% explotaciones
Bovinas en general	5% explotaciones
Ovinas/caprinas	5% explotaciones

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 42. Solicitud de inspección protección animal en el transporte

Mataderos	Una al mes en todos mataderos
Ferias mercados	Todas las ferias 5% de los vehiculos
Explotaciones	5% todas especies
Carretera	Los que pudiera establecer la guardia civil junto a otros planos de control

CUADRO Nº 43. Marcha de inspecciones bienestar animal (I)

	AVES			CERDOS		
	INSPECC.	CENSOS EXP.	% INSPECC.	INSPECC.	CENSOS EXP.	% INSPECC.
Almería	1	144	0,69%	9	613	1,47%
Cádiz	8	122	6,56%	3	1.256	0,24%
Córdoba	0	193	0,00%	0	3.689	0,00%
Granada	15	215	6,98%	24	933	2,57%
Huelva	0	325	0,00%	0	5.036	0,00%
Jaén	12	155	7,74%	3	385	0,78%
Málaga	1	169	0,59%	51	594	8,59%
Sevilla	2	566	0,35%	12	2.114	0,57%
TOTAL	39	1.889	2,86%	102	14.620	1,78%

CUADRO Nº 44. Marcha de inspecciones de bienestar animal (II)

	TERNEROS			EXPLOTACIONES	TRANSPORTE	EXPEDIENTES INCOADOS	CENTROS EXPERIMEN.
	INSPECC.	CENSOS EXP.	% INSPECC.				
Almería	2	133	1,50%	62	2	0	1
Cádiz	9	3.878	0,23%	36	3	0	0
Córdoba	8	3.050	0,26%	8	0	0	0
Granada	3	637	0,47%	204	10	1	1
Huelva	0	1.808	0,00%	0	3	0	0
Jaén	7	651	1,08%	8	1	0	0
Málaga	0	770	0,00%	14	5	0	0
Sevilla	4	2.309	0,17%	10	5	20	0
TOTAL	33	13.236	0,46%	342	29	21	2

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5.4. INSPECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

Solicitud de los SSCC de inspecciones a las DDPP, 100% de los Establecimientos Dispensadores Productos Zoonosanitarios de Autorizados, semestralmente.

CUADRO Nº 45. Programa productos zoonosanitarios. Distribuidores

	AUTORIZADOS	ALTAS	BAJAS	INSPECCIONES	% CUMPLIMIENTO	EXPEDIENTES INCOADOS
Almería	31	3	0	3	10%	0
Cádiz	33	1	0	100	303%	0
Córdoba	50	6	0	0	0%	0
Granada	32	2	0	6	19%	0
Huelva	15	2	0	0	0%	0
Jaén	26	0	0	14	54%	0
Málaga	39	3	0	112	287%	0
Sevilla	40	2	0	7	18%	0
ANDALUCÍA	266	19	0	242	86%	0

Solicitud de los SSCC de inspecciones a las DDPP, 100% de los autorizados semestralmente.

CUADRO Nº 46. Programa piensos medicamentosos

	AUTORIZADOS	ALTAS	BAJAS	INSPECCIONES	% CUMPLIMIENTO
Almería	24	1	0	2	8%
Cádiz	1	0	0	0	0%
Córdoba	29	6	0	0	0%
Granada	11	0	0	8	73%
Huelva	2	1	0	0	0%
Jaén	17	1	0	11	65%
Málaga	19	4	0	32	168%
Sevilla	13	2	0	7	54%
ANDALUCÍA	116	15	0	60	46%

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5.5. INSPECCIONES DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

Solicitud de los SSCC de inspecciones a las DDPP, 100% como mínimo de las partidas de entradas y salidas.

CUADRO Nº 47. Programa control comercio intracomunitario

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	INSPECCIONES	DOCUMEN. TRACES	% CUMPLIMIENTO	INSPECCIONES	DOCUMEN. TRACES	% CUMPLIMIENTO
Almería	64	222	29%	49	226	22%
Cádiz	77	804	10%	159	414	38%
Córdoba	0	86	0%	2	72	3%
Granada	51	222	23%	46	37	124%
Huelva	0	849	0%	3	224	1%
Jaén	26	121	21%	3	23	13%
Málaga	48	331	15%	157	138	114%
Sevilla	47	797	6%	29	334	9%
TOTAL	313	3.432	13%	448	1.468	41%

5.6. INSPECCIONES DEL COMERCIO TERCEROS PAISES

Solicitud de los SSCC de inspecciones a las DDPP, 10% como mínimo de las partidas de entradas y salidas.

CUADRO Nº 48. Programa comercio con terceros países

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES
	INSPECCIONES	DOCUMEN. TRACES	% CUMPLIMIENTO	INSPECCIONES
Almería	2	7	29%	0
Cádiz	0	121	0%	30
Córdoba	0	8	0%	0
Granada	1	6	17%	2
Huelva	0	0	0%	1
Jaén	0	1	0%	0
Málaga	1	138	1%	0
Sevilla	21	161	13%	0
TOTAL	25	442	7%	33

5.7. INSPECCIONES DEL COMERCIO NACIONAL
CUADRO Nº 49. Programa control comercio nacional

	INSPECCIÓN COMERCIO NACIONAL
Almería	5
Cádiz	0
Córdoba	0
Granada	5
Jaén	1
Málaga	1
Sevilla	1

5.8. CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS
CUADRO Nº 50. Programa control concurso, ferias y mercados

ACTUACIÓN	SUMA
Autorizadas	275
Denegados	2
Expedientes incoados	0

5.9. CONTROL DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES CON DESTINO NO HUMANO
CUADRO Nº 51. Plantas de transformación

	INSPECCIONES
Almería	0
Cádiz	4
Córdoba	0
Granada	2
Jaén	1
Málaga	5
Sevilla	2
TOTAL	14

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

1. Laboratorio de control de calidad de los recursos pesqueros
2. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos
3. Investigación agroalimentaria y pesquera
4. Inspección pesquera

1. LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS

Los diferentes controles, que incluyen una amplia gama de analíticas, se realizan en el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en el paraje "Agua del Pino", en Cartaya (Huelva). Se trata del único centro especializado pesquero de la Comunidad Autónoma andaluza, y dependiente de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

En abril de 2007 la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) otorgó al Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros la acreditación para la realización de los análisis físico-químicos, microbiológicos y toxicológicos en productos de la pesca y acuicultura, según se establece en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

La Consejería de Agricultura ha continuado realizando en 2007 el Control Sanitario de las Zonas de Producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de todo el litoral andaluz.

Tal y como se establece en la legislación de la Unión Europea, estos controles se realizan para determinar la calidad del agua y de los moluscos, garantizándose las óptimas condiciones sanitarias de los mismos.

Se enumeran a continuación los trabajos realizados y la frecuencia de los mismos:

- **Fitoplancton tóxico** y fitoplancton acompañante con periodicidad semanal en las zonas del litoral de Málaga, Huelva, costa mediterránea de Cádiz y cuatro de las ocho zonas de Almería; quincenal en zonas atlánticas de Cádiz y resto de zonas de Almería.
- **Microbiología en agua** (Coliformes fecales) con periodicidad mensual en zonas declaradas Tipo A y quincenal en zonas Tipo B.
- **Microbiología en moluscos** (*E. Coli* y *Salmonella*) con periodicidad mensual en zonas tipo A y quincenal en zonas tipo B.
- **Biotoxinas:**
 - **Toxinas paralizantes** (PSP) con periodicidad mensual en Málaga y litoral mediterráneo de Cádiz, trimestral en las zonas de Huelva, Cádiz y Almería. Sobre determinadas especies de interés comercial como el corruco (*Acanthocardia tuberculata*), que presenta un singular comportamiento frente a este tipo de toxinas, se lleva a cabo un seguimiento quincenal durante la época de pesca (septiembre a febrero) y mensual el resto del año. En vieira (*Pecten maximus*) también se realiza un control mensual de estas toxinas durante todo el año.
 - **Toxinas lipofílicas** (denominación en años anteriores como grupo DSP) con periodicidad trimestral excepto en zonas y/o especies con toxicidad históricamente recurrente como la coquina (*Donax trunculus*) en la provincia de Huelva que se analiza mensualmente y el litoral mediterráneo de Cádiz y las zonas de Málaga y Almería en las que estas toxinas se controlan con frecuencia bimestral.
 - **Toxinas amnésicas** (ASP) también con periodicidad trimestral excepto en vieira (*Pecten maximus*) que por su comportamiento frente a esta toxina se analiza con carácter mensual.
- **Nutrientes** (nitrito, nitrato, fosfato, silicato y amonio) con una frecuencia semanal en las 17 estaciones, con un análisis cada 5 m de profundidad; el resto de zonas la periodicidad establecida es la misma que la de fitoplancton y el análisis se realiza sobre muestra integrada de la columna de agua.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- **Metales pesados:** En las zonas de producción se analiza el contenido en cobre, plomo, mercurio y cadmio con periodicidad semestral, excepto en el litoral de Huelva, donde se realiza con una frecuencia trimestral.
- **Compuestos organo-halogenados:** La frecuencia de muestreo y análisis ha sido anual para todas las especies y semestral en mejillón procedente de acuicultura.
- **Radionúclidos:** La frecuencia de muestreo y análisis es anual en todas las zonas de producción en las que existen recursos marisqueros.
- **Parámetros oceanográficos** (salinidad, temperatura y clorofila fluorométrica) en 17 estaciones del litoral con una frecuencia semanal, en el mismo punto de toma de muestras de fitoplancton. En 2007 se han adquirido y adaptado a los perfiladores existentes dos sensores para la toma de datos de oxígeno y turbidez. Estos dos nuevos parámetros se incluirán en el programa de seguimiento a partir de enero de 2008.

En el Plan de vigilancia desarrollado durante el año 2007 en el Estuario del Guadalquivir se analizan diferentes especies comerciales de moluscos, crustáceos y peces en un total de ocho puntos, con una periodicidad semestral. Los compuestos analizados a cada muestra son: Cobre, Plomo, Cadmio, Hierro, Zinc, Manganeso, Arsénico y Mercurio.

Asimismo, se realizó un seguimiento sobre los recursos pesqueros en la Bahía de Algeciras con el fin de analizar los efectos del vertido de fuel producido en enero de 2007 por la embarcación Sierra Nava. Para ello se efectuó el análisis de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAHs) de un total de nueve muestras de moluscos bivalvos y otros invertebrados de interés comercial (concha fina, coquina y erizo de mar).

En el caso de detectarse en el muestreo control algún valor por encima de los máximos admisibles o de la existencia de claros indicios acerca de la posible contaminación de alguna especie por la presencia de plancton tóxico o por la proximidad de zonas con niveles superiores a los límites establecidos, se planifican muestras con carácter intensivo en las zonas de producción, siguiendo las pautas de muestreo y análisis establecidas en los criterios de actuación, que en la mayoría de los casos implica el análisis de la especie secundaria de la zona.

El programa de muestreo anual se ha visto en ocasiones alterado por la ausencia o escasez de las especies control en algunas zonas de producción. Se ha encontrado una especial dificultad en el análisis del erizo (*Paracentrotus lividus*) por falta de gónada (parte comestible) para el análisis, en la zona de Huelva AND1-03. También se encontraron inconvenientes en la toma de muestras de almeja fina por su baja talla. Por el contrario, en otras zonas de producción se han encontrado especies que habían desaparecido en los últimos años, como el caso de la vieira en la zona AND1-27, donde desde el mes de octubre de 2007 se viene analizando de manera continuada.

El número total de análisis efectuados durante el año 2007, fue de 23.219, repartidos de la siguiente forma:

CUADRO Nº 1. Análisis de fitoplancton y especies tóxicas con mayor frecuencia de aparición

ANÁLISIS	TIPO	Nº
En agua	Coliformes	555
	Fitoplancton	3.350
	Nutrientes	12.870
	Oceanografía	1.899
Microbiológicos	E. Coli	729
	Salmonella	650
Biotoxinas	Toxinas paralizantes (PSP)	592
	Lipoflicas	450

ANÁLISIS	TIPO	Nº
Biotoxinas	Toxinas amnésicas (ASP)	272
Químicos	Metales	419
	Compuestos organohalogenados	453
	Radionúclidos	660
En estuario del Guadalquivir	Metales pesados	320
TOTAL		23.219

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- **Productoras de PSP**

Gymnodinium catenatum, que se caracteriza por tener una amplia distribución en la costa mediterránea de Andalucía, es la principal especie productora de PSP.

En 2007 no se han generado proliferaciones importantes de esta especie salvo en Málaga y Cádiz, donde se han producido dos, una en enero, como parte final de un episodio iniciado a finales de 2006, y otra a final de año, que ha afectado de forma generalizada a todas las zonas de producción, superando el nivel de alerta en la mayoría de las zonas.

- **Productoras de toxinas lipofílicas**

Las especies más frecuentes en todas las muestras han sido *Dinophysis acuminata*, *D. caudata* y *D. spp.*, con valores poco significativos en general, excepto en la provincia de Huelva, en la que destaca la frecuencia de *Dinophysis acuminata* y *Dinophysis acuta*, por su permanencia en niveles significativamente altos durante prácticamente 2 meses, a diferencia de años anteriores, en que su crecimiento ocurría de manera puntual.

- **Productoras de ASP**

El género *Pseudo-nitzschia* frecuenta las aguas del litoral andaluz durante todo el año. No muestra proliferaciones destacables en las zonas de la provincia de Almería y Granada, aunque aparecen en el resto de las provincias determinados pulsos tóxicos, que coinciden principalmente en los meses de abril y mayo.

Destaca como especie tóxica *P. australis*, cuya presencia en la provincia de Cádiz llega a porcentajes próximos al 100%.

En la provincia de Málaga se modificó el nivel de alerta de 200.000 a 50.000 cels/l para esta especie en concreto, dada la alta toxicidad observada en bivalvos.

- **Productoras de otros grupos de toxinas**

En este grupo se incluyen: *Coolia sp.* (*Cooliatoxina*), *Ostreopsis siamensis* (*ostreocina D* y *palitoxina*), *Prorocentrum emarginatum* (*hemolítica*), *Lingulodinium polyedrum* y *Protoceratium reticulatum* (*yessotoxinas*).

Destaca el nivel alcanzado por *Ostreopsis spp.* (Palytoxina) en el Estuario del Guadalquivir II en el mes de julio.

En cuanto a la **calidad de las aguas**, las zonas clasificadas como “tipo A” sólo alcanzan niveles elevados de coliformes fecales en dos zonas de la provincia de Málaga (AND 1-34 y AND 1-35); y en la provincia de Huelva, en una ocasión, en la zona AND 1-11.

En referencia a las zonas clasificadas como tipo “tipo B”, se presentaron episodios puntuales de contaminación fecal en cuatro ocasiones en las zonas AND 1-13, AND 1-15, AND 1-18 y AND 1-23.

En el resto de las zonas analizadas no se han detectado episodios significativos de contaminación fecal en agua.

En relación con los **análisis microbiológicos en moluscos**, se han observado muy bajas incidencias de *Salmonella spp.* en las provincias de Málaga y Almería, donde todas las zonas de producción son de tipo “A”.

En cuanto a la contaminación por *E.coli*, se superó una vez el límite legal en Almería en la zona AND 1-44. En Málaga destacó la presencia de este tipo de contaminación en buena parte de las muestras analizadas (hasta un 42% en la zona AND 1-33).

Por otro lado, en las provincias de Huelva y Cádiz se dio una mayor incidencia de *Salmonella spp.* en las zonas de tipo “B”; mientras que en las zonas “A” se dieron casos puntuales.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

En relación a la contaminación fecal, cabe destacarse el comportamiento de las zonas AND 1-01, AND 1-02 y AND 1-03, de Huelva, y las zonas AND 1-13, AND 1-18 y AND 1-23 de Cádiz (todas de tipo "B"), que presentan valores elevados de *E. coli* de manera histórica. En las zonas tipo "A", se detecta una mayor incidencia de contaminación en las zonas AND 1-04 (Huelva), AND 1-17 y AND 1-24 (Cádiz), donde se superan los límites legales.

En relación con las **biotoxinas en moluscos**, se destaca durante el año 2007 lo siguiente:

- **Toxina paralizante PSP:**

En términos globales, se detectan dos períodos bien diferenciados que afectan al litoral mediterráneo: enero-febrero (final de episodio tóxico detectado en invierno de 2006) y noviembre-diciembre (nuevo evento invernal). Estos episodios se extienden a lo largo de la costa mediterránea de Cádiz, Málaga y Almería.

En cuanto a las muestras de concha fina, en Almería se determinó a principios de año el valor tóxico más alto de todo el año. En Málaga, en la zona AND 1-34, también se da el máximo para la misma especie. Sin embargo, también es de destacar que en el resto de las zonas es la especie más analizada, manifestando niveles de toxina más bajos que otras, incluso coexistiendo en la misma zona bajo las mismas condiciones.

- **Toxina lipofílica:**

Los resultados en 2007 se caracterizan por la práctica inexistencia de episodios tóxicos en el mediterráneo con respecto a estas toxinas, al igual que el año anterior.

Sin embargo, en el litoral de Huelva se aprecia un episodio de contaminación a finales de primavera que se extiende durante el verano, dado por la coquina como especie con mayor sensibilidad a estas toxinas, aunque también adquieren relevancia los resultados obtenidos para la chirla, especie de gran importancia económica.

- **Toxina amnésica ASP:**

El fenómeno más destacable respecto a este tipo de toxinas es un corto episodio detectado en abril, que si bien sólo produce resultados por encima del límite establecido en dos ocasiones, deja evidencia de su presencia en los bivalvos de casi todo el litoral de la Comunidad andaluza.

Dentro de este episodio general de primavera, una muestra llegó a triplicar el límite legalmente establecido en la zona AND 1-21 perteneciente al litoral mediterráneo de la provincia de Cádiz. Sin embargo, no se detectó ninguna muestra con valor cuantificable en mejillón, el cual es especialmente sensible a las proliferaciones de fitoplancton tóxico.

En relación a los **metales pesados**, se superó en varias ocasiones el límite máximo normativo de los valores de plomo en coquina de fango en la zona AND 1-13 (Estuario del Guadalquivir II) (los resultados de plomo mostraron los valores más elevados durante los meses de enero y junio). En Almería también destacó la zona de producción AND 1-44, presentando unos niveles de plomo en coquina por encima del límite establecido en todos los muestreos realizados durante el año.

Con respecto a los **compuestos organohalogenados**, no se han establecido aún los límites máximos en moluscos bivalvos; no obstante, se observan niveles relativamente bajos de pesticidas organoclorados, siendo sin embargo destacables los de DDT en coquina de fango en las zonas AND 1-13 y AND 1-14 y en menor medida en navaja. Los valores más destacables de bifenilos policlorados se han detectado en erizo de mar de AND 1-26, y en menor medida, en coquina de AND 1-07, chirla de AND 1-08 y almeja fina de AND 1-02.

Los parámetros de seguimiento de las **condiciones oceanográficas** (temperatura, salinidad y clorofila) son registrados mediante sondas CTD, con frecuencia semanal, en 17 puntos de muestreo fijos, añadiéndose un nuevo punto en la zona de producción AND 1-36. Sin embargo, las zonas AND 1-21 y AND 1-24 no han sido objeto de seguimiento por cuestiones operativas (diagnóstico y calibración de las 4 sondas CTD utilizadas para la toma de medidas).

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

En cuanto a la temperatura, se ha observado desde 2005 una diferencia notable en la amplitud del período cálido respecto a años anteriores. Las diferencias respecto al rango de temperatura entre el área atlántica y mediterránea también son apreciables (no se alcanzan valores superiores a 24,9°C en el Atlántico y llegan a 26 y 27°C en el Mediterráneo).

En relación con la salinidad, las estaciones de agua atlántica han presentado diferencias importantes respecto a las mediterráneas (rangos entre 32,6 y 36,6 en la zona atlántica y entre 36 y 38,2 en la mediterránea).

Respecto a la concentración de clorofila, cabe destacar que su correlación con la abundancia de fitoplancton en las muestras es significativa, presentando patrones distintos en los meses cálidos y fríos en su distribución en la columna de agua, hecho que puede relacionarse con procesos de mezcla y formación de estratos, originados por las diferencias en las características estacionales del clima. Otro hecho destacado, fue la menor concentración de clorofila en la costa de Almería, donde, como en años anteriores, se dan las concentraciones más bajas de fitoplancton del litoral de Andalucía, tanto de diatomeas como de dinoflagelados.

En conjunto, los valores de metales pesados en las muestras analizadas en el **estuario del Guadalquivir** se encuentran, en su mayoría, por debajo de los valores límites establecidos de cadmio, plomo y mercurio; con las excepciones de cadmio en cangrejo en la zona IA – 1, en noviembre; y de plomo en coquina de fango en la zona IA – 3, en mayo.

El presupuesto total del Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias en el Litoral Andaluz en 2007 ascendió a **1.750.000** euros, siendo financiado íntegramente con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

3.1. ACTUACIONES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN

Programa 1: INVESTIGACIÓN SOBRE RECURSOS.

Objetivo Específico 2: Generar información para el desarrollo de la política pesquera.

En el año 2007 ha finalizado el proyecto denominado “ESTUDIO DE LAS PESQUERÍAS DE ALCATRUCES Y NASAS DIRIGIDAS AL PULPO (*Octopus vulgaris*) EN EL LITORAL ANDALUZ”, fruto del Convenio específico de colaboración entre el Instituto Español de Oceanografía y la Consejería de Agricultura y Pesca. El objetivo de este proyecto era conocer la situación de esta pesquería, determinar la selectividad de las artes empleadas, y estudiar la fase de paralarva, para proponer medidas de ordenación.

En cuanto al estudio denominado “ANÁLISIS DEL RECLUTAMIENTO DE ESPECIES MARINAS DE INTERÉS PESQUERO (PECES Y CRUSTÁCEOS DECÁPODOS) EN EL ESTUARIO DEL GUADALQUIVIR”, se ha firmado en 2007 un Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por un período de tres años. La ejecución del proyecto se llevará a cabo a través del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN), perteneciente al CSIC, y viene a continuar los estudios realizados en el Convenio celebrado anteriormente entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Córdoba, finalizado en el mismo año. El objetivo es establecer la relación entre el reclutamiento observado en el estuario y las abundancias posteriores en los caladeros de pesca.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Este mismo año se ha firmado otro Convenio específico entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Español de Oceanografía, para la ejecución del proyecto denominado “ESTUDIO DE LA PESCA DE LA CHIRLA (*Chamelea gallina*) CON DRAGAS HIDRÁULICAS Y RASTROS REMOLCADOS EN EL CALADERO DEL GOLFO DE CÁDIZ”. Este Convenio tendrá una duración de tres años, y el objetivo del proyecto es el estudio del crecimiento y mortalidad natural de la especie; el estudio sobre el patrón de explotación de la pesquería de la chirla; la evaluación del grado de interacción con otras pesquerías; el análisis del efecto de los factores ambientales sobre el reclutamiento de la especie y la dinámica de la pesquería en su conjunto.

Otro Convenio con el Instituto Español de Oceanografía que ha tenido su continuidad durante el año 2007 es el denominado: “ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LAS PESQUERIAS DEL VORAZ EN AGUAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR”, cuyo objetivo es el estudio del ciclo reproductor de *Pagellus bogaraveo*, y la determinación de cambio de sexo y edad de primera maduración ovárica.

Por otro lado se ha desarrollado y llevado a cabo la supervisión técnica de los encargos y encomiendas a la Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero (EPDAPSA):

- “FLUCTUACIONES Y POTENCIALIDAD DE ESPECIES PESQUERAS DE PLATAFORMA EN LA REGION ATLÁNTICA ANDALUZA”; El objetivo de este proyecto es completar durante el periodo 2005-2008 los resultados obtenidos en el estudio “Recursos Pesqueros del Golfo de Cádiz”.
- “PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS MARISQUEROS DEL LITORAL ANDALUZ”: Aprovechando los muestreos para el control de las condiciones sanitarias de las zonas de producción se realiza un seguimiento de los recursos marisqueros que permite evaluar de manera continua la localización de los recursos, los índices de abundancia, la dinámica de las poblaciones y la selectividad de las artes.
- “ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA PESQUERÍA DEL VORAZ EN AGUAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR”. Este proyecto complementa los objetivos planteados en el convenio con el Instituto Español de Oceanografía relativo al ciclo reproductor del voraz (*Pagellus bogaraveo*).
- “APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS”. Dentro de estos dos proyectos se han realizado actuaciones relacionadas con el sistema de localización de embarcaciones pesqueras; con la protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros (arrecifes artificiales, estudio previos, seguimiento...); y con la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.
- “ESTUDIO DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MODALIDAD DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ”. Su objetivo ha sido identificar y clarificar la situación real de la pesca de arrastre en el Golfo de Cádiz, así como las zonas donde faena la flota.
- “REFUERZO DE LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y MARISQUEROS ANDALUCES”. Los objetivos específicos de esta encomienda, aprobada en diciembre de 2007, son: Protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros; apoyo a zonas marítimas protegidas; evaluación de recursos pesqueros y marisqueros del litoral andaluz; búsqueda de actividades compatibles con la pesca profesional; mantenimiento del SLSEPA; y mejora ambiental en el desarrollo de la actividad pesquera.

La inversión realizada en los diferentes estudios y encargos a lo largo de 2007 ha sido de **5.540.956,94 euros**.

4. INSPECCIÓN PESQUERA

4.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

El Reglamento (CEE) nº 2847/93 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, en su artículo 2 dispone que, con objeto de garantizar el cumplimiento de todas las normas vigentes, cada Estado miembro controlará, inspeccionará y vigilará en su territorio y en las aguas marítimas sujetas a su soberanía o su jurisdicción todas las actividades del sector pesquero y, en especial, el ejercicio de la pesca y las actividades de transbordo y desembarque y de comercialización, transporte y almacenamiento de pescado, así como el registro de los desembarques y ventas. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar el mejor control posible dentro de su territorio y en las aguas marítimas sujetas a su soberanía o jurisdicción, teniendo en cuenta su situación particular.

El Real Decreto 3490/1987, de 29 de diciembre, de transferencias a la Junta de Andalucía de bienes y servicios de la Administración del Estado, confieren a la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de Andalucía, la inspección de las actividades de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, y la inspección en tierra de las actividades correspondientes a la ordenación del sector pesquero. Asimismo, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificado recientemente mediante Decreto 79/2007 de 20 de marzo, establece en su artículo 7 que será la Dirección General de Pesca y Acuicultura la encargada de ejercer las funciones de inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y de las actividades pesqueras en las aguas interiores, la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y la inspección derivada de las competencias de ordenación del sector pesquero.

De acuerdo con el referido reparto competencial, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, establece en su Título X el régimen de control e inspección de las materias reguladas en la misma con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación, otorgando a la Consejería de Agricultura y Pesca el control de las actividades en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de inspección que le han sido atribuidas, la Consejería de Agricultura y Pesca lleva a cabo las funciones de inspección y control a través de la Inspección Pesquera. Dichas actividades de control se desempeñan mediante equipos provinciales de Inspectores de Pesca apoyados, mediante un encargo realizado a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero (Dap S.A.), por personal especializado exclusivamente contratado para realizar labores de apoyo a la Inspección Pesquera (Patrones de embarcación, Mecánicos, Marineros, Conductores, Técnicos, etc.). El importe de dicho encargo ascendió en 2007 a un total de 2.000.000 euros .

Desde el punto de vista normativo, como novedad durante el 2007 se aprobó la Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se establecía la acreditación de los inspectores de la Inspección Pesquera y del personal de apoyo a la misma; y el Decreto 79/2007, de 20 de marzo, por el que se modificaba el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca. La principal novedad que ha conllevado la modificación del Decreto 204/2004 de 11 de mayo, ha sido la atribución a la Dirección General de Pesca y Acuicultura la dirección y coordinación de las labores inspectoras; y la aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de las actuaciones específicas.

Una vez asumidas estas nuevas atribuciones por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, ésta dictó una Instrucción para la Programación de los Servicios Periféricos de la Inspección Pesquera y Acuícola, y la Racionalización del empleo de sus Medios de Apoyo, en la cuál se establecía el procedimiento básico para la elaboración de la programación de las labores ordinarias de la inspección en cada una las provincias andaluzas.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

En este mismo sentido, y debido a las circunstancias especiales que estaban aconteciendo, se aprobó un “Plan de Actuación especial para la Chirla en el Golfo de Cádiz”, durante el cuál se realizaron actuaciones conjuntas por parte de los Departamentos Provinciales de Inspección Pesquera y Acuícola de las provincias de Huelva y Cádiz junto con efectivos de la Guardia Civil (SEPRONA) y la Policía Autonómica.

4.2. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN PESQUERA

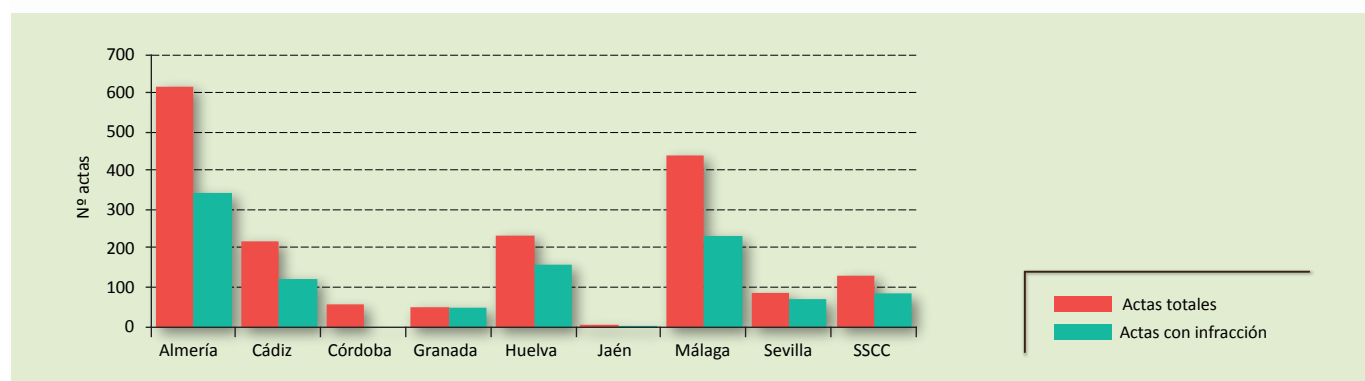
Durante el año 2007, la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca durante sus actuaciones en el Mar, Puertos, Lonjas, Mercados Mayoristas, Mercados de Abastos, Almacenes, pequeños Detallistas, Restauración y en los controles en Carretera obtuvo los resultados mostrados en las Tablas 1, 2 y 3, y en los Gráfico 1, 2 y 3. Una descripción de dichos resultados se muestra a continuación:

- Se levantaron un total de 1.857 actas, de las cuales 1.082 correspondieron a actas levantadas por la comisión de alguna infracción.
- De las 1.082 actas con infracción, 374 correspondieron a actas levantadas por pesca/tenencia/transporte/comercialización de productos de la pesca con tallas antirreglamentarias.
- El orden por provincias en el que se levantaron un mayor número de actas con infracción fue la siguiente: Almería (342 actas), Málaga (237 actas), Huelva (157 actas), Cádiz (125 actas), Sevilla (72), Granada (49 actas), Jaén (9 actas) y Córdoba (6 actas). Además, hay que indicar que los Inspectores de Pesca de los Servicios Centrales levantaron un total de 85 actas con infracción a lo largo del 2007.

CUADRO Nº 2. Actas levantadas por la Inspección Pesquera durante el año 2007

PROVINCIA	ACTAS TOTALES	ACTAS CON INFRACCIÓN	ACTAS SIN INFRACCIÓN	ACTAS CON DECOMISO
Almería	620	342	278	46
Cádiz	219	125	94	56
Córdoba	60	6	54	6
Granada	49	49	0	42
Huelva	233	157	76	85
Jaén	16	9	7	8
Málaga	440	237	203	74
Sevilla	89	72	17	70
SSCC	131	85	46	22
TOTALES	1.857	1.082	775	409

GRÁFICO Nº 1. Número de actas levantadas durante el año 2007



IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

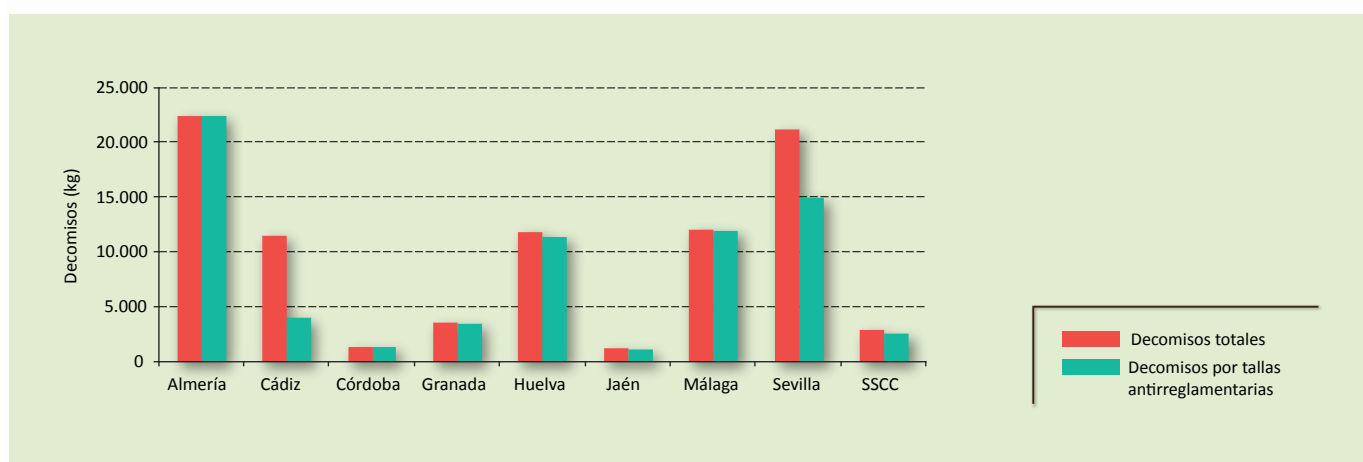
CUADRO Nº 3. Decomisos por provincias realizados por la inspección pesquera durante el año 2007

PROVINCIA	DECOMISOS TOTALES (KG)	DECOMISOS POR TALLAS ANTIRREGLAMENTARIAS (KG)
Almería	22.468	22.453
Cádiz	11.450	4.008
Córdoba	1.382	1.382
Granada	3.546	3.441
Huelva	11.867	11.346
Jaén	1.224	1.147
Málaga	12.070	11.981
Sevilla	21.240	14.940
SSCC	2.940	2.619
TOTALES	88.187	73.317

CUADRO Nº 4. Decomisos de especies por talla antirreglamentaria durante el año 2007

ESPECIES	DECOMISOS (KG)	%
Jurel	35.416	48,3
Chirla	13.720	18,7
Merluza/pijota	11.453	15,6
Boquerón	7.038	9,6
Coquina	1.765	2,4
Choco/jibia	1.016	1,4
Pulpo	793	1,1
Resto especies	2.117	2,9
TOTALES	73.318	100

GRÁFICO Nº 2. Decomisos por provincias en el año 2007



IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

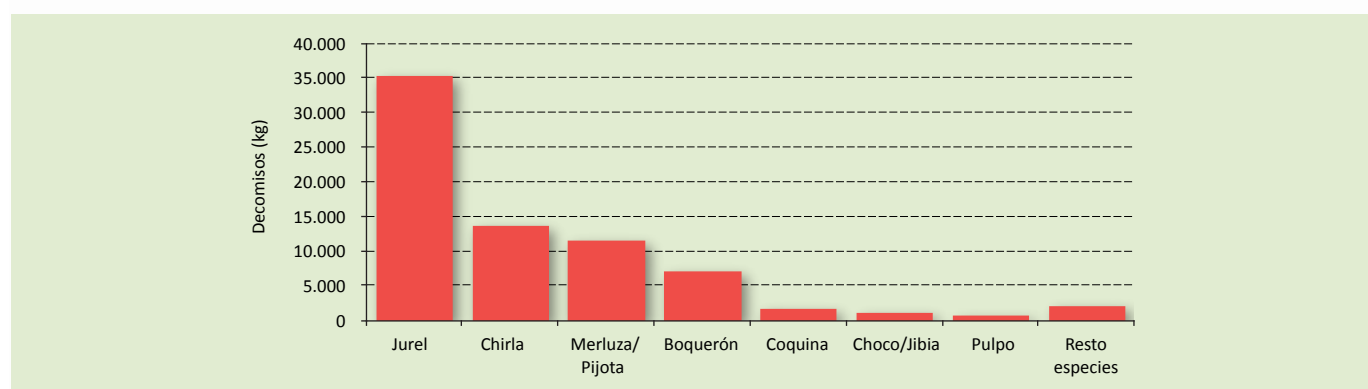
3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Durante el 2007 se han decomisado un total de 88.187 kg de productos de la pesca, de los cuales 73.318 kg corresponden a decomisos por carecer los especímenes de talla reglamentaria para su pesca o comercialización. El resto de decomisos se realizaron por la comisión de otro tipo de infracciones, como por ejemplo, tenencia de capturas por encima de la tara máxima autorizada por la embarcación, falta del etiquetado obligatorio en la mercancía transportada o expuesta, etc.

El orden de las provincias por cantidad decomisada donde se realizaron los decomisos por talla antirreglamentaria sigue el siguiente orden: Almería con 22.453 kg (30,63%), Sevilla con 14.940 kg (20,38%), Málaga con 11.981 kg (16,34%), Huelva con 11.346 kg (15,48%), Cádiz con 4.008 kg (5,47%), Granada con 3.441 kg (4,69%), los Servicios Centrales con 2.619 kg (3,57%), Córdoba con 1.382 kg (1,89%) y por último Jaén con 1.147 kg (1,56%).

Dentro de los decomisos por tallas antirreglamentarias, las especies con un mayor número de kilogramos incautados fueron el jurel con 35.416 kg (48,3%), la chirla con 13.720 kg (18,7%), la merluza o pijota con 11.453 kg (15,6%), el boquerón con 7.038 kg (9,6%), la coquina con 1.765 kg (2,4%), el choco o jibia con 1.016 kg (1,4%) y el pulpo con 793 kg (1,1%). El resto de especies decomisadas, tales como el salmonete, la concha fina, el lenguado, el pez espada, el atún rojo, etc., sólo suman un total de 2.117 kg, representando un 2,9% del total de kilogramos decomisados por talla antirreglamentaria.

GRÁFICO Nº 3. Decomisos de especies por tallas antirreglamentarias en el 2007



Por último, resaltar que los Servicios de Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía han decomisado un total de 533 entre artes, útiles de pesca antirreglamentarios y embarcaciones dedicadas a la pesca ilegal. De ellos 55 fueron artes de red antirreglamentarios o utilizados de forma antirreglamentaria, 42 artes de trampa, 85 aparejos de anzuelos, 1 rastro, 21 accesorios de pesca, y 55 embarcaciones dedicadas a la pesca ilegal, éstas últimas casi en su totalidad en la provincia de Málaga.

4.3. COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

La Inspección Pesquera de la Junta de Andalucía actúa cotidianamente en colaboración con otras Administraciones Públicas como el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, la Policía Autónoma, la Inspección Pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, etc.

De estas actuaciones conjuntas merece hacer mención especial a las actuaciones realizadas bajo el Acuerdo Marco suscrito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior (P.A.C.I.A.P.), con fecha 12 de noviembre de 1997, que surgió con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, al cuál se adhirió posteriormente la Consejería de Agricultura y Pesca.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Los resultados de las actuaciones conjuntas de la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca en colaboración con los funcionarios de otras Administraciones Públicas se muestran de forma resumida los cuadros siguientes.

CUADRO Nº 5. Actas y decomisos realizados durante las actuaciones conjuntas entre la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca y el SEPRONA (G.C.)

PROVINCIA	Nº ACTAS	ACTAS CON INFRACCION	ACTAS SIN INFRACCION	ACTAS CON DECOMISO	DECOMISOS (KG)
Almería	4	3	1	3	21.136,50
Cádiz	67	50	17	33	9.337,18
Córdoba	0	0	0	0	0,00
Granada	13	13	0	13	2.030,50
Huelva	3	28	5	26	8.784,80
Jaén	1	1	0	1	184,00
Málaga	16	14	2	14	4.248,20
Sevilla	0	0	0	0	0,00
SSCC	5	5	0	5	528,00
TOTALES	109	114	25	95	46.249,18

CUADRO Nº 6. Actas y decomisos realizados durante las actuaciones conjuntas entre la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca y el SEPRONA (G.C.) bajo el acuerdo del P.A.C.I.A.P.

PROVINCIA	Nº ACTAS	ACTAS CON INFRACCION	ACTAS SIN INFRACCION	ACTAS CON DECOMISO	DECOMISOS (kg)
Almería	1	1	0		
Cádiz	9	7	2	6	1.068,09
Córdoba	60	6	54	6	1.382,00
Granada	1	1	0	1	30,00
Huelva	3	3	0	3	85,50
Jaén	10	8	2	7	1.040,50
Málaga	2	2	0	2	267,70
Sevilla	43	26	17	26	17.469,46
SSCC	8	8	0	8	795,00
TOTALES	137	62	75	59	22.138,25

CUADRO Nº 7. Actas y decomisos realizados durante las actuaciones conjuntas entre la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca y la policía autonómica

PROVINCIA	Nº ACTAS	ACTAS CON INFRACCION	ACTAS SIN INFRACCION	ACTAS CON DECOMISO	DECOMISOS (kg)
Almería	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	10	10	0	9	595,34
Huelva	16	8	8	8	967,79
Jaén	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0
SSCC	0	0	0	0	0
TOTALES	26	18	8	17	1.563,13

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

CUADRO Nº 8. Actas y decomisos realizados durante las actuaciones conjuntas entre la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

PROVINCIA	Nº ACTAS	ACTAS CON INFRACCION	ACTAS SIN INFRACCION	ACTAS CON DECOMISO	DECOMISOS (kg)
Almería	0	0	0	0	0,00
Cádiz	7	2	5	2	113,00
Córdoba	0	0	0	0	0,00
Granada	0	0	0	0	0,00
Huelva	17	9	8	6	657,75
Jaén	0	0	0	0	0,00
Málaga	0	0	0	0	0,00
Sevilla	0	0	0	0	0,00
SSCC	5	5	0	0	0,00
TOTALES	29	16	13	8	770,75

CUADRO Nº 9. Actas y decomisos realizados durante las actuaciones conjuntas entre la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca y otros organismos diferentes (Consejería de Salud, Etc.)

PROVINCIA	Nº ACTAS	ACTAS CON INFRACCION	ACTAS SIN INFRACCION	ACTAS CON DECOMISO	DECOMISOS (kg)
Almería	0	0	0	0	0,00
Cádiz	0	2	5	2	0,00
Córdoba	0	0	0	0	0,00
Granada	0	0	0	0	0,00
Huelva	4	3	1	2	94,25
Jaén	0	0	0	0	0,00
Málaga	0	0	0	0	0,00
Sevilla	0	0	0	0	0,00
SSCC	0	0	0	0	0,00
TOTALES	4	5	6	4	94,25

Los resultados mostrados indican que durante el 2007 se levantaron un total de 139 actas en actuaciones conjuntas con la Guardia Civil, 137 actas en actuaciones conjuntas dentro del Convenio del P.A.C.I.A.P., 26 actas en actuaciones conjuntas con la Policía Autonómica, 29 actas en actuaciones conjuntas con la Inspección Pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 4 actas en actuaciones conjuntas con otros Organismos.

Las provincias donde se levantaron un mayor número de actas en dichas actuaciones conjuntas fueron las siguientes: Cádiz con 83 actas, Huelva con 73, Córdoba con 60, Sevilla con 43, Granada con 24, Málaga con 18, Jaén con 11, Almería con 5, y la Inspección Pesquera de los Servicios Centrales con 18 actas.

En cuanto a los decomisos, los realizados conjuntamente con el SEPRONA fueron los más importantes con un total de 46.249 kg, seguido por los realizados en actuaciones conjuntas bajo el acuerdo del P.A.C.I.A.P. con 22.138 kg, en colaboración con la Policía Autonómica con 1.563 kg, los en colaboración con los Inspectores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con 771 kg, y por último, los realizados con otros organismos con 94 kg.

Las provincias donde se realizaron una mayor cantidad de decomisos en actuaciones conjuntas con otras Administraciones fueron por orden de importancia las siguientes: Almería con 21.136 kg, Sevilla con 17.469 kg, Huelva con 10.590 kg y Cádiz con 10.518 kg. Le siguen a éstas, pero con cantidades menores, Málaga con 4.516 kg, Granada con 2.656 kg, Córdoba con 1.382 kg y Jaén con 1.224 kg. Ya por último, destacar que los inspectores de los Servicios Centrales realizaron el decomiso de un total de 1.323 kg en actuaciones conjuntas con otras Administraciones.

4.4. INVERSIONES EN MEDIOS DE CONTROL

A continuación se indica la inversión efectuada para los diferentes suministros realizados en 2007:

- Adquisición de indumentaria de trabajo para la Inspección Pesquera: Importe. 23.882,10 euros.
- Adquisición de Instrumental Homologado de medida para la Inspección Pesquera. Importe: 11.865,95 euros.
- Adquisición de material diverso para la Inspección Pesquera. Importe: 11.887,00 euros.
- Adquisición de vehículos para la Inspección Pesquera:
 - 7 Furgonetas frigoríficas. Importe: 183.050,00 euros.
 - 3 Camiones frigoríficos de 3,5 toneladas. Importe: 147.071,70 euros.
 - 4 vehículos Todoterreno. Importe: 105.194,08 euros.

Asimismo, se inicia el expediente de contratación para la construcción de cinco embarcaciones para el Servicio de Vigilancia e Inspección Pesquera, que se tramita por el procedimiento abierto mediante Concurso por un importe total de cinco millones doscientos mil euros (5.200.000 €).

4.5. ACTIVIDAD SANCIONADORA EN PESCA MARÍTIMA

El régimen sancionador tiene como objeto garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y demás disposiciones en la materia.

Corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca la potestad sancionadora en las materias reguladas en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, que se ejercerá de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Se consideran infracciones las acciones u omisiones tipificadas como tales en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y demás disposiciones en la materia.

Las infracciones administrativas reguladas se estructuran en:

- Infracciones en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y Marisqueo.
- Infracciones en materia de cultivos marinos.
- Infracciones en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores.
- Infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos de la pesca.

Las infracciones reguladas en esta Ley se clasifican en leves, graves y muy graves. Correspondiéndole la competencia sancionadora a diferentes organismos de la Consejería de Agricultura y Pesca según el tipo de infracción cometida. Las infracciones leves son resueltas por el titular de la Delegación Provincial competente, las graves por el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y las muy graves por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como para la protección provisional de los intereses implicados, se pueden adoptar motivadamente las medidas provisionales siguientes:

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- a) Fianza.
- b) Retención de las tarjetas de identificación profesional marítimo-pesquera del patrón.
- c) Suspensión temporal de la licencia de pesca o de la actividad.
- d) Inmovilización temporal de la embarcación o del medio de transporte.
- e) Cierre temporal de las instalaciones o establecimientos.
- f) Incautación de productos de la pesca y acuicultura.
- g) Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos u otros accesorios no reglamentarios o prohibidos.
- h) Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos u otros accesorios reglamentarios utilizados de modo antirreglamentario.

En todo caso se adoptan las medidas f) y g), cuando se trate de productos con talla no reglamentaria.

Las medidas provisionales pueden ser adoptadas por el órgano administrativo competente para instruirlo una vez iniciado el procedimiento. También pueden adoptarse antes de la iniciación del procedimiento administrativo, y por razones de urgencia, por el órgano competente para efectuar las labores de inspección.

Por la comisión de las infracciones tipificadas en la Ley 1/2002 de 4 de abril, pueden imponerse las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento.
2. Multa.
3. Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos o útiles de pesca.
 1. Decomiso de productos o bienes.
 2. Suspensión, retirada o no renovación de licencias y autorizaciones por periodo de hasta 5 años.
 3. Retención temporal de la embarcación o incautación de la misma.
 4. Inhabilitación por periodo de hasta 5 años para el ejercicio o desarrollo de actividades pesqueras.
 5. Imposibilidad temporal de obtención de subvenciones, préstamos o ayudas públicas por periodo de hasta 5 años.

La determinación de las sanciones se efectúa de acuerdo con las siguientes circunstancias:

- La naturaleza y repercusión de los perjuicios causados a los recursos pesqueros y acuícolas, al medio marino o a terceros.
- La existencia de intencionalidad.
- La reincidencia.
- El beneficio obtenido por el infractor en la comisión de la infracción.

4.5.1. Número de expedientes por provincias

Durante al año 2007, la Dirección General de Pesca y Acuicultura resolvió un total de 1.602 expedientes por la comisión de alguna infracción tipificada como de carácter grave en la Ley 1/2002 de 4 de abril.

Los expedientes resueltos por provincias se muestran en el Cuadro Nº 10. y en el Gráfico Nº 4. Los resultados muestran que la mayoría de los expedientes resueltos proceden de las provincias costeras. Esto es consecuencia obviamente a que en estas provincias es donde se realizan las actividades de pesca profesional, pesca recreativa y marisqueo, además de realizarse la comercialización de los productos de la pesca. En las provincias del interior en cambio, sólo es posible realizar el control y vigilancia de las actividades de comercialización de los productos pesqueros, por lo que consecuentemente las infracciones cometidas son menos numerosas.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

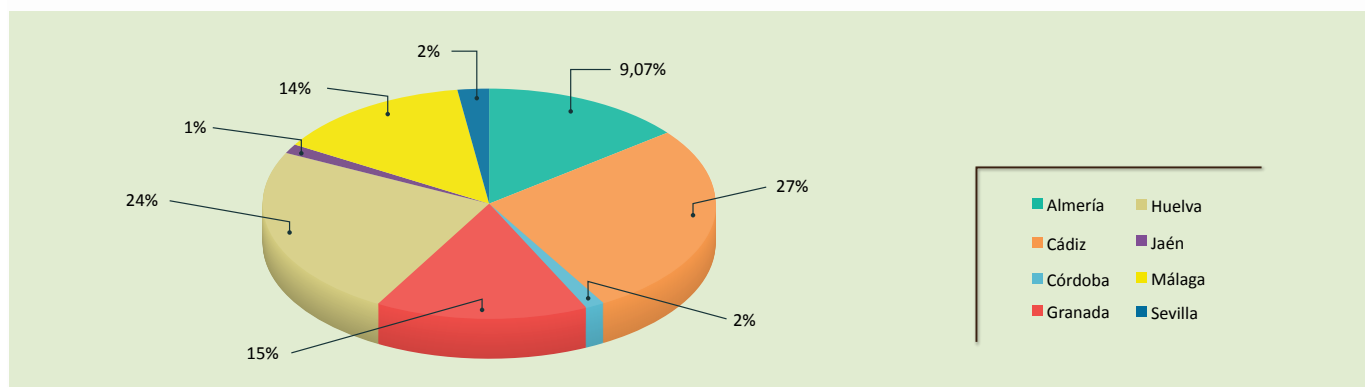
3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Las provincias de las que se resolvió un mayor número de expedientes fueron: Cádiz con 435 expedientes, Huelva con 386, Granada con 244, Almería con 231 y Málaga con 227. Un menor número de expedientes resueltos procedieron de las provincias de Sevilla con 36 expedientes, Córdoba con 22 y Jaén con 21.

CUADRO Nº 10. Expedientes sancionadores resueltos por provincias

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES RESUELTOS
Almería	231
Cádiz	435
Córdoba	22
Granada	244
Huelva	386
Jaén	21
Málaga	227
Sevilla	36
TOTAL	1.602

GRÁFICO Nº 4. Expedientes resueltos por provincias durante el año 2007



4.5.2. Casuística de sanciones

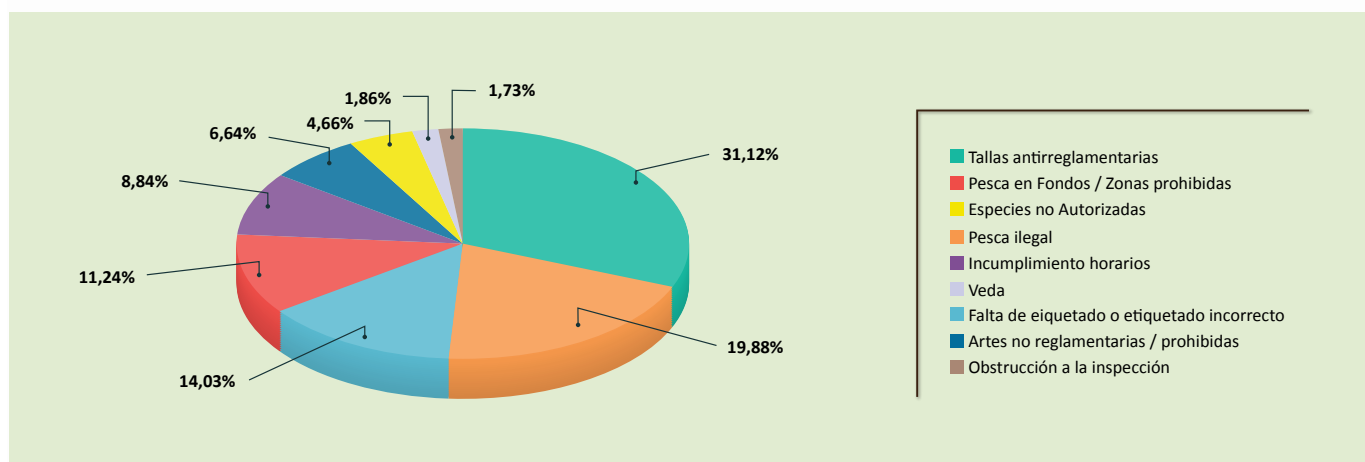
La casuística de las infracciones cometidas es muy variada, siendo las más frecuentes atendiendo a los expedientes resueltos en el 2007 las siguientes (GRÁFICO Nº 5.):

- Expedientes Tallas antirreglamentarias: 31,12%.
- Expedientes Pesca ilegal: 19,88%.
- Expedientes Falta de Etiquetado o Etiquetado incorrecto: 14,03%.
- Expedientes Pesca en Fondos /Zonas prohibidas: 11,24%.
- Expedientes Incumplimiento horarios: 8,84%.
- Expedientes Artes no reglamentarios/prohibidas: 6,64%.
- Expedientes Especies No autorizadas: 4,66%.
- Expedientes Veda: 1,86%.
- Expedientes Obstrucción a la inspección: 1,73%.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

GRÁFICO Nº 5. Casuística de las infracciones correspondientes a los expedientes resueltos en el 2007



4.5.3. Cuantía de las sanciones

Las sanciones impuestas por la resolución de los expedientes sancionadores durante el 2007 por la comisión de infracciones graves sumaron un total de 3.101.059 euros.

La cuantía de las sanciones impuestas por provincias se muestra en el CUADRO Nº 11. y en el GRÁFICO Nº 6. Las provincias donde se impuso en suma una mayor cantidad de sanciones fueron como era de esperar las provincias costeras (Cádiz, Huelva, Málaga, Granada y Almería), y en menor medida fueron las sanciones impuestas en las provincias del interior, donde sólo se realizan inspecciones en el ámbito de la comercialización en destino y el transporte de los productos de la pesca.

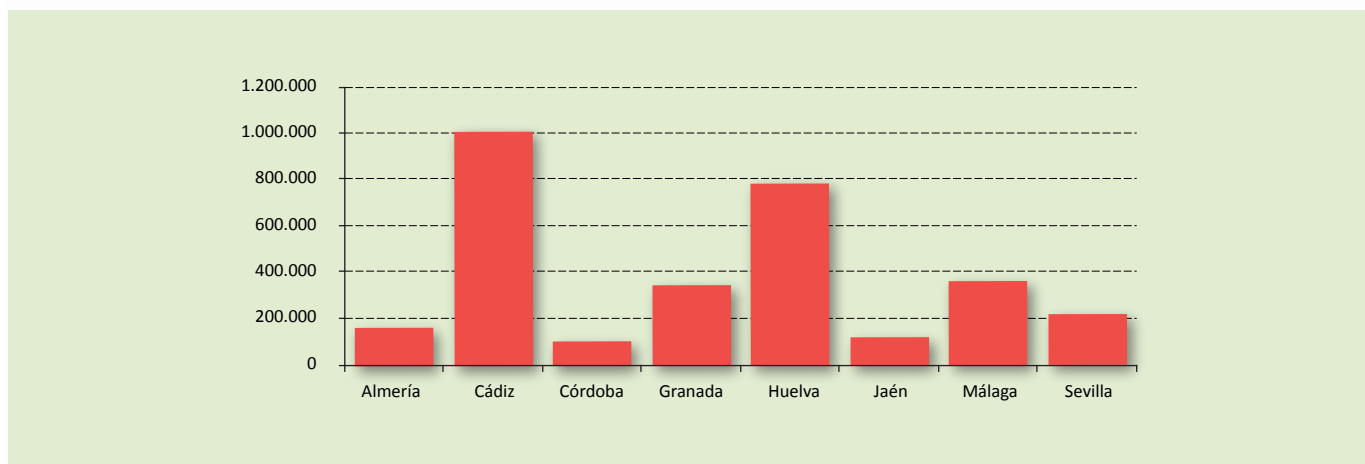
CUADRO Nº 11. Cuantía acumulada de los expedientes graves resueltos por provincia

PROVINCIA	CUANTÍA SANCIONES (€)
Almería	162.235
Cádiz	1.010.157
Córdoba	100.761
Granada	346.405
Huelva	784.007
Jaén	115.483
Málaga	363.973
Sevilla	218.038
TOTAL	3.101.059

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

GRÁFICO Nº 6. Cuantía de las sanciones impuestas (importe €)



V.

**Estructuras Agrarias
y Pesqueras**

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1. Explotaciones prioritarias
2. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo
3. Concentración parcelaria

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias (BOE, 05-07-1995), actualmente desarrollada en Andalucía, en determinados aspectos, mediante la vigente Orden de 22 de julio de 2004, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOJA, 26/07/2004), considera que una explotación es prioritaria cuando cumple los requisitos definidos en el Capítulo II, artículo 4 y siguientes de la misma.

Efectuada la solicitud de calificación por una explotación y una vez que se le reconoce y se acepta la condición de prioritaria, es dada de alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias adscrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras de esta Consejería y se comunica al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inclusión en el Catálogo General de Explotaciones prioritarias; ambos Registros son de carácter público.

Durante el ejercicio 2007 la aplicación de esta Ley en la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo que se refiere a las actuaciones sobre la calificación de explotaciones prioritarias, a las que se les suma además las calificaciones vinculadas a las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias a la Orden de 24 de junio de 2004, modificada por la Orden de 2 de junio de 2005, han supuesto la tramitación de 3.265 nuevas solicitudes, cuya distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 1. Solicitudes de explotación prioritaria

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES
Almería	1.300
Cádiz	86
Córdoba	349
Granada	448
Huelva	39
Jaén	593
Málaga	355
Sevilla	95
TOTAL	3.265

CUADRO Nº 2. Resoluciones evaluadas

PROVINCIA	FAVORABLES	DESFAVORABLES	DESISTIMIENTO	ARCHIVO	REVOCACIÓN	DENEGACIÓN	RENUNCIA	INADMISIÓN
Almería	520	25	46	491	12	2	7	0
Cádiz	152	54	2	237	2	0	1	0
Córdoba	121	8	2	35	1	9	2	2
Granada	115	9	10	38	4	1	10	0
Huelva	146	42	14	135	2	8	5	1
Jaén	158	62	1	14	3	4	0	0
Málaga	148	60	4	111	1	2	0	0
Sevilla	121	56	5	116	1	6	3	0
TOTAL	1.481	316	84	1.177	26	32	28	3

LA PALABRA TOTAL LA HEMOS PUESTO EN CORRECCIONES, EN EL ORIGINAL ESTABA EN BLANCA LA CELDA. INDICAR SI ES CORRECTO

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

Se han evaluado 3.147 resoluciones, inscribiéndose en el catálogo comunitario 703 explotaciones prioritarias de las que el 96% son explotaciones familiares, y el 4% corresponden a la modalidad asociativa, afectando a un total de 17.289 ha.

2. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias (BOE, 05-07-1995), también regula en el Título II el régimen de unidad mínima de cultivo y se entiende por tal, la superficie suficiente que debe tener una finca rústica para que las labores fundamentales de su cultivo, utilizando los medios normales y técnicos de producción, puedan llevarse a cabo con un rendimiento satisfactorio, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la agricultura en la comarca o zona, y señala que la división de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a esta unidad mínima, permitiendo ciertas excepciones.

Además establece que corresponde a las Comunidades Autónomas determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo para el secano y para el regadío en los distintos municipios, zonas o comarcas de su ámbito territorial.

Por ello, durante el ejercicio 2007 se han gestionado desde las Delegaciones provinciales un total de 100 expedientes sobre segregaciones de fincas que han motivado otras tantas resoluciones en función del artículo 80 del Real Decreto 1093/1997 sobre Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y sus normas de inscripción en el Registro de la Propiedad, a la Administración Agraria para que se adopte el acuerdo pertinente sobre la nulidad del acto o sobre la apreciación de las excepciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias, habiendo coordinado, atendido e informado los Servicios Centrales de la Consejería las múltiples dudas planteadas por estas Delegaciones a la vez que coordinó y unificó los criterios legales para dictar las órdenes oportunas a los recursos planteados.

3. CONCENTRACIÓN PARCELARIA

La concentración parcelaria es un proceso que, por su especial complejidad, suele durar varios años, y consiste en aminorar la dispersión de las parcelas que conforman las explotaciones de manera razonable para que sean viables desde el punto de vista económico en la zona tratada.

Referido a las últimas actuaciones ejecutadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las zonas de Dehesas de Guadix en la provincia de Granada, Villagordo y Calzadilla en la provincia de Jaén, y la Z.R. Almonte-Marismas subsectores 14 y 15 en la provincia de Sevilla, hay que señalar que a fecha de hoy, todas ellas están finalizadas en lo que a los acuerdos y plazos de alegación previstos por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de reforma agraria, la cual garantizaba jurídicamente la correcta aplicación del proyecto. No obstante, surge de vez en cuando algún tipo de reclamación puntual extemporánea en relación con las mismas que es preciso atender con el preceptivo informe específico para su resolución por parte de la presidencia del IARA. En este ejercicio 2007 se ha gestionado e informado la resolución de las tierras en exceso de Dehesas de Guadix (Granada) a favor de su Ayuntamiento.

2. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS

1. Oficinas comarcales agrarias de Andalucía

1. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

En Andalucía, existen 59 Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs). Esta red de servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establece para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales en ámbitos territoriales inferiores a la provincia.

Las actuaciones realizadas en la red de OCAs durante el ejercicio de 2007, van dirigidas a asumir de forma adecuada las funciones que les son propias, permitiendo un acercamiento mayor de la Administración a los agricultores y ganaderos y, en general, a toda la población del medio rural andaluz.

Con el fin de conseguir este objetivo, las inversiones han estado destinadas a la construcción de nuevos inmuebles, más adecuados a las necesidades actuales, o a la reforma de las sedes preexistentes. Asimismo, se han destinado a la adquisición de los equipamientos y del material necesario para una mejor prestación de las competencias que tienen asignadas estas dependencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las inversiones realizadas corresponden a dos tipos de actuaciones:

1.1. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO

En el ejercicio 2007 se han invertido en el conjunto de las OCAs de Andalucía, con cargo a financiación autofinanciada, un total de 435.668,80 euros para la adquisición de equipamiento, material de oficina y reprografía, así como en la dotación de mobiliario.

1.2. ACTUACIONES EN LOS EDIFICIOS SEDES DE LAS OCAS

Se ha continuado durante el año 2007 con las actuaciones de construcción de nuevas sedes, así como las de reforma y ampliaciones de los edificios existentes, al objeto de mantener en óptimas condiciones los inmuebles y adaptarlos a nuevas necesidades y competencias atribuidas.

Las obras de ejecución de nuevas sedes mediante Convenios de Colaboración con los respectivos Ayuntamientos, iniciados en años anteriores, fueron las correspondientes a las OCAs de Vélez Rubio y Huércal-Overa, en Almería, e Hinojosa del Duque, en Córdoba; éstas dos últimas se recibieron en este ejercicio.

A la gestión de las obras mediante Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos se destinó un crédito de 831.600 euros.

Mediante encargo de ejecución a la empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, se continuó con la obra de la OCA de La Cañada (Almería) y se adaptó un inmueble de la OCA de Montilla (Córdoba) para Sala de Usos Múltiples. Por otra parte, se procedió al pago de la liquidación de la obra de La Mojonera (Almería) y se acometieron en diversas OCAs obras de reparación y conservación de las instalaciones. El importe de la financiación de estas actuaciones ascendió a 894.816,45 euros.

En el ejercicio 2007 se han firmado Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Cazalla de la Sierra y de El Ronquillo, en Sevilla, para la construcción por la Consejería de Agricultura y Pesca de nuevas sedes en esas localidades. El Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) ha cedido un solar de propiedad municipal para el mismo fin. Para ello, se ha encargado la redacción de los proyectos de obra de las OCAs de estos tres municipios citados, que han supuesto un importe de 187.030,57 euros.

Se ha iniciado, además, la tramitación administrativa de los Protocolos de cesión de edificios o terrenos propiedad de los Ayuntamientos de Motril (Granada) y de Puebla de Guzmán (Huelva) para la construcción por la Consejería de Agricultura y Pesca de las nuevas sedes en estos municipios.

En el ejercicio de 2007, el importe total de los créditos gestionados en todas las actuaciones arriba reseñadas ascendió a 2.349.116,02 euros.

VI.

Ayudas a las Estructuras Agrarias y Pesqueras

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
2. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias
3. Programa Agroambiental
4. Plan Apícola Nacional 2007
5. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas con dificultades
6. Cese anticipado en la actividad agraria

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

El ejercicio 2007 marca el comienzo de aplicación y desarrollo del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013, y dentro del mismo en su Eje 1 “Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal”, se enmarcan en el título de la presente memoria, las Medidas 112 “Primera instalación de jóvenes agricultores” (Línea A) y la 121 “Modernización de las explotaciones agrarias” (Línea B). Medidas cuya aplicación a nivel de proyectos, identificados con expedientes administrativos, aprobados durante el año 2007 quedan reflejados en el Cuadro Nº 1.

CUADRO Nº 1. Medida 112 (Línea A) y medida 121 (Línea B)

LÍNEAS	Nº EXPTE.	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA	BONIFICACIÓN ACTUALIZADA	MINORACIÓN ANUAL AMORT.	TOTAL AYUDAS	PRESTAMOS PROPUESTOS	
							Nº	IMPORTES
Primera Instalación	86	6.832.463,58	1.543.595,03	1.342.335,80	-	2.885.930,83	83	5.600.892,00
Inversión en explotaciones	308	24.726.704,41	5.301.071,11	3.826.285,76	3.293.896,93	12.421.253,80	300	21.963.656,70
TOTAL RESUELTO	394	31.559.167,99	6.844.666,14	5.168.621,56	3.293.896,93	15.307.184,63	383	27.564.548,70

Los resultados por provincias de la Medida 112 “Primera instalación de jóvenes agricultores” (Línea A) quedan recogidos en el Cuadro Nº 2.

CUADRO Nº 2. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013. Línea "A"
primera instalación de jóvenes agricultores

LÍNEAS	Nº EXPTE.	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA	BONIFICACIÓN ACTUALIZADA	TOTAL AYUDAS	PRESTAMOS PROPUESTOS	
						Nº	IMPORTES
Almería	12	1.492.897,89	130.621,51	367.214,01	497.835,52	12	1.343.608,13
Cádiz	2	71.141,30	33.509,18	10.322,68	43.831,86	2	64.027,17
Córdoba	30	1.893.794,87	616.683,24	262.155,07	878.838,31	29	1.344.148,04
Granada	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
Huelva	25	2.022.427,86	449.423,76	381.453,50	830.877,26	24	1.758.960,42
Jaén	8	651.566,23	151.671,20	168.387,83	320.059,03	8	540.280,29
Málaga	5	459.964,70	86.480,00	100.797,95	187.277,95	5	354.189,29
Sevilla	4	240.670,73	75.206,14	52.004,76	127.210,90	3	195.678,66
TOTAL RESUELTO	86	6.832.463,58	1.543.595,03	1.342.335,80	2.885.930,83	83	5.600.892,00

Cada proyecto aprobado en esta medida responde a una inversión media de 79.447 euros y 33.557 euros de media de ayuda concedida.

El 96'5% de los proyectos aprobados se beneficiaron de préstamos bonificados con una cuantía media de 67.480 euros por préstamo.

El Cuadro Nº 3, refleja los resultados obtenidos en la Medida 121 “Modernización de las explotaciones agrarias” (Línea B) en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 3. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013. Inversión en explotaciones

LÍNEAS	Nº EXPTE.	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA	BONIFICACIÓN ACTUALIZADA	MINORACIÓN ANUAL AMORT.	TOTAL AYUDAS	PRESTAMOS PROPUESTOS	
							Nº	IMPORTE
Almería	43	5.664.201,70	1.331.242,86	1.120.108,20	526.960,03	2.978.311,09	43	5.097.511,44
Cádiz	7	497.589,61	93.244,13	53.892,12	73.708,39	220.844,64	6	428.300,65
Córdoba	72	4.547.326,74	963.691,16	692.501,05	664.384,96	2.320.577,17	71	4.055.821,44
Granada	15	862.099,73	200.487,29	163.635,54	94.994,39	459.117,22	15	775.889,77
Huelva	80	6.782.017,77	1.467.227,28	881.213,55	1.071.746,23	3.420.187,06	75	5.875.393,66
Jaén	43	2.450.704,02	546.186,59	340.036,05	389.291,69	1.275.514,33	42	2.202.065,99
Málaga	29	1.591.933,55	320.994,40	211.556,36	234.160,69	766.711,45	29	1.432.740,22
Sevilla	19	2.330.831,29	377.997,40	363.342,89	238.650,55	979.990,84	19	2.095.933,53
TOTAL RESUELTO	308	24.726.704,41	5.301.071,11	3.826.285,76	3.293.896,93	12.421.253,80	300	21.963.656,70

La inversión media por proyecto aprobada ha sido de 80.282 euros, con una media de ayuda concedida de 40.329 euros por proyecto.

De los proyectos aprobados, el 97'4% formalizaron préstamos bonificados, con una cuantía media de 73.212 euros de capital por préstamo, formalizándose con una vida financiera media de 8 años de los que el primer año es de carencia a efectos de amortización.

El Cuadro Nº 4., expone un resumen por provincias de los resultados totales de las dos Medidas a las que se refiere la presente memoria.

CUADRO Nº 4. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013. Total regional provincializado

LÍNEAS	Nº EXPTE.	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA	BONIFICACIÓN ACTUALIZADA	MINORACIÓN ANUAL AMORT.	TOTAL AYUDAS	PRESTAMOS PROPUESTOS	
							Nº	IMPORTE
Almería	55	7.157.099,59	1.461.864,37	1.487.322,21	526.960,03	3.476.146,61	55	6.441.119,57
Cádiz	9	568.730,91	126.753,31	64.214,80	73.708,39	264.676,50	8	492.327,82
Córdoba	102	6.441.121,61	1.580.374,40	954.656,12	664.384,96	3.199.415,48	100	5.399.969,48
Granada	15	862.099,73	200.487,29	163.635,54	94.994,39	459.117,22	15	775.889,77
Huelva	105	8.804.445,63	1.916.651,04	1.262.667,05	1.071.746,23	4.251.064,32	99	7.634.354,08
Jaén	51	3.102.270,25	697.857,79	508.423,88	389.291,69	1.595.573,36	50	2.742.346,28
Málaga	34	2.051.898,25	407.474,40	312.354,31	234.160,69	953.989,40	34	1.786.929,51
Sevilla	23	2.571.502,02	453.203,54	415.347,65	238.650,55	1.107.201,74	22	2.291.612,19
TOTAL RESUELTO	394	31.559.167,99	6.844.666,14	5.168.621,56	3.293.896,93	15.307.184,63	383	27.564.548,70

2. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

En la presente Memoria se distinguen los expedientes procedentes de la campaña 2005 y los gestionados procedentes de las campañas 1993-1998:

2.1. EXPEDIENTES DE LA CAMPAÑA 2005

El resultado de la aplicación del Programa de Forestación en el año 2007 en la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha caracterizado por la gestión de los expedientes resueltos procedentes de la convocatoria de ayudas año 2005, en virtud de la siguiente normativa:

- Decreto 31/2005, de 08 de febrero, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias (BOJA num. 30 de 11 de febrero de 2005).
- Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 41 de 01 de marzo de 2005)
- Orden de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 83 de 29 de abril de 2005)

Los expedientes gestionados en el año 2007, han requerido de una prórroga adicional para la ejecución de los trabajos cuyo plazo finalizaba originalmente el 30 de noviembre de 2007, siendo preciso prorrogar las obras hasta marzo de 2008 por motivos climáticos que han impedido efectuar los trabajos con garantías de éxito. De esta forma el número de expedientes gestionados en el 2007 es de 129 con una superficie de 4.485,57 ha y un importe de obra aprobado por valor de 5.914.615 euros. Como Obra complementaria destacan 71 ha de cortafuegos y 292 Km de cerramiento por un importe de 1.235.000 euros. Se acompaña cuadro resumen como Cuadro Nº 5. de los expedientes gestionados campaña 2005.

Por lo que respecta a la superficie afectada por incendio y aprobada en la campaña 2005, se han gestionado durante el 2007 un total de 31 expedientes con una superficie de 1.465 ha y un importe de 262.560 euros.

Se acompaña cuadro resumen de los expedientes afectados por incendio (Cuadro Nº 6.) gestionados en la campaña 2005 y su distribución por provincias, reflejando datos relativos a superficies e importes.

2.2. EXPEDIENTES DE LAS CAMPAÑAS 1993-1998

Por lo que se refiere a las actuaciones realizadas, respecto a los expedientes ya aprobados en el periodo 1993-1998, con compromisos en vigor, éstos han consistido en la tramitación y pago de 1.454 certificaciones de primas de mantenimiento y compensatorias de renta.

Entre las provincias con mayor número de certificaciones tramitadas, destacan Huelva con 1.407 certificaciones que representan el 42%, Almería con 542 certificaciones que representan el 16% y Sevilla con 496 certificaciones que representan el 15 % siendo la provincia de Cádiz, la más reducida en cuanto a número de certificaciones tramitadas (72).

El volumen total de los importes certificados en Andalucía para el ejercicio 2007, asciende a la cantidad de 6.184.742,11 euros.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

En el Cuadro Nº 7 aparecen reflejados los importes y superficies certificadas en el ejercicio FEOGA 2006. Igualmente en el Cuadro Nº 8, se reflejan las superficies e importes totales aprobados durante el periodo 1993-1998.

CUADRO Nº 5. Expedientes nuevas forestaciones - Campaña 2005

PROVINCIA	EXPED.	SUPERFICIE RESUELTA (HA)	CERRAMIENTOS RESUELTOS (KM)	CORTAFUEGOS RESUELTOS (HA)	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE PM (€)	IMPORTE PC (€)	IMPORTE CERRAMIENTOS (€)	IMPORTE CORTAFUEGOS (€)
Almería	15	186,68	16,17	0	280.430,55	46.098,78	33.829,09	67.919,44	0
Cádiz	8	251,69	17,41	5,72	324.531,27	72.486,72	45.304,20	73.081,90	858,2
Córdoba	2	36,8	0,17	2,75	48.700,86	10.598,40	11.346,76	693,74	412,5
Granada	23	752,02	5	1,03	1.066.354,43	146.824,80	167.707,66	21.018,30	154,95
Huelva	46	2.101,92	196,68	29,61	2.769.919,19	601.254,84	398.732,94	826.022,16	4.443,93
Jaén	4	46,75	4,83	0	76.105,02	9.783,00	8.410,10	20.301,57	0
Málaga	2	2,42	0,16	0	3.875,46	618,18	435,6	660,92	0
Sevilla	29	1.107,29	51,16	32,59	1.344.698,62	317.524,92	219.279,79	214.823,05	4.863,34
TOTALES	129	4.485,57	291,58	71,7	5.914.615,40	1.205.189,64	885.046,14	1.224.521,08	10.732,92

CUADRO Nº 6. Expedientes afectados por incendios - Campaña 2005

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	SUPERFICIE RESUELTA (HA)	IMPORTE PRIMA COMPENSATORIA (€)
Huelva	14	434,17	77.602,08
Sevilla	17	1.031,58	184.958,33
TOTALES	31	1.465,75	262.560,41

CUADRO Nº 7. Programa de forestación de tierras agrarias.
Importes y superficies certificadas ejercicio 2007. (01-01-07/ 31-12-07)

PROVINCIA	CERTIFICACIONES			FOREST. HA	MEJ. HA	ALCORN. HA	CAM KM	CORTF. HA	P. AGUA UD.	IMPORTES CERTIFICADOS SEGÚN COFINANCIACION			
	P(1)	O(2)	TOTAL							FEADER (75%) €	MAPA (20%) €	CA (5%) €	TOTAL €
	Almería	398	0							398	0	0	0
Cádiz	60	0	60	0	0	0	0	0	0	136.070,60	36.285,49	9.071,37	181.427,46
Córdoba	80	0	80	0	0	0	0	0	0	337.370,85	89.965,56	22.491,39	449.827,80
Granada	224	0	224	0	0	0	0	0	0	700.153,34	186.707,56	46.676,89	933.537,79
Huelva	965	0	965	0	0	0	0	0	0	3.238.427,02	863.580,54	215.895,13	4.317.902,69
Jaén	117	0	117	0	0	0	0	0	0	334.360,61	89.162,83	22.290,71	445.814,15
Málaga	117	0	117	0	0	0	0	0	0	236.078,69	62.954,32	15.738,58	314.771,59
Sevilla	211	0	211	0	0	0	0	0	0	760.930,40	202.914,77	50.728,69	1.014.573,86
TOTAL	2.172	0	2.172	0	0	0	0	0	0	7.064.354,51	1.883.827,87	470.956,96	9.419.139,34

A 18 de abril de 2008

LEYENDA

- P (1) Número de certificaciones de Primas de Mantenimiento y/o compensatorias
- O (2) Número de certificaciones de obras emitidas
- FOREST. Superficie de ejecución de obras de forestación
- MEJ. Superficie de ejecución de mejora de superficie forestada
- ALCORN. Superficie de ejecución de mejora de alcornocal
- CAM. Kilómetros de Caminos de nueva ejecución
- CORTF. Superficie ocupada por cortafuegos de nueva ejecución
- P. AGUA. Unidades de puntos de agua

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 8. Programa de forestación de tierras agrarias R(CEE) 2080/ 92.
Superficies e importes totales aprobados durante el periodo 1993-1998

PROVINCIA-	SOL.	SUPERFICIE (HAS)			KM.	HAS	UD.	IMPORTE (EUROS)						
		FOREST.	MEJORA	ALCOR.				CAM.	CORTAF.	PTO.	FOREST.	MEJORA	ALCOR.	CAM.
Almería	812	32.313,87	1,5	0	56,56	1,35	31	53.014.387	216,36	0	304.943,33	144,24	24.634,42	53.377.541,24
%	14,42	17,92	0,06	0	17,41	0,11	7,91	19,62	0,04	0	20,91	0,06	10,84	16,28
Cádiz	637	5.844,29	649,98	31.581,52	41,74	546,34	27	8.181.555	198.598,22	35.153.379,81	190.612,14	115.655,51	17.614,43	43.896.743,10
%	11,31	3,24	27,32	55,67	12,85	43,98	6,89	3,03	33,04	63,94	13,07	44,92	7,75	13,39
Córdoba	224	5.786,69	760,35	1.691,70	2,83	28,63	3	7.410.750	123.340,50	854.994,44	6.705,65	4.566,18	4.492,98	8.413.346,92
%	3,98	3,21	31,96	2,98	0,87	2,3	0,77	2,74	20,52	1,56	0,46	1,77	1,98	2,57
Granada	542	14.486,81	0	0	18,79	13,76	11	17.986.492	0	15.640,75	50.586,59	1.643,17	4.574,90	18.074.009,69
%	9,63	8,03	0	0	5,78	1,11	2,81	6,66	0	0,03	3,47	0,64	2,01	5,51
Huelva	1815	70.337,40	580,98	9.399,24	111,04	261,5	175	110.672.920	180.261,96	7.125.617,86	474.898,81	49.006,01	94.969,38	118.680.354,35
%	32,24	39,01	24,42	16,57	34,17	21,05	44,64	40,97	29,99	12,96	32,56	19,03	41,81	36,19
Jaén	408	11.941,04	17,63	1.360,67	23,31	61,9	24	15.704.445	3.487,74	1778774,21	106.913,96	12.729,44	15.205,58	17.635.392,71
%	7,25	6,62	0,74	2,4	7,17	4,98	6,12	5,81	0,58	3,24	7,33	4,94	6,69	5,38
Málaga	435	12.422,01	4,63	3.970,39	19,13	75,51	33	18.249.589	1.666,01	4.977.375,83	108.810,38	20.054,26	21.531,27	23.395.986,50
%	7,73	6,89	0,19	7	5,89	6,08	8,42	6,76	0,28	9,05	7,46	7,79	9,48	7,13
Sevilla	757	27.189,83	363,89	8.730,36	51,55	253,38	88	38.921.490	93.596,29	5.073.079,51	214.961,09	53.696,42	44.165,94	44.438.423,42
%	13,45	15,08	15,3	15,39	15,86	20,39	22,45	14,41	15,57	9,23	14,74	20,85	19,44	13,55
TOTAL	5.630	180.321,94	2.378,96	56.733,88	324,95	1.242,37	392	270.141.628	601.167,08	54.978.862,41	1.458.431,95	257.495,23	227.188,90	327.911.797,93

En la campaña 1998 hay que añadir 19.306,06 ha que se aprobaron en el Programa de Ayudas para la Mejora de Alcornocales de la Consejería de Medio Ambiente, con un importe de 435.902.257 Ptas.

3. PROGRAMA AGROAMBIENTAL

3.1. INTRODUCCIÓN

La campaña 2007 se ha caracterizado por ser la primera campaña de aplicación del nuevo marco FEADER regulado por el Reglamento (CE) nº 1698/05 para el periodo 2007-2013. Con la entrada de este nuevo Reglamento queda derogado el Reglamento (CE) nº 1257/99, aunque siguen vigentes los compromisos adquiridos por este último Reglamento hasta su quinta anualidad, sólo y exclusivamente como renovaciones, haciéndose cargo el Reglamento (CE) nº 1698/05 de los pagos y anualidades pendientes del anterior régimen.

Es, por lo tanto, de importancia en esta campaña la renovación de aquellos expedientes con compromisos adquiridos a través del Reglamento (CE) nº 1257/99 y que en el año 2006 no superasen su cuarta anualidad. Esta renovación de compromisos se realizó en el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a Sistema Integrado.

También se caracteriza por ser la campaña en la que se publica la primera normativa autonómica regulando el régimen de ayudas en el nuevo marco FEADER 2007-2013. La Orden de 20/11/2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2007, establece los

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

critérios de concesión de ayudas de todas las submedidas que se convoquen a lo largo del periodo 2007-2013. Con esta Orden se realiza la primera convocatoria de submedidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía:

- Submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad y prima adicional ecológica.
- Submedida 2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
- Submedida 3: Agricultura ecológica.
- Submedida 4: Ganadería ecológica.

3.2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES AGROAMBIENTALES SEGÚN REGLAMENTO

La campaña 2007 se ha centrado principalmente en la gestión de expedientes de renovación del anterior Reglamento (CE) nº 1257/99. La Orden de 20/11/2007 regulada por el vigente Reglamento (CE) nº 1698/05 fue publicada el 28/11/2007 y por ello sólo se pudo gestionar en dicha anualidad la presentación de solicitudes dentro del plazo establecido en la misma.

3.2.1. Gestión de expedientes acogidos al Reglamento (CE) nº 1257/99

Para la Campaña 2007 solo podían admitirse solicitudes de renovación de compromisos, para aquellos expedientes aún con compromisos vigentes, independientemente de la anualidad que se tratase. En ningún caso se podían admitir nuevas solicitudes o ampliaciones de compromisos para medidas acogidas al Reglamento (CE) nº 1257/99.

CUADRO Nº 9. número de las solicitudes de renovación de la campaña 2007

MEDIDAS	RENOVACIONES	
	EXPEDIENTES	UNIDADES (*)
M01. BARBECHO	391	10.760
M02. GIRASOL	1.017	27.960
M03. AGRIC. ECOLOGICA	4.546	93.322
M04. CULT. LEÑOSOS OLIVAR	11.860	127.785
M05. CAÑA DE AZUCAR	44	49
M06. RAZAS AUTOCTONAS (UGM)	324	11.226
M07. GANADERIA ECOLOGICA	1.301	265.245
M08. REDUCCION CABAÑA	24	5.947
M09. PRODUC. INTEGRADA ARROZ	842	23.369
M10. APICULTURA BIODIVERSIDAD (*)	549	164.619
M11. APICULTURA ECOLOGICA (*)	47	11.413
M12. ACT. SISTEMAS ADEHESADOS	961	169.783
M13. P.I. DE ALGODON	4.368	47.977
TOTAL	26.274	959.455

(*) Unidades en ha, excepto (*) Nº de colmenas, y M06 en UGM

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 10. Solicitudes resueltas y pagadas de la Campaña 2007

MEDIDAS	Nº EXP.	HA.	UGM	COLMENAS	€
M01. BARBECHO					
M02. GIRASOL					
M03. AGRIC. ECOLOGICA	671	9.708			1.948.312
M04. C. LEÑOSOS OLIVAR	275	1.577			208.062
M05. CAÑA DE AZUCAR	21	20			14.689
M06. RAZAS AUTOCTONAS	88		2.874		338.289
M07. GANAD. ECOLOGICA	180	32.294			3.045.005
M08. REDUCCION CABAÑA					
M09. P. INTEGRADA ARROZ					
M10. APICULTURA BIODIV.	345			97.449	1.900.876
M11. APICULTURA ECOLOG.					
M12. SISTEMAS ADEHESADOS					
M13. P.I. DE ALGODON					
TOTAL	1.580	43.599	2.874	97.449	7.455.233

CUADRO Nº 11. Expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) nº 2078/92

MEDIDAS	Nº EXPEDIENTES	HA	€
M21. DOÑANA (Retirada de tierras a 20 años)	37	1.178	608.607
TOTAL	37	1.178	608.607

CUADRO Nº 12. Solicitudes resueltas y pagadas de la Campaña 2006

MEDIDAS	Nº EXP.	HA.	UGM	COLMENA	€
M01. BARBECHO	505	12.342			531.996
M02. GIRASOL	616	14.234			724.283
M03. AGRIC. ECOLOGICA	2.476	32.707			6.284.681
M04. C. LEÑOSOS OLIVAR	5.099	25.796			3.147.918
M05. CAÑA DE AZUCAR	86	195			139.975
M06. RAZAS AUTOCTONAS	196		5.556		667.831
M07. GANAD. ECOLOGICA	848	107.017			10.860.431
M08. REDUCCION CABAÑA					
M09. P. INTEGRADA ARROZ	829	21.905			4.397.845
M10. APICULTURA BIODIV.	282			37.808	690.587
M11. APICULTURA ECOLOG.	2			138	3.931
M12. SISTEMAS ADEHESADOS	537	84.954			2.131.342
M13. P.I. DE ALGODON	3.648	33.355			11.014.706
TOTAL	15.124	332.505	5.556	37.946	40.595.526

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 13. Datos de expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) nº 2078/92

MEDIDAS	Nº EXPEDIENTES	HA	€
M22. DEHESAS ANDALUZAS	154	4.007	1.293.719
TOTAL	154	4.007	1.293.719

CUADRO Nº 14. Solicitudes resueltas y pagadas de la Campaña 2005

MEDIDAS	Nº EXP	HA	UGM	COLMENA	€
M01. BARBECHO	131	2.247			113.482
M02. GIRASOL	129	2.410			119.306
M03. AGRIC. ECOLOGICA	931	8.860			1.724.195
M04. C. LEÑOSOS OLIVAR	1638	12.917			1.640.283
M05. CAÑA DE AZUCAR	8	14			10.284
M06. RAZAS AUTOCTONAS	65		1.930		231.986
M07. GANAD. ECOLOGICA	187	26.364			2.401.327
M08. REDUCCION CABAÑA					
M09. P. INTEGRADA ARROZ	127	4.750			837.333
M10. APICULTURA BIODIV.	39			11.415	209.090
M11. APICULTURA ECOLOG.	4			940	20.415
M12. SISTEMAS ADEHESADOS	226	294.759			823.364
TOTAL	3.485	352.321	1.930	12.355	8.131.065

CUADRO Nº 15. Expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) nº 2078/92

MEDIDAS	Nº EXPEDIENTES	HA	€
M22. DEHESAS ANDALUZAS	30	136.417	217.534
TOTAL	30	136.417	217.534

CUADRO Nº 16. Solicitudes resueltas y pagadas de las Campañas 2004 y anteriores

MEDIDAS	Nº EXP	HA	UGM	COLMENA	€
M01. BARBECHO	16	284			15.076
M02. GIRASOL	7	122			7.181
M03. AGRIC. ECOLOGICA	30	496			100.359
M04. C. LEÑOSOS OLIVAR	441	4.319			535.961
M05. CAÑA DE AZUCAR	2	1			1.017
M06. RAZAS AUTOCTONAS	8		144,35		17.351
M07. GANAD. ECOLOGICA	10	833			131.522
M08. REDUCCION CABAÑA	1	131			7.344
M09. P. INTEGRADA ARROZ	1	99			17.316
M10. APICULTURA BIODIV.					
M11. APICULTURA ECOLOG.					
M12. SISTEMAS ADEHESADOS	23	3.857			389.735
TOTAL	539	10.142	144,35		1.222.862

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 17. Expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) nº 2078/92

MEDIDAS	Nº EXPEDIENTES	HA	€
M20. Medidas Horizontales H4	4	37	5.912
M22. DEHESAS ANDALUZAS	16	2.318	125.647
TOTAL	20	2.355	131.559

3.2.2. Gestión de expedientes acogidos al Reglamento (CE) nº 1698/05

La Orden de 20 de Noviembre de 2007 realiza la primera convocatoria de ayudas agroambientales dentro del nuevo marco FEADER 2007-2013. Esta convocatoria sólo permite nuevos solicitantes que no posean compromisos vigentes por el Reglamento (CE) nº 1257/99 ni por el Reglamento (CEE) nº 2078/92 para medidas equivalentes por el nuevo régimen del Reglamento (CE) nº 1698/95. La resolución de expedientes de esta convocatoria queda supeditada a la aprobación definitiva del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía por parte de la Comisión Europea.

SUBMEDIDAS	RENOVACIONES	
	SOLICITUDES	SUPERFICIE (HA)
SM1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad (*)	633	224.138
SM1: Prima Ecológica de Apicultura para la conservación de la biodiversidad (*)	27	13.252
SM2: Razas autóctonas en peligro de extinción (UGM)	64	2.024
SM3: Agricultura Ecológica	2.026	34.395
SM4: Ganadería Ecológica	220	25.864
TOTAL	2.970	60.259 (solo ha)

(*) Nº de colmenas.

4. PLAN APÍCOLA NACIONAL 2007

Se ha procedido al pago de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional campaña 2007 reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de 1 de abril de 2005 donde será de aplicación el nuevo Reglamento 797/04 del Consejo que engloba un Programa Apícola para las campañas 2005-2007, para la campaña 2007. También se ha procedido al pago de la 2ª anualidad de los proyectos de investigación apícola correspondientes a la línea de ayuda, Medida F: Ayudas a la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura, regulada por la Orden PRE 4097/2005, de 26 de diciembre, y convocados por la Orden APA/565/2006, de 16 de febrero.

Por tanto, para la anualidad 2007 se han auxiliado un total de 6 medidas de ayudas:

- Medida A. Información y asistencia técnica a los apicultores.
- Medida B. Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas.
- Medida C. Racionalización de la trashumancia.
- Medida D. Apoyo a los análisis de miel.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

- Medida E. Ayudas destinadas a la repoblación de la cabaña apícola.
- Medida F. Ayudas a la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

Los datos definitivos correspondientes a las medidas B, C, D y E para las personas físicas y jurídicas por cada provincia son los siguientes:

CUADRO Nº 18. Datos de las solicitudes. Personas físicas y jurídicas. Plan 2007

PROVINCIA	Nº TOTAL SOLICITUDES	Nº TOTAL COLMENAS	IMPORTES SOLICITADOS POR MEDIDAS (€)				
			MEDIDA B	MEDIDA C	MEDIDA D	MEDIDA E	TOTAL
Almería	275	89.026	487.788,62	498.184,52	0,00	154.507,82	1.140.480,96
Cádiz	83	31.178	174.131,20	163.950,30	0,00	14.181,50	352.263,00
Córdoba	116	37.383	175.329,54	169.126,84	0,00	5.370,00	349.826,38
Granada	163	34.041	130.294,55	130.462,55	0,00	45.581,00	306.338,10
Huelva	153	57.967	259.480,84	228.263,23	0,00	17.498,72	505.242,79
Jaén	91	25.027	113.466,75	115.012,13	0,00	724,00	229.202,88
Málaga	173	52.102	398.776,83	374.497,43	2.740,00	291.066,04	1.067.080,30
Sevilla	246	80.478	355.705,00	362.333,00	0,00	31.078,00	749.116,00
ANDALUCÍA	1.300	407.202	2.094.973,33	2.041.830,00	2.740,00	560.007,08	4.699.550,41

CUADRO Nº 19. Resoluciones. Personas físicas y jurídicas. Plan 2007

PROVINCIA	Nº EXPTE. APROBADOS	Nº COLMENAS APROBADAS	IMPORTE (€)	
			APROBADO	JUSTIFICADO
Almería	265	87.482	386.792,22	499.056,40
Cádiz	79	28.475	126.273,41	180.384,92
Córdoba	108	35.105	155.706,55	216.298,94
Granada	157	33.926	145.921,17	189.509,29
Huelva	149	56.974	251.320,68	313.271,41
Jaén	81	22.222	95.589,02	134.617,96
Málaga	163	50.516	222.390,22	286.641,81
Sevilla	243	79.873	352.227,35	548.771,90
ANDALUCÍA	1.245	394.573	1.736.220,62	2.368.552,63

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 20. Datos de los pagos realizados. Personas físicas y jurídicas. Plan 2007

PROVINCIA	Nº EXPTES. PAGADOS	Nº COLMENAS PAGADAS	IMPORTES PAGADOS POR MEDIDAS (€)				TOTAL
			MEDIDA B	MEDIDA C	MEDIDA D	MEDIDA E	
Almería	265	87.482	176.780,89	178.932,43		31.078,90	386.792,22
Cádiz	79	28.475	63.800,40	58.915,17		3.557,84	126.273,41
Córdoba	108	35.105	78.248,93	76.557,36		900,26	155.706,55
Granada	157	33.926	62.046,11	62.127,36		21.747,70	145.921,17
Huelva	149	56.974	131.350,19	111.285,71		8.684,78	251.320,68
Jaén	81	22.222	46.902,60	48.686,42			95.589,02
Málaga	163	50.516	91.326,66	81.368,28	2.531,81	49.695,28	222.390,22
Sevilla	243	79.873	168.425,99	170.166,61		13.634,75	352.227,35
ANDALUCÍA	1.245	394.573	818.881,77	788.039,34	2.531,81	129.299,51	1.736.220,62

Los datos definitivos correspondientes a las medidas A y D para las cooperativas, las organizaciones profesionales agrarias y las federaciones de empresas cooperativas agrarias son los siguientes:

CUADRO Nº 21. Datos pagos. Medida A y D (Asociaciones)

ENTIDAD O ASOCIACION	Nº COLMENAS	IMPORTES PAGADOS POR MEDIDAS (€)		
		MEDIDA A	MEDIDA D	TOTAL
Asoc. Valle almanzora	15.544	197.631,03	41.285,56	238.916,59
ADSG Cádiz	6.767	7.675,05	1.983,60	9.658,66
APAG Granada	30.562	24.649,54	5.658,60	30.308,14
Asoc. Apic. Guadalhorce	34.773	8.649,04	0,00	8.649,04
UAGA-COAG	245.035	28.045,89	5.900,00	33.945,88
UPA	9.516	5.457,87	1.201,00	6.658,87
Sierras Andaluzas	31.772	24.060,82	5.250,00	29.310,82
TOTAL	373.969	296.169,24	61.278,76	357.448,00

Para la campaña 2007 se ha procedido al pago de la 2ª anualidad de los tres proyectos de investigación apícola aprobados en la convocatoria del año 2006 y englobados en la medida F: Ayudas a la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura, los proyectos aprobados son los siguientes:

- 1º.- **API06-008:** Investigación sobre el síndrome de despoblamiento de colmenas en España.
- 2º.- **API06-010:** Selección de poblaciones de Apis mellifera iberiensis tolerantes a Varroa destructor.

Ambas de la Universidad de Córdoba.

- 3º.- **API06-002:** Estudio de la Prevalencia y estacionalidad de 6 virus en Apis mellifera Iberiensis y Varroa destructor del Consejo Regulador DOP Miel de Granada.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 22. Cuadro resumen

ENTIDAD	CODIGO PROYECTO	RESOLUCIÓN (€)	JUSTIFICACIÓN (€)	PAGOS (€)
Consejo Regulador Dop Miel de Granada	API06-002	38.571,00	36.527,57	36.527,57
Universidad de Córdoba	API06-008	99.959,00	99.796,89	99.796,89
Universidad de Córdoba	API06-010	46.891,00	46.766,26	46.766,26
TOTAL		185.421,00	183.090,72	183.090,72

5. AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y/O AYUDAS A OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES

En la campaña 2007, dentro del nuevo marco de desarrollo rural para el periodo 2007-2013, establecido por el Reglamento (CE) nº 1698/05 de aplicación a partir del 1 de enero de 2007, se establecen las nuevas Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas con dificultades.

El cambio más significativo en este nuevo periodo (2007-2013), respecto al anterior, es la diferenciación en dos zonas y que se ve reflejada en los apartados 2 y 3 del Art. 50, del Reglamento (CE) nº 1698/05:

- Zonas de Montaña.
- Zonas distintas de las zonas de Montaña.

Para la campaña 2007 será de aplicación el Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola en sus artículos vigentes no derogados por el Reglamento (CE) nº 1698/05 y en el Reglamento (CE) nº 817/04 de la comisión, de 29 de abril, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior.

El Reglamento (CE) nº 1257/99 establece en su capítulo V una ayuda a las zonas desfavorecidas con limitaciones medioambientales específicas, la cual tiene como principal objetivo compensar a los agricultores y ganaderos por los costes adicionales de producción y menores ingresos que sufren, como consecuencia de las dificultades naturales para la producción agraria en esas zonas.

Las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales antes aludidas son desarrolladas a nivel nacional por el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas; modificado por el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para la Política Agraria común, así como, una ayuda anual que puede percibir el titular de la explotación, considerando que dicho titular deberá cumplir la condición de ser agricultor a título principal o titular de explotación calificada como prioritaria, y además residir en el término municipal en que radique su explotación o en algunos de los municipios limítrofes enclavados en zonas desfavorecidas (zonas de montaña, y otras zonas con dificultades - despoblamiento y dificultades especiales -), y a su vez modificado por el Real Decreto 1203/2006, de 20 de octubre.

La Decisión C(2006) 607, de 22 de febrero de 2006 de la Comisión Europea por la que se aprueba la modificación del programa de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento de la política agrícola común en España, recoge los cambios que afectan a dichas ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Para la campaña 2007, estas ayudas fueron desarrolladas en la Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2007/2008, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2007, de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades para el año 2007, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2007.

CUADRO Nº 23. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y/ o ayudas a otras zonas con dificultades. Campaña 2007

PROVINCIA	NÚMERO TOTAL SOLICITUDES	SOLICITUDES RESUELTAS				SOLICITUDES PENDIENTES DE PAGO	SOLICITUDES CON CONTROLES DE CAMPO	SOLICITUDES CON INCIDENCIAS
		NÚMERO EXPEDIENTES PAGADOS	IMPORTE TOTAL (€)	ZONA DE MONTAÑA IMPORTE (€)	OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES IMPORTE (€)			
Almería	682	411	748.325,24	673.666,01	74659,23	164	76	114
Cádiz	292	191	399.511,01	399.511,01	0,00	49	7	54
Córdoba	2.340	614	607.900,09	524.986,96	82913,13	1277	99	450
Granada	2.539	808	1.311.392,12	806.725,26	504666,86	1203	63	533
Huelva	515	325	729.099,54	432.026,92	297072,62	107	13	88
Jaén	4408	149	66.415,57	0,00	66415,57	3330	326	931
Málaga	441	121	146.089,63	145.238,83	850,8	224	55	82
Sevilla	386	48	103.017,55	103.017,55	0,00	257	13	92
TOTAL	11.603	2.667	4.111.750,75	3.085.172,54	1.026.578,21	6.611	652	2.344

CUADRO Nº 24. Resumen pagos efectuados en el año 2007, en la línea de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas con dificultades. Periodo: año natural 2007

CAMPAÑA	Nº PAGO	TIPO PAGO	Nº EXPTE. PAGADOS	IMPORTE TOTAL (€)	SUPERFICIE INDEMNIZABLE (ha)	SUPERFICIE TOTAL DECLARADA (ha)
2006	3	PRIMERO	132	100.923,70	2.533,86	2.586,14
2006	4	PRIMERO	927	117.253,57	25.065,25	35.096,65
2006	4	COMPLEMENTARIO	4.851	7.187.375,37	369.067,98	379.627,41
2007	1	PRIMERO	2.667	4.111.750,75	191.096,92	204.318,25
TOTAL			8.577	11.517.303,39	587.764,01	621.628,45

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 25. Resumen de los pagos realizados en ZMZD año 2007 por zonas

CAMPAÑA	CÓDIGO ZONA DESFAVORECIDA	TIPO ZONA DESFAVORECIDA	Nº EXPTE. PAGADOS	SUPERFICIE TOTAL DECLARADA (HA)	SUPERFICIE INDEMNIZABLE (HA)	IMPORTE TOTAL (€)
2006	46	MONTAÑA	3.578	240.818,25	222.755,48	4.809.713,12
2007	46	MONTAÑA	1.952	146.019,74	133.859,72	3.085.172,54
TOTAL			5.530	386.837,99	356.615,20	7.894.885,66
2006	48	DESPOBLAMIENTO	1.904	152.601,18	150.336,18	2.129.829,26
2007	48	DESPOBLAMIENTO	666	40.370,44	39.461,59	636.217,67
TOTAL			2.570	192.971,62	189.797,77	2.766.046,93
2006	50	DIFICULTADES ESPECIALES	279	23.890,77	23.575,43	466.010,26
2007	50	DIFICULTADES ESPECIALES	198	17.928,07	17.775,61	390.360,54
TOTAL			477	41.818,84	41.351,04	856.370,80
TOTAL			8.577	621.628,45	587.764,01	11.517.303,39

Nota: El Reglamento (CE) nº 1698/05 establece dos tipos de ayudas: AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y/O AYUDAS A OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES. (despoblamiento y dificultades especiales)

6. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

El Reglamento 1257/99, del Congreso de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural con cargo al FEOGA, en su artículo 55 deroga entre otros, el Reglamento (CEE) nº 2079/92, y en su consideración 23, mantiene la necesidad de fomentar el cese anticipado en la actividad agraria para aumentar la viabilidad de las explotaciones.

El Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, estableciendo el carácter básico de dicha normativa.

La Orden de 28 de agosto de 2001 de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece las normas de aplicación de dicho programa de cese anticipado en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo los procedimientos y periodos de presentación de solicitudes anuales.

Basándose en dicha Orden, se han presentado 6 solicitudes, de las cuales, se han aprobado un total de 3 beneficiarios.

En relación con los expedientes acogidos a la normativa de aplicación del antiguo Reglamento (CEE) 2079/92, están aprobados los siguientes expedientes, y por lo tanto cobrando sus correspondientes ayudas:

PROVINCIA	RD. 1695/95
Córdoba	1
Granada	2
Huelva	1
Sevilla	1
TOTAL	5

2. OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES

1. Ayuda nacional por superficie a los frutos de cáscara
2. Ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo
3. Registro de plantaciones de viñedo

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES

1. AYUDA NACIONAL POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS DE CÁSCARA

El Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre (DO L 270, de 21 de octubre), por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, regula en el capítulo 4 del título IV la ayuda por superficie a los frutos de cáscara (entendiéndose por “frutos de cáscara” las almendras, avellanas, nueces, pistachos y algarrobas). De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de este reglamento, los Estados miembros pueden otorgar, además de la ayuda comunitaria, una ayuda nacional, cuyo importe ascenderá, como máximo, a 120,75 euros por hectárea y año, y de la que únicamente pueden beneficiarse las superficies que se hayan acogido a la ayuda comunitaria.

Con el fin de continuar haciendo viable la producción de frutos de cáscara, España decidió aplicar el artículo 87 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, en condiciones tales que se asegure que la ayuda alcance un determinado nivel que haga viable esta producción.

Durante el año 2007 se ha procedido a la resolución y pago de la ayuda nacional por superficie a los productores de frutos de cáscara del año 2005 (segundo pago de la ayuda nacional) y 2006 (primer y segundo pago de la ayuda nacional).

CUADRO Nº 1. Distribución provincial de la ayuda nacional correspondiente al año 2005

	SUPERFICIE (HA)	Nº DE PRODUCTORES	AYUDA ESTATAL (10€/HA)	AYUDA AUTONÓMICA (10€/HA)	COMPLEMENTO AGRICULTORES PROFESIONALES (50,375€/HA)	AYUDA TOTAL (€)
Almería	2.916,98	307	27.929,70	28.880,00	37.865,41	94.675,11
Cádiz	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Córdoba	3,39	4	33,90	33,90	132,49	200,29
Granada	3.555,28	408	35.503,90	35.552,80	23.120,60	94.177,30
Huelva	59,50	3	595,00	595,00	0,00	1.190,00
Jaén	69,05	11	690,50	690,50	586,87	1.967,87
Málaga	673,23	77	6.732,30	6.732,30	5.988,09	19.452,69
Sevilla	222,65	2	2.226,50	2.226,50	0,00	4.453,00
TOTAL:	7.500,08	812	73.711,80	74.711,00	67.693,46	216.116,26

Este segundo pago de la ayuda nacional con cargo al año 2005 se suma al realizado durante el año 2006, del que se beneficiaron 5.573 productores, por un importe total de 829.325,50 euros, correspondiente a una superficie de 41.500,75 hectáreas dedicadas a la producción de frutos de cáscara, financiado por el MAPA (ayuda estatal: 414.997,10 euros y complemento por ser agricultor profesional: 133.385,52 euros) y complementariamente por la Consejería de Agricultura y Pesca (ayuda autonómica: 414.328,40 euros).

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES

CUADRO Nº 2. Distribución provincial de la ayuda nacional correspondiente al año 2006

	SUPERFICIE (HA)	Nº DE PRODUCTORES	AYUDA ESTATAL (25,63 €/HA)	AYUDA AUTONÓMICA (25,63 €/HA)	COMPLEMENTO AGRICULTORES PROFESIONALES (34,74 €/HA)	AYUDA TOTAL (€)
Almería	23.533,54	2.667	603.164,56	603.164,56	86.244,54	1.292.573,66
Cádiz	267,64	3	6.859,62	6.859,62	0,00	13.719,24
Córdoba	247,43	49	6.341,63	6.341,63	355,75	13.039,01
Granada	32.417,43	4.822	830.858,91	830.858,91	27.360,56	1.689.078,38
Huelva	438,79	41	11.246,17	11.246,17	1.226,32	23.718,66
Jaén	1.073,01	344	27.501,40	27.501,40	3.212,07	58.214,87
Málaga	4.807,03	768	123.204,19	123.204,19	3.936,39	250.344,77
Sevilla	444,22	8	11.385,36	11.385,36	0,00	22.770,72
TOTAL:	63.229,09	8.702	1.620.561,84	1.620.561,84	122.335,63	3.363.459,31

Más del 88 % de la ayuda ha correspondido a Granada y Almería, al ser éstas las provincias donde se localiza la mayor parte de las plantaciones de frutos de cáscara que pueden beneficiarse de esta ayuda, sobre todo almendro. Le siguen Málaga y Jaén, mientras que en último lugar se encuentran Cádiz y Córdoba.

Durante el año 2008 se continuará con el pago de la ayuda nacional a aquellos expedientes que resulten beneficiarios de la ayuda comunitaria, que según datos actualizados a 31/12/2007 asciende a los siguientes importes:

CUADRO Nº 3. Datos de la ayuda nacional pagados en 2007

AÑO	Nº DE PRODUCTORES SOLICITANTES	SUPERFICIE SOLICITADA (HA)	Nº DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS	SUPERFICIE (HA)	AYUDA (MILL. DE €)
2005	6.599	54.675	6.588	52.125	1,26
2006	10.970	81.350	9.825	72.155	3,85

Durante el año 2008 se iniciará también el pago de la ayuda nacional a las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria del año 2007 y que se hayan beneficiado de la ayuda comunitaria, que suponen un total de 12.882 expedientes y más de 100.000 ha solicitadas, manteniéndose la tendencia de años anteriores en cuanto al aumento de la superficie susceptible de beneficiarse de esta ayuda, originado por la incorporación de parcelas hasta ahora incluidas en Planes de Mejora de la Calidad y Comercialización de frutos secos (los últimos Planes de Mejora vigentes se extinguieron en el año 2006), así como por las parcelas procedentes de las nuevas plantaciones.

Para las solicitudes presentadas en el año 2007, la ayuda nacional ha quedado fijada en:

- Ayuda estatal para todas las especies: 40,62 €/ha.
- Ayuda autonómica para todas las especies: 40,62 €/ha.
- Ayuda estatal a superficies cuyo titular sea agricultor profesional: 19,75 €/ha.
- Ayuda autonómica a superficies cuyo titular sea agricultor profesional: 19,75 €/ha.

2. AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

2.1. ANTECEDENTES

La Unión Europea ha establecido unas ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, a fin de adaptar la oferta a la demanda y evitar los excedentes vinícolas que vienen produciéndose en los distintos países miembros, ayudas que están recogidas en la nueva O.C.M. del mercado vitícola, plasmada en el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo de 17 de mayo y en particular en el Título II relativo al potencial de producción, que son desarrollados en el Reglamento (CE) nº 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo.

La aplicación para España de la normativa del Reglamento está regulada mediante el Real Decreto 1472/2000 de 4 de agosto (BOE nº 187 de 5 de agosto) que dedica su capítulo V a la reestructuración y reconversión del viñedo, estableciendo las ayudas que pueden recibir los viticultores que se acojan a los planes cuya finalidad sea la recogida en la O.C.M.

En Andalucía, el consumo de vinos ha disminuido en los últimos años, lo que ha motivado la existencia de excedentes y la necesidad de diversificar la estructura varietal del viñedo, por lo que se emitió la Orden de 19 de octubre de 2000, en la que se establecen normas de aplicación de las ayudas al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo (BOJA número 123, de fecha 26 de octubre de 2000).

El régimen de ayudas de los planes de reestructuración y reconversión del viñedo constituye una importante medida para alcanzar los objetivos de impulsar el desarrollo del sector vitivinícola, mejorar las estructuras productivas de las explotaciones mediante el cambio varietal y adaptar la producción de vino a las demandas del mercado.

En la presente Orden se establece el ámbito de aplicación, las operaciones subvencionables, los beneficiarios que se pueden acoger, los requisitos que han de cumplir, el plazo de ejecución de los planes, criterios de prioridad, solicitud y plazo de presentación, así como documentación a presentar.

2.2. ACTUACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CUADRO Nº 4. Planes de reestructuración y reconversión viñedo 2006/2007

	PLANES PRESENTADOS	PLANES APROBADOS	Nº VITICULTORES	SUPERFICIE TOTAL (HA)	INVERSION TOTAL (€)	PERDIDA RENTA (€)
Almería	0	0	0	0,00	0	0
Cádiz	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Córdoba	0	0	0	0,00	0	0
Granada	1	1	15	48,81	663.031,43	12.027,62
Huelva	0	0	0	0,00	0	0
Jaén	0	0	0	0,00	0	0
Málaga	2	0	0	0,00	0	0
Sevilla	0	0	0	0,00	0	0
ANDALUCÍA	3	1	15	48,81	663.031,43	12.027,62

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES

3. REGISTRO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO

3.1. REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO

CUADRO Nº 5. Regularizaciones de viñedo anterior a 1976 resueltas en la campaña 2006/2007

PROVINCIA	REGULARIZADAS		NO REGULARIZADAS		TOTAL	
	Nº	HA	Nº	HA	Nº	HA
Almería	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
Cádiz	3	21,0289	0	0,0000	3	21,0289
Córdoba	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
Granada	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
Huelva	0	0,0000	1	0,6562	1	0,6562
Jaén	6	1,8943	0	0,0000	6	1,8943
Málaga	2	2,8447	0	0,0000	2	2,8447
Sevilla	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
TOTAL	11	25,7679	1	0,6562	12	26,4241

3.2. REGISTRO DE PARCELAS DE VIÑEDO CON DERECHO A REPLANTACIÓN

CUADRO Nº 6. Superficie y parcelas de viñedo con derecho a replantación para cada año de validez campaña 2006/2007

PROVINCIA	2007/2008		2008/2009		2009/2010		2010/2011		2011/2012		2012/2013		2013/2014		2014/2015		TOTAL	
	HA	Nº	HA	Nº	HA	Nº	HA	Nº	HA	Nº	HA	Nº	HA	Nº	HA	Nº	HA	Nº
Almería	6,00	2	9,72	11	5,93	16	5,26	3	6,99	6	21,25	9	2,50	1	1,28	11	58,9	59,0
Cádiz	107,10	49	36,85	60	137,57	107	161,90	99	192,55	115	281,12	170	168,36	108	101,23	133	1.186,7	841,0
Córdoba	3,06	2	19,91	19	21,68	12	26,63	15	25,11	8	49,64	25	225,13	206	129,17	153	500,3	440,0
Granada	36,24	59	56,45	61	79,39	91	38,22	57	34,90	38	0,59	1	0,00	0	6,47	16	252,3	323,0
Huelva	1,92	5	3,05	15	51,11	85	23,65	31	7,63	17	40,11	51	26,78	62	43,67	121	197,9	387,0
Jaén	1,56	8	5,03	9	0,51	5	11,56	17	0,27	1	0,00	1	0,15	1	4,53	15	23,6	57,0
Málaga	29,42	38	59,41	84	26,64	30	11,11	15	16,10	17	13,74	13	26,92	21	44,23	26	227,6	244,0
Sevilla	0,00	0	0,00	0	0,15	1	0,00	0	1,34	2	0,00	0	0,29	1	7,11	9	8,9	13,0
TOTAL	185,29	163	190,41	259	322,98	347	278,32	237	284,91	204	406,45	270	450,12	400	337,68	484	2.456,2	2.364,0

3.3. REGISTRO DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES VITÍCOLAS

CUADRO Nº 7. Autorizaciones plantaciones viñedo en Andalucía durante la campaña 2006/07

PROVINCIA	SUPERFICIE PLANTADA (HA)
Almería	2,0682
Cádiz	214,8574
Córdoba	207,9834
Granada	40,0750
Huelva	33,4541

PROVINCIA	SUPERFICIE PLANTADA (HA)
Jaén	8,7041
Málaga	14,4028
Sevilla	6,9474
TOTAL	528,4924

3. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y AGRARIAS

1. Normativa reguladora de las actuaciones
2. Actuaciones realizadas en el ejercicio 2007

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

3. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y AGRARIAS

1. NORMATIVA REGULADORA DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones efectuadas durante el ejercicio 2007, y que se detallan a continuación, están amparadas en la normativa europea, concretamente en el Reglamento (CE) nº 2792/99, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, así como en las distintas modificaciones del mismo. La normativa estatal de desarrollo de la referida normativa comunitaria se plasma en el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero y, en sus modificaciones. El desarrollo de la normativa en el ámbito de nuestra Comunidad aparece recogido en la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

El fondo estructural que gestiona las distintas medidas recogidas en la normativa antes mencionada, se encuentra dentro del Marco Operativo de Apoyo 2000-2006 y, se define como el “Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca”, en adelante IFOP. El compromiso del gasto para los proyectos cofinanciados con este fondo tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2006, si bien, a efectos de subvencionalidad, se considerarán como elegibles los gastos efectivamente realizados hasta el 31 de diciembre de 2008.

Por otra parte, en el momento actual nos encontramos en un período de transición entre el mencionado Marco Comunitario y el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia para el período 2007-2013, donde en el ámbito de la política pesquera común se define un nuevo fondo estructural, el Fondo Europeo de la Pesca, en adelante FEP, cuyo período de elegibilidad comenzó el 1 de enero de 2007. Las categorías de actuación del mencionado fondo se encuentran definidas en el Reglamento (CE) nº 1198/06, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca. La adaptación de la citada norma al régimen jurídico nacional está pendiente de publicación.

2. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2007

2.1. COFINANCIACIÓN FONDOS ESTRUCTURALES IFOP, FEP Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Como se ha comentado anteriormente, el período de elegibilidad del compromiso del gasto para estos fondos expiró el 31 de diciembre de 2006, - para las ayudas a la nueva construcción de embarcaciones el plazo para comprometer gastos finalizó el 31 de diciembre de 2004 -, realizándose dentro del presente ejercicio las gestiones pertinentes para la ejecución del gasto comprometido. No obstante, durante el presente ejercicio y el siguiente, existe la posibilidad de comprometer el remanente no comprometido de años anteriores, razón por la cuál, los datos que se reflejan a continuación hacen referencia tanto a la incorporación de remanentes comprometidos pendientes de ejecución, como a los nuevos compromisos del gasto.

En el presente ejercicio 2007, coexiste la gestión tanto de los fondos estructurales IFOP como de los fondos estructurales FEP y financiación autónoma.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

3. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y AGRARIAS

2.1.1. Ayudas planes de pesca e indemnizaciones

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida se corresponden con el pago de indemnizaciones a los armadores y tripulantes afectados por el cese temporal de la actividad pesquera, como consecuencia de la aplicación de planes de pesca y por causas de carácter sanitario. Los planes de pesca objeto de estas actuaciones durante el año 2007, fueron los siguientes: plan de recuperación del voraz, plan de gestión para la flota de cerco y arrastre en el caladero Mediterráneo, plan para la captura de la chirla, y plan de regulación para la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz. Además, las referidas actuaciones también fueron de aplicación a la flota marisquera del Mediterráneo con motivo del cierre del caladero, debido a causas imprevistas de naturaleza higiénico-sanitarias y, por este mismo motivo, a los mariscadores de la coquina. En total se han gestionado dentro de esta medida un total de 3.771 expedientes. De ellos, 2.836 corresponden a tripulantes, 810 expedientes a los armadores de los buques afectados y, 125 a los mariscadores a pie.

El importe gestionado en el ejercicio 2007 asciende a 2.250,00 euros(IFOP) y 10.426.603,6 euros de fondos propios.

2.1.2. Ajuste del esfuerzo pesquero

Las actuaciones enmarcadas en esta línea incluyen el desguace de las embarcaciones objeto de las ayudas y, en menor medida, el hundimiento sustitutorio del desguace. Con esta medida de retirada de capacidad pesquera se pretende la adaptación del esfuerzo pesquero a los recursos existentes, así como el auxilio económico a los propietarios de los buques pesqueros afectados por la crisis del sector.

El importe gestionado en el ejercicio 2007 asciende a 400.284,28 euros (IFOP), 2.408.742,85 euros (FEP) y 13.479.900,01 euros de fondos propios.

2.1.3. Medidas de carácter socioeconómico

Con estas actuaciones se pretende paliar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la reestructuración del sector pesquero, favoreciendo la incorporación de los tripulantes a sectores productivos distintos de la pesca. Las actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

- Primas globales individuales, consistentes en la indemnización a los tripulantes afectados por la paralización definitiva de los buques pesqueros en los que estuvieron enrolados. Esta prima supone un importe de 10.000 euros.
- Primas a la reconversión profesional por importe de 50.000 euros, para el abandono de la actividad pesquera durante al menos 5 años, y su incorporación a un sector económico distinto en la modalidad de autoempleo, o dentro de un plan colectivo.
- Primas a la diversificación profesional por un importe máximo de 20.000 euros, consistente en la alternancia de la actividad pesquera con el ejercicio profesional en un sector diferente. Esta actuación debe tener su impacto en el esfuerzo pesquero.
- Primas a jóvenes pescadores para la adquisición de una embarcación, siendo el gasto elegible, como máximo, el 10% del valor de compra, con un límite de 50.000 euros. Esta actuación está destinada a los tripulantes menores de 35 años.
- Plan de prejubilaciones: con esta actuación se pretende favorecer el abandono de la actividad pesquera, garantizándose una cuantía mensual para el año 2007 de 1.025,41 euros, con un incremento anual del 2% hasta la edad legal de jubilación.

El importe gestionado en el ejercicio 2007 asciende a 1.080.374,02 euros (IFOP), 495.299,64 euros (FEP) y 481.813,17 euros de fondos propios.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

3. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y AGRARIAS

2.1.4. Asistencia técnica estudios

Se pretende la promoción de medidas innovadoras y de asistencia técnica, dirigidas a la realización de estudios, medidas de formación, intercambio de experiencias y divulgación relacionadas con las intervenciones con finalidad estructural en el sector pesquero andaluz.

El importe gestionado en el ejercicio 2007 asciende a 1.106.393,21 euros (IFOP), 777.479,06 euros (FEP) y 695.042,25 euros de fondos propios.

2.1.5. Cooperación pesquera y comercio exterior

Transferencia de financiación a la empresa pública "Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.", para la ejecución de los expedientes financiados correspondientes. La transferencia para el ejercicio 2007 asciende a 300.000 euros de fondos propios.

2.1.6. Plan diversificación costera

Transferencia de financiación a la empresa pública "Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.", para la ejecución de los expedientes financiados correspondientes. La transferencia para el ejercicio 2007 asciende a 600.000 euros de fondos propios.

2.1.7. Renovación y modernización de la flota

Se concedieron ayudas a las innovaciones tecnológicas que favorecen la reducción del consumo de combustible de 52 buques, con un coste total de 1.397.372,28 euros de fondos propios. Son barcos del Golfo de Cádiz y el Mediterráneo. Las inversiones se orientan principalmente a la sustitución de motores propulsores por otros de menor consumo de combustible sin que se incremente la potencia, mejoras del sistema de propulsión, mejoras en el casco del barco e innovaciones en las operaciones de pesca, incluido el primer cambio de arte que derive en un método de pesca que consuma menos combustible. Por provincias: Almería 4 barcos, Málaga 6 barcos, Huelva 10 barcos y Cádiz 32 barcos.

2.1.8. Desarrollo y modernización del tejido productivo

Actualmente en Andalucía existe un total de 156 instalaciones de cultivos marinos autorizadas, la gran mayoría de estas instalaciones se encuentran ubicadas en las provincias de Cádiz y Huelva en zona de dominio público marítimo terrestre, en zonas de marismas y antiguas salinas transformadas. En la zona surmediterránea, es decir, en las provincias de Málaga, Granada y Almería, las instalaciones de cultivos marinos se localizan en zonas de dominio marítimo o zonas de dominio portuario.

Aunque existe un gran número de instalaciones, el 80% de la producción proviene de 10 ó 15 establecimientos, ya que en muchas de las empresas autorizadas predomina un cultivo extensivo. En 2007, la producción de acuicultura marina en Andalucía superó las 8.000 toneladas (8.050,57 t), llegando su valor económico a superar los 54 millones de euros. Del total de esta producción, el 87% corresponde a peces, siendo la dorada y lubina las especies prioritarias, aportando alrededor de 7.000 toneladas del total de la producción. Los moluscos bivalvos ocupan la segunda posición con el 10% de la producción, siendo el mejillón la especie de mayor importancia. Finalmente en el tercer grupo están los crustáceos y la producción de microalgas, que suponen el 3% de la producción total.

Respecto a las ayudas destinadas a la acuicultura marina en Andalucía en el año 2007, se contabilizan un total de 19 proyectos, subvencionados con 7.182.370,85 euros (IFOP), de los cuales 7 corresponden a proyectos de nueva construcción o ampliación de empresas de acuicultura marina en las provincias de Cádiz, Sevilla y Almería y los 17 restantes a la modernización o adquisición de equipamientos de las empresas ya existentes, en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Huelva.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

3. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y AGRARIAS

Además, en el último año se han aprobado 2 proyectos piloto en la provincia de Cádiz, con una subvención total de 329.699,34 euros (IFOP).

2.1.9. Otras medidas

Durante el año 2007, se han aprobado por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, 6 proyectos de interés colectivo para el sector de la Pesca y la Acuicultura, por un importe de ayudas de 4.670.334,31 euros. Dichos proyectos se han solicitado por Asociaciones, Cofradías, Diputaciones, Fundaciones y Mancomunidades de las provincias de Cádiz, Granada y Sevilla, con los objetivos de desarrollar, promover y asesorar fundamentalmente al sector de la Acuicultura Marina en Andalucía. Por otro lado, y en apoyo a estas actuaciones de interés colectivo, se han aprobado durante el pasado año 2007, cuatro estudios promovidos por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, la Universidad de Granada y el Sindicato CC.OO., por un importe de ayuda de 296.408,30 euros.

El importe gestionado en el ejercicio 2007 asciende a 1.106.393,21 euros (IFOP), 777.479,06 euros (FEP) y 695.042,25 euros de fondos propios.

2.1.10. Inversiones finalistas

La Comunidad Autónoma de Andalucía participa en la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), órgano que coordina una serie de proyectos o planes nacionales de cultivos marinos, y que son realizados conjuntamente por varias Comunidades Autónomas. Estas actuaciones suelen girar en torno a temas de interés sectorial y/o de carácter transversal, y cuya realización en un ámbito geográfico nacional imprime una dimensión más real del problema.

Este tipo de proyectos suele tener un plazo de tres a cuatro años de duración e implican la colaboración y/o asesoramiento de diversos equipos de trabajo en las distintas disciplinas abordadas, aspectos que hacen necesario el planteamiento de un apoyo para la realización de estas actuaciones.

La finalidad última de estos proyectos es la de disponer de información técnica tanto para la Administración competente, como para las organizaciones sectoriales (empresas), para mejorar el funcionamiento, la gestión y el desarrollo de la acuicultura marina en el ámbito regional y nacional.

El importe comprometido en el ejercicio 2007 asciende a 300.000,00 euros de fondos propios.

VII.

Política Agroalimentaria

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial
2. Implantación de sistemas de calidad
3. Registro de industrias agroalimentarias
4. Almazaras y producción de aceite de oliva durante la campaña 2006/2007
5. Producción de aceituna de mesa en industrias de aderezo
6. Operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de estos productos
7. Promoción y desarrollo de las relaciones contractuales e interprofesionales agroalimentarias
8. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción
9. Trazabilidad
10. Industrialización y comercialización pesquera
11. Régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de industrias agroalimentarias

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1. MEDIDAS DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

Por parte del Servicio de Industrias Agrarias, durante el año 2007 se han resuelto un total de 273 expedientes de ayudas acogidos al Decreto 280/2001 de 26 de diciembre a través de la Orden de 10 de julio de 2002 que desarrolla parcialmente la Sección 8ª del citado Decreto, sobre ayudas para la transformación y comercialización de productos agrarios.

Los citados expedientes han supuesto una subvención total del orden de 45 millones de euros, sobre una inversión total de más de 190 millones de euros.

A continuación se va a llevar a cabo un estudio pormenorizado de los expedientes resueltos, sectores afectados y provincias en las que se han desarrollado.

1.1. ESTUDIO DE LOS DATOS POR SECTORES PRODUCTIVOS SUBVENCIONADOS

SECTOR	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Frutas y Hortalizas Frescas	66	46.052	11.130
Hort. Transf. y Frutos Secos	14	12.874	3.001
Aderezo aceitunas	31	40.821	9.028
Aceites y grasas	68	20.777	5.435
Cereales y arroz	3	8.972	1.868
Cárnicos	46	30.018	6.977
Semillas	2	399	110
Lácteos	11	6.497	1.489
Vinos	20	16.755	3.854
Corcho	1	560	129
Piensos	4	2.246	542
Varios	7	3.846	918
TOTAL	273	189.817	44.481

Los sectores más importantes en cuanto a número de expedientes, subvención concedida e inversión subvencionada son:

SECTOR	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Aceites y grasas	68	20.778	5.435
Frutas y Hortalizas Frescas	66	46.052	11.129
Cárnicos	46	30.018	6.977
Aderezo aceitunas	31	40.821	9.028
TOTAL	211	137.669	32.569

Cabe destacar que entre los cuatro sectores reflejados, copan la mayoría de los expedientes resueltos en el año 2007, con un 78 % de los mismos y un 73 % de la subvención concedida.

Respecto al año anterior, se produce un gran descenso en el número de expedientes resueltos, por tratarse de restos pendientes de la convocatoria de 2004 por diferentes motivos (prórrogas, etc).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1.2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

CUADRO Nº 1. Hortofrutícola en fresco

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	14	4.694	1.071
Cádiz	0	0	0
Córdoba	3	2.281	580
Granada	14	3.115	771
Huelva	25	18.480	4.667
Jaén	1	70	20
Málaga	4	642	150
Sevilla	5	16.770	3.870
TOTAL	66	46.052	11.129

CUADRO Nº 4. Aceites y grasas

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	118	31
Córdoba	26	8.898	2.318
Granada	8	2.695	698
Huelva	6	338	98
Jaén	12	4.674	1.207
Málaga	4	858	237
Sevilla	11	3.197	845
TOTAL	68	20.778	5.434

CUADRO Nº 2.

Hortofrutícola transformado y frutos secos

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	1	258	59
Cádiz	1	1.105	221
Córdoba	2	6.616	1.526
Granada	3	456	125
Huelva	3	3.224	789
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	4	1.215	280
TOTAL	14	12.874	3.000

CUADRO Nº 5.

Cereales y arroz

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	6.656	1.331
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	2	2.316	537
TOTAL	3	8.972	1.868

CUADRO Nº 3. Aderezo de aceituna

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	2	1.498	389
Granada	0	0	0
Huelva	1	129	34
Jaén	1	99	26
Málaga	0	0	0
Sevilla	27	39.094	8.579
TOTAL	31	40.820	9.028

CUADRO Nº 6. Cárnicos

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	5	1.027	281
Cádiz	1	125	29
Córdoba	5	2.174	514
Granada	6	6.425	1.479
Huelva	11	6.792	1.609
Jaén	3	893	210
Málaga	3	4.796	1.103
Sevilla	12	7.786	1.752
TOTAL	46	30.018	6.977

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 7. Semillas

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	201	58
Córdoba	1	197	51
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
TOTAL	2	398	109

CUADRO Nº 10. Corcho

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	1	560	129
TOTAL	1	560	129

CUADRO Nº 8. Lácteos

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	186	48
Córdoba	1	1.826	475
Granada	1	57	16
Huelva	1	326	85
Jaén	1	139	36
Málaga	1	394	91
Sevilla	5	3.569	738
TOTAL	11	6.497	1.489

CUADRO Nº 11. Piensos

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	1	317	83
Granada	1	518	150
Huelva	0	0	0
Jaén	1	962	192
Málaga	0	0	0
Sevilla	1	449	117
TOTAL	4	2.246	542

CUADRO Nº 9. Vinos

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	1	1.281	295
Cádiz	5	7.807	1.573
Córdoba	6	1.057	264
Granada	2	774	201
Huelva	4	5.504	1.436
Jaén	0	0	0
Málaga	1	218	57
Sevilla	1	114	30
TOTAL	20	16.755	3.856

CUADRO Nº 12. Varios

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	536	139
Córdoba	2	2.748	632
Granada	0	0	0
Huelva	1	228	59
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	3	336	87
TOTAL	7	3.848	917

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1.3. ESTUDIO DE LA DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

CUADRO Nº 13. Número de expedientes por provincias

PROVINCIA	Nº EXPTEs.
Almería	21
Cádiz	12
Córdoba	49
Granada	35
Huelva	52
Jaén	19
Málaga	13
Sevilla	72
TOTAL	273

CUADRO Nº 14. Importancia de la inversión por provincias

PROVINCIA	Nº EXPTEs.	INVERSIÓN (Miles de €)	SUBVENCIÓN (Miles de €)
Almería	21	7.259	1.706
Cádiz	12	16.733	3.430
Córdoba	49	27.613	6.832
Granada	35	14.039	3.442
Huelva	52	35.022	8.776
Jaén	19	6.839	1.692
Málaga	13	6.908	1.638
Sevilla	72	75.403	16.964
TOTAL	273	189.816	44.480

CUADRO Nº 15. Número de expedientes por provincias y sectores

	HORT FRESCO	HORT TRANSF	ADEREZO	ACEITE	CERE – ARROZ	CARNICO	SEMILLAS	LACTEO	VINO	CORCHO	FLOR	PIENSOS	VARIOS	TOTAL
Almería	14	1	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	21
Cádiz	0	1	0	1	1	1	1	1	5	0	0	0	1	12
Córdoba	3	2	2	26	0	5	1	1	6	0	0	1	2	49
Granada	14	3	0	8	0	6	0	1	2	0	0	1	0	35
Huelva	25	3	1	6	0	11	0	1	4	0	0	0	1	52
Jaén	1	0	1	12	0	3	0	1	0	0	0	1	0	19
Málaga	4	0	0	4	0	3	0	1	1	0	0	0	0	13
Sevilla	5	4	27	11	2	12	0	5	1	1	0	1	3	72
TOTAL	66	14	31	68	3	46	2	11	20	1	0	4	7	273

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

2. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Durante el año 2007, se ha procedido a resolver los expedientes presentados al amparo de la Resolución de 18 de abril de 2007 de la Dirección General de Industrias y calidad Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas para el fomento de la Calidad Agroalimentaria, reguladas en la Orden de 11 de julio de 2002, que desarrolla parcialmente la Sección 3ª, sobre ayudas para fomentar la Calidad Agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes de ayuda y revisada la documentación, se han resuelto un total de 30 expedientes, distribuidos de la siguiente forma:

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Nº Exptes	2	0	12	2	3	5	3	3

La Orden de 11 de julio de 2002 no contempla criterios de priorización de las solicitudes, siendo las dotaciones presupuestarias suficientes para atender todas las solicitudes propuestas (artículo 13 de la Orden de 11 de julio de 2002).

De acuerdo con el artículo 6 de la Orden de 11 de julio de 2002 se propone conceder a todas las solicitudes consideradas como auxiliables una ayuda por cuantía equivalente al 50% de la inversión aprobada.

En el siguiente cuadro resumen, se detallan las 30 solicitudes resueltas como auxiliables, con los siguientes resultados:

CUADRO Nº 15. Solicitudes auxiliables

	Inversión solicitada (€)	Subvención concedida (€)
Almería	98.959	49.480
Cádiz	0	0
Córdoba	187.865	69.394
Granada	24.584	12.292
Huelva	42.586	20.706
Jaén	59.720	27.291
Málaga	30.640	15.320
Sevilla	33.072	15.849
TOTAL	477.426	210.332

Respecto al año anterior, se puede apreciar una disminución en el número de expedientes auxiliables en torno al 63 %.

3. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

3.1. NORMATIVA

En el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, del Ministerio de Agricultura (BOE núm. 300, de 15/12/1980), que establece la liberalización y nueva regulación de industrias agrarias, y en otras disposiciones liberalizadoras posteriores, se reconoce la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades agrarias y alimentarias.

Mediante el Real Decreto 3940/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca, se llevó a cabo la transferencia de los servicios de industrias agrarias, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la tramitación y autorización para la instalación o modificación de industrias agrarias en el Registro Provincial.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa básica estatal en la materia y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía, se promulgó el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento (BOJA núm. 96, de 21/08/2001), que se constituye en un instrumento de publicidad de la información sobre la actividad agroalimentaria, al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial y para un mejor conocimiento de los sectores productivos de Andalucía. En sus disposiciones adicionales, establece, entre otros preceptos, la obligación de inscripción de las empresas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, como requisito para acogerse a los programas de ayudas, y la integración en el nuevo Registro de los datos de las industrias hasta entonces inscritas en el Registro de Industrias Agrarias. Y en sus disposiciones transitorias primera y segunda se establecen, respectivamente, los plazos para la adecuación registral de las industrias anteriormente inscritas, así como de las no inscritas en el Registro de Industrias Agrarias.

Para la aplicación y desarrollo del citado Decreto 173/2001, de 24 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 3 de octubre de 2002 (BOJA núm. 120, de 15-10-02), en cuyo artículo 5 se renueva el plazo para las industrias inscritas en el antiguo Registro de Industrias Agrarias.

Mediante el Decreto 194/2003, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 173/2001 (BOJA núm. 127, de 04/07/2003) se aborda la modificación del Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias, que obedece a la conveniencia, de una parte, de adecuarlo mejor a la ampliación y diversificación operada en el sector agroalimentario en los últimos años, a través de una nueva clasificación de las industrias e incluyendo otras nuevas que no figuran en dicho Reglamento; y de otra parte, de simplificar algunos trámites procedimentales, además de dar un nuevo plazo a las industrias no inscritas para su adaptación al mismo.

3.2. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS INSCRITAS

Encontrándose en proceso de aplicación el Decreto 173/2001, de 24 de julio, y la Orden de 3 de octubre de 2002, que lo desarrolla, así como el Decreto 194/2003, que modifica el anterior, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, figuran inscritas un total de 4.797 industrias agroalimentarias, con la siguiente distribución por sectores y provincias:

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 16. Industrias agroalimentarias inscritas por provincia

INDUSTRIAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Aceites y grasas vegetales	32	17	242	142	20	380	93	145	1.071
Acuícolas, marisqueras y pesqueras	5	59	6	10	26	9	22	33	170
Aderezos y relleno	4	4	40	7	4	9	39	192	299
Aprovechamiento de fibras textiles	0	1	4	0	0	1	0	15	21
Azúcar, mieles y ceras	1	6	3	7	1	5	3	7	33
Cárnicas y pecuarias	76	36	112	149	94	117	122	109	815
Centrales hortofr. y centrales de manipulación de flores y plantas ornamentales	176	50	54	107	109	27	87	97	707
Enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas	17	219	113	48	40	15	48	48	548
Forestales	2	4	3	4	6	4	7	9	39
Lácteos	15	9	20	13	4	15	25	44	145
Manipulación y conservación	14	12	110	15	6	86	15	13	271
Molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados	17	10	17	20	9	19	30	52	174
Otras industrias agroalimentarias, en función de la propia actividad	0	14	12	3	14	15	13	51	122
Piensos, granos y semillas	11	62	43	36	28	13	21	94	308
Servicios Técnicos	0	0	0	3	2	0	1	0	6
Sin división asignada	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Zumos de frutas y hortalizas, y otras bebidas agroalimentarias	8	2	4	9	9	4	11	20	67
Total Industrias/Provincias	378	505	783	574	372	719	537	929	4.797

El número de industrias inscritas (4.797) es prácticamente igual al del año anterior (4.744), como consecuencia del proceso de adecuación registral. Por el número de industrias, destaca la provincia de Sevilla donde se encuentra el 19,4% del total (929), seguida de Córdoba con el 16,3% (783), continuando por orden de importancia las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Cádiz, Almería y Huelva.

Por otra parte, y de conformidad con la nueva normativa, se han tramitado un total de 995 expedientes de modificación, lo que supone una disminución de 950 (48,8%) respecto al número de expedientes tramitados en 2006, como resultado del avance en los procesos de actualización de datos e instalación de nuevas industrias.

CUADRO Nº 17. Modificaciones de industrias por tipos y provincias entre 01/01/2007 y 31/12/2007

MODIFICACIONES	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Adecuación Registral	4	21	0	3	0	6	12	6	52
Ampliación	23	13	9	9	10	36	6	28	134
Baja	33	67	6	13	58	45	25	8	255
Instalación	17	52	12	79	96	38	9	31	334
Legalización	0	3	2	0	2	0	0	0	7
Modificación por Arrendamiento	3	4	0	0	1	3	0	0	11
Modificación por Cambio Actividad	1	3	1	0	0	0	0	0	5
Modificación por Cambio de Titularidad	10	15	6	9	6	20	3	16	85
Modificación por Cese de Funcionamiento	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Modificación por Perfeccionamiento	15	2	4	8	0	41	1	13	84
Modificación por Reducción	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Modificación por Sustitución	0	0	0	2	0	2	0	1	5
Modificación por Traslado	4	3	2	0	1	8	1	1	20
TOTAL	111	184	42	123	174	200	57	104	995

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Como se refleja en el Cu la modificación de industrias agroalimentarias más frecuente durante el año 2007 ha sido la Instalación, que ha tramitado un tercio (33,6%) del total de expedientes de inscripción de modificaciones mediante la inscripción de 334 nuevas industrias en el Registro de Industrias Agroalimentarias. Esto representa un incremento del 7% respecto al número de industrias existentes (4.744) en el ejercicio anterior. Le siguen en importancia los expedientes de Baja (25,6%), los proyectos de Ampliación (13,5%) y con una participación respectiva del 8,5 y 8,4% las modificaciones motivadas por Cambio de Titularidad y Perfeccionamiento. Los expedientes de Adecuación Registral suponen un 5,2% y con una proporción inferior al 2% y en orden decreciente se encuentran: Modificación por Traslado, Arrendamiento, Legalización, Cambio de Actividad, Sustitución, Reducción y Cese de Funcionamiento.

En el número de modificaciones por provincia destaca Jaén, donde se han presentado el mayor número de modificaciones (200), seguida por Cádiz y Huelva. Entre las tres suman el 56% del total de modificaciones al RIA. Considerando sólo los expedientes de Instalación de nuevas industrias, destaca Huelva, donde se han instalado el 28,7% de las nuevas agroindustrias andaluzas, seguida de Granada(23,6%), y Cádiz (15,6%).

3.3. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (GRIA)

Este programa se ha instalado y puesto en marcha para el mantenimiento y actualización del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a partir de la documentación relativa a los expedientes tramitados por las Delegaciones Provinciales permitiendo agilizar el cumplimiento de las obligaciones de las industrias ante la Consejería de Agricultura y Pesca al posibilitar la cumplimentación de los diversos trámites, mediante la descarga de los documentos correspondientes, para su remisión a la Administración en soporte informático o correo electrónico.

El programa GRIA constituye una eficaz herramienta para la inscripción de las nuevas industrias y la adecuación registral de las existentes inscritas en el antiguo Registro de Industrias Agrarias, tarea que supone el procesamiento de los datos de un gran número de expedientes de modificaciones en sus distintas modalidades de modificación de la situación administrativa (instalación, traslado, perfeccionamiento, cambio de titularidad, cese de actividad, etc.).

La instalación de esta aplicación informática ha posibilitado la detección de numerosas incidencias, como resultado de las actualizaciones de los registros, procediéndose a dar de baja durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005 a una gran cantidad de industrias que, o bien no existían en realidad, o bien, habían cesado en su actividad.

3.4. PROGRAMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Se está desarrollando un Sistema de Información Geográfica (SIG's) que permite la georreferenciación y localización de las Industrias inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. El uso de esta tecnología permite relacionar información gráfica representada en mapas con otras informaciones organizadas en diferentes bases de datos y es una herramienta capaz de reconocer visualmente áreas geográficas, facilitándose la toma de decisiones en los procesos de elaboración de planes de actuación o estratégicos, asignación de la inversión, la distribución territorial de ayudas y la prevención de desastres, entre otros.

Para la ejecución de este programa ha sido contratada la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, cuyo personal técnico es el encargado de la toma de datos "in situ", entre los cuales se incluyen las coordenadas UTM, fijadas mediante GPS, que determinan la ubicación de las industrias.

3.5. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

Se ha puesto en la página web de esta Consejería, a disposición del sector empresarial agroalimentario y de los ciudadanos en general, una amplia información relativa al Registro de Industrias Agroalimentarias y a la aplicación del programa de gestión GRIA, que comprende los siguientes aspectos: descripción y objeto del registro, normativa reguladora, instrucciones para la inscripción (industrias obligadas, tipo de industrias registrables, documentación jurídica y administrativa, documentación técnico-económica del proyecto) y la consulta de la situación actual de las industrias inscritas y sus modificaciones.

4. ALMAZARAS Y PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DURANTE LA CAMPAÑA 2006/2007

4.1. NORMATIVA

En virtud de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 864/04, del Consejo, de 29 de abril de 2004, las ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa previstas en el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas, se integran a partir de la campaña de comercialización 2005/06, en el régimen de ayuda directa en el marco de la política agrícola común.

El Reglamento (CE) nº 865/04 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de la aceituna de mesa, deroga y sustituye al Reglamento nº 136/66/CEE, lo que conlleva, entre otros efectos, que todas las disposiciones, dictadas en su desarrollo y aplicación, de nuestro ordenamiento jurídico interno, tanto de ámbito estatal como autonómico, han decaído conjuntamente con él al finalizar la campaña de comercialización 2004/05, que ha sido la última en la que se ha aplicado el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.

No obstante, para cubrir este vacío normativo, la publicación de la ORDEN APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa (BOE núm. 195, de 16/08/2005), modificada por la ORDEN APA/2704/2006, de 24 de agosto (BOE núm. 206, de 26/08/2006), establece las nuevas obligaciones que deberán cumplir cada uno de los sujetos que intervienen en la fabricación y comercialización de estos productos, en sustitución de las que estaban anteriormente vigentes. Estas disposiciones, permiten a la Agencia para el Aceite de Oliva seguir ejerciendo, con posterioridad a la finalización del régimen de ayudas, las funciones que tiene encomendadas por la normativa comunitaria, completando los controles de las campañas 2004/05 y precedentes, después de su conclusión, y manteniendo el sistema de información de los mercados del aceite de oliva y las aceitunas de mesa que tiene establecido, cuya fuente la constituyen las declaraciones que recibe de dichos agentes.

Ante esta nueva situación, habiéndose extinguido con el régimen de ayudas el régimen de autorizaciones establecido en las Órdenes del MAPA antes citadas, se hacía necesario que la Consejería de Agricultura y Pesca dictara las normas precisas, a fin de facilitar su aplicación y, fundamentalmente, para conocer la actividad y evolución del sector en cada campaña. A este respecto, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria dictó la Instrucción nº 1/2005, relativa a las normas a seguir tras la finalización del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa y la publicación de las Ordenes APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (BOE núm. 195 de 16/08/2005).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

4.2. ALMAZARAS

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la Administración, las almazaras que han tenido actividad durante la campaña 2006/2007 totalizan 836, cuya distribución provincial en el ámbito de la Comunidad Autónoma se resume en el CU Imazaras clasificadas por régimen empresarial. Campaña 2006/2007

PROVINCIA	Nº DE ALMAZARAS*				
	TOTALES	COOPERATIVAS	%	INDUSTRIALES	%
Almería	28	5	17,9	23	82,1
Cádiz	12	3	25,0	9	75,0
Córdoba	185	78	42,2	107	57,8
Granada	115	44	38,3	71	61,7
Huelva	21	19	90,5	2	9,5
Jaén	331	194	58,6	137	41,4
Málaga	68	44	64,7	24	35,3
Sevilla	76	49	64,5	27	35,5
TOTAL ANDALUCÍA	836	436	52,2	400	47,8

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

* Almazaras que han notificado su producción.

Tal como se advierte en el Cuadro entre las provincias de Jaén (331) y Córdoba (185) se concentra casi el 62% del total de las almazaras, y más de la mitad explotadas en régimen de cooperativa.

En la distribución provincial de las almazaras que son cooperativas, destacan las 194 de Jaén (44,5%) y las 78 de Córdoba (17,9%), siguiéndoles Sevilla, Málaga y Granada que, con más de 40 cada una suman 137, lo que representa el 31,4% del total de cooperativas.

En lo que respecta a las almazaras industriales vuelven a destacar Jaén con 137 (34,4%) y Córdoba con 107 (26,7%) como las provincias que cuentan con mayor número de fábricas respecto al total contabilizado en Andalucía.

El censo de almazaras operativas en el conjunto de Andalucía, se ha mantenido estable durante la campaña 2006/2007 y respecto a la anterior, con un total de 836 fábricas de aceite. Sí se han producido unas ligeras variaciones a nivel provincial que se concretan en el aumento de 1 industria en cada una de las provincias de Córdoba, Granada y Huelva y de 2 en la provincia de Málaga, así como en una disminución de 3 industrias en Jaén y de 2 en Málaga, manteniéndose sin cambios las provincias de Almería y Cádiz.

4.3. PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE ACEITE EN ALMAZARAS

Las cifras de aceituna molturada y de aceite producido en las almazaras, durante la campaña 2006/2007, así como del rendimiento medio resultante, se contemplan en el Cuadro Nº 20.

La producción de aceite en esta campaña se eleva a 941.139.857 kg, siendo un 47,1% mayor que la obtenida en la campaña 2005/2006, que ascendió a 639.940.643 kg.

La cantidad de aceituna molturada en esta campaña alcanza la cifra de 4.364.325.991 kg, lo que representa un 57,8% más que en la anterior, en la que se trituraron 2.765.465.400 kg.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

El rendimiento medio en aceite, resultante Andalucía, en la campaña 2006/2007, es del 21,56%, inferior al 23,14% de la campaña precedente.

Es de resaltar que más de los dos tercios de la producción se concentran en las provincias de Jaén (53,6%) y Córdoba (24,8%), y que las provincias de Granada (23,32%), y Jaén (22,23%) obtuvieron los rendimientos medios más elevados.

CUADRO Nº 19. Producción total de aceite en almazaras. Campaña 2006/2007

PROVINCIA	KG ACEITUNA MOLTURADA	KG ACEITE	RDTO. MEDIO %
Almería	37.038.986	7.050.001	19,03
Cádiz	37.398.871	7.529.108	20,13
Córdoba	1.116.014.839	233.094.632	20,89
Granada	291.426.569	67.949.067	23,32
Huelva	28.415.316	4.479.334	15,76
Jaén	2.270.551.522	504.845.893	22,23
Málaga	250.367.506	51.044.041	20,39
Sevilla	333.112.382	65.147.781	19,56
ANDALUCÍA	4.364.325.991	941.139.857	21,56

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el Cuadro Nº 21 se recogen los datos de la producción de aceite obtenido, distribuido por almazaras cooperativas e industriales.

Comparando dicho cuadro con el anterior, se aprecia que las cooperativas (que representan el 52,2% de las almazaras) obtienen el 70,6% de la producción, mientras que las almazaras industriales (47,8%) producen el 29,4% del aceite, lo que evidencia mayor tamaño y capacidad de transformación de las primeras respecto a las segundas.

CUADRO Nº 20. Producción total de aceite en almazaras clasificadas por régimen empresarial. Campaña 2006/2007

PROVINCIA	PRODUCCIÓN (t)				
	TOTALES	COOPERATIVAS	%	INDUSTRIALES	%
Almería	7.050,0	1.230,9	17,5	5.819,1	82,5
Cádiz	7.529,1	6.751,7	89,7	777,4	10,3
Córdoba	233.094,6	137.371,1	58,9	95.723,6	41,1
Granada	67.949,1	39.620,6	58,3	28.328,5	41,7
Huelva	4.479,3	3.924,2	87,6	555,2	12,4
Jaén	504.845,9	379.540,5	75,2	125.305,4	24,8
Málaga	51.044,0	44.151,2	86,5	6.892,9	13,5
Sevilla	65.147,8	51.688,6	79,3	13.459,1	20,7
TOTAL ANDALUCÍA	941.139,8	664.278,8	70,6	276.861,2	29,4

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el Cuadro Nº 22 y en el Gráfico Nº 1 se refleja la evolución analítica y gráfica de la producción de aceite a lo largo de los meses de la campaña oleícola, de noviembre a mayo, de las almazaras cooperativas e industriales,

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

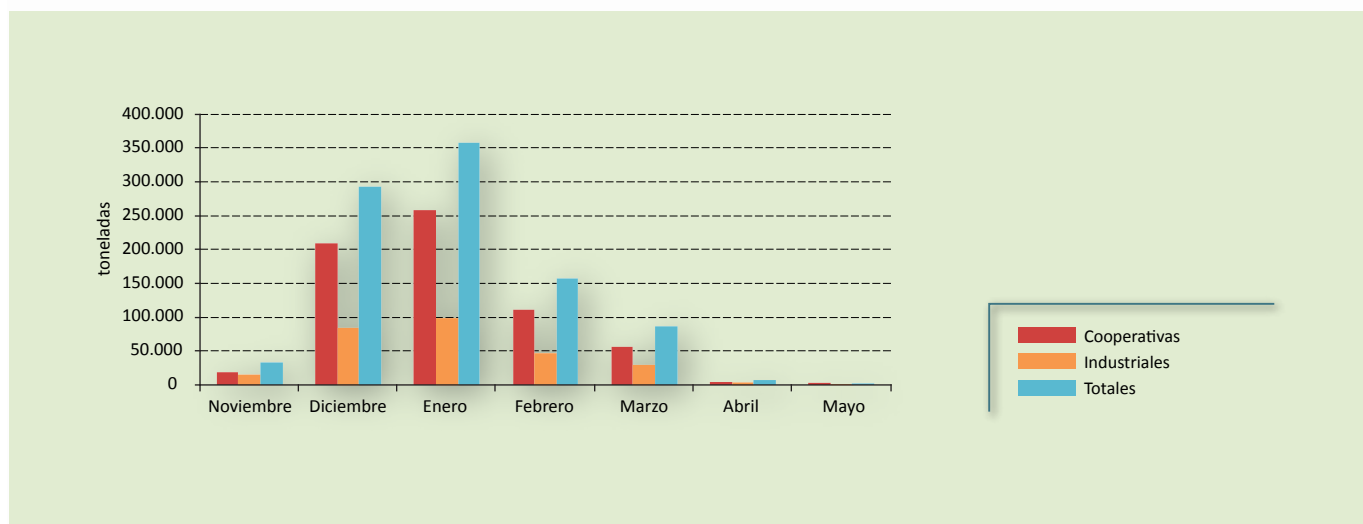
observándose en el Cuadro Nº 22 así el 70% de la producción se obtiene en los meses de diciembre (31,2%) y enero (38,0%), seguido de febrero (16,8%).

CUADRO Nº 21. Producción mensual de aceite en almazaras clasificadas por régimen empresarial. Campaña 2006/2007. (Toneladas)

MESES	TIPOS DE ALMAZARA		TOTALES
	COOPERATIVAS	INDUSTRIALES	
Noviembre	19.821,0	14.422,0	34.243,0
Diciembre	209.719,0	83.527,0	293.246,0
Enero	258.929,0	98.910,0	357.839,0
Febrero	111.029,0	46.974,0	158.003,0
Marzo	57.054,0	29.250,0	86.304,0
Abril	5.413,0	2.955,0	8.368,0
Mayo	2.314,0	823,0	3.137,0
TOTALES	664.279,0	276.861,0	941.140,0

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

GRÁFICO Nº 1. Producción mensual de aceite en almazaras clasificadas por régimen empresarial. Campaña 2006/2007.



Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

4.4. INDUSTRIAS DE ADEREZO

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la Administración, las industrias de aderezo que han tenido actividad durante la campaña 2006/2007 totalizan 238, cuya distribución provincial en el ámbito de la Comunidad Autónoma se resume en el Cuadro trias de aderezo. Campaña 2006/2007

PROVINCIA	INDUSTRIAS ADEREZO	
	Nº	%
Almería	3	1,3%
Cádiz	2	0,8%
Córdoba	34	14,3%
Granada	5	2,1%
Huelva	2	0,8%
Jaén	10	4,2%
Málaga	30	12,6%
Sevilla	152	63,9%
ANDALUCÍA	238	100,0%

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

La distribución de las industrias de aderezo está muy concentrada en la provincia de Sevilla, donde se sitúan, prácticamente, los dos tercios del total (63,9%). Las otras provincias en las que la actividad del entamado de aceituna de mesa tiene más importancia son Córdoba, que posee el 14,3% y Málaga con el 12,6% de las industrias.

Las variaciones del censo de entamadoras operativas que se han producido en el conjunto de Andalucía y en cada una de las ocho provincias durante la campaña 2006/2007, se traducen en una leve disminución en el cómputo global (-1) ya que se han contabilizado 7 nuevas industrias respecto a la campaña pasada, repartidas entre Jaén (+3), Granada (+2), Cádiz (+1) y Almería (+1) y 8 industrias han desaparecido de las operativas la campaña anterior en Córdoba (-3), Sevilla (-3), Huelva (-1) y Málaga (-1).

5. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN INDUSTRIAS DE ADEREZO

En el CUADRO N en las cifras de producción de aceituna de mesa, durante la campaña 2006/2007, que se eleva a 361.597.592 kg, siendo un 8,2% mayor que la obtenida en la campaña 2005/2006, que ascendió a 334.147.858 kg.

La cantidad de aceituna cruda para transformar en esta campaña es de 371.582.356 kg, resultando un coeficiente medio de transformación del 0,9731. El valor provincial medio más bajo de este coeficiente se ha obtenido en Córdoba con 0,9621 y el más alto, que alcanza la unidad (1,0000), en Almería, Cádiz, Granada Huelva y Jaén, en las que las cantidades de aceituna cruda y transformada resultan iguales.

Las provincias netamente productoras de aceituna de mesa son Sevilla (77,2%), Córdoba (11,9%) y Málaga (9,6%), que suman el 98,7% del total de aceituna aderezada en Andalucía.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 23. Producción total de aceituna de mesa en industrias de aderezo. Campaña 2006/2007. (Kg)

PROVINCIA	ACEITUNA CRUDA	ACEITUNA TRANSFORMADA	COEFICIENTES TRANSFORM.
Almería	687.391	687.391	1,0000
Cádiz	65.217	65.217	1,0000
Córdoba	44.716.721	43.019.761	0,9621
Granada	376.996	376.996	1,0000
Huelva	2.469.719	2.469.719	1,0000
Jaén	1.107.912	1.107.912	1,0000
Málaga	34.717.025	34.654.702	0,9982
Sevilla	287.441.375	279.215.894	0,9714
ANDALUCÍA	371.582.356	361.597.592	0,9731

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el Cuadro Nº 24 se refleja el balance de la campaña 2006/2007 y su distribución provincial, en el que se observa que las entradas superan a las salidas en 5.076,7 toneladas. Las provincias que registran las mayores entradas, que se corresponden prácticamente con el volumen de salidas, son Sevilla (82,0%), Córdoba (10,9%) y Málaga (5,9%), en concordancia con su capacidad productora.

CUADRO Nº 24. Balance anual de aceituna de mesa por provincias. Campaña 2006/2007. (Toneladas)

PROVINCIA	Nº IND.	EXISTENCIAS INICIO CAMPAÑA	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS FINAL CAMPAÑA
			ACEITUNA CRUDA	ACEITUNA TRANSFORM.	TOTAL	ACEITUNA CRUDA	ACEITUNA TRANSFORM.	TOTAL	
Almería	3	1.564,34	687,39	211,06	898,45	0,00	1.228,79	1.228,79	1.234,00
Cádiz	2	31,66	65,22	57,50	122,72	0,00	122,84	122,84	31,54
Córdoba	34	15.638,29	44.730,58	24.936,79	69.667,37	1.696,96	66.199,28	67.896,24	17.409,42
Granada	5	165,14	377,00	31,80	408,80	0,00	446,70	446,70	127,24
Huelva	2	1.810,16	2.469,72	2.394,79	4.864,51	0,00	5.299,15	5.299,15	1.375,52
Jaén	10	98,40	1.107,91	262,29	1.370,20	0,00	1.385,23	1.385,23	83,37
Málaga	30	7.827,56	34.688,81	2.955,42	37.644,23	59,62	39.340,29	39.399,91	6.071,88
Sevilla	152	171.568,22	288.150,63	236.251,57	524.402,20	8.225,48	510.297,41	518.522,89	177.447,53
TOTAL	238	198.703,77	372.277,26	267.101,22	639.378,48	9.982,06	624.319,69	634.301,75	203.780,50

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el Cuadro Nº 26 se recoge la evolución a lo largo de los meses de la campaña de producción y comercialización de aceituna de mesa, por variedades, desde septiembre hasta agosto. Se observa la predominancia de las variedades para "verde" sobre las variedades "negra/para negra", ya que representan más de las tres cuartas partes de las cantidades registradas en los movimientos de entradas y salidas de aceituna. Asimismo se aprecia, que más de la mitad de las entradas totales de la campaña corresponden a los meses de septiembre (22,3%) y octubre (35,1%) que, junto con el de noviembre (12,7%), totalizan más de los dos tercios de dichas entradas. En estos tres meses tienen entrada el 73,8% de las variedades para "verde" y el 60,2% de las "negra/para negra". El mes de mayores entradas es octubre con el 34,8% de las "verde" y el 35,8% de las "negra/para negra".

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 25. Balance mensual de aceituna de mesa por variedades. C. 2006/2007.(toneladas)

MES	ACEITUNA	EXISTENCIAS INICIALES	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENCIAS FINALES
SEPTIEMBRE	Negra / Para negra:	25.190,96	15.022,75	13.062,97	27.150,74
	Verde	173.512,80	127.340,30	49.544,15	251.308,95
	Total Variedad mensual:	198.703,76	142.363,05	62.607,12	278.459,69
OCTUBRE	Negra / Para negra:	27.150,75	62.287,54	13.807,42	75.630,87
	Verde	251.308,96	162.012,04	44.770,57	368.550,43
	Total Variedad mensual:	278.459,71	224.299,58	58.577,99	444.181,30
NOVIEMBRE	Negra / Para negra:	75.630,86	27.290,94	16.165,44	86.756,36
	Verde	368.550,43	54.045,03	42.544,55	380.050,91
	Total Variedad mensual:	444.181,29	81.335,97	58.709,99	466.807,27
DICIEMBRE	Negra / Para negra:	86.756,36	4.811,65	9.447,03	82.120,98
	Verde	380.050,91	7.734,54	21.919,29	365.866,16
	Total Variedad mensual:	466.807,27	12.546,19	31.366,32	447.987,14
ENERO	Negra / Para negra:	82.120,98	8.185,81	14.069,68	76.237,11
	Verde	365.866,16	12.032,13	33.659,62	344.238,67
	Total Variedad mensual:	447.987,14	20.217,94	47.729,30	420.475,78
FEBRERO	Negra / Para negra:	76.237,11	9.256,24	13.427,95	72.065,40
	Verde	344.238,67	10.739,69	33.076,48	321.901,88
	Total Variedad mensual:	420.475,78	19.995,93	46.504,43	393.967,28
MARZO	Negra / Para negra:	72.065,40	9.672,35	15.247,63	66.490,12
	Verde	321.901,88	13.658,84	43.370,93	292.189,79
	Total Variedad mensual:	393.967,28	23.331,19	58.618,56	358.679,91
ABRIL	Negra / Para negra:	66.490,12	7.807,43	13.142,54	61.155,01
	Verde	292.189,79	14.184,16	35.922,40	270.451,55
	Total Variedad mensual:	358.679,91	21.991,59	49.064,94	331.606,56
MAYO	Negra / Para negra:	61.155,01	10.726,25	17.585,35	54.295,91
	Verde	270.451,55	16.917,18	47.123,20	240.245,53
	Total Variedad mensual:	331.606,56	27.643,43	64.708,55	294.541,44
JUNIO	Negra / Para negra:	54.295,92	7.742,94	12.326,40	49.712,46
	Verde	240.245,53	17.137,67	44.356,41	213.026,79
	Total Variedad mensual:	294.541,45	24.880,61	56.682,81	262.739,25
JULIO	Negra / Para negra:	49.712,46	5.512,27	13.439,48	41.785,25
	Verde	213.026,79	15.092,08	40.960,18	187.158,69
	Total Variedad mensual:	262.739,25	20.604,35	54.399,66	228.943,94
AGOSTO	Negra / Para negra:	41.785,25	5.538,42	11.900,58	35.423,09
	Verde	187.158,69	14.630,21	33.431,49	168.357,41
	Total Variedad mensual:	228.943,94	20.168,63	45.332,07	203.780,50
ACUMULADO ANUAL	Total anual Variedad Negra / Para negra:	25.190,96	173.854,59	163.622,47	35.423,08
	Total anual Variedad Verde :	173.512,80	465.523,87	470.679,27	168.357,40
	Total anual	198.703,76	639.378,46	634.301,74	203.780,48

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

6. OPERADORES COMERCIALES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS

Para garantizar la calidad comercial de las frutas y hortalizas frescas que se ofrecen a los consumidores y facilitar a los operadores del sector la realización de los trámites exigidos en la normativa comunitaria, se ha publicado el Decreto 335/2003, de 2 de Diciembre (BOJA nº 235, de 5/12/2003).

Esta normativa regula:

- La estructura y el procedimiento de inscripción en el Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas de Andalucía. Reglamento (CE) nº 1148/01 de la Comisión, de 12 de junio.
- La realización de los controles de conformidad de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1148/01 y con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas previstas en el Anexo 1 del Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y que se destinen a su consumo en fresco, cuando sean acondicionadas, envasadas y, en su caso, comercializadas en origen, en los tramos desde el productor hasta los mercados mayoristas y centrales de distribución inclusive y destinados a mercados de la Unión Europea. Las frutas y hortalizas frescas que no tienen normas comunitarias de comercialización les será de aplicación la normativa española vigente de acuerdo con su régimen propio de exigencia y control.

6.1. REGISTROS DE OPERADORES

El Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas de Andalucía, tiene su sede en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y está adscrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

La inscripción en dicho Registro es requisito previo obligatorio para el ejercicio de la actividad de Operador comercial de frutas y hortalizas frescas de Andalucía.

A 31 de Diciembre de 2007 se totalizan 928 inscripciones registrales, correspondientes a 870 operadores con instalaciones hortofrutícolas y 58 operadores que son agentes comercializadores sin instalaciones para la manipulación de los citados productos. Este Registro de Operadores está conformado por los datos propios y por los datos facilitados del Registro del SOIVRE, al amparo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La información relacionada con el Registro de Operadores se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los Operadores inscritos deberán hacer constar en cada uno de los envases, en lugar visible, de manera clara e indeleble, el texto "Andalucía R.I.A. nº:", y el número de Registro de Industrias Agroalimentarias correspondiente a la instalación en la que se realiza la normalización de los productos.

6.2. ADHESIVO DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1148/2001

El Decreto 335/03, de 2 de diciembre regula la autorización del uso del adhesivo especificado en el Reglamento (CE) nº 1148/01 en nuestra Comunidad Autónoma a los Operadores de Frutas y Hortalizas que ofrezcan en sus producciones un alto porcentaje de conformidad con las normas de comercialización.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

A 31 de Diciembre de 2007 están autorizadas a estampar el adhesivo en los envases a un total de 141 empresas que reúnen los siguientes requisitos:

- Garantizan el cumplimiento de las normas comunitarias de calidad y comercialización, y no haber recaído Resolución determinando el incumplimiento de las citadas normas en cualquiera de los tres últimos años anteriores a la fecha de solicitud.
- Han implantado un sistema de calidad y/o de certificación de la calidad de sus productos.
- Las instalaciones son adecuadas y acordes al sistema de calidad y /o certificación a la que se acoge.
- Disponen de personal cualificado para el control de calidad comercial.

6.3. CONTROLES DE CONFORMIDAD

El control de calidad en origen de las frutas y hortalizas frescas, de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1148/01, para comprobar la conformidad de las frutas y hortalizas frescas con las normas de comercialización, que afectan obligatoriamente a los productos sujetos a normas de calidad, previstos en el Anexo 1 del Reglamento (CE) 2200/1996 del Consejo, de 28 de octubre, requiere unificar los criterios y mejorar la eficacia de los diferentes órganos de control.

El Convenio de Colaboración con el Ministerio de Economía, ha permitido a los Inspectores dependientes del Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y a los Inspectores de la red territorial de la Subdirección General de Inspección Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior (SOIVRE), racionalizar las medidas de control, a través de una distribución territorial de las actuaciones, basada en un análisis de riesgo y a partir de los datos que obran en el Registro de Operadores de Frutas y Hortalizas.

Toda la información relacionada con el Registro de Operadores disponible se ha puesto a disposición de los usuarios en la página web de la Consejería.

6.4. DEMANDA Y CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El Instituto Cerdá ha realizado, de plena conformidad con lo contratado y dentro del plazo establecido, el Proyecto "Caracterización de la demanda y del consumo de frutas y hortalizas en Andalucía" por un importe total de 11.800 €.

Los objetivos del proyecto se han centrado en analizar la naturaleza del consumo de frutas y hortalizas en Andalucía y en el resto de España, y a la vez identificar tendencias en el consumo y la demanda de frutas y hortalizas en Andalucía.

Las conclusiones del análisis realizado se completan con la descripción de tendencias identificadas en la demanda, en la oferta y en la gestión de productos frescos por los operadores logísticos, que en su mayor parte solo ofrecen/gestionan productos de alimentación seca, y con el dictado de recomendaciones estratégicas (referidas a la oferta, gestión y cadena de suministro) la cual deberá estar integrada por operadores logísticos especializados, dispuestos a la ampliación de los productos ofertados, ofreciendo un buen servicio de productos perecederos, capaces de garantizar la cadena de frío y la trazabilidad de los alimentos y optimizar la logística de aprovisionamiento para asegurar la calidad del producto y sus condiciones óptimas de consumo.

6.5. SISTEMAS DE CALIDAD Y NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Dentro del ámbito de desarrollo y aplicación de una oferta de productos más adecuada a la demanda, se ha fomentado la implantación de sistemas de calidad, participado en cursos y ponencias. Entre los diversos sistemas de calidad a los que las empresas de forma voluntaria pueden optar, se diferencian dos situaciones:

1. Empresas que aplican un sistema interno propio, desarrollados por ellas mismas para sus productos.
2. Empresas que aplican sistemas de certificación de la calidad públicos o privados, reconocidos oficialmente, como los que se citan a continuación:
 - ISO 9000. Sistemas de gestión de calidad.
 - ISO 14000. Sistemas de gestión medioambiental.
 - Reglamento EMAS.
 - Producción integrada.
 - Producción controlada (UNE-155.000).
 - Agricultura ecológica.
 - Sistema BRC.
 - Sistema EurepGap.

Se han divulgado las distintas informaciones relacionadas con los anteriores sistemas de gestión de la calidad, medioambiental y de certificación de producto, entre las empresas interesadas, como son las normas de comercialización de las frutas y hortalizas del Anexo 1 del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, utilizando para ello la página web la Consejería de Agricultura y Pesca.

La calidad comercial y la seguridad alimentaria no sólo están de actualidad, sino que son dos conceptos que se deben tener claros, algo que no es fácil debido a la gran cantidad de normas de carácter obligatorio tales como la norma de etiquetado, trazabilidad, Reglamentos comunitarios de normas de comercialización y voluntario como Agricultura ecológica, Producción integrada, controlada, estándares de las grandes cadenas de distribución (BRC, IFS, EurepGap), que existen en estos momentos.

Por otra parte, durante el año 2007, se ha revisado, informado o elaborado, desde la visión de manipulación e industrias de transformación, las siguientes normas de calidad o normativa técnica:

6.5.1. Reglamento específico de producción Integrada

- Productos Cárnicos de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino (Orden 19/09/2007 aprueba el Reglamento específico publicado en Boja nº 192 de 28/09/07).
- Tomate transformado (Proyecto normativo).

6.5.2. Pliegos de Productos para la marca de Calidad

- Conservas vegetales (Revisión del Pliego de producto y evaluación técnica).
- Huevos enriquecidos (Revisión del Pliego de producto y evaluación técnica).
- Panes especiales (Revisión del Pliego de producto y evaluación técnica).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

6.5.3. Normas de Calidad Comerciales

Se revisa y participa en la elaboración de distintas normas técnicas:

- Colaboración en los Comités de normalización de AENOR, participando en la revisión y elaboración de normas de Frutas y hortalizas frescas (CTN 155).
- Colaboración en otros Comités de normalización de AENOR.

7. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES E INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias son foros paritarios, abiertos, constituidos en cada sector con la participación voluntaria de los representantes de las organizaciones de las diferentes categorías profesionales implicadas, según los casos, tales como productores agrarios, industrias transformadoras y comerciales.

La finalidad de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias es contribuir a la ordenación y mejora de la oferta de productos agroalimentarios, potenciando su posición en los mercados, además de tener capacidad de autofinanciación y reglamentaria, siendo sus decisiones de obligado cumplimiento para los operadores representados y pudiendo incluso reconocerles la posibilidad de extensión de norma al total de los operadores de los sectores o productos afectados.

La Ley 1/2000, de 4 de Marzo y el Decreto 5/2007, de 9 de Enero, que aprueba el Reglamento que la desarrolla, ha venido a regular un proceso, que viene demandándose por los sectores agroalimentarios andaluces, de reconocer a las Interprofesionales, ligadas a las producciones específicas de Andalucía y, aquellas otras, en las que el peso de los sectores agroalimentarios andaluces marcan las pautas del mercado nacional, haciendo posible que nuestros productores e industriales se equiparen en capacidad competitiva con sus homólogos del resto de España, europeos y mundiales, todo ello con respeto estricto de las normas reguladoras de la competencia que dimanar del derecho comunitario, y de nuestro propio ordenamiento jurídico.

7.1. INTERPROFESIONALES

Se ha constituido el Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, previsto en la Ley 1/2000, como órgano colegiado de la Consejería de Agricultura y Pesca, en cuyo seno se ha estudiado y resuelto por sendas ordenes de 15 de Octubre de 2007, las solicitudes de reconocimiento de las dos primeras organizaciones interprofesionales constituidas en Andalucía y aprobadas por el citado Consejo.

- Interprofesional de la fresa.
- Interprofesional andaluza de las frutas y hortalizas.

La Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza (INTERFRESA), admite la distribución de la representatividad en cada una de las ramas, por acuerdo entre los miembros fundadores ASAJA, COAG, FAECA, FRESHUELVA Y UPA, que representan en la actualidad a todo el censo de operadores comerciales y a la vez de productores asociados de las distintas ramas profesionales integradas en el sector de la fresa andaluza, se diferencian en las ramas de Producción por un lado y de Transformación y Comercialización por otro, con el 50% de representatividad para cada rama, dentro de las cuales la representatividad de las organizaciones será igualitaria (10%).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Son miembros fundadores de la Organización Interprofesional Andaluza de las Frutas y Hortalizas (HORTYFRUTA), en su Colegio de Producción y con el 50% de la representatividad, las Organizaciones Profesionales Agrarias que ostentarán, a efectos de adopción de acuerdos, la siguiente distribución de los votos: ASAJA (25%), COAG (25%), UPA (25%), APROA (12,5%) y FAECA (12,5%).

A su vez, los miembros del Colegio de Comercialización, también con el 50% de la representatividad determinada por el volumen de facturación en la actividad, son las entidades con dedicación a la comercialización hortofrutícola, que ostentarán a efectos de adopción de acuerdos la siguiente distribución de los votos en este Colegio de Comercialización: COEXPHAL (68,40%), APROA (0,5%), FAECA (0,5%), ASOC. DE COMERCIALIZADORES ALHONDIGUISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA (21,40%), ASOC. PROD. GRANADA (8,56%) y ASOC. PROD. SEVILLA (0,64%).

7.2. CONTRATOS AGRARIOS

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se han estimulado las relaciones contractuales entre los operadores del sistema agroalimentario, concretamente en los productos naranjas para zumo, clementinas para zumo, pomelos para zumo, limones para zumo, higos secos para su selección y envasado y limones para fresco, al objeto de producir para el mercado la cantidad y la calidad demandada por éste, según los modelos vigentes de contratos tipos homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

7.3. ACEITUNA DE MESA

Se mantiene el impulso a la vertebración y desarrollo de otros sectores como el de aceituna de mesa a través de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa que se constituyó con fecha 24 de febrero de 2007 por el Excmo. Ayuntamiento del Arahal, la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura y Pesca), la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, la Unión de Agricultores y Ganaderos de Sevilla (COAG Sevilla), la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA Sevilla), la Organización de Productores de Aceite de Oliva y Aceituna de Mesa de Sevilla y Provincias Limítrofes (OPRACOL Sevilla), la Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias (FAECA), la Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa, la Agrupación de Aceitunas de Mesa para el Medio Ambiente de Arahal (A.I.E.), la Fundación Social y Cultural de la Caja Rural del Sur, el Excmo. Ayuntamiento de Marchena, y la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

El objeto de la Fundación es el desarrollo de actividades e iniciativas de divulgación y promoción de la aceituna de mesa, dirigido a conseguir un mejor conocimiento de sus excelencias y cualidades, para alcanzar un mayor consumo y extensión a escala mundial.

7.4. ALGODÓN

La Organización Interprofesional del Algodón que se cita a continuación, reconocida al amparo de la Orden, de 22 de Marzo de 2006, ha gestionado la ayuda adicional de 10 euros por hectárea, correspondiente a la campaña 2007, para los siguientes productores beneficiarios:

ECOALGODÓN : 2.482 cultivadores de 27.034,63 hectáreas de algodón.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

El seminario de “Mercado de Futuros y Opciones en el Sector del Algodón”, desarrollado por el Servicio de Ordenación de la Oferta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentarias, ha tenido el objeto de brindar al sector desmotador de algodón en Andalucía, los fundamentos y las técnicas de análisis sobre las alternativas de coberturas en Futuros y Opciones, así como los mecanismos que emplean los mercados de EE.UU. para la ejecución de las operaciones.

El sector desmotador se enfrenta a una nueva realidad en la compra del algodón bruto y en la comercialización de la fibra obtenida. Tras la reforma del régimen de ayudas al algodón, el desmotador ha perdido todos los elementos de cobertura que este régimen de ayudas tenía para facilitar al desmotador la puesta en mercado de la fibra asegurando al productor un precio estable fuera cual fuera el momento de la entrega sin correr riesgos en un mercado muy fluctuante como es el mercado algodonero mundial.

A pesar de que deba hacerse una reforma del sistema actual debido a la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE anulando el régimen que entro en vigor en 2006, todo hace prever que el sistema de cobertura de precios no va a ser incorporado entre los elementos de la próxima reforma que entraría en vigor para la campaña 2008/2009.

Durante varios años, la Agrupación Española de Desmotadores de Algodón (AEDA) ha venido realizando seminarios para la formación de los responsables comerciales de las desmotadoras a fin de poder conocer los distintos mecanismos de coberturas de riesgos que existen, como complemento a las coberturas existentes en el sistema anterior, puesto que éstas no cubrían todo el año, dejando libres las operaciones realizadas entre los meses de abril a junio.

El mercado mundial del algodón es extremadamente volátil, hecho por el cual la UE diseñó el sistema de coberturas que ha estado en vigor hasta 2006. Ello obliga a buscar la mayor cobertura posible de las operaciones de las desmotadoras que dependen, por un lado, de que el precio que puedan ofertar a los productores sea lo más atrayente posible y que pueda ser conocido e incluso “asegurado” en el momento en que el productor debe realizar su opción de cultivo, y por otro, de tener las condiciones que les permitan estar en el mercado en una buena situación competitiva, el mayor tiempo posible para sus clientes.

En la actualidad existen instrumentos financieros que pueden aportar esas coberturas pero que exigen un alto nivel de conocimiento y experiencia, por lo que en la actualidad no pueden ser utilizados con soltura por los responsables de las desmotadoras.

Estos instrumentos son los mercados de futuros y opciones, tanto del propio algodón como de las divisas (para hacer frente a los cambios euro/dólar), por lo que a fin de poder profundizar en el conocimiento y experiencia de estos mercados, se ha diseñado este “Seminario intensivo de formación de los mercados de futuros y opciones para su aplicación en la comercialización de la fibra de algodón”.

Los asistentes han recibido extensa información y práctica (simulada) en el mercado real, que les ha ayudado a tener una idea clara sobre el tema.

Sobre los participantes en el seminario, estaba previsto para 18 desmotadoras, con un máximo de 2 personas por entidad, lo solicitaron 18 responsables de las citadas empresas y han asistido con regularidad cada día 10 de ellos.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

8. MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

La Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino, en adelante ARAPORC, es una asociación sin ánimo de lucro nacida hace más de 25 años por iniciativa de los propios ganaderos con el fin de aunar esfuerzos en la defensa de sus intereses. Desde el 2 de Enero de 1992, está calificada como Mercado de Productos Agrarios en Zonas de Producción para la actividad “contratación de ganado porcino” y ejerce su actividad sin presencia física de la mercancía, en las modalidades de presente y futuro.

Una de las actividades más importantes de ARAPORC, realizada desde sus inicios, es la celebración de las Mesas de Precios de porcino de Andalucía que se lleva a cabo en la sede social, todos los Lunes (ibéricos) y los Jueves (razas precoces).

Se denominan “Mesas de Precios” los órganos constituidos, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que representan a los productores, comercializadores y transformadores, y que se reúnen periódicamente para realizar la determinación de las cotizaciones que sirvan de referencia a las transacciones que se produzcan de las especies ganaderas, razas y categorías comerciales o calidades que son objetos de la actividad directa o indirecta de sus miembros.

En las Mesas de Precios semanales de ARAPORC está presente desde el año 2002 la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

A nivel del Estado, las Mesas de Precios de Lérida, ARAPORC, Zamora, Extremadura y Salamanca, son los foros donde se marcan las tendencias y los precios de ganado porcino que sirven de referencia para toda la geografía nacional. De ellas Lérida, ARAPORC y Zamora se ocupan fundamentalmente de las razas precoces, y Extremadura, ARAPORC y Salamanca de los cerdos de tronco ibérico.

La Asociación ARAPORC, de Sevilla, presentó solicitud de subvención a fin de mantener el funcionamiento de las mesas de precios de razas precoces (cerdos blancos) y de tronco ibérico (cerdo ibérico) y teniendo en cuenta que no existen líneas regulares de ayuda, se consideró necesaria la concesión de una subvención directa por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca para sufragar los gastos corrientes entre el 1 de Enero de 2006 al 30 de Junio de 2007 por importe de 30.000,00€, correspondiente a un porcentaje del 84,82%, de la inversión total aprobada.

9. TRAZABILIDAD

La trazabilidad es una herramienta necesaria para garantizar la seguridad y la calidad de los productos a lo largo de la cadena alimentaria. Además, desde el 1 de enero de 2005, ha pasado a ser una exigencia legal, tal y como se recoge en el artículo 18 del Reglamento (CE) 178/02, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

En este marco, han sido varias las actuaciones de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria relativas a trazabilidad agroalimentaria, desarrollando el Servicio de Ordenación de la Oferta la tramitación y resolución de las ayudas destinadas a la Implantación o Mejora de Sistemas de Trazabilidad en Entidades Asociativas del Sector Hortofrutícola.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

9.1. AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN O MEJORA DE SISTEMAS DE TRAZABILIDAD EN LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA DE ANDALUCÍA

9.1.1. CONVOCATORIA 2004-2005

Con respecto a las ayudas concedidas para la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola en la pasada convocatoria 2004/2005, reguladas por:

- Orden APA/3649/2004, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria 2004/2005 para la concesión de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola. (BOE nº 270 de 9 de Noviembre de 2004).
- Orden de 24 de Noviembre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/3649/2004, de 4 de noviembre. (BOJA nº 236 de 2 de Diciembre de 2004).

El presupuesto que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asignó, en las distintas conferencias sectoriales, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2004 y 2005 fue, respectivamente, de 712.889,00 euros y 1.575.762,60 euros, que suman un total de 2.288.651,60 euros.

Se presentaron un total de 75 solicitudes de ayudas por un importe global de 3.617.842,31 euros, de las cuales 49 fueron aceptadas, 23 fueron denegadas y 3 desistieron su solicitud.

Mediante las Resoluciones de 15 de julio de 2005 y 18 de octubre de 2005 se concedieron las ayudas correspondientes a esta convocatoria. En dicha Resolución se establecía un plazo de 16 meses para la ejecución de las inversiones solicitadas. De las 49 entidades a las que se les concedió la subvención, 3 renunciaron a la misma y 1 no aceptó la ayuda al causar baja como entidad asociativa, con lo cual el presupuesto total comprometido ascendió a la cantidad de 2.200.916,45 euros.

Durante los años 2006 y 2007 se ha procedido al pago de las ayudas solicitadas a las entidades que han justificado las inversiones realizadas, cuyos resultados figuran en el cuadro adjunto. De las 45 entidades, 12 no han justificado la inversión.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 26. Pagos realizados

ENTIDAD	Ayuda Concedida 2005	Ayuda Pagada 2006/2007
CENTRO SUR, SCA	54.899,72	54.899,72
LAS NIEVES, SCA	26.035,60	0,00
SCA A VIRGEN DEL CASTILLO	42.100,00	42.100,00
SOLDE FARDES, SAT Nº 8182	54.193,74	53.225,75
LAS MARISMAS DE LEBRIJA, SCA	106.282,90	101.364,91
COOP. AGRARIA NARANJERA LOS ALCORES, SCA	17.200,00	15.509,54
AGROIRIS, SAT	77.029,60	77.029,60
VIRGEN DEL ROCIO, SCA	125.000,00	110.834,16
TRAMA Y AZAHAR, SAT	19.897,30	19.897,30
CASUR, SCA	76.140,00	76.140,00
CANALEX, SAT	145.530,20	145.042,09
CAMPOSOL, SCA	27.379,40	25.544,40
PRODUCTOS AGRARIOS DE BENALUA DE GUADIX, SCA	22.075,00	21.586,89
MABE, SAT	82.669,40	82.669,40
SUNARAN, SCA	64.195,00	0,00
FERVA, SCA	124.490,38	114.340,06
COOP. DEL CAMPO GUADIARIO, SCA	79.835,00	66.579,72
PINZÓN, SCA	33.812,43	22.055,67
COOP. DEL CAMPO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO, SCA	79.835,00	65.976,00
HORTOFR. NARANJALES DEL GUADALQUIVIR, SCA	17.622,53	15.119,59
COFOREST, SCA	25.835,00	0,00
NATURE CHOICE, SAT	19.996,20	19.508,09
ALMERIFRESH, SAT	78.304,20	77.816,09
SAT LOS MIMBRALES	26.879,80	0,00
AGRUPOLEPE, SAT (ALFRUT, SCA)	39.515,11	35.604,22
AGROMOLINILLO, SCA	51.659,57	0,00
ALCONERAS, SCA	55.653,80	26.746,73
HORTOFR. SAN MARCOS, SCA	35.835,00	30.571,40
ESPÁRRAGO DE GRANADA, SCA 2º	38.797,14	33.134,97
HOTICAMP, SCA	10.230,00	9.479,52
EUROPEOS, SCA	77.035,00	64.329,85
FRUTOS SANOS NAVACEROS, SCA	79.835,00	67.020,69
NTRO. SEÑOR DE LAS TRES MARÍAS, SCA	26.465,00	0,00
DALIBER, SAT	7.878,00	7.878,00
FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR, SCA	29.835,00	24.812,00
AGRICOLA BOLICHERA, SCA	81.835,00	0,00
SAT LA REDONDELA	38.356,57	37.868,46
FRUTAS DE BONARES, SCA	21.876,20	21.388,09
COSTA DE ALMERÍA, SAT	25.164,20	25.164,20
ANDÉVALO FRUTAS, SCA	19.215,00	0,00
HORTOFRUTÍCOLA DE ROCIANA, SCA	24.235,00	0,00
SUREXPORT, SCA	38.256,46	0,00
FRUTAS EL PINAR, SCA	21.876,20	21.388,09
SAT HNOS PALACIOS	23.862,40	0,00
SAT MONTEALBO	26.262,40	0,00
TOTAL	2.200.916,45	1.612.625,20

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

9.1.2. CONVOCATORIA 2006

La convocatoria de ayudas para el año 2006 quedó regulada por:

- Orden APA/1726/2006, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad, y se aprueba su convocatoria para determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola en 2006. (BOE nº 131 de 2 de junio de 2006).
- Orden de 22 de junio de 2006, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayuda destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/1726/2006, de 19 de mayo. (BOJA nº 124, de 29 de junio de 2006).

El presupuesto que el MAPA asignó en las distintas conferencias sectoriales y transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006 fue de 1.800.000,00 euros, existiendo un remanente presupuestario de la anterior convocatoria 2004-2005 de 90.538,14 euros, con lo que el presupuesto disponible ascendió a 1.890.538,14 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a 30 de junio de 2006, se presentaron un total de 34 solicitudes de ayudas que eran competencia de esta Comunidad Autónoma, con las siguientes conclusiones:

- Presentó el desistimiento de su solicitud 1 de las entidades solicitantes.
- No cumplían los requisitos exigidos 15 de las entidades solicitantes.
- Cumplían los requisitos exigidos 18 de las entidades solicitantes para las que se propuso la concesión de la ayuda, siendo el presupuesto necesario para atenderlas de 1.137.048,23 euros.

Mediante Resolución única de 18 de diciembre de 2006 se concedió, en régimen de concurrencia competitiva la ayuda para la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola andaluz, con las siguientes características:

- Nº Entidades beneficiarias: 18
- Importe de la inversión total de los 18 beneficiarios: 1.980.416,65 €
- Importe medio de inversión por beneficiario: 110.023,15 €
- Importe de la subvención total concedida a los 18 beneficiarios: 1.137.048,23 €
- Importe medio de ayuda concedida por beneficiario: 63.169,35 €
- Se observa en el siguiente cuadro (CUADRO Nº 2 adesa a las que se les concedió la ayuda, especificando si se trata de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas u otro tipo de entidad asociativa.
- El plazo máximo para ejecutar las inversiones por parte de las entidades beneficiarias es de 16 meses, y 20 meses para justificarla. Durante el año 2007 solo ha justificado la inversión realizada una de las entidades por un importe de 24.492,72 €. Se prevé que durante el año 2008 finalice la ejecución de inversiones para el resto de entidades beneficiarias.
- En el año 2007 no se ha convocado esta línea de ayudas por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Está prevista la inclusión de la subvención a los sistemas de trazabilidad a través de la línea de ayudas a la Implantación Voluntaria de Medios que Mejoren la Calidad de los Productos Agroalimentarios, bien a través de sistemas de calidad de sistemas productivos o de producto. Esta línea está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, pendiente de aprobación por parte de la Comisión de la Unión Europea, y será cofinanciada a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 27. Entidades a las que se les ha concedido ayuda

Nº ORDEN	PROVINCIA	RAZÓN SOCIAL	TIPO ENTIDAD	Nº SOCIOS ASIGNADOS	AYUDA CALCULADA			
					Asist. Técnica	Informatización	Certificación	TOTAL
1	Málaga	ALMENDRERA DEL SUR, S.C.A.	OPFH	1579	60.000,00	37.500,00	2.500,00	100.000,00
2	Granada	EL GRUPO, S.C.A.	OPFH	335	34.118,37	23.008,73	2.500,00	59.627,10
3	Almería	LAS HORTICHUELAS, S.A.T.	OPFH	243	39.300,00	48.009,60	2.500,00	89.809,60
4	Almería	CABASC, S.C.A.	OPFH	192	45.700,00	9.146,40	2.500,00	57.346,40
5	Almería	SAN ISIDRO LABRADOR, S.C.A.	OPFH	140	18.881,31	12.116,95	2.500,00	33.498,26
6	Almería	OLIVARERA NTRA SRA DE LA SALUD, S.C.A.	OPFH	59	24.000,00	18.000,00	2.500,00	44.500,00
7	Almería	NATURE CHOICE, S.A.T.	OPFH	37	43.800,00	110.538,80	665,00	155.003,80
8	Huelva	S.A.T. GOROFRES	OPFH	6	42.431,20	32.104,00	2.500,00	77.035,20
9	Huelva	ESPÁRRAGO DE GRANADA, S.C.A. 2º	OPFH	2	18.000,00	2.850,52	665,00	21.515,52
TOTAL OPFHs								638.335,88
10	Granada	CARCHUNA LA PALMA, S.C.A.	NO OPFH	611	38.101,94	124.717,48	2.500,00	165.319,42
11	Granada	COOP. AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA, S.C.A.	NO OPFH	75	13.056,01	9.353,37	2.500,00	24.909,38
12	Almería	EUROBERJA, S.A.T.	NO OPFH	64	60.000,00	15.694,40	2.500,00	78.194,40
13	Granada	HERCO FRUT, S.C.A.	NO OPFH	41	29.720,00	3.082,00	2.500,00	35.302,00
14	Almería	ADRA NATURE, S.A.T.	NO OPFH	36	28.567,34	46.009,65	2.500,00	77.076,99
15	Almería	AGROPONIENTE, S.A.T.	NO OPFH	16	15.416,76	30.780,60	2.500,00	48.697,36
16	Huelva	CAMPOS DE LEPE, S.C.A.	NO OPFH	6	6.500,00	1.680,00	2.450,00	10.630,00
17	Almería	HORTASOL, S.A.T.	NO OPFH	4	31.500,00	8.598,80	2.500,00	42.598,80
18	Huelva	LAS POSADILLAS, S.C.A.	NO OPFH	3	10.000,00	3.484,00	2.500,00	15.984,00
TOTAL OPFHs								498.712,35
TOTAL AYUDA SOLICITADA								1.137.048,23

9.2. INFORMES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA OFERTA

Se emiten distintos informes técnicos a petición de la propia Dirección General o de otros Organos de la Consejería de Agricultura y Pesca como pueden ser:

- Evaluación del Sector del Aceite de oliva en Andalucía con datos de elaboración propia y comercialización.
- Revisión y estudio técnico de proyectos normativo nacional de reutilización de aguas depuradas.

9.3. GESTIÓN DE REGISTRO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA

Se coordina conjuntamente con los Servicios correspondientes de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y las Delegaciones Provinciales, aspectos de tramitación y gestión del Registro de Producción Integrada, respecto a los operadores que participan en la actividad de manipulación y elaboración de productos.

También se efectúa la revisión y elaboración de normativa general de este Sistema de Calidad, con la adecuación de los Servicios Técnicos competentes que deben disponer los operadores citados.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

9.4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Servicio de Ordenación de la Oferta para dar a conocer los objetivos de la programación del apoyo de la Consejería de Agricultura y Pesca a la Agroindustria, ha realizado entre los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2008, el curso “Perspectivas de la Agroindustria en el Nuevo Marco”, centrados en explicar las estrategias aplicadas y objetivos alcanzados en el periodo 2000-2006, el marco legal 2007-2013 (europeo, estatal, autonómico) y las líneas de apoyo establecidas en nuestra Comunidad Autónoma.

Los destinatarios han sido Técnicos de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, funcionarios y laborales, con 25 participantes, en jornadas de mañana y tarde.

En el primer día, dentro del nuevo marco comunitario, se trató de los Fondos FEDER y FEADER, del Organismo Pagador en Andalucía, de las modificaciones de las Organizaciones de Mercados y del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Durante el segundo día se habló sobre la Ley del Vino y la Ley de Calidad, así como las líneas de ayuda de inminente publicación orientadas a la realización de estudios con fines de concentración de la oferta, a los mercados en zonas de producción, a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, a los sistemas de calidad y trazabilidad y al fomento del asociacionismo.

En la mañana de tercer día se expusieron las líneas de ayudas de fomento y calidad agroalimentarias para el fomento de la promoción, de la participación de agricultores en programas de calidad, de la asistencia a ferias y de la calidad certificada de Andalucía, las líneas de ayudas para estimular a la formación de gerentes de los Consejos Reguladores y de las empresas agroalimentarias y las líneas de ayuda a las industrias de transformación y comercialización y a la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Se prevé hacer una segunda edición del curso en el primer semestre de 2008.

10. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

10.1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

SUBMEDIDA	PROYECTOS	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Comercialización	11	2.696.426,97 €	1.388.394,83 €
Equipamiento e infraestructura portuaria	11	4.999.930,44 €	3.453.856,59 €
Transformación	14	19.375.224,73 €	7.465.577,97 €
TOTALES	36	27.071.582,14 €	12.307.829,39 €

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

10.2. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

ACCION	ACTUACIÓN		PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Construcción de nuevos equipamientos portuarios/ampliación de equipamientos portuarios	Equipamientos	Fábrica de hielo. Varaderos, rampas	3	2.635.295,54€	1.317.647,77 €
	Equipamiento lonja	Zona de manipulación	1	33.204,89 €	33.204,89 €
	Suministros	Locales de armadores	2	1.167.357,16 €	1.167.357,16 €
Total Construcción de nuevos equipamientos portuarios / ampliación de equipamientos portuarios			6	3.835.857,59 €	2.518.209,82 €
Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física	Equipamientos	Varaderos, rampas	1	250.871,54 €	75.261,46 €
	Equipamiento lonja	Zonas de manipulación	1	308.921,31€	308.921,31€
		Línea de envasado	2	472.240,00 €	472.240,00 €
		Medio de descarga	1	132.040,00 €	79.224,00 €
Total Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física			5	1.164.072,85 €	935.646,77 €
TOTAL (EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA)			11	4.999.930,44 €	3.453.856,59 €

10.3. COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN

ACCIÓN	ACTUACIÓN	PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Modernización de establecimientos de comercialización	Equipamiento lonja	2	75.112,59 €	47.593,55 €
Total Modernización de establecimientos de comercialización		2	75.112,59 €	47.593,55 €
TOTAL (COMERCIALIZACION EN ORIGEN)		2	75.112,59 €	47.593,55 €

10.4. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA

ACCIÓN	ACTUACIÓN		PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)	Nuevas fábricas	Elaborados	6	18.343.964,41€	6.905.205,88 €
Total Aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)			6	18.343.964,41€	6.905.205,88 €
Modernización de unidades de transformación sin aumento de la capacidad de producción	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	1	217.933,36 €	130.760,02 €
		Precocinados	1	229.485,96 €	268.314,00 €
	Nuevas fábricas	Elaborados	1	22.213,00 €	11.106,50 €
	Centros de almacenamiento y distribución	Transformación y mejora	1	536.628,00 €	268.314,00 €
		Equipamiento	1	25.000,00 €	12.500,00 €
Total Modernización de unidades de transformación sin aumento de la capacidad de producción			5	1.031.260,32 €	690.994,52 €
TOTAL (TRANSFORMACIÓN)			11	19.375.224,73 €	7.596.200,40 €

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

10.5. COMERCIALIZACIÓN EN DESTINO

ACCIÓN	ACTUACIÓN		PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	Centros de almacenamiento y distribución	Nueva construcción	1	97.021,62 €	16.233,96 €
		Equipamientos	1	32.467,92 €	16.233,96 €
Total Construcción de nuevos establecimientos de comercialización			2	129.489,54 €	32.467,92 €
Modernización de establecimientos de comercialización	Centros de almacenamiento y distribución	Equipamientos	4	151.793,95 €	77.884,52 €
		Transformación y mejora	2	128.912,92 €	64.456,46 €
	Fábrica Tradicionales de conservas	Salazones	1	1.454.571,42 €	872.742,85 €
	Centros de venta al por mayor	Otros, nueva construcción	1	586.503,00 €	179.950,90 €
		Otros, equipamiento	2	170.043,55 €	85.021,78 €
Total Modernización de establecimientos de comercialización			10	2.491.824,84 €	1.280.056,51 €
TOTAL (COMERCIALIZACIÓN)			12	2.621.314,38 €	1.312.524,43 €

10.6. OTROS PROYECTOS REALIZADOS

Con respecto a los trabajos realizados por la Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero, previo Encargo realizados por la Consejería de Agricultura y Pesca, la inversión ejecutada durante el ejercicio 2007 está desglosada de la siguiente manera en los proyectos que a continuación se relacionan:

PROYECTO	IMPORTE
Implantación de Sistemas Mecanizados e Informatizados de Primera Venta y de la Gestión Comercial en Las Lonjas Pesqueras Andaluzas y Adaptación y Mejora de los existentes	470.000,00 €
Apoyo Técnico a la Ejecución de Actividades a Realizar para la Valorización del Patrimonio Cultural Transnacional del Atún en el Mediterráneo Occidental durante el bienio 2007-2008	32.548,77 €
Apoyo técnico a la Organización de Ferias, Jornadas, Concursos y otros eventos durante 2006. II. Fase	197.699,76 €
Mecanización e informatización lonja de Ayamonte y Rota	124.969,10 €
Campaña promoción y difusión productos pesqueros 2005-2006	786.058,01 €
Estudio molecular de variables con interés productivo en diferentes especies de teleosteos y moluscos procedentes del medio natural	229.568,46 €
Promoción y diferenciación productos pesca 2005-2007	1.277.262,93 €
TOTAL	3.118.107,03 €

11. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LOS DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

11.1. NORMATIVA

La normativa ambiental vigente exige la prevención de la incidencia sobre el medio natural de las actividades con capacidad potencial para producir efectos degradantes, mediante el análisis anticipado de estos posibles efectos, utilizando las técnicas y metodologías adecuadas.

En el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se recogen las normas básicas para la aplicación de este importante procedimiento administrativo que ha dado lugar en Andalucía al desarrollo de una normativa específica sobre prevención ambiental, a la que se dedica el Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA núm. 79 de 31/05/94) y tres de sus Reglamentos de ejecución (Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental).

En el mismo marco de la normativa básica ambiental, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96 de 22/04/98), tiene como objetivos prevenir la producción de residuos y establecer el régimen jurídico de dicha producción y de su posesión y gestión, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE núm. 176, de 23/07/92), norma estatal de carácter básico, establece que reglamentariamente se definirán los requisitos de seguridad que deben cumplir las instalaciones o equipos que se determinen, para la protección de daños contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna o al medio ambiente, así como los controles que permitan detectar las circunstancias que pudieran dar lugar a la aparición de riesgos y la cobertura de éstos.

Ajustándose a la normativa fundamental antes relacionada y con objeto de completar la regulación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a prevenir y controlar los riesgos potenciales de daños a las personas, flora, fauna, bienes o medio ambiente en general, derivados de posibles incidentes en los depósitos de contención de fluentes líquidos o de lodos, se ha promulgado el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias (BOJA núm. 152, de 26/12/2002).

En lo que se refiere a los referidos depósitos de las industrias agrarias, el citado Decreto los somete a autorización sin hacer ninguna excepción en función de la actividad industrial agroalimentaria, de la dimensión de su actividad o capacidad de sus depósitos de efluentes, del riesgo o de la complejidad de la instalación.

Mediante el Decreto 167/2005, de 12 de julio (BOJA núm.137, de 15/07/2005), por el que se modifica el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se excluyen del ámbito de aplicación, de este último, los depósitos de efluentes líquidos o de lodos generados por las actividades ganaderas, que serán reguladas por su normativa específica, así como ciertos depósitos de efluentes procedentes de actividades agroalimentarias, en función de las dimensiones y otras características. Más concretamente, se excluyen de este cuerpo normativo los depósitos de evaporación con capacidad de almacenamiento inferior a 5.000 metros cúbicos, debidamente impermeabilizados, que además reúnan determinadas características y los depósitos intermedios o de tránsito de efluentes o de menos de 1.000 metros cúbicos, debidamente impermeabilizados, que también cumplan ciertos requisitos.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Por otra parte, el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se aprueba su Reglamento de funcionamiento (BOJA núm. 96, de 21/08/2001), incluye determinadas industrias que se ven afectadas por el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, las cuales en el desarrollo de su actividad empresarial necesitan almacenar efluentes líquidos o lodos generados en su proceso industrial.

Para la aplicación y desarrollo del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se desarrolla el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias, en lo relativo a las actividades industriales de las industrias agroalimentarias (BOJA núm. 230, de 24/11/2005). En esta disposición se establecen los requisitos documentales, el procedimiento y la tramitación para la solicitud y concesión de la autorización administrativa y el control del depósito, describiendo la tipología de los distintos depósitos y su clasificación en función de sus dimensiones, de su objeto y del riesgo potencial. En ella se contienen las normas de seguridad estructural y el plan de emergencia del depósito, el procedimiento de abandono y clausura del depósito, así como los criterios exigidos y el procedimiento para la constitución de las garantías y la formalización de la póliza de seguro de acuerdo con el tipo de riesgo y la clase del depósito.

Finalmente, con el objeto de hacer más operativa dicha Orden de 15 de noviembre, se hacía necesario desarrollar algunos aspectos, como son el modelo de Libro Registro de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos que deben llevar los titulares de industrias agroalimentarias, que se menciona el artículo 7 del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, así como el modelo de solicitudes de autorización de las Entidades de Control, de conformidad con la disposición adicional segunda de la misma Orden, razón por la cual se ha dictado la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se establece el diseño del Libro de Registro y de la solicitud de autorización para Entidades de Control, contemplados en la normativa que se cita (BOJA núm. 7 de 12/01/2005).

11.2. MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS PARA EL TITULAR DEL DEPÓSITO DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS

A fin de facilitar a los titulares de industrias agroalimentarias la interpretación y aplicación de la normativa, se ha elaborado el “Manual de Interpretación de Normas para el Titular de Depósitos de Efluentes Líquidos o de Lodos”, de contenido técnico, que les fue entregado en dos reuniones convocadas por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, que se celebraron en los días 4 y 6 de julio de 2006, en Sevilla y en Campillo de Arenas (Jaén), respectivamente, con el objeto de comentar los diversos aspectos técnicos y explicar la normativa.

11.3. ENTIDADES DE CONTROL AUTORIZADAS

En la disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, que desarrolla el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se establece que las Entidades de Control autorizadas que tengan intención de actuar en el ámbito de aplicación de dicha orden, deberán estar inscritas, dependiendo del alcance al que quieran acogerse, en el registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en el de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, y serán autorizadas, previa solicitud por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentarias.

En virtud de las mencionadas disposiciones, las Entidades de Control autorizadas al efecto realizarán inspecciones técnicas y emitirán los informes o dictámenes que les sean requeridos por la Administración.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Al amparo de la citada disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, se ha procedido al reconocimiento como Entidades de Control autorizadas, a las siguientes:

- Ingeniería de Inspección y Control Industrial, S.A. (Inspección y Control).
- Applus Norcontrol , S.L.U .
- Asistencia Técnica Industrial , S.A.E. (ATISAE).
- SGS Tecnos, S.A.
- Eurocontrol, S.L. (Reconocida en 2007).

11.4. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE REGULARIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

La naturaleza, amplitud y complejidad de la normativa aplicable que se ha descrito en el apartado 11.1 (Normativa afecta a las competencias de distintas Administraciones, por lo que en la tramitación de los expedientes de regularización de los depósitos se requiere del concurso y la coordinación de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, así como del organismo gestor de la cuenca hidrográfica correspondiente.

El alto nivel de exigencia de la normativa aplicable determina que el proceso de regularización de los depósitos sea laborioso y dilatado en el tiempo, toda vez que para concluir, bien con la declaración de exclusión del depósito del ámbito de aplicación del Decreto 281/2002, bien con la concesión de la autorización de la explotación del depósito en aplicación de este Decreto, se ha de cumplir una serie de requisitos técnicos y jurídicos de gran importancia, que implica, además, en muchos casos, la ejecución de obras de adecuación en este tipo de instalaciones. No obstante, durante el año 2007, se ha tramitado un gran número de expedientes de regularización en toda la Comunidad Autónoma y principalmente en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla, en correspondencia con la mayor localización de industrias agroalimentarias.

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

1. Introducción
2. Ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario
3. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios
4. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones
5. Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.)
6. Otras Acciones
7. Relaciones con otros órganos

1. INTRODUCCIÓN

Los pilares básicos del dinamismo y peso del sector agroindustrial se basan en los conceptos de calidad y competitividad de nuestras materias primas agrarias, así como comercialización en común aprovechando sinergias al objeto de incrementar el valor añadido de sus producciones.

Situados en el contexto de la globalización de los mercados y la liberalización de los intercambios impulsada por la Organización Mundial de Comercio se establecen las necesidades de adaptación del sector agrario.

De la misma forma, se hace necesaria la ordenación anual de los cultivos, la optimización de los recursos, posibilitar la aplicación de las últimas tecnologías, realizar economía de escala en la obtención de los inputs de las explotaciones y obtener el mejor asesoramiento técnico y administrativo para poder competir en los mercados con la máxima garantía.

La aplicación de las OCM de los diversos sectores, exigen que los productores estén organizados.

Las Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación por sus características, se adaptan mejor a estos requerimientos y con ello adquieren mejores posiciones en el mercado. Las Organizaciones de Productores y Asociaciones de Productores, son las figuras contempladas en determinadas Organizaciones Comunes de Mercado.

Para fomentar el asociacionismo se han llevado a cabo acciones principalmente en las siguientes líneas:

- Apoyo a la integración de Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación en entidades de grado superior.
- Ayudas para la modernización y actualización de las estructuras de gestión de las entidades asociativas agrarias.
- Ofrecer la adecuada información y apoyo informático para la obtención del reconocimiento como Organización de Productores según la normativa comunitaria y gestionar y tramitar las correspondientes ayudas.
- Calificación e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación de ámbito territorial andaluz.
- Seguimiento y control de las Organizaciones de Productores y agrupaciones constituidas.
- Apoyo a la concentración de la oferta a través de los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.
- Cooperación con la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) en Programas de la Unión Europea de integración de nuevos países.

2. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO

Esta línea de ayudas tiene como finalidad el fomento del asociacionismo agroalimentario y la integración de las entidades asociativas agrarias en otras de segundo o ulterior grado, para mejorar la comercialización de sus producciones.

Las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo se contemplan en la sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que desarrollaron sucesivamente la Orden de 15 de octubre de 2002 y la Orden de 25 de enero de 2006. En estas Ordenes destacan, entre otros conceptos subvencionables: la contratación de gerentes y técnicos administrativos, la adquisición de medios informáticos y de mobiliario de oficina, los gastos de asesoramiento a la gestión, y la toma de participación en entidades de superior grado.

El 31 de diciembre de 2006, concluyó el período de programación 2000/2006 y se inició el período 2007/2013. Los mecanismos de transición de un marco a otro fueron regulados en el Reglamento (CE) nº 1320/06 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, que prevé en su artículo 4, que se podrá seguir contrayendo compromisos y efectuando pagos en el periodo de programación actual, entre el 1 de enero de 2007 y la fecha final de subvencionabilidad del gasto. En aplicación de la citada norma, en el año 2007 se han pagado ayudas sobre compromisos adquiridos en años anteriores y se han contraído nuevos compromisos según el siguiente detalle:

Se pagaron 339 de los proyectos que habían sido aprobados antes de la terminación del marco 2000-2006. El importe acumulado de los pagos fue de 2.931.058 euros y el de las inversiones inducidas de 6.832.761 euros. Los citados proyectos incluyeron la contratación de 49 gerentes y técnicos de administración y el mantenimiento en el segundo o tercer año de contratación de otros 60 trabajadores de las mismas especialidades.

La Orden de 25 de enero de 2006 dispone en su artículo 6 que la contratación de los gerentes y técnicos se podrá subvencionar durante tres años y que la entidad receptora de la ayuda habrá de mantener cubiertos estos puestos de trabajo durante cinco años consecutivos. En atención a estos objetivos de continuidad en la contratación, se vio la necesidad de convocar de forma transitoria para el año 2007 las citadas ayudas y conceder 61 proyectos con una inversión admitida de 1.343.275,58 euros y una subvención concedida de 669.837,84 euros. Estos compromisos, unidos a los que derivan de proyectos iniciados en años anteriores alcanzaron 134 proyectos, con una inversión admitida de 3.740.195,79 euros y una subvención concedida de 1.706.744,31 euros, con el siguiente detalle por provincias:

CUADRO Nº 1. Ayudas concedidas en 2007 en la sección 6ª del Decreto 280/2001

PROVINCIAS	Nº PROYECTOS	INVERSIÓN ADMITIDA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Almería	2	154.246,42	68.315,37
Cádiz	2	44.669,47	19.867,79
Córdoba	19	649.691,97	305.004,53
Granada	29	675.464,14	307.526,68
Huelva	14	350.998,16	159.807,98
Jaén	14	270.814,42	129.198,96
Málaga	10	217.004,18	100.578,02
Sevilla	44	1.377.307,03	616.444,98
TOTALES	134	3.740.195,79	1.706.744,31

3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

3.1. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, por el que se establece la OCM en el sector de Frutas y Hortalizas, define en su artículo 11 las condiciones que deben cumplir las entidades que soliciten ser reconocidas como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). Aquellas entidades que no puedan ajustarse a las condiciones establecidas en el artículo 11 del citado reglamento podrán obtener un reconocimiento previo como OPFH en las condiciones establecidas en el artículo 14 del mismo.

El Reglamento (CE) nº 2200/96 está desarrollado por el Reglamento (CE) nº 1432/03 de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, en lo relativo a las condiciones de reconocimiento como OPFH y en el ámbito nacional por la Orden de 30 de abril de 1997 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimientos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (BOE núm. 109 de 7 de mayo de 1997) modificada en última instancia por la Orden APA/2723/2003, de 1 de octubre, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) nº 1432/03, sobre reconocimiento de OPFH.

Durante el año 2007 la reforma de la OCM con la publicación del Reglamento (CE) nº 1182/07 del Consejo de 26 de septiembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento nº (CE) 2200/96 y el Reglamento (CE) nº 1580/07 de la Comisión de 21 de diciembre de 2007 por el que se desarrolla el anterior, en particular lo referido a Reconocimiento de OPFH y Programas y Fondos Operativos por el que se establece la OCM en el sector de Frutas y Hortalizas y que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2008.

La Reforma de la OCM, aunque en esencia ha mantenido similares mecanismos de ayudas en cuanto a PP.OO., ha incluido en los mismos nuevos requisitos en cuanto a medidas medioambientales y nuevas posibilidades como los mecanismos de prevención de Gestión y Crisis, asimismo ha incidido en la determinación de indicadores que permitan evaluar los mismos.

Es de destacar el grado de subsidiariedad que los nuevos reglamentos comunitarios dejan al estado miembro. Debido a ello durante 2008 deberá desarrollarse la normativa estatal adaptada a los nuevos reglamentos.

3.1.1. Tramitación de expedientes de reconocimientos como OPFH, Reglamento (CE) nº 2200/96

Durante el año 2007 se han reconocido, al amparo del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, a tres Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14 del mencionado Reglamento, dos entidades han obtenido el Reconocimiento Previo como OPFH.

Por otro lado, a petición propia, tres entidades han solicitado modificación de sus condiciones de reconocimiento.

Por último, en cuanto a procedimientos de retiradas de este reconocimiento, se han tramitado siete, quedando pendientes de resolver uno de ellos.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 2. Gestión por tipo de expedientes de reconocimiento de OPFH

TIPO DE EXPEDIENTES	APROBADOS	DESISTIDOS	DENEGADOS	EN TRÁMITE	TOTAL GESTIÓN
Reconocimiento (art. 11)	3	-	-	-	3
Reconocimiento (art. 14)	2	-	-	-	2
Modificación o ampliación de reconocimiento.	-	-	-	3	3
Retirada del reconocimiento	5	-	1	1	7
Totales	10	-	1	4	15

3.1.2. Organización y seguimiento de los Controles de las condiciones de reconocimiento como OPFH

El Reglamento (CE) nº 2200/96 recoge, en su artículo 12, que se deberán realizar periódicamente controles a las OPFH para comprobar las condiciones que dieron lugar a su reconocimiento, adoptando, en el caso de detectar algún incumplimiento, sanciones a dichas organizaciones y que podrán determinar, en su caso, la retirada de su Reconocimiento.

El Reglamento (CE) nº 1432/03, de la Comisión, de 11 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 en lo relativo al reconocimiento de las OPFH, desarrolla, en su artículo 20.2, las condiciones que se deben respetar en la elección de la muestra de control, estableciendo que deberá abarcar como mínimo el 30% del total de las entidades y además todas las organizaciones y agrupaciones serán controladas al menos una vez cada 5 años.

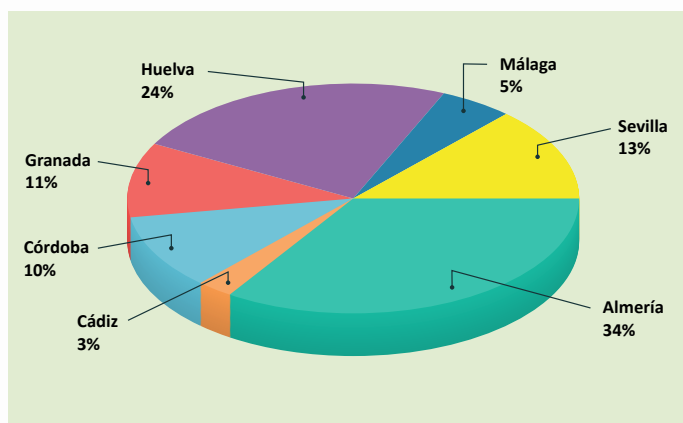
De otro lado, respecto a las entidades solicitantes de reconocimiento o reconocimiento previo, el artículo 20.1 del citado Reglamento (CE) nº 1432/03 obliga a los Estados Miembros a efectuar una visita sobre el terreno en el transcurso del correspondiente procedimiento.

Durante el año 2007 se han realizado 38 controles del mantenimiento de las condiciones de reconocimiento, lo que supone un 33,04% sobre el total de entidades que existían al final de 2006 (115).

Así, a los efectos de nuevos reconocimientos o de modificaciones de los ya concedidos, en el ejercicio 2007 se han controlado 5 entidades, según cuadro siguiente:

CUADRO Nº 3. Controles de mantenimiento /nuevos /modificaciones R(CE) Nº 2200/96. Año 2007

PROVINCIA	MANT.	NUEVOS/MOD.	TOTAL
Almería	13	1	14
Cádiz	1	-	1
Córdoba	4	1	5
Granada	4	1	5
Huelva	9	-	9
Jaén	-	-	-
Málaga	2	-	2
Sevilla	5	2	7
ANDALUCÍA	38	5	43



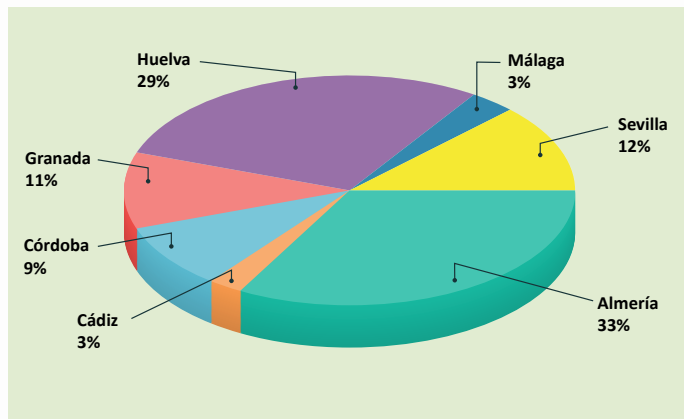
VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

Asimismo, el C ecoge (a 31/12/2007) el número de entidades acogidas al Reglamento (CE) nº 2200/96 según las modalidades de reconocimiento y provincia.

CUADRO Nº 4. Entidades acogidas al R(CE) 2200/96. Año 2007

PROVINCIA	ART. 11	ART. 14	TOTAL
Almería	40	-	40
Cádiz	3	-	3
Córdoba	10	1	11
Granada	10	3	13
Huelva	35	-	35
Málaga	4	-	4
Sevilla	14	1	15
TOTAL ANDALUCÍA	116	5	121



3.1.3. Tramitación de Programas Operativos y Fondos Operativos

Las OPFH reconocidas en base a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, podrán acceder a ayudas económicas para la constitución de un fondo financiero denominado Fondo Operativo. Este Fondo servirá a los efectos de financiar el contenido de

- Un Programa Operativo.
- Complementar el importe de la Indemnización Comunitaria por Retirada (ICR) de determinados productos.
- Compensar las retiradas de productos que NO se puedan beneficiar el ICR.

Los Programas Operativos son proyectos de actuaciones a ejecutar durante un período de 3 o 5 años, con ellos, se pretende dar respuesta a la problemática de cada entidad para avanzar hacia unos objetivos comunes marcados por la normativa.

El Reglamento (CE) nº 1433/03 de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, desarrolla al Reglamento (CE) nº 2200/96 en lo relativo a los Programas y Fondos Operativos y a la ayuda financiera.

A nivel del Estado Miembro la normativa de aplicación es la normativa publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Real Decreto 16/2006, de 20 de enero, sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

La constitución del Fondo Operativo se realiza anualmente y la normativa establece una ayuda, con cargo a los fondos del FEOGA-Garantía, para su constitución. Esta ayuda financiera quedará sometida, entre otros, a un límite máximo del 4,1% del valor de la producción comercializada (VPC) por la organización de productores en un período de referencia determinado.

Para constituir los Fondos Operativos de 2007 el período de referencia fue desde 1 de julio de 2005 a 30 de junio de 2006.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

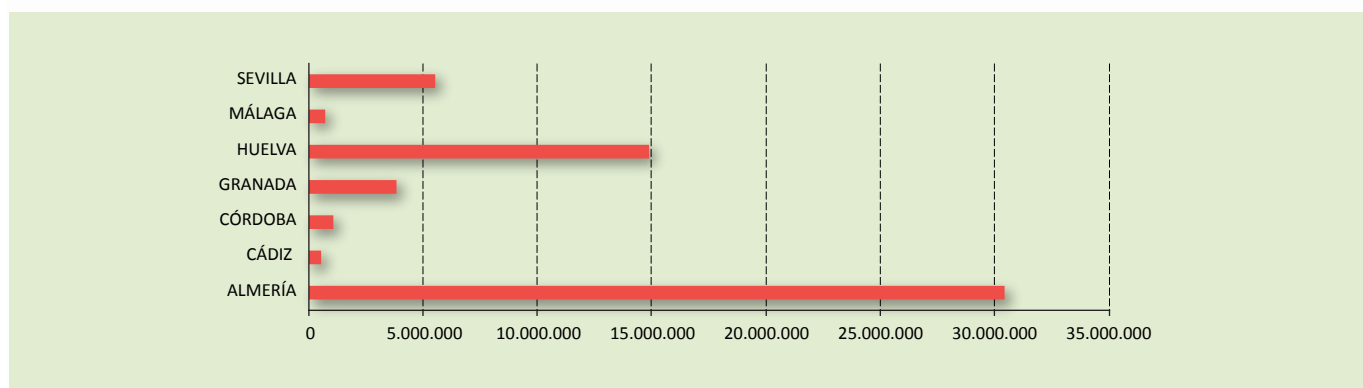
Se tiene publicada en la página Web de la Consejería de Agricultura y Pesca todas las disposiciones normativas que afectan a la línea.

Durante 2007 se han estado ejecutando 118 Programas Operativos con un importe previsto de ayuda de 56,96 millones de euros. El CU coge los importes de las ayudas inicialmente aprobados para su ejecución durante el año de aplicación 2007 de los Programas Operativos.

CUADRO Nº 5. Importe VPC y ayudas al Fondo Operativo de las OPFHs (€)

PROVINCIA	Nº	VPC 1/7 2005 al 30/6/ 2006	TOTAL FO	AYUDA PREVISTA
Almería	40	799.404.692,45	68.009.625,88	30.420.169,88
Cádiz	3	15.791.945,68	1.082.543,64	519.581,33
Córdoba	11	35.639.010,90	2.211.810,91	1.081.719,90
Granada	13	106.736.507,96	7.672.565,65	3.834.182,82
Huelva	35	370.065.659,66	33.537.447,44	14.864.948,41
Málaga	4	17.265.544,48	1.398.303,72	699.151,86
Sevilla	15	160.938.554,40	11.677.213,04	5.543.150,26
ANDALUCÍA	121	1.505.841.915,53	125.589.510,28	56.962.904,46

GRÁFICO Nº 1. Importes por provincias



3.1.4. Tramitación de ayudas a agrupaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH_art.14)

El Reglamento (CE) nº 1943/03 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación en lo que respecta a las ayudas a las agrupaciones de productores reconocidas con carácter previo según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 2200/96. Estas ayudas están destinadas a cubrir los costes de constitución y funcionamiento administrativo durante la duración de sus planes de reconocimiento (máximo 5 años).

Durante el año 2007 las OPFH pudieron presentar nuevos proyectos de Programas Operativos (3 ó 5 años) e introducir modificaciones sobre los Proyectos ya aprobados, para su ejecución a partir de 1 de enero de 2008. Asimismo sobre los Programas Operativos que se estaban ejecutando en 2007 se pudieron realizar modificaciones. Estas modificaciones debían ser comunicadas a la Administración con carácter previo y realizar una comunicación resumen antes del 31 de Diciembre de 2007, para su aprobación.

CUADRO Nº 6. Programas operativos. Resumen expedientes 2007

TIPO DE EXPEDIENTES	ANDALUCÍA
Proyectos de Programas Operativos Nuevos para su inicio en 2008	14
Modificaciones de Programas Operativos. Cambios a partir de 2008	75
Dotaciones de fondos para Programa Operativo sin cambios	21
Modificaciones de los Programas Operativos hasta final de año 2007.	100
TOTAL EXPEDIENTES	210

3.1.5. Mejoras en la Gestión

Durante el año 2007 se iniciaron las tareas de creación de un sistema informático para la gestión de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas denominado SIGOPFH.

Este sistema cuenta con una aplicación desconectada de la administración para uso de las OO.PP. y cuyo objetivo es la mejora de la gestión interna y que a su vez que les permitía elaborar y preparar la documentación necesaria a los efectos del mantenimiento de las condiciones de reconocimiento y a los efectos de solicitud de aprobación de programas operativos y sus modificaciones.

Asimismo el sistema cuenta con una aplicación interna disponible para Delegaciones Provinciales y Servicios centrales que permite tramitar y verificar las solicitudes presentadas así como generar su Resolución.

Por ultimo y para facilitar que las OP puedan efectuar la presentación electrónica de sus solicitudes ante la Administración. Se ha desarrollado y puesto a disposición de los mismos una página web SIGOPFH.

Esta página, mediante conexión con @firma, les permite firmar electrónicamente sus solicitudes y presentadas por registro electrónico mediante conexión con ARIES.

Para la implantación del sistema se han llevado a cabo reuniones, con las OPFH durante los meses de julio y noviembre, para favorecer la asistencia de las OPFH de toda Andalucía se utilizó la sede de Almería para citar a las OO.PP. de Andalucía Oriental y la sede de Sevilla para citar a las de Andalucía Occidental.

El primer procedimiento que se ha puesto en explotación mediante este sistema electrónico ha sido el de "Mantenimiento de las condiciones de reconocimiento como OPFH". Esta comunicación consiste en presentar una actualización de los datos básicos de la OP en cuanto a medios productivos, materiales y humanos, incluidos balances de comercialización (Anexo IV orden MAPA de 30 de abril de 1997), una relación de movimientos de socios parcelas, una relación de producciones determinada y el valor de la producción comercializada (VPC) según los cálculos reglamentarios. El plazo para la presentación de los mismos finalizaba el 31 de diciembre de 2007.

Tras esta primera implantación ha sido utilizada por mas del 50% de las OOPP.

Es de destacar que durante 2007 fue el primer año en el que las OP tuvieron que efectuar su declaración de producciones (efectivos productivos) utilizando la referencia SIGPAC.

Para ello y dado que gran parte del sector utilizaba este sistema de identificación geográfica por primera vez, la Dirección General de Industria y Calidad Agroalimentaria promovió, de acuerdo con la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la apertura de un periodo especial de alegaciones al SIGPAC para las OPFH que se situó entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre de 2007 y amplió el plazo de presentación de comunicación de la documentación del mantenimiento de las condiciones de reconocimiento.

Tras este periodo se presentaron más de 1.000 alegaciones.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

La Reforma de la OCM, aunque en esencia ha mantenido similares mecanismos de ayudas en cuanto a Programas Operativos ha incluido en los mismos nuevos requisitos en cuanto a medidas medioambientales y nuevas posibilidades como los mecanismos de Gestión y Crisis, asimismo ha incidido en la determinación de indicadores que permitan evaluar los mismos.

Es de destacar el grado de subsidiariedad que los nuevos reglamentos comunitarios dejan al estado miembro. Debido a ello y a las fechas de publicación de los reglamentos no se cuenta en 2007 con normativa estatal adaptada a los mismos.

3.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES

Durante el año 2007 se han resuelto favorablemente en Andalucía tres expedientes correspondientes dos de ellos a la provincia de Granada y uno a la provincia de Huelva. Las ayudas concedidas ascienden a 205.517,01 euros.

En lo referente a las Agrupaciones de Productores Agrarios (APAs) y al estar derogado el Reglamento (CE) nº 952/97 que las regulaba, no se ha procedido a efectuar ningún reconocimiento en el año 2006, pero si se han continuado con las actuaciones de asesoramiento, y tramitación de subvenciones.

4. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y SUS UNIONES

El Reglamento (CEE) nº 136/66 del Consejo, que establece la Organización Común de Mercados en el sector de materias grasas, ordena un régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva para contribuir a fijar una renta equitativa para los productores. Posteriormente, los Reglamentos Comunitarios (CEE) nº 2261/84, 2366/98,...) así como, el Real Decreto 2796/86 desarrollaron un sistema de gestión de estas ayudas a través de las Organizaciones de Productores Reconocidas (OPRs) y sus Uniones, donde se regula el reconocimiento de las mismas.

Durante el año 2006, fueron gestionadas por las OPRs, las ayudas pertenecientes a la campaña 2004/2005; última campaña en la que se gestiona la ayuda a la producción, ya que a partir del 1 de enero de 2006 las ayudas para el olivar pasan a integrarse en el pago único desvinculadas de la producción (CEE) nº 1782/2003.

Actualmente la figura de OPR, no está derogada. Mantienen su reconocimiento cincuenta y un OPRs, en las que se encuentran afiliados 293.018 oleicultores. Las dos Uniones existentes en Andalucía, "Oleunión" y "Unaproliva" agrupan cada una de ellas a 24 y 11 OPRs respectivamente.

En el cuadro Nº 9 se encuentran los datos resumidos por Regiones Económicas de las Organizaciones de Productores Reconocidas y nº de oleicultores afiliados.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 7. Resumen de OPRs y oleicultores por regiones económicas

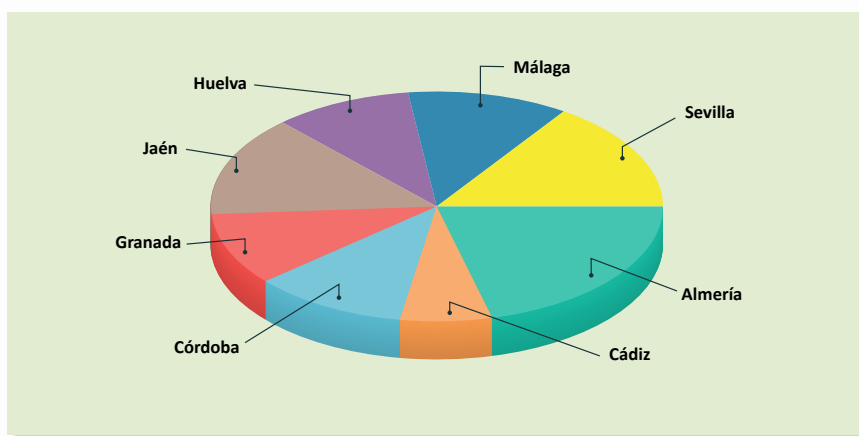
DENOMINACION DE LA REGION	Nº AFILIADOS	OPRs RECON.	SUP.(ha)	N.OLIVOS	ACEITUNA (kg)	ACEITE (kg)
I Almería-Granada-Vélez-Málaga	57.297	8	801.897	23.383.897	428.179.594	97.794.306
II Málaga (Excepto Vélez-Málaga)-Sevilla (Excepto Estepa, Sierra Sur)-Cádiz	31.394	6	175.286	21.148.971	348.402.216	70.288.048
III Sevilla (Campiña-Aljarafe-Vega-Marisma) Huelva (Condado-Costa)	17.311	2	137.050	22.466.934	193.064.460	34.869.478
IV Córdoba (Pedroches) Sevilla (Sierra norte) Huelva(Sierra Andévalo)	12.348	2	38.849	5.080.675	63.369.132	11.808.483
V Córdoba (Las Colonias y Campiña Baja)	29.800	4	188.251	22.149.567	476.633.273	95.823.767
VI Córdoba (Campiña Alta)	20.245	3	133.770	15.003.445	387.581.795	82.806.176
VII Córdoba (Penibética)	1.558	1	9.038	1.069.771	24.700.870	5.348.501
VIII Jaén (Sierra Morena y Campiña Norte)	16.464	4	83.890	9.303.540	300.002.936	63.589.061
IX Jaén (Condado Sierra Segura - Cazorla)	22.586	5	90.855	11.166.300	218.773.704	48.190.439
X Jaén (Mágina Sur)	18.405	4	51.070	6.641.884	169.360.483	39.334.486
XI Jaén (La Loma)	21.502	3	92.103	11.250.439	377.757.616	85.840.109
XII Jaén (Campiña Sur)	44.108	9	195.398	21.714.026	711.736.092	169.664.987
TOTALES	293.018	51	1.997.457	170.379.449	3.699.562.171	805.357.841

Durante el año 2007 desde el Servicio de Asociacionismo se mantiene activo el Registro de Organizaciones de Productores Reconocidas y sus Uniones, a efectos de responder a las demandas de las OPR, agricultores asociados y cualquier otro Organismo de la Administración, así como para informar sobre la pertenencia de los oleicultores a las distintas entidades, a efectos de Seguros Agrarios de las distintas Campañas y otros requerimientos oficiales con procedimientos en cursos residuales.

5. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (S.A.T.)

Las Sociedades Agrarias de Transformación inscritas en el Registro de Andalucía en el año 2006 están recogidas en el CUA Ts existentes en Andalucía en 2007.

PROVINCIA	Nº SATs
Almería	395
Cádiz	123
Córdoba	208
Granada	192
Huelva	265
Jaén	186
Málaga	216
Sevilla	291
TOTAL ANDALUCÍA	1.876



6. OTRAS ACCIONES

Durante este ejercicio 2007, tras la publicación de la Orden APA 296/2007 de 11 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la concesión de una ayuda a determinados cultivadores de tomate transformado, la Dirección General de Industria y Calidad Agroalimentaria, ha resuelto aprobar expedientes de ayuda a agricultores de cinco Organizaciones de Productores por un importe total de ayuda de 1.572.090 euros, distribuidos al 50% entre ayuda Autonómica y Nacional, todo ello correspondiente a 2.274 hectáreas de cultivo para un total de 408 agricultores.

7. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en su condición de socio de la AREFLH (ASAMBLEA DE LAS REGIONES EUROPEAS HORTOFRUTÍCOLAS), ha participado activamente en el grupo de trabajo para el estudio de modificación de la OCM de frutas y Hortalizas ante la Comisión Europea.

También ha participado activamente como miembro del Comité Euromediterráneo para frutas y hortalizas.

En este contexto también ha participado en todas las reuniones que han sido convocadas del comité de pilotaje para el programa Interreg REGIOCOM.

Participación en proyectos de la Unión Europea de integración de nuevos países miembros con la AACI (Agencia Española de Cooperación Internacional).

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

1. Denominaciones de calidad
2. Ayudas a consejos reguladores y otras entidades de certificación
3. Marca "Calidad Certificada"
4. Observatorio para el fomento y la difusión de la calidad agroalimentaria
5. Inspección y certificación de productos agroalimentarios
6. Auditorías
7. Normativa
8. Promoción de la calidad
9. Laboratorios
10. Clasificación de canales
11. Trazabilidad en la leche
12. Actuaciones de control de calidad agroalimentaria

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

1.1. DENOMINACIONES DE ORIGEN Y ESPECÍFICAS RECONOCIDAS EN ANDALUCÍA

A finales de año del 2007 había aprobadas en Andalucía un total de seis Denominaciones de Origen de **vinos**, dos de **vinagres**, una de **pasas**, trece de **aceites de oliva virgen extra**, una de **chirimoya**, una de **miel**, y dos de **jamonés y paletas** (una de ellas tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

En cuanto a las Indicaciones Geográficas Protegidas, hay aprobadas un total de siete, relativas a productos tan variados como jamones blancos, brandy, espárragos, alfajores, caballa y melva.

Durante el año 2007 se aprobaron los Reglamentos de la D.O.:

- Montoro-Adamuz

Y de la Indicación Geográfica Protegida:

- Tomate Cañada-Níjar

CUADRO Nº 1. Denominaciones de calidad aprobadas, por provincia

DENOMINACIONES DE ORIGEN	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Condado de Huelva	VINOS	HUELVA
Jerez – Xérès – Sherry		CÁDIZ
Manzanilla – Sanlúcar de Barrameda		CÁDIZ
Málaga		MÁLAGA
Sierras de Málaga		MÁLAGA
Montilla - Moriles		CÓRDOBA
Vinagre del Condado de Huelva	VINAGRES	HUELVA
Vinagre de Jerez		CÁDIZ
Pasas de Málaga	PASAS	MÁLAGA
Los Pedroches	JAMONES Y PALETAS IBÉRICAS	CÓRDOBA
Baena	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	CÓRDOBA
Sierra de Segura		JAÉN
Priego de Córdoba		CÓRDOBA
Sierra Mágina		JAÉN
Sierra de Cazorla		JAÉN
Montes de Granada		GRANADA
Sierra de Cádiz		CÁDIZ
Poniente de Granada		GRANADA
Estepa		SEVILLA
Antequera		MÁLAGA
Campiñas de Jaén		JAÉN
Jaén Sierra Sur		JAÉN
Chirimoya de la Costa Tropical Granada - Málaga		CHIRIMOYA
Miel de Granada	MIEL	GRANADA

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

CUADRO Nº 2. Indicaciones geográficas protegidas, por provincias

INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Jamón de Trevélez	JAMONES BLANCOS	GRANADA
Brandy de Jerez	BRANDY	CÁDIZ
Espárragos de Huetor - Tajar	ESPÁRRAGO	GRANADA
Alfajor de Medina Sidonia	ALFAJORES	CÁDIZ
Caballa de Andalucía	CABALLA	ANDALUCÍA
Melva de Andalucía	MELVA	ANDALUCÍA
Tomate Cañada-Nijar	TOMATE	ALMERÍA

CUADRO Nº 3. Denominaciones de Origen y Específicas tuteladas por el MAPA

DENOMINACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Jamón de Huelva	JAMÓN IBÉRICO Y PALETAS	ANDALUCÍA Y EXTREMADURA

1.2. VINOS DE LA TIERRA

Otra Denominación de Calidad son los Vinos de la Tierra, que incluyen en el etiquetado las indicaciones de cosecha y variedad, cuestiones cada vez más valoradas por el consumidor y por los comercializadores.

Andalucía ha optado por utilizar las posibilidades de los Vinos de la Tierra para distinguir e impulsar comarcas con tradición vitivinícola, que hasta ahora no gozaban de ningún tipo de reconocimiento y que eran poco conocidas. De hecho, ningún Vino de la Tierra andaluz supera el ámbito provincial, actualmente están reconocidos un total de TRECE.

Durante el año 2007 no se ha autorizado ningún “Vino de la Tierra”.

VINOS DE LA TIERRA	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Cádiz	CÁDIZ
Contraviesa - Alpujarra	GRANADA
Bailén	JAÉN
Norte de Granada	GRANADA
Laujar - Alpujarra	ALMERÍA
Los Palacios	SEVILLA
Ribera del Andarax	ALMERÍA
Desierto de Almería	ALMERÍA
Sierra sur de Jaén	JAÉN
Córdoba	CÓRDOBA
Norte de Sevilla	SEVILLA
Granada Sur-Oeste	GRANADA
Torreperogil	JAÉN

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

1.3. DENOMINACIONES DE CALIDAD EN TRAMITACIÓN EN ANDALUCÍA

CUADRO Nº 4. Denominaciones de Origen

DENOMINACIONES DE ORIGEN	PRODUCTOS AMPARADOS	AMBITO GEOGRÁFICO
Lucena	Aceite	CÓRDOBA
Aceituna Aloreña de Málaga	Aceitunas	MÁLAGA
Quesos Sierra de Cádiz y Ronda	Quesos	CÁDIZ - MÁLAGA
Vinagre Montilla-Moriles	Vinagre	CÓRDOBA

CUADRO Nº 5. Indicaciones Geográficas Protegidas

INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS	PRODUCTOS AMPARADOS	AMBITO GEOGRÁFICO
Dehesa Ibérica	Jamones, Paletas y Lomos ibéricos	PENÍNSULA IBÉRICA
Cítricos Valle del Guadalquivir	Cítricos	CÓRDOBA Y SEVILLA
Mantecados de Estepa	Mantecados	SEVILLA

CUADRO Nº 6. Vinos calidad producidos en regiones determinadas (VCPRD)

VCPRD	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Granada	GRANADA
Lebrija	SEVILLA

CUADRO Nº 7. Vinos de la Tierra

VINOS DE LA TIERRA	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Villaviciosa de Córdoba	CÓRDOBA
Del Norte de Almería	ALMERÍA
Del Aljarafe	SEVILLA
De las Sierras de las Estancias y los Filabres	ALMERÍA

1.4. DENOMINACIONES DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE LA PESCA

Durante el año 2007 se ha continuado con el trabajo que viene desarrollándose en los últimos años, dentro del proyecto denominado "Diferenciación y Promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura andaluces", que tiene por objetivo aumentar la competitividad del sector pesquero andaluz.

En el marco de este proyecto se han llevado a cabo diversas iniciativas de valorización de nuestros productos en los siguientes sectores: productos frescos, productos de la acuicultura, productos pesqueros transformados y productos pesqueros congelados a bordo.

Esta valorización se ha llevado a cabo, principalmente, promoviendo por una parte la implantación de marcas colectivas y, por otra, del distintivo "Calidad Certificada".

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

1.4.1. MARCAS COLECTIVAS

En esta línea, la Consejería de Agricultura y Pesca participa apoyando y colaborando con las iniciativas del sector pesquero y acuícola para la diferenciación de sus productos mediante la creación de marcas colectivas, desarrollando la redacción de los reglamentos de uso de la marca y el diseño de los logotipos con los que se reconocerá en los mercados.

En este año se han iniciado los trabajos para la creación de las siguientes marcas:

1.4.1.1. “Pescados y Mariscos de Málaga”

Esta marca promovida por FACOPE (Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores) a instancia de la Mesa de Pesca de Málaga, (creada en el seno de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca), tiene como principal objetivo diferenciar con señas de identidad propia a los productos de la pesca fresca que se comercializan en las cinco Lonjas de la provincia de Málaga.

1.4.1.2. “Chirla del Golfo de Cádiz”

Esta marca, que promueve FACOPE a instancias de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, tiene como fin distinguir la chirla que se comercializa en los puertos de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), Punta Umbría e Isla Cristina.

1.4.1.3. “Mariscos Congelados del Sur”

Esta marca está promovida por ANAMAR (Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Marisco) y tiene como objetivo diferenciar los mariscos congelados a bordo por la flota congeladora asociada a ANAMAR.

Estas marcas colectivas, se unirán a otras creadas anteriormente con el mismo fin: “Pescados de Conil”, “Pescados y Mariscos de Isla Cristina”, “Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta” en el sector de los productos frescos de la pesca; “Mojama del Sur” y “Sardina-Arenque del Sur” en el sector de los productos transformados de la pesca y, finalmente, en el sector de la acuicultura: “Dorada de Crianza del Sur” y “Mejillón del Sur”.

2. AYUDAS A CONSEJOS REGULADORES Y OTRAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN

A través de la Orden de 13 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para los Consejos Reguladores y otras Entidades de Certificación de Productos Agroalimentarios, incluidas en la Sección 3ª. del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se han concedido las siguientes ayudas:

CUADRO Nº 8. Subvenciones concedidas en 2006 para Consejos Reguladores y otras Entidades de Certificación según Orden de 13 de Marzo de 2006

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	SUBVENCIÓN	PERÍODO
C.R.D.O. Espárrago de Huetor-Tájar	Consejo Regulador	56.000,00	2007
C.R.D.O Baena (Aceite)	Consejo Regulador	3.916,00	2007 (*)

(*) Expediente correspondiente al año 2006, comprometido en 2007.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

3. MARCA “CALIDAD CERTIFICADA”

El 9 de agosto de 2007 se publicó en BOJA el Decreto 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca “Calidad Certificada” para los productos agroalimentarios y pesqueros, que deroga al Decreto 242/2001 de 6 de noviembre, con el fin de garantizar la calidad de dichos productos elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, que sea previamente certificada su calidad por Organismos Certificadores que hayan sido autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se mantiene en vigor la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de abril de 2006 por la que se regula el procedimiento para la obtención de la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros mediante tramitación electrónica, en todo aquello que no se oponga al nuevo Decreto 229/2007.

Durante el año 2007, se recibieron **139** solicitudes de autorización de las que, tras el estudio y tramitación del expediente, se han inscrito **280** productos y **63** entidades. A estas cifras hay que añadir las correspondientes a expedientes en tramitación de años anteriores, siendo la situación a 31 de diciembre de 2007 la siguiente:

- Nº empresas: **342**
- Nº productos: **1.360**

El sector de los **vinos, vinagres y licores** es el que destaca en productos inscritos, y el de **aceite** es el sector que mayor número de empresas tiene inscritas.

3.1. CALIDAD CERTIFICADA EN LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

La otra línea de actuación de la Consejería de Agricultura y Pesca en relación con las denominaciones de calidad para los productos de la pesca y la acuicultura, es la implantación de la marca “Calidad Certificada”, propiedad de la Junta de Andalucía.

Esta marca se está utilizando para distinguir determinados productos que tienen una “calidad diferenciada”, es decir, unas características especiales que los distinguen del resto de productos de su misma clase.

Básicamente la implantación de esta marca se ha llevado a cabo en productos pesqueros que tienen una calidad reconocida y prestigio entre los consumidores y los mercados. La calidad diferenciada de estos productos está recogida en los “Pliegos de Condiciones” que constituyen el documento normativo en el que se incorporan los requisitos y características propias de los productos que van a certificarse, en cuanto al origen, parámetros de calidad, condiciones técnicas de producción, etc.

La Consejería de Agricultura y Pesca, en estos últimos años ha promovido la elaboración de los Pliegos de Condiciones para acogerse a la marca Calidad Certificada en los productos que se relacionan a continuación:

- **Pesca Extractiva:**
 - Atún Rojo de Almadraba
 - Bocinegro, Urta, Pargo, Corvina, Borriquete y Dorada Salvaje
 - Cangrejo Rojo de Río
 - Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta
- **Productos de la Acuicultura:**
 - Dorada de Crianza
 - Mejillón Cultivado

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

- **Productos Transformados:**
 - Mojama
 - Sardina-Arenque
 - Sardina en vinagre al aceite de oliva
 - Atún y Pez Espada Ahumado
 - Salmón y Bacalao Ahumado

En este año se ha llevado a cabo un trabajo de adecuación de estos Pliegos al “Pliego Base” desarrollado por la Consejería de Agricultura y Pesca con el fin de unificar los criterios y contenidos de los mismos, dotándolos de una estructura uniforme que, entre otros aspectos, facilitarán su evaluación por el personal técnico. Este trabajo de adaptación ha tenido como consecuencia la revisión y valoración de la idoneidad de los Pliegos aprobados, lo que ha supuesto, en algunos casos la introducción de modificaciones importantes que se están valorando.

Así mismo, durante el año 2007, se han iniciado los trabajos de elaboración del Pliego de Calidad Certificada para la Gamba Congelada, completando así las iniciativas desarrolladas en otros sectores (el de la pesca extractiva, acuicultura y los transformados) con el sector de los productos congelados.

4. OBSERVATORIO PARA EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

El Observatorio para el Fomento y la Difusión de la Calidad Agroalimentaria, en su labor de seguimiento y evaluación permanente de las actuaciones relacionadas con la calidad agroalimentaria, ha desarrollado las siguientes líneas de actuación:

4.1. FINALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO “CALIDAD CERTIFICADA 2008”

En el que se realizó un diagnóstico de la situación de la marca calidad Certificada, desde su creación en 2001 hasta 2006, con objeto de conocer la evolución de la marca y proponer a la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada una serie de recomendaciones estratégicas que ayudaran a la gestión de la marca y a la definición de futuras actuaciones promocionales. Dichas recomendaciones estratégicas han sido desarrolladas por el Observatorio durante 2007.

4.2. DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA

Se ha trabajado en el desarrollo de una metodología de obtención y gestión de la información que permita realizar el seguimiento a la marca Calidad Certificada y sus acciones promocionales, con el objetivo de disponer de la información suficiente para la toma de decisiones de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada.

También se ha encargado el desarrollo de una aplicación informática para la creación y gestión de encuestas, llamada QUEST.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

4.3. APOYO TÉCNICO AL PROYECTO DE CRM

Se ha trabajado en la caracterización y segmentación de las empresas adheridas a Calidad Certificada.

4.4. APOYO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS FIGURAS DE CALIDAD

Se ha efectuado un análisis de las marcas de garantía y marcas colectivas. Fruto de este análisis se ha elaborado un reglamento de uso para constituir una marca de garantía para la promoción de los aceites de oliva vírgenes extra andaluces.

Consultoría para la asociación promotora para la solicitud de reconocimiento de una Indicación Geográfica Protegida para los productos del cerdo ibérico criado en extensividad en la dehesa del suroeste de la Península Ibérica, elaborando la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud.

4.5. COORDINACIÓN DE ESTUDIOS ENCARGADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD CERTIFICADA A OTRAS EMPRESAS O ENTIDADES

Estudio sobre el conocimiento y notoriedad de los distintivos Calidad Certificada y Agricultura Ecológica entre Empresas de Productos Ecológicos Andalucía y consumidores en punto de venta.

Estudio de la notoriedad de la marca Calidad Certificada entre el sector hortofrutícola andaluz, Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

4.6. APOYO Y DESARROLLO DEL PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS ANDALUCES DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD CERTIFICADA

Colaboración en el desarrollo de los contenidos de la nueva web de Calidad Certificada.

5. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

5.1. AUTORIZACIONES PARA INSPECCIONAR Y CERTIFICAR PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

En el año 2007, se han realizado las siguientes autorizaciones en el Registro para distintos alcances:

5.1.1. Agricultura ecológica

- AGROCALIDAD DEL SUR, S.L.
- SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, CAAE, S.L.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

5.1.2. Productos ibéricos

- IBERCALIDAD, S.L.

5.1.3. Pliego de condiciones

- SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, CAAE, S.L.- Pliego Atún rojo de Almadraba
- SGS ICS Ibérica, S.A.- Pliego Tortas de aceite

5.1.4. Producción integrada

- SGS ICS Ibérica, S.A.
- CERES

5.1.5. Productos naturales de la marca parque natural

- ANDANATURA

5.1.6. Comercialización de aves de corral

- SOHISCERT, S.A.

5.2. REGISTRO DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

5.2.1. Inscripciones

El Decreto 268/2003, de 30 de septiembre (BOJA nº 196, de 10 de octubre), creó el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2007, se han realizado las siguientes inscripciones en el Registro para distintos alcances:

5.2.2. Certificadoras

- SGS ICS Ibérica S.A. para:
 - British Retail Consortium: C-07-82
 - Pliego Tortas de aceite: C-07-105
 - Producción Integrada: C-07-98
- AGROCOLOR, S.L. para:
 - Vino de la Tierra Los Palacios: C-07-84
 - Vino de la Tierra Norte de Granada: C-07-83
 - Vino de la Tierra Torreperogil: C-07-85
- SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, CAAE, S.L. para:
 - Agricultura ecológica: C-07-93
 - Pliego Atún rojo de Almadraba: C-07-94

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

- AENOR (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN) para:
 - British Retail Consortium C-07-96
 - EUREPGAP C-07-95
 - International Food Standard (IFS) C-07-97
- ANDANATURA para:
 - Productos naturales de la marca parque natural: C-07-99
- C.M.I. SPAIN, S.A.
 - British Retail Consortium C-07-87
 - EUREPGAP C-07-86
 - International Food Standard (IFS) C-07-88
- CALICER (CERTIFICADORES DE CALIDAD S.L.)
 - ETG Jamón Serrano C-07-100
- CERES
 - Producción Integrada C-07-101
- ECCO INGENIEROS, S.L.
 - British Retail Consortium C-07-90
 - EUREPGAP C-07-89
- LGAI Technological Center, S.A.
 - Agricultura ecológica C-07-91
 - British Retail Consortium C-07-103
 - EUREPGAP C-07-102
 - International Food Standard (IFS) C-07-104
 - Norma Carne Cerdo Certificada C-07-92

5.2.3. Inspectoras

- C.R. DE LOS PEDROCHES
 - Norma Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España I-07-14

5.2.4. Bajas y retiradas

5.2.4.1. Certificadoras

- ECA CERT CERTIFICACIÓN, S.A.(antes CERTIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO S.A.)
 - Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste
- CERTICAR (CONFEDERACIÓN INTERPROFESIONAL ESPAÑOLA DEL VACUNO-INTERVAC)
 - ETG Jamón Serrano

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

- ACAA
 - Agricultura ecológica
 - Pliego Atún rojo de Almadraba
- SGS ICS Ibérica, S.A.
 - Comercialización de aves de corral (Reglamento 1538/91)
 - Norma UNE 155000:2005
- NORAY CONSULTORA EMPRESARIAL S.L.
 - Pliego Mojama del Sur
 - Pliego Sardinias al vinagre en aceite de oliva
 - Pliego Sardina Arenque del Sur
- AGRIVERA, S.A.
 - Producción Integrada
- ATISAE
 - Producción Integrada
- OCIA
 - Agricultura ecológica
- ITACA, S.L.
 - Producción Integrada
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
 - Agricultura ecológica
 - Norma Carne Cerdo Certificada
 - Norma Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España

5.2.4.2. Inspectoras

- CALIDAD AGROALIMENTARIA CERTIFICADA, S.L.
 - Norma Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España

5.2.5. Desestimación e Inadmisión

- CERTIAL, S.L.
 - Producción Integrada
- ANDANATURA
 - Productos artesanales

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

5.2.6 Renovaciones de Inscripciones

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
 - ETG Jamón Serrano
- ACERTA i+d, S.A.
 - Producción Integrada
- CERTIFOOD
 - ETG Jamón Serrano
- CERTICAR (CONFEDERACIÓN INTERPROFESIONAL ESPAÑOLA DEL VACUNO)
 - Etiquetado facultativo de Carne de Vacuno, marcas COVAP y TERNA ALTA.

6. AUDITORÍAS

6.1. PROGRAMA DE EVALUACIONES

El equipo ha continuado con la ejecución del Programa de Auditorías durante el ejercicio 2007, realizándose las evaluaciones de cumplimiento en las Entidades de Certificación e Inspección y Consejos Reguladores relacionados, entre otros, con los alcances de la Norma de Calidad del Ibérico, Aceite de Oliva, Agricultura Ecológica, Producción Integrada y con los alcances específicos de los Consejos Reguladores, desarrollando para cada una de ellas las siguientes etapas:

- Evaluar la Documentación de la Entidad y su adecuación a la norma de referencia.
- Planificar y organizar la Auditoría In Situ.
- Recoger y analizar las evidencias objetivas en la Auditoría In Situ.
- Programar y realizar las Visitas de Acompañamiento necesarias.
- Documentar y comunicar los resultados del Proceso de Evaluación.

Actualmente se está trabajando fundamentalmente en los alcances, Norma de Calidad del Ibérico, Producción Integrada, Agricultura Ecológica y Consejos Reguladores. Durante este año se han realizado veintitrés auditorías.

6.2. INFORMES SECTORIALES

Dado que las intervenciones del equipo evaluador se realizarán por campañas sectoriales, se pretendía en el año 2007 la realización, a medida que se finalizasen las auditorías correspondientes a un sector concreto, de un Informe Sectorial con el que alcanzar dos objetivos fundamentales:

- a) Aportar la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de las Entidades de las normas de referencia y cuales son las desviaciones más comunes encontradas.
- b) Servir de documento de difusión entre las propias entidades para que, conociendo así el grado de cumplimiento general del sector, implanten las acciones de mejora pertinentes y se tienda así a una uniformidad de criterios.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

- c) Se han realizado dos Informes Sectoriales, uno sobre la situación de los Consejos Reguladores vínicos en el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 24/2003 de la Viña y del Vino para los órganos de control de estos organismos y otro sobre los aspectos comunes en la implantación de la Norma EN 45011 en los Consejos Reguladores auditados hasta ese momento.

6.3. NUEVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO

Como parte del esquema de trabajo del Equipo de Evaluadores, se estableció que las entidades que quisieran inscribirse, o inscribir un nuevo alcance en el Registro, previamente fuesen auditadas por el Equipo de Evaluadores y así determinar si tienen capacidad técnica suficiente para realizar certificaciones y/o inspecciones eficaces.

Al cierre de 2007 se han realizado un total de cinco auditorías a entidades privadas con carácter de auditorías iniciales para nuevas inscripciones en el Registro.

Asimismo, se ha llevado a cabo la evaluación inicial de la documentación del sistema de gestión de la calidad de cinco entidades para cinco alcances diferentes, con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro, pero, que no se ha estimado necesaria la realización de auditoría inicial. Así, se han realizado un total de siete evaluaciones iniciales de documentación.

6.4. EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIONES CORRECTORAS

Continuando con la sistemática de control a desarrollar por el equipo de auditores, y fruto de las auditorías ya realizadas, este año se ha comenzado a evaluar los Planes de Acciones Correctoras propuestos por las distintas entidades auditadas a raíz de las desviaciones encontradas.

Se han evaluado once Planes de Acciones Correctoras a lo largo de este año 2007.

6.5. PROGRAMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE LAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

Desde el pasado año se ha continuado desarrollando el programa informático a través del cual se pretendía llevar a cabo el control de las entidades de certificación e inspección. El objeto de esta aplicación informática, Sistema de Información de Entidades de Certificación (SICE) es que las entidades comuniquen a la Administración todas las intervenciones previamente a su realización, para de este modo poder ejercer las acciones de control y verificación que la Consejería de Agricultura y Pesca considere sobre las Entidades.

En este capítulo, el Equipo de Evaluadores ha participado activamente en el diseño de la metodología a utilizar y la información que las entidades deberán de comunicar. Asimismo, se ha colaborado en la organización de las actuaciones de información que se han llevado a cabo con las entidades sobre dicho programa informático.

Durante el año 2007 se puso a punto la aplicación informática para las Entidades de Certificación e Inspección que operan para el alcance "Producción Integrada". Para el resto de los alcances, incluyendo protocolos privados de calidad, se ha desarrollado una primera fase de la aplicación.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

6.6. RECONOCIMIENTO DE PLIEGOS DE PRODUCTOS

Como sistema de calidad, al efecto de la certificación de producto para el uso de la marca Calidad Certificada, en el año 2007 se ha reconocido los siguientes pliegos de condiciones de productos:

- Tortas de aceite
- Agua mineral
- Queso de cabra curado y semicurado

7. NORMATIVA

7.1. NORMATIVA EN ELABORACIÓN

7.1.1. En trámite

- Proyecto de Decreto sobre Certificación e Inspección de productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía. Estado de tramitación en la que se encuentra: valoración del trámite de audiencia.

- Proyecto de Orden de por la que se aprueba el Pliego Base para la obtención de la marca "Calidad Certificada" y por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de los pliegos de condiciones de productos agroalimentarios y pesqueros que deseen acogerse a la marca "Calidad Certificada".

Estado de tramitación en la que se encuentra: valoración del trámite de audiencia.

- Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Finalidad: establecer las bases reguladoras para las ayudas a la promoción agroalimentaria destinada a los Consejos Reguladores de las distintas denominaciones de calidad de Andalucía, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1698/05 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y con el Reglamento (CE) nº 1974/06 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior.

Estado de tramitación en la que se encuentra: pendiente publicación BOJA.

- Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la asistencia y participación en **ferias** agroalimentarias, y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Finalidad: establecer las bases reguladoras para las ayudas de asistencia y participación en ferias agroalimentarias de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1698/05 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y con el Reglamento (CE) nº 1974/06 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior.

Nuevo marco comunitario, a través del cuál han de regirse las ayudas dirigidas a ferias agroalimentarias (antigua regulación FEOGA).

Estado de tramitación en la que se encuentra: pendiente informes preceptivos del Trámite de Audiencia.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

- Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de productores acogidos a programas de calidad de los alimentos.

Finalidad: Esta nueva ayuda no contemplada anteriormente, tiene como finalidad destinar subvenciones a aquellos productores acogidos a los programas de calidad de los alimentos, establecidos en el FEADER. Dichas ayudas se contemplan como ayudas indirectas, siendo los Consejos Reguladores de las distintas denominaciones de calidad de Andalucía los beneficiarios de las mismas. Periodo de duración 5 años y por un máximo de 45.000 euros al año.

Estado de tramitación en la que se encuentra: pendiente de formulario homologado y registrado por parte del Servicio de Administración y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Solicit@.

- Proyecto de Orden mediante la que se regula la constitución, ordenación y sistema de funcionamiento del Comité Técnico de Calidad Certificada

Estado de tramitación en la que se encuentra: valoración del trámite de audiencia.

7.2. NORMATIVA PUBLICADA EN 2007

7.2.1. Leyes

Ley de Protección del Origen y la Calidad de los vinos de Andalucía (BOJA núm. 256 de 17 de diciembre de 2007).

7.2.2. Órdenes

Subvención excepcional, a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen “Montes de Granada” y “Sierra de Segura”, para paliar los daños ocasionados por las heladas acaecidos en 2005. (BOJA núm. 132 de 05 de Julio de 2007).

7.2.3. Resoluciones

Resolución de 27 de junio 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se revoca la Resolución de 14/02/2007, por la que se minoraba la subvención concedida a la entidad Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena, para la asistencia y participación en el I Festival de los aceites de oliva virgen extra y las aceitunas de mesa Tecniexpo Oleo 2006.

7.2.4. Informes relativos a recursos

- Informe de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Patronato Municipal Ganadero de Arcena contra una Resolución minoratoria de esta Dirección.
- Informe de 27 de febrero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Coín contra una Resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 6 de marzo de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena contra una Resolución minoratoria de esta Dirección. Informe de 25 de junio de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena contra una Resolución minoratoria de esta Dirección.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

- Informe de 10 de abril de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén contra una Resolución Desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 22 de junio de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por la asociación de empresas comercializadoras de hortofrutícolas Ecohal contra una Resolución Revocatoria de esta Dirección.
- Informe de 29 de enero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por la federación andaluza de empresas cooperativas agrarias (FAECA) contra una Resolución Revocatoria de esta Dirección.
- Informe de 2 de febrero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por la entidad Oleoestepa contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 25 de enero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos contra una resolución minoratoria de esta Dirección.
- Informe de 16 de enero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Isla Mayor contra una resolución minoratoria de esta Dirección.
- Informe de 30 de enero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Aracena contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 15 de enero de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Profesional Citrícola “Palmanaranja” contra una resolución minoratoria de esta Dirección.
- Informe de 23 de abril de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Paymogo contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 23 de marzo de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Cultural Campoliva contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 23 de marzo de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Consejo Regulador de la IGP Alfajor de Medina Sidonia contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 11 de abril de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Consejo Regulador de la Denominación Específica Brandy de Jerez contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 10 de abril de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Consorcio para el desarrollo de la provincia de Jaén contra una resolución revocatoria de esta Dirección.
- Informe de 2 de abril de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Aracena contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Informe de 26 de marzo de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles contra una resolución minoratoria de esta Dirección.
- Informe de 17 de abril de 2007 de la Dirección General de Industrias y Calidad Certificada, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina contra una resolución minoratoria de esta Dirección.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

8.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN

8.1.1. Programas Escolares

Como continuación del Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería de Educación para la puesta en valor del campo andaluz en el ámbito educativo, se han creado una serie de acciones para lograr este objetivo:

- El envío en el día de Andalucía de un pack de aceite con trípticos informativos, a todos las aulas de 5º y 6º de los centros de Andalucía, para la celebración de un desayuno Andaluz.
- Autobús Itinerante Escolar: Un autobús totalmente adaptado y personalizado ha recorrido centros escolares de Andalucía. Los escolares visitaron el autobús y realizaron distintas actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, pesca y con la marca Calidad Certificada. Para los contenidos tratados en esta acción se cuenta con la participación de la Dirección General de Agricultura Ecológica, y la de Pesca y Acuicultura, así como el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea. Este proyecto se encuadra dentro de un programa formativo que incluye además la redacción de unidades didácticas elaboradas en coordinación con la Consejería de Educación.

8.1.2. Extenda

Convenio anual para realizar acciones internacionales: asistencia a las ferias agroalimentarias más importantes: Fruitlogística y Anuga (Alemania), además de otras ferias como Hortifair (Países Bajos), OilChina (China), planes sectoriales para promoción de vinos, productos hortofrutícolas y brandy, misión inversa de compradores para la presencia en Andalucía Sabor.

Otras acciones cofinanciadas fueron:

- Plan sectorial de aceite de oliva en China (campaña genérico-marquista)
- Plan sectorial de aceite de oliva en USA (campaña genérico-marquista)

8.1.3. Timbrada

Campaña de Fidelización al consumidor final de productos Calidad Certificada.

Previa inscripción de los concursantes en grandes superficies, vía telefónica, internet o carta, contamos con una base de datos cuyos integrantes participan en un sorteo de 12 cestas mensuales de productos Calidad Certificada.

Desde el 18 de octubre y todos los jueves hasta el 20 de diciembre, la llamada de los premios de Calidad Certificada ha regalado la compra del mes durante todo un año, con una cesta de productos de Calidad Certificada. El afortunado semanal, elegido mediante sorteo ante notario, se daba a conocer mediante una llamada en el programa La Tarde con María, en el microespacio de La Timbrada, donde además puede ganar un fin de semana en Paradores de Andalucía, un curso de cocina con productos Calidad Certificada, degustaciones de alimentos en visitas a Consejos Reguladores e incluso todos estos premios juntos (La Triada). Era necesario que el concursante comunicase durante la llamada algún producto o marca que disfrute del sello Calidad Certificada.

Para la realización de esta acción fue precisa una campaña en prensa y radio que incluyó la totalidad de las cadenas andaluzas generalistas y musicales en lo que se refiere a la radio, y a la totalidad de las cabeceras tanto de prensa generalista como gratuita de Andalucía. Además, en Canal Sur Televisión se contrataron menciones y patrocinios de otros programas para dar a conocer de esta forma el microespacio de la Timbrada.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.1.4. Jornadas Informativas

Estas jornadas de información sobre la marca se han desarrollado junto con la Entidades de Certificación más relevantes de Andalucía y han pretendido acercar el conocimiento de las ventajas y las novedades del sello a todas aquellas empresas usuarias de alguna de las entidades de certificación visitadas. Se pretendía un doble objetivo: captar empresas que inscriban sus productos en Calidad Certificada por primera vez, detectándolas y ayudándolas en el proceso de tramitación y por otro lado, fidelizar a las ya incorporadas a Calidad Certificada, haciéndoles llegar los servicios y novedades que la Consejería de Agricultura y Pesca pone en marcha alrededor de la marca, todo ello con el propósito de potenciar su proactividad y la inclusión de nuevos productos.

8.1.5. Madrid Fusión

Asistencia a la V Cumbre Internacional de Gastronomía con un stand de medidas 3m x 3m. En la decoración del stand se combinaron elementos de la marca Calidad Certificada y de Andalucía Sabor. A diario se ofrecía a los asistentes al Congreso diferentes obsequios publicitarios.

8.1.6. París Dakar

Patrocinio de un participante andaluz en el Rally París Dakar en el mes de enero. Se rotuló el coche con logos de Calidad Certificada y Consejería de Agricultura y Pesca.

8.1.7. Campaña Fútbol

Patrocinio de los tres equipos andaluces de Primera División (Sevilla, Betis, Huelva) durante la campaña 2006/07 y de los cuatro equipos de Primera División (Sevilla, Betis, Recreativo de Huelva y Almería) durante la campaña 2007/08 después del ascenso del Almería a primera, que se recibió con una campaña de felicitación al club en la prensa almeriense y deportiva. También los logros y conquistas del Sevilla F.C. tras la Copa de la UEFA y la Copa del Rey tuvieron una campaña de felicitación en la prensa sevillana y deportiva.

Por su parte, y para la temporada 2007/08 se ha contratado publicidad estática en los cuatro estadios de primera división, siempre buscando los espacios de mayor impacto y lo que se conoce como la "U" televisiva.

Igualmente se ha contratado en los cuatro estadios, la publicidad animada que se produce a lo largo del partido a ras de césped y que tiene un gran impacto visual.

Al término de la temporada 2006-2007 se produjeron algunas situaciones que permitieron una mayor presencia de Calidad Certificada ante los aficionados al fútbol. De un lado, las conquistas del Sevilla supusieron que en los medios utilizados por el equipo por la ciudad para su celebración apareciese muy visible el logo de Calidad Certificada, mientras que a la finalización de la temporada se procedió a la entrega del trofeo que acreditaba a los mejores jugadores de los tres equipos, con una alta repercusión mediática ya que esto se produjo justo a la conclusión del campeonato liguero.

8.1.8 . Promoción en el punto de venta: Alcampo

Acción promocional de nuestro sello de calidad que tuvo lugar en 30 centros de España, con más de 125 productos Calidad Certificada. Durante la promoción se realizó una captación de datos para la posterior campaña de fidelización. Una azafata se ubicó en un mostrador vinilado para la ocasión, en el que ofrecía a los consumidores una muestra de aceite al rellenar un cupón con sus datos.

Se realizó un seguimiento de la implantación y una encuesta a consumidores.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.1.9. Promoción en el punto de venta: Carrefour

Acción dentro de las Quincenas de Calidad Certificada, realizada en 29 Centros Carrefour en Andalucía. La duración fue del 12 al 30 de noviembre del 2007. Acompañando la acción con un folleto de productos Calidad Certificada y/o Landaluz.

Se realizó una inauguración principal en el centro de Carrefour de Camas (Sevilla) y otras siete en centros Carrefour del resto de provincias andaluzas.

8.1.10. Promoción en el punto de venta: Eroski

Acción promocional que tuvo lugar en 67 centros del territorio nacional, con más de 80 productos Calidad Certificada.

Los centros Eroski se dividen en dos tipos: 38 Eroski Hipermercados y 29 Eroski Center (supermercados más pequeños). Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se encargó de la elaboración del PLV y folletos de los Hipermercados, siendo la Asociación Landaluz los encargados de la decoración y folleto de los supermercados.

De forma paralela a la "Quincena Calidad Certificada", en los centros Andaluces, se realizó una campaña de Fidelización de Consumidores.

Se realizó un seguimiento de la implantación y una encuesta a consumidores

8.1.11. Promoción en el punto de venta: Corte Inglés

Tuvo lugar del 20 de septiembre al 15 de octubre en 42 centros del territorio nacional.

Se creó PLV y folletos con motivo de la promoción para enviar a los consumidores y decorar el centro, así como anuncios en prensa y radio.

8.1.12. Landaluz

Continuación del convenio firmado en el año 2006 con la Asociación para la implantación de sistemas informáticos de trazabilidad de productos agroalimentarios en empresas integrantes de la asociación LANDALUZ.

En el presente ejercicio y dentro también del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria (LANDALUZ) en materia de fomento de la calidad agroalimentaria, se firmó un convenio de patrocinio de las actividades del Plan Promocional de la Asociación Empresarial de Calidad Certificada - LANDALUZ a realizar durante 2007.

8.1.13. Chef del Mar

Patrocinio de la grabación de seis episodios gastronómicos para televisión en los que el Chef Ángel León va de ruta por toda la costa Andaluza, pescando los protagonistas de las recetas, fusionando estos platos con productos del interior, cocinándolos para los espectadores y provocando un acercamiento entre tradición e innovación gastronómica.

Con una duración aproximada de 21 minutos por programa, estas producciones acercó al público al mar, a la pesca, a los esteros, piscifactorías y también en el interior a los cultivos agrícolas, al ganado y productos de invernadero.

Todos estos elementos fueron fusionados en plató por el Chef del Mar, en una receta que fue explicada con minuciosidad para la audiencia compartiendo claves y técnicas en diferentes secciones para hacerlo de manera clara y detallada.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.1.14. II Raid Hípico (V.E.A.)

Del 11 al 19 de Mayo se patrocinó el Raíd Hípico Tierras de Al-Andalus (VEA), el cual consistió en una competición campo a través desde Cazorla (Jaén) hasta El Rocío (Huelva). La organización de la competición colocó carteles con publicidad de la marca Calidad Certificada en lugares visibles de todas las etapas, así como en la web de la prueba y folletos publicados.

8.1.15. II Concurso Internacional de Vinos Andalucía

En la Hacienda De Quinto (Dos Hermanas) tuvieron lugar las catas de evaluación de los caldos, a las que asistieron los mejores sumillers. Paralelamente a las catas, en FIBES y coincidiendo con Andalucía Sabor, se ubicó una zona de muestra con las mejores bodegas del país.

8.1.16. Packaging CR Huétor Tájar

Patrocinio del envase promocional del espárrago (etiqueta y estuche) del Consejo Regulador de Huétor Tajar.

8.1.17. Diputación Jaén

Se patrocinan las siguientes acciones de promoción del Aceite de Oliva Virgen Extra: Presencia en el IX Congreso “Lo Mejor de la Gastronomía”; Promoción del Aceite de Oliva entre los escolares de las CC.AA.; V Premio Internacional de Cocina del Aceite de Oliva; V Encuentro Internacional de la Cocina del Aceite de Oliva; Diseño y edición de material divulgativo y promocional; VIII Túnel del Aceite de Oliva Virgen Gourmets, Acciones de Marketing Directo, Jornadas de divulgación del Aceite de Oliva Virgen Extra, Exposición del I Salón del Aceite en Expoliva.

8.1.18. CRM y Web Calidad Certificada

Continuación del Proyecto de marketing relacional para la futura promoción de la marca Calidad Certificada. Esta filosofía de gestión que se basa en la orientación al cliente, se centra en el análisis y tratamiento inteligente de los datos del mercado, público objetivo, y segmento de clientes, lo que permitirá la optimización de las acciones y la mejor definición de las políticas de promoción.

Actualmente se está definiendo el pliego para el concurso de la herramienta CRM y adecuación de la misma a los requisitos y características exigidas.

La Web de Calidad Certificada se forja con la idea de renovar la existente y dotarla de contenidos dinámicos y útiles para los usuarios. Se desarrollará por fases en las que se implementarán contenidos y utilidades. Es sin duda uno de los canales de comunicación primordiales para el desarrollo del CRM por su carácter bidireccional.

Actualmente está culminándose la 1ª etapa donde el esquema de la web, los flujos de contenidos y las utilidades más básicas que se pondrán en marcha. La integración de nuevos contenidos y utilidades se hará durante el 2008.

8.1.19. Aula de Cata Escuela de Hostelería Sevilla

Patrocinio a la Escuela de Hostelería de Sevilla para la implantación de una cocina en sus instalaciones para realizar cursos prácticos, demostraciones, etc.

8.1.20. Legado Andalusí

Patrocinio de la Exposición Tierras de Olivo a desarrollar en cuatro sedes andaluzas de Jaén y Córdoba. Con el fin de apoyar el sector del olivar y del aceite de oliva. Se celebrará desde diciembre del 2007 a abril de 2008.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.1.21. Andalucía en Movimiento

Durante los días 1 de junio al 5 de julio, la Consejería de Turismo puso en marcha una acción de promoción para fomentar la gastronomía y el turismo en Andalucía por diferentes ciudades de toda la geografía española. La acción consistió en una caravana compuesta de varios camiones desde dónde se desplegaban carpas y stands con actividades para dar a conocer importantes valores que ofrece Andalucía al visitante. La Consejería de Agricultura y Pesca participó en esta acción ofreciendo dos degustaciones diarias de productos andaluces de Calidad Certificada. También se entregaron muestras de aceite, vinagre y miel junto con información genérica de productos de Calidad Certificada.

8.1.22. Campeonato de España de Ciclismo en Ruta

Patrocinio celebrado en Baeza durante los días 6 a 8 de julio, encaminado a fomentar la alimentación saludable y a promocionar los alimentos de Calidad Certificada en un entorno tan saludable como una competición deportiva. Colaboramos con una carpa y varias vitrinas expositoras ubicadas en la línea de salida -- llegada, desde dónde se ofrecía información de los productos de Calidad Certificada y se regalaron miniaturas de vinagre del Condado y Jerez y de aceite de oliva ofrecidas por la D.O. Campiñas de Jaén. Se colocaron carteles publicitarios en el "tubo" de llegada y se desplegó un globo aerostático que portaba publicidad de Calidad Certificada.

8.1.23. Carreras de Caballos Sanlúcar de Barrameda

Patrocinio realizado el día 24 de agosto durante la celebración del Segundo ciclo de Carreras en la Playa. La acción se desarrolló en el Recinto Oficial de Carreras con un palco que nos fue asignado, dónde se sirvieron degustaciones de productos de Calidad Certificada durante la celebración de las carreras. Una azafata repartió miniaturas de aceite de oliva junto con información genérica de Calidad Certificada a todas las personas que pasaron junto al palco. También se colocaron carteles y banderas de Calidad Certificada en las gradas, en la valla exterior del Recinto y en el interior del complejo junto a las pantallas gigantes.

8.1.24. Cinco al Día

Patrocinio a la Asociación Cinco al día para el apadrinamiento de 250 colegios con el Programa "5 al día" así como otras actividades relacionadas con la alimentación saludable organizadas por la Asociación 5 al día.

8.1.25. Master de tenis en Pozoblanco

Patrocinio de Campeonato nacional de tenis master desarrollado en esta población cordobesa.

8.1.26. Patrocinio Hermanamiento del Ayuntamiento de Roda de Andalucía con Mataró

8.1.27. Centro Comarcal Aceite Bedmar

Segundo patrocinio realizado al Ayuntamiento de Bedmar para la construcción de un centro comarcal del aceite para la difusión de las bondades de este producto.

8.1.28. Flamenco por la Paz

Patrocinio de este evento en el mes de septiembre

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.1.29. Slow Food

Actividades de promoción de esta asociación cuyos objetivos fueron:

- Resaltar el valor de los productos alimentarios de calidad y de los productores que los hacen posibles.
- Promocionar y trabajar por una nueva conciencia y educación alimentaria a favor de la biodiversidad, el respeto al medio ambiente y el desarrollo del medio rural.

8.1.30. Vuelta Ciclista a España

Promoción de Calidad Certificada en la meta de Villacarrillo, localidad de Jaén donde concluyó una etapa de la vuelta ciclista a España.

8.1.31. Festival de Cine Iberoamericanos de Huelva

La Edición de 2007 tuvo lugar entre el 17 y el 24 de noviembre. El patrocinio consistió en hacerse cargo de los caterings donde se degustaban productos andaluces de Calidad Certificada. En la acción se distribuyó merchandising para unas 1.000 personas, el cual constaba de:

- Folleto CC
- Encarte Jamón
- Una botella de vino blanco del Condado de Huelva
- Una botella de vinagre del Condado de Huelva

Además las enaras de Calidad Certificada estuvieron presentes en los cócteles y en el salón de entrada de la Casa Colón.

8.1.32. Promoción Salas Vip Iberia

Durante todo el mes de septiembre, se organizaron en las 3 salas Vip de Iberia en Barajas una acción de promoción de Calidad Certificada. A lo largo del mes, se celebraron jornadas temáticas dirigidas por la mayoría de nuestros Consejos Reguladores. Además de las jornadas, la Consejería de Agricultura y Pesca ofrecía catering con nuestros productos Calidad Certificada para ser degustados por los viajeros.

8.1.33. Muestra Productos Andaluces Ciomijas, Mijas 26 y 27 noviembre

Durante la celebración del Primer Encuentro de Cocina Mediterránea en Ciomijas, se invitó a los Consejos Reguladores a que estuvieran presentes en lo que se denominó "Muestra de Productos Andaluces", que se celebró de forma paralela al encuentro.

8.1.34. Cámara Agraria de Sevilla

Campaña de Navidad desarrollada en Sevilla capital con la promoción de productos navideños y polvorones de Estepa.

8.1.35. Campeonato de Trial (Córdoba)

Patrocinio de una de las semifinales del Campeonato de Trial Indoor celebrado en la capital cordobesa.

8.1.36. Patrocinio Concurso de Jamón Sierra de Sevilla

Colaboración para la participación con un concurso en la Feria Andalucía Sabor en el Pabellón 2.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.1.37. I Campeonato Navideño Padel “Calidad Certificada”

Campeonato organizado por la Consejería de Agricultura y Pesca para el fomento de esta actividad deportiva entre funcionarios y trabajadores de la administración.

8.1.38. I Campeonato Navideño Fútbol Sala “Calidad Certificada”

Campeonato organizado por la Consejería de Agricultura y Pesca para el fomento de esta actividad deportiva entre funcionarios y trabajadores de la administración.

8.1.39. XIII Semana Hípica de Sanlúcar de Barrameda

Celebrada entre los días 6 al 9 de diciembre y fomentada por la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar. La Semana Hípica de Sanlúcar consiste en una serie de competiciones hípcas de carácter amateur, en la que están representadas muchas de las disciplinas hípcas que se practican en nuestro país. El patrocinio consiste en una colección de trofeos y lotes de productos de Calidad Certificada, que se entregaron a los ganadores de las pruebas hípcas auspiciadas por las Consejería de Agricultura y Pesca. También se colocaron carteles y banderolas con publicidad de Calidad Certificada en los recintos de todas las pruebas. Además se entregaron miniaturas de aceite y vinagre junto con información genérica de los productos de Calidad Certificada.

8.1.40. Hipódromo de Dos Hermanas

Acción de promoción consistente en el reparto de botellitas de aceite y la instalación de mupis y vallas en el hipódromo de Dos Hermanas durante la celebración de la temporada oficial de carreras de caballos.

8.1.41. Hecho en Jaén

Patrocinio de la acción llevada a cabo por el diario Jaén consistente en la promoción y distribución de productos andaluces.

8.2. PRESENTACIONES Y DEGUSTACIONES

8.2.1. Restaurante Fitur, en Madrid

Colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el marco de su campaña de promoción genérica de los productos andaluces y de las denominaciones de origen andaluzas, con la Consejería de Turismo, en la edición de la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO “FITUR” 2007, celebrada en Madrid desde el día 31 de enero al 4 de febrero. En dicha Feria, la CAP fue la responsable de las degustaciones ofrecidas en el bar habilitado en el pabellón de Andalucía, contando con la presencia de un venenciador que dio a degustar al público asistente vinos andaluces. Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca con su equipo fue la encargada de la gestión de todas las comidas de carácter institucional ofrecidas en la Sala VIP.

8.2.2. Día de Andalucía en Bruselas

Con motivo del día de Andalucía, se celebró un cóctel en el Hotel Sheraton Brussels. El acto fue presidido por la Ministra de Agricultura y Pesca y el Consejero de Agricultura y Pesca. Al acto asistieron 600 invitados.

Se ofreció un cóctel elaborado con productos andaluces de Calidad Certificada, complementado con una degustación de Aceites de Oliva Virgen Extra, un cortador de Jamón y una venenciadora.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.2.3. Día de Andalucía, Madrid

Envío de información sobre Calidad Certificada y degustación de productos para celebrar el día de Andalucía entre autoridades locales, con asistencia del Delegado de la Junta en Madrid. Se ofreció una degustación de Calidad Certificada para 600 personas en el Café Larios en Madrid.

8.2.4. Degustación Simposio, Roma

Patrocinio del Simposio sobre intelectuales republicanas en Roma, haciéndonos cargo de la degustación de este evento.

8.2.5. Entrega Premios Consejería de Agricultura y Pesca

Colaboración en el acto de entrega de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca 2007 celebrado el 2 de abril en la Consejería de Agricultura y Pesca. La colaboración consistió en la organización de una degustación servida a los asistentes tras la entrega de premios.

8.2.6. Cata Montilla Moriles

Patrocinio de la cata realizada por este Consejo Regulador.

8.2.7. Asamblea de Consejos Reguladores Vitivinícolas de España

Organización de un almuerzo para los asistentes de la Asamblea, que se celebró en Jerez el 5 de diciembre. La Asamblea fue organizada por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérèz-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

8.2.8. VI Aniversario Calidad Certificada

Realizado el 21 de noviembre en la Hacienda de Quinto (Dos Hermanas). Al acto asistieron 250 invitados aproximadamente (empresarios del sector, representantes de la gran distribución, personalidades...).

En este sexto aniversario, junto a la entrega de diplomas y placas distintivas a empresarios de Calidad Certificada, se hizo un balance de todas las actividades realizadas en estos 6 años, haciendo especial hincapié en la Feria Andalucía Sabor y el Congreso "Tres Culturas, Dos Mares."

8.2.9. V Concurso de Hortalizas SANTA ANA

Patrocinio para la realización de un concurso de hortalizas de gran difusión popular en Alcalá la Real. Se situó una carpa de Calidad Certificada y se repartió merchandising para 1.000 niños/as y 2.000 adultos, produciéndose una gran notoriedad de la marca Calidad Certificada y contribuyendo al conocimiento y difusión de la misma.

8.2.10. Degustación Periodistas del Consejo Oleícola Internacional (COI)

Degustación de gastronomía andaluza con protagonismo del aceite de oliva virgen extra para una misión inversa de especialistas en comunicación y aceite del Consejo Oleícola Internacional (COI)

8.2.11. Patrocinio Voces Mediterráneas

Patrocinio del cóctel de apertura del Programa Cultural Voces Mediterráneas, organizado por el Instituto Cervantes en Roma, el día 18 de septiembre.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.2.12. Sevilla de Tapas. Ruta de la Tapa y la Gastronomía

Patrocinio de 30.000 euros para difundir la cultura y el turismo gastronómico de la ciudad de Sevilla y su provincia a través de una Ruta de Tapas. Este recorrido gira en torno a un concurso entre los diferentes restaurantes participantes por conseguir el voto de los consumidores en alguna de las tres categorías: Tapa Clásica, Tapa Innovadora y Tapa "de Lujo".

8.3. MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES

8.3.1. Directorio Digital Calidad Certificada. Más reedición de 1.000 nuevos ejemplares

Esta publicación pretende ahorrar costes de actualización e impresión y ser una herramienta de información ágil, actual y con alto nivel de contenidos. Se ha implementado su enlace con el Registro de Productos de Calidad Certificada en 2007, y se han editado y distribuido ya más de 3.500 unidades. Se harán reediciones de manera constante según las necesidades y siempre actualizadas.

En la nueva reedición se ha cambiado el folleto contenedor (tríptico impreso que soportaba el CD) por una funda clásica de cartón serigrafiada. El motivo responde a reducir el coste al máximo de esta publicación para poder distribuirla a discreción.

8.3.2. Folletos Aceituna de mesa

Finalmente y después de los retrasos producidos en 2006, en 2007 se agilizan los trabajos y se procede a la entrega de este folleto que ya ha tenido incluso una distribución en distintos eventos o en la propia Feria Andalucía Sabor. Se realizaron 2.500 ejemplares.

8.3.3. Manual Identidad Corporativa

Se elaboró una propuesta de manual reducido que se elevó a la Dirección General para su traslado pertinente a la Dirección General de Comunicación Social.

8.3.4. Publireportajes

A finales de 2006 se pusieron en marcha estos publireportajes mediante concurso público, resultando como adjudicatarios un total de 16 soportes para otras tantas separatas en prensa generalista y especializada. De ellas, se publicaron cinco en los últimos meses de 2006 y las once restantes en el primer semestre de 2007. Todas antes del mes de junio. En cuanto a internet, las tres adjudicaciones contemplaban acciones que se prolongaban hasta noviembre de 2007 mientras que en las dos adjudicaciones a cadenas de radio ocurría otro tanto de lo mismo. Durante el verano se trabajó en un segundo pliego que permitiría dar cobertura al resto del año 2007 en el medio prensa, ya que radio e internet se consideraban cubiertas.

8.3.5. Antología del Olivo

Se patrocinó la edición de 3.000 ejemplares de este libro que recopila poesías con un elemento común: el olivo.

8.3.6. Enara Inglés

Producción de enaras multisectoriales en este idioma.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.3.7. Folletos Calidad Certificada en Inglés

También se realizaron 1.500 ejemplares de este folleto para su entrega en ferias en el extranjero. Su reedición permitió una revisión de contenidos.

8.3.8. Publireportajes II

En el segundo semestre de 2007 se repitió el concurso de publireportajes si bien en esta ocasión solo para prensa, tanto generalista como especializada. En esta ocasión se consideraron 18 temas sobre los que los medios podían elegir. Diez de estas modalidades se destinaron a la prensa generalista y 8 a la prensa especializada. Todas se concedieron a distintos soportes y publicaciones de manera que ningún periódico o revista publicó más de uno. Tan solo en el caso de la modalidad destinada a elaborar una separata sobre Andalucía Sabor se consideró oportuno que el trabajo lo realizaran dos periódicos, ABC y Diario de Sevilla, con lo que al final se han realizado un total de 19 separatas que han tratado sobre cuestiones, no ya solo del ámbito de la agroindustria sino de la agricultura, la ganadería y la pesca.

8.3.9. Banco de imágenes Calidad Certificada

Se realiza para apoyo gráfico de Calidad Certificada y se pone a disposición de los medios de comunicación que lo solicitan. Este año se ha completado casi en su totalidad todo lo relativo a productos, siguiendo el diseño de campaña de Calidad Certificada. Uno de los objetivos que estaban pendientes de ejecución eran los maridajes y bodegones, que se han concluido. También se han renovado algunas imágenes gráficas que habían sido utilizadas en exceso y se han completado con productos como la miel o los espárragos.

Sin embargo, la principal novedad ha sido la de iniciar dos nuevos archivos fotográficos: uno sobre cultivos y otro sobre industrias. Para una mayor coherencia, el primer reportaje fotográfico ha sido sobre olivar y almazara.

8.3.10. Libro Cocina EXTENDA

Libro que se encuentra en fase de redacción y en el que participan los mejores chefs andaluces con sus experiencias culinarias con productos netamente andaluces.

8.3.11. Encarte Calidad Certificada

De cara a su distribución en Ferias, principalmente, se realizaron 2.500 nuevos ejemplares del llamado “encarte español”, en su formato pequeño, mucho más manejable. Esta nueva edición ha permitido una actualización de sus contenidos.

8.3.12. Cuadro Exposición

Fotografías de eventos realizados en el área para promocionar las distintas actividades que se llevan a cabo.

8.3.13. Folleto Calidad Certificada en francés

Sólo se realiza la traducción a este idioma del folleto en cuestión pues con posterioridad no ha sido necesaria su impresión en este idioma.

8.3.14. Newsletter

Se realizaron un total de dos newsletter, y uno más para Andalucía Sabor que sirvió de documentación para la prensa acreditada a este evento y que se recoge como actuación de este evento.

La distribución de los 1.500 ejemplares de newsletter contempla a todo el sector agroalimentario, pero principalmente a las empresas de Calidad Certificada.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.3.15. Enaras genérica nuevo logo Calidad Certificada

Realización de dos enaras genéricas con el nuevo logo de Calidad Certificada.

8.3.16. Enaras sectoriales

Realización de enaras de melva y caballa, al encontrarse muy deteriorada, y dos genéricas.

8.3.17. Finn Banners Calidad Certificada

Diseño y producción de banderolas para eventos deportivos.

8.3.18. Publireportajes en La Voz de Cádiz y La Voz de Jerez

Publireportaje dominical, cada semana, destinado a la promoción de la industria y los productos agroalimentarios andaluces en La Voz de Cádiz y La Voz de Jerez.

8.3.19. Separatas en El Avance

Junto con el periódico El Avance, en el mes de noviembre se realiza una separata sobre las Denominaciones de Origen de Málaga y especialmente de la Chirimoya de la Costa granadina y malagueña. En todo este litoral se distribuyeron 10.000 ejemplares de esta separata.

8.3.20. Edición de 1.000 nuevos ejemplares Directorio Digital

Para atender nuevas necesidades.

8.3.21. Carpe Diem

Se llevó a cabo una nueva reimpresión de esta publicación. En total se hicieron 1.000 ejemplares.

8.3.22. Christmas Consejería de Agricultura y Pesca

Felicitación del Consejero con motivo de la Navidad.

8.3.23. Díptico sello nuevo

Incorporación del nuevo logo al díptico de Calidad Certificada, con la correspondiente actualización de datos.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.4. ELEMENTOS DE MERCHANDISING

UNIDADES	ELEMENTO ALIMENTARIO
5.000 ud	Aceite 250 ml
50.000 ud	Aceite cristal 20 ml
50.000 ud	Aceite cristal 50 ml
10.000 ud	Estuches Aceite-Vinagre 250 ml
1.000 ud	Brandy 500 ml
10.000 ud	Amontillado 500 ml
15.000 ud	Miel 55 gr
5.000 ud	Miel 250 gr
10.000 ud	Moscatel 375 ml
5.000 ud	Condado Viejo 500 ml (Oloroso)
10.000 ud	Vino PX 500 ml
50.000 us	Vinagre 20 ml
5.000 ud	Vino blanco 500 ml
325.000 ud	Aceite PET 20 ml
48.600 ud	Vinagre 50 ml (miniaturas ppv)
48.600 ud	Aceite 50 ml (miniaturas ppv)
2.500 ud	Queso en aceite
2.500 ud	Tomate Cherry
2.500 ud	Mermelada
2.000 ud	Garbanzos
5.500 ud	Espárragos de Huétor -Tajar
2.500 ud	Aceitunas Manzanilla s/h
6.500 ud	Brandy 50 ml
5.000 ud	Pack miniaturas de vino 50 ml
103.000 ud	Miniaturas 20 ml cristal (2º semestre)
53.000 ud	Aceite 50 ml (2º semestre)
10.300 ud	Aceite 250 ml (2º semestre)
27.700 ud	Aceite 500 ml (2º semestre)
2.500 ud	Aceite Latas de 2,5 l (2º semestre)
300.000 ud	Miniaturas 20 ml PET (2º semestre)
8.500 ud	Garrafas pet 2l (2º semestre)
5.000 uds	Melva y Caballa (2º semestre)
1 ud.	Arte final caja Brandy vip (2º semestre)
15.000 ud	Miel 55 gr (2º encargo)
2.000 ud	Aceite 500 ml – CRDO Montoro-Adamuz
2.000 ud	Aceite 250 ml- CRDO Montoro-Adamuz
1 ud.	Arte final de aceite 250 ml y PX 500 ml
2.000 ud x 3	Bolígrafos, portaminas y pilot Andalucía Sabor

UNIDADES	ELEMENTO ALIMENTARIO
10.000 ud	Bolígrafos verdes CC
5.000 ud	Bolsas negras CC
2.500 ud	Delantales verdes CC
2.500 ud	Libretas grandes CC
50.000 ud	Platillos de aceite CC
5.000 ud	Lápices CC
5.000 ud	Bolsas PVC CC
500 ud	Bolsas negras sin impresión
400 ud	Bolsas standard
1.500 ud	Regalos Vip (Corbatas y pañuelos) CC
1.000 ud	Corbatas
14.000 ud	Trípticos escolares CC (2ª Impresión)
2.000 ud	Paraguas Caballeros CC
2.000 ud	Protector de corte CC
5.000 ud	Bolsas sin slogan CC
2.000 sets	Set de Manoplas y agarradores CC
2.500 ud	Block de notas CC
1.200 ud	Maillots Ciclista CC
2.000 ud	Abanicos CC
2.000 ud	Bolsas CC – 2ª impresión
5.000 ud	Bolsas una botella CC
6.000 ud	Catavinos CC
25.000 ud	Trípticos escolares actualizado (3ª impresión)
2.500 ud	Bolígrafos nuevo logo CC
2.500 ud	Pilots nuevo logo CC
10.000 ud	Bolsas de PVC nuevo logo CC
450 ud	Pañuelos (VI aniversario)
450 ud	Corbatas (VI aniversario)
1.000 ud	Calendarios 2008
5.000 ud	Lápices nuevo logo CC
5.000 ud	Bolsas nuevo logo CC con al máximo
5.000 ud	Bolsas nuevo logo CC sin al máximo
5.000 ud	Bolsas nuevo logo CC- sin slogan
200.000 ud	Vasos de PVC grandes nuevo logo CC
500 ud	Memorias MP4
1.500 ud	Camisetas Simposium Fresa
1 ud	Arte final marcapáginas
2.000 ud	Packs cartón CC

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.5. JORNADAS, SEMINARIOS Y ESTUDIOS

8.5.1. Aula Cultura Gastronómica Universidad de Córdoba 2007

Patrocinio de cursos de gastronomía y tecnología de alimentos celebrados en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes (ETSIAM) de Córdoba.

8.5.2. Convenio Universidad de Córdoba

Convenio con la ETSIAM de la Universidad de Córdoba para la colaboración de tres estudiantes en trabajos relacionados con la promoción agroalimentaria (CRM y realidad virtual) durante 12 meses.

8.5.3. Estudio Postcampaña

Análisis de notoriedad y reconocimiento de la marca realizado anualmente, post campaña.

8.5.4. I Jornadas Aceite de Oliva y Aceituna, Sevilla 7-9 marzo

Jornadas informativas celebradas en el Patio de la Diputación de Sevilla, cuyos objetivos eran realizar varias conferencias técnicas referentes a la producción de aceitunas y a la extracción del aceite, así como la realización de varias catas de dicho producto. También premiar la labor de los mejores productores de aceite y dar a conocer la gran variedad existente en Andalucía de aceitunas de mesa.

Asistimos con un stand de Calidad Certificada y varios expositores de productos, durante las tres jornadas se regalaron muestras de aceite junto con información genérica de Calidad Certificada.

8.5.5. II Foro Cordobés Aceite de Oliva, Córdoba

Patrocinio del acto organizado por el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa, el cual tuvo lugar el 21 de marzo de 2007. Durante el mismo se realizaron diferentes ponencias relevantes para el sector, así como mesas redondas y debates.

8.5.6. Jornadas Acreditación 45011, Sevilla

Organización de Jornadas técnicas sobre la normativa 45011 dirigida a Consejos Reguladores andaluces.

8.5.7. Jornadas Técnicas Calidad Certificada, Sevilla

Acto realizado en el salón de actos de la Consejería de Agricultura y Pesca el 21 de febrero de 2007. El objetivo principal de las jornadas fue la captación de nuevas empresas, así como la presentación de los nuevos proyectos Calidad Certificada. Al acto asistieron cerca de 200 invitados.

8.5.8. Nariz de Oro 2007

Concurso para la elección del mejor Sumiller de España. Previa a la final, que tuvo lugar en Madrid en junio, se realizaron cuatro semifinales: Sevilla, Barcelona, Salamanca y Valencia. A cada una de ellas se ha asistido con un stand de Calidad Certificada y un Consejo Regulador de vino diferente, los cuales han realizado diferentes degustaciones de vinos maridadas.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.5.9. Jornadas Agroalimentarias Jóvenes Empresarios, Córdoba

La exposición, dirigida principalmente al gran público y a la restauración, tuvo como objetivo principal dar a conocer de primera mano los productos agroalimentarios que se producen y transforman en Córdoba y cuyas empresas están o han estado impulsadas y dirigidas por Jóvenes Emprendedores. Demandar el consumo de éstos, tanto en la restauración cordobesa, como en todos los hogares. Poner de manifiesto la capacidad emprendedora y creativa de los Jóvenes Cordobeses. En paralelo a la exposición se celebraron diferentes ponencias, talleres y catas.

8.5.10. Convenio Becas, Universidad de Málaga

Patrocinio de dos becas del primer curso de "EXPERTO EN VINICULTURA Y ELABORACIÓN DE VINOS DE CALIDAD", impartido por la Universidad de Málaga.

8.5.11. Eutopía

Dentro del Festival internacional de la Creación Joven, Eutopia 2007, se realizaron dos actividades patrocinadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, Muestra de cocina de Andalucía de Vanguardia y el Taller de cocina para jóvenes cocineros.

La Muestra de Cocina reunió a 8 cocineros andaluces que trabajando en pareja, compitieron con la realización de dos platos "in situ", de forma paralela un jurado compuesto por críticos gastronómicos, analizaron y puntuaron, la pareja ganadora acudió como invitada al Congreso Gastronómico "Tres Culturas, Dos Mares", en la Feria Andalucía Sabor.

En el taller de Cocina se dieron cita una treintena de jóvenes chefs, asistiendo como cocineros Alberto Herraiz, Juan Pablo de Felipe, Pedro Subijana y José Carlos García.

8.5.12. Jornadas Puertas Abiertas

La Jornada de Puertas Abiertas se celebró en el Salón de actos de la Consejería de Agricultura y Pesca, con una asistencia de 1.000 personas aproximadamente.

Se sirvió un cóctel de productos con el sello Calidad Certificada.

Se entregaron los diferentes trofeos correspondientes a los campeonatos de fútbol y padel.

8.5.13. Jornadas Colegio Agrónomos

La Consejería de Agricultura y Pesca celebró estas jornadas en su esfuerzo por normalizar la calidad agroalimentaria.

Su aportación se centró en el merchandising, coffee breaks y cócteles de clausura. También se ha hecho cargo de la edición de unos folletos y CD divulgativos de estas jornadas.

8.5.14. Estudio Monte Testaccio

Patrocinio del estudio del Aceite de Oliva de la Bética en la antigüedad en Monte Testaccio.

8.5.15. Queso Zuheros

Patrocinio de JORNADAS TÉCNICAS DEL QUESO "VILLA DE ZUHEROS".

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.5.16. Reunión Arepo

Aprovechando el evento “Andalucía Sabor” se desarrolló una reunión de la Asamblea General de Regiones Europeas con Denominaciones de Origen. Tuvo lugar en Fibes.

8.5.17. Jornadas Gastronómicas Sabores de Andalucía (CEA)

Patrocinio de las mismas en colaboración con la Asociación de la Calidad Certificada Landaluz y la Confederación de Empresarios de Andalucía. Se celebró una cena de gala y dos almuerzos, cada uno de ellos a cargo de prestigiosos chefs andaluces.

8.5.18. I Conferencia Mundial sobre Conservación y Uso Sostenible de Hongos Silvestres

Organización de una cena-degustación en el marco de la I Conferencia Mundial sobre Conservación y Uso Sostenible de Hongos Silvestres, que se celebró en Córdoba desde el 10 al 16 de diciembre. La cena-degustación tuvo lugar el 13 de diciembre.

8.5.19. Plan Estratégico Agroindustria

Definición de los Objetivos y Estrategia Institucional para la elaboración del Plan Estratégico para la agroindustria andaluza para el período 2007-2013.

8.6. FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES

8.6.1. Ferias de ámbito Regional:

- Feria Aceite, Beas, 9 al 11 febrero
- Feria Gastronómica, Sta Bárbara, 2 al 4 marzo
- I Feria Cinegética, Rosal de la Frontera, 23 al 25 febrero
- Oleozufre, Zufre, 12 al 14 enero
- Expocifresa. Cartaya. Huelva, 21 al 23 febrero
- Feria del Gurumelo. Paymogo, 16 al 18 marzo
- Florasur, Chipiona, Cádiz, 29 marzo al 1 abril
- Sermana Verde Andalucía, Motril (Granada), 15 al 17 marzo
- Feria Agrog. Y Agroalim. Valle de los Pedroches, Pozoblanco, 12 al 15 abril
- Feria Agrogant, Antequera, 1 al 3 junio
- Discap'07, Sevilla, 3 al 5 mayo
- Bióptima, Jaén, 19 al 21 abril
- Feria de Ronda, 18 al 20 mayo
- Feria de Santa Olalla de Cala, Huelva, 13 al 15 abril
- Feria Ganadera de Los Palacios, Sevilla, 20 al 22 abril
- Feria Expohuelma, Huelma (Jaén), 23-26 agosto
- Feria Muestras Alcalá la Real (Jaén) 20-23 septiembre
- Feria Ganadera de La Puebla de Guzmán, 27-29 julio
- Agropriego, Priego, Córdoba, 14-16 septiembre
- Alimensur, 9-11 noviembre y II Expo de las personas mayores, (Jaén), 30 Noviembre y 1 y 2 de diciembre
- Fegar, Aroche (Huelva), 14-16 septiembre

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

- Agrocosta, Lepe (Huelva), 19-21 septiembre
- Feria Cinegetica, San Silvestre de Guzmán (Huelva), 28-30 septiembre
- Feria Ganadera Gibrleon, Gibrleón (Huelva), 11-15 octubre
- Feria del Jamon, Aracena (Huelva), 18-19 octubre
- Feria Ganadera de Encinasola (Huelva), 6-9 septiembre
- Feria Ganadera Villanueva de Tapia (Málaga), 11 y 12 octubre
- Feria Vitivinícola Andalucía, Montilla (Córdoba), 8-10 noviembre
- Feria de Desarrollo Rural del Andévalo (Alosno, Huelva), 16-18 noviembre
- Feria del Cerdo Ibérico y su industria. Villanueva de los Castillejos (Huelva), 30 noviembre y 1-2 diciembre
- Feria Artesanal de los Marines. Los Marines. Huelva, 1-2 diciembre
- Expomiel. Córdoba, 15-18 noviembre

8.6.2. Ferias de ámbito nacional

8.6.2.1. Andalucía Sabor, Sevilla, 25 al 27 de septiembre

La primera edición de la Feria Internacional de la Alimentación 'Andalucía Sabor' se celebró del 25 al 27 de Septiembre en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Fibes) con el propósito de convertirse en escaparate mundial y oportunidad de negocio para las empresas agroalimentarias andaluzas, sus productos, y puesta en valor del alto nivel de la cocina andaluza.

'Andalucía Sabor', con una superficie de 4.000 metros cuadrados, contó con la presencia de más de un centenar de expositores representativos de 1.500 empresas aproximadamente del sector agroalimentario andaluz. En esta edición inaugural, la Feria fue la anfitriona de dos invitados de honor; la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Denominación de Origen Protegida 'Queso Ragusano' (Sicilia, Italia).

8.6.2.2. Barcelona Degusta, Barcelona, 2 al 5 marzo

Barcelona Degusta es una feria de alimentación cuyo público objetivo es el consumidor final. La feria ofrece a todos los públicos una oportunidad única de degustar la gastronomía de las distintas comunidades autonómicas. El stand de la CAP contó con una cocina donde se preparaban tapas creadas principalmente con productos de Calidad Certificada. Se organizó una venta de tickets para canjearlos por tapas y bebidas. La feria 'Barcelona Degusta' autoriza la venta de productos por parte de las empresas participantes. La Consejería de Agricultura y Pesca participó con un stand de diseño de 250 m².

8.6.2.3. Euroagro 2007, 18 al 21 abril

EuroagroFruits evoluciona desde la producción agrícola hacia la convergencia entre la producción y la distribución, buscando la unión de la producción con la comercialización, de la compra con la venta y de la tecnología con la fruta. De este modo, se desarrollan nuevos puntos de encuentro entre los profesionales del sector con un enfoque claramente innovador.

8.6.2.4. Expoliva, Jaén, 16 al 19 de mayo

Feria monográfica de periodicidad bienal dedicada al aceite de oliva y sus derivados. La Consejería de Agricultura estuvo presente con un stand de diseño de 144 m² dando cabida a los Consejos Reguladores de aceite. Cada Consejo dispuso de una vitrina individual donde pudieron exponer tanto sus aceites genéricos como marcas acogidas a sus DDOO. También se instalaron una serie de mesas de trabajo para que los Consejos que visitaron la feria dispusieran de ellas para atender a clientes o visitantes.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.6.2.5. Ferantur, Sevilla, 22 al 25 de marzo

Por tercer año consecutivo Ferantur, recibió a todos los profesionales que desde el campo del turismo y del desarrollo rural. Contó con un pabellón donde el Desarrollo Rural Integrado en general y el de Andalucía en particular participan en una exposición y foro de debate para contribuir al desarrollo. La Consejería de Agricultura y Pesca estuvo representada en un pabellón de 550 m².

8.6.2.6. Gourmet, Madrid, 16 al 19 abril

Feria internacional y de carácter exclusivamente profesional dedicada a los productos de alimentación y bebidas de calidad, considerada como la primera de Europa del sector. En esta edición se participó con un stand de diseño de 334 m² acogiendo a 20 empresas de diferentes sectores agroalimentarios. Como refuerzo a la promoción y labor comercial de las empresas, se les dotó de un bar de empresarios en el stand.

8.6.2.7. Hostal Alimentaria 2007, Torrelavega (Cantabria), 1 al 5 de mayo

En esta edición del Hostal Alimentaria, la Consejería de Agricultura y Pesca participó con un stand de diseño de 160 m². Se convocó a todas las empresas de Calidad Certificada y Consejos Reguladores. De todas ellas, respondieron con el envío de mercancía para vitrina y degustaciones 12 empresas de Calidad Certificada. Hubo una muestra de cocina diaria y el día 2 de mayo se celebró el día de Andalucía ofreciendo nuestras degustaciones en todo el recinto ferial. Turismo estuvo presente en el stand de la Consejería de Agricultura y Pesca con un mostrador.

8.6.2.8. Salón Internacional del Vino, Madrid, 13 al 15 de noviembre

Feria monográfica de carácter profesional y enfocada a los productos derivados de la uva y a su industria auxiliar. En esta edición se participó con un stand de diseño de 400 m² donde se ha invitado a participar a todas las DO de vinos y a las asociaciones de Vinos de la Tierra de Andalucía: finalmente participaron 4 Consejos Reguladores y 3 Vinos de la Tierra, cada uno con expositor individualizado.

El stand contaba con cocina-office, almacén para los empresarios, almacén para el merchandising y material de trabajo de la CAP y sala institucional. También, como refuerzo a la labor comercial de las empresas, se incluyó un bar de empresarios, donde cada bodega y Consejo tenían sus vinos para darlo a degustar a sus clientes.

8.6.2.9. Sal, Madrid, 8 al 11 mayo

El Salón de la Alimentación de Madrid tiene un carácter exclusivamente profesional y está dirigida a todos aquellos que componen la demanda en el sector de la alimentación, los responsables de compras en el mundo de la comercialización y en el canal HORECA. Así, el conjunto de expositores representaron los subsectores de la alimentación perecedera y no perecedera; las bebidas; el equipamiento comercial y tecnolimentario; las comunidades y países y también los medios de comunicación especializados.

El stand de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 250 metros cuadrados, acogió a unas 16 firmas andaluzas, incluyendo Consejos Reguladores, bodegas y cooperativas, así como una zona de restauración y el encuentro para los negocios.

8.6.2.10. Salical, Logroño, 27 al 30 marzo

Con periodicidad bienal, se ha configurado como una feria que apuesta por la calidad y la defensa de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y marcas de garantía. En esta edición se participó con un stand de diseño de 136 m² acogiendo a 15 Consejos Reguladores. Dentro del stand cada Consejo Regulador participante dispuso de una vitrina individual donde expusieron sus productos. Además en el stand se diseñó y preparó una zona multifunción de degustaciones donde algunos Consejos realizaron actividades diariamente.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.6.2.11. Salimat, Silleda (Pontevedra), 13 al 17 junio

La Feria Internacional Semana Verde de Galicia alcanza su 30ª Edición siendo uno de los certámenes multisectoriales más importantes de la Euroregión Atlántica.

Su área de influencia se extiende por el noroeste de España y norte de Portugal, lo que representa un mercado potencial aproximado de diez millones de personas.

En cada convocatoria el evento registra una media superior a los 150.000 visitantes. En 2007 Andalucía participó con un stand institucional de 150 m², al que se invitó a participar a todas las empresas con productos Calidad Certificada. Estas empresas enviaron mercancía para exponer en las vitrinas del stand, y para que fuesen incluidas en las recetas que un cocinero hizo en vivo.

8.6.2.12. Siagrim, Meknes (Marruecos), 19 al 24 abril

La Asociación Española de Fabricantes Exportadores de Maquinaria Agrícola y sus Componentes, (Aragex), coordinó la participación de las empresas españolas en la Feria Siagrim 2007. Han acudido un total de 21 empresas españolas y entre éstas se encontraba el stand de la Consejería de Agricultura y Pesca de 40 m² con una participación netamente institucional y asistido por la directora de la Unidad de Promoción de Negocios de Extenda en Marruecos.

8.6.2.13. XI Salón Alim. Castilla León, Valladolid, 11 al 15 marzo

En esta edición del Salón de la Alimentación de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Pesca participó con un Stand de diseño de 250 m². Se convocó a todas las empresas de Calidad Certificada y Consejos Reguladores. Se seleccionaron a 15 empresas y cada participante tendría una vitrina propia para la exposición de sus productos y una mesa para las reuniones profesionales.

El stand contaba con cocina-office, almacén para los empresarios, almacén para el merchandising y material de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y sala institucional.

8.6.2.14. FIAL, Don Benito (Badajoz,) 7 al 10 de noviembre

FIAL, certamen monográfico y profesional, supone la mayor muestra del Suroeste Ibérico en lo que a alimentación se refiere, contando con la presencia de los profesionales más destacados del sector.

En la pasada edición se participó con un stand de diseño de 132 m² dando cobertura a 12 co expositores de empresas Calidad Certificada y Consejos Reguladores.

8.6.2.15. Expo-agro Almería, Roquetas de Mar (Almería,) 28 al 30 de noviembre

Feria Internacional Hortofrutícola de los Cultivos de Primor, que se celebra en el Palacio de Exposiciones de Roquetas de Mar (Almería). En esta edición hemos participado con un stand de diseño de 15m x 12m, conformando un área de 180 m² de exposición. Se ha distribuido el espacio de forma que se ha contado con una sala vip, un office-cocina y un almacén. Rodeando toda la zona de almacén y office, se han ubicado vitrinas donde se expusieron productos Calidad Certificada y específicos de Almería (aceite, tomates, lechugas, pimientos, jamón de serón, queso) además de Vinos de la Tierra de la zona. El Stand se completaba con dos estructuras cada una con vinilos que contenían información sobre Producción Integrada y Compromiso Verde. Nuestro stand estuvo atendido por dos camareros. También dos azafatas que durante toda la feria repartieron al público visitante folletos y merchandising de Calidad Certificada para dar a conocer y afianzar los productos acogidos a ella.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.6.3. Congresos

8.6.3.1. VI Congreso Internacional de las Comunidades Andaluzas, Sevilla, 21 al 22 de septiembre

Congreso Internacional de las Comunidades Andaluzas en el exterior, que se celebra en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. La Consejería de Agricultura y Pesca participó en esta edición con un stand de diseño de 40 m². Constaba de mostrador de información de azafatas (donde ésta ofrecía al público material promocional), office y almacén. El stand disponía de vitrinas donde se expusieron productos de calidad Certificada, como aceites, vinos y vinagres. El día 21 por la tarde se ofreció un cóctel de productos calidad certificada para los 500 asistentes al Congreso. Entre otros, se ofreció jamón y caña de lomo de la D.O. de Huelva, Queso, Mojama de Atún de Barbate, Aliño de Pimientos y Melva, Fino y Manzanilla de Sánlúcar y Vino blanco Joven de la D.O. Condado de Huelva.

8.6.3.2. Congreso Enoturismo, Jerez, 3 al 5 de diciembre

Congreso dirigido a especialistas del sector vitivinícola y de turismo de Cádiz para mostrar una visión general del Enoturismo, una perspectiva internacional del Turismo Enológico y la importancia de su comunicación y promoción, además de un acercamiento a las ayudas disponibles por parte de las autoridades y estudio de los mercados emisores.

8.6.3.3. Congreso Internacional de Molinología, Córdoba, 11 al 13 de octubre

Patrocinio del Congreso Internacional de Molinología centrado en potenciar la recuperación del patrimonio molinar en Andalucía, divulgar la relevancia de los molinos aceiteros en la Comunidad Andaluza y la recuperación de dicho patrimonio ligado al Aceite de Oliva.

8.6.3.4. Tres Culturas, Dos Mares, Sevilla, 25 al 27 de septiembre

Congreso de Alta Cocina desarrollado de modo paralelo a Andalucía Sabor en el que se muestra la cocina andaluza como enseña de la Alimentación Mediterránea, legado vivo de una historia milenaria, mestiza y plural. Este carácter singular inspiró “Andalucía Sabor, tres culturas, dos mares”, un exclusivo congreso internacional nutrido de diferentes disciplinas para abordar el significado de la cocina andaluza en todo sus aspectos.

A lo largo de los tres días en que se celebró la feria, el congreso combinó “jam sessions” multiculturales en torno a una receta: duelos entre cocineros; ponencias; ceremonias gastronómicas y mesas redondas sobre la tolerancia, con la presencia de los mejores chef internacionales.

Productos emblemáticos como el aceite de oliva fueron usados en distintos platos y tratados con diferentes técnicas. Recetas de postres y tapas combinaron los distintos productos de nuestra tierra. Y un sinfín de productos y recetas completaron las exposiciones de chefs nacionales e internacionales para lograr con un mismo elemento evocar diferentes culturas y sabores de Andalucía.

8.6.3.5. Congreso Europeo Sindicatos, Sevilla, 21 al 24 de mayo

Participación con un stand de 72 m² dentro de la zona de muestra del Congreso Europeo de Sindicatos. El espacio contaba con almacén y sala institucional. Durante el mismo se repartieron distintos elementos promocionales a los asistentes.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.7. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

8.7.1. Derby Betis-Sevilla

Con ocasión del derby de Copa del Rey entre los dos equipos sevillanos, en su encuentro de vuelta, se realizó una campaña que se llevó a cabo en prensa local y deportiva, con una muy original creatividad.

8.7.2. Plan de Medios Especializados

En 2007 se mantuvo este Plan de Medios que permitió una mayor operatividad a la hora de promocionar Calidad Certificada así como una planificación que permitió una mejor negociación con los distintos soportes. En total se realizaron del orden de 200 inserciones publicitarias en más de 70 publicaciones relacionadas con la industria agroalimentaria, los distintos sectores productivos, la agricultura, los productos o la gastronomía. En esta ocasión se centralizaron las inserciones en tres períodos debido a las elecciones municipales y a la celebración de Andalucía Sabor. En concreto se centralizaron en los meses de mayo, septiembre y noviembre.

8.7.3. Fin de liga Almería-Sevilla

Calidad Certificada, como marca patrocinadora de los equipos de primera división, tomó la iniciativa de felicitar al Almería por su ascenso a primera división. Esta campaña se realizó justo a la conclusión de la temporada en segunda y tuvo como soportes los periódicos almerienses y los grandes diarios deportivos.

Mientras, la excelente campaña realizada por el Sevilla contó también con la felicitación a cargo de Calidad Certificada, de manera que se llevó a cabo una campaña en la prensa sevillana y deportiva justo el mismo día en que se disputaba la final de la Copa del Rey que también se adjudicó el equipo sevillista.

8.7.4. Campaña Calidad Certificada Otoño nivel nacional

Por primera vez Calidad Certificada llevó a cabo una campaña publicitaria a nivel nacional. Hasta ahora, las acciones de estas características se habían limitado a la prensa especializada y en televisión a la campaña realizada en televisión, prensa y radio en 2006 en Cataluña, Madrid y País Vasco.

En esta ocasión, la campaña se realizó por primera vez en la totalidad de cadenas nacionales, pero se limita al ámbito televisivo.

De esta forma, la totalidad del territorio nacional tuvo acceso a esta campaña que se emitió por La Primera y La 2 de TVE, Antena 3, Cuatro, Telecinco, Canal Sur y Canal 2 Andalucía y a través de la sexta mediante spots en los programas deportivos.

Además de su oportunidad en las fechas, en el otoño y con anterioridad a la Navidad, hay que valorar los excelentes resultados: 1.287 Grupos nacionales (24,3 más de lo previsto) y un 46,4% de Prime Time (un 40% como previsión inicial).

El resultado final ha sido el de una campaña de un gran impacto: el 93% de los individuos mayores de 16 años han visto la campaña. Además, la media de veces que se ha visto el anuncio es de 14.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.8. PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN

8.8.1. Plan Condado de Huelva

Apoyo a la participación del Condado en Andalucía Sabor (en su I edición) y el Salón Internacional del Club Gourmets (en su XXI edición)

8.8.2. Plan Jerez

Apoyo a la campaña del Brandy de Jerez en México, país de alto consumo de este producto.

8.9. SUBVENCIONES RELATIVAS FERIAS Y PROMOCIÓN GENÉRICA

8.9.1. Ferias

El apoyo a las empresas para su participación en ferias y certámenes agroalimentarios, así como a las entidades organizadoras de ferias, se continuó como en años anteriores, subvencionando a las mismas de acuerdo con la Orden de 7 de diciembre de 2005, por las que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, con una positiva repercusión para la comercialización de sus productos.

A continuación se muestra el número de subvenciones concedidas en 2007¹ y su importe asociado.

CUADRO Nº 9. Subvenciones concedidas en 2007 para organización de ferias

TIPO DE BENEFICIARIO	NÚMERO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Entidades locales	33	362.283,11
Consejos Reguladores	2	22.600,00
Sociedades sin ánimo de lucro	6	94.702,00
Sociedades con ánimo de lucro	2	36.368,48
TOTAL	43	515.953,59

CUADRO Nº 10. Subvenciones concedidas en 2007 para asistencia a ferias

TIPO DE BENEFICIARIO	NÚMERO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Consejos Reguladores	7	46.001,85
Sociedades sin ánimo de lucro	11	63.032,91
TOTAL	18	109.034,76

¹ Las subvenciones concedidas incluyen solicitudes del año 2005, 2006 y 2007, que se han resuelto en 2007

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

CUADRO Nº 11. Subvenciones concedidas a Consejos Reguladores en 2007 para asistencia a ferias

DENOMINACION	FERIAS
C.R.D.O. "BAENA"	8.000,00
C.R.D.O. "PRIEGO DE CÓRDOBA"	10.394,62
C.R.D.O. "JAMÓN DE HUELVA"	8.000,00
C.R.D.O. "JAÉN SIERRA SUR"	2.500,00
C.R.D.O. "MIEL DE GRANADA"	2.836,73
C.R.D.O. "ESTEPA"	6.270,50
C.R.D.E. "CABALLA DE ANDALUCÍA Y MELVA DE ANDALUCÍA"	8.000,00
TOTAL	46.001,85

8.9.2. Promoción genérica

Los Consejos Reguladores y otras entidades beneficiarias desarrollaron **planes de promoción genéricos** de sus productos durante todo el año, realizando las acciones más diversas (presentaciones, degustaciones, artículos promocionales, presencia en los medios, etc), recibiendo subvenciones según la Orden de 7 de Diciembre de 2005 (BOJA núm. 246, de 20 diciembre de 2005), que establece las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.

CUADRO Nº 12. Subvenciones concedidas en 2007 para promoción genérica

BENEFICIARIO	NÚMERO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Consejos Reguladores	23	3.383.280,00
Otras Entidades sin ánimo de lucro	6	249.896,22
TOTAL	29	3.633.176,22

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

CUADRO Nº 13. Subvenciones concedidas en 2007 para promoción genérica en detalle

ENTIDAD	DENOMINACION	SUBVENCION
CR	C.R.D.O CONDADO DE HUELVA	600.000,00
CR	C.R.D.O MONTILLA – MORILES	300.000,00
CR	C.R.D.E ESPARRAGO DE HUETOR – TAJAR (AÑO 2007)	125.000,00
CR	C.R.D.E ESPARRAGO DE HUETOR – TAJAR (AÑO 2006)	5.000,00
CR	C.R.D.O PONIENTE DE GRANADA	50.000,00
CR	C.R.D.O SIERRA DE CAZORLA	45.500,00
CR	C.R.D.O SIERRA MÁGINA	60.000,00
CR	C.R.D.O ANTEQUERA	158.100,00
CR	C.R.D.O SIERRA DE SEGURA	30.000,00
CR	C.R.D.O MIEL DE GRANADA	18.400,00
CR	C.R.D.O MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	123.650,00
CR	C.R.D.O CABALLA DE ANDALUCÍA Y MELVA DE ANDALUCÍA	142.030,00
CR	C.R.D.O JEREZ-XERES-SHERRY, MANZANILLA - SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y VINAGRE DE JEREZ	520.000,00
CR	C.R.D.O JAMÓN DE HUELVA	168.000,00
CR	C.R.D.O PRIEGO DE CÓRDOBA	195.000,00
CR	C.R.D.O LOS PEDROCHES	11.650,00
CR	C.R.D.O ESTEPA	60.000,00

ENTIDAD	DENOMINACION	SUBVENCION
CR	C.R.D.O BRANDY DE JEREZ	250.000,00
CR	C.R.D.O CHIRIMOYA COSTA TROPICAL	140.000,00
CR	I.G.P ALFAJOR DE MEDINA SIDONIA	
CR	C.R.D.O BAENA	120.000,00
CR	C.R.D.O CAMPIÑAS DE JAÉN	62.950,00
CR	C.R.D.E JAMON DE TREVELEZ	180.000,00
CR	C.R.D.O MONTES DE GRANADA	18.000,00
23		
SAL	FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	10.025,00
SAL	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES Y ELABORADORES DE ALIMENTOS CON DENOMINACIÓN DE CALIDAD CERTIFICADA (FEDECAL)	82.129,26
SAL	ASOCIACIÓN C.A.A.E	80.000,00
SAL	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES UP A	54.083,28
SAL	FEDERACION PROVINCIAL UDOE-ASAGA	21.883,68
SAL	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION AGRARIA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	1.775,00
6		
TOTAL		3.633.176,22

8.10. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

8.10.1. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

8.10.1.1. Actuaciones Referidas a la Campaña de Etiquetado

Los objetivos específicos que se persiguen con esta campaña son:

- Conseguir una amplia información del etiquetado de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Informar y concienciar al profesional del comercio detallista de pescado acerca de cómo etiquetar correctamente sus productos y la importancia de esto para garantizar la trazabilidad y la calidad del pescado.
- Aumentar el grado de conocimiento del consumidor final y lograr un mayor cumplimiento de la normativa vigente sobre etiquetado en este eslabón de la cadena pesquera.

Para ello se recurre a inserciones de publicidad en revistas especializadas, en prensa y televisión, así como merchandising de tablillas de precios para pescaderías, carteles, folletos, delantales y bolsas.

- Inversión: 234.465 euros
- Ejecución trabajos: julio 2007
- Soportes utilizados: Televisión, Radio y Prensa

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.10.1.2. Actuaciones Referidas a la Campaña de Inmaduros

La necesidad de trasladar la problemática de la conservación de los recursos pesqueros a toda la población andaluza, y no sólo a los agentes directamente relacionados en la actividad, es el objetivo que se pretende conseguir con la presencia de esta campaña publicitaria en los medios de comunicación andaluces, ya que la explotación de pescado inmaduro por el sector extractivo está condicionada a la concienciación de la población que los consume.

En el año 2007 la campaña se desarrolló mediante un Plan de Medios (Televisión y Radio) con un coste total de 200.296 euros. En dicha campaña se insertaron anuncios de televisión en Canal Sur Televisión y cuñas de radio en la Cadena Ser (Hoy por hoy), Canal Sur Radio (La hora de Andalucía), Cadena COPE (La Mañana), Onda Cero (Herrera en la Onda) y Punto Radio (Protagonistas).

La campaña se denomina “No rompas el equilibrio, a cada pez su talla”

- Inversión: 200.296 euros
- Ejecución trabajos: julio y agosto 2007
- Soportes utilizados: Televisión, Radio y Prensa

8.10.1.3. Actuaciones Referidas a la Promoción de la Melva, Caballa y Mojama de Andalucía

El objetivo de esta campaña es la promoción de las conservas y salazones tales como Melva de Andalucía, Caballa de Andalucía y Mojama del Sur.

- Inversión: 209.999 euros
- Ejecución trabajos: noviembre –diciembre 2007
- Soportes utilizados: Televisión, Radio y Prensa

8.10.2. OTRAS ACTUACIONES DIVULGATIVAS

8.10.2.1. Actuación divulgativa “S.O.S. COQUINA”

En 2007 se realizó una Campaña con el lema “S.O.S. COQUINA” con la finalidad de frenar la recogida masiva e ilegal de coquinas que sufren las costas de Cádiz y Huelva, donde la acción de los veraneantes y aficionados ha provocado una severa disminución de las reservas de este marisco, llegando incluso a notarse un descenso en la extracción por parte de los profesionales.

La campaña tuvo un coste de 148.114,68 euros y se desarrolló durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2007 mediante radio y prensa, así como con publicidad aérea. Las cuñas de radio se insertaron en las emisoras Canal Fiesta, Cadena 40, Cadena Dial, Radio Olé, Kiss FM, Europa FM, Cadena 100, SER, COPE, Onda Cero, Punto Radio, Canal Sur Radio y Emisora EMA. El plan de prensa se centró en los diarios locales de Huelva Información, El Mundo Huelva, Odiel Información, Diario de Cádiz, La Voz de Cádiz. El servicio aéreo se basó en 35 horas de vuelo.

8.10.2.2. Campañas de Verano

El objetivo principal de la campaña de verano es reforzar las acciones que se están llevando a cabo para evitar el consumo de inmaduros, así como dar a conocer la importancia del etiquetado y la trazabilidad en los productos pesqueros.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

La campaña de verano se concreta en 3 actuaciones:

- Puntos de Información
- Servicio Aéreo
- Teléfono del Inmaduro

A continuación se detallan datos de cada una de ellas:

8.10.2.2.1. Puntos de Información

Durante los meses de verano se instalaron en las 5 provincias costeras andaluzas unos 70 puntos informativos donde se ofreció a las personas interesadas material informativo, divulgativo y promocional sobre la pesca y el consumo de inmaduros. La ubicación de los mismos fue en los paseos marítimos. Como novedad se realizaron 8 de esas localizaciones en Mercados de Abastos de la provincia de Málaga, resultando muy exitosos ya que se interactuaba directamente con los consumidores.

Al desarrollarse durante un período vacacional, hubo una gran asistencia, no sólo de la población residente en la localidad, sino de la población que se encontraba temporalmente pasando un período vacacional.

Cada punto de información tiene su propia carpa, en la que durante 4 horas los monitores y monitoras enseñan las características del pescado fresco, se realizan talleres y actividades complementarias, como un teatro infantil sobre la temática de los inmaduros.

8.10.2.2.2. Publicidad Aérea

Como recurso adicional a la difusión directa, la contratación de publicidad aérea trata de aprovechar la gran asistencia de público en las playas andaluzas, de manera que se realizan vuelos publicitarios desde una avioneta que porta una pancarta-banderola de 4 x 14 metros con el logotipo de la campaña y la leyenda "A cada pez su Talla". Las zonas de vuelo consistieron en recorridos por el litoral andaluz durante la bajamar, para coincidir con el momento de máxima afluencia de público. La duración total de vuelo fue de 51 horas.

8.10.2.2.3. Teléfono del Inmaduro

Entre julio y agosto de 2007, se puso a disposición de la ciudadanía un teléfono de información y denuncia sobre el comercio y consumo de especies que no alcanzan su talla mínima biológica.

Este teléfono, que funcionó en horario matinal, se difundió a través de los medios de comunicación locales de prensa, radio y televisión de Málaga y Granada gracias a una campaña publicitaria. Aunque el servicio se prestó desde la provincia de Málaga, las llamadas recibidas proceden de todas provincias andaluzas. Se recibieron una media de 40-50 llamadas semanales.

CUADRO Nº 14. Resumen campañas de verano

CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL (€)
ACTUACIONES ESTIVALES	96.280
VUELO AÉREO	11.999,96
TELÉFONO INMADURO	46.241
TOTAL CAMPAÑA VERANO	154.521

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

8.10.2.3. Talleres educativos de Sensibilización contra el Consumo de Inmaduros

Durante el año 2007 se continuaron impartiendo los talleres que ya se habían iniciado desde años anteriores. Se impartieron 265 talleres educativos entre el alumnado de los centros educativos de las localidades costeras de Andalucía, ya que además de ser consumidores de pescado son niños y niñas con una fuerte vinculación con la pesca, ya que la mayoría tienen familiares pescadores o conocen a gente que lo es.

En estos talleres educativos de “Pesca y Comercio Responsables” se abordan temas relacionados con la actividad pesquera en Andalucía, las modalidades de pesca que existen, la acuicultura marina, las ventajas del consumo de pescado, así como la problemática del consumo irresponsable de los inmaduros, las características del pescado fresco, etc.

Estos talleres contaron con un presupuesto de 86.000 euros y se ejecutaron en las 5 provincias costeras a través de 4 empresas especializadas en la realización de estos tipos de actuaciones.

8.10.2.4. Inserciones en Prensa Especializada

La promoción de la Mojama del Sur, de las conservas de Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía, la campaña de protección de los Inmaduros, y la del Etiquetado de los productos pesqueros se realiza también mediante inserciones en revistas y publicaciones del sector pesquero y acuícola, alimentario y de restauración.

El valor medio de la tirada de las revistas es aproximadamente de 30.000 ejemplares. Estas revistas fueron: Ruta Pesquera, Europa Azul, Industrias Pesqueras, Alimar, Productos del Mar, Novedades y Noticias, ANFACO, Vinos y Restaurantes, Sobremesa, Origen, Pesca Internacional, Airclase, Vivir con Sabor, Ipac, Mercasa. Se realizaron 41 inserciones en 15 revistas con un coste final de 80.120,36 euros.

8.10.3. ASISTENCIAS A FERIAS

Dentro de las campañas de promoción llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura y Pesca, se asistieron a las ferias que se indican más abajo, en donde se dieron a conocer productos como la Mojama de Atún, la Dorada de Crianza del Sur, la Melva de Andalucía, la Caballa de Andalucía.

CUADRO Nº 15. Ferias año 2007

NOMBRE DEL CERTAMEN	FECHA	CIUDAD	INVERSIÓN
Mediterranean Seafood	10 al 13 febrero de 2007	Rimini (Italia)	495.000 €
Salón Gourmets	16 al 19 abril de 2007	Madrid	
European Seafood Exhibition	24 al 26 abril de 2007	Bruselas (Bélgica)	
Conxemar 2007	2 al 4 octubre de 2007	Vigo (Pontevedra)	

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

CUADRO Nº 16. Empresas participantes año 2007

CONSERVAS UBAGO, S.L.	OPP 51 DE ALMADRABA
UNION SALAZONERA ISLEÑA, S.A.	ALFOCAN
SELECTOS DE BARBATE, S.L.	SALPESCA, S.L.
SALAZONES HERPAC, S.L.	PROCOSUR
VENSY ESPAÑA, S.A.	PISCIFACTORIA SIERRA NEVADA
MARISCOS FRESCO HUELVA	DIMAROSA
AHUMADOS UBAGO DENMARK, S.L.	RUTA PESQUERA
HERME ORTIZ	EMFACAR, S.L.
MARISCOS CASTELLAR, S.L.	SEAFOOD SEVILLA
PINCHOMANIA S.L.	PRODUCTOS MACHI
IPESSA	MARISCOS MENDEZ
PESCADOS Y SALAZONES LA HIGUERITA, S.L.	ECOENVASE CONDE, S.L.
LONJA DE ISLA S.L.	GOROFISH, S.A.
SALAZONES Y CONSERVAS SANCTI PETRI, S.L.	SALINAS BIOMARIS
COMERCIAL ANGULAS DE TREBUJENA, S.L.	PESCADOS DE CONIL
C.R. DE LAS DENOMINACIONES ESPECIFICAS CABALLA Y MELVA DE ANDALUCÍA	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (OPP56)
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (ASEMA)	

9. LABORATORIOS

9.1. ACTUACIONES GENERALES

Las actuaciones generales dentro del ámbito competencial del Departamento de Laboratorios del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria pueden englobarse en las siguientes líneas:

- Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería, encuadrados todos dentro de la red de la RELAE.
- Organización de cursos de formación para el personal de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería.
- Gestión de los fondos destinados a la dotación de equipos e infraestructura de los Laboratorios Agroalimentarios.
- Coordinación y realización de ensayos colaborativos entre los distintos Laboratorios Agroalimentarios con el fin de evaluar la capacitación técnica y de calidad de los mismos.
- Inspección de los laboratorios privados para su inscripción en el Registro de Laboratorios Autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto 216/2001.
- Realización de Convenios de Colaboración con la Consejería de Educación.

9.2. COORDINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA RELAE

Durante el año 2007 se ha establecido el Laboratorio Agroalimentario de Granada que integra al Laboratorio Agroalimentario de Atarfe y al Laboratorio Agroalimentario de Santa Fe. De manera que Laboratorio Agroalimentario de Granada contará con dos sedes, una en Atarfe y otra en Santa Fe (Orden de 12 de septiembre de 2007 publicada en BOJA de 21/09/07).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

Se ha seguido con la implantación la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en todos los Laboratorios Agroalimentarios. En este sentido, se han realizado en cada uno de ellos una Auditoría Interna y otra externa por parte de ENAC que han constatado la total implantación del Sistema de Calidad y, en consecuencia, se ha mantenido la acreditación de todos los Laboratorios, existiendo actualmente un total de 151 determinaciones acreditadas en los laboratorios de la RELAE. En todos los casos las auditorias externas de ENAC han sido de reevaluación.

El número total de muestras analizadas por los laboratorios ha sido de 63.834, con un total de 415.235 determinaciones, detalladas como se presenta en la CUA estras analizadas

CENTRO	Nº MUESTRAS	Nº DETERMINACIONES
L.A. Córdoba	23.339	126.579
L.A. Granada (Sede Atarfe)	24.200	158.720
L.A. Granada (Santa Fe)	1.572	63.662
L.A. Trigueros (Huelva)	1.621	7.123
L.A.E.E. Jerez (Cádiz)	8.121	40.151
L.A.E.E. Montilla (Córdoba)	3.609	12.068
L.A. Sevilla	1.372	6.932
TOTAL	63.834	415.235

9.3. CURSOS DE FORMACIÓN

El Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria apuesta por una formación continua del personal adscrito al mismo. Durante el año 2007, se han organizado varios cursos que abarcan el área de la Calidad en laboratorios agroalimentarios y el de prevención de riesgos. Los cursos impartidos han sido los siguientes:

- Cromatografía de gases aplicado al análisis de aceites. Impartido por Varian Ibérica en el L.A. de Granada (Sede de Atarfe) del 23 al 25 de abril de 2007.
- Seminario sobre Sistemas de Gestión Electrónica de Datos Científicos. Impartido por Waters en el L.A. de Granada (Sede Atarfe) los días 23 y 24 de mayo de 2007.
- Seminario sobre Medida de la Capacidad Antioxidativa en aceites, vinos y zumos. Impartido por Instrumentación y Componentes en el L.A. de Granada (Sede Atarfe) el día 3 de octubre de 2007.
- Jornadas Técnicas sobre Repaso de la Metodología GC y HPLC. Impartidas por SaiLab en el L.A.E.E. Montilla (Córdoba) del 8 al 11 de octubre de 2007. 24 horas.
- Jornadas Técnicas sobre Sistemas de Generación de Gases. Impartidas por Clan Tecnológica en el L.A. Córdoba el 27 de noviembre de 2007. 7 horas.

9.4. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO. CAPITULO 6. INVERSIONES

El Departamento de Laboratorios ha gestionado un total de seis millones ciento cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (6.104.834,40 €) durante el año 2007. El destino de este capital fue la mejora de infraestructuras y equipamiento de los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE, con objeto de cumplir lo estipulado en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y adaptar el Sistema de Calidad a la nueva revisión de junio de 2005. Y, por tanto, seguir dando un servicio de calidad tanto al sector privado como al sector público.

Se realizaron 54 expedientes en total.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

9.5. ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS COLABORATIVOS

Durante el año 2007, se han seguido organizando por quinto año consecutivo ensayos colaborativos de intercomparación de laboratorios a nivel nacional con un doble objetivo. Primero para evaluar la calidad del trabajo que realizan los Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, y segundo porque es uno de los requisitos necesarios para mantener la acreditación de ENAC.

En total, participaron 145 laboratorios nacionales que analizaron 229 parámetros distintos de 16 matrices que son: galletas, vinagres, mieles, aguas, vinos, aceite de oliva y de semillas, leche, fitosanitarios, productos hortofrutícolas, pesticidas y alimentos, lo que supuso el análisis de 1.314 muestras. El ensayo de intercomparación se articuló a través de 16 ejercicios distintos, 1 organoléptico de aceites, 1 microbiológico y 14 físico-químicos.

9.6. INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS PRIVADOS

Una de las competencias de este Departamento es la inspección de los laboratorios privados que soliciten su inscripción en Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como la inspección de aquellos que soliciten la renovación de la autorización, conforme a lo establecido en el Decreto 216/2001.

Actualmente hay inscritos en el Registro un total de 188 laboratorios privados.

Durante el año 2007 se han realizado un total de 99 visitas de inspección a los laboratorios inscritos en el Registro de Laboratorios Agroalimentarios de Andalucía el cual ha sido actualizado. A dicho registro se puede acceder a través de la página web de la Consejería.

Se ha procedido al envío de un total de 71 Resoluciones y se han tramitado un total de 242 Expedientes.

Se ha elaborado un proyecto de modificación para el Decreto 216/2001 y un procedimiento de evaluación para elección de los laboratorios de Alto Riesgo de Campaña de Aceitunas.

9.7. REALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

9.7.1. Con la Consejería de Educación:

Durante el año 2007, al igual que años anteriores, se han firmado varios convenios de colaboración con la Consejería de Educación con el objeto de facilitar la realización de prácticas de alumnos de ciclos formativos en centros de trabajo, como los laboratorios de la RELAE. De este modo, se contribuye a mejorar el acceso al mundo laboral.

Se han firmado 2 convenios con la mencionada Consejería, repartidos entre el curso académico 2006/2007 y 2007/2008 resultando que un total de 3 alumnos hayan podido realizar prácticas en los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

9.7.2. Con universidades:

Se han firmado dos convenios con la Universidad de Córdoba y un convenio con la Universidad de Granada con el fin de desarrollar métodos de análisis que serán transferidos al Servicio de Control de la Calidad para su aplicación en los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE.

Además se ha continuado un convenio con la Universidad de Granada para la realización de prácticas en el Laboratorio Agroalimentario de Granada. Un total de 16 alumnos de las facultades de Ciencias y de Farmacia se han acogido a este convenio.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

9.7.3. Con otras entidades:

Se ha continuado con el convenio con la Agrupación Española de Desmotadores del Algodón (AEDA) para el establecimiento de una colaboración en el ámbito de la mejora de la calidad del algodón a través de una acción común de análisis de un volumen elevado de muestras de fibra.

10. CLASIFICACIÓN DE CANALES

El sector productor de carne de vacuno está conformado por una gran variedad de empresas, destacando una característica fundamental en Andalucía, la fuerte atomización que se vive dentro de la actividad del sacrificio y las salas de despiece, en el proceso de carnización del animal. La Producción Final Bovina está en tercer lugar en importancia, aunque bastante por debajo de la producción porcina y el sector de la leche. Según los datos de producción obtenidos durante 2007, en Andalucía, del total de mataderos autorizados para producir carne de bovinos, se realizaron sacrificios en 35 de ellos. El sacrificio de novillos y vacas está por encima de la media nacional encontrándose muy por debajo el de animales menores de un año y toros adultos. El peso medio de las canales de ternera y toros coincide con la media nacional, estando el peso medio de las canales de novillo por encima de la media y el de vacas por debajo. La actividad ganadera aporta en España en torno a un 40% de la Producción Final Agraria. Dicho porcentaje, que creció significativamente en el decenio de los sesenta, se ha mantenido prácticamente inalterado desde los primeros años setenta en el citado valor.

El sector bovino nacional, en su doble aptitud cárnica y lechera, ha constituido históricamente uno de los pilares de la ganadería nacional, estando además íntimamente ligado al tejido social del medio rural. La tendencia registrada refleja en los últimos años una progresiva profesionalización de los ganaderos, aunque en detrimento de su número, y de una constante diferenciación en su orientación productiva.

Desde el año 2001, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria (DG), a través del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria (SCCA) viene encargándose de la realización de los controles en los mataderos establecidos en su ámbito territorial y sobre los clasificadores autorizados, de acuerdo con el art. 10 del RD 1892/1999. La autorización de los clasificadores propuestos por los mataderos en cumplimiento de los requisitos especificados en el art. 5 se lleva a cabo desde la DG, así como para permitir la sustitución del marcado obligatorio con sellos de tinta por el etiquetado, solicitado por los mataderos de acuerdo con el art. 8.3.

Aunque en 2007 un matadero ofreció sus instalaciones para la realización de un curso para formar y autorizar al personal técnico de nuestros mataderos, sin embargo se hubo de posponer hasta principios del año siguiente. Durante los cursos, los mataderos contribuyen necesariamente en su consecución, al ofrecer sus instalaciones y permitir el estudio y clasificación de, al menos, 40 canales procedentes de su matanza diaria, que es la prueba necesaria a la que han de superar los técnicos asistentes al mismo y propuestos por los mataderos para poder autorizarlos.

El objetivo principal de los cursos es la fijación de criterios en la clasificación, para que se aplique este sistema de manera homogénea en todos los mataderos andaluces, de acuerdo con la legislación vigente.

La finalidad de estos cursos es preparar para su autorización por esta Dirección General, y reciclar, en su caso, al personal técnico propuesto por los mataderos que han solicitado esta formación, que, a su vez, es exigida en cumplimiento del art. 5 del Real Decreto 1892/1999, de 10 de Diciembre. De acuerdo con esta disposición, los técnicos clasificadores de los mataderos estarán en posesión de justificantes o títulos que acrediten su cualificación técnica y que estarán basados, como mínimo, a la asistencia a un curso especializado sobre la materia, que contenga ejercicios reales en matadero.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

A excepción de años anteriores, durante el 2007 no se organizaron jornadas de trabajo dirigidas a los responsables de las Comunidades Autónomas sobre la aplicación en España del sistema europeo de clasificación de canales bovinas, en el interés de que se aplique dicho sistema de manera homogénea en todos los mataderos españoles, de acuerdo con la legislación vigente.

Los encuentros con los técnicos de las CC.AA. se suelen celebrar anualmente, al objeto de unificar criterios e intercambiar experiencias sobre la problemática de la clasificación. El objetivo primordial del encuentro es la fijación de criterios para adquirir un estándar de clasificación de canales que permita una medición, la más objetiva posible, entre los coordinadores de las CC.AA, de manera que se aplique dicha información de manera homogénea en todos los mataderos españoles, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el año 2007 se distribuyeron a mataderos que sacrifican bovinos unos pósteres de 1,5 x1 metros con fotografías reproducidas del catálogo "Modelo de clasificación de canales de bovino pesados" de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo de la Comisión Europea, elaborados por la DG para facilitar la realización de la clasificación e informar a los ganaderos y propietarios de la carne allí presentes, así como un catálogo de mano con las mismas fotografías y adquiridos directamente, a través del Servicio de Publicaciones, de la Dirección General de Agricultura, anteriormente mencionada.

En cuanto a los ejercicios de clasificación, en 2007 no se realizaron ejercicios en Andalucía, se prefirió esperar la publicación de la nueva normativa sobre clasificación de canales bovinas, que pretendía complementar y derogar a la entonces vigente, por si se excluía el control sobre los pequeños mataderos, en aplicación de un reglamento comunitario, que permite a los Estados Miembros decidir al respecto, (pero la nueva norma general no se pudo publicar al final del año, produciéndose la misma a principios de 2008).

Durante el año 2007, se clasificaron sobre un total de 102.527 bovinos sacrificados, consulta realizada a fecha 14 de enero de 2008. De los 35 mataderos que realizaron la clasificación de canales en Andalucía durante 2007, en 7 de ellos no se realizó sacrificio alguno de bovinos durante 2007, aunque tienen la línea autorizada. En 5 pequeños mataderos, la suma del sacrificio alcanzado entre todos no superó las 24 reses, (según los datos obtenidos del SIGGAN), lo que da cuenta de la atomización del sector. En 6 mataderos, no se ha alcanzado la cifra de 100 sacrificios anuales. En 13 si se superó esta cifra, pero no se alcanzaron los 1.000 sacrificios anuales. En tan solo 4 mataderos se ha superado esta cifra pero sin alcanzar los 2.000 sacrificios anuales. Solo en 9 mataderos se alcanzaron sacrificios superiores a 3.000 y de ellos, en tan solo 4 se superaron los 10.000 sacrificios.

Del total de mataderos que en la actualidad sacrifican reses bovinas, con peso vivo superior a 300 kilogramos, sólo cuatro de ellos se pueden considerar verdaderos productores de carne, ya que el resto de establecimientos trabajan "a maquila" sobre la mayor parte de sus sacrificios, esto es, cobran una determinada cantidad por cada animal sacrificado. La persona que ha llevado los animales, después de pagar el servicio del sacrificio al matadero, recibe la canal, tras esto, el propietario de la carne se encarga de distribuir el producto entre las distintas carnicerías. Es de pensar, que en la actualidad, para que el sistema SEUROP tenga la repercusión necesaria en nuestro territorio, se necesite apoyo de la administración.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

11. TRAZABILIDAD EN LA LECHE CRUDA DE VACA

Para mejorar la transparencia en los circuitos comerciales de la leche de vaca cruda desde la explotación ganadera hasta su llegada a la industria, se publicó el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche. Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho real decreto, se encargó durante 2007 un plan de actuaciones, que daba continuidad a las realizadas ininterrumpidamente desde 2005, de manera que se ha conseguido verificar el cumplimiento de la normativa en el 100% de las explotaciones bovinas lecheras y operadores ubicados en Andalucía, además de realizar un seguimiento en aquellos casos donde se detectaron por primera vez incumplimientos, para servir de apoyo al sector en la solución de los mismos, así como solicitar en su caso, a las Delegaciones Provinciales correspondientes, las medidas necesarias tendentes a su resolución, de acuerdo con la normativa en vigor. También se realizaron controles “in situ” en vehículos de transporte, tanto durante las entregas de leche de las explotaciones como en los trasvases a los centros de recogidas e industrias, estos controles coincidían con los que hacían durante las visitas programadas a dichas explotaciones y centros. No se programaron visitas a las empresas transportistas porque con anterioridad se visitaron la mayoría de ellas, demostrándose en todas ellas el cumplimiento de la norma.

En total han controlado 590 explotaciones, con lo que se llegó al 100%. En la siguiente tabla se recogen el número de visitas realizadas por provincia entre 2006 y primer trimestre de 2007.

CUADRO Nº 18. Visitas realizadas. Año 2006 – primer trimestre 2007

PROVINCIA	Nº EXPLOTACIONES	Nº VISITADAS	ACTIVAS	BAJAS
Cádiz	45	46	20	26
Córdoba	345	351	275	76
Granada	25	25	16	9
Jaén	25	26	15	11
Málaga	43	43	15	28
Sevilla	99	99	50	49
Andalucía	582	590	391	199

11.1. REVISIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A lo largo del pasado año 2007, se realizaron controles sobre explotaciones que, visitadas en las pasadas Campañas 2005 y 2006, presentaron algún tipo de incumplimiento normativo. El objeto de esta revisión ha sido el de verificar si se habían subsanado las incidencias detectadas

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

CUADRO Nº 19. VISITAS REALIZADAS

PROVINCIA	Nº EXPLOTACIONES REVISADAS	Nº EXPLOTACIONES ACTIVAS	Nº EXPLOTACIONES CONFORME	Nº EXPLOTACIONES CON INCIDENCIAS
Almería	5	5	4	1
Cádiz	16	14	6	8
Córdoba	135	134	103	31
Granada	9	9	7	2
Jaén	8	8	5	2
Málaga	26	24	14	10
Sevilla	32	27	16	11
Andalucía	231	221*	155	65

Una vez analizadas las incidencias detectadas, se han dado traslado, en su caso, a las Delegaciones Provinciales correspondientes, para su seguimiento, visita de inspección y actuación de acuerdo con el régimen sancionador establecido, caso de que se mantuviesen las anomalías detectadas en la visita anterior.

11.2. CONTROLES SOBRE TRANSPORTISTAS

Se realizaron controles de trazabilidad sobre vehículos que recogen leche cruda de vaca pertenecientes a empresas de transporte. Además, excepcionalmente, se han realizado controles sobre 10 productores que realizan el transporte en cisternas de su propiedad, todos en el municipio de Marchena, en la provincia de Sevilla.

CUADRO Nº 20. Controles realizados por provincias

PROVINCIA	Nº EXPLOTACIONES VISITADAS
Córdoba	2
Granada	1
Málaga	2
Sevilla	10
Andalucía	15

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

11.3. ACTUACIONES SOBRE OPERADORES (INDUSTRIAS Y CENTROS LÁCTEOS) DEL SECTOR

Se llevaron a cabo, tanto controles sobre trazabilidad como visitas de asesoramiento en esta materia y sobre el uso de la aplicación informática "LETRA Q". Así mismo se llevo a cabo el seguimiento de algunos operadores del sector a fin de determinar su estado de actividad.

CUADRO Nº 21. Controles realizados por provincias

PROVINCIA	Nº OPERADORES
Almería	3
Cádiz	1
Córdoba	10
Granada	3
Jaén	3
Málaga	2
Sevilla	10
Andalucía	32

Otras Actuaciones realizadas ha sido la actualización de Coordenadas de la Aplicación "Localizador de puntos ganaderos" aprovechando las visitas a las explotaciones. El estudio Comparativo entre las comunicaciones realizadas por los operadores del sector lácteo, registrados en la Base de Datos "Letra Q", y las entregas comunicadas por los mismos al FAGA, y, por último, para facilitar la programación de las actuaciones a realizar por la DG de la Producción Agrícola y Ganadera, en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente sobre calidad de la leche cruda, la elaboración de un listado con los resultados de los análisis de leche efectuados por los Laboratorios Interprofesionales y oficiales, con el fin de calcular las medias geométricas, así como su comunicación al Servicio de Producción Ganadera, para que se puedan determinar visitas dirigidas a aquellas explotaciones que superen los límites permitidos en los parámetros de calidad de la leche.

12. ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

En el año 2007 el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria ha realizado los controles de calidad a las industrias agroalimentarias de acuerdo con la programación aprobada, dentro del marco de la aplicación del Reglamento (CE) nº 882/04, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Este Reglamento establece las normas generales para la realización de controles oficiales, con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas que garantizan prácticas equitativas en el comercio de alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluido el etiquetado. Trata de establecer a nivel comunitario un marco armonizado para la organización de controles oficiales sobre alimentos.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

12.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS. CONTROLES REALIZADOS

Durante 2007 se han realizado 1.845 visitas de inspección a industrias agroalimentarias. Durante estas visitas se han tomado 931 muestras con un total de 10.225.537 kilos/litros de alimentos muestreados. Analizando los distintos grupos de alimentos, la ejecución ha sido la siguiente:

12.1.1. Productos de origen vegetal

Se han realizado 938 visitas de inspección a industrias de productos de origen vegetal. En estas visitas se han tomado 551 muestras y se han muestreado 7.694.087,4 kilos/litros de alimentos.

En Andalucía el control de productos de origen vegetal se centra fundamentalmente en los sectores del aceite de oliva y el de frutas y hortalizas frescas.

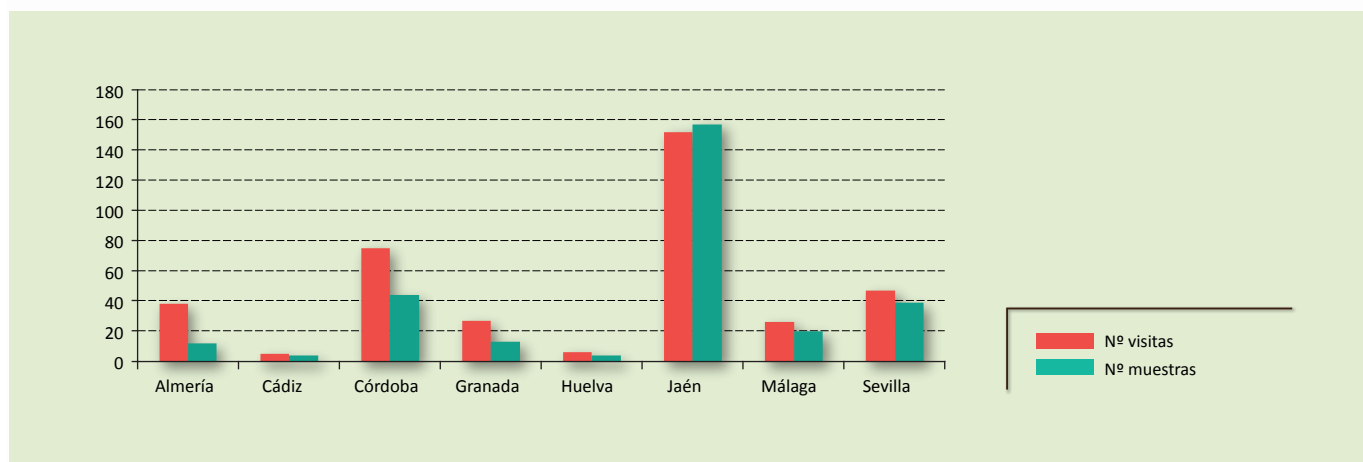
12.1.1.1. Aceite de oliva

Andalucía cuenta con una tradición en la producción y calidad de los aceites de oliva que es necesario mantener. El control de la calidad de los aceites tiene como objetivo el impedir que se realicen prácticas fraudulentas en la comercialización de los aceites así como que la información transmitida a los consumidores sobre sus características respondan realmente a las buenas prácticas de obtención y a parámetros contrastados.

Se han realizado 376 visitas a industrias de aceites vegetales, en las que se han tomado 243 muestras de aceite de oliva virgen y 43 de aceite de oliva virgen extra. Teniendo en cuenta la distribución de las industrias en las distintas provincias, el mayor número de visitas corresponde a la provincia de Jaén, donde se han realizado 152 visitas, que representa el 40,4 % de las visitas realizadas en Andalucía, seguida de Córdoba con 75 visitas que representa el 19,9% y Sevilla con 47 visitas y el 12,5 %.

A continuación se representa el número de visitas y el número de muestras tomadas en el sector del aceite de oliva en cada una de las provincias de Andalucía

GRÁFICO Nº 1. Control aceite de oliva



VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

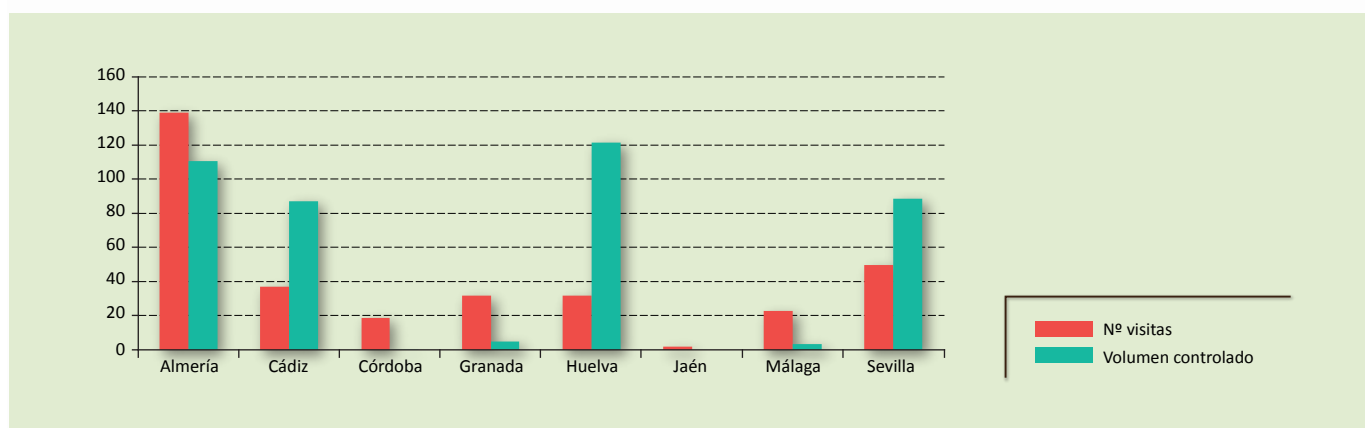
3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

12.1.1.2. Frutas y hortalizas frescas

En frutas y hortalizas frescas el control de la calidad tiene por objeto comprobar que las frutas y hortalizas se comercializan conforme a las normas de comercialización aplicables al sector. La mayor parte de las frutas y hortalizas están reguladas por una norma donde se describen las características mínimas y las categorías, para su comercialización. En 2007 se han realizado 334 visitas de inspección, en las que se ha verificado la conformidad con las normas de un total de 417.259 kilos de producto.

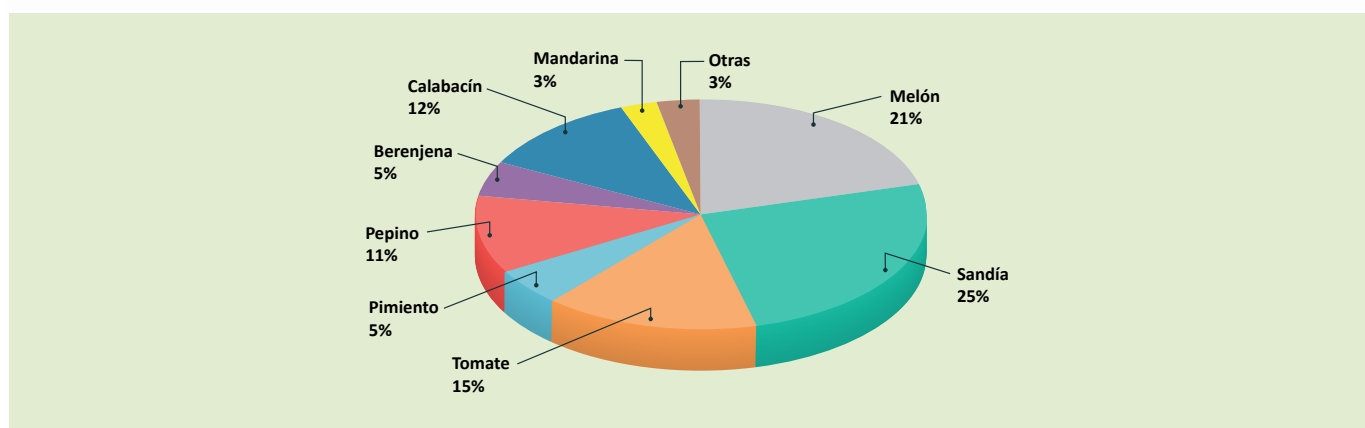
A continuación se representa el número de visitas realizadas y el volumen de frutas y hortalizas controlado en cada una de las provincias de Andalucía.

GRÁFICO Nº 2. Frutas y hortalizas frescas



Las provincias en las que se ha realizado un mayor control de frutas y hortalizas ha sido en Almería donde se han realizado 139 visitas y se han controlado 110.656 kilos de frutas y hortalizas, seguida de Sevilla donde se han realizado 50 visitas y se han controlado 88.648 kilos de frutas y hortalizas. Las frutas y hortalizas controladas en cada provincia se corresponde con la producción principal de cada una de ellas. Así, en Almería se ha controlado principalmente melón, sandía, tomate, pepino y calabacín. En Cádiz principalmente zanahoria, en Granada, chirimoya y tomate, en Huelva fresa y mandarina, en Málaga, naranja y en Sevilla, naranja, melocotón, judía verde y cebolla.

GRÁFICO Nº 3. Distribución porcentual de las frutas u hortalizas controladas en Almería



VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 4. Distribución porcentual de las frutas u hortalizas controladas en Cádiz

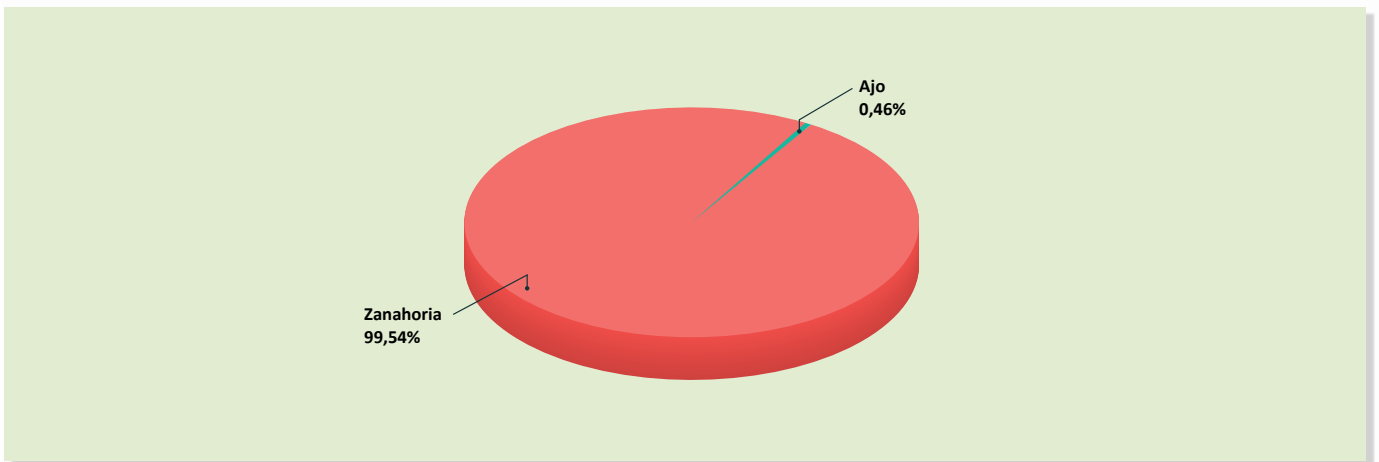


GRÁFICO Nº 5. Distribución porcentual de las frutas u hortalizas controladas en Granada

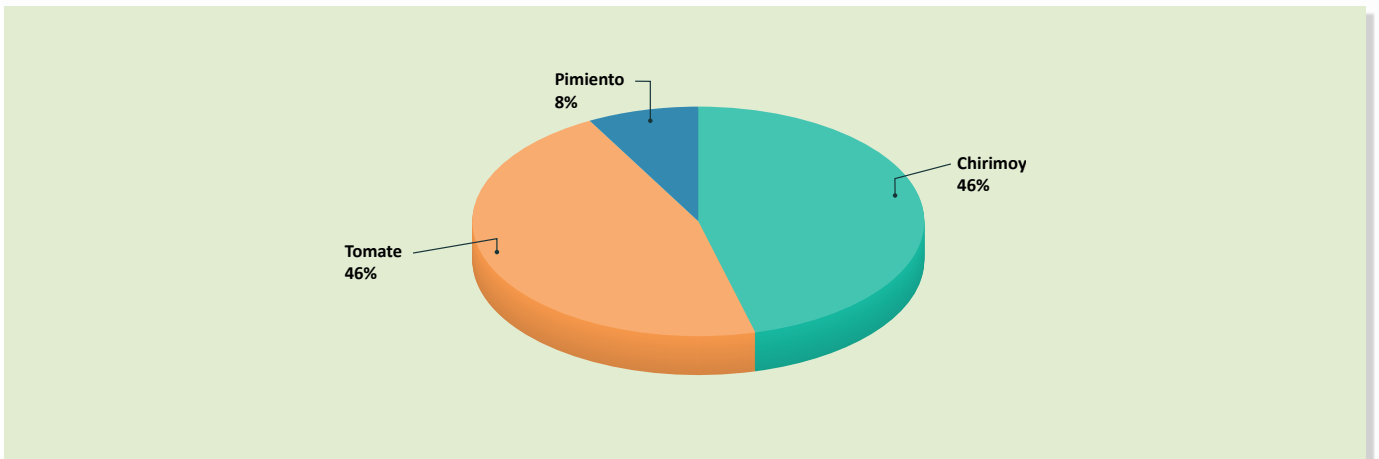
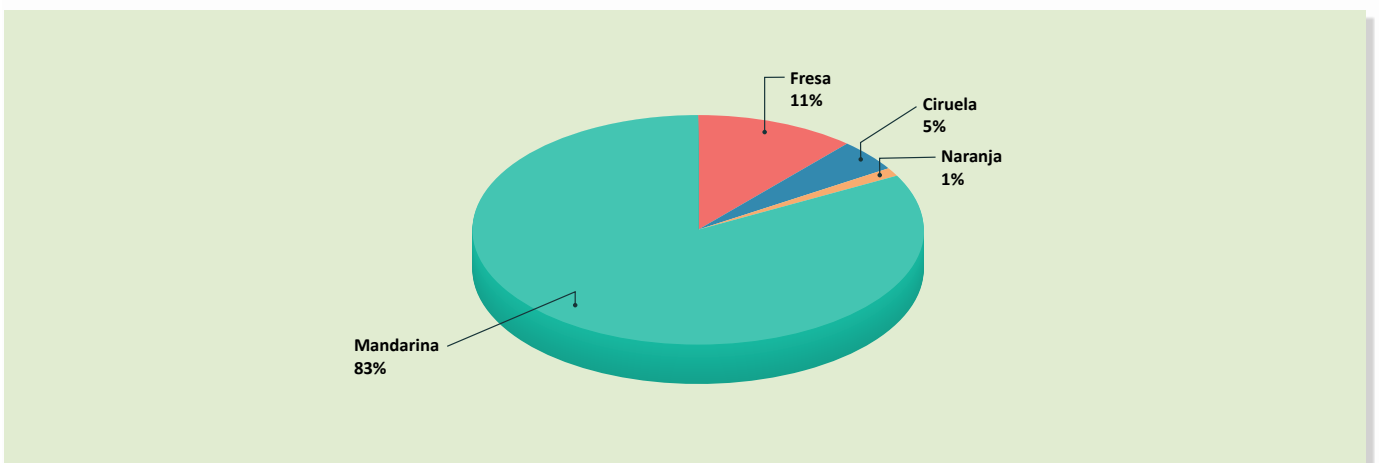


GRÁFICO Nº 6. Distribución porcentual de las frutas u hortalizas controladas en Huelva



VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 7. Distribución porcentual de las frutas u hortalizas controladas en Málaga

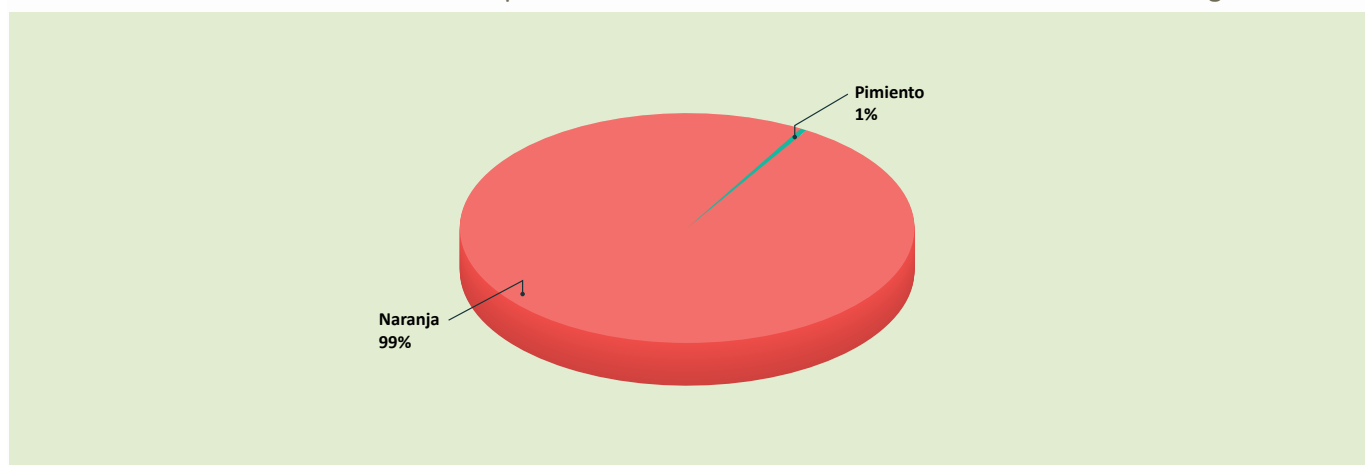
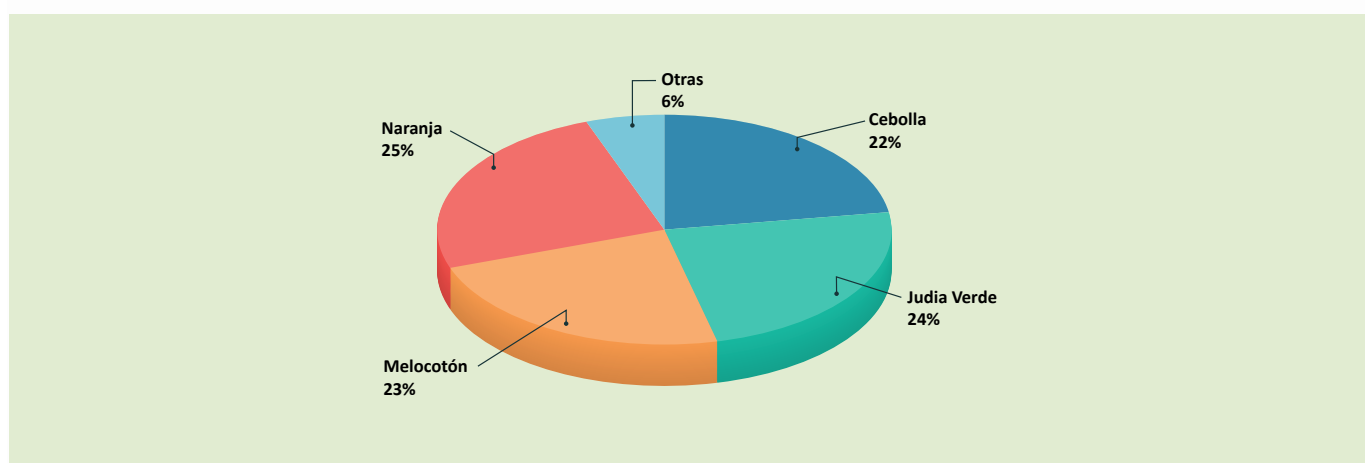


GRÁFICO Nº 8. Distribución porcentual de las frutas u hortalizas controladas en Sevilla



12.1.2. Productos de origen animal

En productos de origen animal se han realizado 623 visitas, se han tomado 158 muestras y se han muestreado un total de 766.991 kg/l de productos. En este tipo de productos destaca el número de visitas realizadas a establecimientos de productos cárnicos donde se han realizado 168 visitas, se han tomado 114 muestras y se ha muestreado un total de 34.520 kilos de productos. También destacan las visitas realizadas a establecimientos de jamones y paletas.

En cada una de las provincias de Andalucía la proporción de visitas en cada una de las materias ha sido la siguiente:

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 9. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Almería

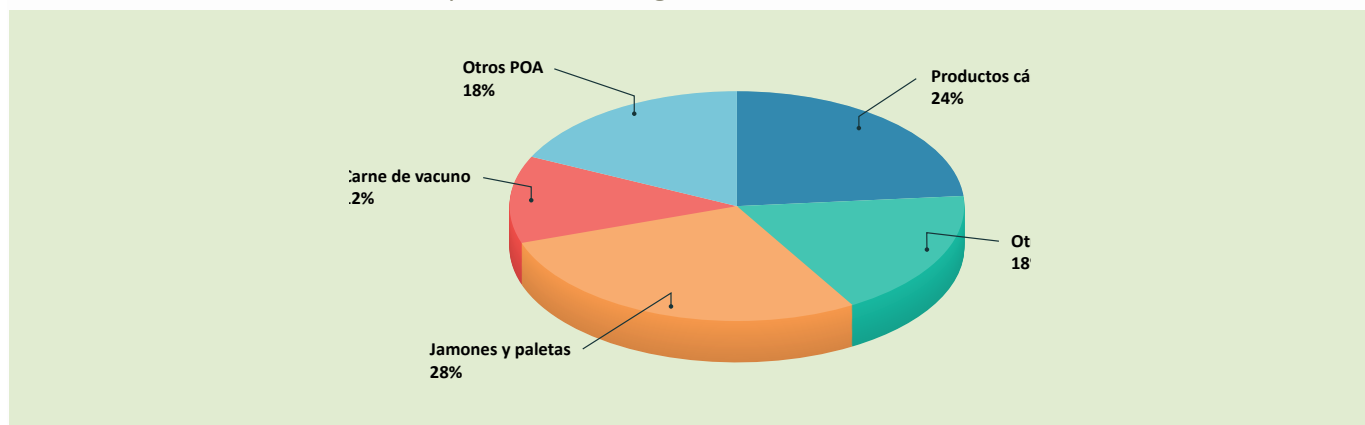


GRÁFICO Nº 10. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Cádiz

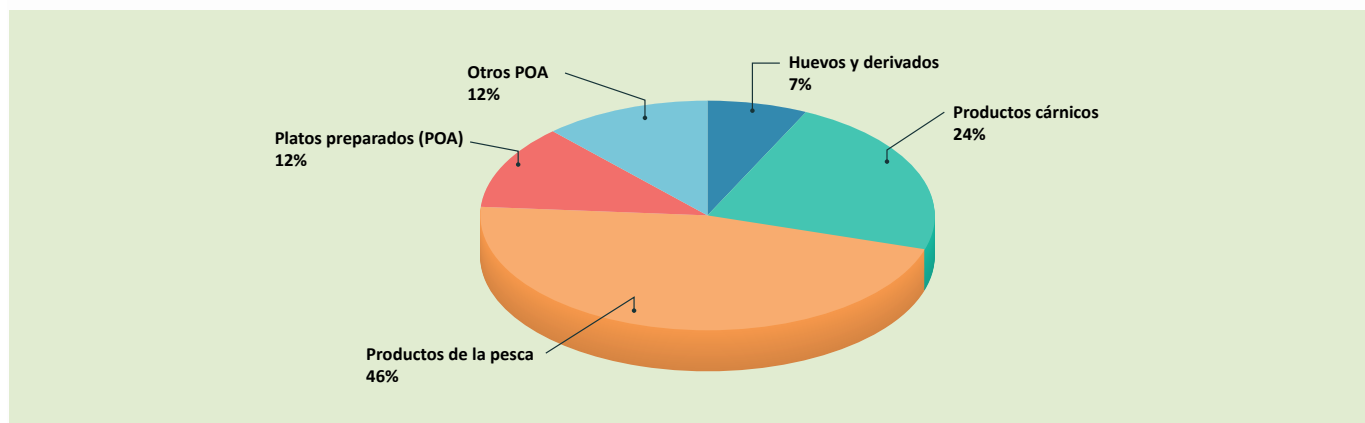
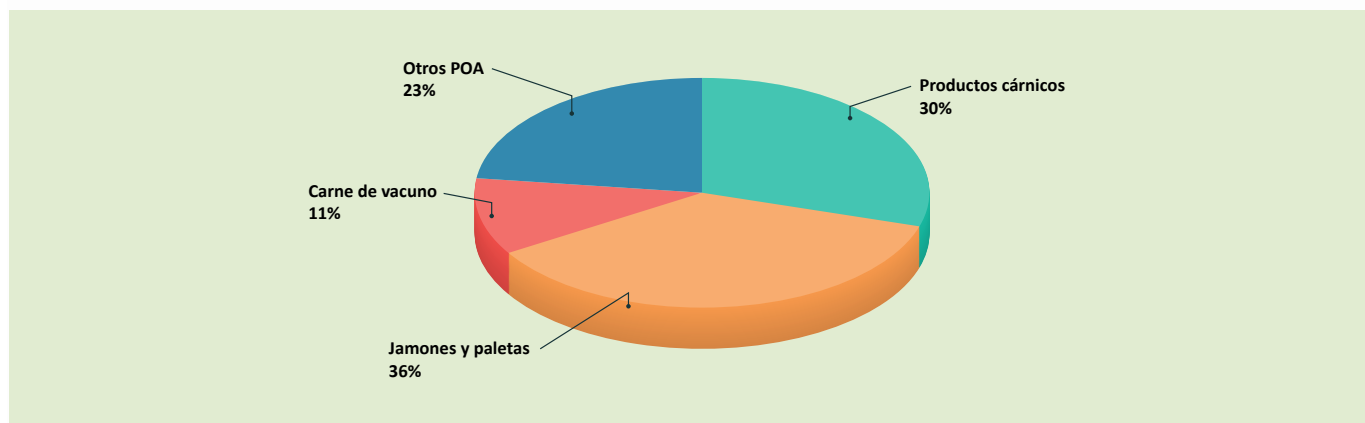


GRÁFICO Nº 11. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Córdoba



VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 12. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Granada

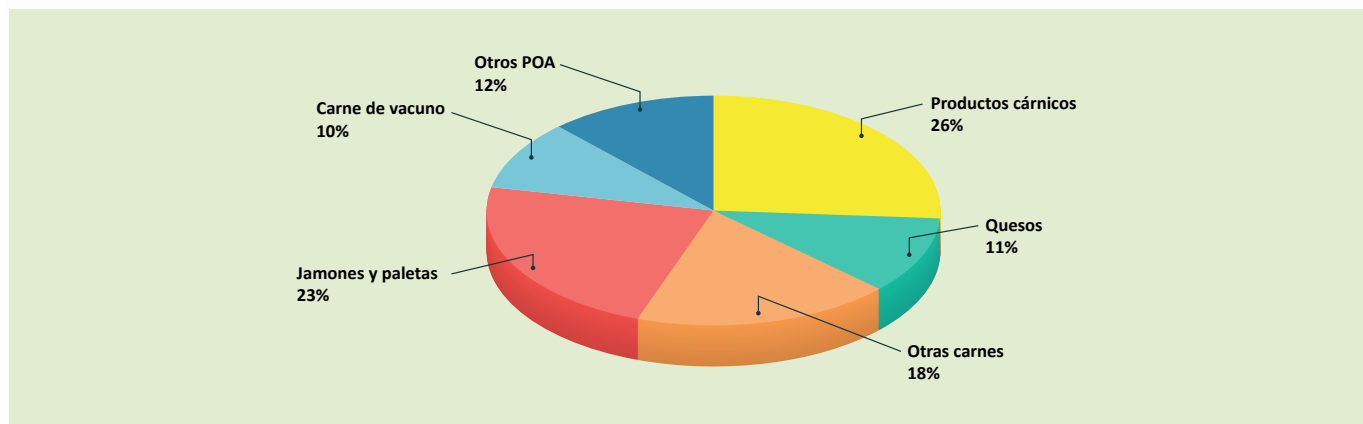


GRÁFICO Nº 13. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Huelva

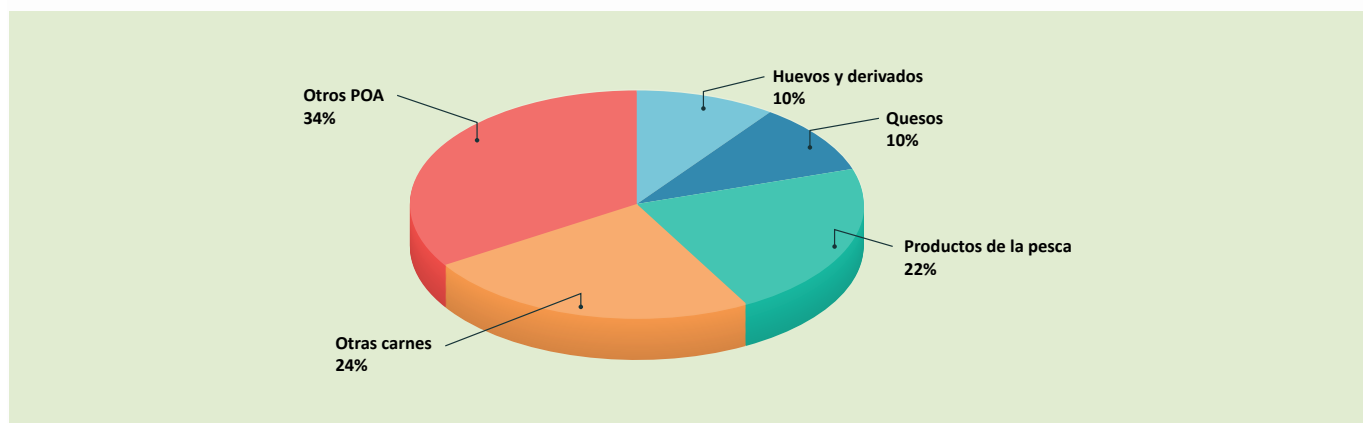
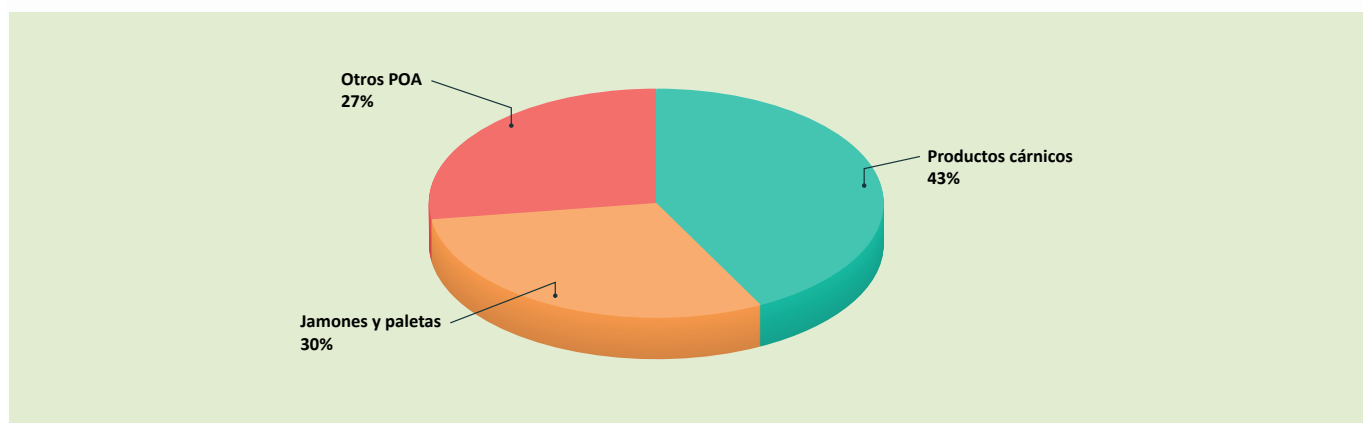


GRÁFICO Nº 14. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Jaén



VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 15. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Málaga

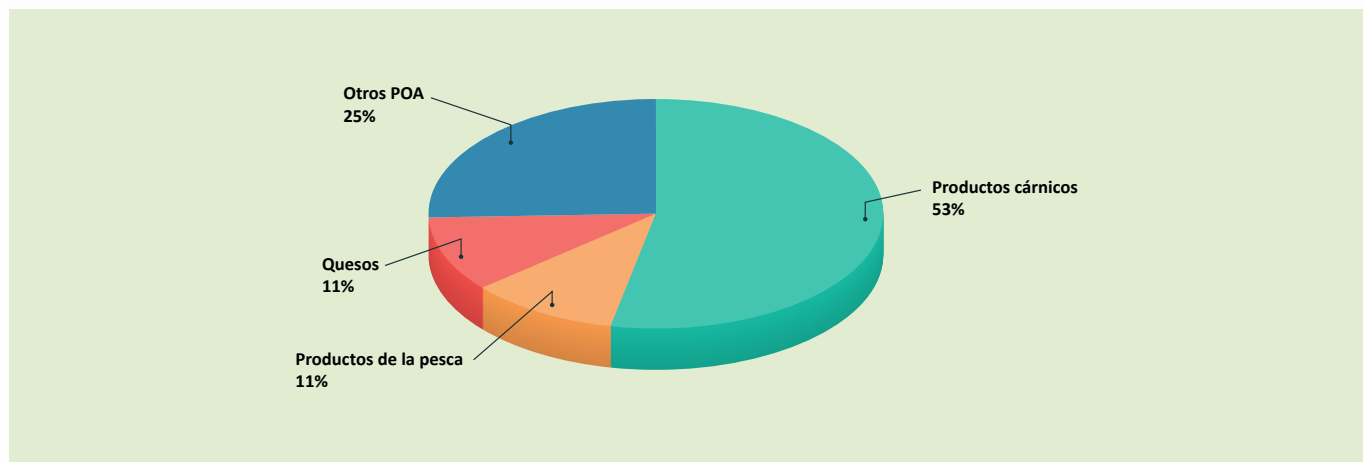
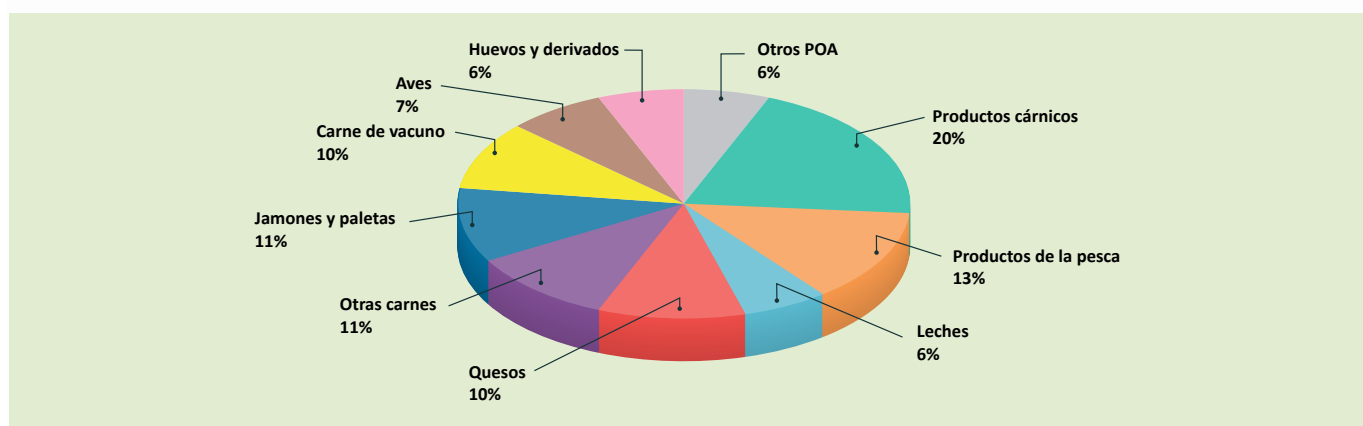


GRÁFICO Nº 16. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en Sevilla



12.1.3. Vinos y bebidas

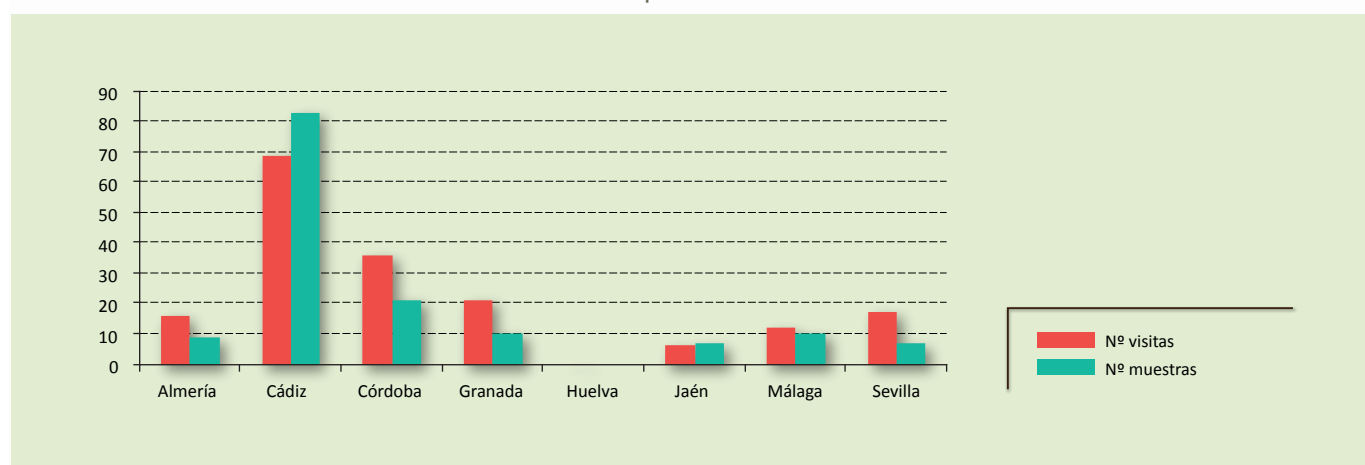
En vinos y bebidas se han realizado 284 visitas, se han tomado 222 muestras y se han muestreado 1,8 millones de litros de producto. El mayor número de visitas corresponde a las industrias comercializadoras de vino. Se ha realizado 178 visitas para controlar el producto vino, se han tomado 147 muestras y se ha muestreado un total de 640.805 litros de vino.

El mayor número de visitas a industrias vínicas corresponde a las provincias de Cádiz, con un 38% sobre el total de visitas realizadas en Andalucía seguido de un 20% correspondiente a la provincia de Córdoba.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 17. Número de visitas y el número de muestras tomadas en las industrias del sector del vino en cada una de las provincias de Andalucía



En el sector de vinos y bebidas destacan también las visitas realizadas a industrias de bebidas espirituosas y vinagres. Estas visitas se han realizado en mayor número en la provincia de Cádiz.

12.2. OTRAS ACTUACIONES

12.2.1. Plan de formación 2007

La formación continua a la que debe estar sometido el personal que se dedica a realizar inspecciones de calidad se ha verificado mediante la organización de dos cursos incluidos dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Curso de control de peso y volumen en alimentos envasados
- Curso de control de conformidad en frutas y hortalizas frescas

Además de estos cursos, se fomenta la participación de los inspectores en cursos organizados por otras entidades. Así durante 2007 se ha asistido a cursos y congresos organizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otras Comunidades Autónomas.

12.2.2. Procedimientos de actuación

Con objeto de que para cada tipo de alimentos se siga un procedimiento adaptado a sus características, durante 2007 se han creado grupos de trabajo en los que participan representantes de las distintas Delegaciones Provinciales y se han empezado a elaborar los procedimientos específicos para la inspección de aceites y grasas vegetales, vinos y huevos.

12.2.3. Sistema Informático

Durante 2007 se han analizado y contrastado todas las incidencias que han tenido lugar como consecuencia de la utilización de la aplicación informática GICA. Esta aplicación permite obtener los datos de las industrias a visitar, introducir los datos de la visita de control directamente en la aplicación a través de un ordenador portátil, imprimir in situ el acta correspondiente y hacer un seguimiento de las industrias y controles realizados.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

12.2.4. Gestión del material necesario para el control

Para la realización de los controles oficiales con eficacia, el Reglamento (CE) nº 882/04 establece que la autoridad competente debe poseer instalaciones y equipos apropiados.

Durante 2007 se ha adquirido diverso material para la ejecución de los controles: cámaras fotográficas, neveras portátiles, herramientas multiuso.

12.2.5. Programa de toma de muestras de uva 2007

Se ha coordinado la realización del Programa de toma de muestras de uva 2007, establecido en el Reglamento 2729/2000, para ser analizadas mediante métodos isotópicos. En 2007 se han tomado 54 muestras.

12.2.6. Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas

Se ha realizado la inscripción de 16 nuevas plantas envasadoras en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas y 24 actualizaciones, acompañadas de los correspondientes informes de observaciones a los bocetos de etiquetas aportados por las entidades solicitantes.

12.2.7. Etiquetado de la Carne de Vacuno

Como autoridad competente para el seguimiento del plan coordinado de controles de etiquetado de la carne de vacuno se han coordinado las actuaciones realizadas por las Consejerías de Salud, Gobernación y las propias de Agricultura y Pesca.

Además, se ha aprobado un nuevo pliego para el etiquetado facultativo de la carne de vacuno.

12.2.8. Creación grupo de apoyo a la Inspección de Calidad

Con objeto de realizar un análisis de la situación de las industrias del sector agroalimentario en Andalucía se ha creado un grupo de apoyo a la Inspección de Calidad que ha iniciado su trabajo con una revisión de los registros que incluyen industrias agroalimentarias.

12.2.9. Estudio para la caracterización de los aceites de Andalucía

Se ha iniciado un estudio cuyo objetivo es la caracterización de los aceites de Andalucía. Durante 2007 se ha iniciado la toma de muestras de aceite en varias provincias de Andalucía.

12.2.10. Reuniones de coordinación, elaboración de informes y tramitación de denuncias

La coordinación de actuaciones sobre control oficial entre las distintas Comunidades Autónomas se realiza a través de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria con sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Durante 2007 se han convocado 4 reuniones y además se ha asistido a todas las reuniones de los grupos de trabajo formados en el seno de dicha mesa para el análisis y desarrollo de los documentos exigidos por el Reglamento (CE) nº 882/04.

A nivel regional, con el fin de unificar criterios de actuación y hacer un seguimiento de las actuaciones programadas, se han celebrado reuniones de coordinación con los responsables de los controles de calidad agroalimentaria de las distintas Delegaciones Provinciales.

También se ha participado durante 2007, en las reuniones celebradas del Órgano Regional de Mediación del Sector de la Alimentación, dependiente de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación.

Se han realizado informes sobre la normativa elaborada por otros organismos, como consecuencia de consultas realizadas, bien por particulares o bien, por otros órganos de la Administración.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

CUADRO Nº 22. Resumen de actuaciones de la inspección de calidad agroalimentaria en 2007 por productos. Número de muestras y volumen muestreado –en kg/l- por producto

	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		ANDALUCÍA							
	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M	Nº V	Nº M						
PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL																								
Aceitunas en conserva	2	0	0,0	1	3	0,0	9	5	15.865,6	0	0	0,0	2	2	636,9	21	15	48.349,3	54	29	53.474,9	101	63	118.326,7
Frutas y hortalizas frescas	139	89	110.656,0	37	8	86.986,0	19	6	648,0	32	9	4.962,0	32	13	121.714,0	2	6	3.645,0	50	15	88.648,0	334	146	417.259,0
Frutos secos	3	0	0,0	0	0	0,0	3	1	120,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	8	1	120,0
Frutas, hortalizas y legumbre congeladas	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0
Otras conservas vegetales	6	0	0,0	0	0	0,0	2	1	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	3	900,0	3	1	196,0	15	6	1.096,0
Platos preparados	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	1	18.720,0	3	1	18.720,0
Estimulantes	3	0	0,0	0	0	0,0	1	1	10.152,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	5	1	10.152,0
Chocolates	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Legumbres secas	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	1	0,0	2	2	1.740,0	2	5	71.655,0	6	8	73.395,0
Arroz	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	5	4	52.420,0	5	4	52.420,0
Azúcar	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Harinas	0	0	0,0	0	0	0,0	1	2	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	2	33.000,0	2	2	18.320,0	6	6	51.320,0
Pastas alimenticias	0	0	0,0	0	0	0,0	1	2	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	2	0,0
Pan	6	0	0,0	0	0	0,0	1	1	0,0	2	0	0,0	5	0	0,0	8	0	0,0	2	2	25.340,0	24	3	25.340,0
Galletas, bollería y pastelería	5	0	0,0	0	0	0,0	1	1	600,0	3	0	0,0	1	0	0,0	4	0	0,0	2	0	0,0	16	1	600,0
Condimentos y especias	2	0	0,0	0	0	0,0	2	2	1.633,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	6	7	1.163,6	10	9	2.796,6
Productos aperitivos	0	0	0,0	0	0	0,0	4	4	448,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	5	4	448,0
Aceites vegetales	38	12	0,0	5	4	27.700,0	75	44	590.070,5	27	13	33.097,0	6	4	54.778,8	152	20	696.501,0	47	39	818.310,0	376	293	6.919.268,3
Grasas vegetales	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Caramelos, otros productos de confitería	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0
Sopas y salsas	1	0	0,0	0	0	0,0	2	3	2.826,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	3	2.826,0
Otros cereales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Otros productos de origen vegetal	1	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0	2	0	0,0	2	0	0,0	3	0	0,0	0	0	0,0	12	0	0,0
Total	208	101	110.656,0	44	15	114.686,0	127	73	622.363,1	66	22	38.059,0	48	20	176.492,8	98	48	784.135,3	177	105	1.148.247,5	938	551	7.694.087,6

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRALIMENTARIOS

	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		ANDALUCÍA										
	Nº	kg/l	Nº	kg/l	Nº	kg/l	Nº	kg/l	Nº	kg/l	Nº	kg/l	Nº	kg/l	Nº	kg/l	Nº	kg/l									
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M									
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL																											
Miel	0	0,0	1	1.000,0	1	1	50,0	0	0	0	0	0	0,0	2	1.800,0	2	1	82,0	5	2.932,0							
Huevos y derivados	3	0,0	6	0,0	1	0	0,0	4	0	0	0	0,0	0	0	0,0	7	0	0,0	26	0	0,0						
Otros productos cárnicos	25	0,0	19	4.036,7	22	25	6.366,9	24	11	767,0	21	6.044,0	25	20	7.353,7	23	13	9.952,0	168	114	34.520,3						
Productos de la pesca	3	0,0	39	6.952,9	1	0	0,0	5	0	0,0	11	7	30.160,0	0	0,0	5	4	775,8	79	21	40.591,0						
Leches	3	0,0	1	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0	7	3	557.562,0	20	3	557.562,0					
Quesos	2	0,0	1	0,0	3	3	250,0	10	1	79,2	5	2	165,5	5	4	1.360,3	12	2	4.218,8	41	13	6.073,8					
Otros productos lácteos	2	0,0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	2	1	124.752,0	6	1	124.752,0					
Otras carnes	19	0,0	0	0,0	6	0	0,0	17	0	0,0	12	0	0,0	1	0	0,0	12	0	0,0	72	0	0,0					
Jamones y paletas	30	0,0	1	0,0	27	0	0,0	21	0	0,0	2	0	0,0	3	0	0,0	12	0	0,0	116	0	0,0					
Carne de vacuno	13	0,0	3	0,0	8	1	560,0	9	0	0,0	3	0	0,0	2	0	0,0	11	0	0,0	50	1	560,0					
Aves	2	0,0	2	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	8	0	0,0	14	0	0,0					
Platos preparados (poa)	3	0,0	10	0,0	2	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0	20	0	0,0					
Postres lácteos	1	0,0	1	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0					
Total	106	0,0	84	11.989,6	74	30	7.226,9	92	12	846,2	40	7	30.160,0	66	23	6.209,5	47	29	13.216,3	114	24	697.342,6	623	158	766.991,1		
VINOS Y BEBIDAS																											
Bebidas espirituosas	1	0	0,0	12	14	150.364,5	2	3	5.258,0	3	0	0,0	1	0	0,0	1	1	2.820,0	1	1	145.000,0	4	2	1.025,0	25	21	304.467,5
Productos enológicos	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Mostos de uva	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Cervezas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	1	2	173.040,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	2	173.040,0
Sidra y otras bebidas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Bebidas derivadas del vino	1	0	0,0	0	0	0,0	3	4	278.451,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	5	4	278.451,0
Zumos	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0
Aguas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	6	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	7	1	70.560,0
Bebidas refrescantes	0	0	0,0	1	2	120.438,0	1	1	48.789,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	6	8	205.178,0
Vinagres	0	0	0,0	28	25	76.721,8	2	3	4.868,0	0	0	0,0	1	0	0,0	1	1	5.000,0	1	1	5.000,0	1	1	5.368,0	33	30	91.957,8
Vinos	16	9	9.554,0	69	83	526.769,1	36	21	47.978,8	21	10	32.071,5	1	0	0,0	6	7	6.571,5	12	10	12.516,8	17	7	5.343,0	178	147	640.804,7
Uva fresca para vinificación	2	0	0,0	0	0	0,0	11	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	25	9	0,0
Hielo	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Total	20	9	9.554,0	111	124	874.293,4	56	32	385.344,8	34	10	32.071,5	11	9	16	288.942,5	14	12	162.516,8	24	10	11.736,0	284	222	1.764.459,0		
TOTAL DE PRODUCTOS																											
TOTAL PRODUCTOS	334	110	120.210,0	239	172	1.000.969,0	257	135	1.014.934,8	192	44	70.976,7	99	36	206.652,8	250	206	4.994.600	159	89	959.868,4	315	139	1.857.326,1	1.845	931	10.225.537,7

VIII.

Agricultura Ecológica

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. Introducción
2. Acciones de apoyo a la producción ecológica
3. Ordenación y mejora de la disponibilidad de medios de producción específicos para la agricultura y ganadería ecológicas
4. Mejora del nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológicos
5. Apoyo a la conversión de sectores a agricultura ecológica
6. Información y estadísticas
7. Registro de operadores en agricultura ecológica
8. Fomento de la presencia en el sector de asociaciones y organizaciones de consumidores de productos ecológicos
9. Divulgación e información de la agricultura ecológica entre los consumidores
10. Consumo social de alimentos ecológicos
11. Apoyo al sector de la elaboración y transformación de los productos ecológicos
12. Sistemas de certificación y control

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la publicación de los Decretos 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y el 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica a la que le corresponde la dirección e impulso de políticas en materia de agricultura ecológica y que entre otras tiene atribuidas funciones de apoyo a la producción de la agricultura y ganadería ecológicas, la ordenación de la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de la producción ecológica, la estructuración de este sector, la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como del conocimiento y divulgación de la información sobre alimentos ecológicos.

1.1. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007/2013

Desde la Dirección General de Agricultura Ecológica se ha venido colaborando estrechamente en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, sobre todo en lo relativo a las actuaciones y medidas incluidas en el Eje 2, en el que la Estrategia andaluza da respuesta a la necesidad de fomento de prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, con una apuesta decidida por las medidas agroambientales (medida 214), con un 15,22% del total del gasto público del PDR.

Entre las medidas agroambientales se encuentran las submedidas relativas a la Agricultura y Ganadería ecológicas, que se articulan dentro de las ayudas comunitarias al desarrollo rural financiadas con fondos FEADER.

En este sentido, y en colaboración con las Direcciones Generales del Fondo Andaluz de Garantía Agraria y de la Producción Agrícola y Ganadera, la Dirección General de Agricultura Ecológica ha participado en su calidad de órgano competente en materia de la producción ecológica, en el texto de la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa convocatoria para el año 2007.

1.2. CIFRAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA EN 2007

Durante el año 2007, la superficie total calificada como ecológica, ha crecido con respecto al año anterior en 45.475,78 ha.

El número de productores también ha crecido en 980 operadores, elevándose igualmente el número de elaboradores, hasta alcanzar la cifra de 410.

La ganadería, como reflejo del aumento de la superficie destinada a pastos, praderas y forrajes, ha experimentado un crecimiento del número de explotaciones que ha supuesto en 2007, el 57% de todo el territorio nacional.

CUADRO Nº 1. Evolución de los operadores y la superficie ecológica en Andalucía

Año	Productores	Elaboradores	Importadores	Total Operadores	Superficie Total Inscrita (ha)
2001	3.983	190	4	4.173	107.379
2002	4.024	214	3	4.241	225.598
2003	4.768	305	6	5.076	283.219
2004	5.053	323	1	5.378	326.672
2005	5.159	320	4	5.483	403.361
2006	6.195	351	4	6.550	537.269
2007	7.175	402	8	7.585	582.745

Datos a 31/12/2007

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

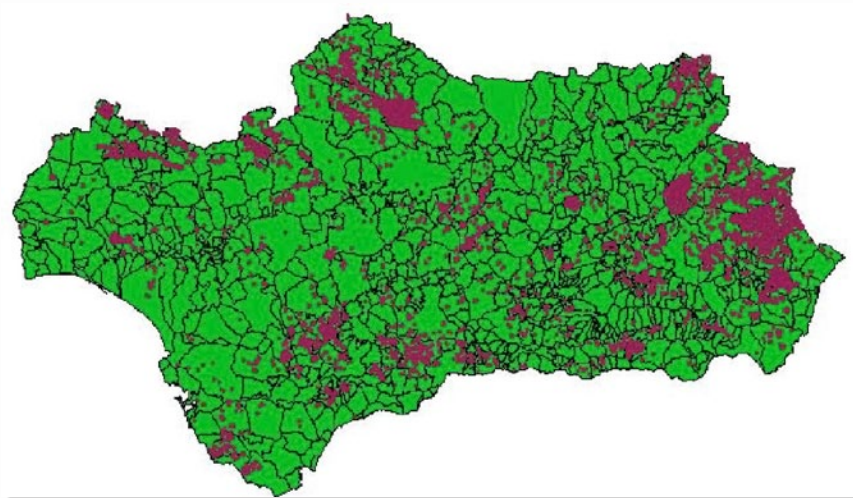
Hasta el 31 de diciembre de 2007, el aumento de la superficie ecológica respondió básicamente al incremento de las tierras dedicadas a pastos y prados con un crecimiento de 34.617 ha, respecto al año anterior.

Destaca también el crecimiento de los cereales y las leguminosas, los frutos secos, las zonas dedicadas a barbecho y abono verde, y cítricos entre otros. Igualmente la superficie de hortalizas experimentó un importante aumento de casi un 30%, con respecto al año anterior, destacando la provincia de Almería con un porcentaje cercano al 13% de la superficie total de la Comunidad para este cultivo.

CUADRO Nº 2. Variación de la superficie ecológica en Andalucía entre los años 2006 y 2007

Cultivo	2006	2007	Incremento (ha)	% (incremento/2006)
Olivar	42.147,78	42.336,06	188,28	0,45%
Frutos Secos	23.325,26	26.196,15	2.870,89	12,31%
Cereal y leg.	37.701,81	46.672,17	8.970,36	23,79%
Hort. Y Tub.	2.136,94	2.759,60	622,66	29,14%
Cítricos	1.400,38	2.164,45	764,07	54,56%
Subtropicales	636,29	531,91	-104,38	-16,40%
Frutales	567,27	883,51	316,24	55,75%
Vid	632,31	666,75	34,44	5,45%
Aromáticas y medicinales	13.018,07	10.946,83	-2.071,24	-15,91%
Barbecho y abono verde	700,05	4.888,48	4.188,43	598,30%
Prados y pastos	263.665,96	298.283,35	34.617,39	13,13%
Bosques y rec. silvestres	151.209,58	146.212,66	-4.996,92	-3,30%
Otros	120,39	193,34	72,95	60,59%
Semilla y Viveros	7,29	9,89	2,60	35,67%
Total	537.269,38	582.745,15	45.475,77	8,46%

GRÁFICO Nº 1. Zonificación de los productores de agricultura ecológica agricultores



VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

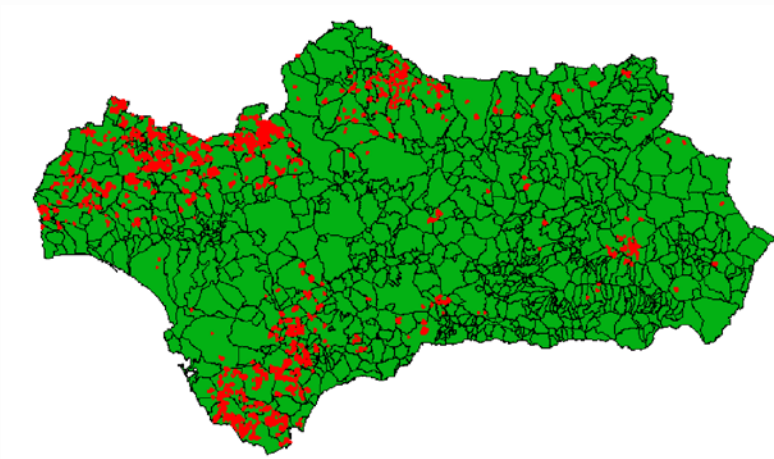
1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

La ganadería ha registrado un incremento importante que se ha visto correspondido con el incremento de la superficie de pastizales, especialmente en el ovino carne, el vacuno y el caprino dedicados a la producción de carne. La producción de leche, sigue deficitaria en Andalucía. No existen vacas lecheras calificadas como ecológicas y las cabras de leche aumentan pero a un menor ritmo, al igual que en ovino de donde se mantiene las existentes en 2006. Las aves dedicadas la producción de carne disminuyen y las colmenas se incrementan de forma importante.

CUADRO Nº 3. Variación del número de cabezas. Ganado “cológico en Andalucía entre los años 2006 y 2007

Especie/propósito prod.	2006	2007	Incremento (nº cabezas)	% (Incremento/2006)
Vacuno carne	53.213	53.056	-157	-0,30%
Vacuno de leche	0	0	0	0,00%
Ovino de carne	155.802	173.541	17.739	11,39%
Ovino de leche	156	156	0	0,00%
Caprino de carne	14.829	15.269	440	2,97%
Caprino de leche	4.008	5.198	1.190	29,69%
Porcino	6.218	4.070	-2.148	-34,54%
Aves carne	26.747	2.428	-24.319	-90,92%
Aves huevos	13.751	19.961	6.210	45,16%
Colmenas	18.859	23.373	4.514	23,94%
Otros	241	1.608	1.367	567,22%

GRÁFICO Nº 2. Zonificación de los productores de agricultura ecológica. Ganaderos



El número de elaboradores se han incrementado con respecto al año 2006. No obstante, se observan algunas variaciones importantes según el tipo de industria. Ha crecido el número de las manipuladoras y/o envasadoras de productos hortofrutícolas frescos, almazaras, preparados alimenticios, las empresas dedicadas a la planificación y pastas alimenticias, y se reducen, galletas y confitería, elaboración de aromáticas y medicinales, manipulación y envasado de granos y embutidos y salazones cárnicos.

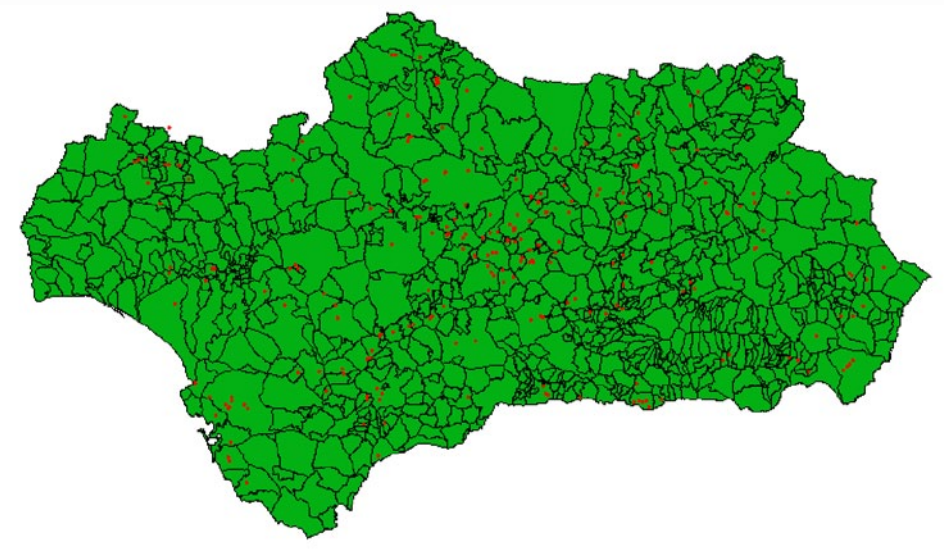
VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

CUADRO Nº 4. Variación de la industria ecológica en Andalucía entre los años 2006 y 2007

Actividad	2006	2007	Incremento	%(Incremento/2006)
Almazaras y env.	91	100	9	9,89%
Bodegas y emb. vino	20	21	1	5,00%
Manipul.y env. Hortofrut.	63	78	15	23,81%
Conservas vegetales y zumos	9	10	1	11,11%
Panificación y pastas alimentarias	36	43	7	19,44%
Galletas y confitería	5	4	-1	-20,00%
Elaboración de aromáticas y med.	7	5	-2	-28,57%
Manipulac. Y env. de frutos secos	16	17	1	6,25%
Manipulac. Y env. de granos	6	4	-2	-33,33%
Preparados alimenticios	3	8	5	166,67%
Mataderos y salas de despiece	17	17	0	0,00%
Embutidos y salazones cárnicas	10	7	-3	-30,00%
Leche quesos y derivados lácteos.	5	5	0	0,00%
Carnes frescas	10	10	0	0,00%
Huevos	6	6	0	0,00%
Miel	7	11	4	57,14%
Otros	44	59	15	34,09%
Piensos	3	5	2	66,67%
Total	358	410	52	14,53%

GRÁFICO Nº 3. ZONIFICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS ECOLÓGICAS. AGROINDUSTRIAS



VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

2. ACCIONES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

La superficie destinada a agricultura ecológica se ha incrementado en un 44,47% respecto al año 2005, y el número de explotaciones ganaderas ha pasado de 800 en 2005 a 1.732 en 2007, lo que supone un incremento del 116%. A pesar de ello siguen detectándose lagunas que impiden la consolidación del sistema, debido fundamentalmente a la falta de experiencia en este sistema de producción y a carencias en la información que precisan los agricultores y ganaderos en los distintos sectores de la producción, y la dificultad de acceso a determinados insumos, fertilizantes, plaguicidas, medicamentos homeopáticos, debidamente autorizados en producción ecológica, por lo que se siguen impulsando medidas específicas de asesoramiento técnico a productores, concretadas en el apoyo al asesoramiento personalizado a explotaciones, y el uso de Internet como herramienta de transferencia de información, difusión y promoción de la agricultura ecológica.

2.1. ASESORAMIENTO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

Como medida de apoyo a los sectores productivos, el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica recoge la contratación de técnicos para el asesoramiento a los productores. En el año 2005, se realizó la primera convocatoria, contratándose 5 técnicos.

Esta medida tuvo una gran acogida entre los productores, por lo que en el ejercicio 2006, fue ampliada a 15 y esta dotación se ha mantenido en 2007.

Se han atendido 1.223 consultas, se han asistido a 123 reuniones con entidades y organismos en relación a proyectos relacionados con la agricultura ecológica; se han visitado 173 explotaciones, para realizar asesoramiento in situ; se han impartido 63 charlas en diferentes foros y se han organizado o participado en 124 actividades divulgativas, ya sean presenciales, en prensa, cuñas publicitarias en radio y TV.

Se ha impartido conjuntamente con el IFAPA un curso de formación de asesores en “Asesoramiento específico en Agricultura Ecológica”, de 40 horas de duración repartidas en dos módulos.

La Consejería de Agricultura y Pesca financia el 50% de los costes de contratación de estos técnicos.

Las entidades y comarcas beneficiadas por esta actuación han sido las siguientes:

	Nº de Técnicos	Área de trabajo	Zona de acción
SCA Nuestra Señora de los Remedios	1	Ganadería	La Janda (Cádiz)
CAAE	2	Ganadería	Huelva (Sierra de Huelva)
		Frutales y herbáceos de secano	Almería (Comarca de los Vélez)
COAG	5	Ganadería y Olivar	Málaga (Valle de Guadalhorce, Comarca de Antequera)
		Ganadería	Huelva (Sierra de Aracena)
		Agricultura y ganadería	Sevilla
		Agricultura y ganadería	Málaga (Axarquía)
		Agricultura y ganadería	Cádiz
		Agricultura y ganadería	Granada
Almería Natural	1	Hortícola bajo plástico	Almería
Opracol	1	Olivar	Sevilla (Sierra Norte)
Corsevilla	1	Ovino	Sevilla (Sierra Norte)
La flor de la Alpujarra	1	Olivar y frutales	Granada (Alpujarra)
Asociación de Ganaderos de Sierra Morena	1	Ganadería	Córdoba (Sierra Morena)
Adelquivir	1	Agricultura y ganadería	Sevilla (Marisma)
FAECA	1	Agricultura y ganadería	Andalucía

El presupuesto ejecutado para esta actuación ha sido de 167.562 euros de inversión pública y 167.562 euros de inversión privada.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

El servicio de asesoramiento técnico en la Consejería de Agricultura y Pesca cuenta con el apoyo de tres técnicos que interactúan con los asesores de campo de las organizaciones de productores y entidades asociativas agrarias, y participan en numerosos encuentros, jornadas, ponencias, prestan su servicio de información y asesoramiento en bioferias, mercados, y otros foros técnicos en los que sea preciso su presencia. Durante el año 2007 se han contratado además, otros dos técnicos más, llegando a cinco técnicos en el servicio de asesoría, estando destinados, estos últimos, a trabajos específicos como certificación y consumo social. La insuficiente dotación de la RPT, sigue siendo una constante por lo que debemos incluir la contratación de 4 técnicos que realizan trabajo de asesoría como apoyo a la CAP en materias como, políticas agrarias, apoyo jurídicos de normativas, convenios, etc., lo que ha constituido una inversión de 353.500 euros .

Para seguimiento e información de las actuaciones del servicio de asesoramiento centralizado y en explotaciones, se ha creado también una base de datos donde se recoge información sobre asesoramiento individualizado, asistencia a charlas, encuentros y jornadas, actividades divulgativas, reuniones, visitas a explotaciones, colaboraciones, etc, de manera que nos permita ordenar y estructurar los datos para que puedan ser utilizados para la toma de decisiones, confección de estadísticas, etc. Dicha aplicación puede ser cumplimentada por los asesores desde cualquier punto de la red, ya que es una aplicación web de uso restringido a los mismos y diseñada para la particularidad de su trabajo, itinerante por toda la geografía andaluza. Los datos pueden ser introducidos y consultados en cualquier punto desde internet.

2.2. FORMACIÓN EN EL ÁREA DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

La formación del personal funcionario que presta sus servicios, ya sea directamente en agricultura ecológica, ya en otras áreas de la administración de la Consejería, es una herramienta clave a la hora de abordar actuaciones en el ámbito de competencias de la Dirección General; por ello se ha impartido un curso de "Agricultura Ecológica" de 40 horas a través del Programa de Perfeccionamiento del IAAP, en 2 ediciones, una en el IFAPA de Los Palacios (Sevilla) y otra en el IFAPA de Granada.

2.3. CONSORCIOS PROVINCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

La Consejería de Agricultura y Pesca ha aportado un capital para gastos corrientes con cargo al Capítulo IV para el CIFAED por un importe de 94.109,19 euros y para el CAFAGE de 54.880,00 euros.

3. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS

3.1. PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO Y DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS ADECUADAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Se han realizado varias acciones para conocer la situación del sector, en cuanto a la situación de la producción de semillas y plántulas, y recursos genéticos tanto animales como vegetales, con el objetivo de dinamizar el mismo.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Las acciones realizadas fueron:

- Estudio adecuación y recuperación de huertas en Jódar y Pegalajar.
- Informe sobre organismos modificados genéticamente y Biodiversidad agrícola.
- Apoyo técnico en la organización de la IV Feria Andaluza Biodiversidad.
- Estudio sobre recursos genéticos en la provincia de Huelva.
- Análisis del uso de recursos fitogenéticos andaluces para ampliar la base genética en agricultura ecológica.

El presupuesto ejecutado es de 79.900,00 euros.

3.2. MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD DE FERTILIZANTES Y AFINES UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

La necesidad de proveer a los agricultores ecológicos de materia orgánica para fertilización en calidad y cantidad suficiente, ha llevado a centrar la actividad primeramente en la mayor fuente de materia orgánica detectada, que está constituida por los residuos de la molturación de la aceituna. En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Seguimiento de las experiencias de compostaje para la producción de fertilizante orgánico para la agricultura ecológica, con énfasis en el impulso de plantas de compostaje en las almazaras ecológicas.
- Apoyo técnico para la promoción de plantas de compostaje en las almazaras ecológicas de Andalucía.
- Jornadas de difusión del compostaje de alperujos, dirigidas a técnicos de almazaras y también a usuarios. Se celebraron en Alcaudete y en Jabalquinto (ambas en Jaén).
- Constitución de la Red Andaluza de Compostaje para la Agricultura Ecológica (RACAE). La RACAE se configura como punto de encuentro, intercambio de experiencias, apoyo técnico y promoción de las distintas iniciativas que en materia de compostaje de restos agrarios que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que persigue como fin último el desarrollo en el ámbito andaluz de una infraestructura de compostaje para su uso en Agricultura Ecológica. La constituyen productores de compost, aptos para la Agricultura Ecológica y agricultores de producción Ecológica demandantes de compost de calidad para sus suelos, así como centros de formación y grupos de investigación en Agricultura Ecológica, proveedores de equipos y maquinaria para este tipo de proceso y Administraciones implicadas, en el ámbito de sus competencias, en el apoyo a la producción agroecológica.

Paralelamente, el Grupo de Trabajo de Insumos de la Comisión de Certificación del Consejo Andaluz de la Producción Ecológica, en el que participan miembros de los organismos de control, de la Consejería de Agricultura y Pesca y representantes de organizaciones de consumidores ecológicos, se han reunido en dos ocasiones, avanzando en el proceso. Se elaboraron los siguientes informes técnicos: guano, vinaza y extractos de vinazas y su diferencia con las vinazas amoniacales, y polvo de roca.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

3.3. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD DE FERTILIZANTES Y AFINES UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Con objeto de dotar de un mayor impulso a todas las iniciativas que en materia de compostaje se han desarrollado durante el año 2007 en Andalucía, se puso en marcha durante este año una línea de ayudas al compostaje, mediante la publicación de la Orden de 10 de julio de 2007 (BOJA núm. 143, de 20 de julio 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna y se efectúa convocatoria para el año 2007.

Los beneficiarios de las mismas, son almazaras ubicadas en Andalucía que emprendan nuevos proyectos de compostaje o mejoren instalaciones existentes. La subvención máxima es del 50% de la inversión aprobada, sin que en ningún caso pueda rebasar los 100.000 euros por beneficiario.

Dicha línea de ayudas, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), disponía de un presupuesto para 2007 de 600.000 euros.

En dicha convocatoria se recibieron un total de 15 solicitudes, tanto para la mejora de instalaciones de compostaje como para el desarrollo de nuevas plantas. Finalmente, fueron 9 los proyectos de inversión aprobados, con una inversión prevista de 1.186.201 euros y un importe subvencionado de 525.619 euros.

Por provincias, destaca Córdoba con 5 proyectos subvencionados y aproximadamente un 50% de la subvención concedida, mientras que en Almería, Cádiz, Granada y Jaén se localizó un beneficiario en cada una de ellas.

CUADRO Nº 5. Inversión prevista e importe subvencionado para los proyectos acogidos a la línea de ayudas al compostaje

ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	INVERSION (€) PREVISTA	% SUBV.	IMPORTE SUBV. (€)
COTO BAJO EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y CINÉTICAS, SA	CÓRDOBA	123.333,00	50,00%	61.666,50
VALLES OPERÉ, SL	GRANADA	175.300,54	50,00%	87.650,27
AGRÍCOLA SIERRA MORENA, SL	CÓRDOBA	79.140,42	50,00%	39.570,21
RAFAEL ALONSO AGUILERA, SL	ALMERÍA	60.669,14	50,00%	30.334,57
SDAD. COOP. ANDALUZA AGRÍCOLA NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	CÁDIZ	272.702,48	36,67%	100.000,00
VADO OLIVO, SL	JAÉN	98.725,00	50,00%	49.362,50
SANTA CASILDA, SCA	CÓRDOBA	75.620,68	50,00%	37.810,34
ALJIBEJO, SL	CÓRDOBA	38.450,00	50,00%	19.225,00
OROBAENA, SAT	CÓRDOBA	262.260,69	38,13%	100.000,00
TOTAL		1.186.201,95		525.619,39

3.4. ORDENACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN AE PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES VEGETALES

El grupo de trabajo de insumos de la Comisión de Certificación del Consejo Andaluz de la Producción Ecológica, también realiza un análisis de la problemática en la utilización de productos utilizados para el control de plagas y enfermedades de las plantas, como insumos, que están contemplados en los anexos II.A y II.B del Reglamento (CEE) nº 2092/91, del Consejo de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

3.5. CONTROL DE LA MOSCA DEL OLIVO

Continuando con las actuaciones en este programa, en 2007 se gestionaron fondos adicionales para proveer a los olivereros ecológicos de los medios para el control de la mosca del olivo. También se proveyeron medios para trampeo masivo a citricultores ecológicos, después de las pruebas favorables realizadas el año anterior.

CUADRO Nº 6. Cantidades distribuidas por provincias

CULTIVO		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Olivar	Operadores	49	20	59	88	127	26	63	134	566
	Superficie (ha)	150	217	756	1.027	789	134	583	5.998	9.654
	Trampas (nº)	74.035	123.004	483.401	181.470	257.177	52.977	61.351	591.103	1.824.518
Cítricos	Operadores	146	2	1	3	5	0	21	5	183
	Superficie (ha)	213	1	1	1	91		64	11	382
	Trampas (nº)	649.054	140	80	236	17.124		33.573	755	700.962

La campaña permitió actuar sobre una superficie total de 10.036 ha, dirigiéndose a 749 operadores y distribuyéndose un total de 2.525.480 trampas, para lo cual se invirtió la cantidad total de 252.213 euros.

CUADRO Nº 7. Entidades participantes en el reparto

Entidad	Localidad	Provincia
ADR Alpujarra-Sierra Nevada	Laujar de Andarax	Almería
S.A.T. Citricos del Andarax	Gádor	Almería
S.C.A. Al-Arbuli	Arboleas	Almería
S.C.A. Ntra. Sra. de Luna	Vvna. De Córdoba	Córdoba
S.C.A. Ntra. Sra. del Rosario	Nueva Carteya	Córdoba
S.C.A. Santiago Apóstol	Villanueva del Rey	Córdoba
Molino Casares	Lanjarón	Granada
Olibaza S.L.	Baza	Granada
S.A.T. Agrocastril	Castril	Granada
S.C.A. Agrícola San	Huetor Tajar	Granada
S.C.A. Santa Mónica	Piñar	Granada
S.C.A. Ntra. Sra. del Puerto	Zufre	Huelva
S.C.A. Serrana Castañera de Galaroza	Galaroza	Huelva
S.C.A. Virgen de Fátima	Niebla	Huelva
Almazara San Pablo	Bailén	Jaén
S.C.A. La Vicaria-Sección Ecológica	Puente Génave	Jaén
S.C.A. Santa Isabel	Torres	Jaén
Olivarera Purísima Santiago (COPUSAN)	Alozaina	Málaga
S.A.T. Trops	Vélez -Málaga	Málaga
S.C.A. Almazara de Ronda	Ronda	Málaga
Olivarera Ntra. Señora de los Ángeles	Montellano	Sevilla
S.C.A. Campo de Gerena	Gerena	Sevilla
S.C.A. La Purísima	Cazalla de la Sierra	Sevilla
S.C.A. Ntra. Sra de las Angustias	Alanís	Sevilla
S.C.A. Ntra. Sra. de las Huertas	Puebla de los Infantes	Sevilla
S.C.A. Virgen del Robledo	Constantina	Sevilla
Vicrisur	Alcalá de Guadaira	Sevilla

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

3.6. APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GANADERÍA ECOLÓGICA

En 2007 se han agravado los efectos de una cabaña ganadera ecológica sobredimensionada en relación con la capacidad productiva de grano para pienso, lo que ha tenido como consecuencia una carestía generalizada, agravada por la escasez de lluvias del otoño. Las actuaciones realizadas para el aumento de la capacidad productiva de alimento para la ganadería ecológica han sido:

- Constitución de una empresa con capital mixto, 49% público, por parte de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, y 51% privado, por parte de la SCA Agrupabio, de Vélez-Rubio, para producir y vender pienso ecológico. La empresa, Piensos Biovélez se constituyó a finales de 2007, aunque no inició su actividad dentro del año.
- Conversión de fincas públicas gestionadas por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía a la producción ecológica para cultivo de cereal para alimento de ganado. La campaña de siembra que se inició en otoño supuso la incorporación de nuevas tierras, en conversión, hasta sumar un total de 1.200 ha.
- Se organizaron jornadas para el fomento del cultivo ecológico de cereal en zonas cerealistas con esta vocación, convocándose tanto a cerealistas como a ganaderos. Se celebraron en Hinojosa del Duque, Escacena del Campo, Olvera, Alhama de Granada y Úbeda.

3.7. DISPONIBILIDAD DE MATADEROS PARA GANADO ECOLÓGICO

La ausencia de establecimientos certificados para sacrificar ganado ecológico constituye uno de los frenos al pleno desarrollo de la ganadería ecológica. Para mejorar la situación, se han financiado los trabajos para conseguir la certificación de al menos un matadero por provincia. A final de año la cifra total era de 15 centros, de los que 2 cesarían su actividad en 2008. Los trabajos supusieron una inversión total de 11.427 euros.

3.8. ORDENACIÓN DE LA ACUICULTURA ECOLÓGICA

La producción acuícola ecológica, que aparece excluida del ámbito de aplicación del Reglamento (CEE)2092/1991, es sin embargo del interés de los operadores andaluces, por lo que durante 2007 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Elaboración y publicación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen las normas técnicas de producción acuícola marina ecológica. Se publicó en BOJA de 31 de octubre y en ella se recogen los criterios que regulan la práctica de esta actividad.
- Se ha participado en el grupo de expertos que han asistido a AENOR y en la elaboración de la norma de producción ecológica de trucha para todo el territorio nacional, que se publicó en el mes de julio.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

4. MEJORA DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICOS

El conjunto de acciones agrupadas en este epígrafe tuvieron un presupuesto de 155.483,52 euros.

4.1. ESTUDIOS

Para la mejora del nivel de conocimiento de los sistemas ecológicos de producción se realizaron las siguientes actuaciones:

- Convenio Especifico entre la CAP y el CIFAED para el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica en la Vega Granada.
- Convenio Especifico entre la CAP y el CAFAGE para el estudio de transición a la agricultura ecológica del sector de la cereza en la provincia de Jaén.
- Jornadas de cereales en agricultura ecológica.
- Jornadas sobre las Cuentas Económicas en Agricultura Ecológica.

4.2. PUBLICACIONES

Se procedió a la elaboración y publicación de los siguientes manuales:

- Cultivo ecológico del viñedo.
- Cultivo ecológico del arroz.
- Cultivo ecológico de cereales de secano.

4.3. ESPACIO WEB

En la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca se ha habilitado un centro de recursos donde cuelga toda la información que se va generando desde la propia Administración en relación con la Agricultura Ecológica, así como de otras instituciones de interés para el sector. Esta información, además de los eventos varios organizados, listados de proveedores, directorio de industria, instrucciones para los organismos de control, programas de radio, manuales, etc, se pone a disposición del público, de forma estructurada y actualizada.

5. APOYO A LA CONVERSIÓN DE SECTORES A AGRICULTURA ECOLÓGICA

5.1. CULTIVO ECOLÓGICO DEL ALGODÓN

A finales del año 2002, la Junta de Andalucía publicó el “Informe sobre el sector del algodón y la industria transformadora en Andalucía”. En este trabajo se concluye que una de las oportunidades del sector en el corto plazo, es el cultivo ecológico del algodón.

Además, la Comisión Europea, reconoce el papel estabilizador en la escala social que la producción de algodón tiene en aquellas comarcas en las que está implantado, como es el caso del Valle del Guadalquivir.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Por ello y dándose las condiciones de oportunidad para el desarrollo de este cultivo mediante el sistema de producción ecológica, se han realizado las siguientes actuaciones encaminadas al apoyo del cultivo del algodón ecológico:

- Inserción publicitaria de las jornadas de Algodón Ecológico en medio escrito.
- Convenio Especifico entre la CAP y la Universidad de Sevilla.
- Convenio Especifico entre la CAP y la Universidad de Córdoba.
- Fertilización parcelas colaboradoras de algodón ecológico.
- Convenio Especifico CAP y CIFAED.
- Apoyo técnico para el Desarrollo de Cultivos Industriales Ecológicos.
- Determinación elementos claves del riego en algodón ecológico.
- Seguimiento de experiencias de algodón ecológico en Andalucía.

El presupuesto ejecutado es de 124.069,52 euros.

5.2. CULTIVO ECOLÓGICO DEL OLIVAR DE CAMPIÑA

Las acciones realizadas fueron:

- Convenio Especifico entre la CAP y la Universidad de Córdoba.
- Convenio Especifico entre la CAP y el CSIC.
- Convenio Especifico entre la CAP y la Universidad de Jaén.
- Convenio Especifico entre la CAP y el CIFAED.
- Jornada de Compostaje en agricultura ecológica.
- Seminario Cubiertas Vegetales en agricultura ecológica.

El presupuesto ejecutado es de 132.402,29 euros.

6. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Se ha puesto a disposición de los usuarios una información estructurada y de fácil acceso de los datos más representativos del sector ecológico, con el propósito no sólo de proporcionar transparencia, sino también de que dicha información sea útil y de fácil acceso por la mayoría de los interesados.

Por ello, esta información se encuentra disponible tanto en la web como en soporte papel, previa solicitud del solicitante.

6.1. ESTADÍSTICAS

El Reglamento (CEE) Nº 2092/1991, obliga a la elaboración de estadísticas sobre producción ecológica que deben ser remitidas periódicamente al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Por ello, se han

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

elaborado los respectivos formularios al MAPA y posteriormente se han incorporado al espacio web, para que puedan ser consultados por todos.

- Estadísticas anuales de agricultura ecológica.
- Estadísticas de los operadores en agricultura ecológica basado en las solicitudes agroambientales.
- Presentaciones del servicio.

6.2. LISTADO DE PROVEEDORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

Se ha generado un listado de proveedores con objeto de facilitar respuesta a las diferentes consultas que se vienen realizando, tanto los propios comercializadores, importadores, industrias ecológicas, como los propios consumidores, al tiempo que se contribuye a la comercialización de la producción. Por ello se ha solicitado la participación de todos los operadores que han sido consultados e informados por carta, de manera que dieran el consentimiento expreso de poder publicar los datos que se facilitan en nuestro espacio web, y que puedan ser consultados por todos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

6.3. DIRECTORIO DE INDUSTRIAS

Este listado surge de la necesidad de facilitar un manejo de la información de aquellas industrias que producen en ecológico, de manera que tanto el consumidor como cualquiera persona que desee consultarla, pueda hacerlo de forma actualizada. Dicha información cuelga igualmente de la web, con una aplicación informática que permite la consulta de forma práctica (por provincias, actividad genérica, productos, etc).

6.4. INFORMACIÓN SOBRE OPERADORES CON SUSPENSIÓN TEMPORAL Y RETIRADA DEFINITIVA

Dichos datos surgen con objeto de dar respuesta actualizada, a todos aquellos operadores que por distinta casuística se encuentran con su certificación suspendida temporalmente, o bien se les ha retirado el certificado de forma definitiva (información facilitada por los distintos organismos de control). Esta consulta de la base de datos origina un listado que publicamos en la página web de forma actualizada, de manera que el sector se encuentre plenamente informado de esta circunstancia en todo momento.

7. REGISTRO DE OPERADORES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

Entre los objetivos del nuevo Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2007-2013 que se articulan en siete ejes fundamentales, encaminados a la consolidación de la producción ecológica en Andalucía, se encuentra el de garantizar la protección y transparencia del sector ecológico, que recoge como una de sus medidas la creación de un Registro Oficial de Operadores Ecológicos.

La Empresa Pública para el Desarrollo Agrícola y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP) viene colaborando con la D.G. de Agricultura Ecológica en la implementación de una aplicación informática denominada "Registro de Operadores en Agricultura Ecológica" (ROAE), que se convertirá en una herramienta de gestión fundamental para ordenación del sector ecológico en Andalucía.

8. FOMENTO DE LA PRESENCIA EN EL SECTOR, DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

En 2007, se publicó la Orden de 30 de abril de 2007 (BOJA nº 9 de 14 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para actuaciones de fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas, y se efectúa convocatoria para 2007, que permitió la consecución del objetivo 5.4 del PAAE, fomentar la presencia en el sector de asociaciones y organizaciones de consumidores de productos ecológicos.

El total de solicitudes recibidas fue de 125. De estas solicitudes, 80 correspondían a organizaciones sin ánimo de lucro y 45 a entidades locales. Del total de las 125 solicitudes recibidas se financiaron 55 proyectos con un montante de subvención de 976.515,44 euros, cantidad de la cual, 732.386,58 euros pertenecen al presupuesto de 2007, correspondiéndose con el 75% de anticipos de pago concedidos y 244.128,86 euros con el 25% restante, que se abonará con cargo al presupuesto de 2008 cuando se realice la justificación conforme a lo establecido en la Orden.

CUADRO Nº 8. Relación de proyectos presentados y proyectos subvencionados de actuaciones de fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas

PROVINCIA	Nº Proyectos presentados	Nº Proyectos subvencionados
Almería	8	4
Cádiz	15	4
Córdoba	10	5
Granada	26	11
Huelva	10	6
Jaén	7	4
Málaga	16	7
Sevilla	33	14
TOTAL	125	55

Los proyectos presentados son de diversa índole:

- Promoción del consumo de productos ecológicos a través de canales cortos de comercialización en centros escolares y asociaciones de consumidores.
- Fomento del consumo ecológico y dinamización de la producción y el consumo ecológico.
- Campañas de sensibilización y dinamización del consumo de productos ecológicos a través de charlas, jornadas informativas y talleres experimentales dirigidos a sectores diversos de la sociedad (escolares, amas de casa, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres y madres de alumnos, mujeres...), degustaciones de alimentos ecológicos, edición, publicación y distribución de material divulgativo-informativo sobre productos ecológicos, creación de páginas web especializadas en agricultura ecológica, visitas a fincas ecológicas, implantación de menús ecológicos en establecimientos de hostelería; programas de fomento de la producción ecológica mediante encuentros de agricultores, información a los productores convencionales para su conversión a ecológicos; la puesta en marcha de experiencias piloto de sistemas de certificación social y participativa para pequeños productores.
- Realización de estudios para el diseño de programas de fomento y difusión de la agricultura ecológica y acciones para la dinamización de la producción y consumo de productores ecológicos.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

9. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA ENTRE LOS CONSUMIDORES

El desarrollo del consumo interno de productos ecológicos se ha convertido en un objetivo principal de la CAP, como forma de garantizar un crecimiento estable y seguro de la producción ecológica andaluza.

9.1. CAMPAÑA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En 2007, se puso en marcha una campaña en televisión, radio y prensa, a través de dos oleadas. Una primera a lo largo del mes de marzo, que publicaba la agricultura ecológica en general, y otra durante el mes de octubre, que publicaba la ganadería ecológica como gran desconocida entre los consumidores, para difundir las ventajas asociadas al consumo de los productos cárnicos ecológicos.

La campaña pretendía comunicar de una forma sencilla y atractiva las ventajas asociadas al consumo de los alimentos ecológicos y mantuvo el eslogan “Un alimento ecológico es cien por cien alimento. Consume alimentos ecológicos. Cuidan de ti y del medio ambiente”.

9.2. APOYO A PUBLICACIONES PERIÓDICAS ESPECIALIZADAS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Con el objetivo de apoyar a estas publicaciones, se ha insertado en 2007 publicidad institucional en las siguientes publicaciones del sector agrario:

- Andalucía Ecológica
- Actualidad Ecológica
- Quercus
- Aral
- Organic and Wellness News
- La Fertilidad de la Tierra
- Boletín “Actualidad Ecológica”
- Revista Grupo CAAE
- Edición libros ICARIA
- Labrando futuro
- Salud al día (Grupo Joly)
- Restauración News
- Boletín Almería Agrícola
- Horizonte Sur
- Hostelsur
- Mercados

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

9.3. PARTICIPACIÓN Y PATROCINIO EN EVENTOS PARA LA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS ANDALUCES

- Congreso de Medio Ambiente. Sevilla. Marzo.
- VI Jornadas Internacionales del Olivar Ecológico - ECOLIVA 2007. Puente de Génave (Jaén). Marzo.
- Expo FoodService. Con stand institucional. Madrid. Mayo.
- Jornadas de Discusión y Presentación del Plan de Fomento de la Agricultura Ecológica de la Vega de Granada. Granada. Junio y Octubre.
- I Congreso Andaluz de Consumo. Con stand institucional. Sevilla. Noviembre.
- Red de Restaurante Verdes de Andalucía
- Tiendas especializadas y minoristas

Se han llevado a cabo diferentes jornadas gastronómicas, con desayunos, almuerzos, cafés, cócteles, u otro tipo de degustaciones con el fin de dar a conocer los alimentos ecológicos en diferentes foros. Entre otros se pueden citar:

- Ferias BioCórdoba y BioFach (Nuremberg).
- Jornadas Ecoliva.
- Jornadas de Discusión y Presentación del Plan de Fomento de la Agricultura Ecológica de la Vega de Granada.
- Instituto Lanjarón.
- Presentación del II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica.
- I Jornadas sobre Gastronomía, Deporte y Salud.

Con el objeto de fomentar el conocimiento sobre los alimentos ecológicos, así como promover su consumo y producción, la CAP ha contribuido económicamente con diversas acciones llevadas a cabo por entidades del sector y que perseguían objetivos análogos:

EVENTO	ENTIDAD	FECHA
Curso de Experto Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas	UNIA - Sede Antonio Machado	17/11/2006 24/02/2007
Jornadas Técnicas sobre Variedades y Semillas para la Horticultura Ecológica en Invernadero	Universidad Almería IFAPA Almería	23/02/2007
I Jornadas sobre Gastronomía, Deporte y Salud	Escuela Sup. de Hostelería de Sevilla - Fundación IDEHS	13-15/03/2007
VI Jornadas Internacionales de Olivar Ecológico-Ecoliva 2007	Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Segura	22-25/03/2007
VIII Encuentro de Economía Solidaria	IDEAS, Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria	27-29/04/2007
Jornada sobre Producción y Consumo Ecológicos	Cooperativa Tierra y Libertad	03/06/2007
Tribunas CAAE	Asociación CAAE	05/06/2007
Campamento de Verano "Agricultura y Alimentación Ecológica"	Asociación CAAE	01-05/08/2007
Seminario Invernaderos	DGAE	04-09/05/2007
Congreso UPO	Universidad Pablo de Olavide (UPO)	01/09/2007
Encuentro Nacional de Agricultura Ecológica en Almonte	DGAE	30/06/2007
Foro-Discusión Plan de Fomento de la Agricultura Ecológica en La Alpujarra	DGAE	19/07/2007
II Jornada de Pastores por el Monte Mediterráneo Andaluz	Fundación Gypaetus	25/07/2007
Jornada de Alimentación	SACU - Universidad de Sevilla	16/10/2007
I Conferencia Internacional sobre "Oportunidades de Negocio y Alternativas de Financiación en el Sector de la Agricultura Ecológica en Europa"	Fundación Triodos y la Sociedad Española de Agricultura Ecológica	14/12/2007

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En el año 2007, se ha abordado un nuevo proyecto denominado “Red de Restaurantes Verdes de Andalucía”. Este proyecto se ha realizado en colaboración con la asociación AGRAS (Asociación de Restaurantes Gastronómicos de Andalucía), de la que han participado 23 restaurantes. El proyecto comprende tres fases. En una primera se realizaron unas jornadas formativas, dirigidas a los restauradores, sobre la alimentación, certificación y distribución de alimentos ecológicos. La segunda fase consistió en unas jornadas gastronómicas, de una semana de duración, en las que se ofreció un menú ecológico en la carta de todos los restaurantes participantes. En una tercera fase, se pretende establecer una red con aquellos restaurantes que mantengan platos o menús ecológicos en sus cartas de forma permanente, creándose así la Red de Restaurantes Verdes de Andalucía, a la que se pretende dar gran difusión.

9.4. FERIAS DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS: BIOFERIAS

La Consejería de Agricultura y Pesca junto con la Asociación para el Fomento de la Agroecología Mediterránea, AL-MUNIA, pusieron en marcha el segundo Mercado La Huerta en el municipio malagueño de Ronda. Contó con el montaje de once jaimas para los productores participantes, y una jaima institucional para informar y promocionar la Agricultura Ecológica y distribuir folletos divulgativos y otro objetos de merchandising.

Una evolución del proyecto Mercado La Huerta ha sido la creación de una bioferia itinerante por todas las capitales de provincia y algunas otras ciudades andaluzas. Estas bioferias que son organizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, cuentan con un número fijo de productores a los que se unen los productores locales de la provincia en la que se celebra el evento. Su objetivo no es únicamente la venta de productos sino, fundamentalmente, la promoción de la agricultura ecológica, realizándose para ello muchas actividades dirigidas a niños y familias, así como degustaciones y reparto de material informativo. Esta acción va reforzada con inserciones publicitarias en radio y prensa.

9.5. PUBLICACIONES INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN DEL CONSUMO

Son varias las publicaciones, editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, cuyo objetivo es la difusión, a la población en general, de la agricultura ecológica:

- Directorio digital de Elaboradores de Alimentos Ecológicos en Andalucía. (Reedición).
- Guía de las 50 preguntas más naturales sobre la Agricultura Ecológica en Andalucía. (Reedición).
- Folleto “Guía de puntos de venta de Productos Ecológicos en Andalucía”.
- Libro “II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica”.
- Guía para conocer la Agricultura Ecológica y la alimentación saludable “Yo consumo ecológico”, en colaboración con las Consejerías de Educación y Medio Ambiente.

Se ha elaborado en el año 2007, un estudio sobre consumo de alimentos ecológicos en Andalucía, por la empresa Ipsos Consulting, que fue presentado en Granada en el transcurso de unas Jornadas Técnicas, y del que se han editado, folletos conteniendo un CD con el estudio en formato digital.

Contempla un estudio minucioso sobre los hábitos de los consumidores con respecto a la compra y conocimiento de los productos ecológicos en Andalucía, para ser utilizado como herramienta para poder establecer políticas futuras de incremento del consumo interno.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

9.6. PROMOCIONES EN PUNTOS DE VENTA

Esta iniciativa es continuación de las realizadas en 2005 y 2006 y consiste en ofrecer una amplia gama de productos ecológicos, de aquellas empresas que desean participar, en los lineales de la cadenas conveniadas durante un período de tiempo determinado.

La promoción cuenta con una cabecera de góndola en la que aparecen todos los productos de la promoción, cartelería variada, señalización en los lineales, dípticos informativos, comunicación en las radios locales, buzoneo en los barrios donde están ubicados los hipermercados, etc.

En 2007, la campaña de promoción se realizó, del 12 de noviembre al 2 de diciembre, en los seis centros comerciales que posee la cadena Alcampo en Andalucía, con un total de 73 productos.

En esta ocasión se ha hecho especial hincapié en los productos cárnicos, contando con el apoyo de la campaña de medios que se realizó durante el mes de octubre.

9.7. DESARROLLO DE ELEMENTOS DE MERCHANDISING

Se ha producido diferente material para su distribución en los distintos eventos, en parte como merchand genérico y otra parte mas específica para la promoción de un evento o acción concreta, como pueden ser el Mercado La Huerta, el programa de Consumo Social, o las ferias BioFach y BioCórdoba.

Entre otros podemos citar: bolsas, yo-yos, globos, camisetas, gorras, sombreros de paja, cuadernos, bolígrafos-semillero, abanicos, lápices, plumiers, tarjeteros, felicitaciones de Navidad, pósters, etc.

10. CONSUMO SOCIAL DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

El objetivo global de este proyecto es el fomento del consumo social de alimentos ecológicos, y en particular introducir la alimentación ecológica en los grupos de población más vulnerables (colegios, hospitales, residencias, etc.), promover la educación ambiental en las jóvenes generaciones y las familias y, por último, promover el consumo local de productos ecológicos.

El programa de consumo social, iniciado en 2005, pretende fomentar desde la primera infancia una alimentación saludable basada en la producción ecológica, que prescinde de sustancias químicas de síntesis y medicamentos en la crianza de los animales, con un exigente control que garantiza la máxima calidad agroalimentaria, nutricional y organoléptica.

Este programa atiende a más de 10.000 comensales en las ocho provincias de la Comunidad, repartidos entre Guarderías, Colegios de Primaria, Residencias de Mayores y Hospitales como el Virgen de las Nieves (Granada) y el de Alta Resolución de Puente de Génave (Jaén).

A lo largo del año se han mantenido reuniones de trabajo con distintos agentes implicados en el programa, como son los directores de los Centros de Educación Infantil y Primaria y de los Centros de Atención Socioeducativa, así como con los productores ecológicos responsables del suministro. También se han impartido cursos de formación a profesionales de cocina y se han editado un EcoBoletín y un EcoRecetario, así como producido material educativo para el desarrollo de actividades con niños.

Asimismo, se han llevado a cabo actividades educativas con niños y padres, y se colaboró en la coordinación y realización del "Seminario Europeo de los servicios públicos de alimentación en promoción sostenible de desarrollo rural, salud, medio ambiente y educación alimentaria" desarrollado en Sevilla en el mes de noviembre.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Por último, el 12 de diciembre se inauguró la Unidad Logística de Alimentos Ecológicos de Andalucía, ubicada en Santa Fe (Granada), que sirve como instrumento de centralización de productos para su distribución a los centros de consumo social. Dispone de casi 1.000 metros cuadrados y cuenta con seis cámaras de refrigeración para mantener y madurar frutas y verduras –dos en atmósfera controlada– hasta un total de 135.000 kilogramos, así como de infraestructuras para el almacenaje de 36.000 kilogramos de productos no perecederos.

11. APOYO AL SECTOR DE LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS

11.1. AYUDAS A INVERSIONES DESTINADAS A MEJORAR LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN

En 2007, se continuó con la tramitación de las subvenciones concedidas en 2006 a 45 entidades, al amparo de la Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica. A dichos expedientes, se les concedió una subvención total de 2.891.820,63 euros, de los cuales, el 75% (2.168.865,44 euros) se pagó como anticipos con presupuesto de 2006 y el 25% (772.642,19 euros) correspondía a presupuesto de 2007.

De ese 25 % pendiente para 2007, se pagó un total de 209.274,53 euros correspondientes a la liquidación de las ayudas concedidas a 17 empresas, quedando el resto de liquidaciones pendientes para 2008 tras la justificación de las inversiones subvencionadas.

Además, se publicó la Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectuó su convocatoria para 2007. Ésta derogó la Orden de 29 de julio de 2005.

Ante esta convocatoria, el total de solicitudes recibidas fueron 751, de las que 107 incluían inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura y ganadería ecológicas.

En esta nueva línea de ayudas, las inversiones en agroindustrias del sector de producción ecológica, podrán ser subvencionadas por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y adicionalmente por la Dirección General de Agricultura Ecológica.

Para la concesión de esta ayuda adicional, la Dirección General de Agricultura Ecológica disponía en 2007 de un presupuesto de 3.000.000,00 de euros, aunque no fue posible resolver en 2007, debido al gran volumen de trabajo que supuso para la Delegaciones Provinciales tramitar las 751 solicitudes presentadas, dada la complejidad de estos expedientes, por lo que previsiblemente se concederán estas ayudas en 2008.

Las solicitudes con inversiones en el sector de la producción ecológica, se distribuyen por sectores y provincias tal y como se indica en las siguientes tablas.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

CUADRO Nº 9. Solicitudes por sectores

Sectores	Nº Solicitudes	Importe de inversión total
Almazara y/o envasadora de aceite	25	44.307.801,56
Manipulación y envasado de productos hortofrutícolas	38	58.868.612,10
Manipulación y envasado de granos	6	2.126.854,46
Manipulación y envasado de frutos secos	9	9.632.929,53
Miel	2	315.000,00
Leche, quesos y derivados lácteos	4	1.283.073,74
Cárnico	5	4.154.685,89
Aderezo y envasado	1	184.747,40
Bodegas y embotelladoras de vinos y cavas	9	2.228.470,99
Huevos	1	61.000,00
Varios	7	1.127.806,00
TOTAL	107	124.290.981,67

CUADRO Nº 10. Solicitudes por provincia

Provincia	Nº de Solicitudes	Importe de la Inversión (€)
Almería	18	15.798.685,25
Cádiz	8	8.492.786,27
Córdoba	15	9.186.115,28
Granada	18	26.876.118,96
Huelva	17	17.656.876,38
Jaén	15	23.619.138,65
Málaga	9	19.042.329,61
Sevilla	7	3.618.931,27
TOTAL	107	124.290.981,67

11.2. PARTICIPACIÓN EN FERIAS PARA APOYAR LA PRESENCIA DE LOS PRODUCTORES Y ELABORADORES DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

1. BIOFACH

La feria BioFach se celebró en Nuremberg (Alemania) durante los días 15 al 18 febrero de 2007, y es la feria más importante en el ámbito mundial de la producción ecológica, por lo que se estima que el sector andaluz no puede quedar ausente.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó en esta edición con un stand de diseño de 440 m², dividido en cuatro islas:

- Una Institucional: compuesta de una zona de actividades (presentaciones y degustaciones), zona de bar para los empresarios y un office. Se instaló una pantalla de plasma para las presentaciones y otra donde se proyectaban videos de agricultura ecológica y de la pasada edición de BioCórdoba.
- Tres islas destinadas a los stands de las empresas participantes, contando también con dos almacenes y zona de trabajo.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Como apoyo a las empresas se contrataron nueve azafatas-traductoras de alto nivel, para dar una atención adecuada al público, y facilitar las relaciones comerciales de los empresarios.

En esta ocasión, asistieron cuarenta empresas, dos de ellas en el Pabellón del Vino.

Como complemento y para anunciar la presencia de Andalucía, se contrató publicidad interior y exterior en la feria. También se contó con página web específica y se elaboró un catálogo, en cuatro idiomas, de las empresas participantes.

2. BIOCÓRDOBA

Este año tuvo lugar la XII edición de la feria BioCórdoba, que se celebró en Córdoba durante los días 27 al 29 de septiembre, única feria española dedicada exclusivamente a alimentación ecológica.

La Consejería de Agricultura y Pesca, además de participar en la misma, forma parte del comité organizador junto con la Diputación de Córdoba, la Asociación EPEA y la Asociación CAAE.

También se cuenta con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este 2007 se le ha dado un gran impulso para convertirla en feria profesional, trasladándola al Pabellón del Parque Joyero y multiplicando la inversión destinada a la misma, así como su superficie, que ha pasado de 2.000 a 12.000 m².

En este nuevo espacio se contó con un salón de conferencias, sala de traductores, sala de reuniones, sala de prensa, zona de juegos para niños, restaurante, cafetería, zona de informática, secretaría técnica y tres zonas de actividades -una de ellas para show cooking- en las que de forma continua se fueron desarrollando actividades a lo largo de los tres días de duración de la feria. Las más relevantes fueron:

- Catas y degustaciones de productos de empresas expositoras.
- Catas dirigidas de vinos y aceites ecológicos.
- Entrega de premios Ecotrampa y Ecorracimos, concursos nacionales de aceites y vinos ecológicos.
- Concurso y entrega del premio al producto más novedoso expuesto en BioCórdoba 2007.
- Demostraciones en vivo del uso de los alimentos ecológicos en la cocina para gran público y hostelería.
- Presentación del nuevo Reglamento europeo (CE) 834/2007 y ponencia sobre “El futuro de la Agricultura Ecológica”, por un representante de la Comisión.
- Ponencias: Introducción al programa cultiva tu clima, La agricultura y ganadería ecológicas y el cambio climático, y La elaboración ecológica y el cambio climático, presentadas las dos primeras por SEAE y la tercera por SEAE-EPEA.

El perfil del expositor ha sido muy diverso, alcanzando las 160 empresas participantes. Se han visto representados sectores como: distribución, elaboradores, productores, comercializadoras, certificadoras, aceites, vinos, carnes, embutidos, jamones, frutas, hortalizas, sector conservero y zumos, especias aromáticas y medicinales, lácteos, galletas, confitería, pastelería, aderezo, frutos secos, granos y legumbres, huevos, quesos, miel y otros productos apícolas, panificación, pastas alimenticias, piscicultura, preparados alimenticios, vinos, cavas, brandys y licores.

Para apoyar la labor comercial de la feria se ha organizado, con la colaboración de EXTENDA, una misión inversa internacional consiguiendo la participación de 63 representantes de empresas y mercados de 12 países.

Igualmente se ha organizado una misión comercial inversa nacional en la que 96 agentes, de 52 de las principales cadenas de supermercados y distribución nacional, han asistido a la feria.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

3. EXPO FOOD SERVICE

La CAP llevó a cabo dos acciones en esta feria de restauración, celebrada en mayo, consistentes en la ubicación de un stand en la exposición y una ponencia ofrecida por el Director General de Agricultura Ecológica en el foro que se celebró simultáneamente. Además, facilitó su participación a todas aquellas empresas andaluzas del sector interesadas en estar presentes en el evento.

4. ACTUACIÓN CONJUNTA CON PARADORES EN TOKIO

En el ámbito de la internacionalización de las empresas, cabe destacar una acción llevada a cabo en octubre de 2007, en colaboración con Paradores Nacionales, consistente en aportar aceite de oliva virgen extra, procedente de empresas andaluzas ecológicas, en unas Jornadas Gastronómicas llevadas a cabo por Paradores en Tokio durante quince días. El aceite se utilizó en la cocina y se dio como regalo a las personas que consumían el menú. Para las empresas con capacidad de exportar, como son las aceiteras, este tipo de acciones son de gran importancia en su promoción exterior.

12. SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL

Las actividades desarrolladas durante el año 2007 quedan resumidas a continuación:

12.1. AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ORGANISMOS PRIVADOS DE CONTROL DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En base a lo establecido en el artículo 13.f) del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, a la Dirección General de Agricultura Ecológica (DGAE en adelante) le corresponde la función de “la emisión de un informe previo a la autorización de los organismos privados de control de la producción ecológica, prevista en el número 2 del artículo 5 del decreto 166/2003, de 17 de junio, sobre la producción agroalimentaria ecológica en Andalucía”.

En los casos que sea preciso, para la elaboración de Informe previo a la autorización de los organismos de control será necesario la realización auditoría conjunta entre la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria (DGICA en adelante) y la Dirección General de Agricultura Ecológica (DGAE) para determinar si se cumple con la norma UNE-EN 45.011 y el Reglamento (CEE) Nº 2092/91.

Durante el año 2007, se tramitaron 5 expedientes en relación a solicitud de autorización para actuar como entidad de control para la aplicación del sistema de la agricultura ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, encontrándose dichos expedientes en la siguiente situación:

ENTIDAD SOLICITANTE	SÍNTESIS DEL EXPEDIENTE
Servicio de Certificación CAAE, S. L. Unipersonal	Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la Baja de la Entidad Asociación CAAE , como entidad de certificación, así como la cancelación de las inscripciones en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se procede a la autorización de la entidad Servicio de Certificación CAAE, S.L. Unipersonal, para actuar como entidad privada de control de la Agricultura Ecológica y para actuar como entidad de certificación del Pliego de Condiciones <<Atún rojo de almadraba>>. (Resolución de autorización de 12 de febrero de 2007)
CERES Certification of Env. Standars GmbH	Informe de la DGAE sobre revisión documental de la solicitud de Ceres Certification of Environmental Standards GmbH. (Bloque documental B1 – Versión de revisión V1 de 22/01/07) Informe de la DGAE sobre revisión de subsanación documental de CERES (Bloque documental B2 – Versión de revisión V2 de 25/05/07). Informe previo de la DGAE a la autorización de Ceres Certification of Env. Standars GmbH de fecha 07/09/2007. Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Ceres Certification of Env. Standars GMBH , para actuar como organismo privado de control de la Agricultura Ecológica. (Resolución de autorización de 15 de enero de 2008)

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

ENTIDAD SOLICITANTE	SÍNTESIS DEL EXPEDIENTE
OCIA Control Europa, S.L.	Informe de la DGAE sobre revisión documental de la solicitud de Ocía Control Europa, S.L.. (Bloque documental B1 – Versión de revisión V1 de 11/01/07) Realización de auditoría conjunta por la DGIPA y la DGAE a la entidad Ocía Control Europa, S.L., el día 23/01/2007. Informe previo de la DGAE a la autorización de Ocía Control Europa, S.L. de fecha 31/01/07. Ocía Control Europa, S.L. fue dado de baja el 02/10/07.
CERTIAL, S.L.	Informe de la DGAE sobre revisión documental de la solicitud de Certial, S.L. (Bloque documental B1 – Versión de revisión V1 de 09/10/07). Informe previo de la DGAE a la autorización de Certial, S.L. de fecha 05/12/2007, considerando la DGAE que no debe ser estimada la solicitud de autorización.
Agrocalidad del Sur, S.L.	Informe de la DGAE sobre revisión documental de la solicitud de Agrocalidad del Sur, S.L. (Bloque documental B1 – Versión de revisión V1 de 09/03/07). Informe previo de la DGAE a la autorización de Agrocalidad del Sur, S.L. de fecha 08/08/2007. Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocalidad del Sur, S.L. , para actuar como organismo de control de Agricultura Ecológica. (Resolución de autorización de 10 de septiembre de 2007).

Informe de supervisión (auditoría de seguimiento) a entidades autorizadas para el alcance agricultura ecológica, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento con el artículo 15 del Reglamento del Consejo (CEE) nº 2092/91.

Durante los meses de abril a junio de 2007, se realizaron las visitas de supervisión a los organismos privados de control de la producción ecológica en Andalucía, a partir de las cuáles se generó el informe de supervisión de 2006. Estas visitas se realizaron conjuntamente por la DGAE y la DGICA, siendo los organismos supervisados la Asociación CAAE., Sohiscert S.A, Agrocolor S.L., y Applus Norcontrol S.L.U.

Se elaboró el informe final de supervisión correspondiente al ejercicio 2006, donde se recogen las conclusiones de cada una de las visitas de supervisión. Dicho informe final fue remitido a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación para su posterior remisión a la Comisión.

12.2. ACTUACIONES COMO AUTORIDAD COMPETENTE EN AGRICULTURA ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA

Comunicaciones de los Organismos de Control. Con fecha 11/01/2007 se aprobó la “Instrucción de Comunicaciones de OC a la DGAE” con el objeto de establecer los criterios y procedimientos que los OC deben seguir para realizar las comunicaciones oportunas a la DGAE. En dicha instrucción queda recogida toda la información a comunicar a esta Dirección General, el plazo para remitirla, así como el artículo del Reglamento (CEE) Nº 2092/92 que aplica. Con fecha 26/06/2007 se aprueba la versión 2 de la citada Instrucción, modificando a la anterior.

Los distintos tipos de comunicaciones durante el año 2007 han consistido en:

TIPO DE COMUNICACIÓN
Listado de operadores
Informe anual (estadísticas)
Memoria descriptiva de la entidad (Impreso B)
Modificación de manuales
Autorizaciones de semillas
Solicitudes para el reconocimiento retroactivo de periodo de conversión
Reconocimiento de la fecha de inicio
Comunicación de irregularidades e infracciones: <ul style="list-style-type: none"> • Denuncias presentadas por terceros • Irregularidades e infracciones que afectan a operadores inscritos en otros organismos de control • Irregularidades que suponen suspensión temporal o retirada del producto afectado del certificado • Infracciones que suponen la retirada definitiva del certificado • Resultados analíticos positivos

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

TIPO DE COMUNICACIÓN
Comunicaciones para el informe de supervisión: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de control y grado de cumplimiento • Listado de inspecciones realizadas • Impreso C • Operadores con retirada de la certificación que presentan una nueva solicitud
Comunicaciones extraordinarias

Reducción extraordinaria del periodo de conversión. Con fecha 13/07/2007 se aprobó la “Instrucción para el RRPC y Fecha de inicio V 1”, con el objeto de establecer los criterios y procedimientos que los OC deben seguir para solicitar autorización para RRPC y Fecha de Inicio. . Con fecha 07/11/2007 se aprueba la versión 2 de la citada Instrucción, modificando a la anterior.

Los expedientes tramitados a lo largo del año 2007 han sido los siguientes:

- 76 solicitudes de RRPC, de las cuales:
 - 35 Con Consentimiento.
 - 4 Con consentimiento parcial.
 - 2 Pendientes de recibir documentación.
 - 35 Sin consentimiento, de las cuáles 11 continúan abiertas en el 2008.
- 1 solicitud de Fecha de Inicio.
- 1solicitud de Prórroga del Periodo de Conversión.

Sistema de Control de la Producción Agrícola Ecológica del Plan de Control de la Cadena Alimentaria en el ámbito de las Competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca. En la Comunidad Autónoma de Andalucía la autoridad competente de control es la Consejería de Agricultura y Pesca. Los controles oficiales en el Sistema de Control de la Producción Agrícola Ecológica consisten en las auditorias a los OC, en los que se ha delegado las auditorias a los operadores de Agricultura Ecológica para verificar el Reglamento (CEE) Nº 2092/91. Es por ello, que durante el año 2007 se ha elaborado el Programa de Control de Agricultura Ecológica.

12.3. PREVENCIÓN DE IRREGULARIDADES

12.3.1. Campaña de control de etiquetado y de residuos en alimentos

A finales de 2006 se llegó a un acuerdo con la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Gobernación para desarrollar una Campaña de control de etiquetado y de residuos en alimentos ecológicos según Reglamento (CEE) nº 2092/91 (en adelante “Programa de Consumo”), en el que se conviene que la Dirección General de Consumo realizará un número determinado de inspecciones a establecimientos de nuestra Comunidad Autónoma donde se realice venta de productos comercializados como ecológicos, para evaluar si el etiquetado del producto muestreado se ajusta a la normativa vigente, ya sea en materia general de etiquetado o en materia específica de etiquetado de productos ecológicos, y tomar muestras de todo tipo de productos (frescos o transformados, a granel o envasados), para determinar si se han aplicado sustancias no conformes con el método de producción ecológico.

El acuerdo para la campaña 2007 se ha materializado en 82 inspecciones con las tomas de muestras, correspondientes a establecimientos donde se exhiben para la venta productos con referencias al método de producción ecológico. En las determinaciones analíticas se han buscado en torno a 250¹ materias activas.

1. Cifra sin concretar ya que dependen del tipo de producto y de los paquetes analíticos ofrecidos con garantía por el laboratorio con el que hemos trabajado en esta campaña.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Lo más destacable de esta campaña es que, de las 82 muestras tomadas, sólo dos han arrojado resultados positivos de donde se concluye que del muestreo realizado, solamente dos operadores han aplicado sustancias no conformes con el método de producción ecológico.

12.3.2. Gestión de denuncias

Se ha intentado trasladar al sector la necesidad de denunciar las irregularidades de los operadores ecológicos, como mecanismo de autocontrol del propio sector y para enviar un mensaje de que la administración va a trabajar intensamente contra el fraude.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.6.b. del Reglamento (CEE) Nº 2092/91, la DGAE toma nota de las irregularidades y/o infracciones comprobadas y de las sanciones aplicadas y aplica el procedimiento sancionador.

A continuación se presenta un resumen de las denuncias que se han comunicado a la DGAE durante el año 2007 y a las cuáles se les ha dado trámite:

- Denuncias presentadas por terceros: 17.
- Denuncias de falsos BIO o empresas que usan el término ECO sin serlo: 2.
- Denuncias a partir de organismos de control (OC) y órganos de la Administración: 5 a partir de OC y 11 a partir de órganos de la Administración.

12.3.3. Programa de visitas a operadores

Este programa consiste en visitar a operadores de la producción agraria ecológica con el doble objetivo de verificar que tanto operadores certificados, como organismos de control autorizados, desarrollan su actividad de conformidad con la normativa general vigente en agricultura ecológica.

Desde el inicio del Programa (abril de 2007) hasta el 31/12/07, se han realizado 196 visitas a operadores de agricultura ecológica. Del total de éstas, 193 pertenecen a Agricultura, y 3 a Industrias. El porcentaje de operadores visitados de cada organismo de control para este periodo ha sido del 88% para el SC CAAE SLU, 9% para SOHISCERT, 1% para AGROCOLOR y 2% por LGAI-TECNOLOGICAL CENTER.

12.4. NUEVOS ELEMENTOS DE CERTIFICACIÓN

12.4.1. Gestión Forestal Sostenible

Se ha participado en el grupo de trabajo para la elaboración de las Directrices Regionales para la Gestión Forestal Sostenible PEFC en Andalucía, promovidas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

12.4.2. Certificación social

Se ha continuado con las experiencias piloto para la evaluación del modelo de certificación social en tres comarcas andaluzas: Serranía de Ronda, Sierra de Segura y Sierra de Castril relativos a sistemas participativos de garantía de calidad de la producción ecológica.

IX.

Administración

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMÁTICA

1. Personal
2. Servicio de Informática

1. PERSONAL
1.1. RECURSOS HUMANOS: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y EFECTIVOS REALES

La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería constituye la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de sus competencias. Durante el año 2007 el índice de cobertura de la RPT de la Consejería se ha situado en torno al 60 %, según se detalla en los cuadros 1 y 2 adjuntos, que reflejan la situación de cobertura de la RPT en los meses de enero y diciembre de 2007. Se constata una ligera tendencia a la baja en la evolución de los efectivos, más acusada en el personal funcionario, debida principalmente a la resolución en el mes de marzo de los concursos de méritos convocados en el año 2006, donde se perdieron un total de 98 efectivos que tomaron posesión en otras Consejerías.

CUADRO Nº 1. Cobertura de la RPT al 1/enero/2007

ENERO/2007	PUESTOS RPT	PUESTOS OCUPADOS	%	PUESTOS VACANTES	%
FUNCIONARIOS	4.861	2.851	59%	2.010	41%
LABORALES	1.261	901	71%	360	29%
TOTALES	6.122	3.752	61%	2.370	39%

CUADRO Nº 2. Cobertura de la RPT al 31/diciembre/2007

DICIEMBRE/2007	PUESTOS RPT	PUESTOS OCUPADOS	%	PUESTOS VACANTES	%
FUNCIONARIOS	4.856	2.768	57%	2.088	43%
LABORALES	1.266	892	70%	374	30%
TOTALES	6.122	3.660	60%	2.462	40%

1.2. FORMACIÓN

La formación del personal, desarrollada en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, ha beneficiado a un total de 2.260 empleados públicos, según se detalla en el cuadro 3 adjunto. Se ha centrado en tres grandes ejes:

1. Programa de perfeccionamiento: Comprende el conjunto de actividades formativas cuyo objetivo está directamente relacionado con la adaptación permanente al puesto de trabajo que se desempeña y cuyo contenido lo componen las materias propias del ámbito competencial de la Consejería. Los cursos organizados en el marco de este programa forman parte del Plan General de Formación del IAAP.
2. Programa de formación interna: Comprende las acciones formativas que versan sobre los elementos generales de la Administración y constituyen las bases de su organización y funcionamiento. Incluye contenidos de Procedimiento Administrativo, Presupuesto, Gestión del Gasto Público y Contabilidad, Contratación Administrativa y Recursos Humanos. Los cursos organizados en el marco de este programa están homologados por el IAAP.
3. Programa de teleformación: Comprende acciones formativas impartidas a distancia a través de una plataforma informática; sus contenidos son eminentemente prácticos y fundamentalmente los componen cursos de manejo de herramientas ofimáticas. Los cursos organizados en el marco de este programa también cuentan con la homologación por el IAAP.

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMÁTICA

CUADRO Nº 3. Cursos de formación

AÑO 2007	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
PERFECCIONAMIENTO	14	319
FORMACIÓN INTERNA	30	508
TELEFORMACIÓN	44	1.336
OTROS	3	97
TOTALES	91	2.260

2. SERVICIO DE INFORMÁTICA

Las actuaciones llevadas a cabo en el 2007 en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, gestionadas por la Secretaría General Técnica a través del Servicio de Informática, han sido las siguientes:

- Ampliación y mejora de infraestructuras hardware y software de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para mejorar el servicio al administrado.
- Ampliación y mejora de las redes de datos y comunicaciones de todas las sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como de las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a los Sistemas de Información.
- Coordinación en las tareas de desarrollo e implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica entre el ciudadano y la administración.
- Aplicación de políticas de Gestión de Calidad en el área de las TIC.
- Ampliación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de las TIC.

En respuesta a estos objetivos, se realizaron las actuaciones que se describen y agrupan en los siguientes apartados:

2.1. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Ampliación y mejora de las infraestructuras de hardware y software corporativas de todas las sedes de la consejería de agricultura y pesca. (importe: 2.000.000,00 euros)

- Implantación del nuevo servidor de bases de datos corporativo.
- Ampliación y mejora del sistema de red de almacenamiento (SAN) de los Servicios Centrales.
- Ampliación y mejora del sistema de copias de seguridad de los Servicios Centrales: adquisición de un nuevo servidor de copias y actualización de licencias de software.
- Adquisición e implantación de 9 servidores departamentales para la ampliación y mejora de los servidores de aplicaciones (entorno Citrix).
- Adquisición e implantación de un servidor destinado a mejorar el rendimiento de los servicios DNS.
- Adquisición e implantación de un servidor destinado a aumentar la prestación de los servicios de impresión.

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMÁTICA

- Adquisición e implantación de tres servidores destinados a la ampliación del entorno de producción y desarrollo de la plataforma.
- Implantación de un sistema antispam (hardware y del software), necesario para ofrecer capas extras de seguridad en el servicio de correo electrónico.
- Mejora y acondicionamiento del Centro de Proceso de datos de los Servicios Centrales: ampliación del cableado de datos (cobre y fibra) y eléctrico para la instalación de nuevos armarios de servidores.
- Ampliación y mejora de la electrónica de conmutación (no troncal) de los edificios de la sede de los Servicios Centrales.
- Ampliación y mejora de la electrónica de conmutación inalámbrica de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.
- Ampliación y mejora de la electrónica de conmutación troncal de las Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Ampliación del cableado estructurado voz, datos y eléctrico en los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias, Laboratorios Agroganaderos y Laboratorios Agroalimentarios (1.600 nuevos puestos de trabajo).
- Coordinación y dirección de proyectos de cableado estructurado voz, datos y electricidad.

2.2. COORDINACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El importe ascendió a 1.300.000,00 euros

- Evolución y explotación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) en el área informática y funcionamiento de la Oficina de Calidad, con el objetivo de utilizar una metodología para la gestión de todos los proyectos de tipo informático, en particular los de tipo desarrollo y construcción de sistemas de información, y su control de calidad, documental y de seguimiento.
- Mejora y ampliación del proyecto de tele-formación.
- Mantenimiento, mejora y evolución de la Web institucional, utilizando el gestor de contenidos OpenCMS.
- Mantenimiento, mejora y evolución de la Intranet de la Consejería: migración a OpenCMS versión 6.
- Mantenimiento evolutivo de la aplicación GEA (Gestión de Expedientes Administrativos y Seguimiento Presupuestario).

2.3. ACTUACIONES DE INFORMATIZACIÓN DE PUESTOS Y ENTORNOS DE USUARIO

Las actuaciones de informatización de puestos y entornos de usuario se plasmaron en la dotación de ordenadores personales y software ofimático. (Importe: 1.600.000,00 €)

- Ampliación y renovación de ordenadores personales de sobremesa, ordenadores portátiles, pantallas TFTs, impresoras departamentales, escáneres y PDAs: 600 ordenadores personales de sobremesa, 50 ordenadores portátiles, 750 pantallas TFTs, 275 impresoras departamentales, 50 escáneres y 32 PDAs.
- Mejora y ampliación de la herramienta de gestión de incidencias y peticiones informáticas.
- Mejora y ampliación de las herramientas de distribución de software.
- Mejora y ampliación de la herramienta de gestión del inventario informático.
- Soporte técnico para resolución de incidencias y averías informáticas en sedes periféricas que no disponen de estructura informática.
- Soporte técnico para monitorización remota 24x7 de los sistemas de bases de datos y servidores de aplicaciones corporativos.
- Soporte técnico para administración remota, monitorización y mantenimiento proactivo del Portal Web y del Sistema de Correo.
- Creación e implantación de una Oficina Técnica de Gestión de Proyectos, para la mejora de la gestión, coordinación y control de los proyectos TIC.
- Renovación de 750 licencias de software de antivirus “TrendMicro Neat Suite” y “TrendMicro Messaging Security”, así como mantenimiento y soporte de las aplicaciones.
- Renovación de 176 licencias Citrix Presentation Server 4.0 Enterprise, así como mantenimiento, soporte e implantación de nuevas aplicaciones en producción.
- Renovación de 5 licencias de software Arcview, así como mantenimiento y soporte de las aplicaciones.
- Actualización, mantenimiento y soporte de 9 licencias del software AutoCad MAP 2007
- Renovación de 3 licencias del software “MIS Import Master” y 3 licencias de “MIS Alea SBP”, herramientas de explotación de datos.

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

1. Introducción
2. Consejería de Agricultura y Pesca
3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria
4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (F.A.G.A.)

1. INTRODUCCIÓN

En este ejercicio se ha dispuesto de un presupuesto ordinario de gastos con un crédito definitivo consolidado de **2.781.420.627,57 euros**.

CUADRO Nº 1. Distribución de crédito definitivo consolidado por secciones presupuestarias

Sección	Euros
Sección 16.00 (Consejería de Agricultura y Pesca)	818.604.784,28
Sección 16.31 (I.A.R.A.)	64.285.582,29
Sección 33.00 (F.A.G.A.)	1.898.530.261,00
Total	2.781.420.627,57

2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Durante el ejercicio 2007, la Consejería de Agricultura y Pesca (Sección 16.00) gestionó un Presupuesto Definitivo consolidado de **818.604.784,28 euros**, distribuidos por capítulos presupuestarios de la forma siguiente:

CUADRO Nº 2. Sección 16.00

CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1 - Gastos de Personal	125.836.077,36
2 - Gastos en bienes corrientes y Servicios	21.762.933,69
3 - Gastos Financieros (Intereses de Demora)	63.217,39
4 - Transferencias corrientes	16.418.060,52
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	164.080.288,96
6 - Inversiones reales	59.264.064,72
7 - Transferencias de Capital	595.260.430,60
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	654.524.495,32
8 - Activos Financieros	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0
TOTAL	818.604.784,28

Los porcentajes de variación en los distintos capítulos presupuestarios, comparando el Presupuesto Inicial y el Definitivo de la Consejería, son los expresados a continuación:

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO N° 3. Comparación entre presupuesto inicial y definitivo

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL(€)	CRÉDITO FINAL(€)	DIFERENCIA	% VAR
1	136.011.672,00	125.836.077,36	-10.175.594,64	-7,48
2	20.797.842,00	21.762.933,69	965.091,69	4,64
3	261.091,00	63.217,39	-197.873,61	-75,79
4	17.725.476,00	16.418.060,52	-1.307.415,48	-7,37
6	65.323.742,00	59.264.064,72	-6.059.677,28	-9,27
7	592.922.719,00	595.260.430,60	2.337.711,60	0,39
TOTAL	833.042.542,00	818.604.784,28	-14.437.757,72	-1,73

De las modificaciones presupuestarias producidas cabe destacar:

- En los capítulos VI y VII del servicio 11, se aumenta el crédito en 24.925.057 euros procedentes del IARA, debido a la competencia de la Dirección General del F.A.G.A. como órgano pagador de FEADER.
- En el capítulo VII se transfieren créditos desde el servicio 11 al 15, por importe de 48.226.127 euros para ajustar las participaciones nacionales en varias medidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (P.D.R.).
- El incremento producido en el servicio 18, es debido a varias modificaciones presupuestarias de generaciones de crédito por ingresos procedentes del MAPA superiores a lo presupuestado.

CUADRO N° 4. Diferencias entre presupuestos por capítulos presupuestarios y fuentes de financiación

CAP	01 AUTOFIN.	11 FEOGA REGIONAL	12 IFOP	13 OTROS FONDOS	15 FEOGA NO REGIONAL	16 FONDO SOCIAL	17 FEDER	18 FINALISTAS	TOTAL (€)
1	-10.175.594,64								-10.175.594,64
2	909.411,69							55.680,00	965.091,69
3	-197.873,61								-197.873,61
4	-1.307.415,48								-1.307.415,48
6	-7.980.368,84	376.757,09	-353.127,93		300.356,59		-226.965,19	1.823.671,00	6.059.677,28
7	-863.423,22	-60.482.626,63	-2.876.512,15		44.497.608,50		-100.000,00	22.162.665,10	2.337.711,60
TOT.	-19.615.264,10	-60.105.869,54	-3.229.640,08		44.797.965,09		-326.965,19	24.042.016,10	-14.437.757,72

La distribución, bajo los aspectos orgánicos y funcionales, de los créditos presupuestarios iniciales y definitivos gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca se efectuó de la forma que se indica seguidamente:

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 5. Distribución de los créditos

	SERVICIOS	CREDITO INICIAL (€)	CREDITO FINAL (€)
01	CENTRALES	387.896.483,00	375.824.642,08
02	DELEGACIONES	114.178.702,00	106.783.530,08
03	OTROS SERVICIOS Y CENTROS	21.871.393,00	21.723.141,74
11	FEOGA-O REGIONAL	221.100.000,00	160.994.130,46
12	I.F.O.P.	40.255.540,00	37.025.899,92
13	OTROS FONDOS	3.000.000,00	3.000.000,00
15	F.E.O.G.A. NO REGIONAL	2.057.448,00	46.855.413,09
16	F.S.E.	0,00	0,00
17	F.E.D.E.R.	7.621.788,00	7.294.822,81
18	SUBV. FINALISTAS	35.061.188,00	59.103.204,10
	TOTAL	833.042.542,00	818.604.784,28

En el siguiente cuadro se expone el desglose de los créditos iniciales y definitivos correspondientes a las Inversiones Reales, por Centros Directivos y Programas Presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO Nº 6. Inversiones reales (capítulo VI)

CENTRO DIRECTIVO	PROG	CREDITO INICIAL (€)	MODIFIC. (€)	CREDITO FINAL (€)
S.G.T., S.G.A.G., VICECON. Y D.G.PLAN.	71A	16.750.625,00	-3.898.981,98	12.851.643,02
D.G.PRODUCCION AGRARIA	71B	17.407.046,00	-1.287.490,23	16.119.555,77
D.G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	71D	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00
D.G.INDUSTRIAS Y PROM. AGROAL.	71E	5.068.943,00	12.545,78	5.081.488,78
D.G. F. A. G. A.	71G	12.530.340,00	300.101,30	12.830.441,30
D.G. DESARROLLO RURAL	71H	80.055,00	11.951,00	92.006,00
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	71P	11.746.733,00	-2.141.669,12	9.605.063,88
D.G. AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q	1.740.000,00	-456.134,03	1.283.865,97
TOTAL		65.323.742,00	-6.059.677,28	59.264.064,72

En cuanto a las Transferencias de Capital, el desglose de los créditos iniciales y definitivos, por Centros Directivos y Programas Presupuestarios, fue el siguiente:

CUADRO Nº 7. Transferencias de capital (capítulo VII)

CENTRO DIRECTIVO	PROG	CRÉDITO INICIAL (€)	MODIFIC. (€)	CRÉDITO FINAL (€)
S.G.T., S.G.A.G. Y VICECONSEJERIA	71A	9.162.741,00	-2.718.174,68	6.444.566,32
D.G.PRODUCCION AGRARIA	71B	140.866.307,00	25.740.759,28	166.607.066,28
D.G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	71D	39.493.891,00	-1.499.455,64	37.994.435,36
D.G.INDUSTRIAS Y PROM. AGROAL.	71E	144.789.842,00	-14.674.661,06	130.115.180,94
D.G. F. A. G. A.	71G	105.990.813,00	7.682.968,22	113.673.781,22
D.G. DESARROLLO RURAL	71H	67.342.312,00	-22.003.395,50	45.338.916,50
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	71P	75.076.203,00	9.027.242,86	84.103.445,86
D.G. AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q	10.200.610,00	782.428,12	10.983.038,12
TOTAL			592.922.719,00	

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Destacan los aumentos en el programa 71B y las disminuciones en los programas 71E y 71H. En el programa 71B, debido a varias modificaciones presupuestarias de generación de crédito en el servicio 18. En el programa 71E hay una disminución de créditos autofinanciados de unos 4 millones de euros debido a un sobrante en ayudas a inversiones de industrias agroalimentarias, y otra, general en todos los créditos disponibles de la Junta de Andalucía, que se debe al ajuste regulado en el artículo 48 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma. Y en el programa 71H destaca la disminución autofinanciada de más de 15 millones de euros en el apoyo a los grupos de desarrollo rural debido al retraso en la aprobación del P.D.R.

3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto ordinario de Ingresos del IARA (Sección 16.31) para el ejercicio 2007 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en Ingresos propios del Organismo Autónomo y Financiación externa al mismo, de otra, se recoge en el próximo cuadro:

CUADRO Nº 8. Comparacion entre el presupuesto inicial y final. Ejercicio 2007

CAPITULO INGRESOS	PRES. INICIAL(€)	PRES. FINAL(€)	INCR. %
3. Tasas y otros ingresos	40.412,0	40.412,00	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	8.813.077,00	8.813.077,00	0,00
Total Operaciones Corrientes	8.853.489,00	8.853.489,00	0,00
6. Enajenación Invers. Reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de Capital	78.922.527,00	64.285.582,29	-18,55
Total Operaciones de Capital	78.922.527,00	64.285.582,29	-18,55
TOTAL	87.776.016,00	73.139.071,29	-16,68
Ingresos Propios (Cap. 3+5+6)	8.853.489,00	8.853.489,00	0,00
Ingresos Externos (Cap. 4+7)	78.922.527,00	64.285.582,29	-18,55
TOTAL	87.776.016,00	73.139.071,29	-16,68

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IARA, dotado enteramente en el Programa 71D (Reforma y mejora de las estructuras agrarias), tuvo la siguiente distribución por capítulos, en sus estados inicial y definitivo, con sus variaciones porcentuales:

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 9. Distribución gastos del IARA

CAPITULO	PRES. INICIAL(€)	PRES. FINAL(€)	INCR. %
3 - Gastos Financ.(Intereses Demora)	0	0	0
4 - Transferencias Corrientes	0	0	0
Total Operaciones Corrientes	0	0	0
6 - Inversiones reales	20.399.943	8.483.823,80	-58,41
7 - Transferencias de Capital	67.376.073	64.655.247,49	-4,04
Total Operaciones de Capital	87.776.016	73.139.071,29	-16,68
TOTAL	87.776.016	73.139.071,29	-16,68

A continuación se muestran, por Fuentes de Financiación dentro de cada Capítulo Presupuestario, las variaciones del Presupuesto Definitivo respecto del Inicial:

CUADRO Nº 10. Fuentes de financiación

CAPIT.	01 AUTOFIN.	11 FEOGA REGIONAL	15 FEOGA NO REGIONAL	17 FEDER	TOTAL
3	0				
4	0				
6	-9.916.119,20	-2.000.000,00	0,00	0,00	-11.916.119,20
7	20.204.231,49	-22.925.057,00	0,00	0,00	-2.720.825,51
TOTAL	10.288.112,29	-24.925.057,00	0,00	0,00	-14.636.944,71

De las modificaciones presupuestarias netas producidas cabe destacar la transferencia de crédito de FEADER a la Consejería de Agricultura y Pesca en el servicio 11 debido a la competencia de la Dirección General del F.A.G.A. como órgano pagador de FEADER.

CUADRO Nº 11. Distribución inicial y final del crédito

SERVICIOS		PRES. INIC. (€)	PRES. FINAL (€)
01	SERVICIOS CENTRALES	62.144.959,00	72.320.844,01
02	DELEGACIONES PROVINCIALES	606.000,00	718.227,28
11	FEOGA-ORIENTAC. REGIONAL	24.925.057,00	0,00
17	FEDER	100.000,00	100.000,00
TOTAL		87.776.016,00	73.139.071,29

4. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA (F. A. G. A.)

En el ejercicio 2007, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (Sección 33.00) ha gestionado en el programa 71K (Ayudas del Fondo de Garantía Agraria) un crédito definitivo de gastos en el capítulo IV "Transferencias Corrientes", Servicio 15, que corresponde a las ayudas de campaña del FEAGA a los agricultores, de 1.898.530.261 euros, tras un aumento de 396.000.000 euros producido sobre el crédito inicial de 1.502.530.261 euros.

3. CONTRATACIÓN

1. Contratos
2. Eventos
3. Expedientes patrimoniales

1. CONTRATOS

Durante el año 2007 la Consejería de Agricultura y Pesca ha continuado disponiendo de dos órganos de contratación, conforme se regula en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo: el Consejero de Agricultura y Pesca y el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA). Este segundo órgano no ha iniciado nuevos expedientes de contratación administrativa en el presente ejercicio.

Los expedientes, para su ordenación y archivo, se clasifican según los distintos tipos de contratos administrativos: obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios. A esta clasificación se añaden, bajo el epígrafe de diversos, los expedientes de prórrogas, los modificados, los contratos administrativos especiales y otras actuaciones derivadas de la actividad contractual.

En el cuadro siguiente se muestra el número de contratos alcanzados en los distintos tipos y los sistemas de adjudicación empleados:

CUADRO Nº 1. Contratos tramitados

	CONCURSOS	SUBASTAS	NEGOCIADOS	HOMOLOGADOS	TOTAL
OBRAS	1	0	0	0	1
SUMINISTROS	27	0	26	31	84
CONS. Y ASISTEN.	4	0	8	0	12
SERVICIOS	17	0	12	0	29
DIVERSOS	0	0	0	0	0
TOTAL	49	0	46	31	126

En el ejercicio 2007, ha disminuido el número de contratos sobre un 17 por 100 respecto al año anterior, mientras que el importe total de adjudicación ha aumentado sobre un 65 por 100. Ha continuado la ausencia total de contratos por parte del IARA. No se presentan en este documento los datos de los contratos menores, definidos exclusivamente por su cuantía, por gestionarlos los Centros Directivos responsables de los respectivos programas presupuestarios de gastos.

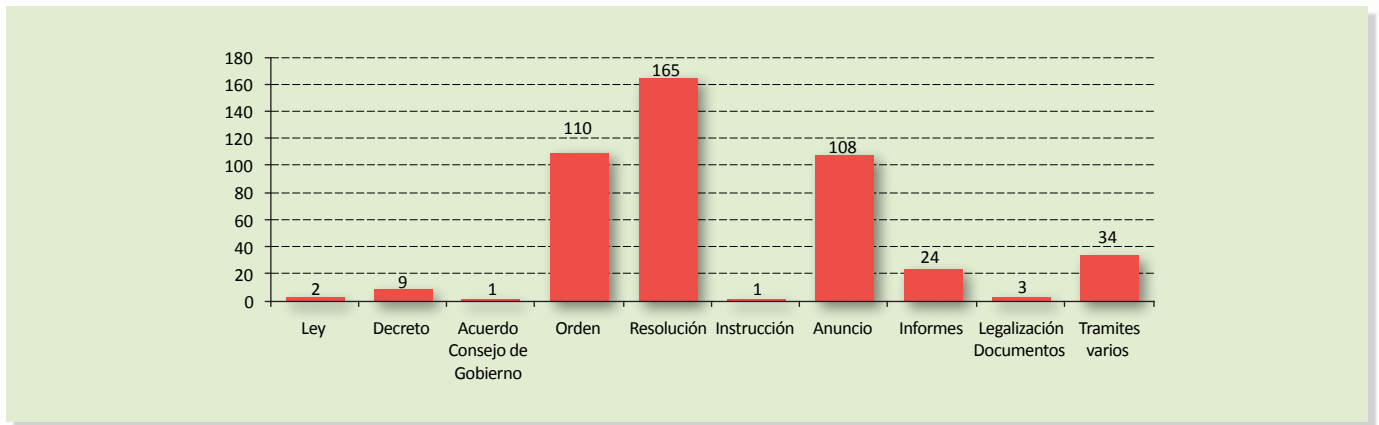
CUADRO Nº 2. Importes contratados

	Importe (€)
OBRAS	319.441,55
SUMINISTROS	16.238.846,99
CONSULTORIAS Y ASISTENCIAS	1.164.251,40
SERVICIOS	6.844.614,09
OTROS	1.153.798,34
TOTAL	25.720.952,37

IX. ADMINISTRACIÓN

3. CONTRATACIÓN

GRÁFICO N° 1. Importes en euros correspondientes a los distintos tipos de contratos



Asimismo, se ha participado en la tramitación de los encargos efectuados a empresas de las Administraciones Públicas: a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., (DAP) se le han tramitado 23 encargos por un importe total de 18.099.573,71 euros y a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA-TRAGSATEC) 16 encargos por importe de 6.500.148,31 euros. Se aprecia una disminución con respecto al año anterior, en el número de encargos, sin embargo el importe total de los mismos se ha incrementado

2. CONVENIOS

Dentro de los convenios y otras relaciones de colaboración, durante el año 2007 se han tramitado 312 expedientes, suponiendo un 6 por 100 menos que en el ejercicio anterior, con una inversión total de 2.869.748,96 euros, todos pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO N° 3. Convenios de la Consejería de Agricultura y Pesca en el año 2007

TIPO DE ENTIDAD	ENTIDADES	EXPEDIENTES TRAMITADOS	INVERSIÓN REALIZADA (EUROS)
ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	9	200.000,00
	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	5	290.436,35
	ADMINISTRACION AUTONOMA	5	0,00
	ADMINISTRACION LOCAL	135	112.000,00
	UNIVERSIDADES	13	597.533,55
	EMPRESAS PUBLICAS	4	0,00
	PUBLICO VARIOS	12	240.000,00
	TOTAL	183	1.439.969,90
ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO	ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	5	0,00
	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	4	0,00
	ASOCIACIONES/FUNDACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	31	1.069.779,46
	ENTIDADES FINANCIERAS	73	0,00
	PRIVADO VARIOS	16	359.999,60
	TOTAL	129	1.429.779,06
TOTAL		312	2.869.748,96

3. EXPEDIENTES PATRIMONIALES

También es competencia del Servicio de Contratación y Convenios la gestión de los expedientes originados por la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca en cuanto sea competencia de ésta, o su tramitación ante la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, en los demás casos, así como algunos asuntos relacionados con el patrimonio adscrito a las Cámaras Agrarias.

CUADRO Nº 4. Expedientes patrimoniales iniciados en el año 2007

TIPOLOGIA DEL EXPEDIENTE PATRIMONIAL	2007
Aceptación de donaciones (cesiones gratuitas)	11
Adquisición de participaciones de Entidades Privadas	1
Arrendamiento	2
Cesión de bienes	7
Cesión de instalaciones eléctricas	2
Depuración situación física o jurídica	4
Desafectación	2
Gravámenes	6
Inscripción catastral	1
Inscripción registral	1
Reversión	1
Otros	4
TOTAL INICIADOS 2007	42

4. LEGISLACIÓN

1. Área de proyectos formativos
2. Área de recursos administrativos
3. Área de relaciones con los Tribunales de Justicia
4. Área de expedientes sancionadores

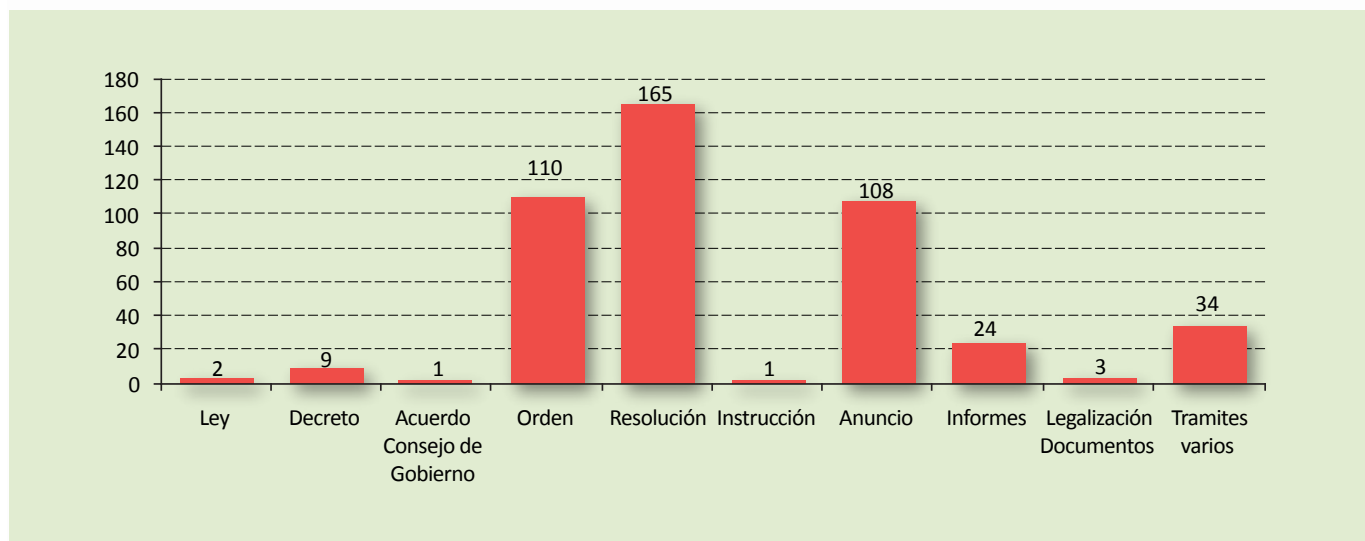
1. ÁREA DE PROYECTOS FORMATIVOS

A continuación se ofrece un desglose de las principales disposiciones tramitadas e informadas durante 2007.

CUADRO Nº 1. Disposiciones tramitadas e informadas

RANGO	2007
Ley	2
Decreto	9
Acuerdo Consejo de Gobierno	1
Orden	110
Resolución	165
Instrucción	1
Anuncio	108
Informes	24
Legalización Documentos	3
Trámites varios	34
TOTAL	457

GRÁFICO Nº 1. Distribución por frecuencia de normas y trámites



IX. ADMINISTRACIÓN

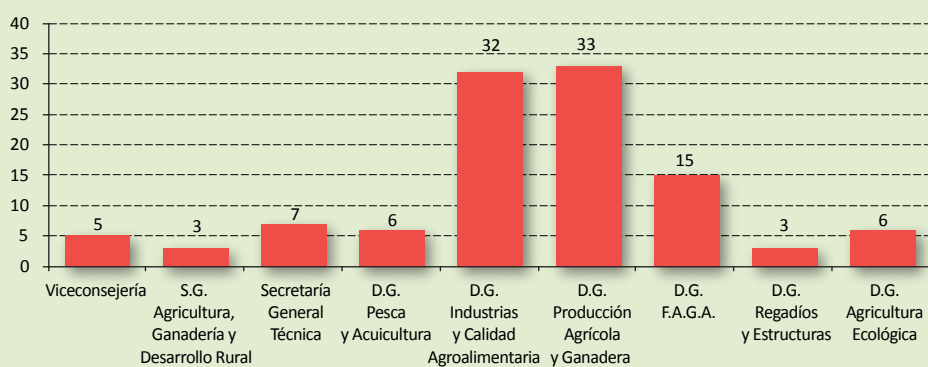
4. LEGISLACIÓN

Se procederá ahora a realizar un desglose por las principales disposiciones confeccionadas durante el año 2007.

CUADRO Nº 2. Principales disposiciones

LEYES	Iniciativas por materia	
	Calidad Agroalimentaria y Dehesas	2
TOTAL	2	
DECRETOS	Iniciativas Centro Directivo/Materia	
	Producción Agrícola y Calidad Agroalimentaria	4
	Ayudas	1
	Organización Consejería	2
	Nombramientos	2
TOTAL	9	
ÓRDENES	Iniciativas por Centro Directivo	
	Viceconsejería	5
	S.G. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	3
	Secretaría General Técnica	7
	D.G. Pesca y Acuicultura	6
	D.G. Desarrollo Rural	---
	D.G. Industrias y Calidad Agroalimentaria	32
	D.G. Producción Agrícola y Ganadera	33
	D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria	15
	D.G. Regadíos y Estructuras	3
	D.G. Agricultura Ecológica	6
TOTAL	110	

GRÁFICO Nº 2. Distribución por centro directivo



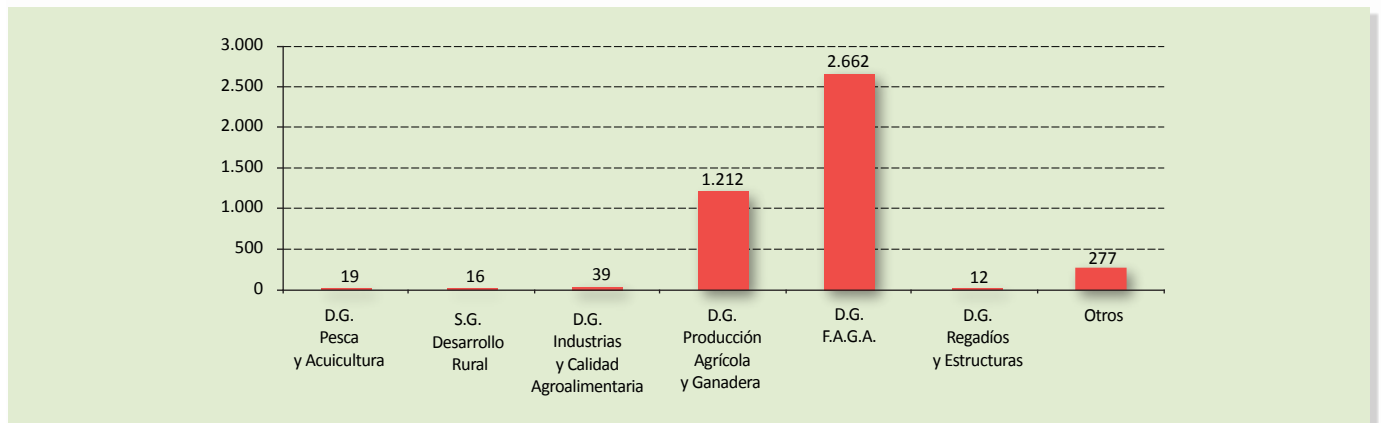
2. ÁREA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

En la tabla siguiente se puede observar la cantidad de recursos administrativos que han entrado durante el año 2007.

CUADRO Nº 3. Entrada recursos administrativos

CENTRO DIRECTIVO	TOTAL
D.G. Pesca y Acuicultura	19
D.G. Desarrollo Rural	16
D.G. Industrias y Calidad Agroalimentaria	39
D.G. Producción Agrícola y Ganadera	1.212
D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria	2.662
D.G. Regadíos y Estructuras	12
Otros	277
TOTAL	4.237

GRÁFICO Nº 3. Distribución de recursos presentados por centro directivo

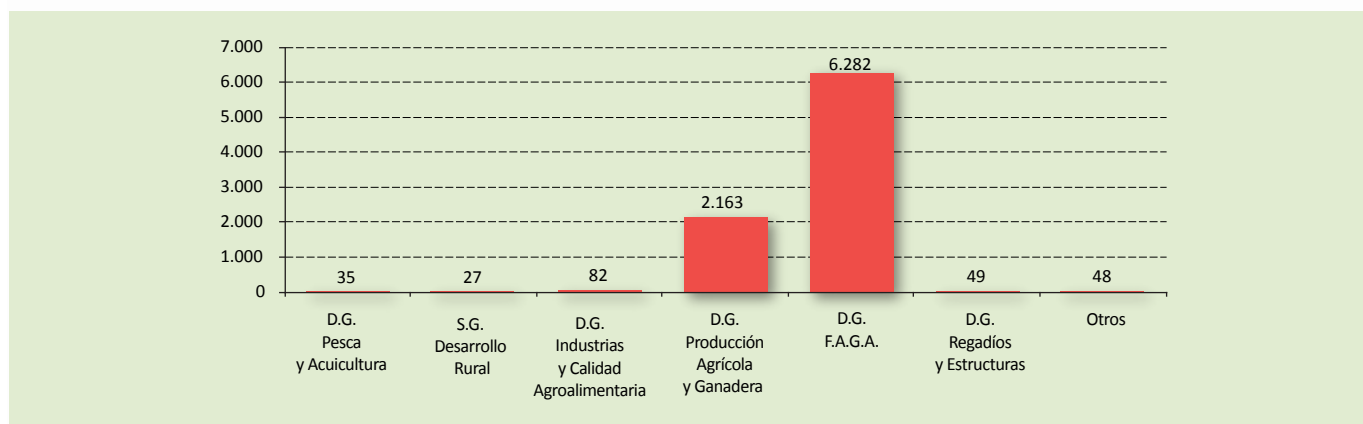


A continuación se presenta el número de recursos resueltos durante el año 2007.

CUADRO Nº 4. Recursos resueltos

CENTRO DIRECTIVO	TOTAL
D.G. Pesca y Acuicultura	35
D.G. Desarrollo Rural	27
D.G. Industrias y Calidad Agroalimentaria	82
D.G. Producción Agrícola y Ganadera	2.163
D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria	6.282
D.G. Regadíos y Estructuras	49
Otros	48
TOTAL	8.686

GRÁFICO Nº 4. Distribución de recursos resueltos por centro directivo



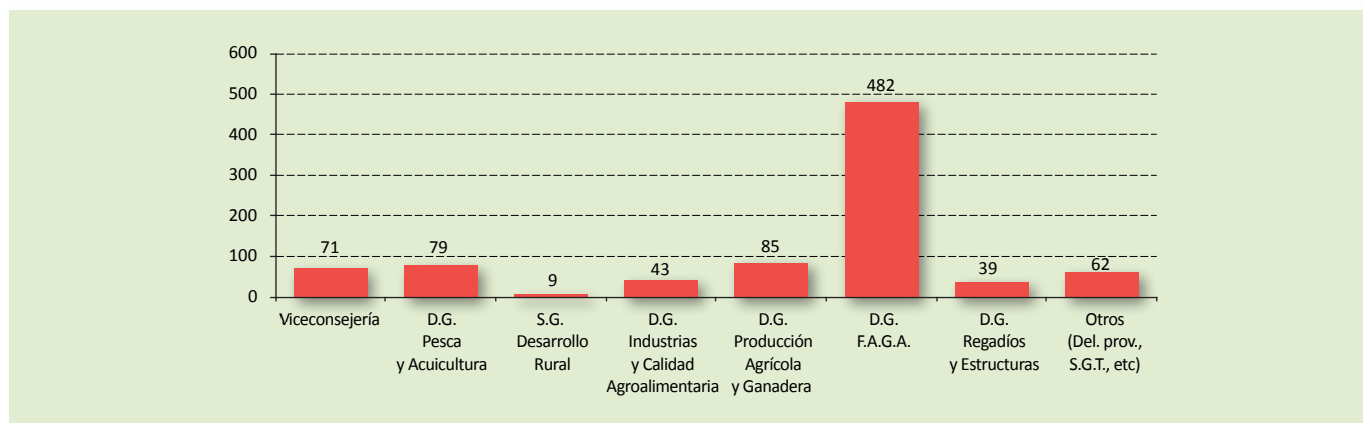
3. ÁREA DE RELACIONES CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

Durante el año 2007 tuvieron entrada en el Departamento de Tribunales 870 Tribunales de Justicia en los diferentes Centros Directivos.

CUADRO Nº 5. Entrada de expedientes

CENTRO DIRECTIVO	TOTAL
Viceconsejería	71
D.G. Pesca y Acuicultura	79
D.G. Desarrollo Rural	9
D.G. Industrias y Calidad Agroalimentaria	43
D.G. Producción Agrícola y Ganadera	85
D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria	482
D.G. Regadíos y Estructuras / IARA	39
Otros (Delegaciones Provinciales, S.G.T., etc)	62
TOTAL	870

GRÁFICO Nº 5. Distribución de entrada de expedientes por centro directivo



IX. ADMINISTRACIÓN

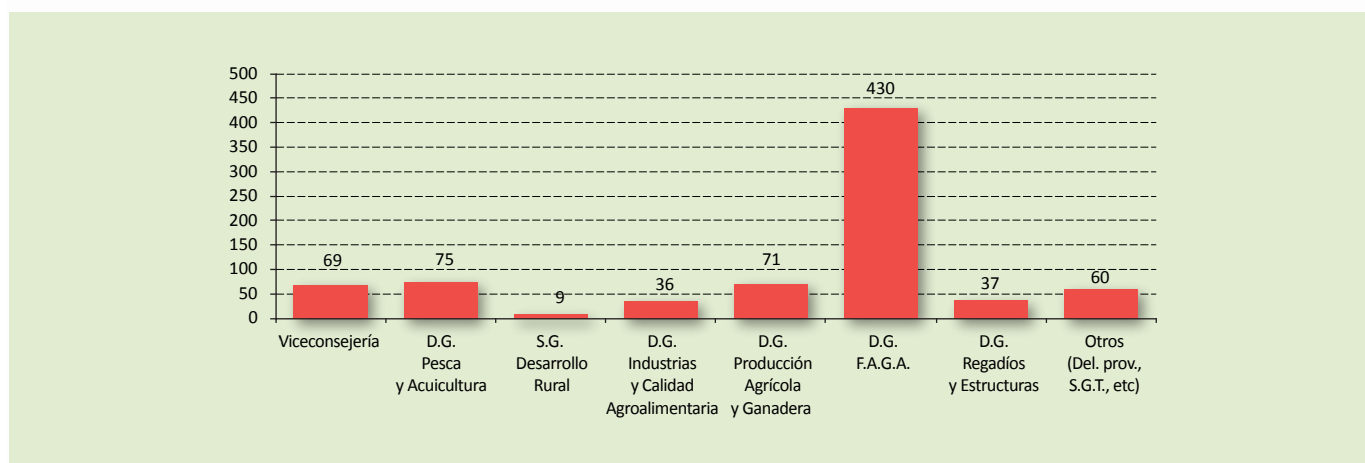
4. LEGISLACIÓN

En el año 2007 quedaron resueltos 787 expedientes en los tribunales.

CUADRO N° 6. Entrada de expedientes

CENTRO DIRECTIVO	TOTAL
Viceconsejería	69
D.G. Pesca y Acuicultura	75
D.G. Desarrollo Rural	9
D.G. Industrias y Calidad Agroalimentaria	36
D.G. Producción Agrícola y Ganadera	71
D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria	430
D.G. Regadíos y Estructuras / IARA	37
Otros	60
TOTAL	787

GRÁFICO N° 6. Distribución por centro directivo



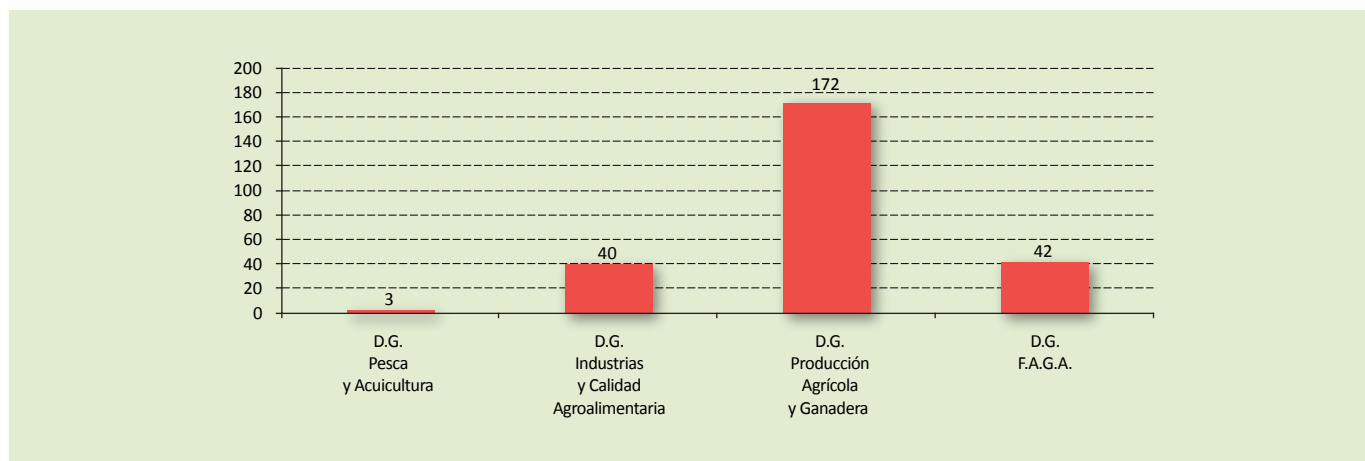
4. ÁREA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

En el año 2007, 257 expedientes sancionadores han tenido entrada y se han tramitado por la Secretaría General Técnica.

CUADRO Nº 7. Expedientes sancionadores

CENTRO DIRECTIVO	TOTAL
D.G. Pesca y Acuicultura	3
D.G. Industrias y Calidad Agroalimentaria	40
D.G. Producción Agrícola y Ganadera	172
D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria	42
TOTAL	257

GRÁFICO Nº 7. Distribución por centro directivo



5. OTRAS ACTUACIONES

1. Biblioteca y Hemeroteca
2. Publicaciones

1. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

En el año 2007, el fondo bibliográfico de la Biblioteca ha ascendido a 15.994 volúmenes.

La principal novedad ha sido la habilitación, a través de la página web de la Consejería, del acceso al Catálogo bibliográfico y la elaboración de carnés para los usuarios de la Biblioteca, con lo que se ha mejorado el funcionamiento de los préstamos e intercambios interbibliotecarios.

- Usuarios dados de alta en biblioteca: 57
- Préstamos: 86

La Hemeroteca cuenta con 120 revistas abiertas y 356 cerradas. Se elabora un Boletín mensual de sumarios al que se puede acceder a través de la página web de la Consejería.

2. PUBLICACIONES

2.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Anuario 2.004 (CD-ROM).
- Memoria anual de la Consejería 2004.(CD-ROM)
- Boletín bimensual de Información Agraria y Pesquera 2.007.
- Revista Agromar 2.007.

2.2. COLECCIONES

2.2.1. Agricultura

- Manejo de céspedes con bajo consumo en agua
- Alimentos ecológicos, calidad y salud
- Cubiertas vegetales en olivar
- Estudio agronómico del cultivo del arroz bajo producción integrada en las marismas del Guadalquivir.
- Guía de buenas prácticas ambientales para industrias de producción ecológica
- Plagas del arroz almacenado en Andalucía.

2.2.2. Formación Agraria

- Alimentación del ganado caprino lechero.
- Aplicación de plaguicidas. Nivel cualificado.
- Aplicación de plaguicidas. Nivel básico.
- Aplicación de plaguicidas. Nivel cualificado. Nueva edición, corregida y aumentada.

2.2.3. Congresos y Jornadas

- Book of Abstracts of the 14th Symposium on Environmental Pollution and its Impact on Life in the Mediterranean Region with focus on Environment and Health
- VIII Congreso Internacional de medicina y cirugía equina. SICAB'07

- Estrategias de diversificación productiva del sector alimentario de Jerez de la Frontera
- IV Jornadas ibéricas de razas autóctonas y sus productos tradicionales: Innovación, seguridad y cultura alimentaria.

2.2.4. R.A.E.A.

- Algodón. Campaña 2.006.
- Ensayos de variedades comerciales de arroz. Campaña 2006.
- Ganadería ovino
- Ganadería: helicultura. Campaña 2006
- Biocombustibles
- Trigos blandos y duros
- Variedades comerciales de maíz. Campaña 2007
- Girasol. Campaña 2007
- Ensayo de variedades comerciales de arroz. Campaña 2007

2.2.5. Fuera de colección

- Almería. Imágenes de un modelo.
- El cerdo ibérico. Sabor de la dehesa.
- Patrimonio ganadero andaluz (3 volúmenes)

2.2.6. Ganadería

- Quesos artesanos del Mediterráneo. Métodos de valoración y de promoción

2.2.7. Coediciones

- Flora ornamental española. Tomo V

2.2.8. El Arado y la Red

- Voces del campo
- Territorios olvidados
- Tratado del injerto

2.2.9. Pesca y Acuicultura

- Valor añadido y pesca en Andalucía. Año 2004
- Producción pesquera andaluza. Año 2005
- Estudio de la selectividad de los artes de enmalle usados en las pesquerías artesanales del litoral de Doñana
- La pesca en Málaga hoy
- Guía sobre la pesca, comercio y consumo responsables de pescado y marisco en Málaga
- La pesca de bivalvos en el litoral oceánico de la costa suroccidental de la Península Ibérica.

- Manual de cultivo de lenguado y otros peces planos.
- Catálogo de especies de peces de interés comercial de la costa sur atlántica de la Península Ibérica.
- Marcadores moleculares en especies marinas. Bases teóricas, tipos y aplicación al estudio de las relaciones filogenéticas, estructura poblacional y autenticación de melva
- Manual de repoblación y marcaje.
- Cuenta satélite de la pesca en Andalucía. Año 2003 + CD-ROM
- Valor añadido del sector pesquero andaluz en el año 2006.
- Cuenta satélite de la pesca. Año 2003.
- Cálculo de la rama pesca y la rama industria de conservas de pescados de las tablas input-output 2005 para el Servicio de Economía del Instituto de Estadística de Andalucía.
- Elaboración del índice de precios al consumo de productos pesqueros (Pescaprecios) y su publicación en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Nuevo Marco Andaluz de Referencia Estratégica para las actividades pesqueras y acuícolas (Nuevo MARE), documento ligado a los Fondos Europeos de la Pesca (FEP 2007-2013).
- Diagnóstico del sector pesquero congelador andaluz: Canales de comercialización de la gamba congelada”.
- Informe “Zonas dependientes de la pesca”.
- Canales de comercialización y rentabilidad de la pesquería de la chirla en el Golfo de Cádiz.
- Repercusiones del acuerdo con Marruecos en la flota cerquera del Golfo de Cádiz.
- Diagnóstico de las empresas comerciales ubicadas en el Muelle de Levante del puerto de Huelva.

2.2.10. Trípticos, folletos y carteles

- PAC azúcar
- Producción integrada
- Premios de Andalucía de agricultura y pesca 2007
- Principales especies comercializadas en las lonjas andaluzas
- Marchitez bacteriana del tomate
- Resultados de las encuestas a los consumidores
- Plagas y enemigos naturales en cultivos hortícolas
- Aceitunas de mesa
- Aplicación de plaguicidas “por tu seguridad”
- Apoyo técnico al plan especial de ordenación
- Seguro agrario

2.2.11. DVD

- V Congreso mundial del jamón